



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES

VERSIÓN PÚBLICA DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN
FED/FEPADE/UNAI-CDMX/1139/2017

INFORMACIÓN CLASIFICADA:

DATOS PERSONALES

NOMBRES, NACIONALIDADES, ESTADOS CIVILES, NÚMEROS TELEFÓNICOS, PATRIMONIO, CUENTAS BANCARIAS DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, FIRMAS, DATOS FISCALES, DATOS DEL PERSONAL SUSTANTIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA FGR Y OTRAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO

DE TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN INVOLUCRADAS EN LA INVESTIGACIÓN COMO LO SON:

PROBABLES VÍCTIMAS

PROBABLES RESPONSABLES

TESTIGOS

CUALQUIER OTRA PERSONA MENCIONADA O QUE HAYA INTERVENIDO

INFORMACIÓN RESERVADA

LOS DATOS DEL PERSONAL SUSTANTIVO, INFORMACIÓN OBTENIDA MEDIANTE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ASISTENCIAS JURÍDICAS, DATOS DE PRUEBA, LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

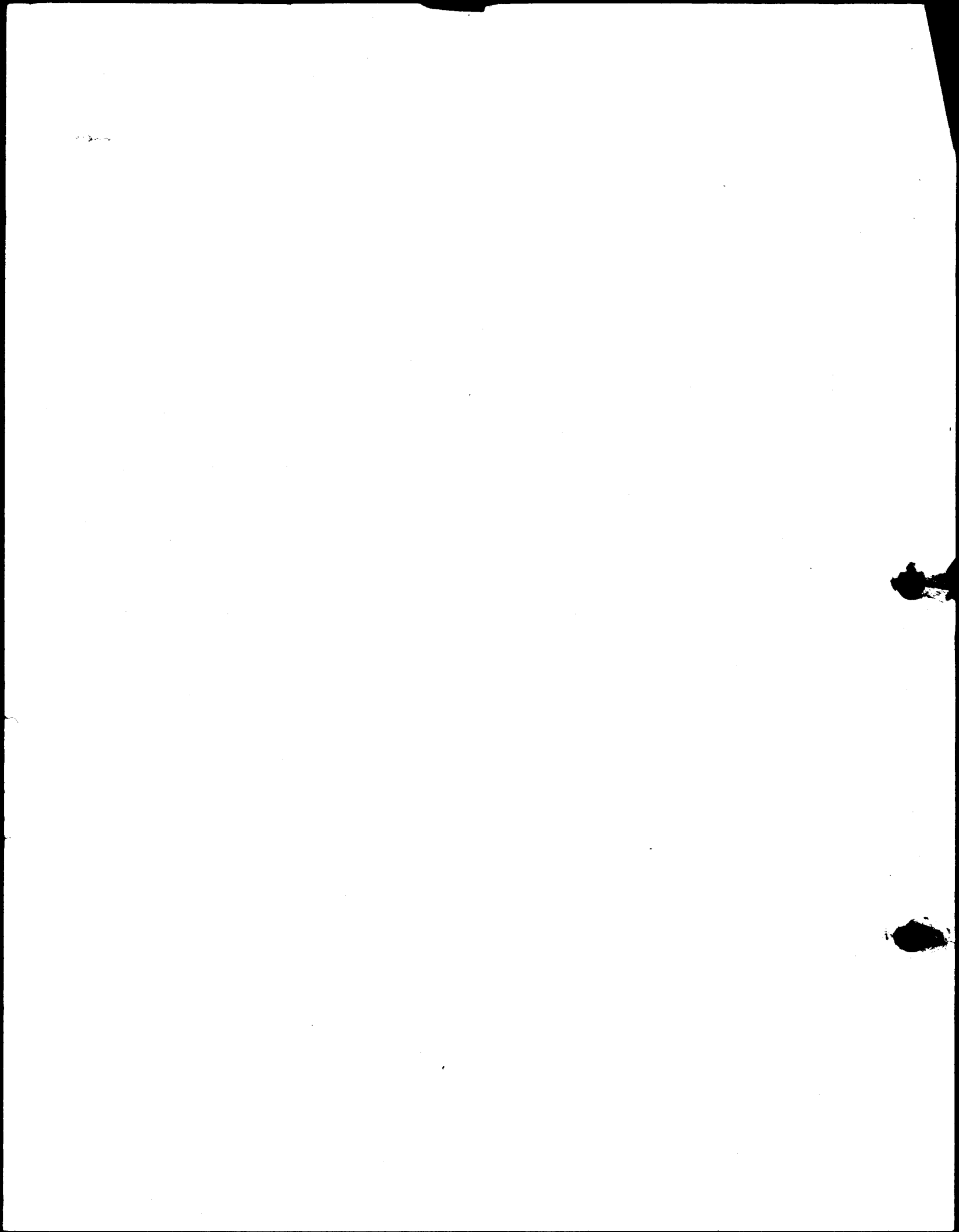
FUNDAMENTACIÓN:

ARTICULO 113, FRACCIONES I Y III, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 110, FRACCIONES V Y XII

FECHA DE CLASIFICACIÓN:

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 07 DE MARZO DEL AÑO 2022



2 4



33 33



14 0



22 12



7 4



4 2



23 3



20 6



3

4



11





11



100
100

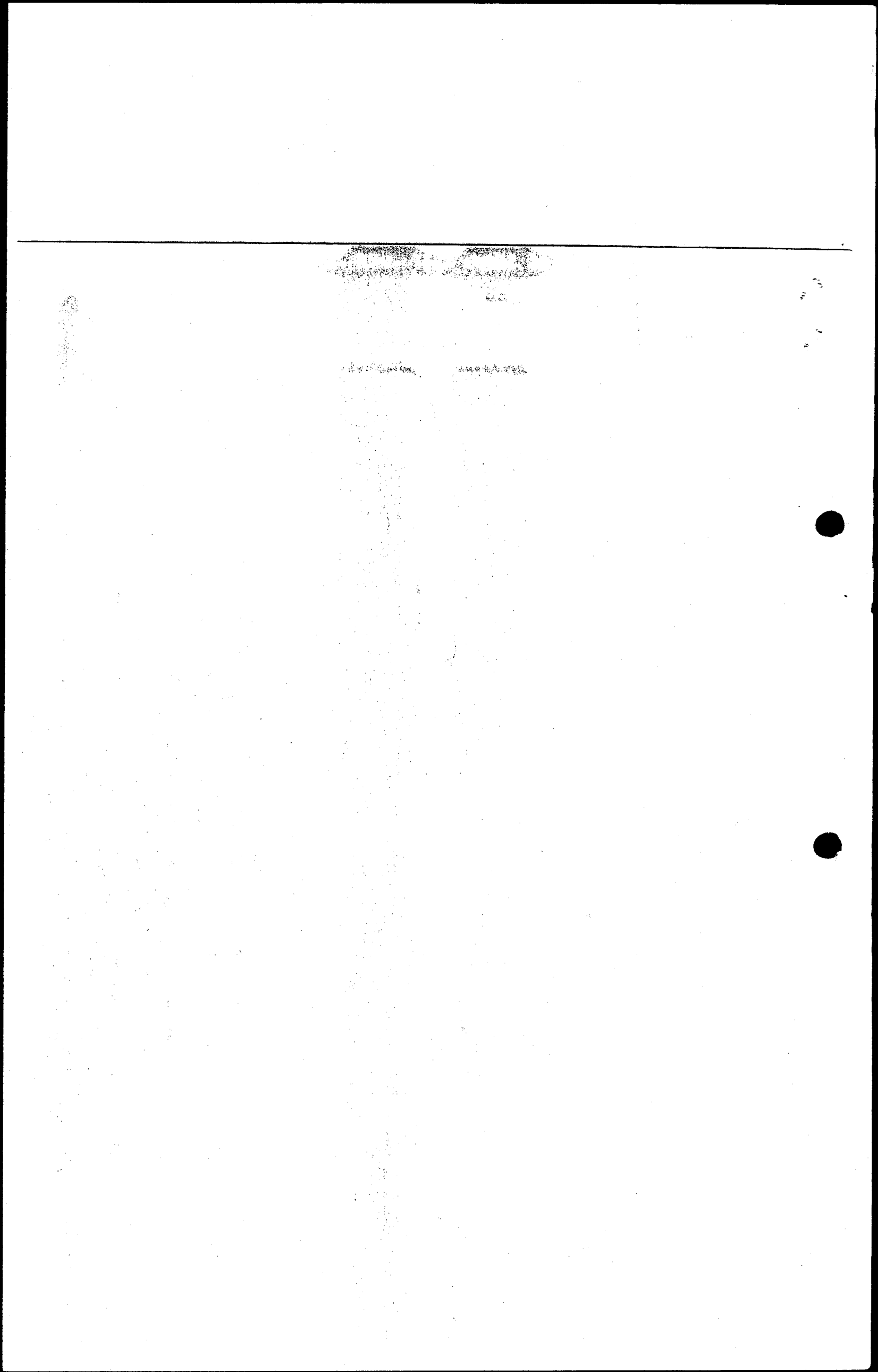


100



11

EM BRANCO



EM BRANCO

EM BRANCO

EM BRANCO

EM BRANCO

EMBRANCO

EMERGENCY

EMBRANCO

EMBRANCO

EMBRANCO

EMBRANCO

EMBRANCO

EMERSON

EMBRANCO

EMBRANCO

EMBRANCO

EMBROID

EMBRANCO

100

EMBRANCO

100

1000



EMERGENCY

100



EMBRANCO

100

100-100000

ENCLOSURE

Page 10 of 10

...

...

100

100

100-100000

100-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
[illegible]

EMBRANCO

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

BRUNNEN

EMBRANCO

EMBRANCO

2 10 10 10 10

EM BRANCO

Si
del
19

EM BRANCO

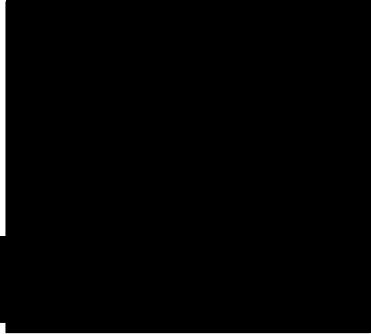
109 109 109

EM BRANCO

EM BRANCO

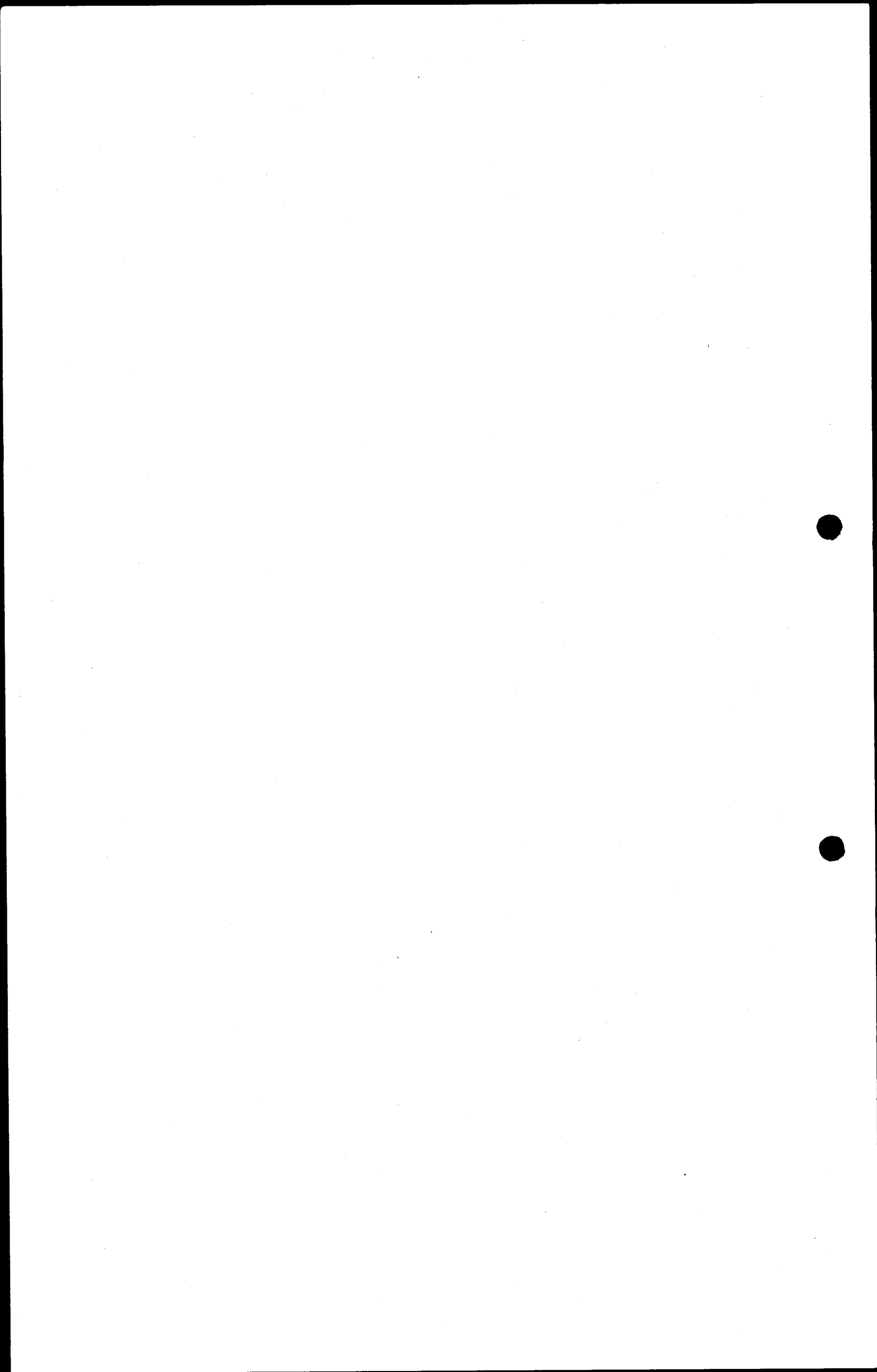


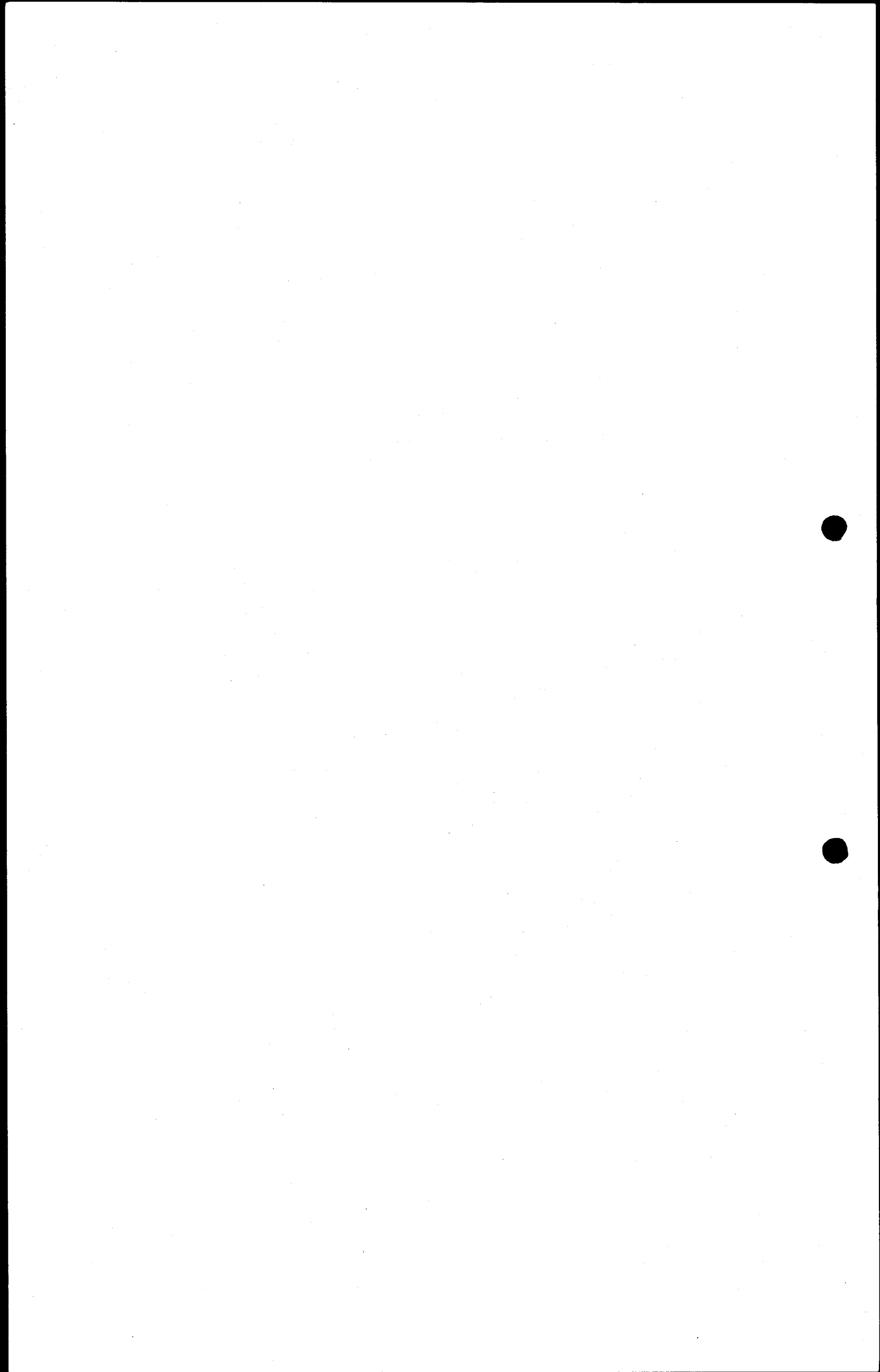
Estritamente confidencial

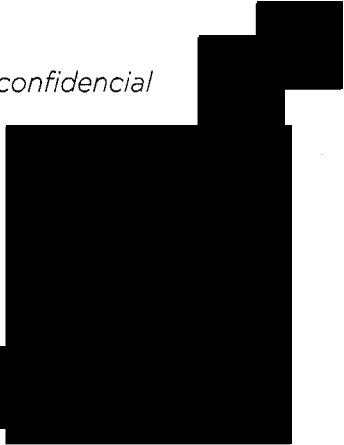


ANEXO II





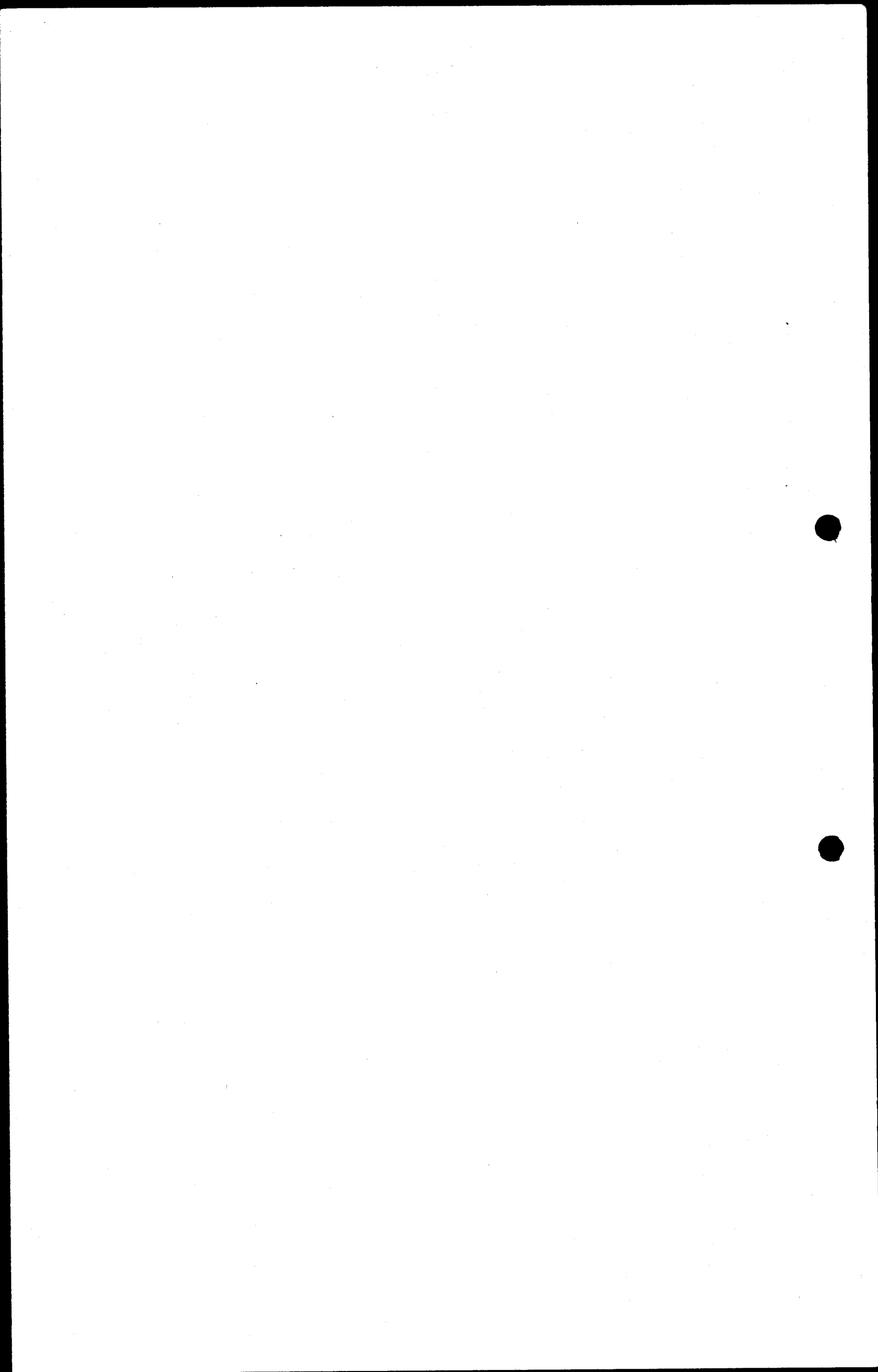


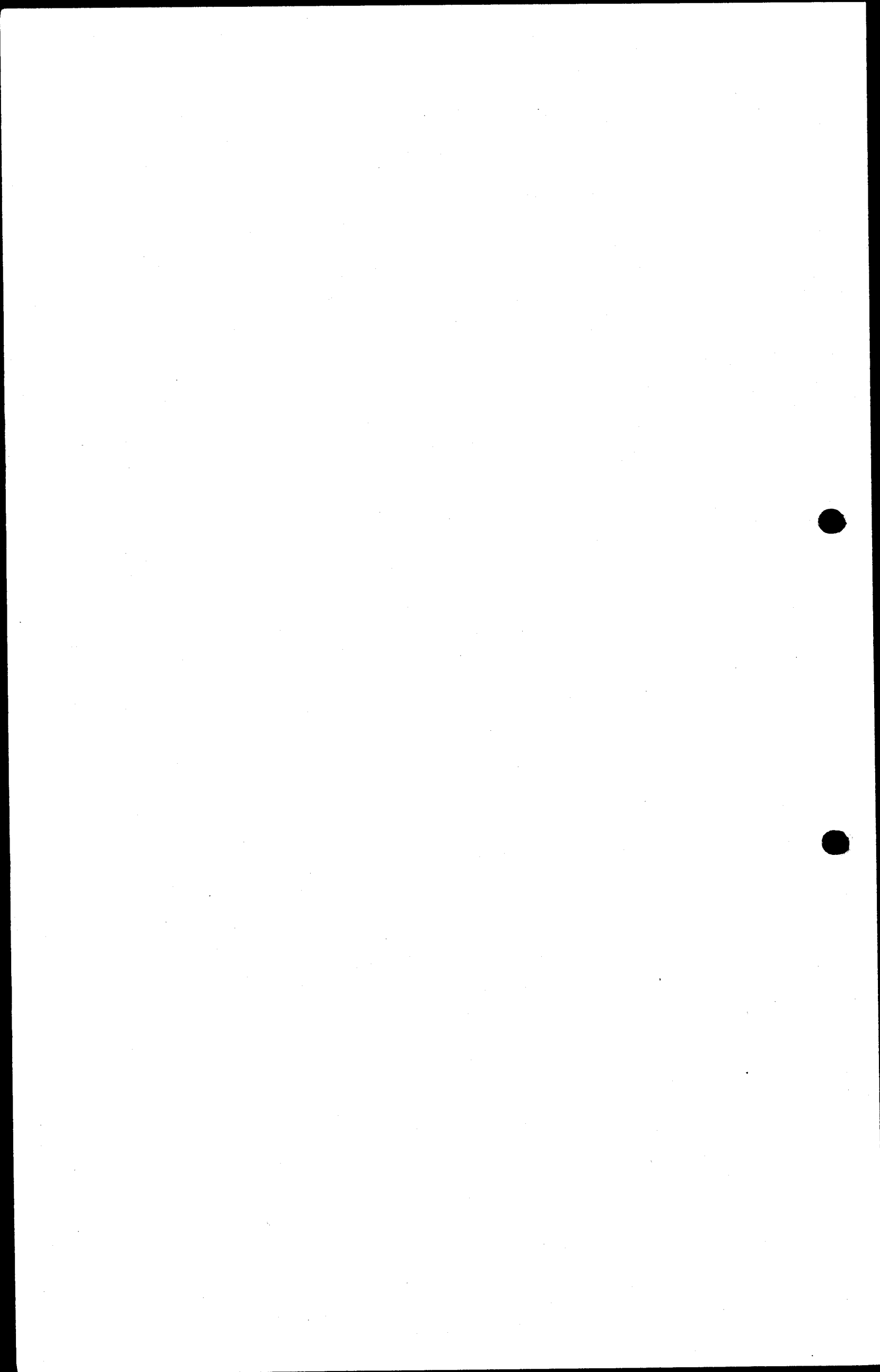


ANEXO III

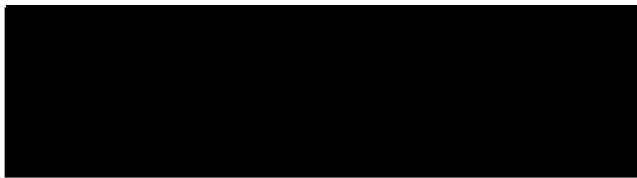




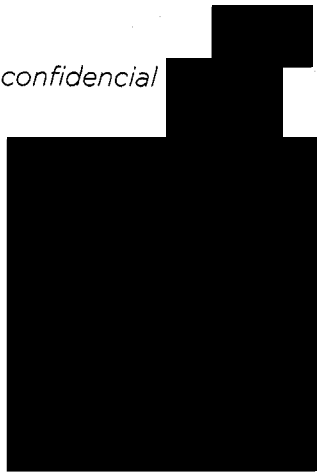




25-1-21

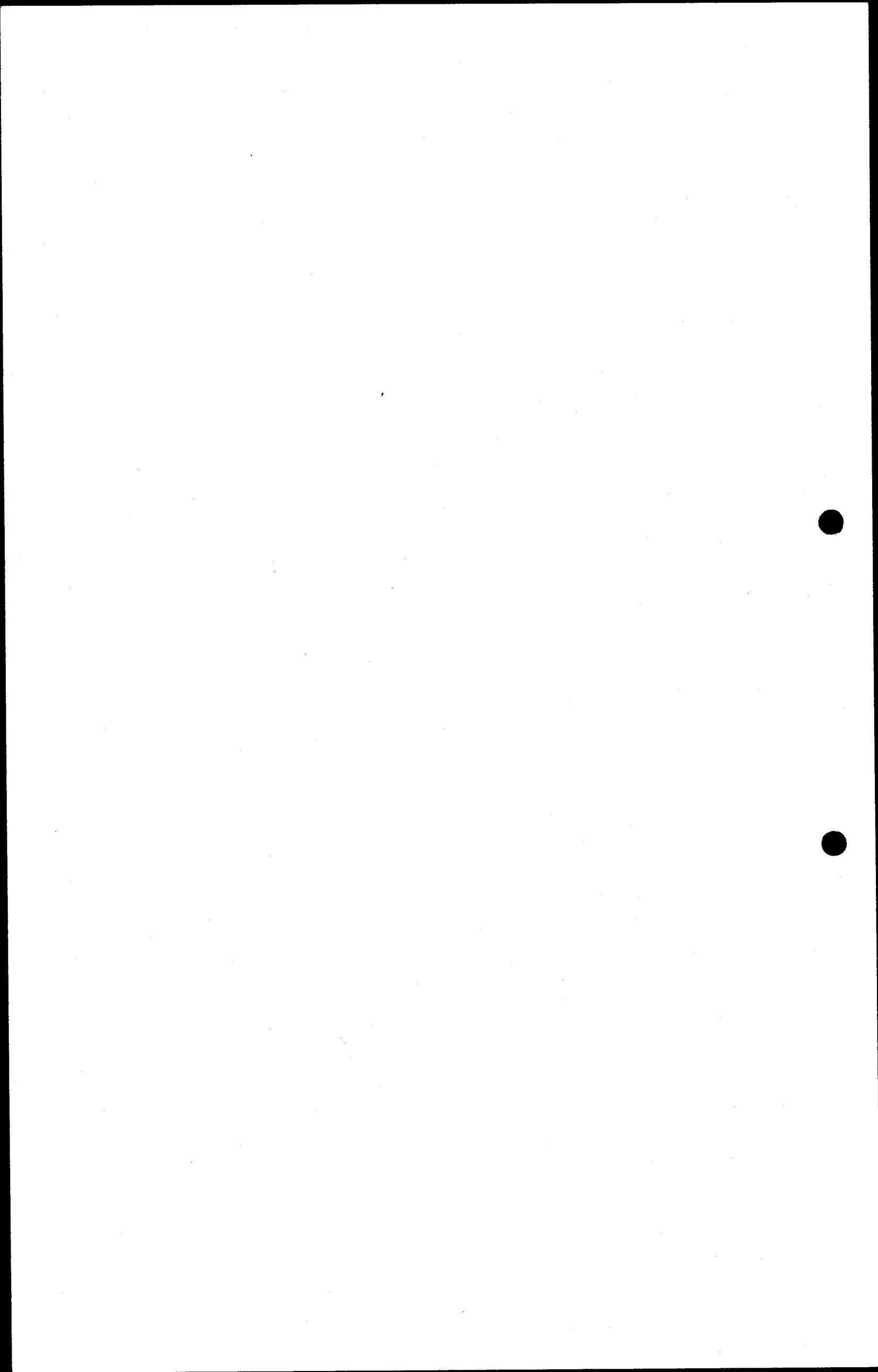


Estritamente confidencial

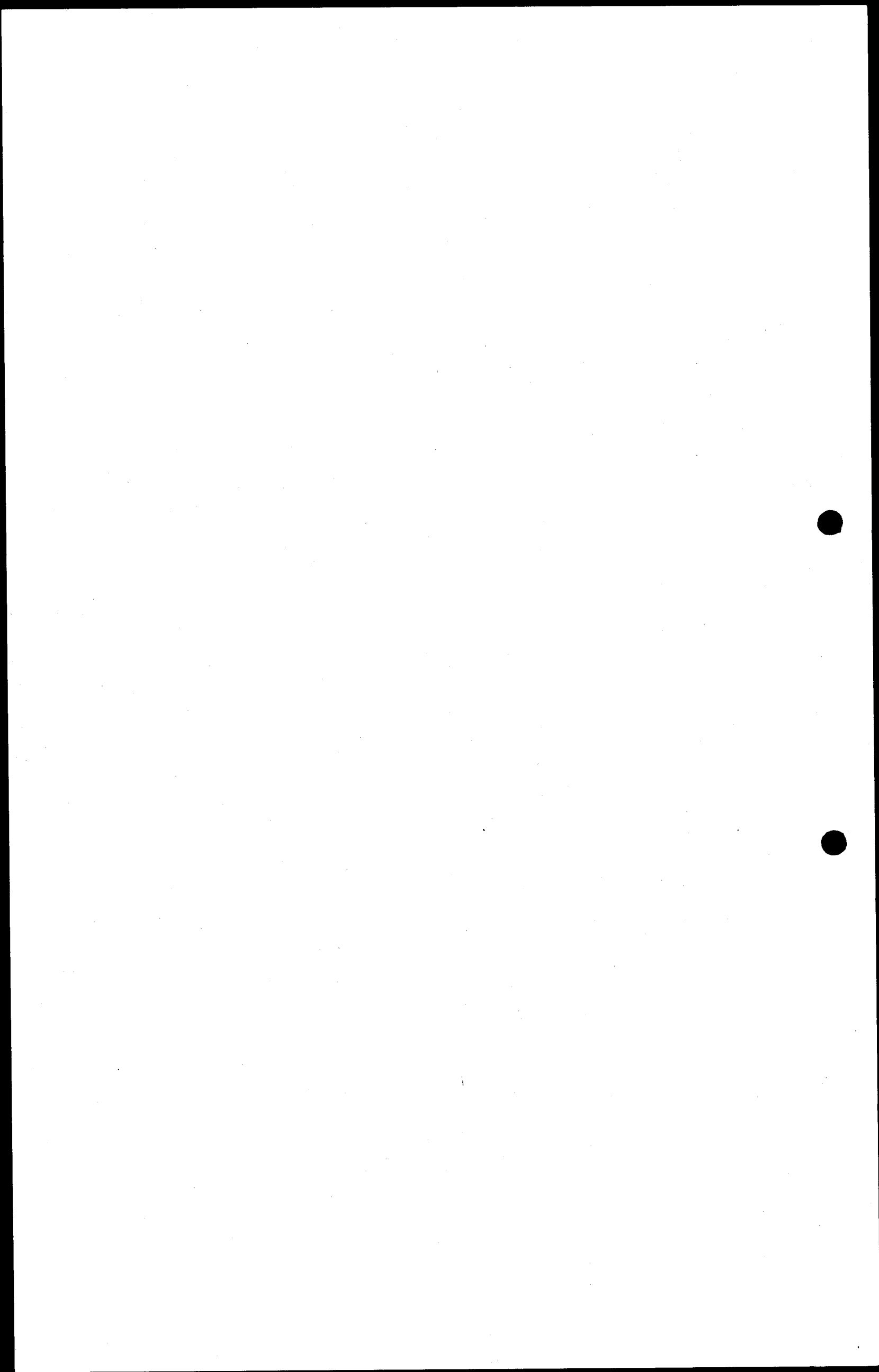


ANEXO IV

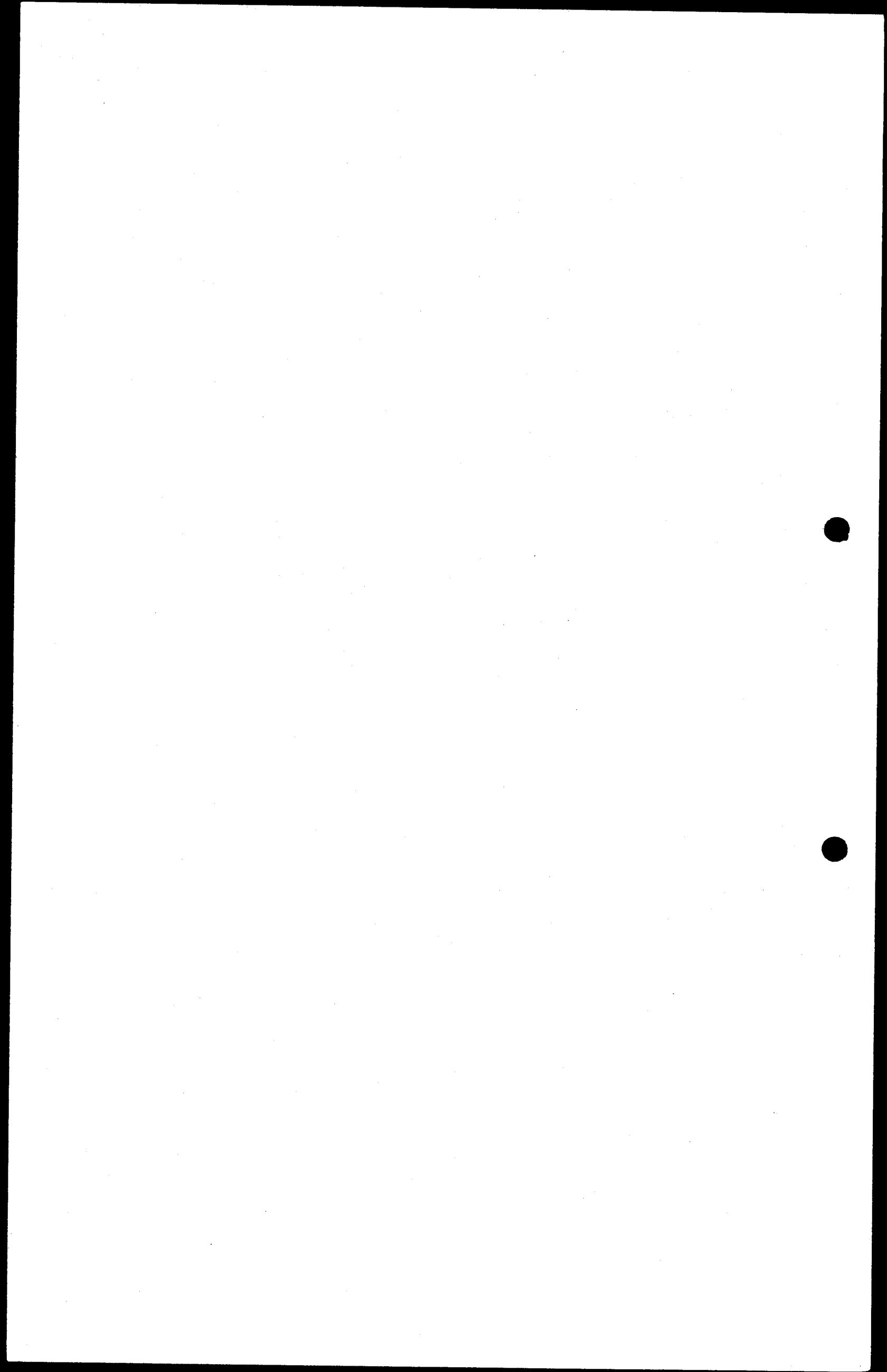




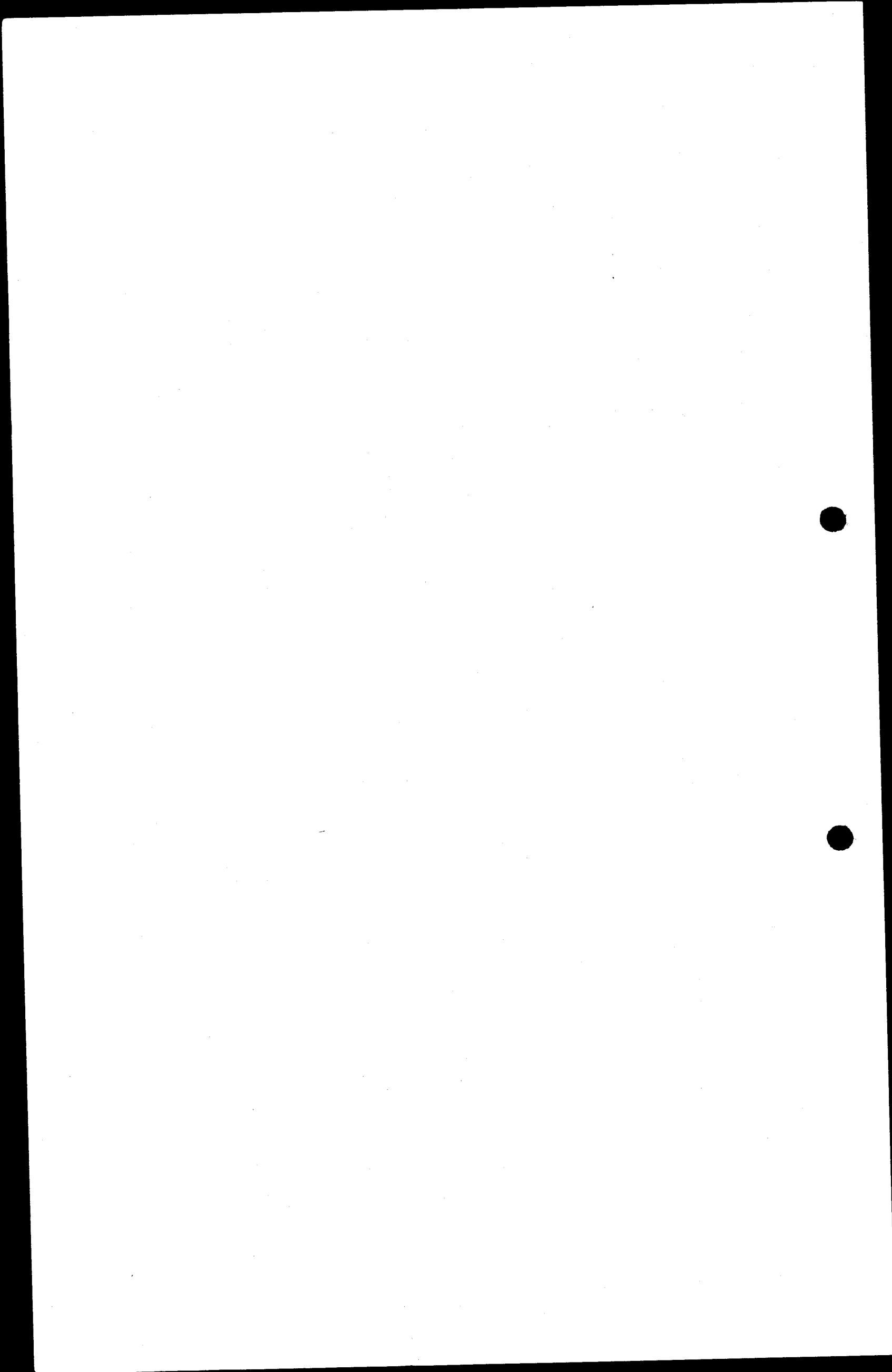


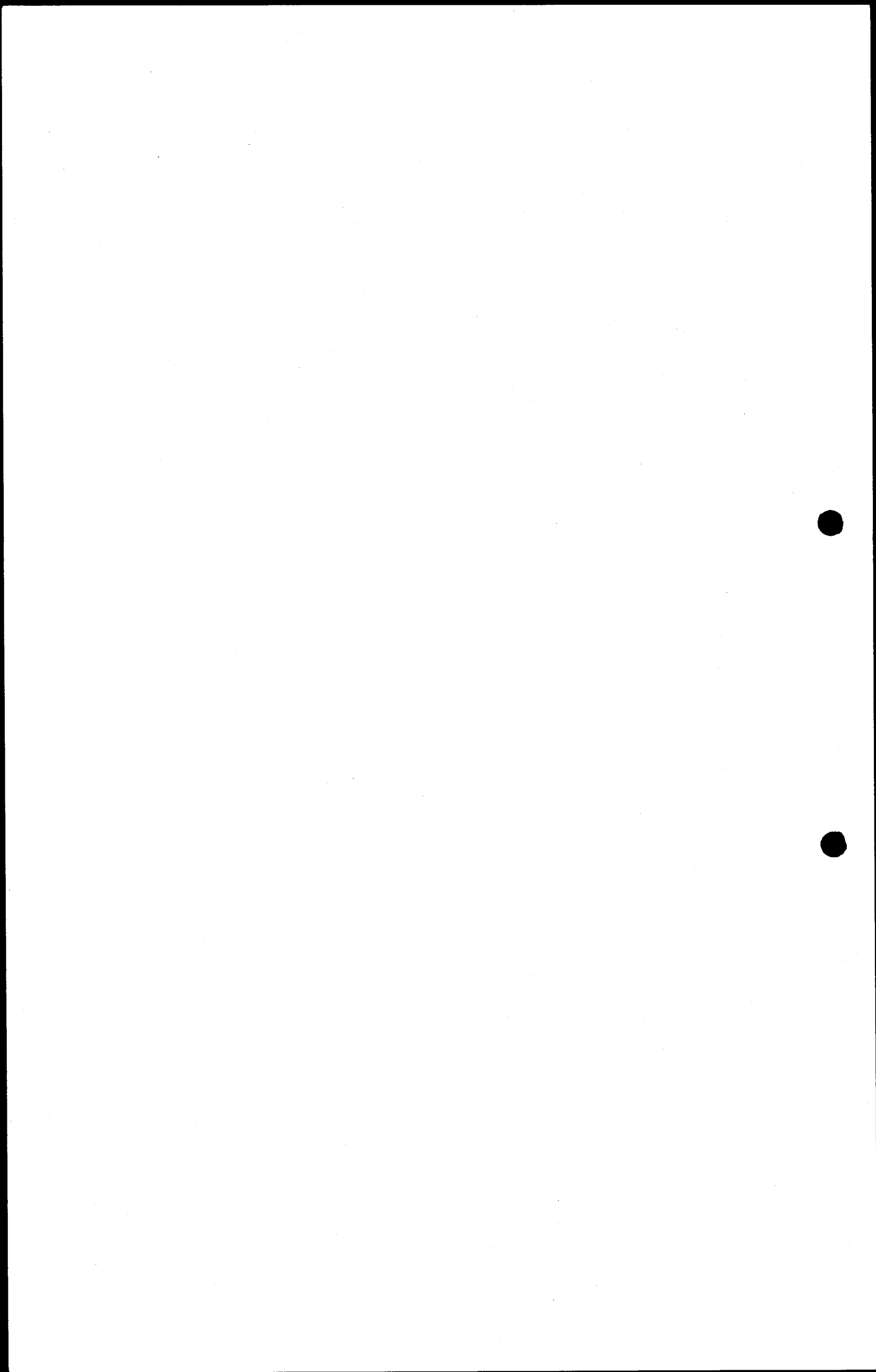


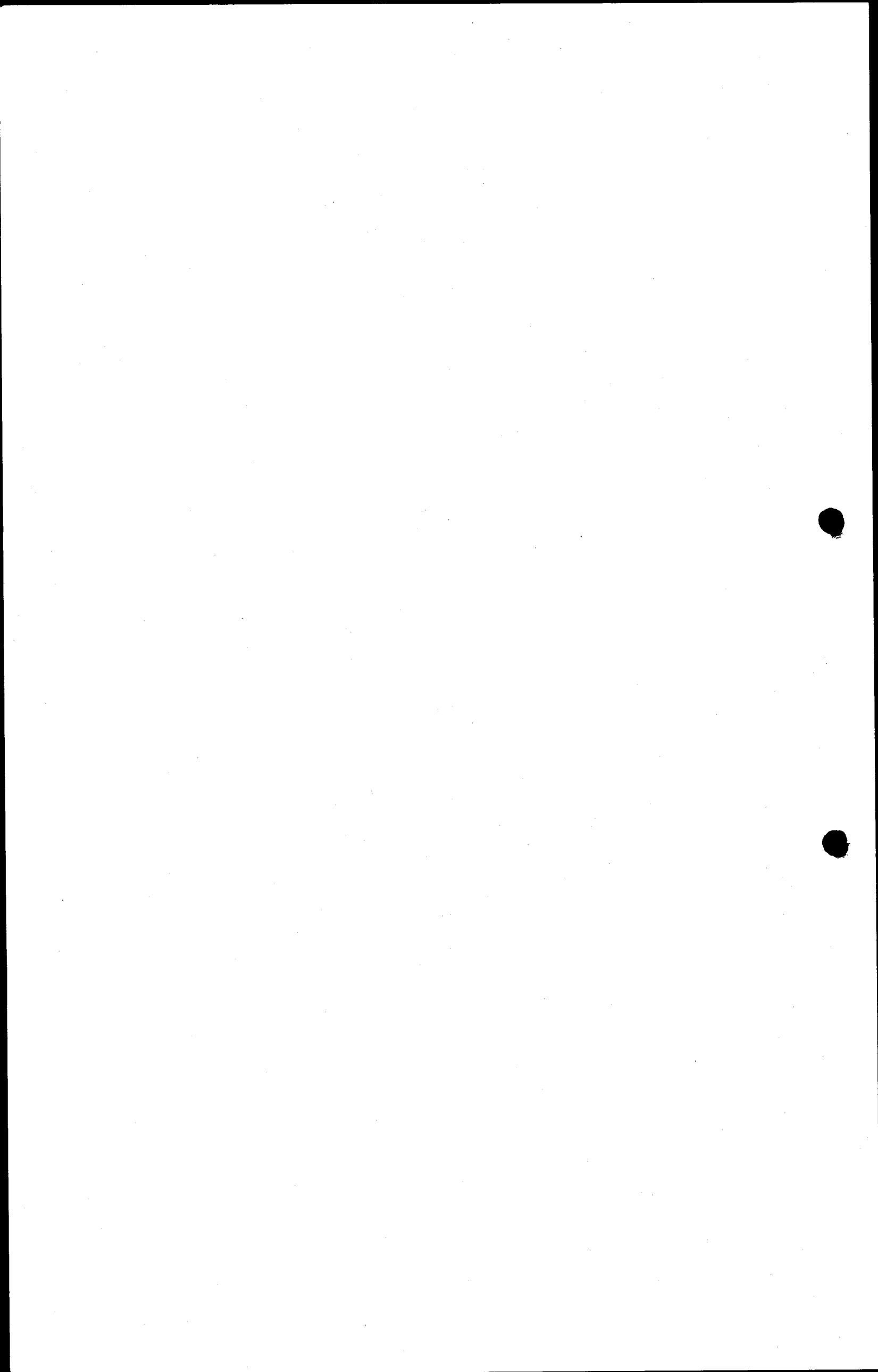






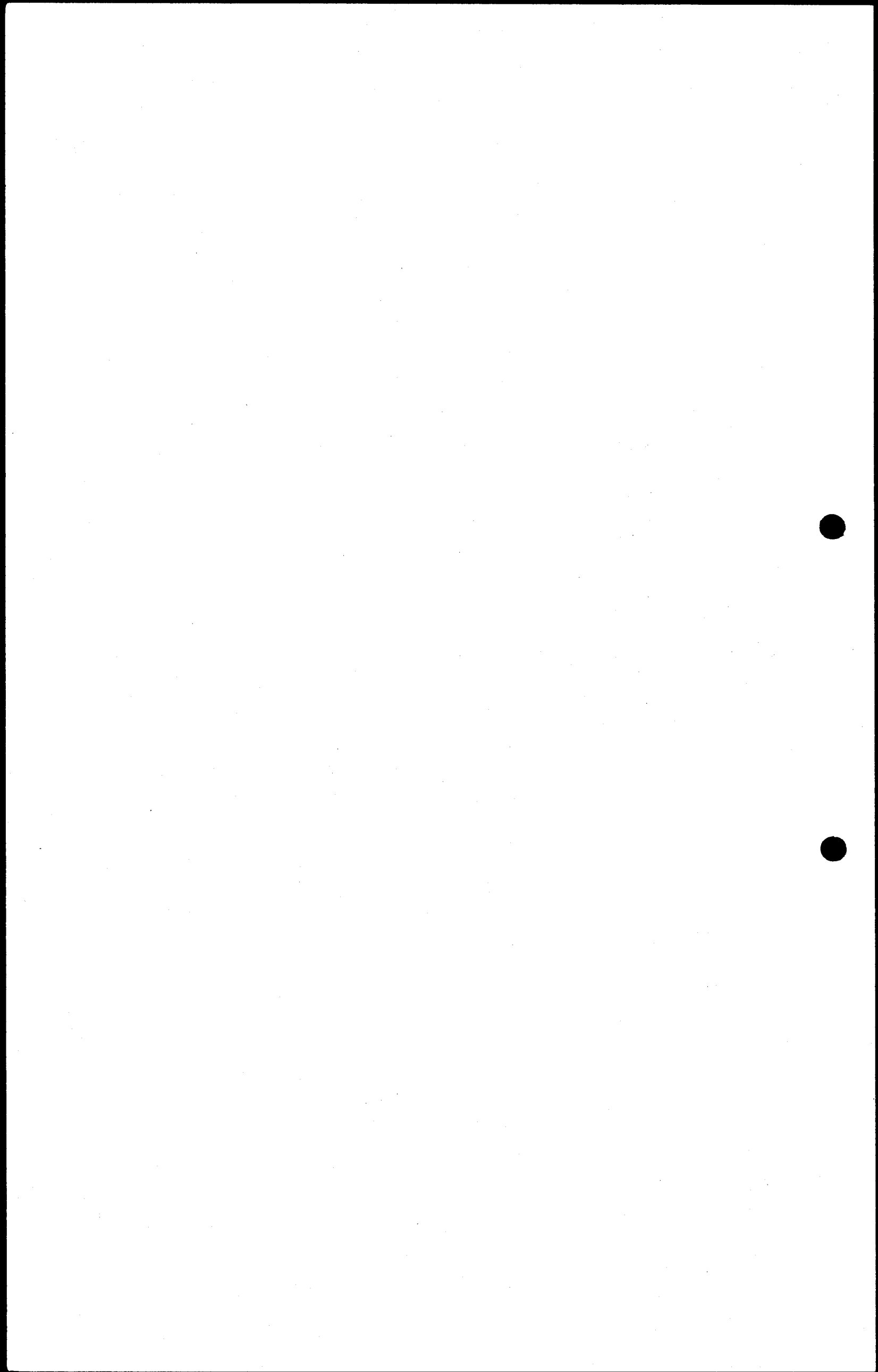


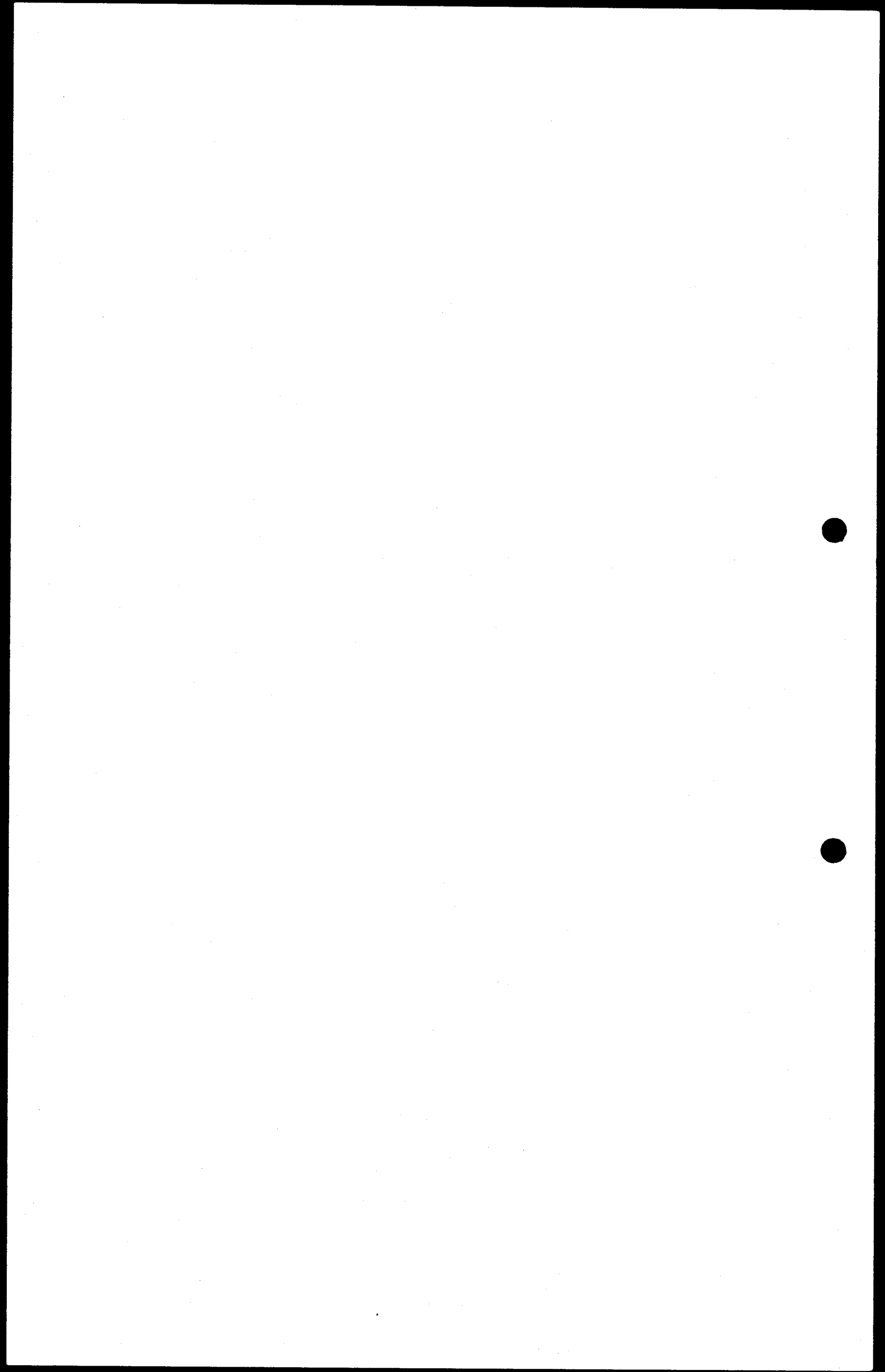


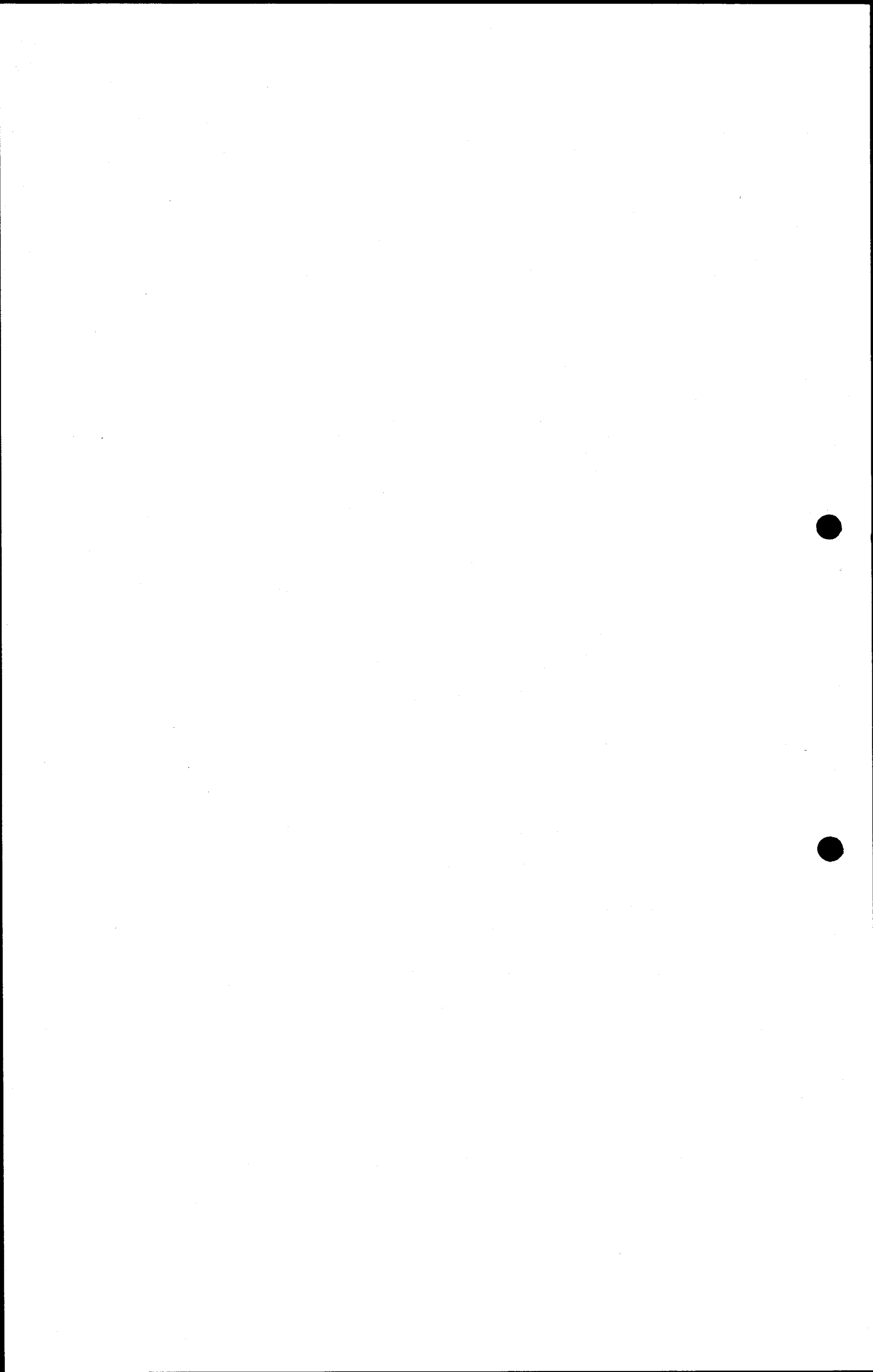


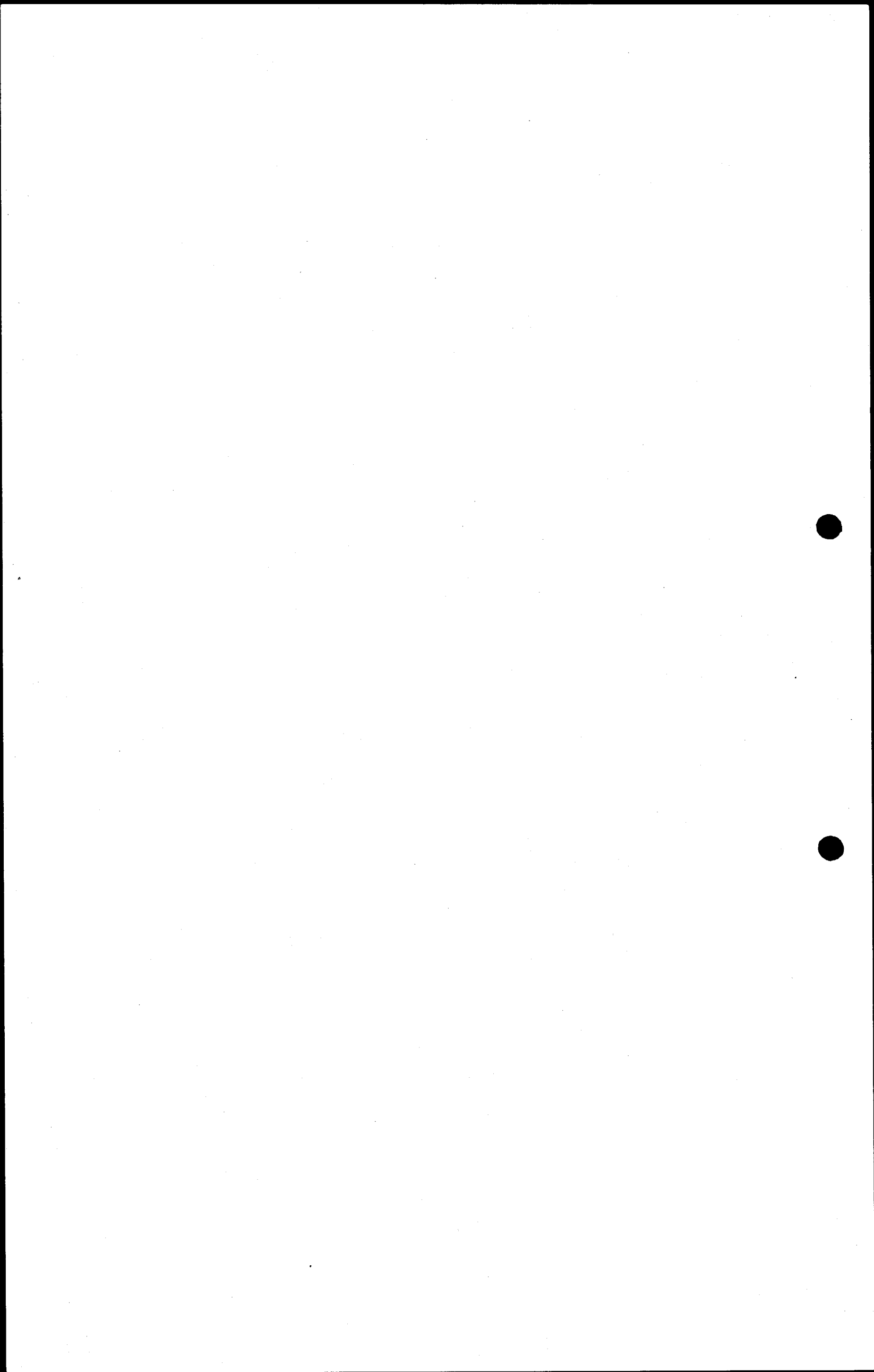


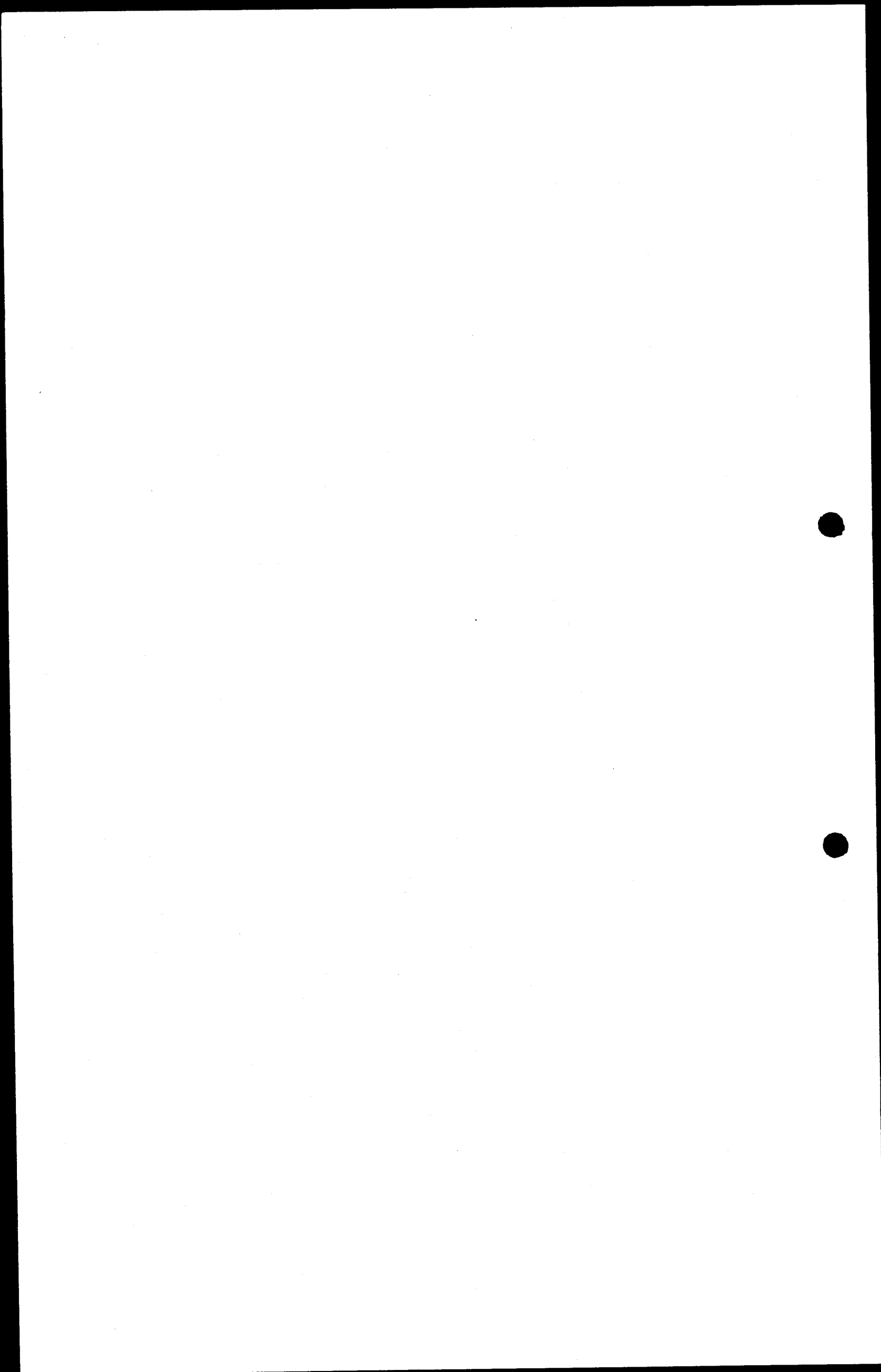


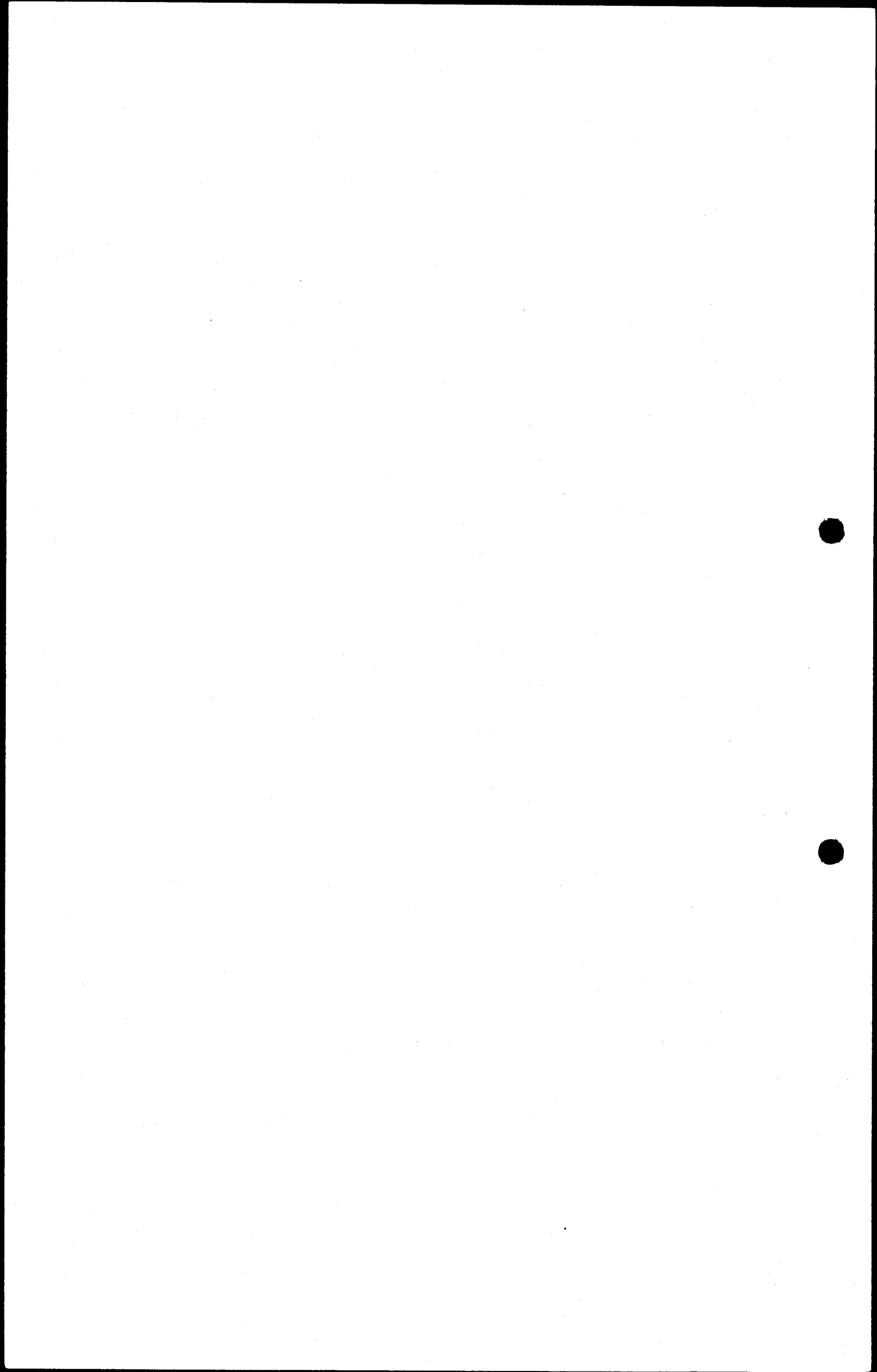


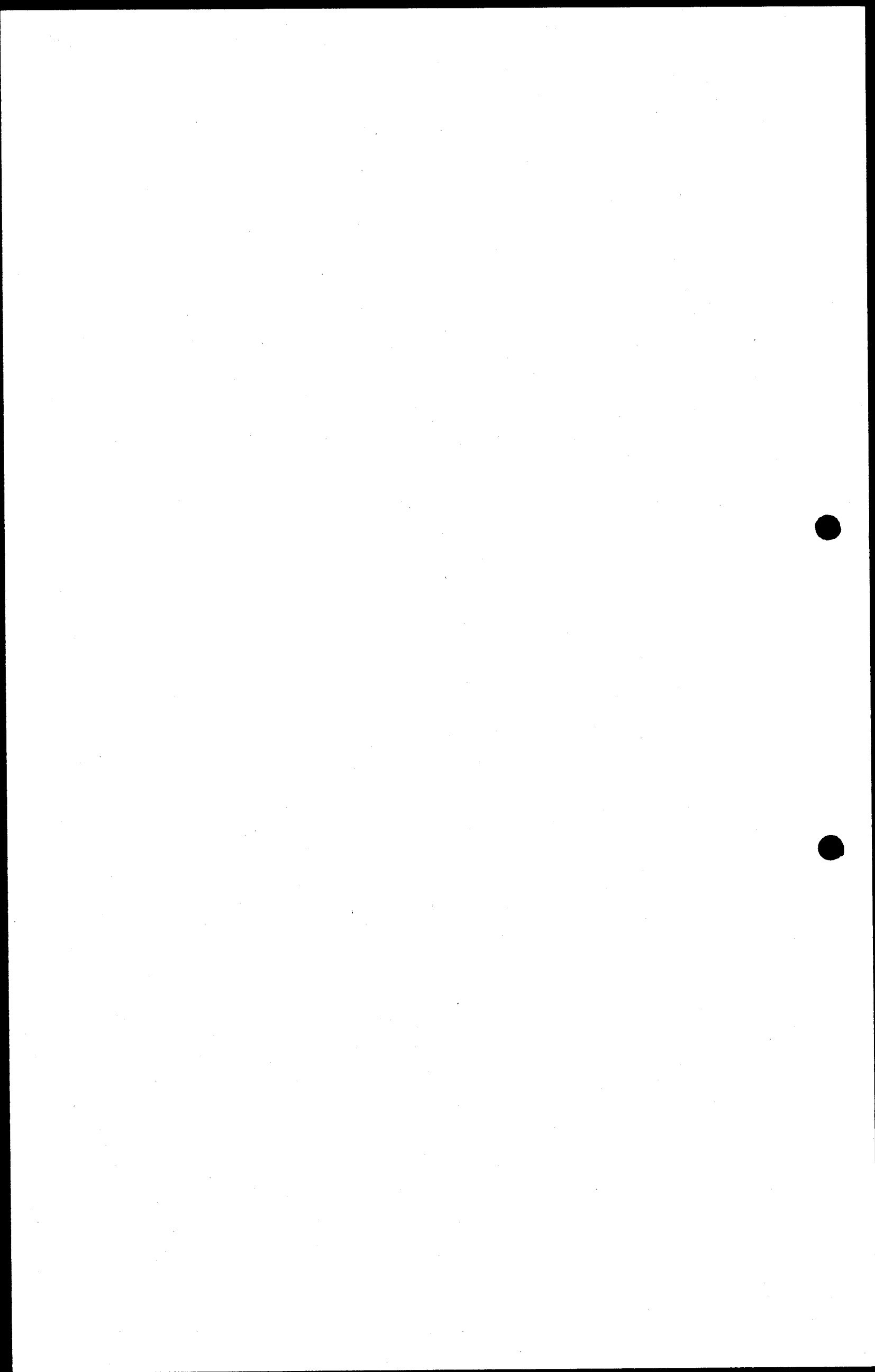


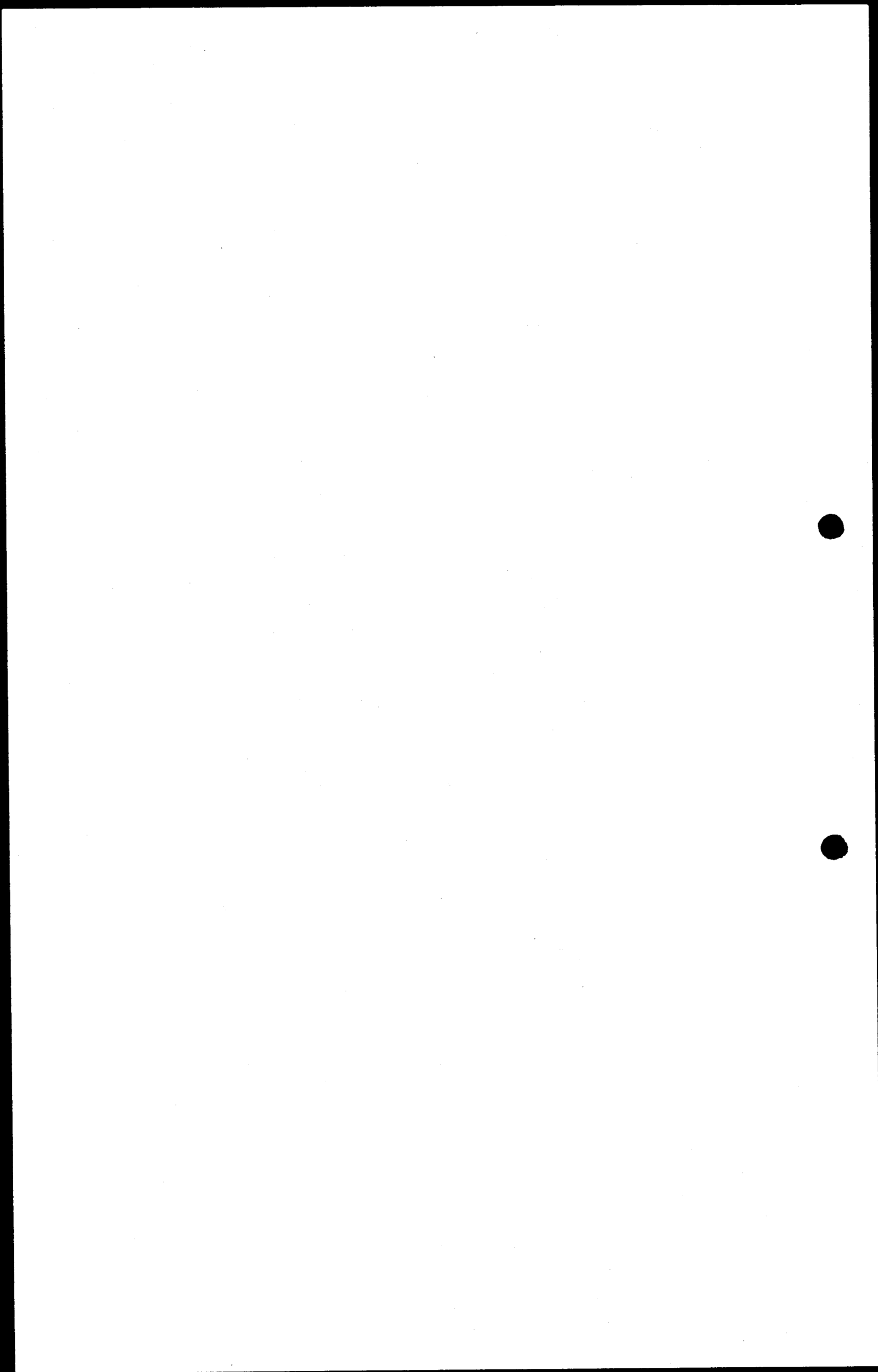




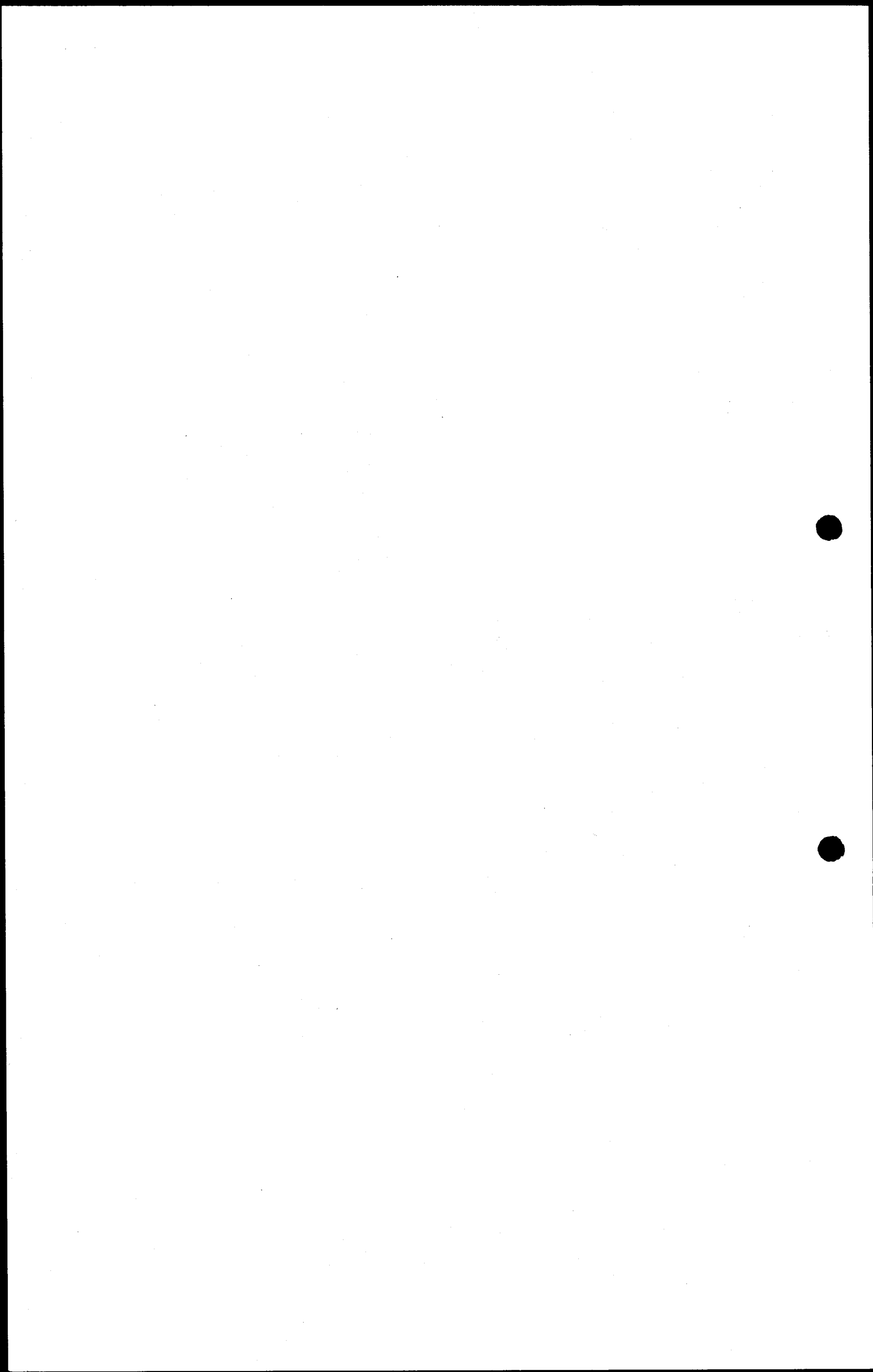


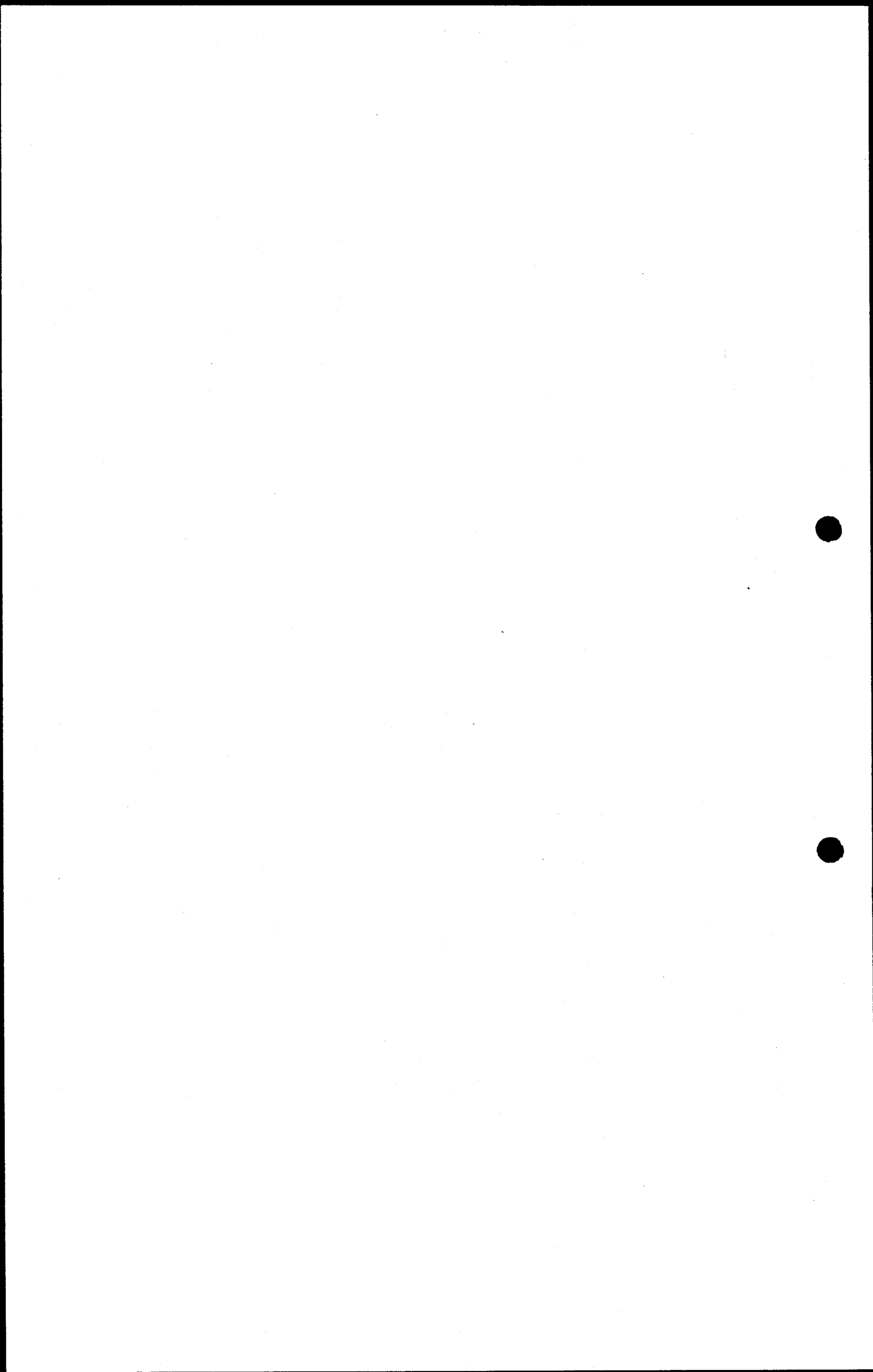


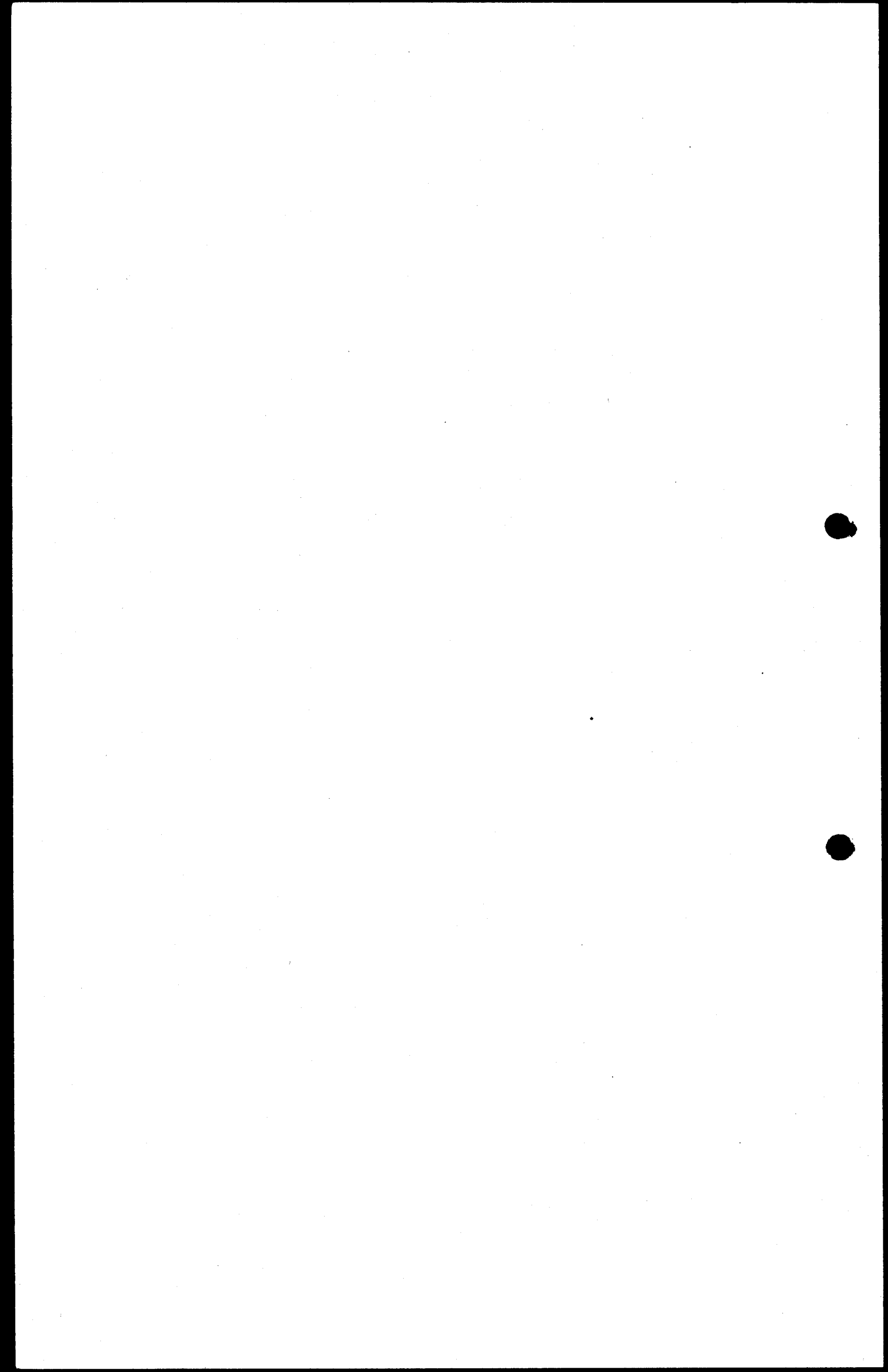


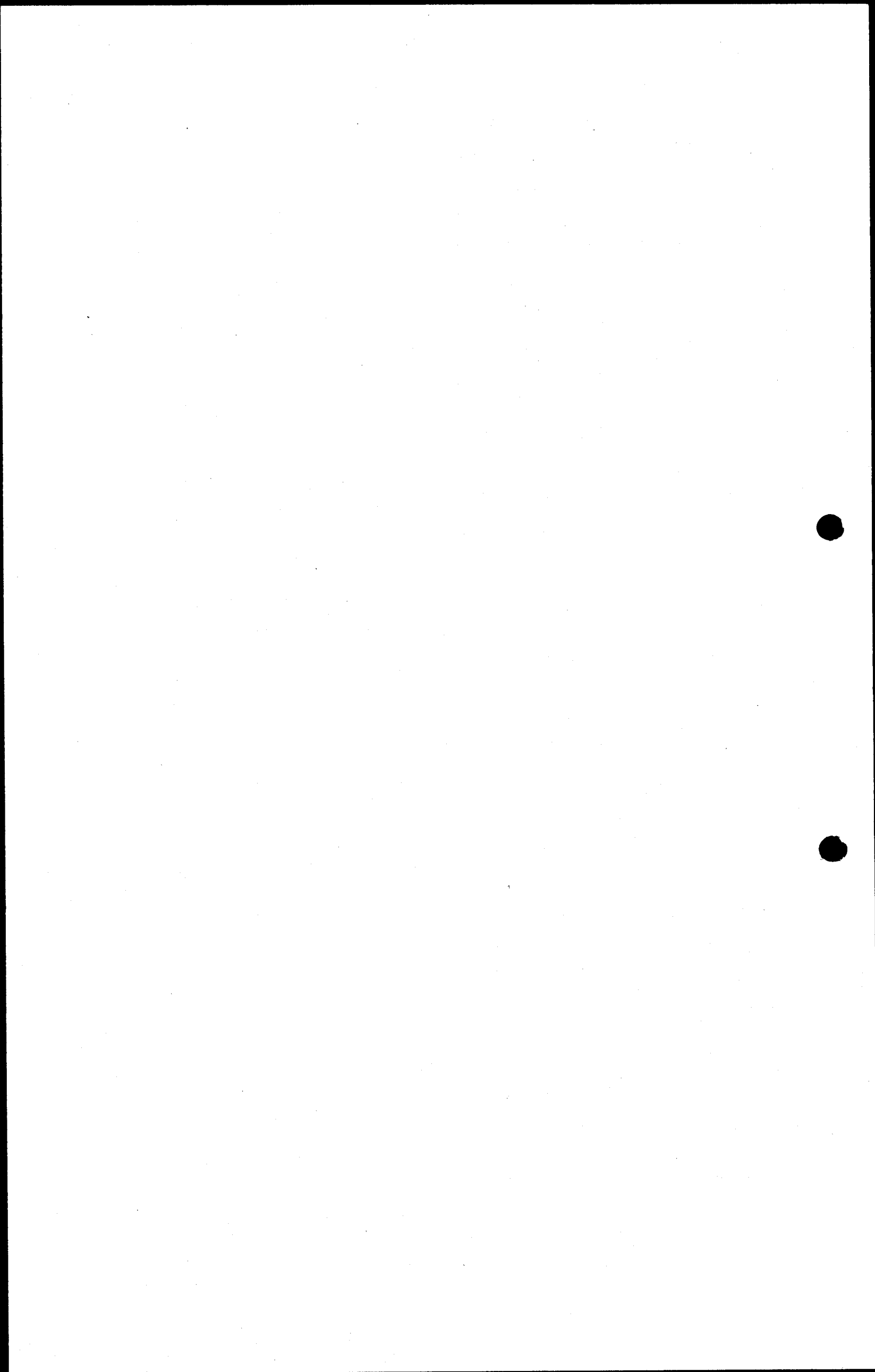




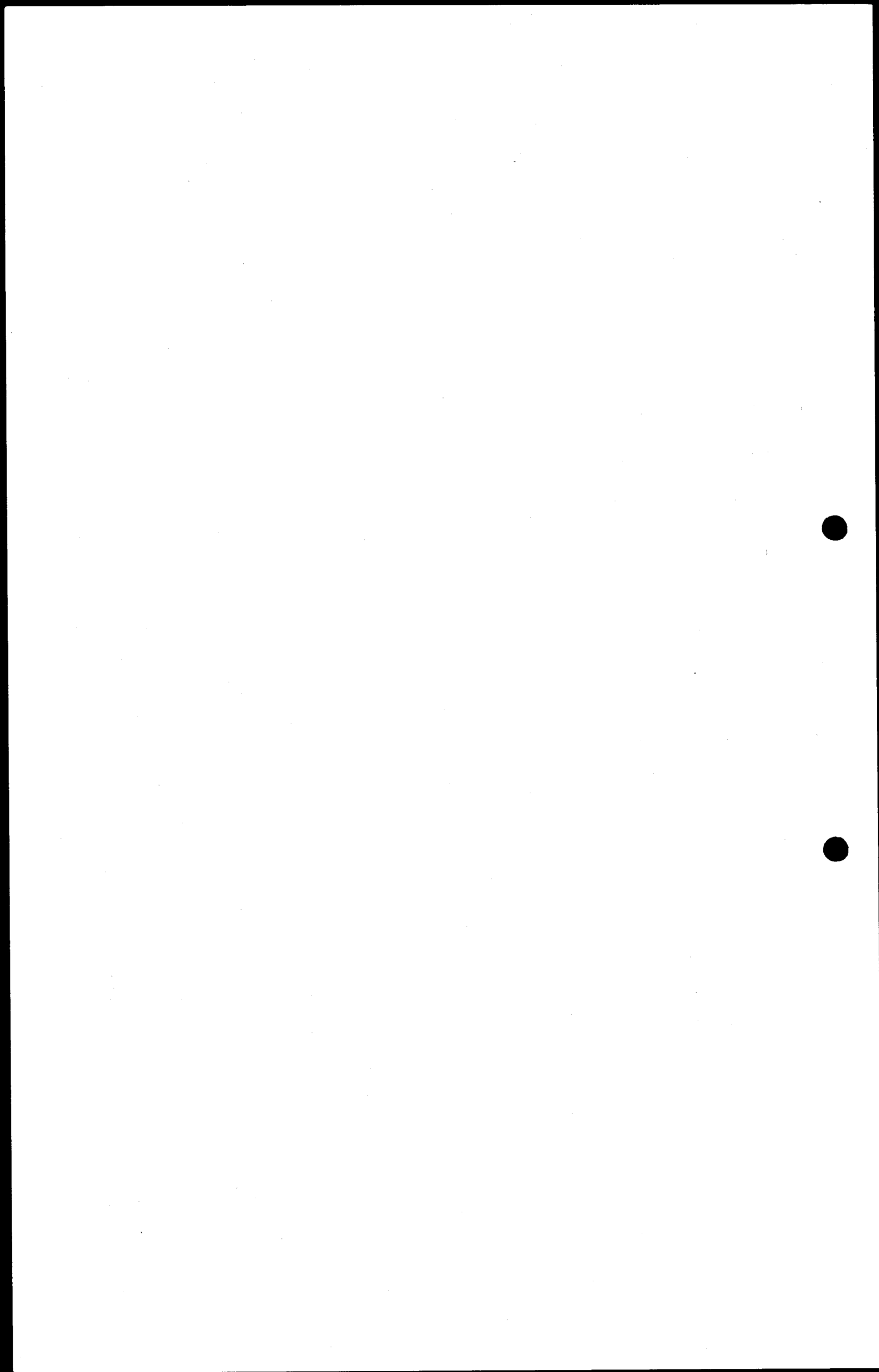


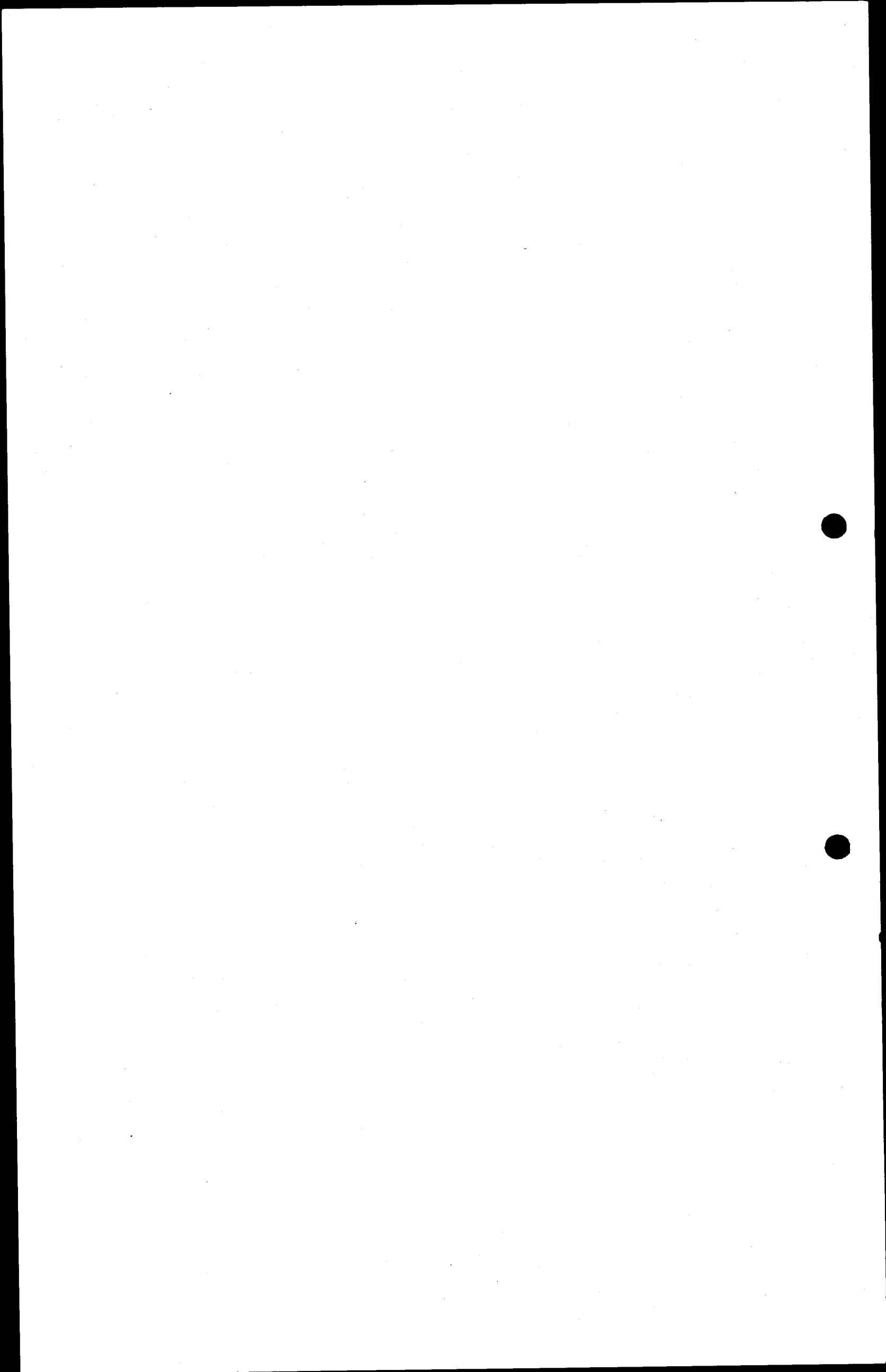


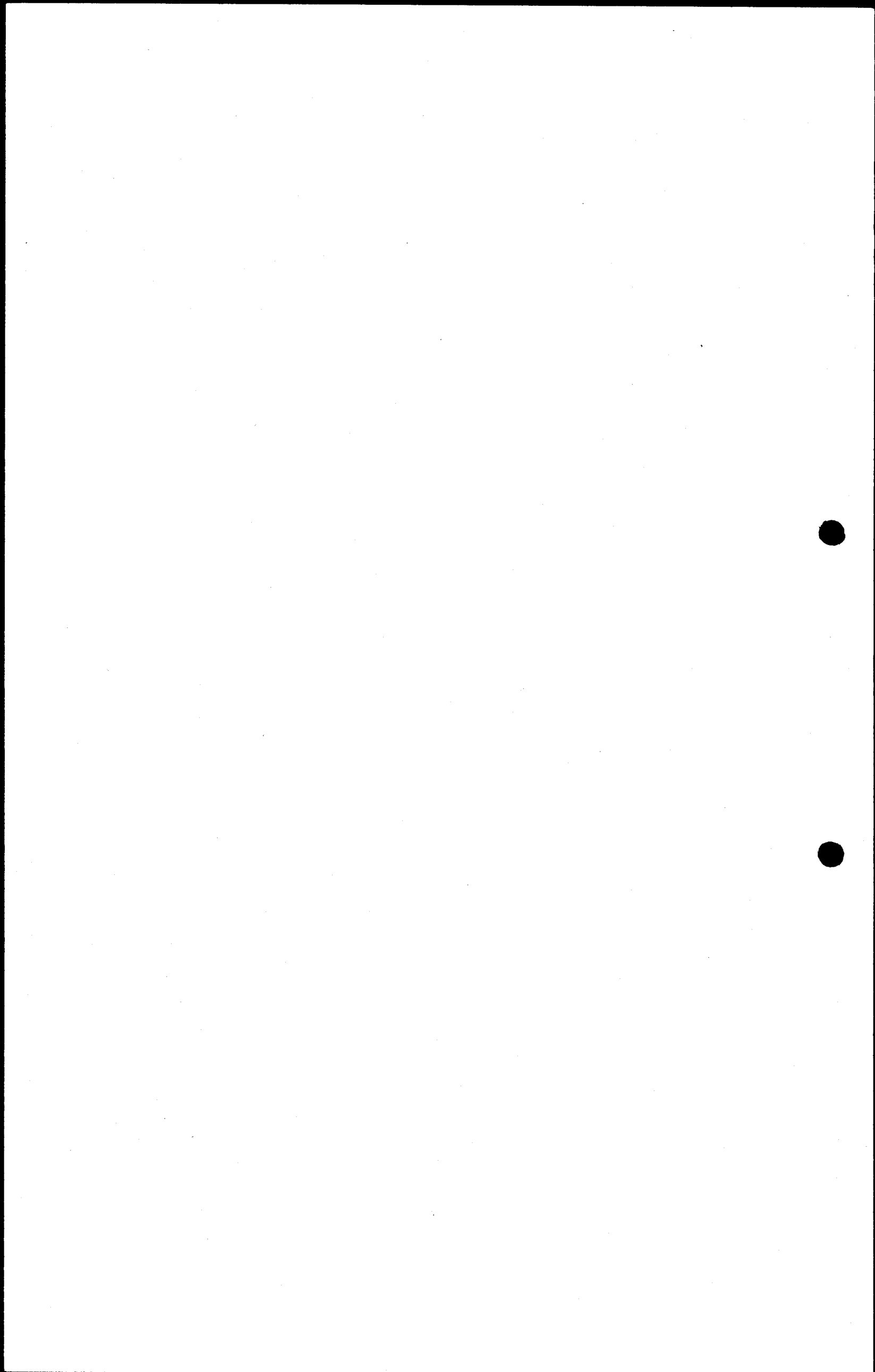


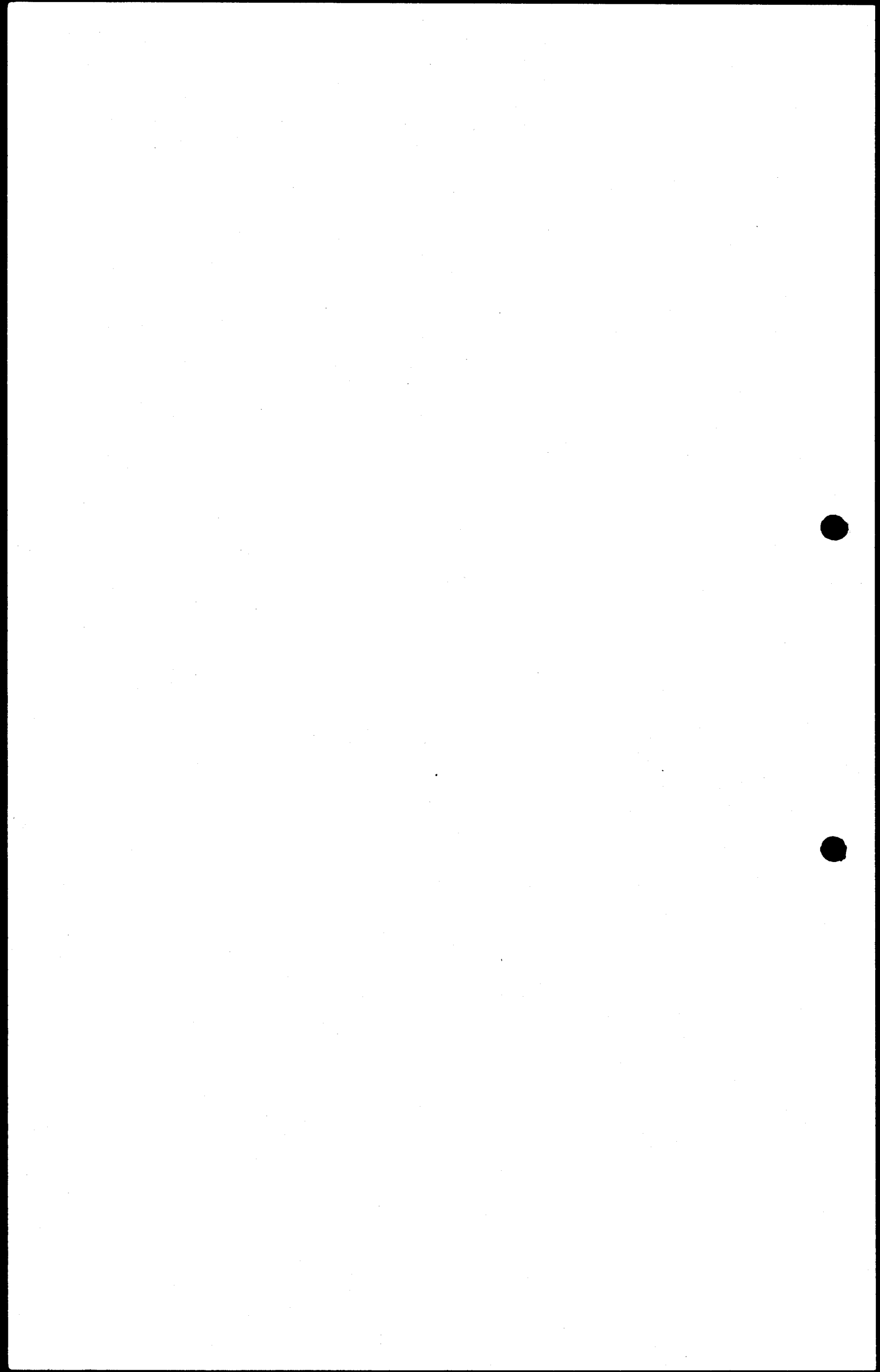


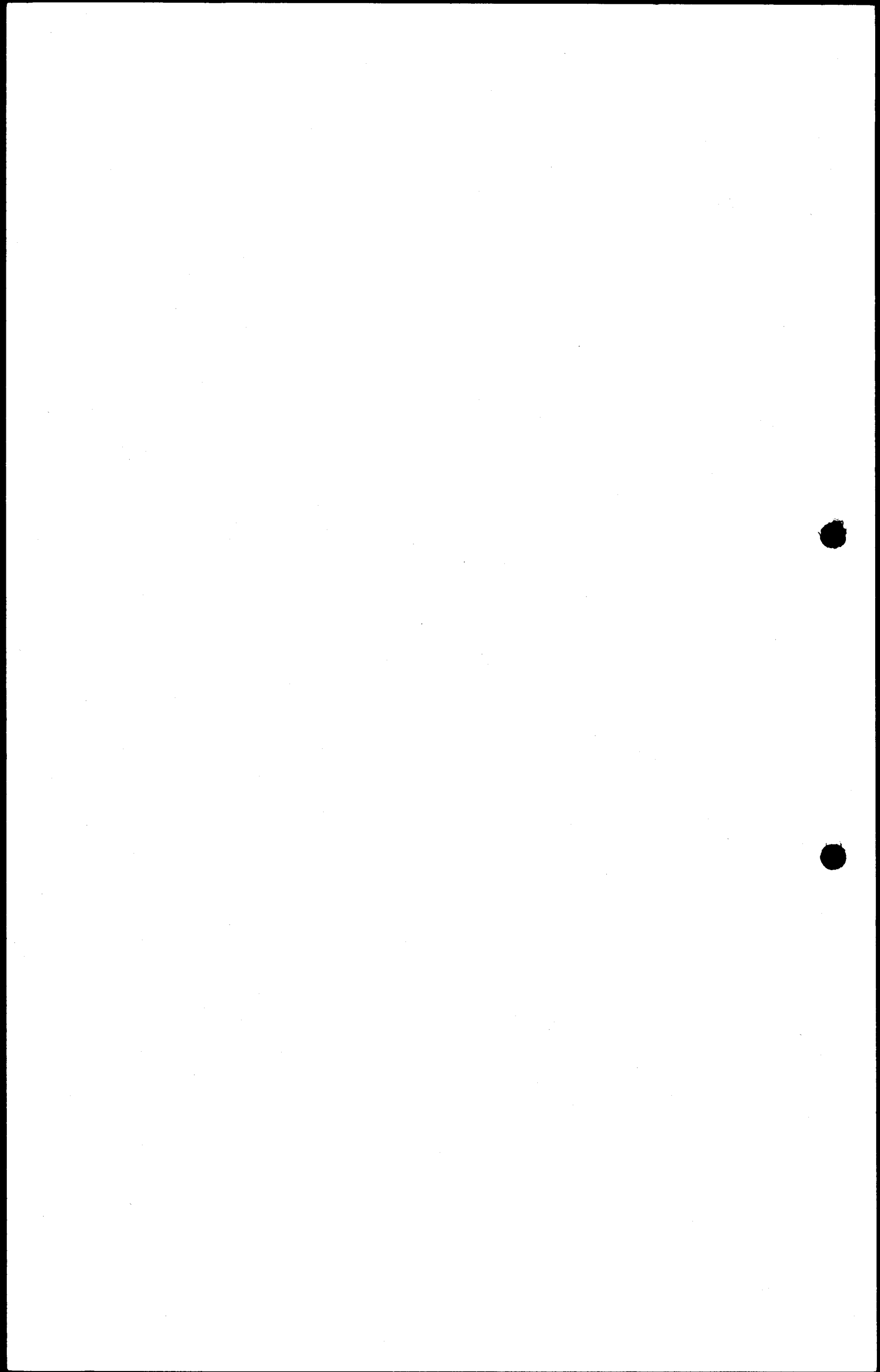


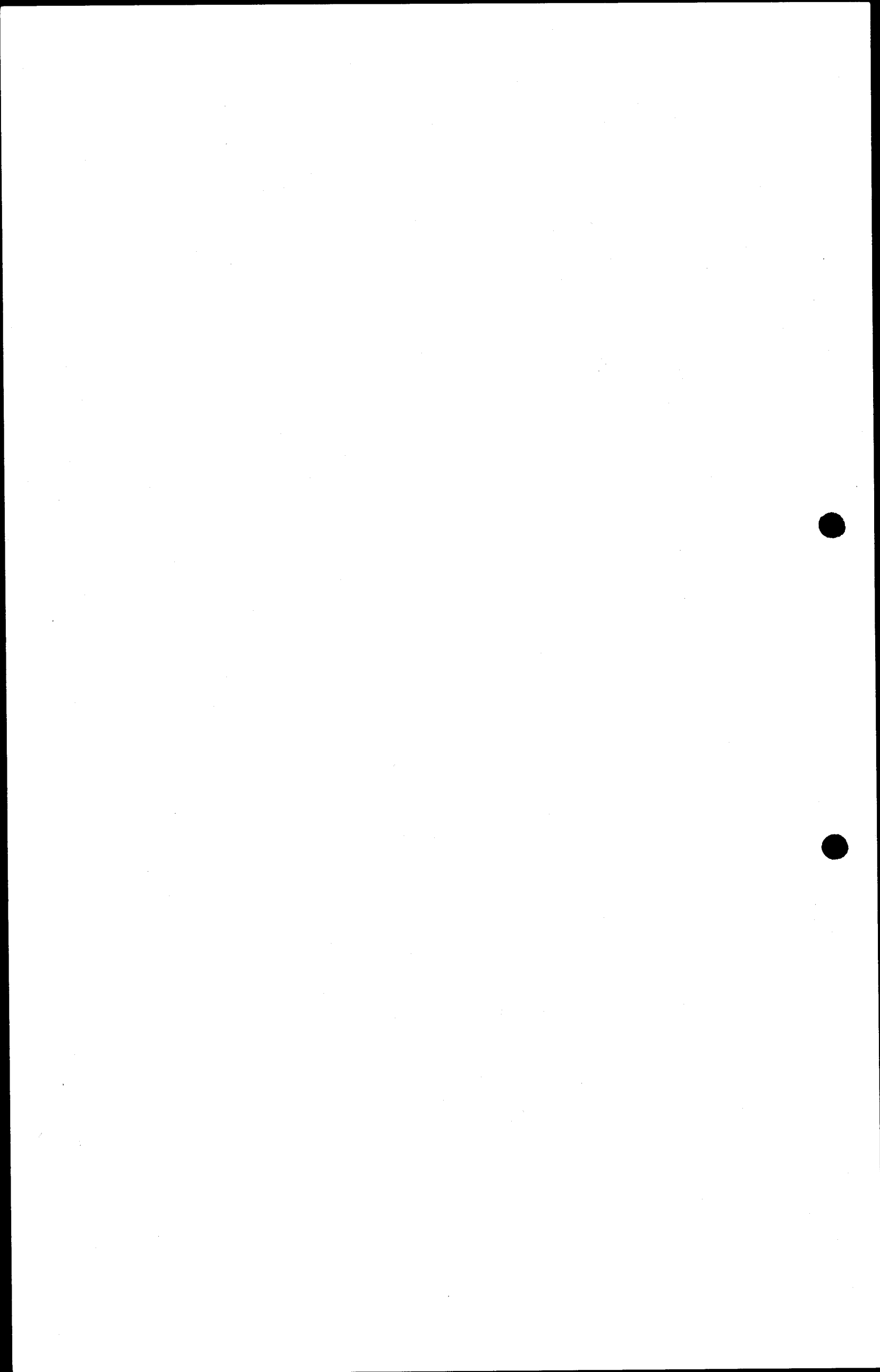


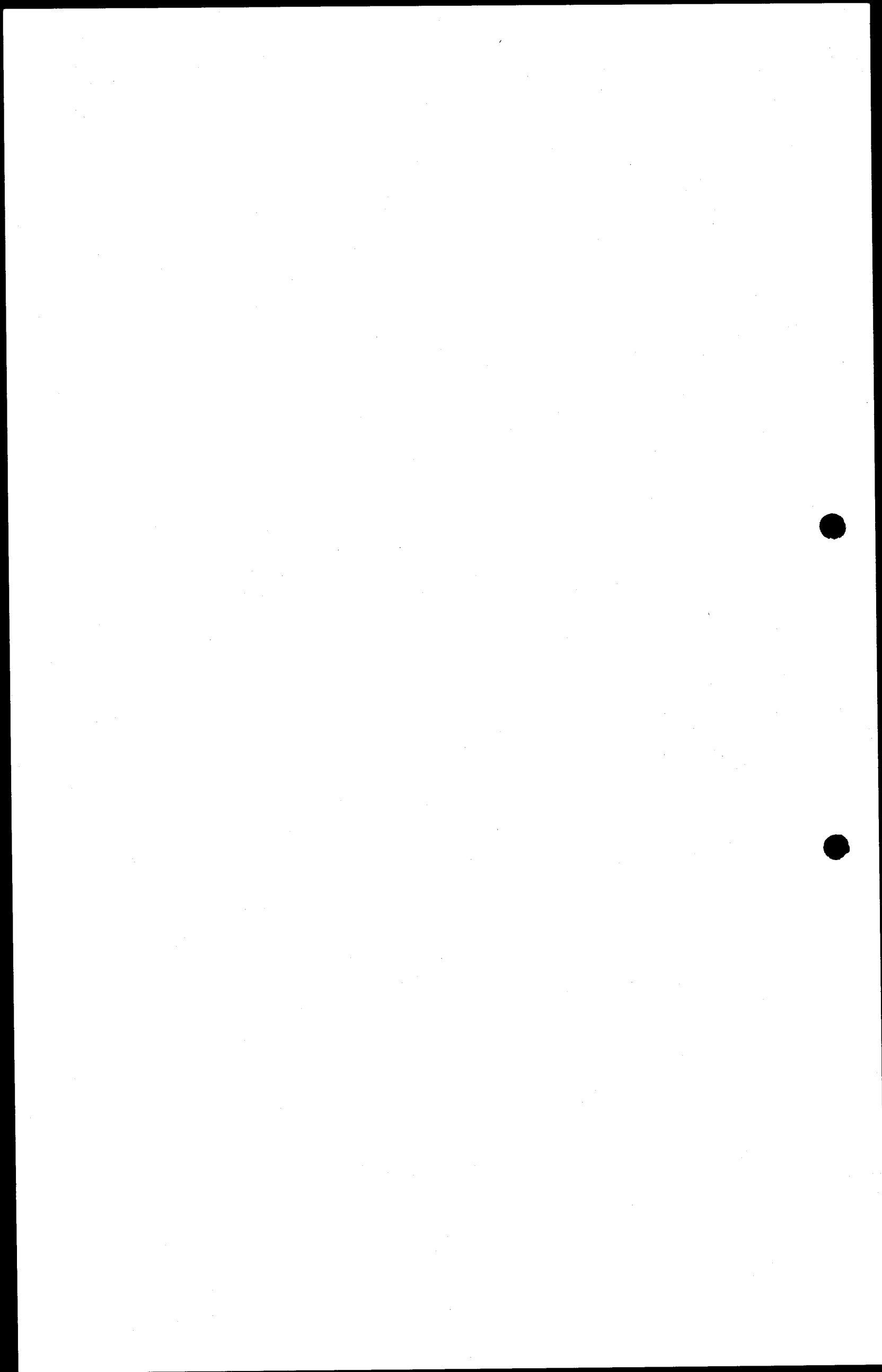


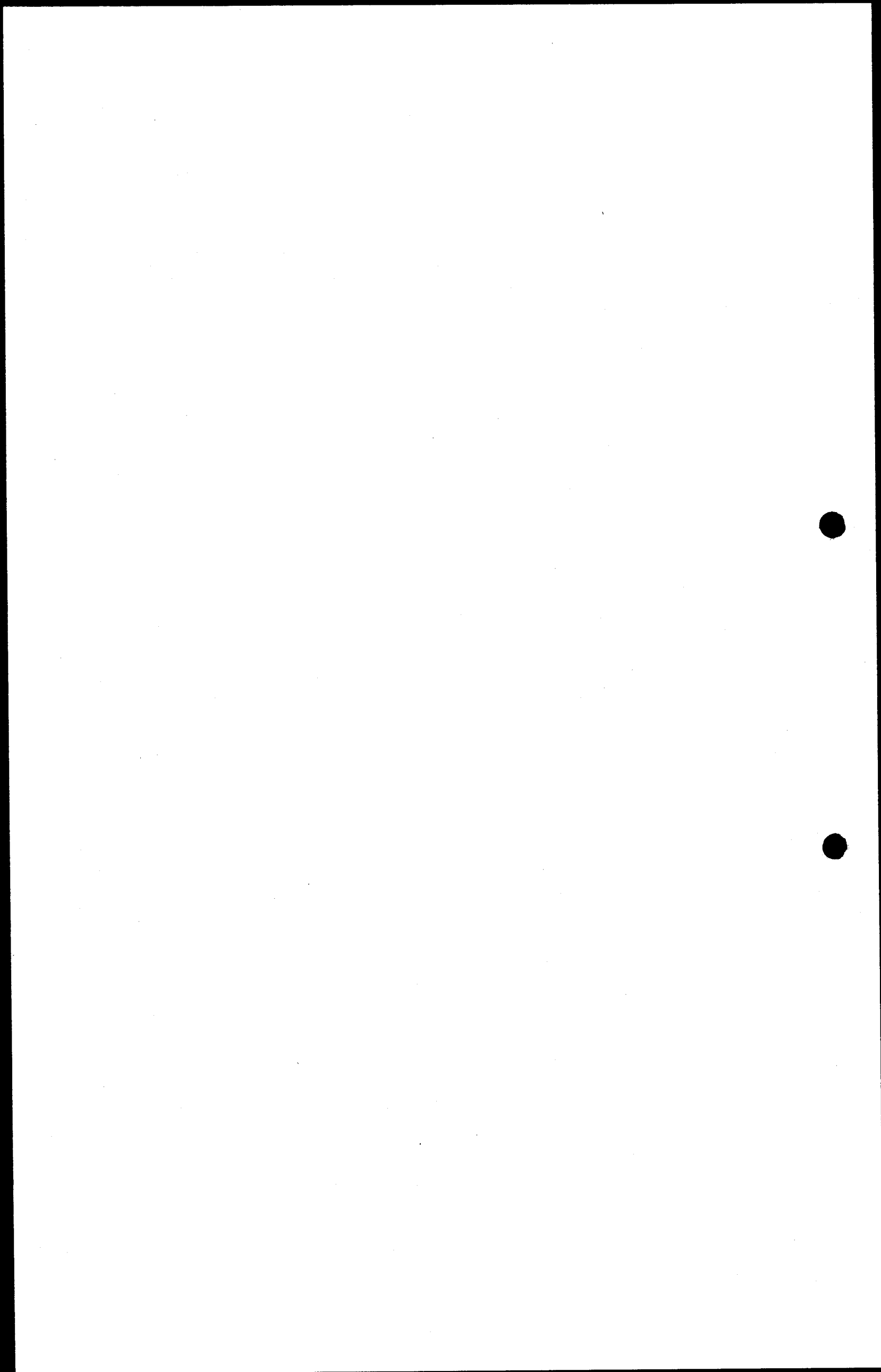


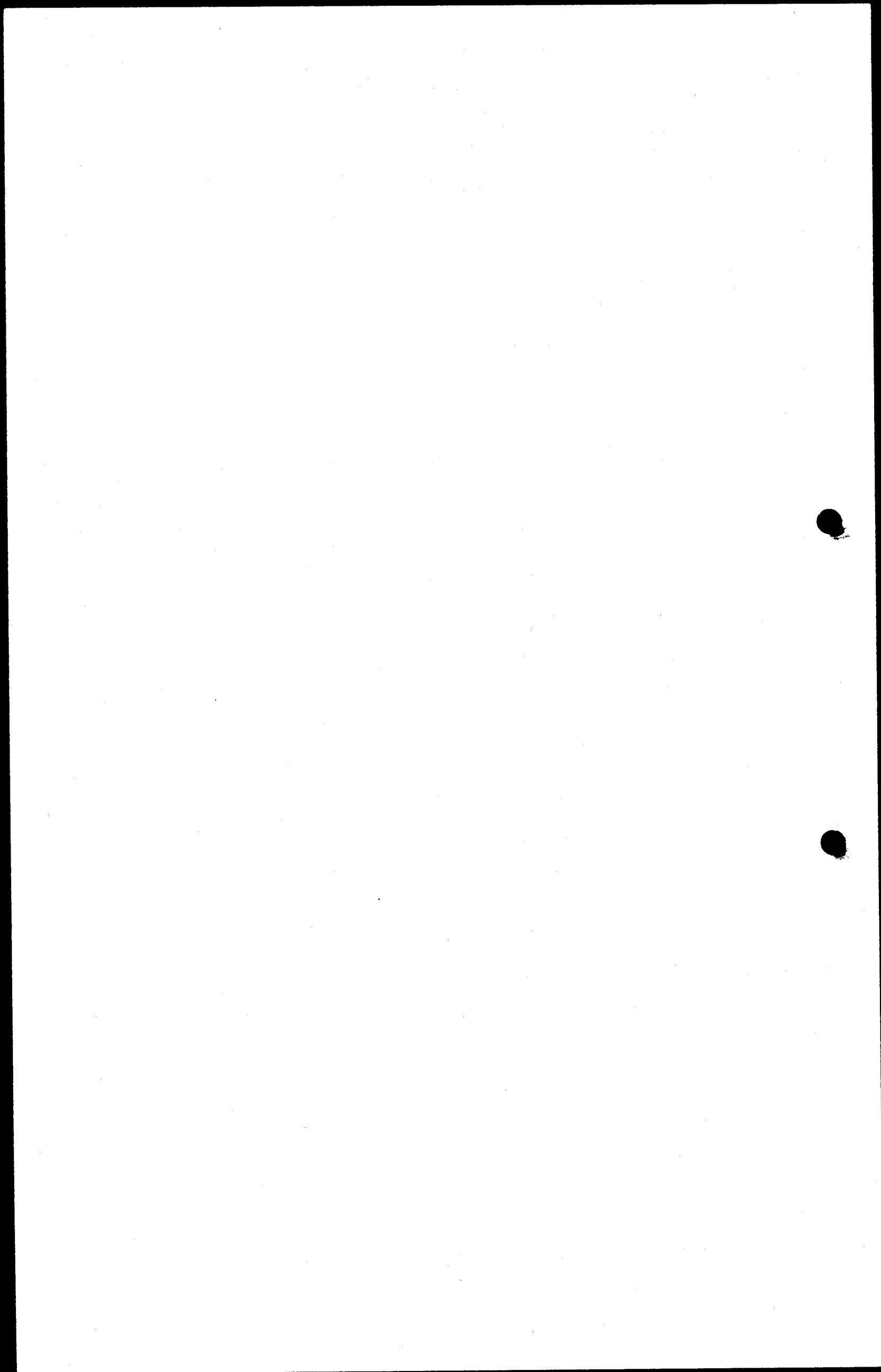


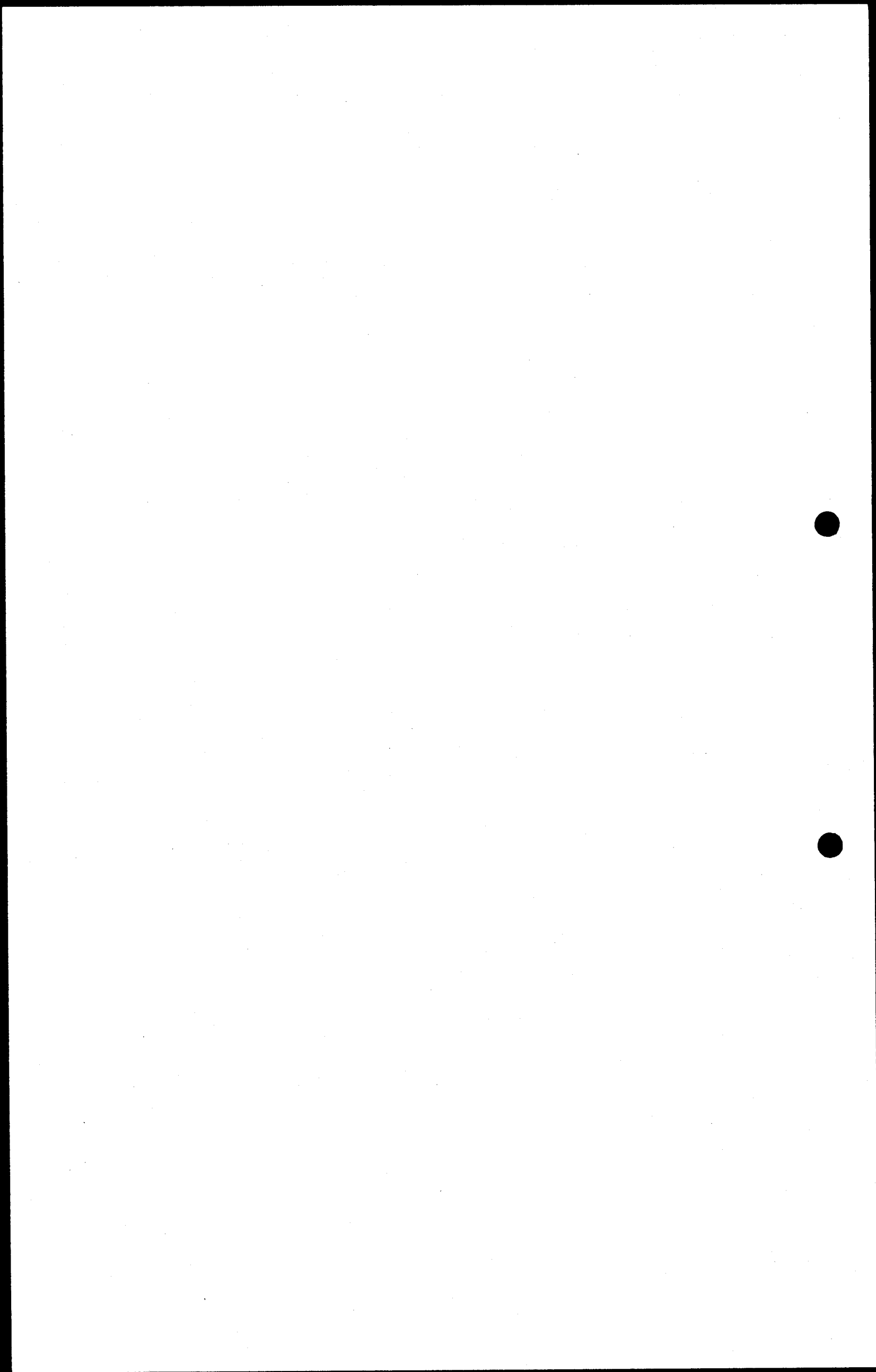


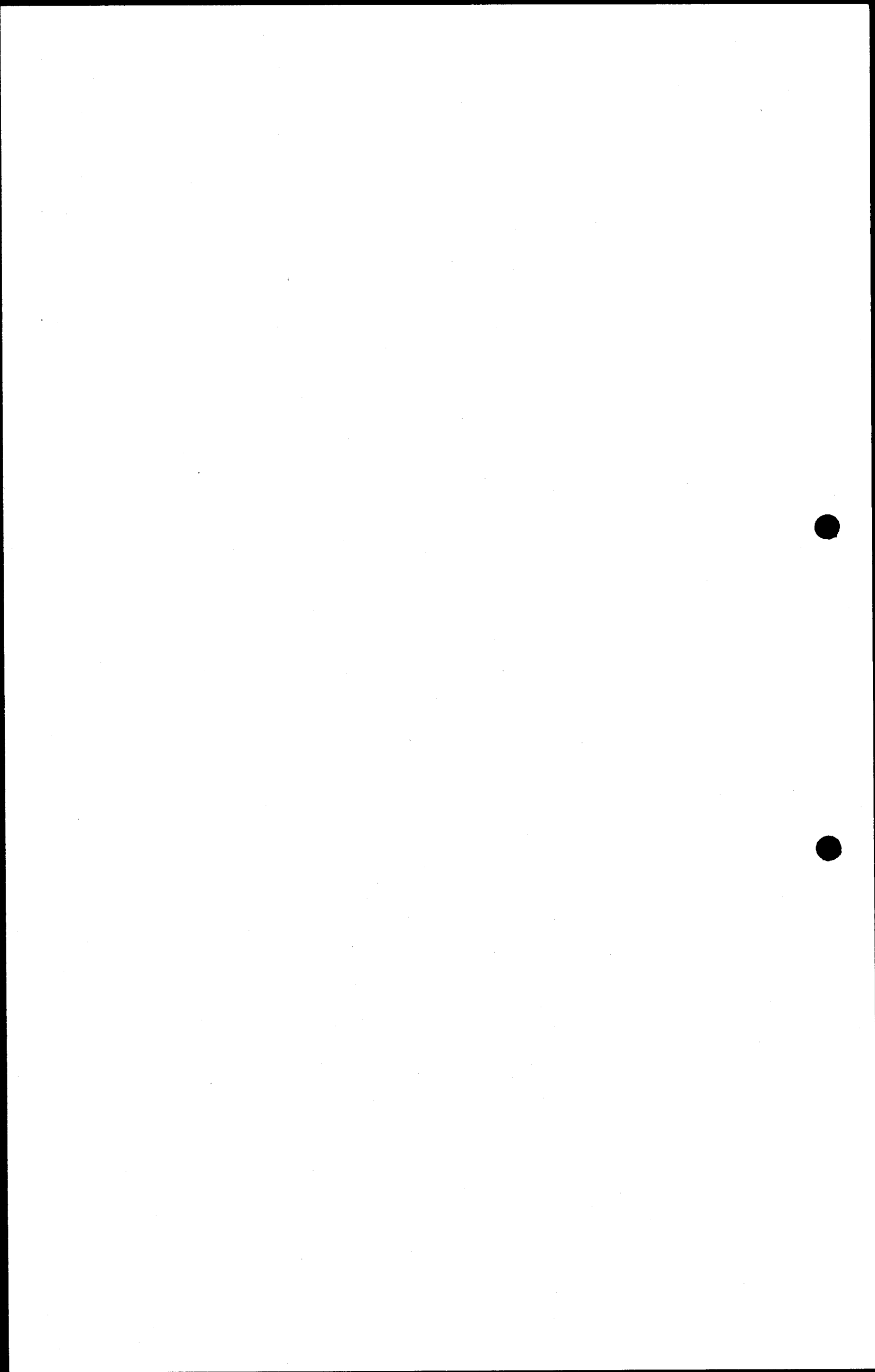


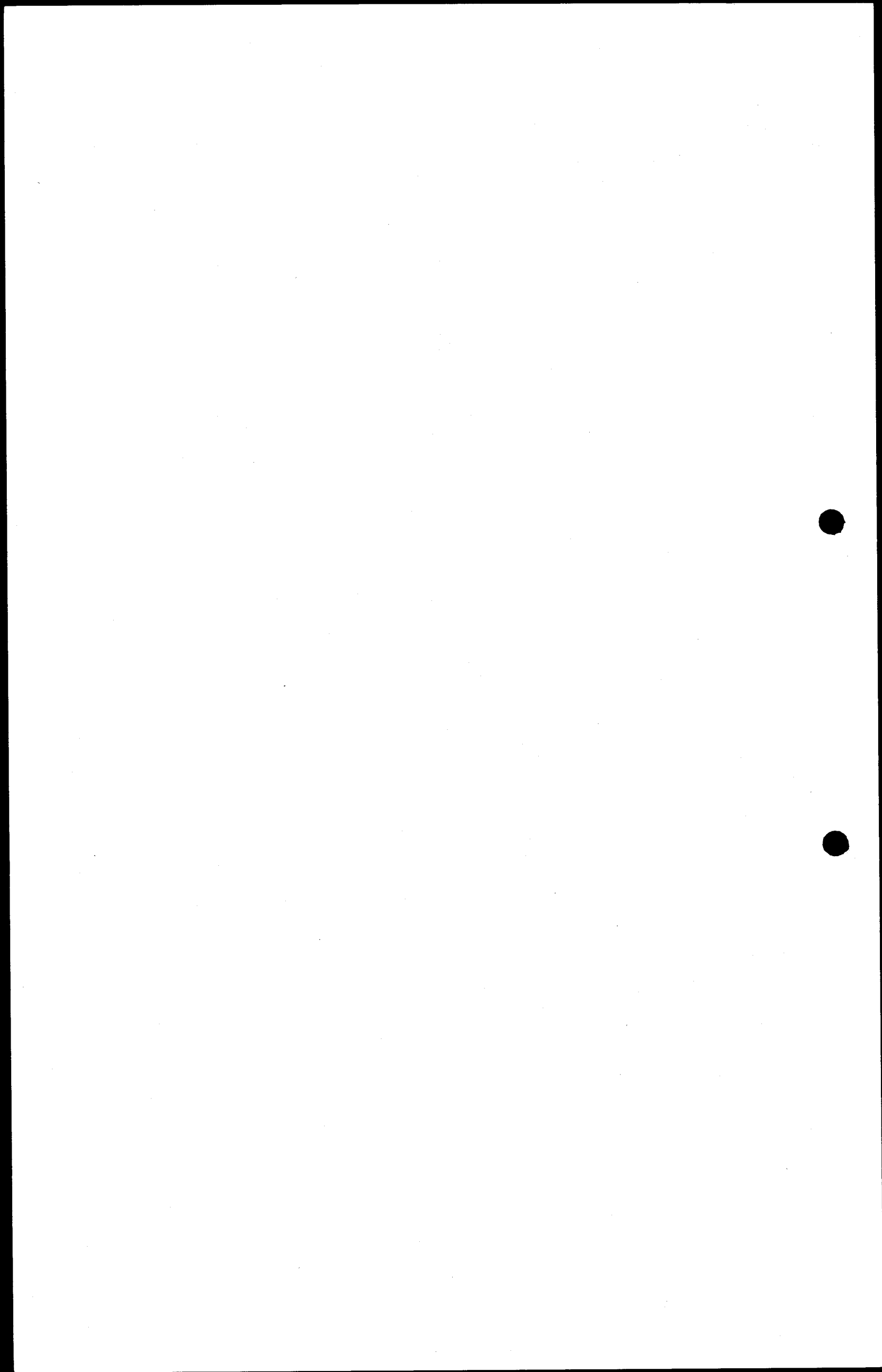


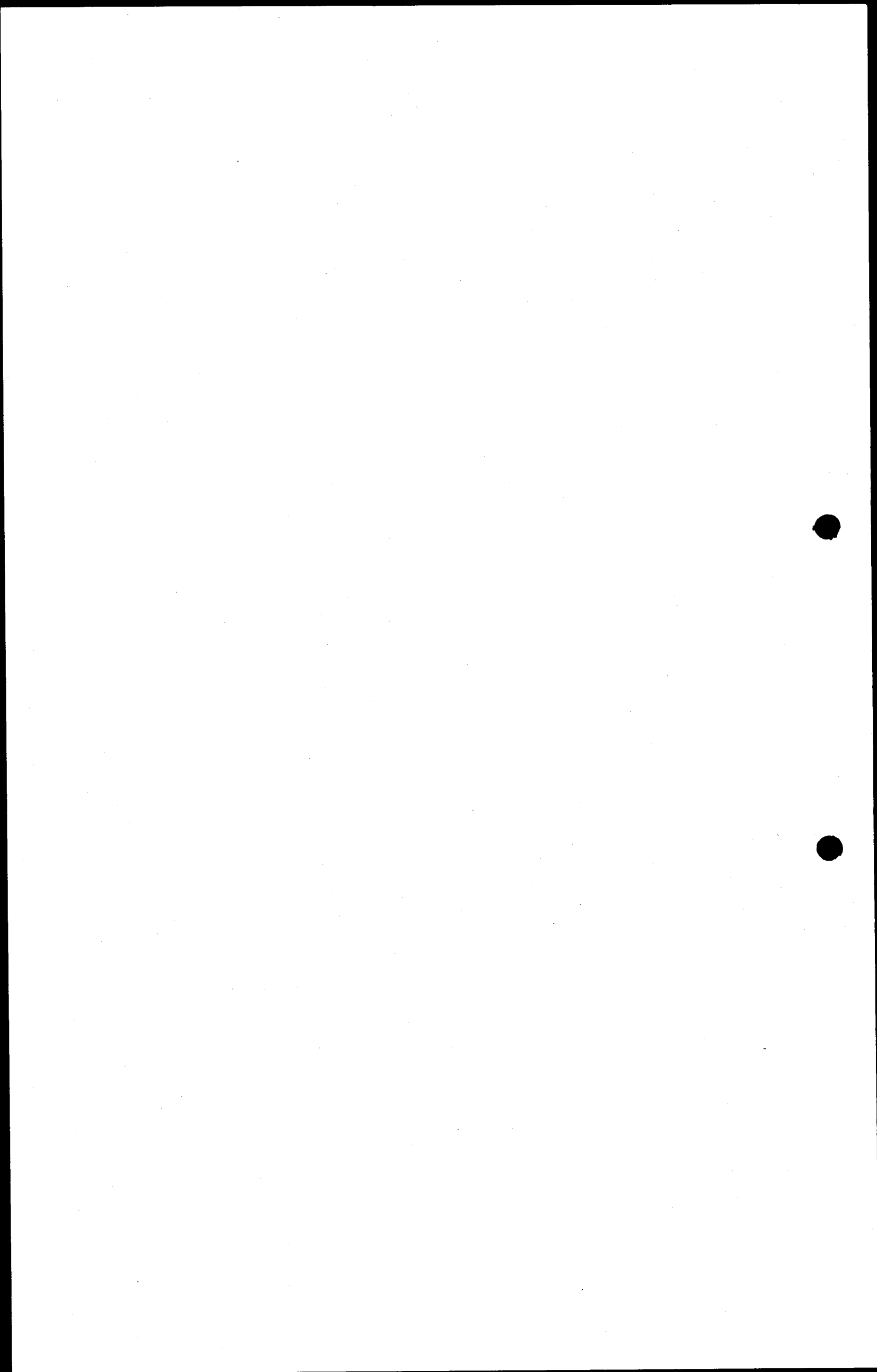


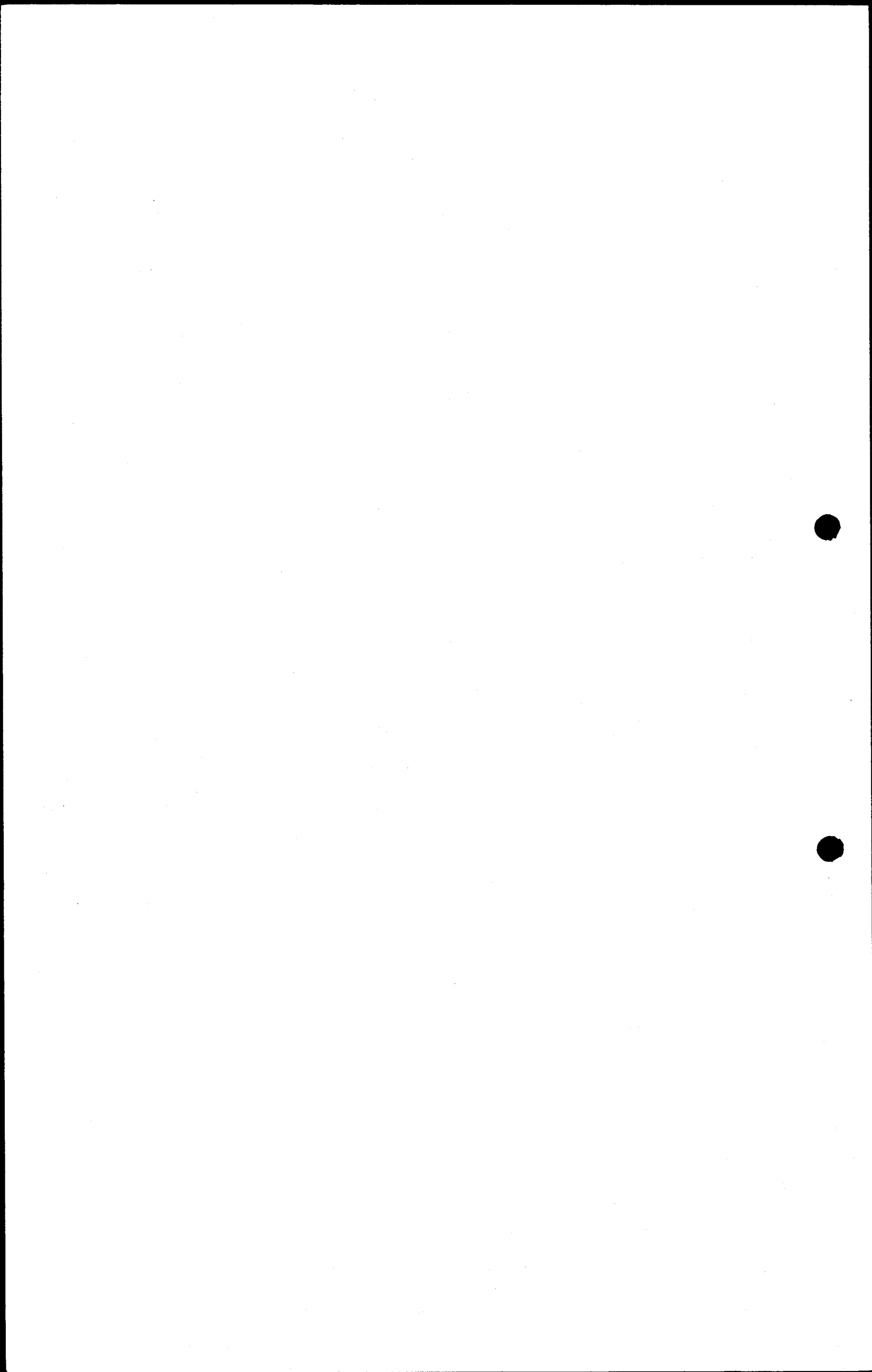


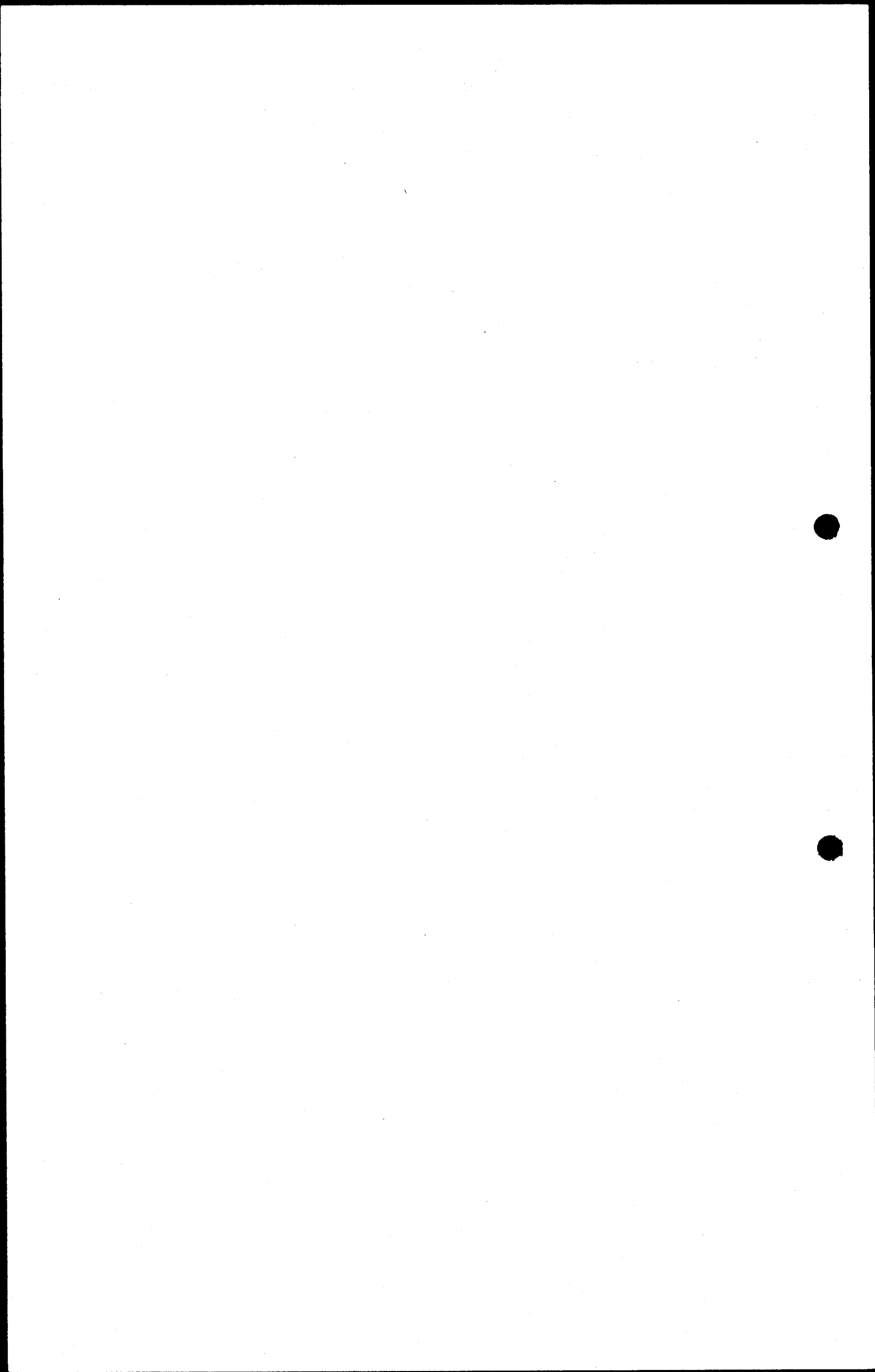




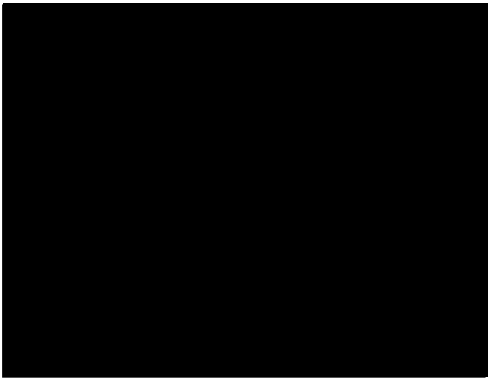




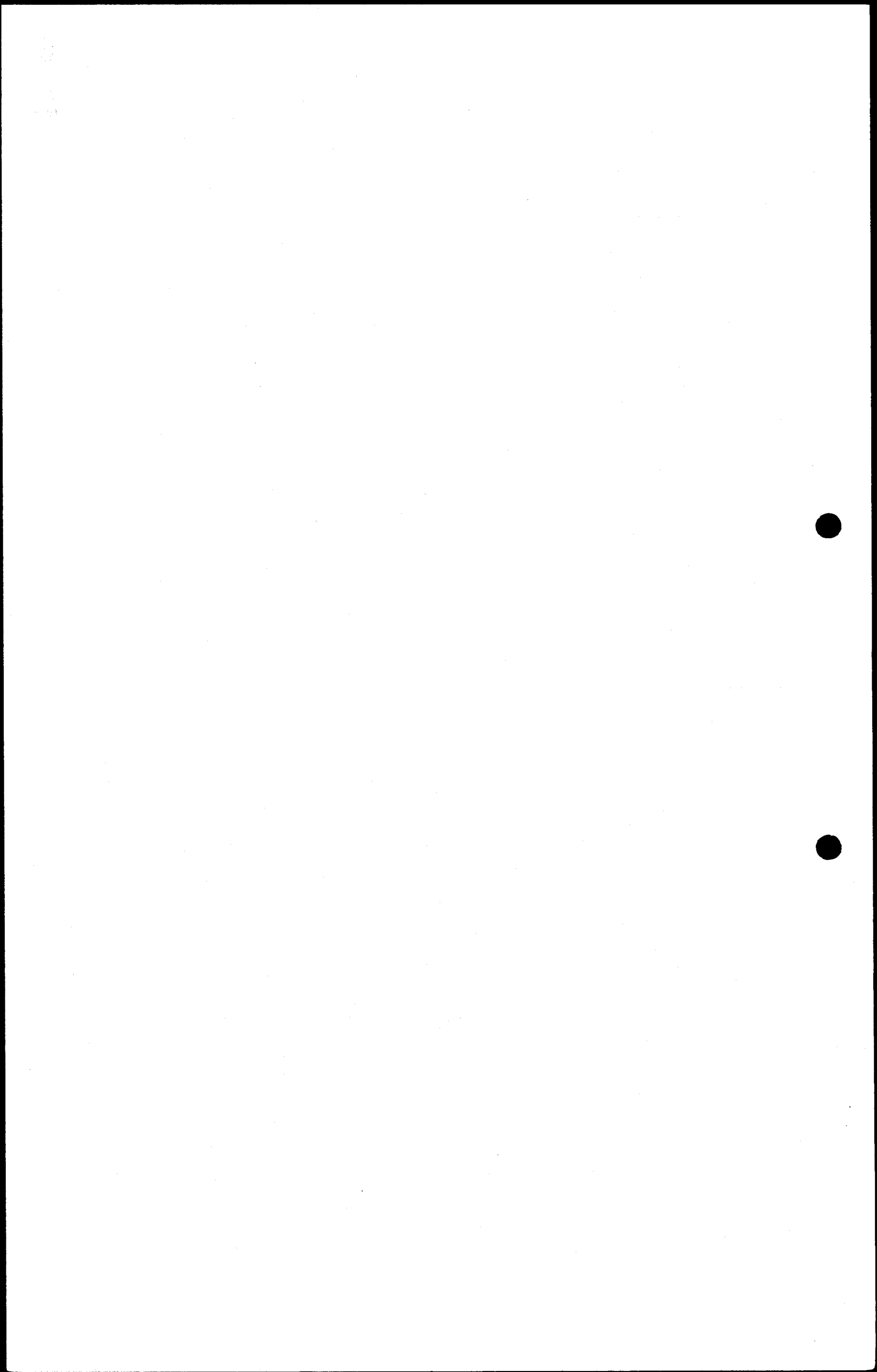


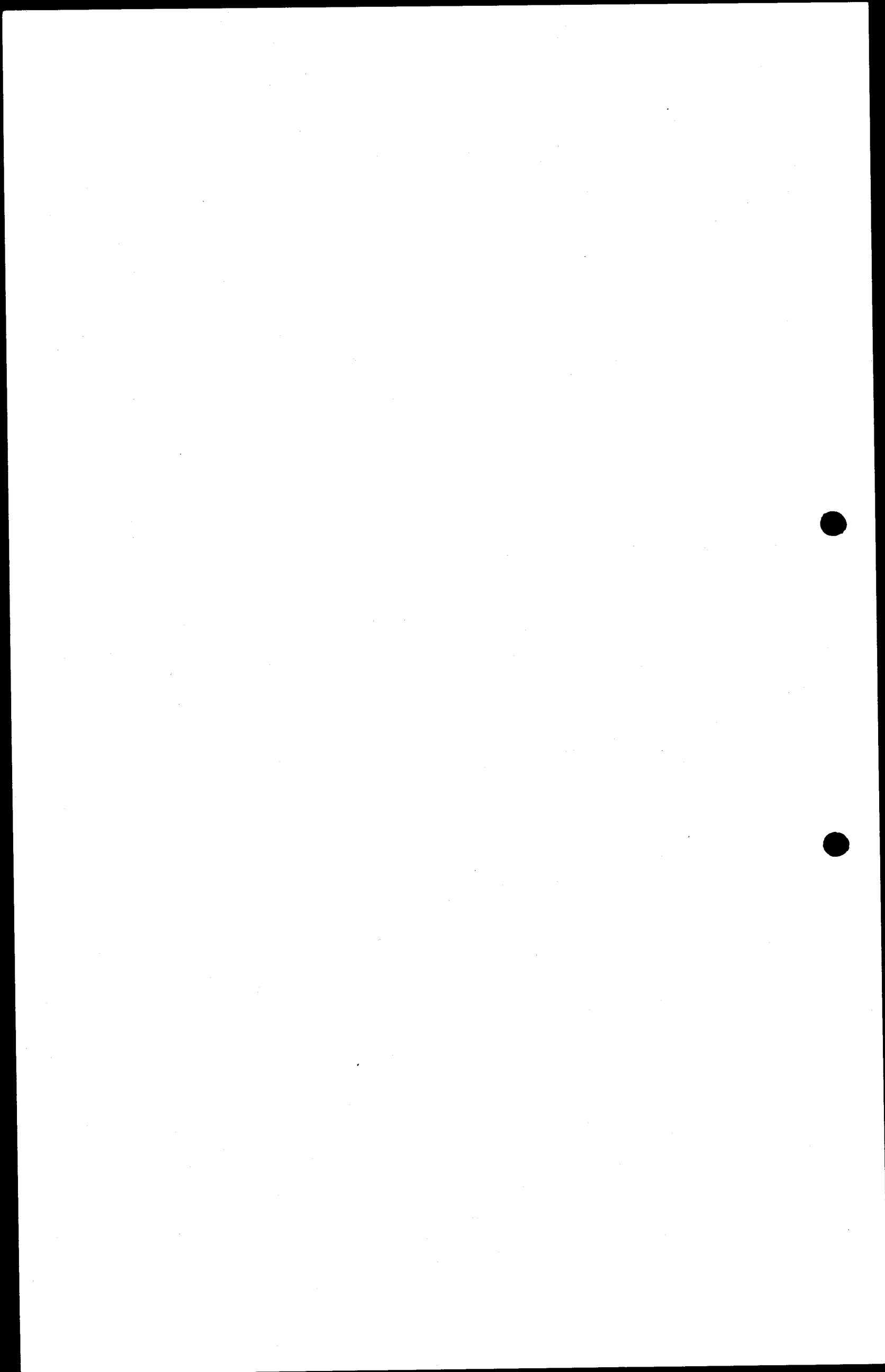


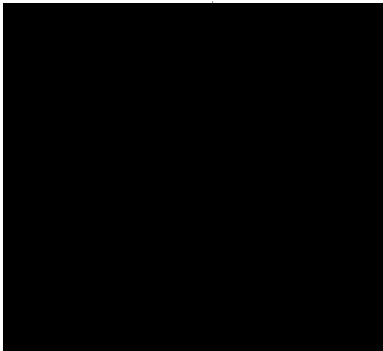




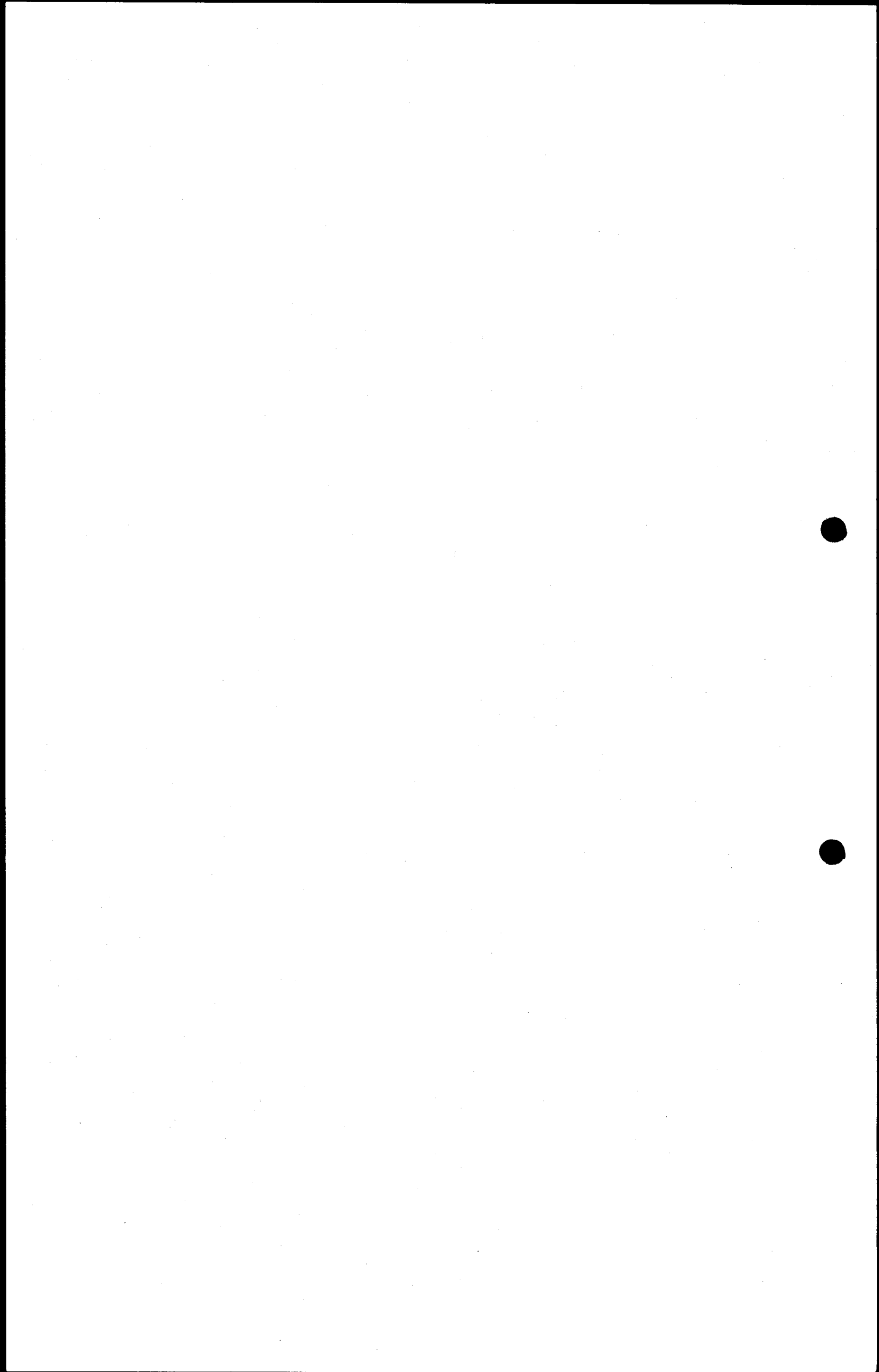
EMBRANCO

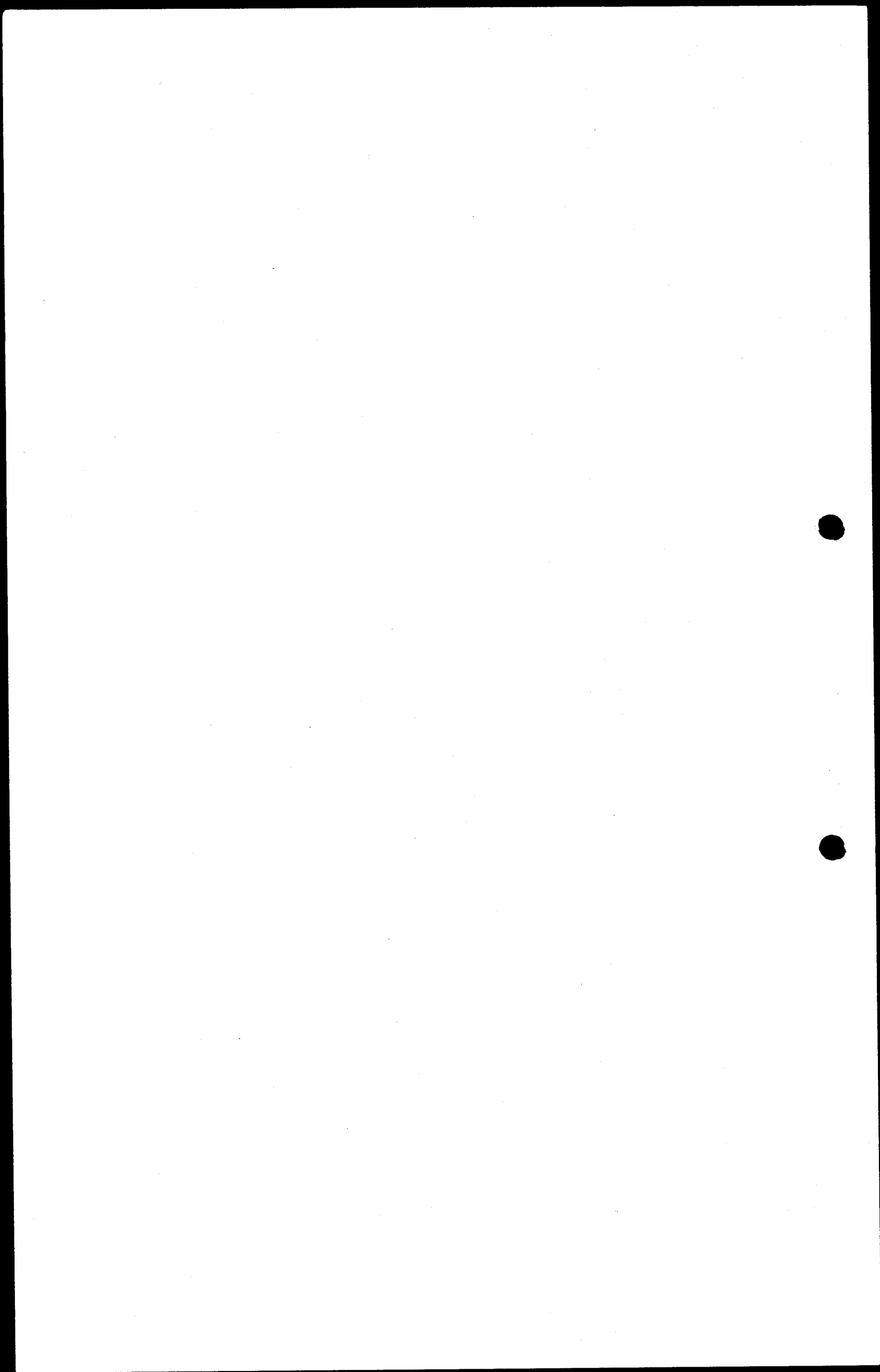


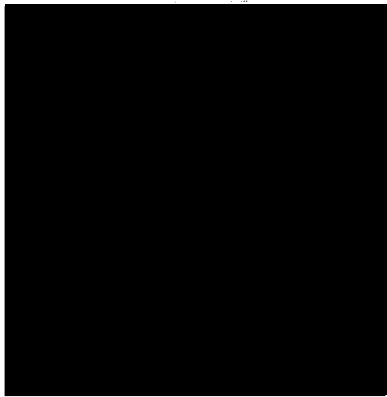




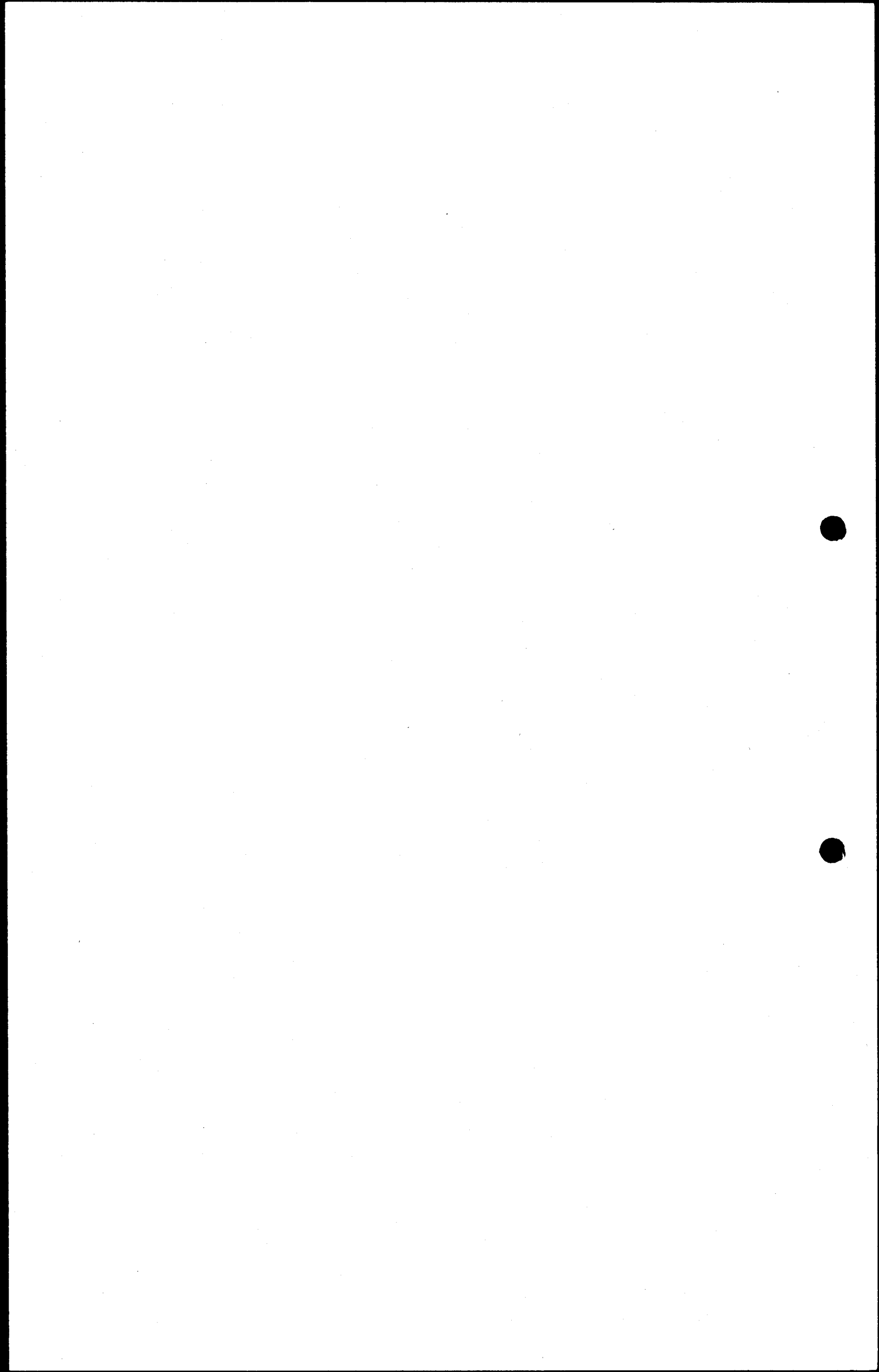
EMBRANCO



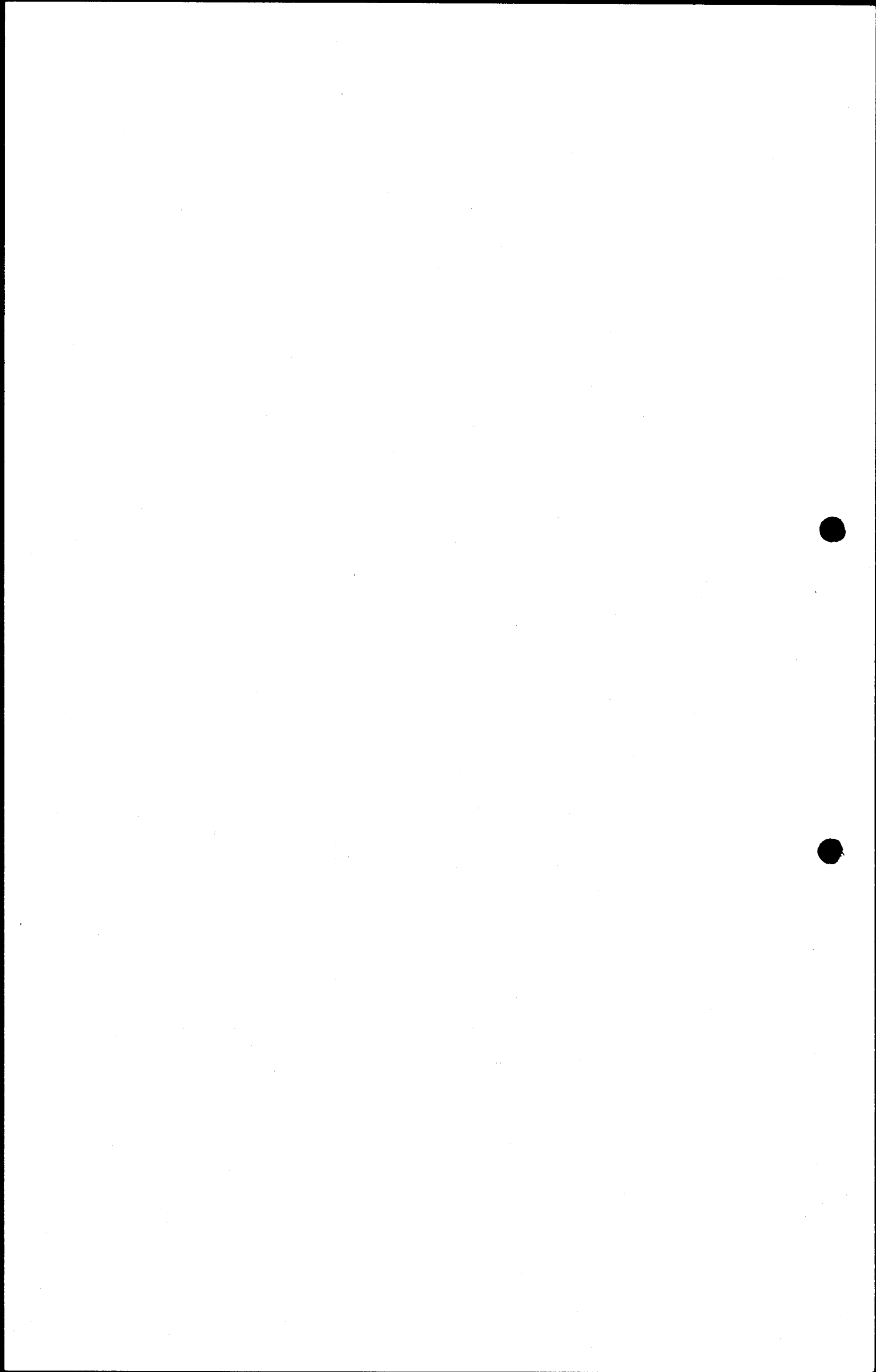


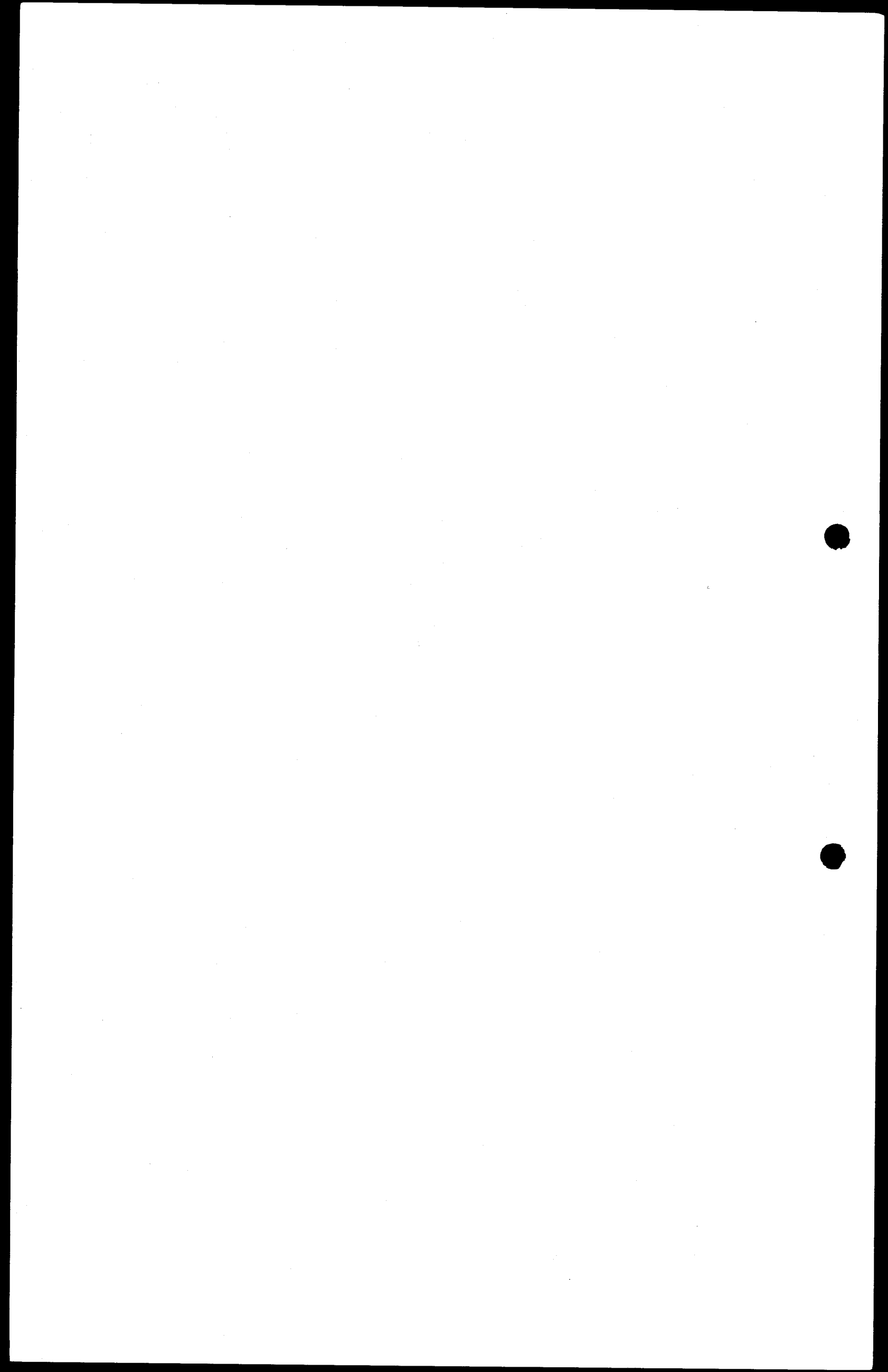


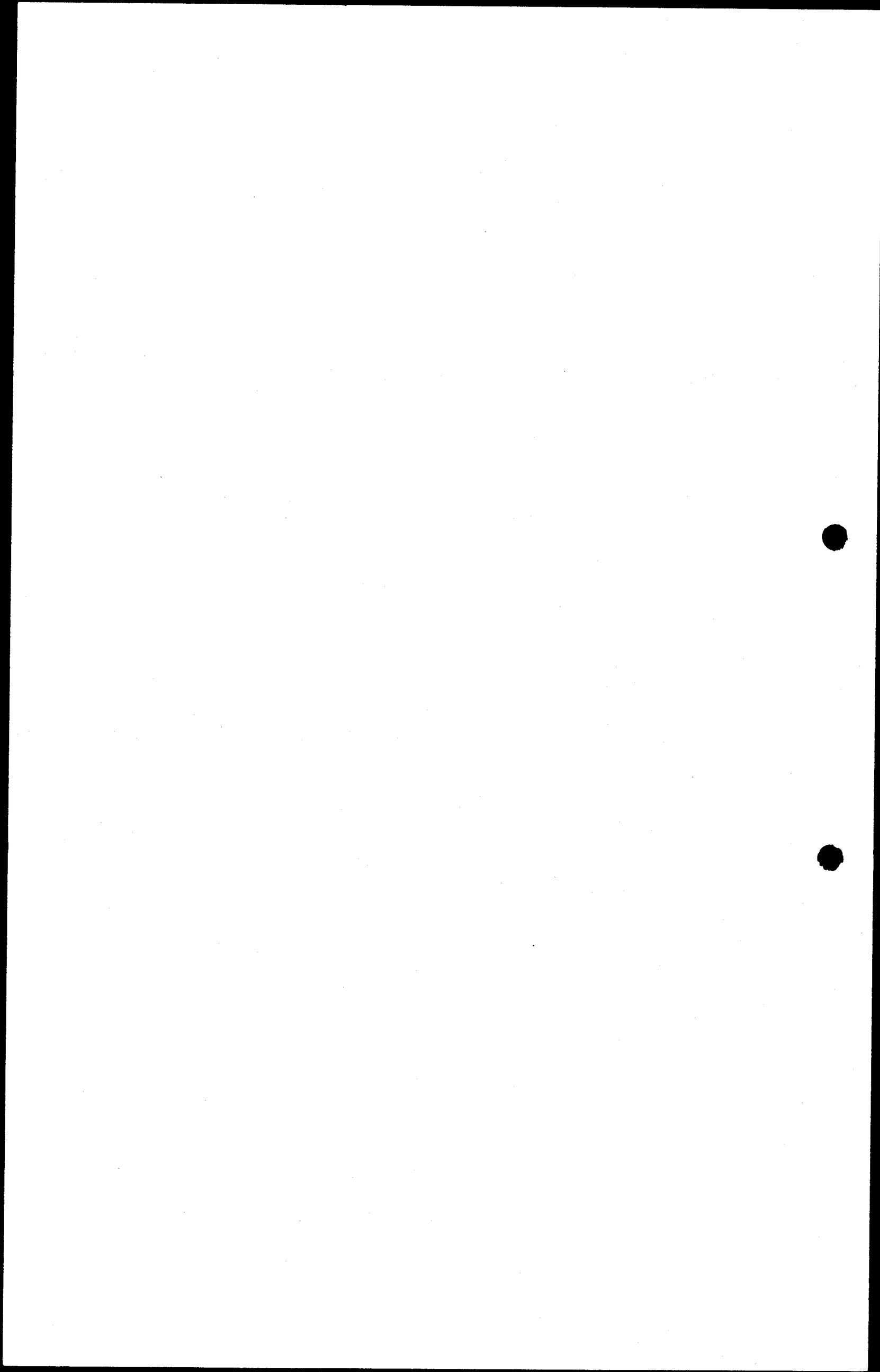
EMBRANCO

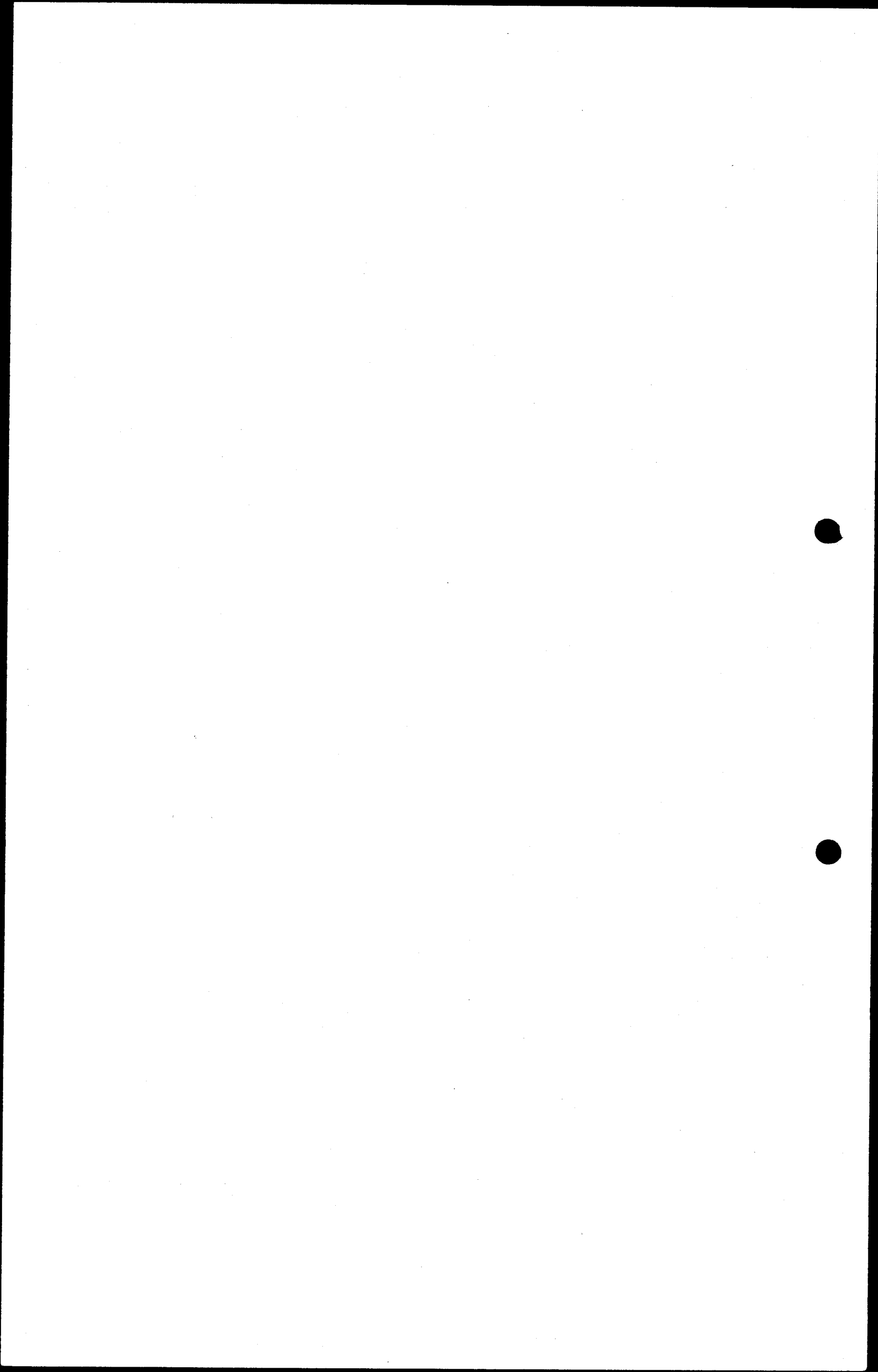


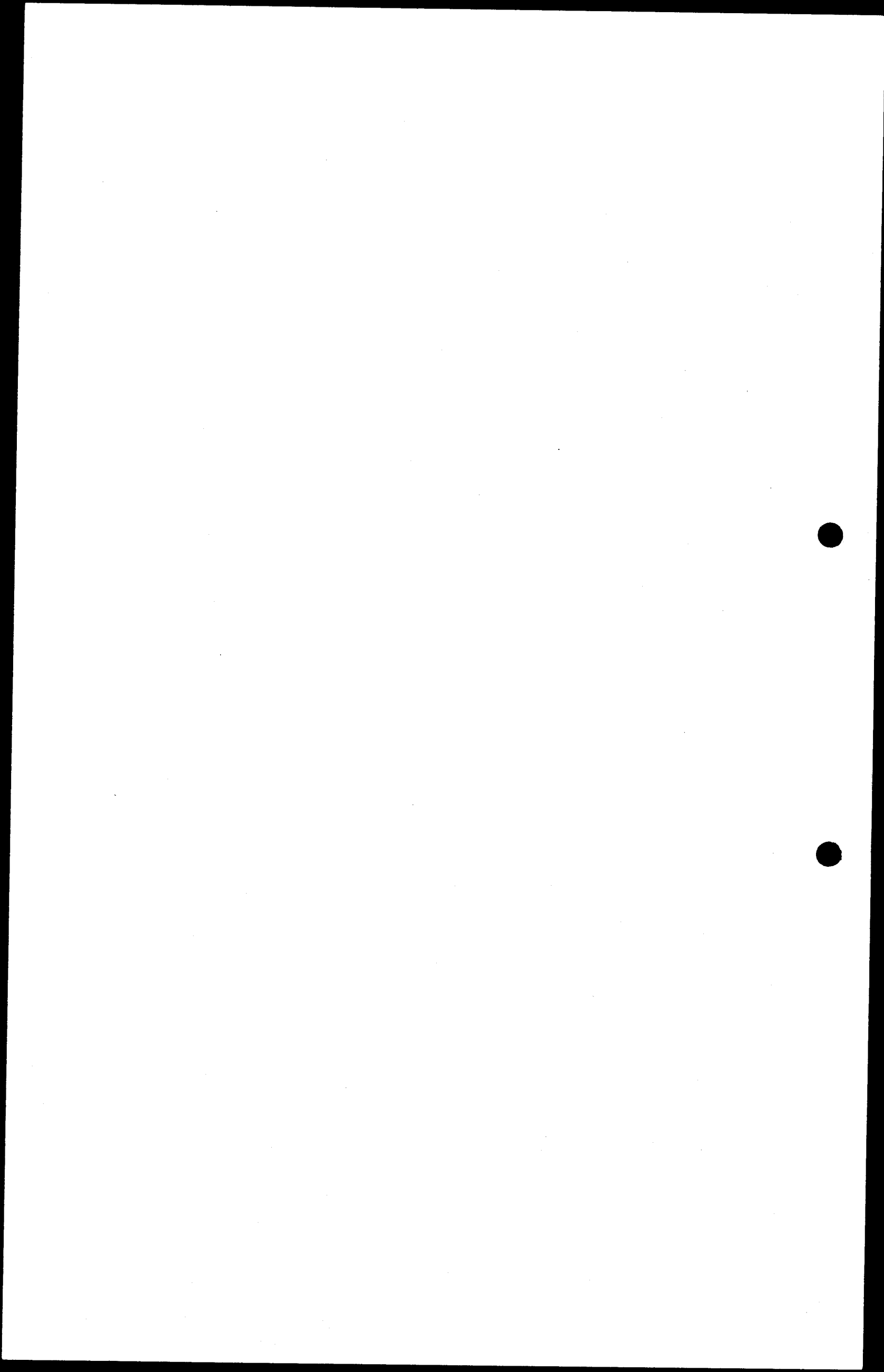


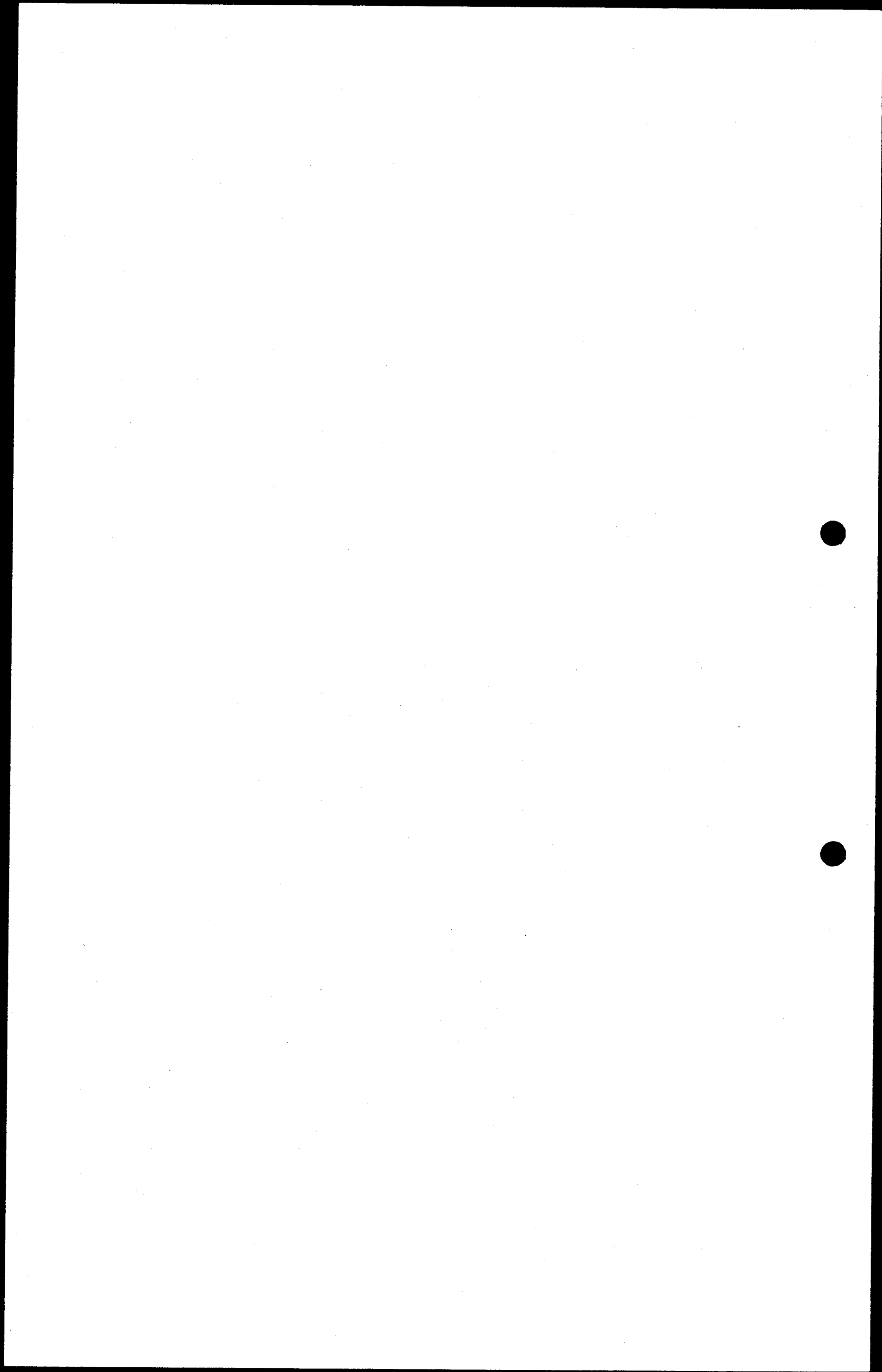


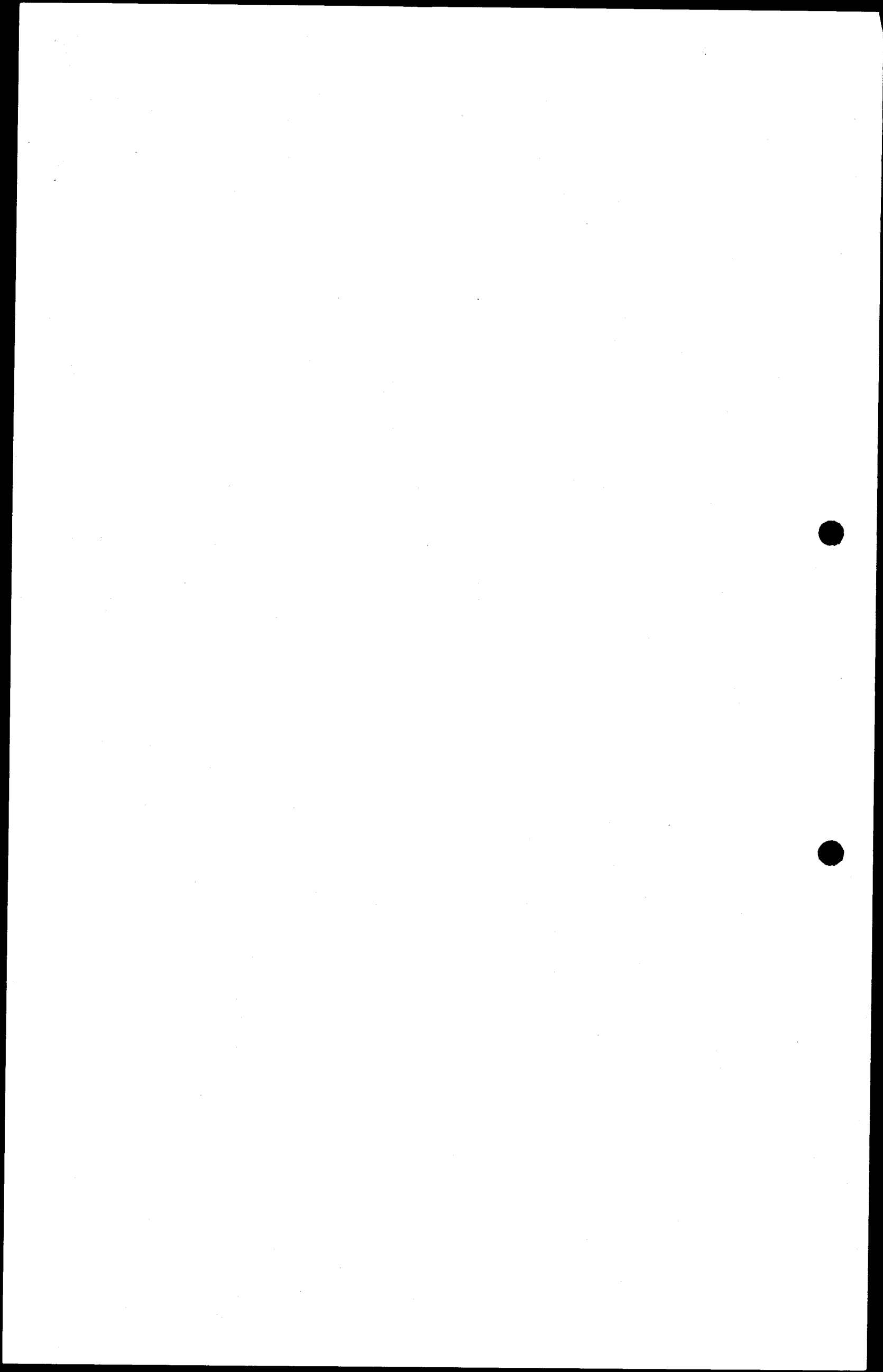


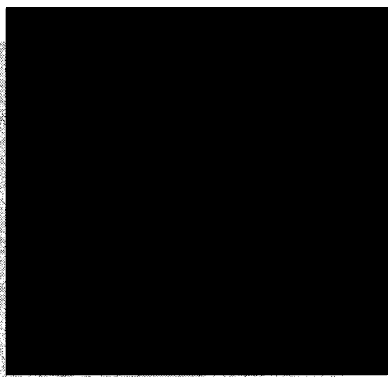
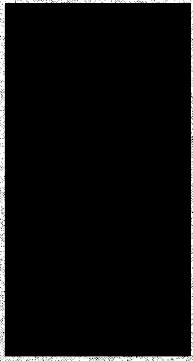


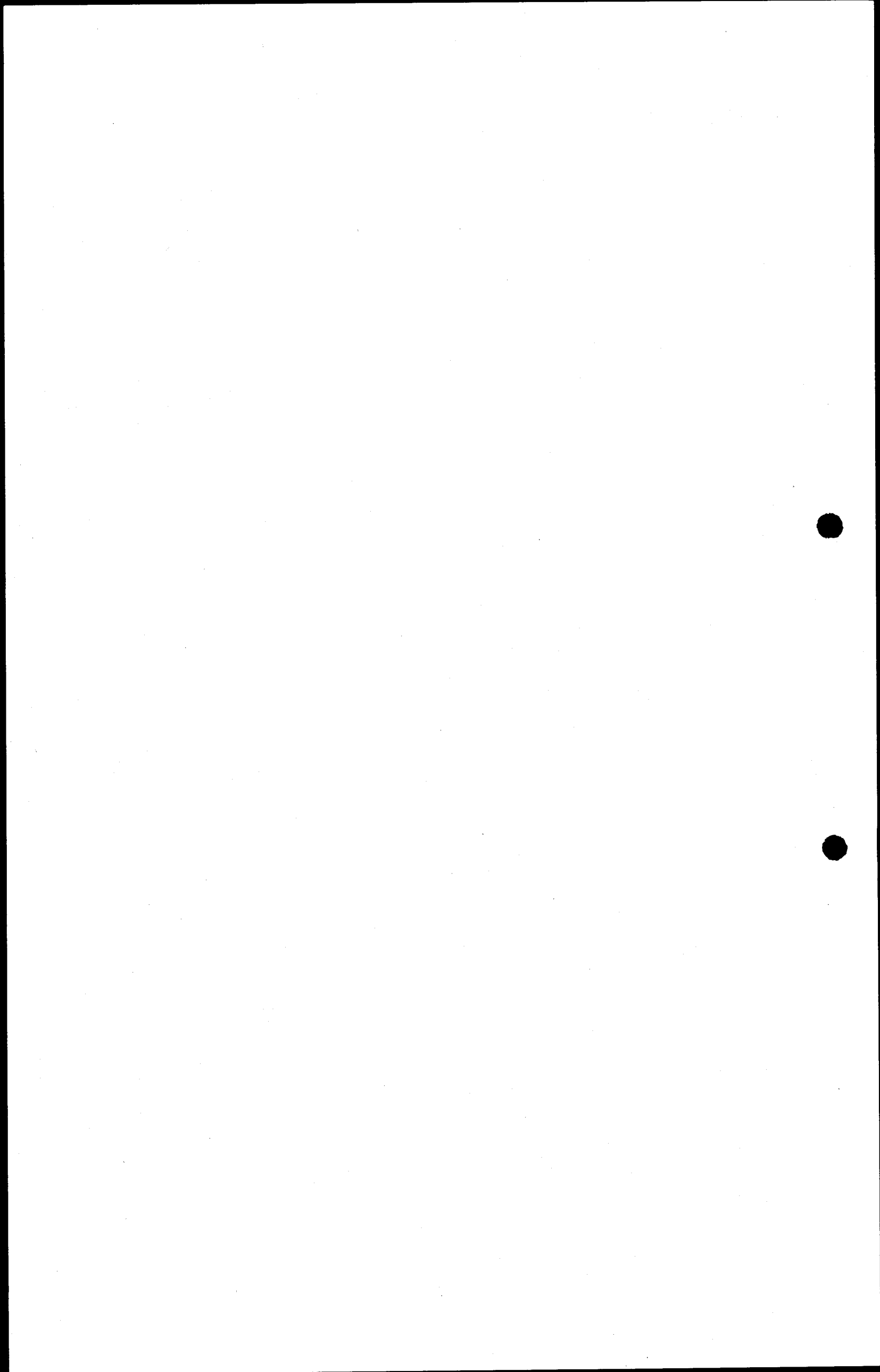


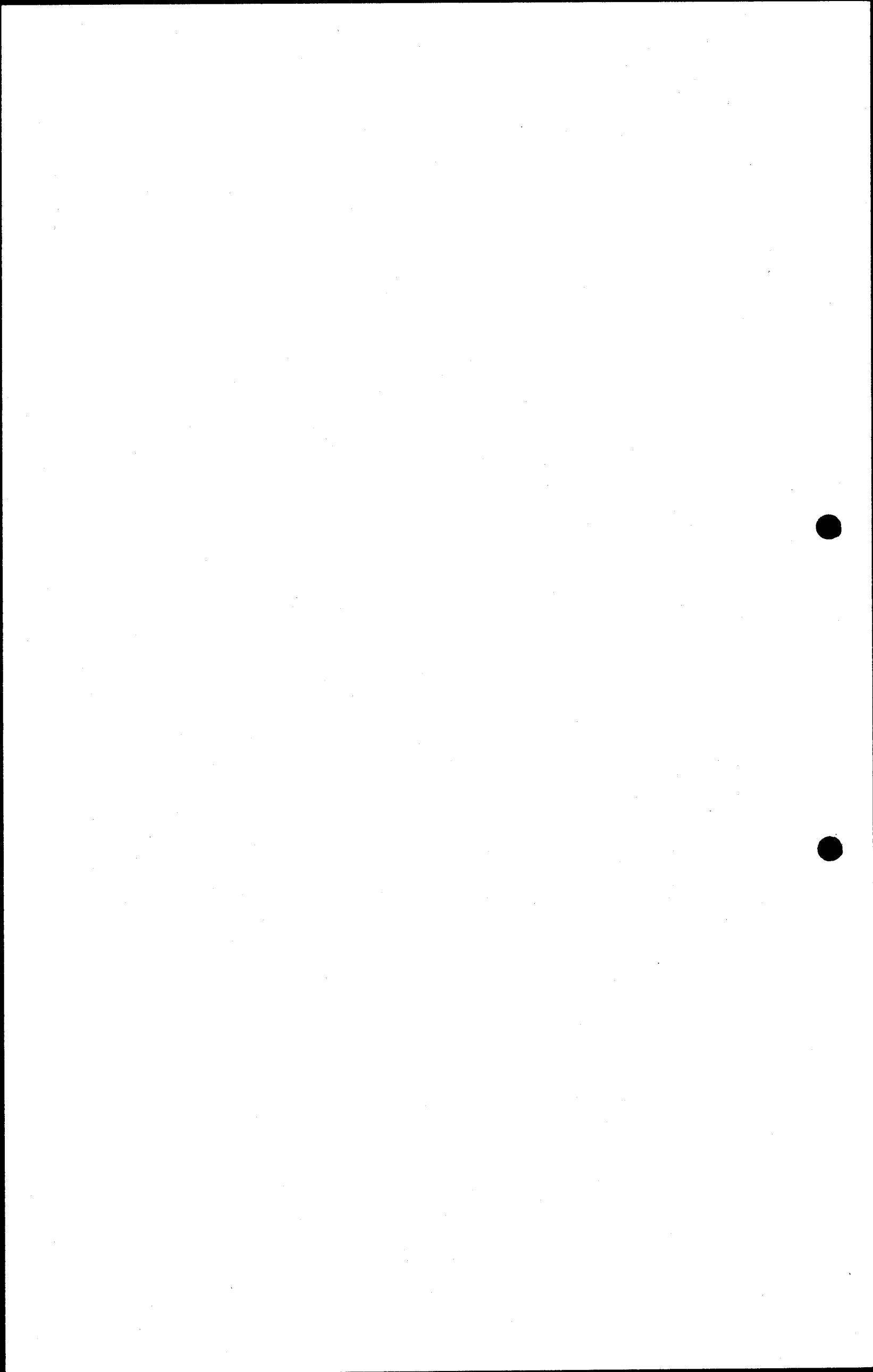




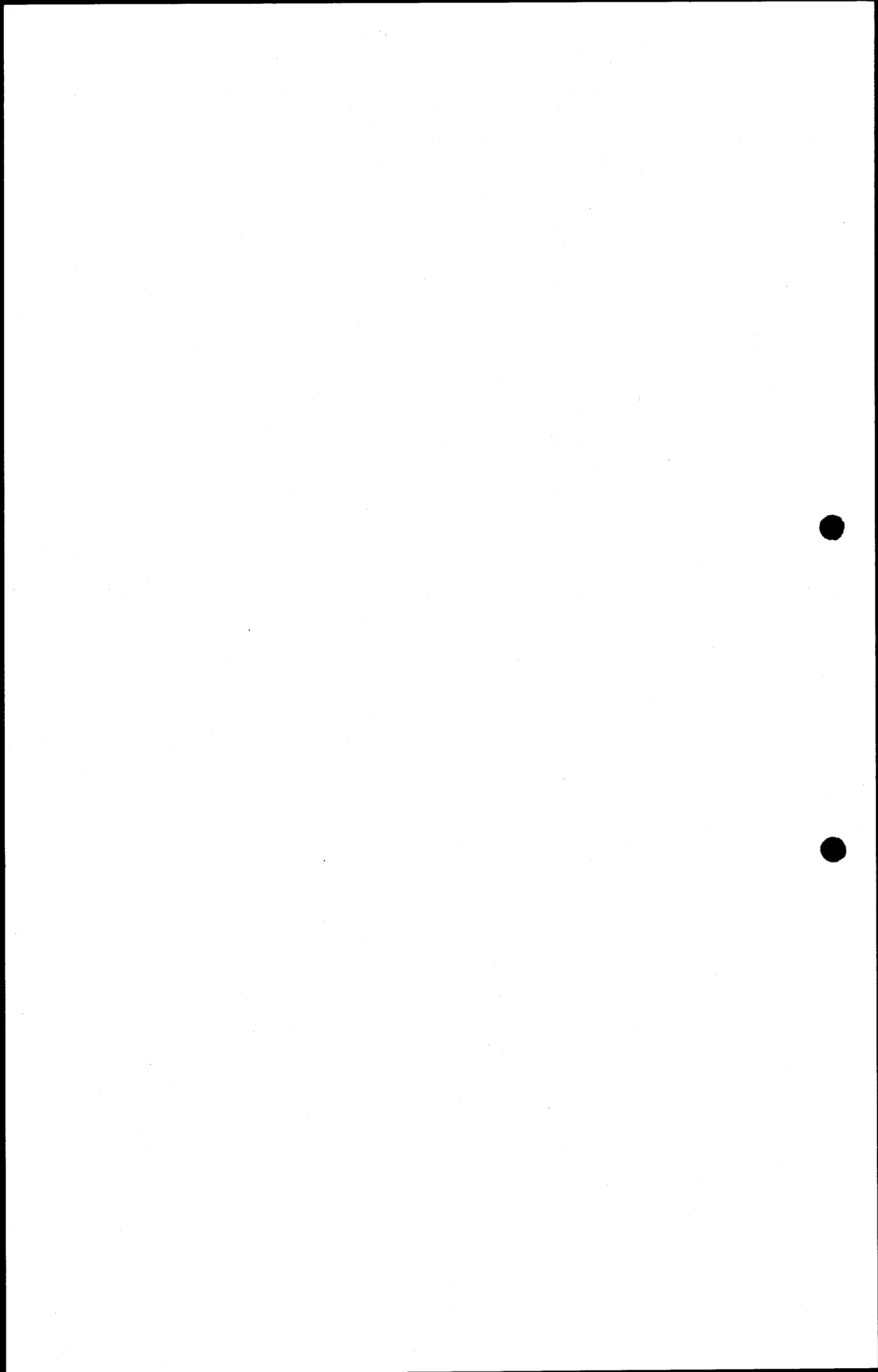


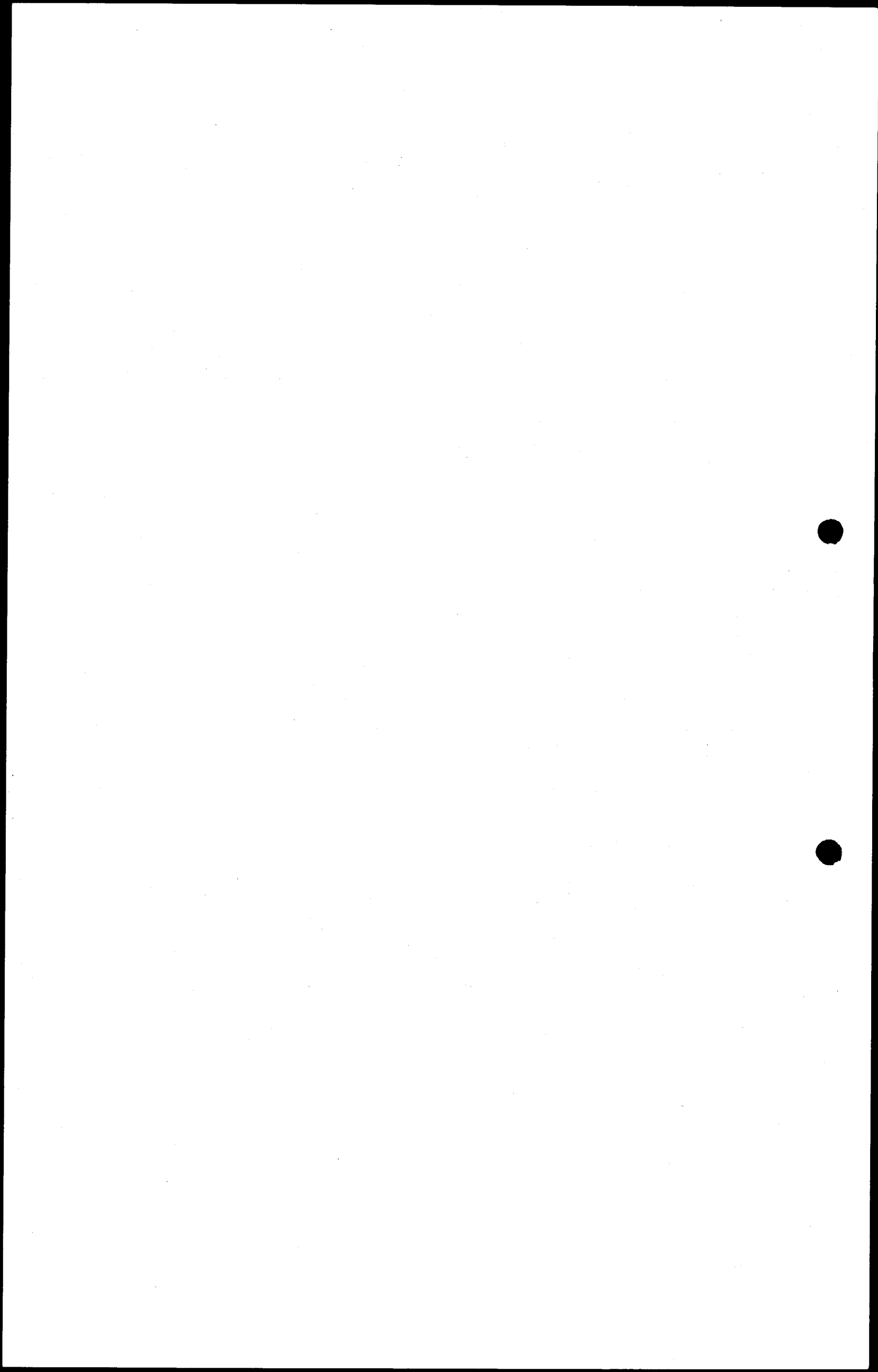


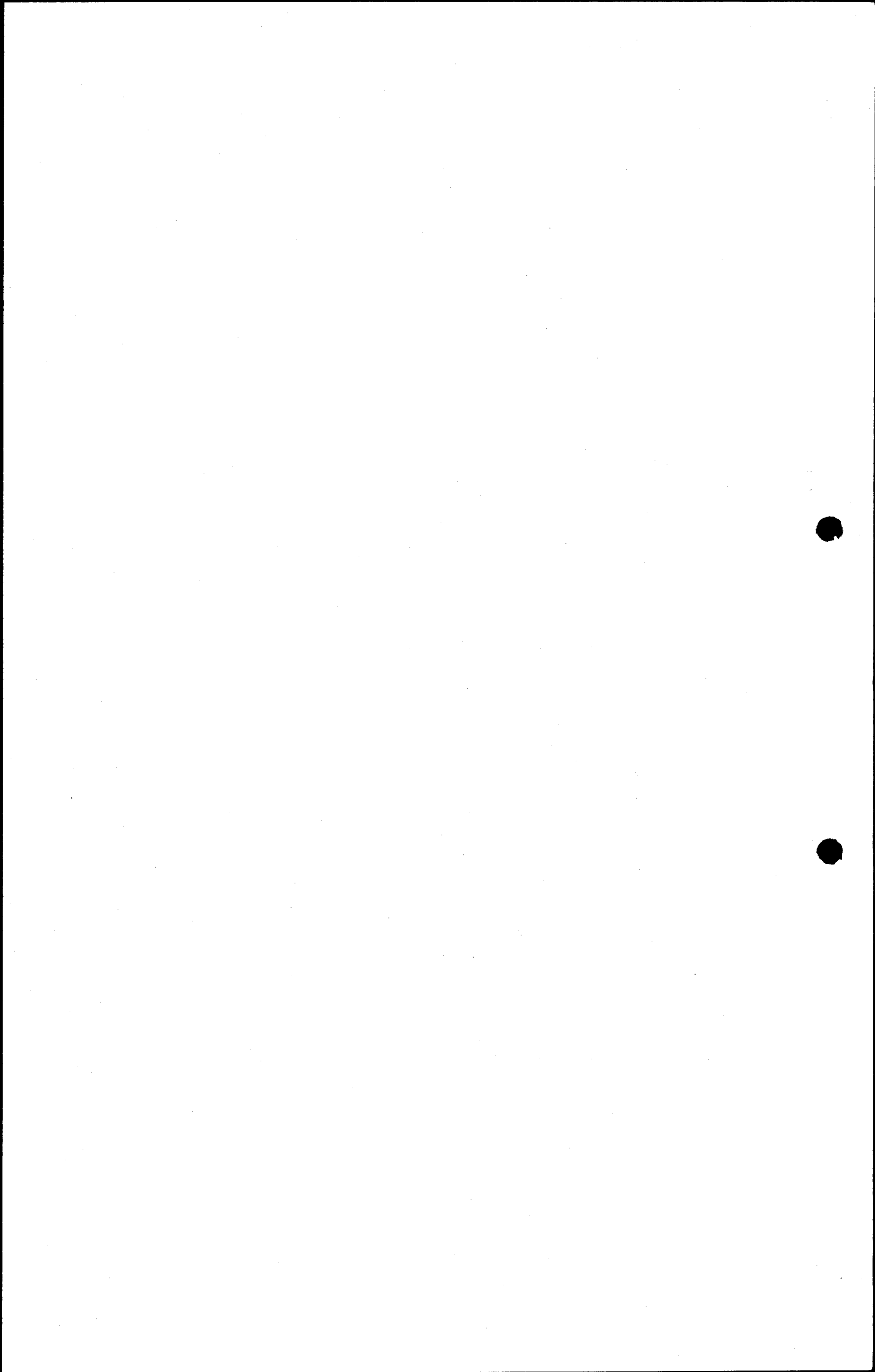


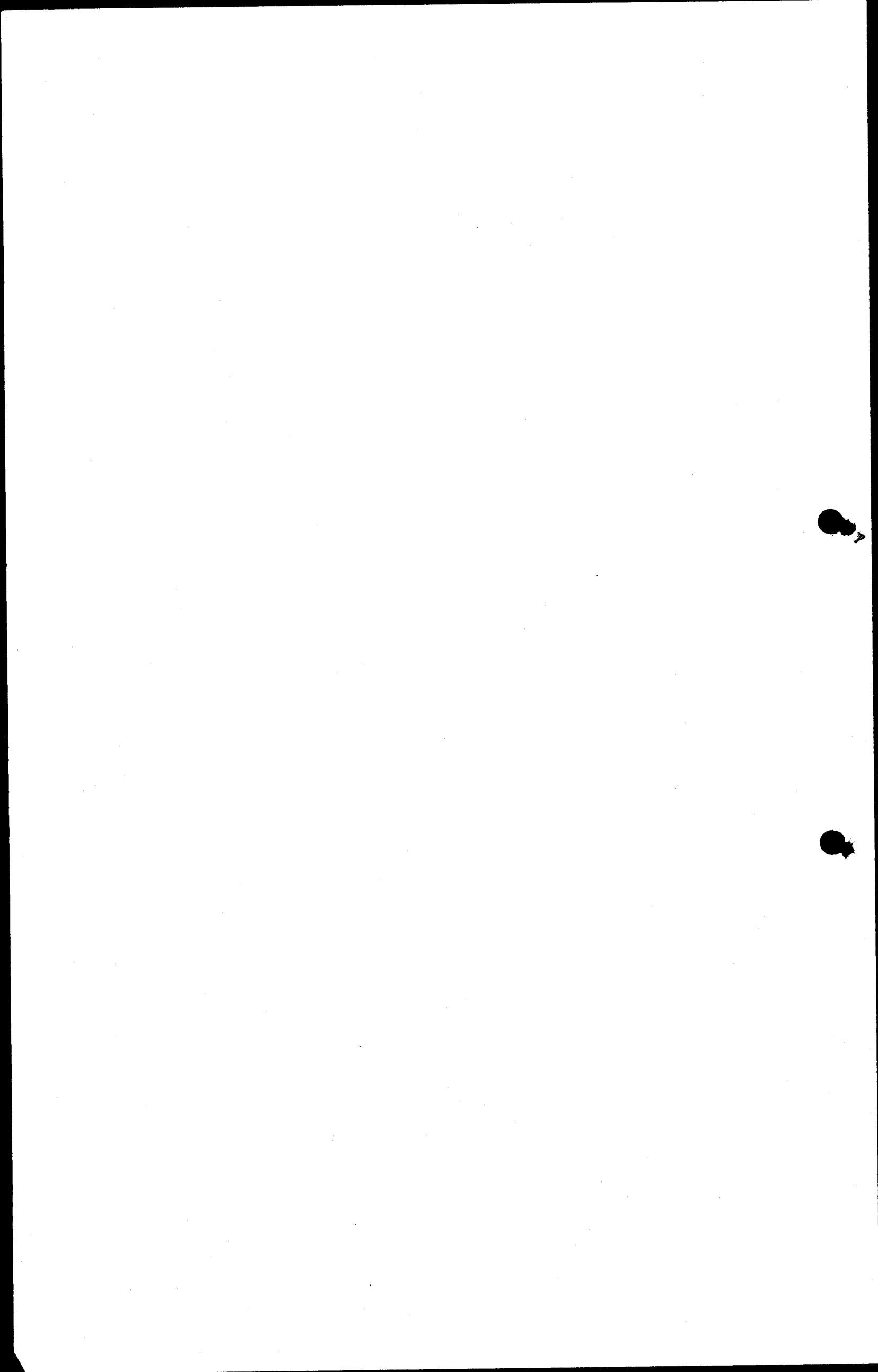


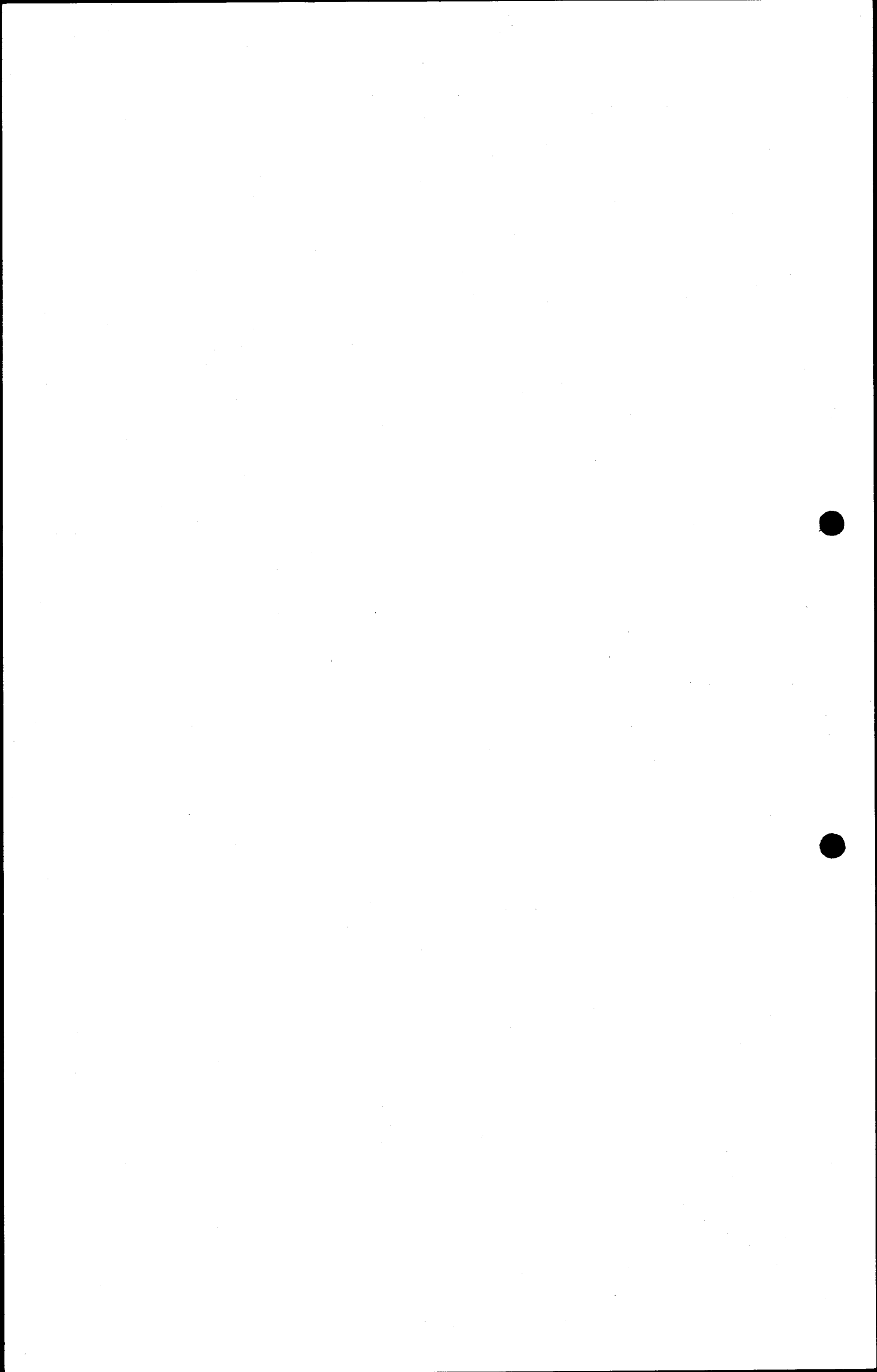


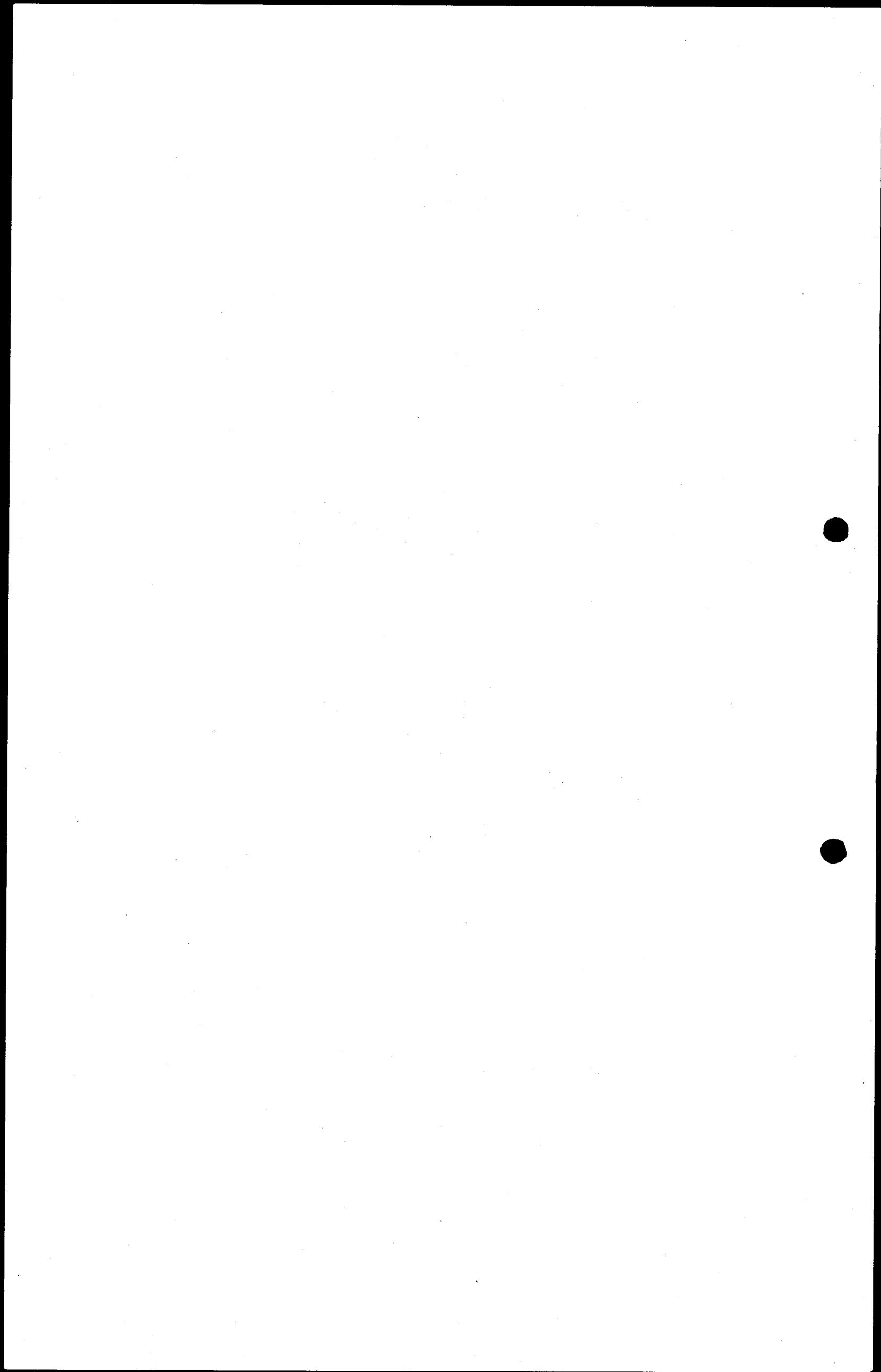


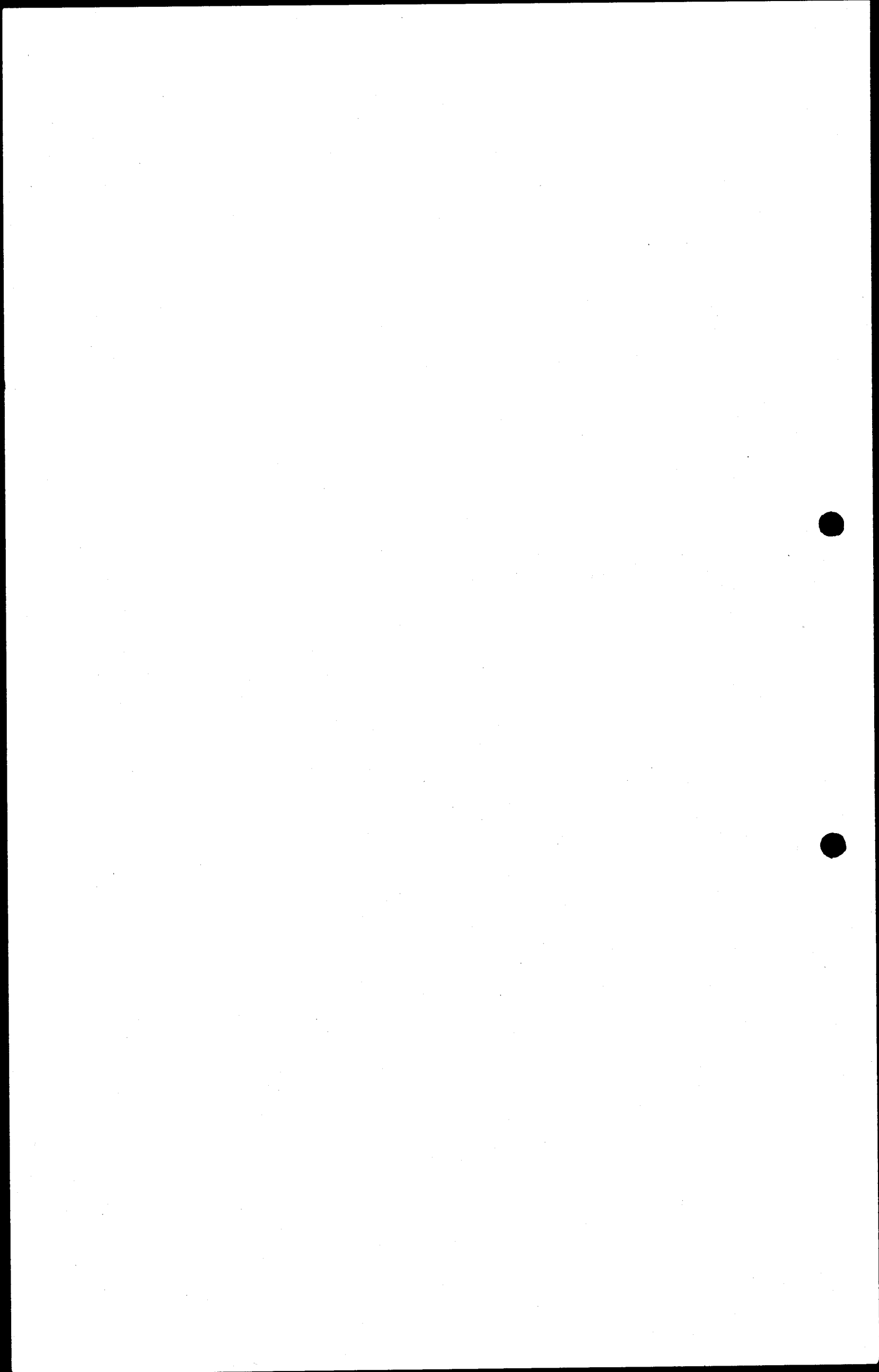


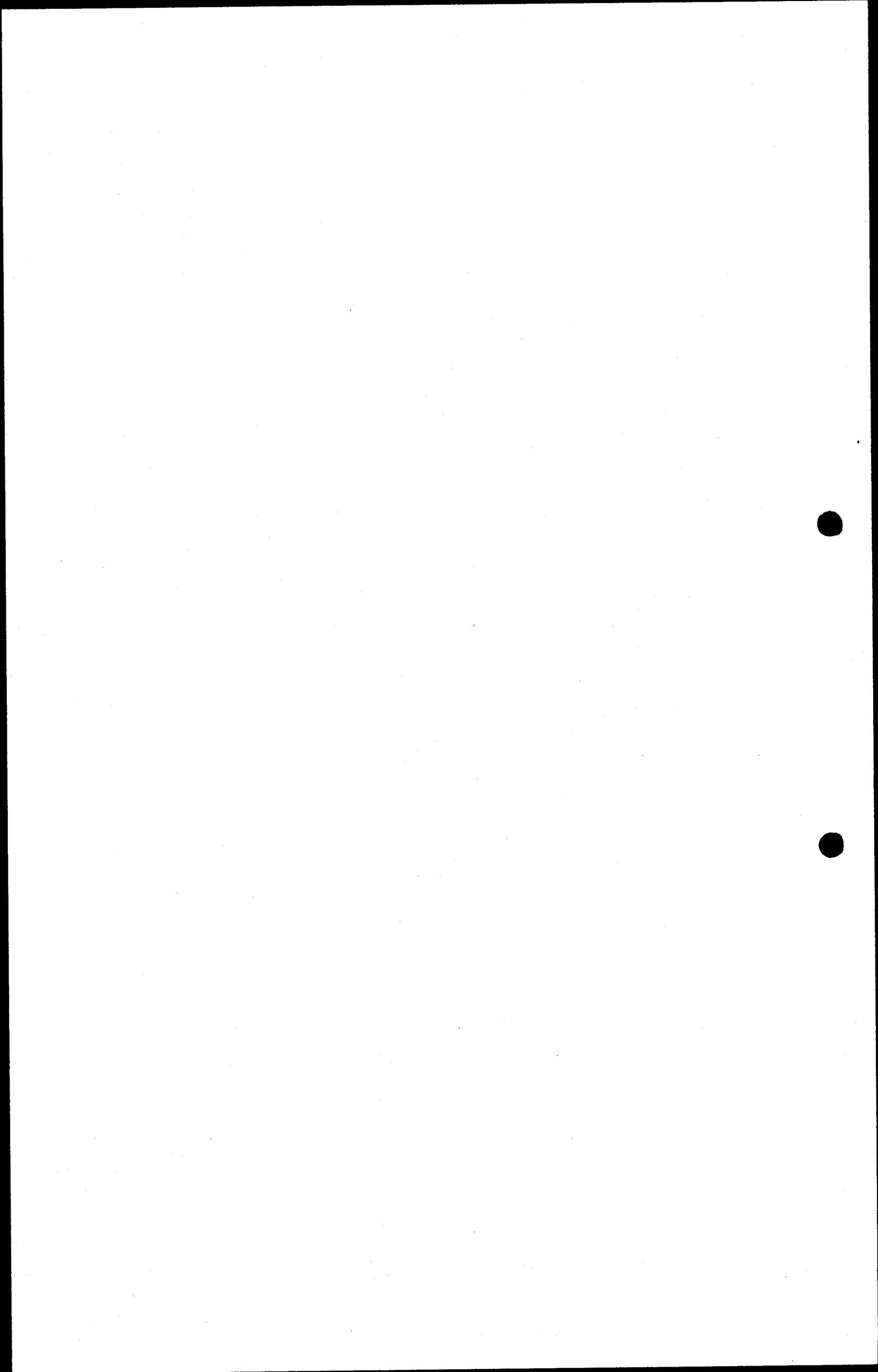


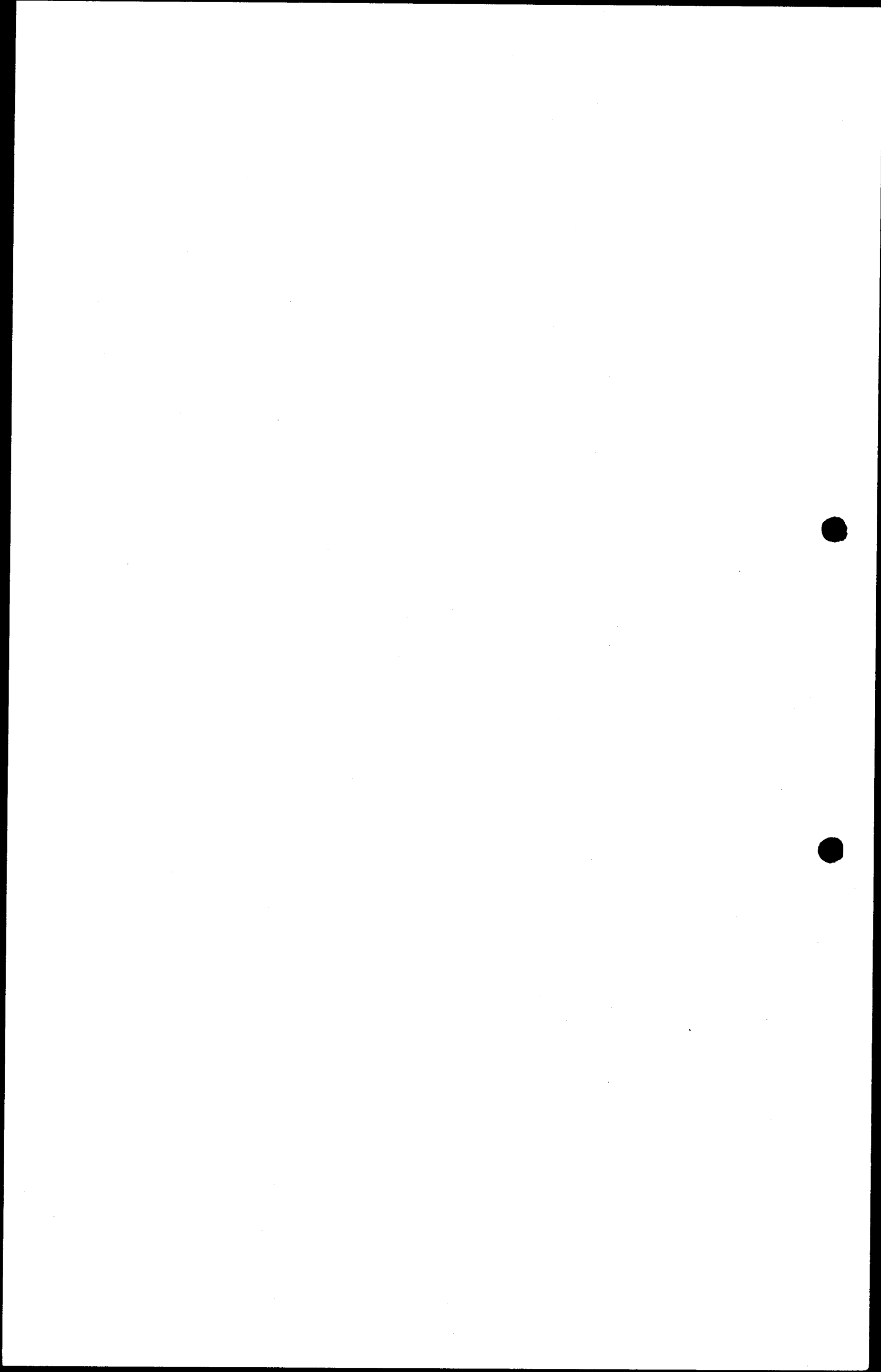




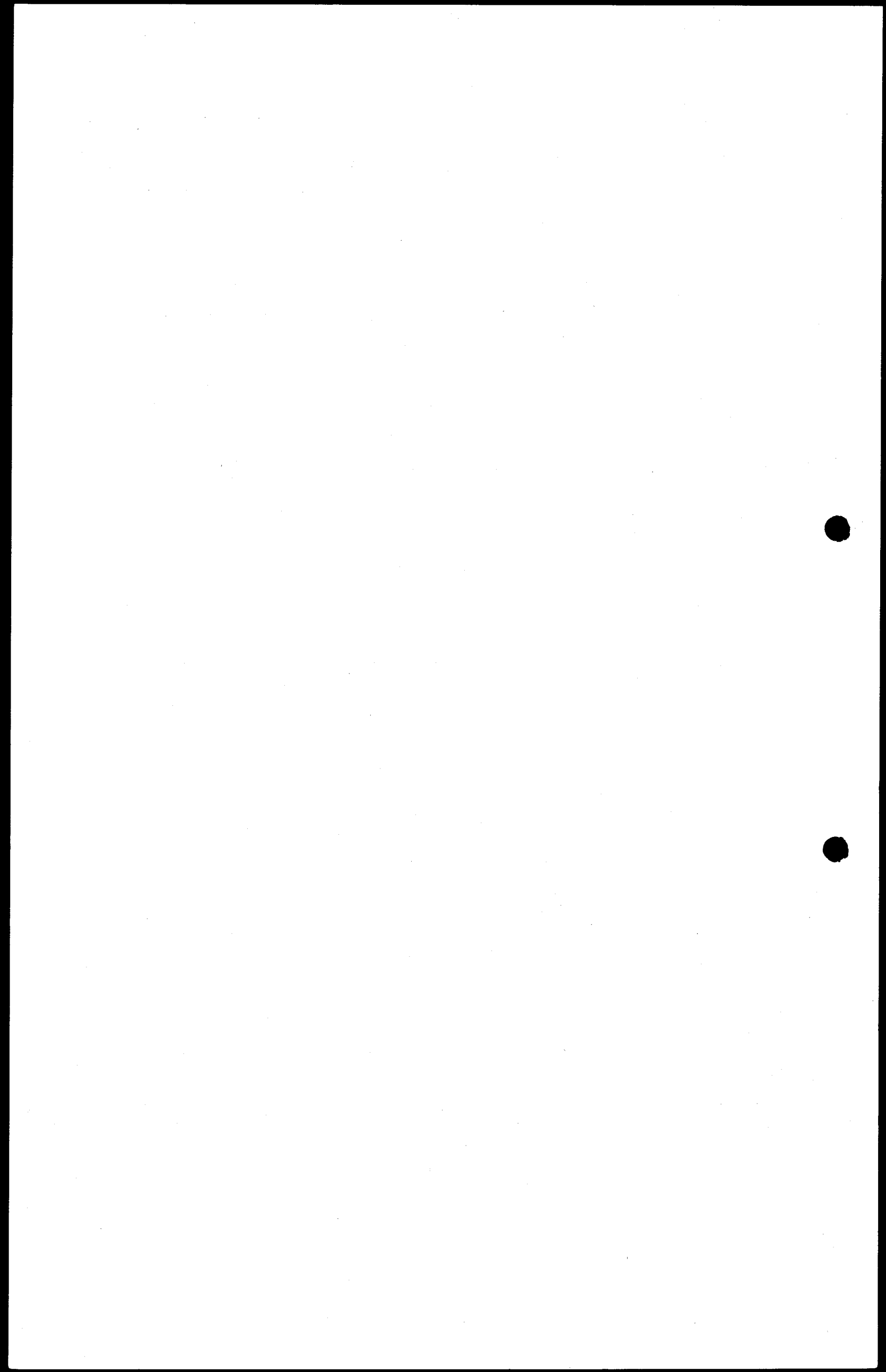


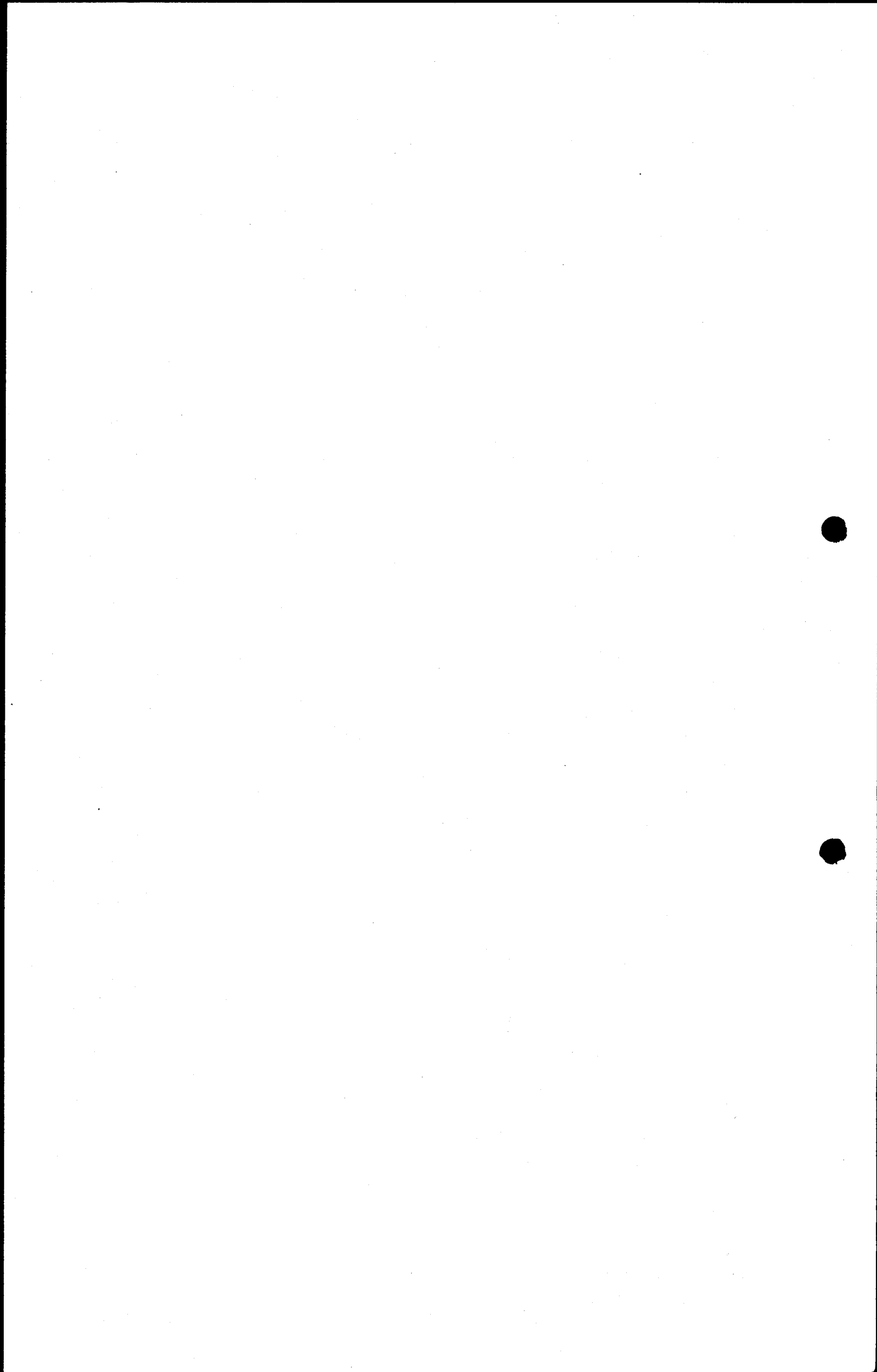






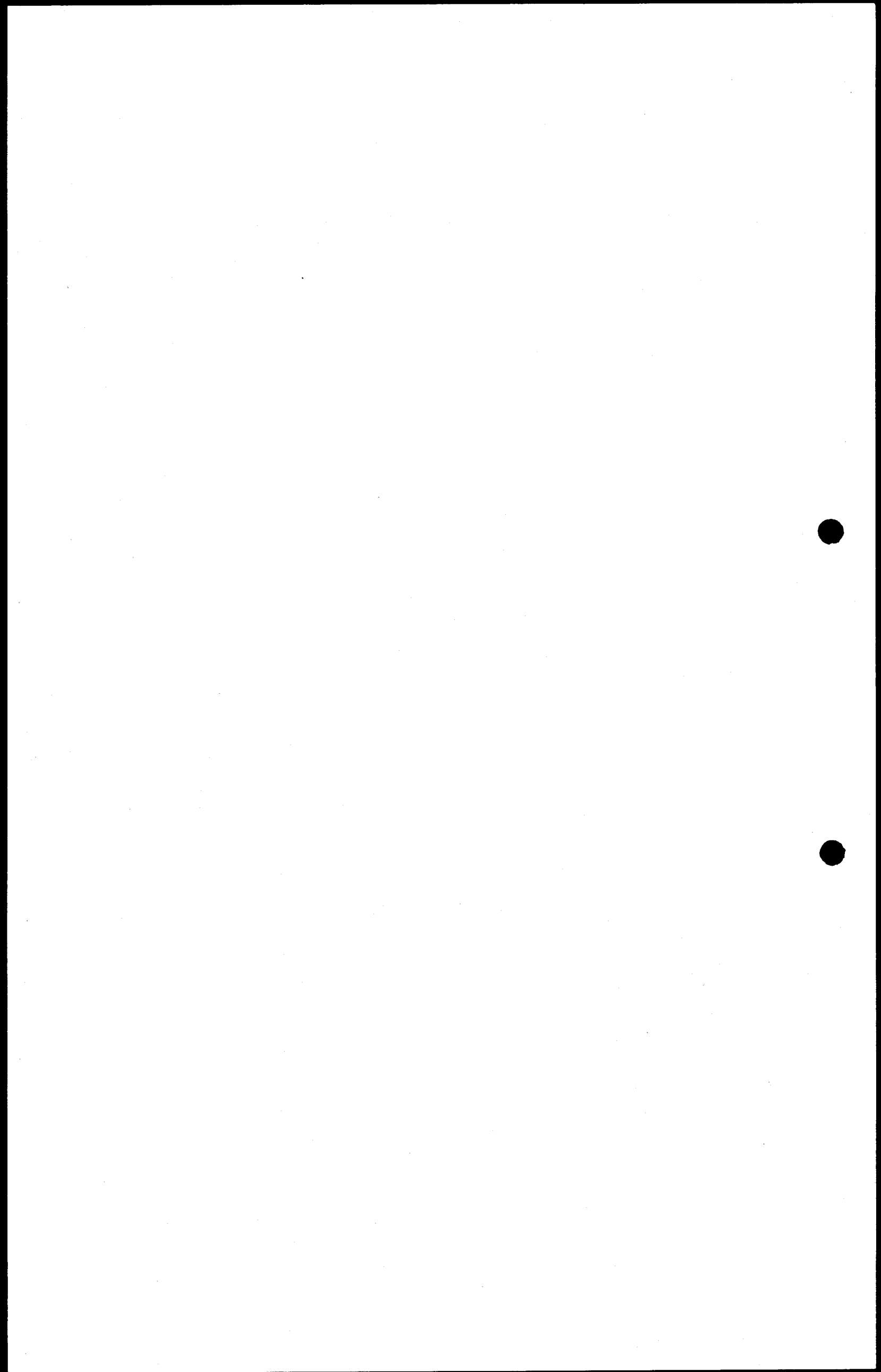


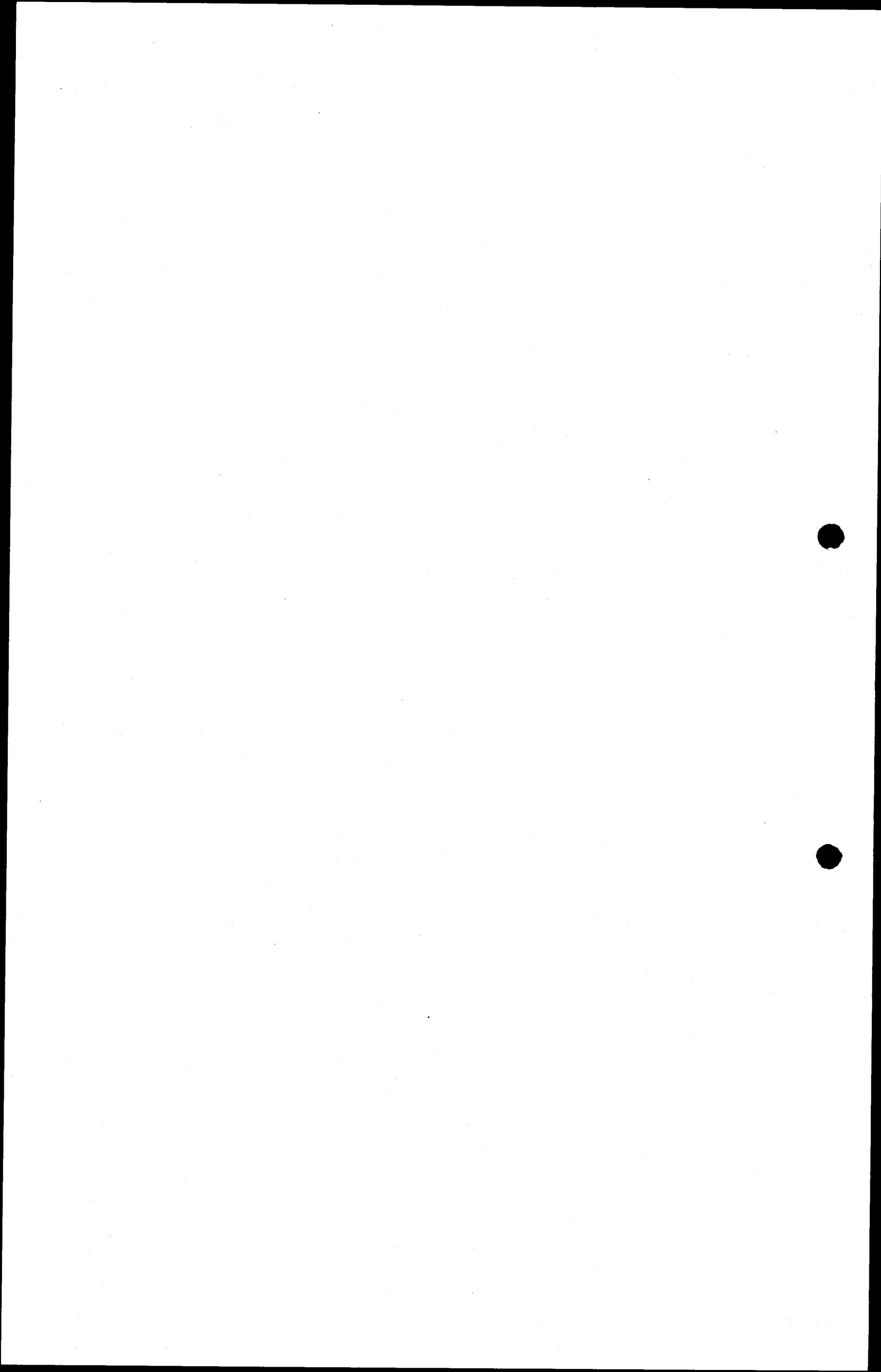


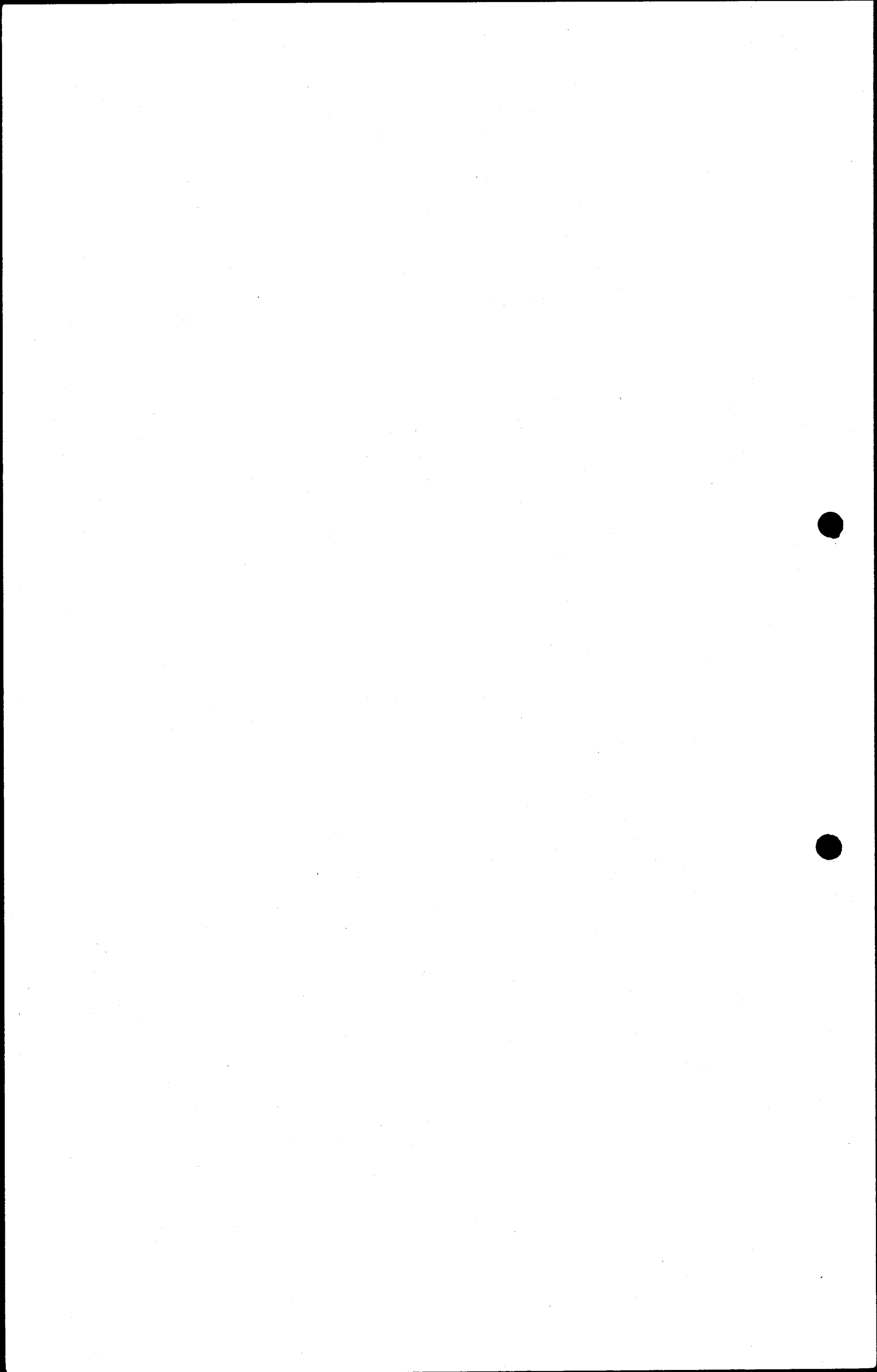


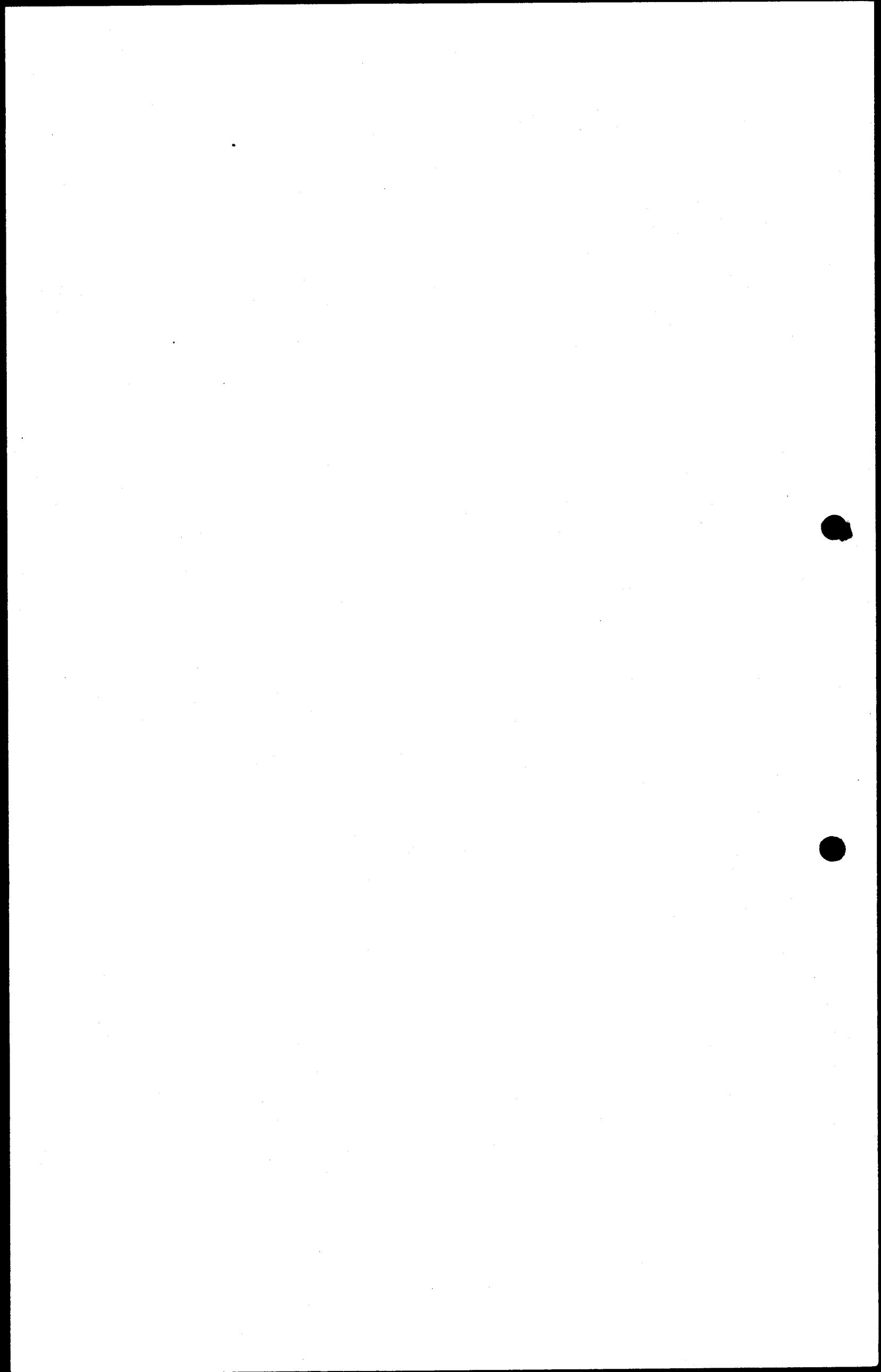


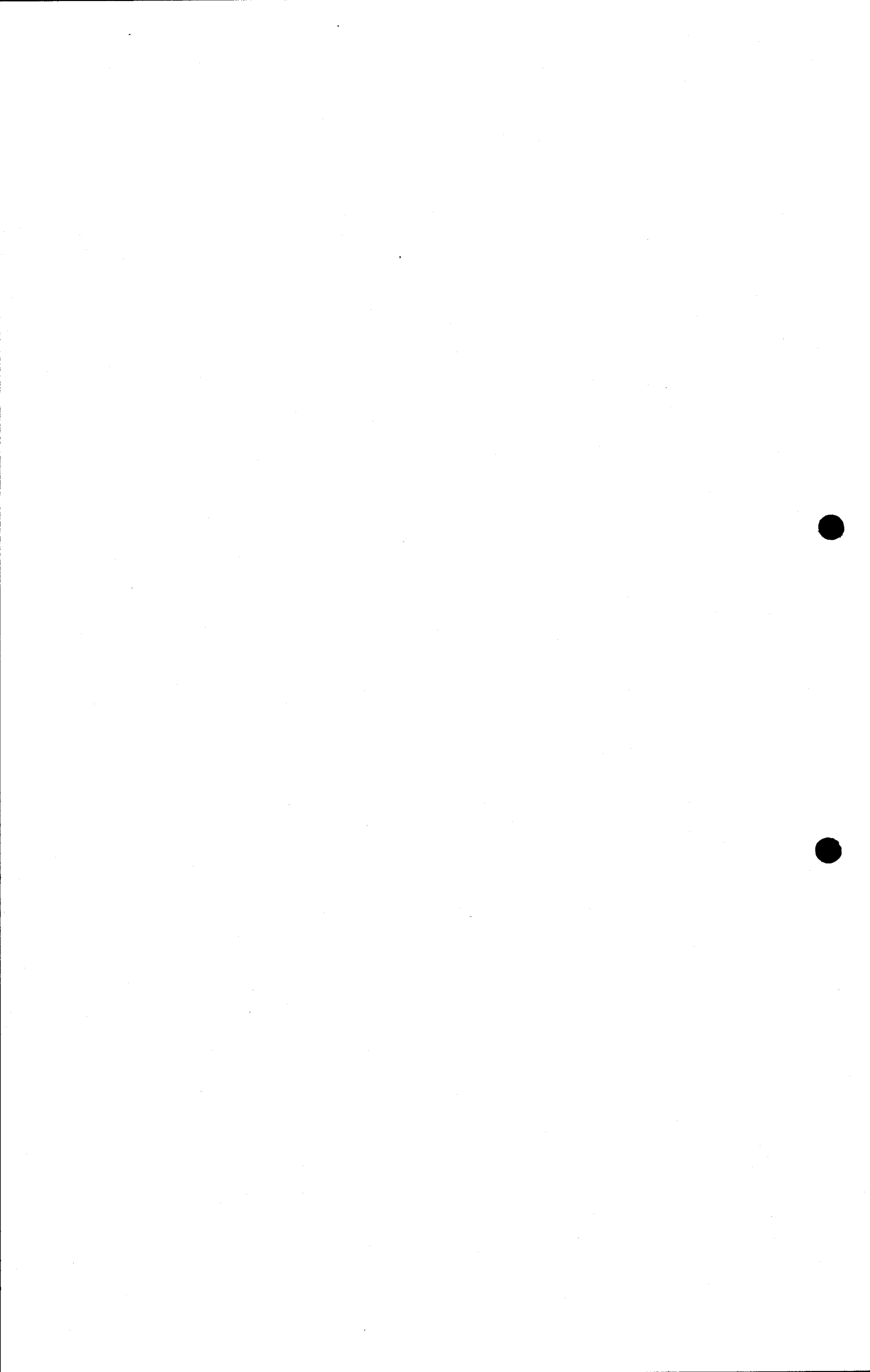


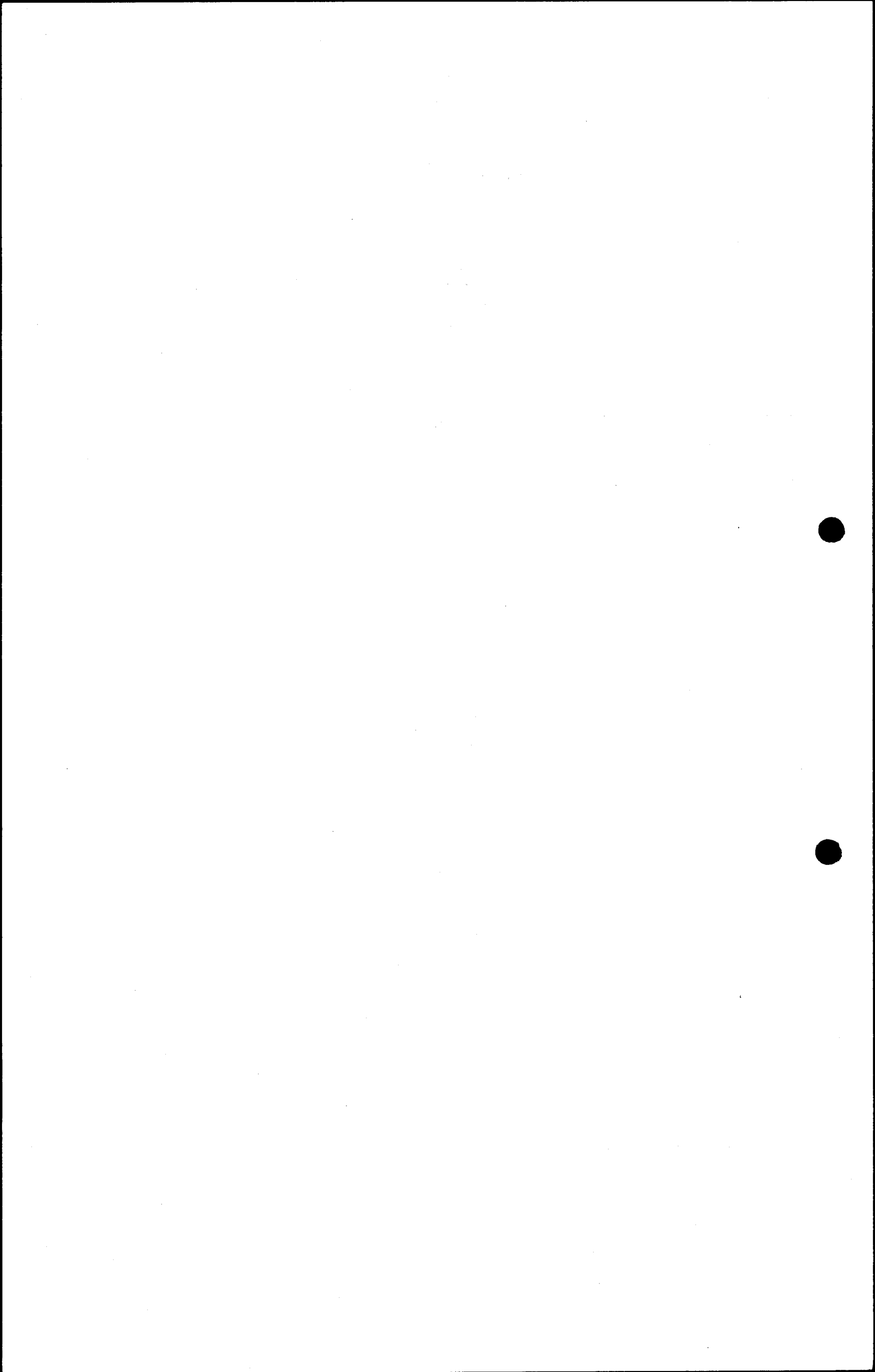


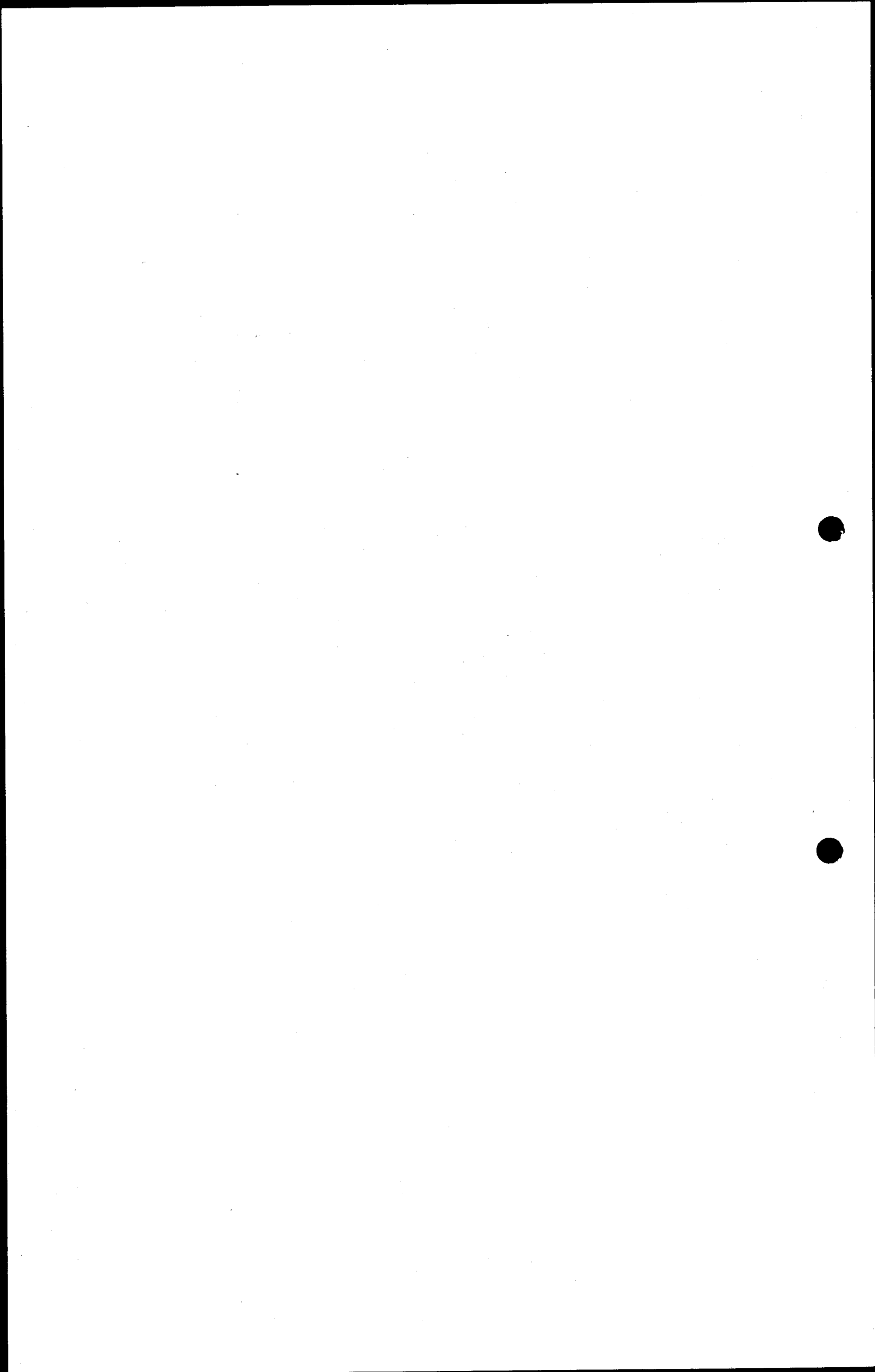


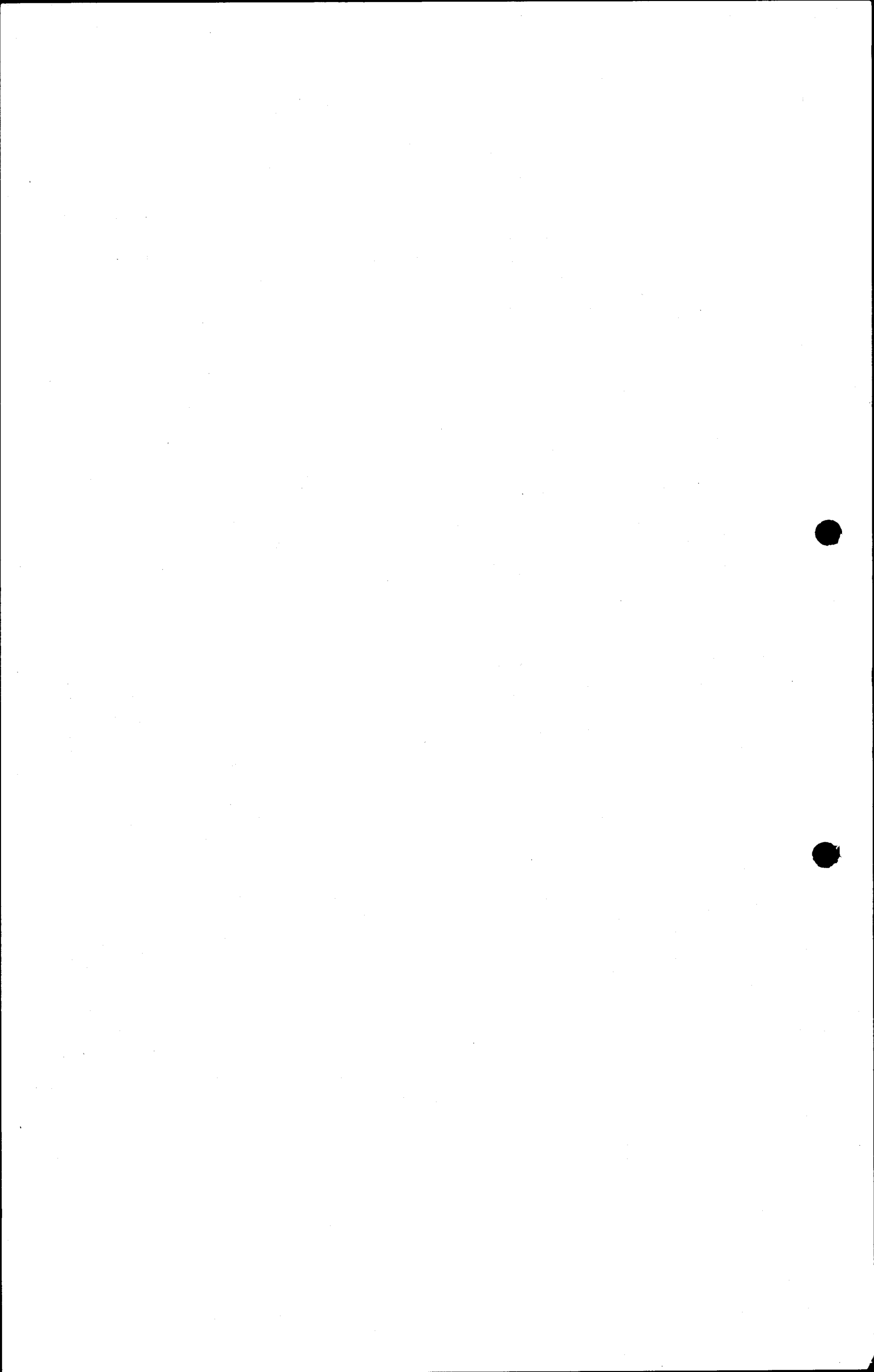


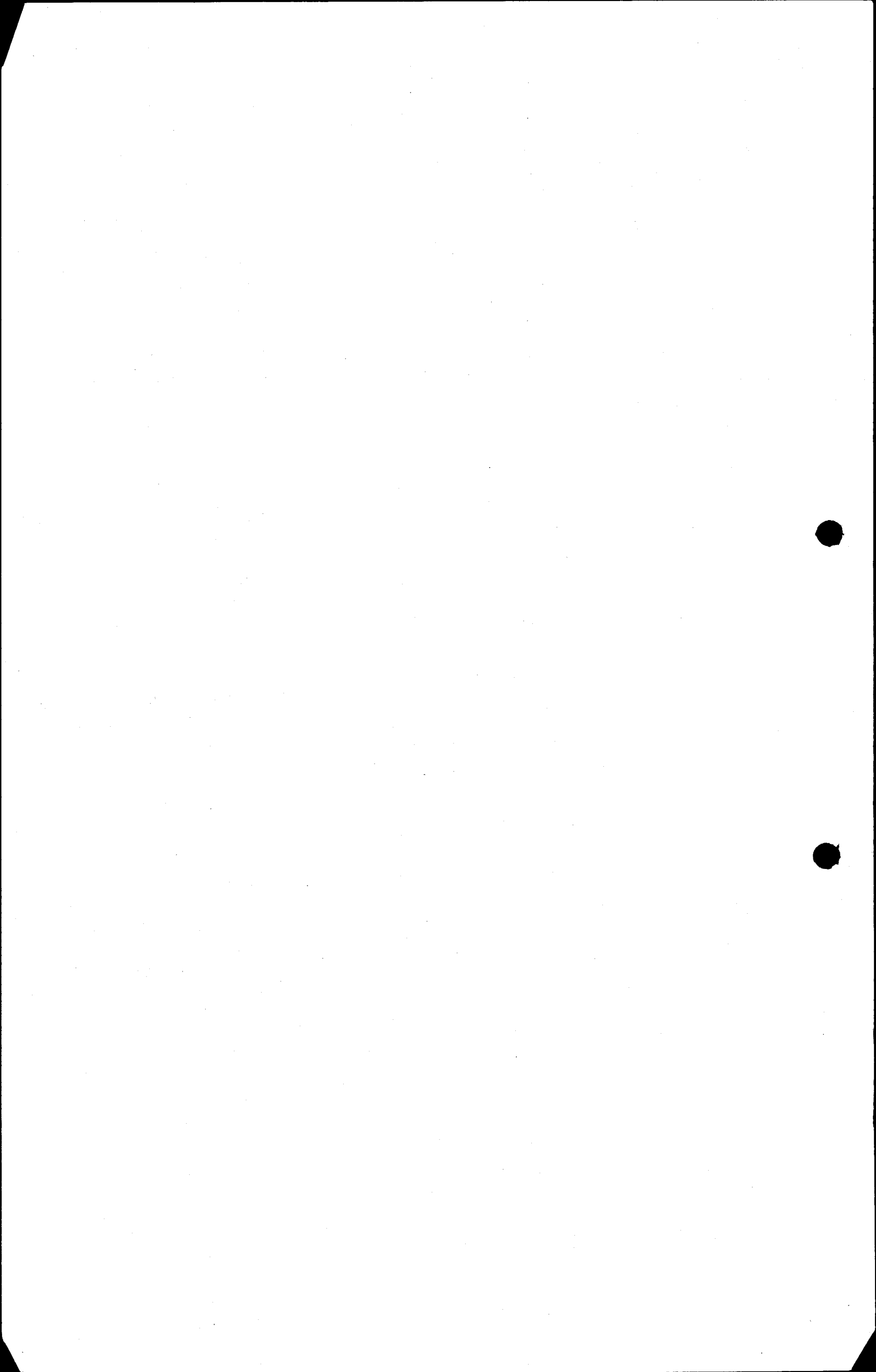












TRADUCCIÓN DE [REDACTED] A ESPAÑOL

[REDACTED]





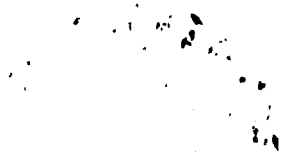
Handwritten scribbles and faint markings, possibly illegible text or a signature.

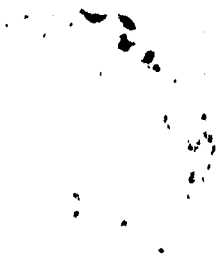




1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100





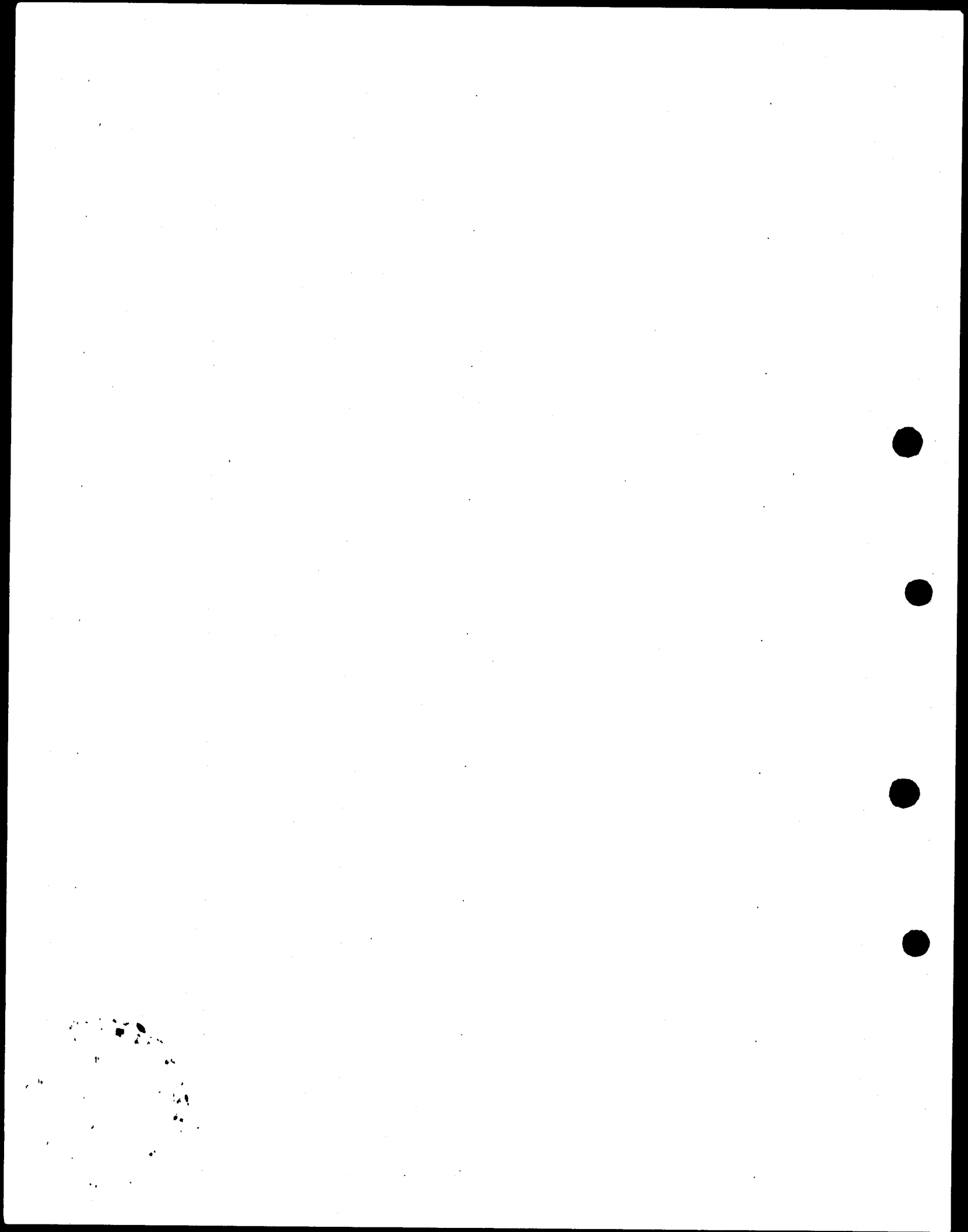




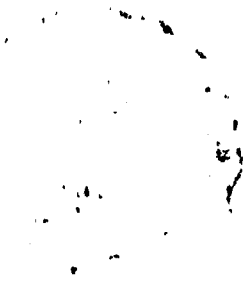












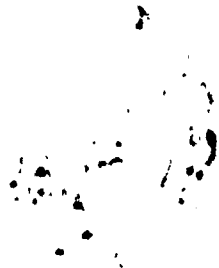


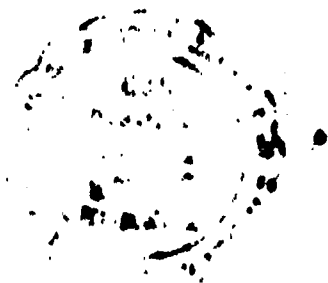


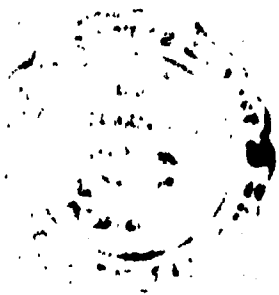




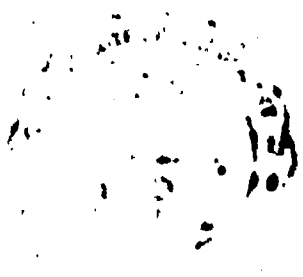








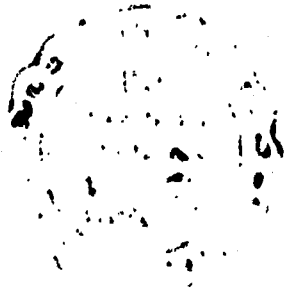


















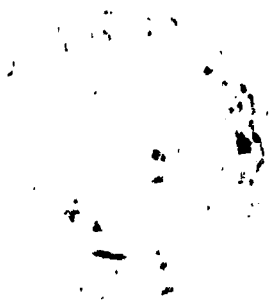
157



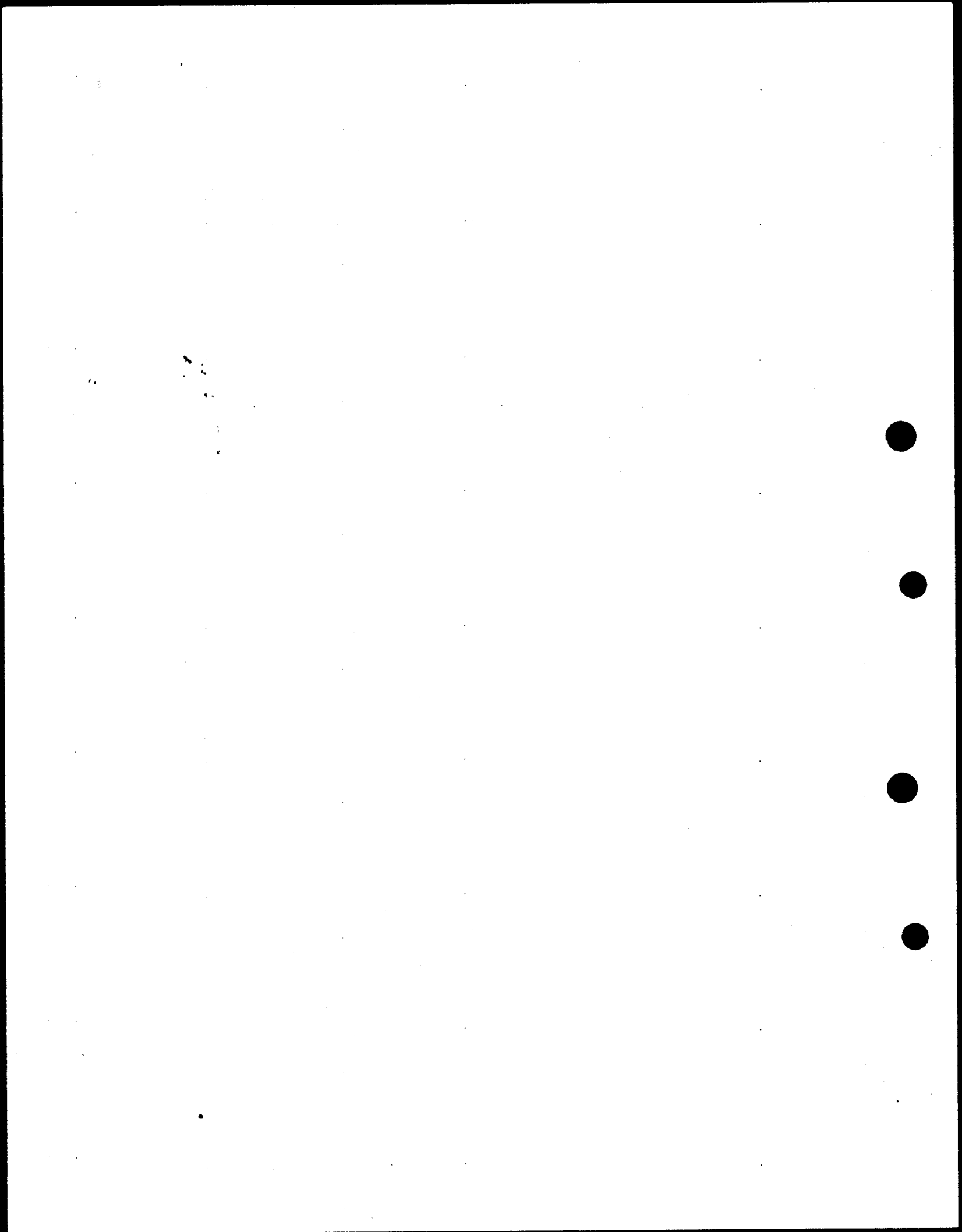


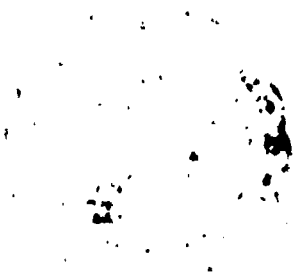












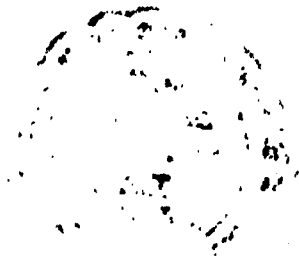


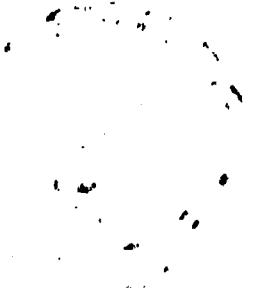














14



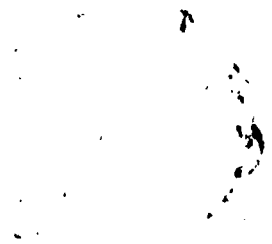
















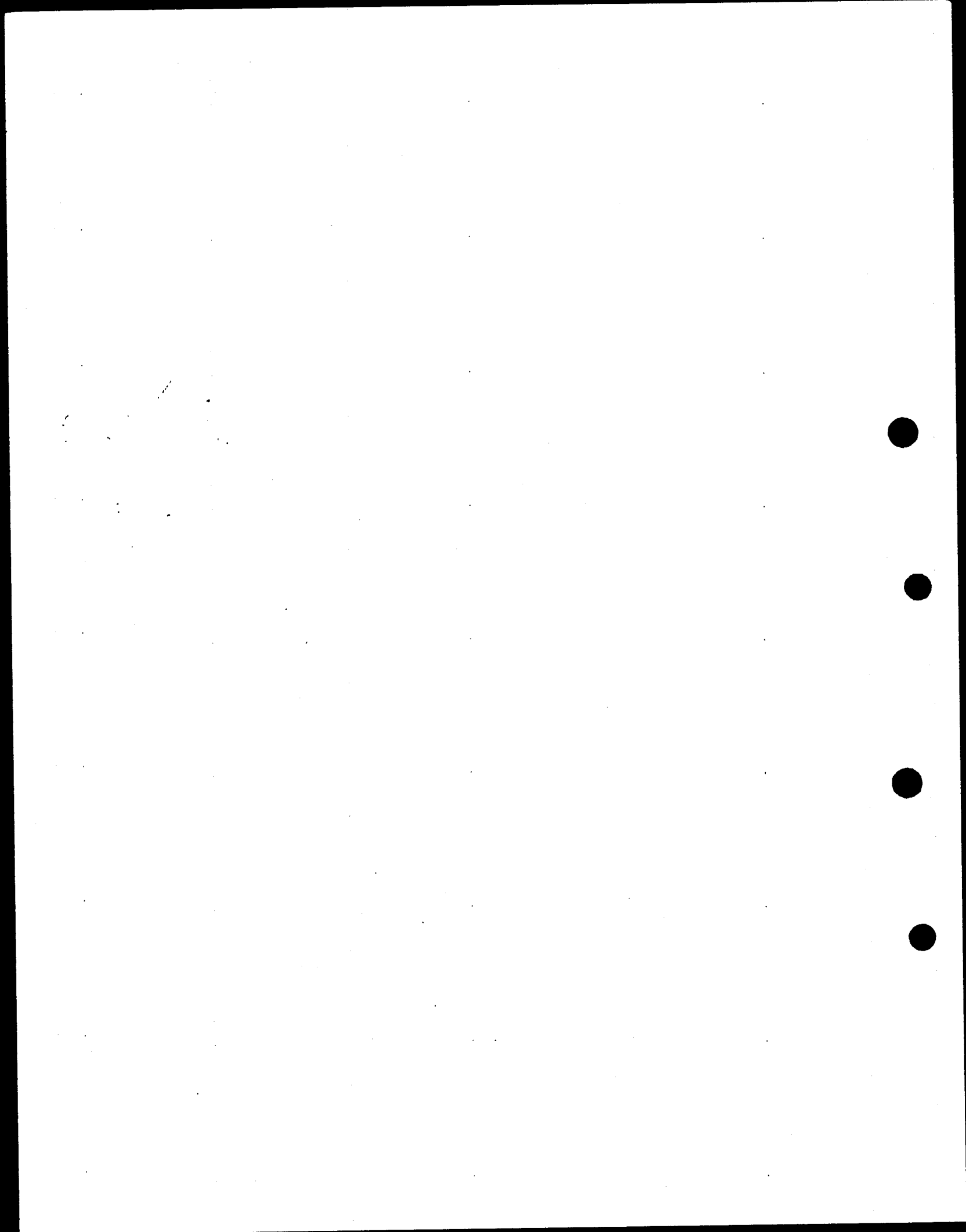


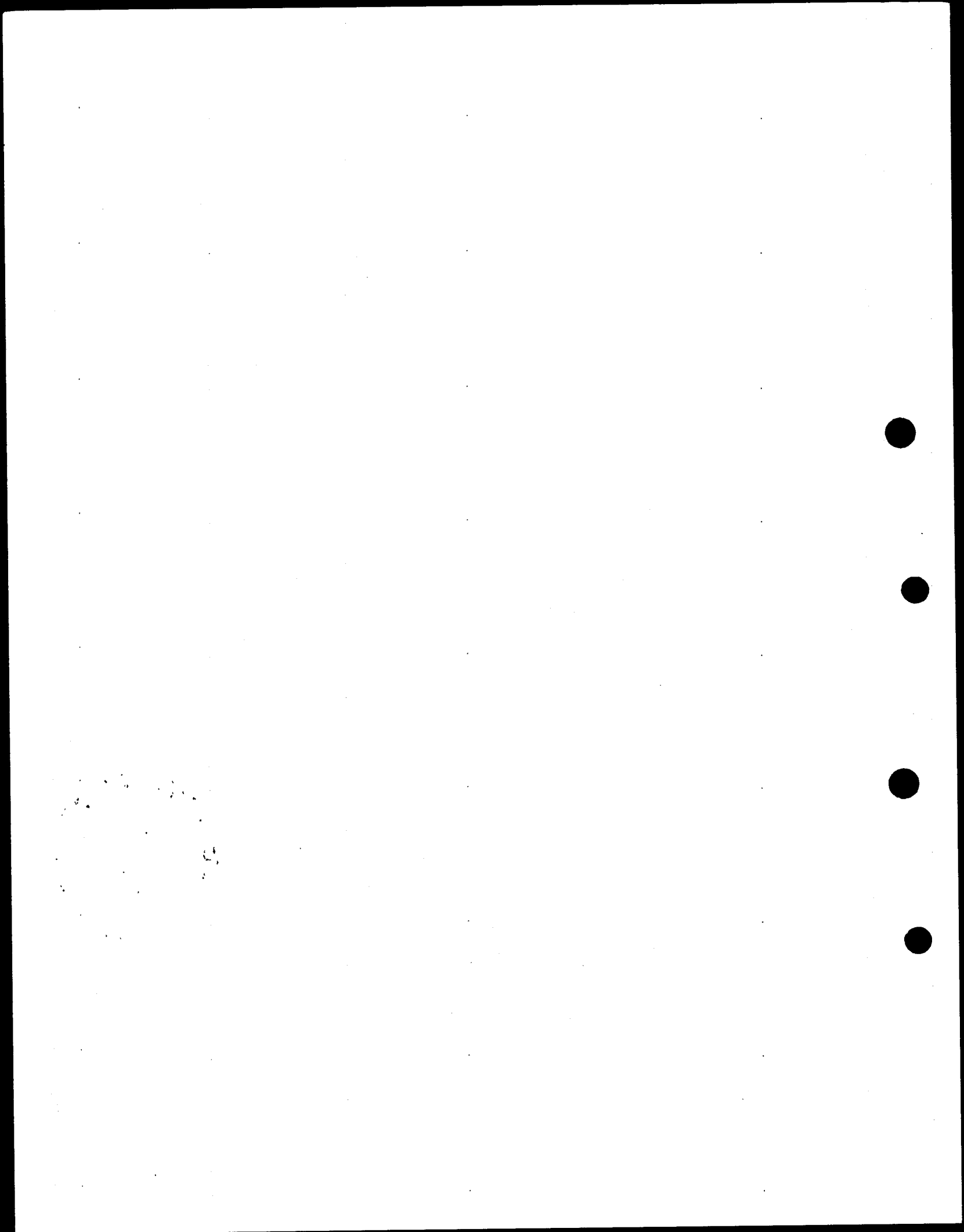


10-10-68



10-10-68

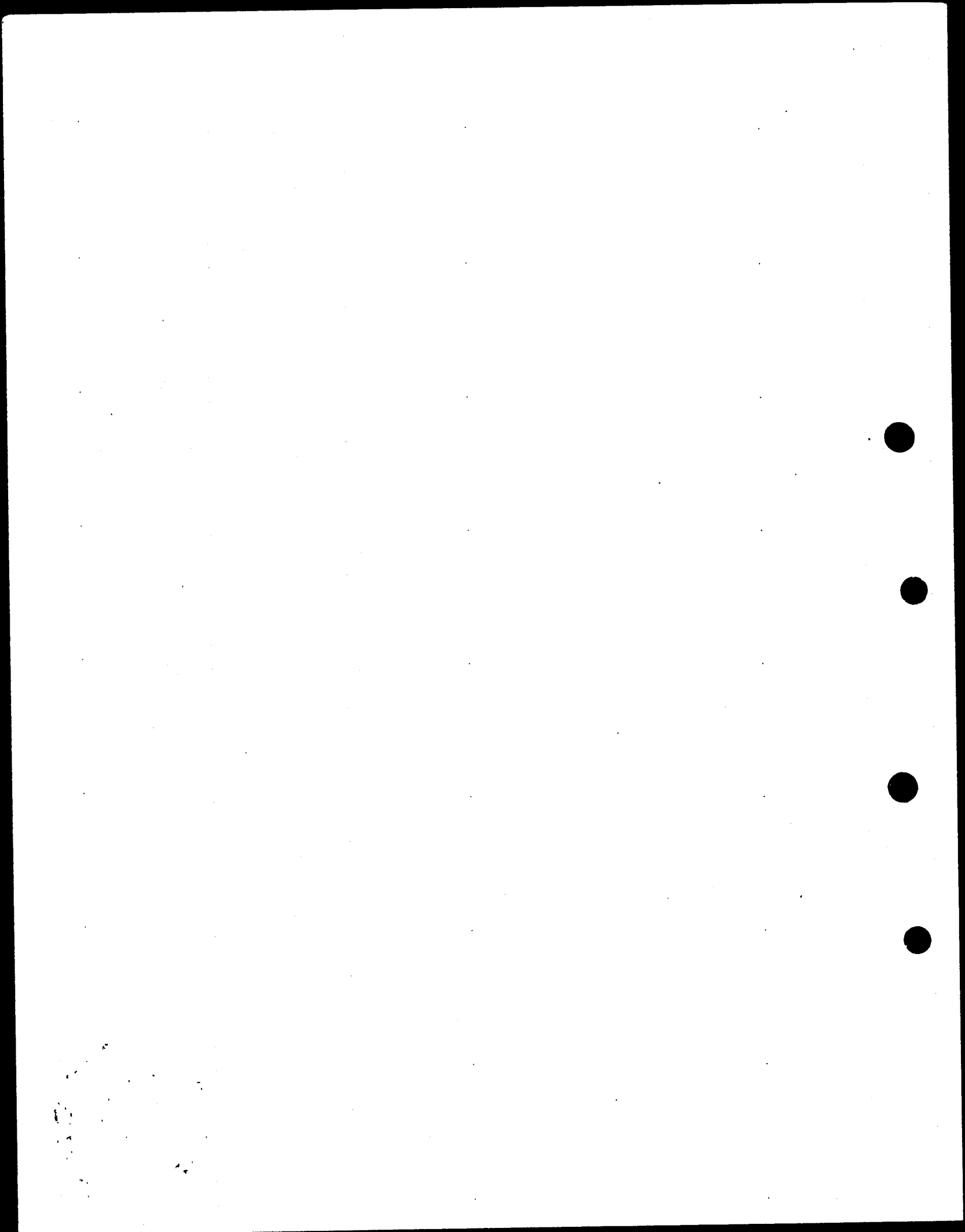






100

















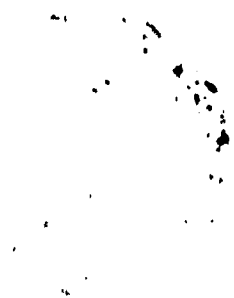






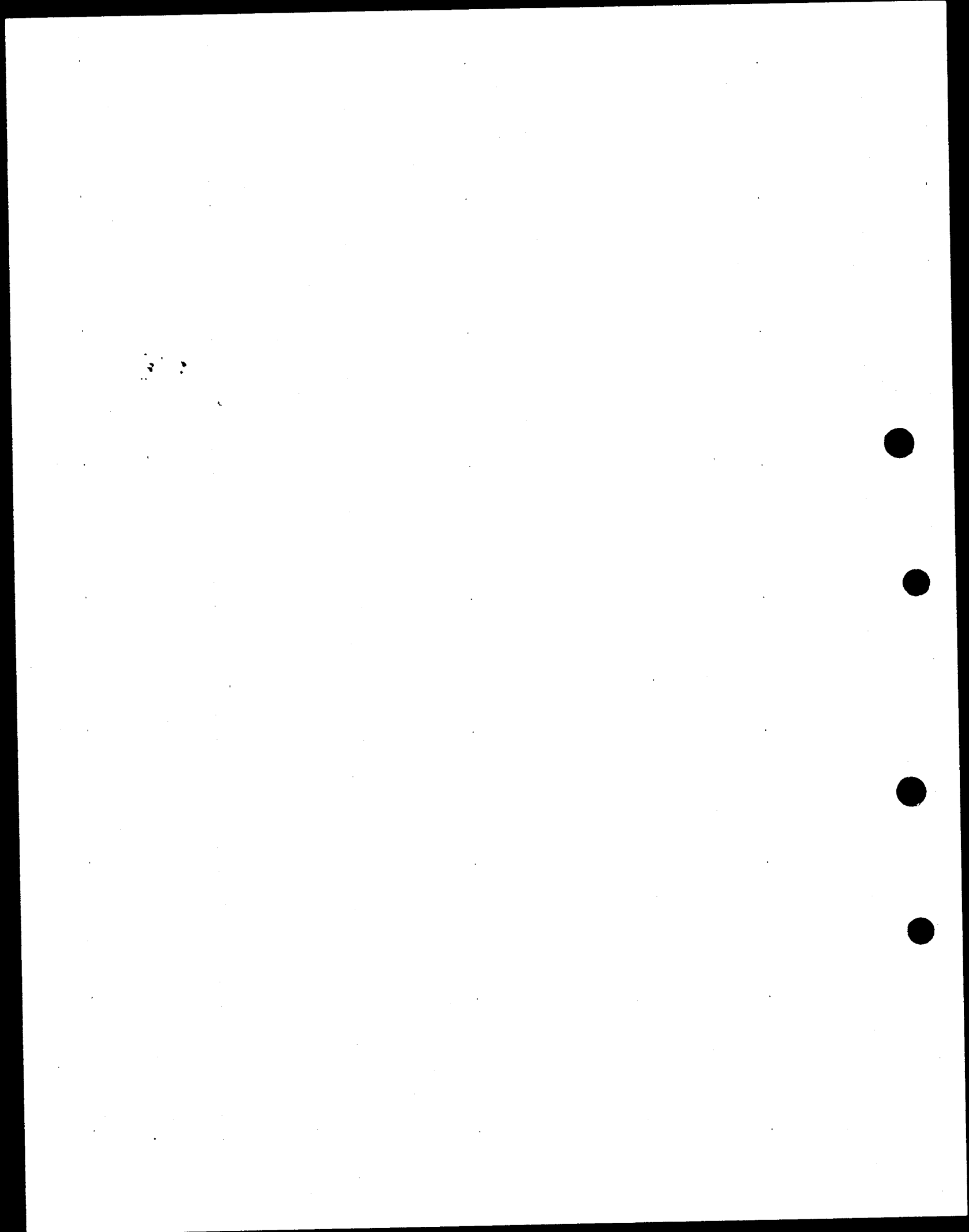


1























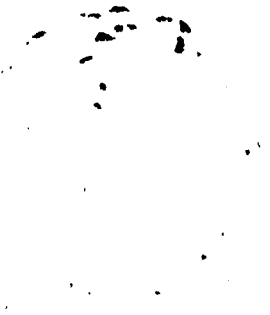
10





100





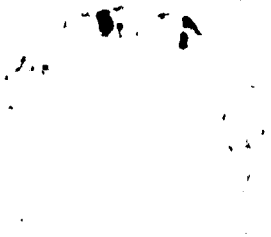


19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

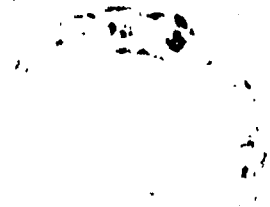


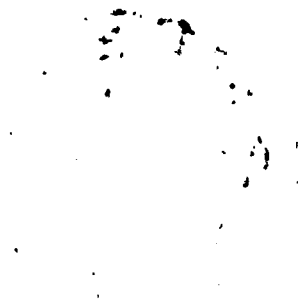
10















1





11-11-11











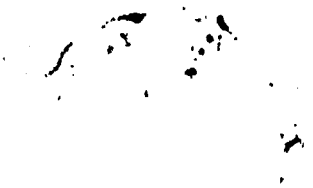










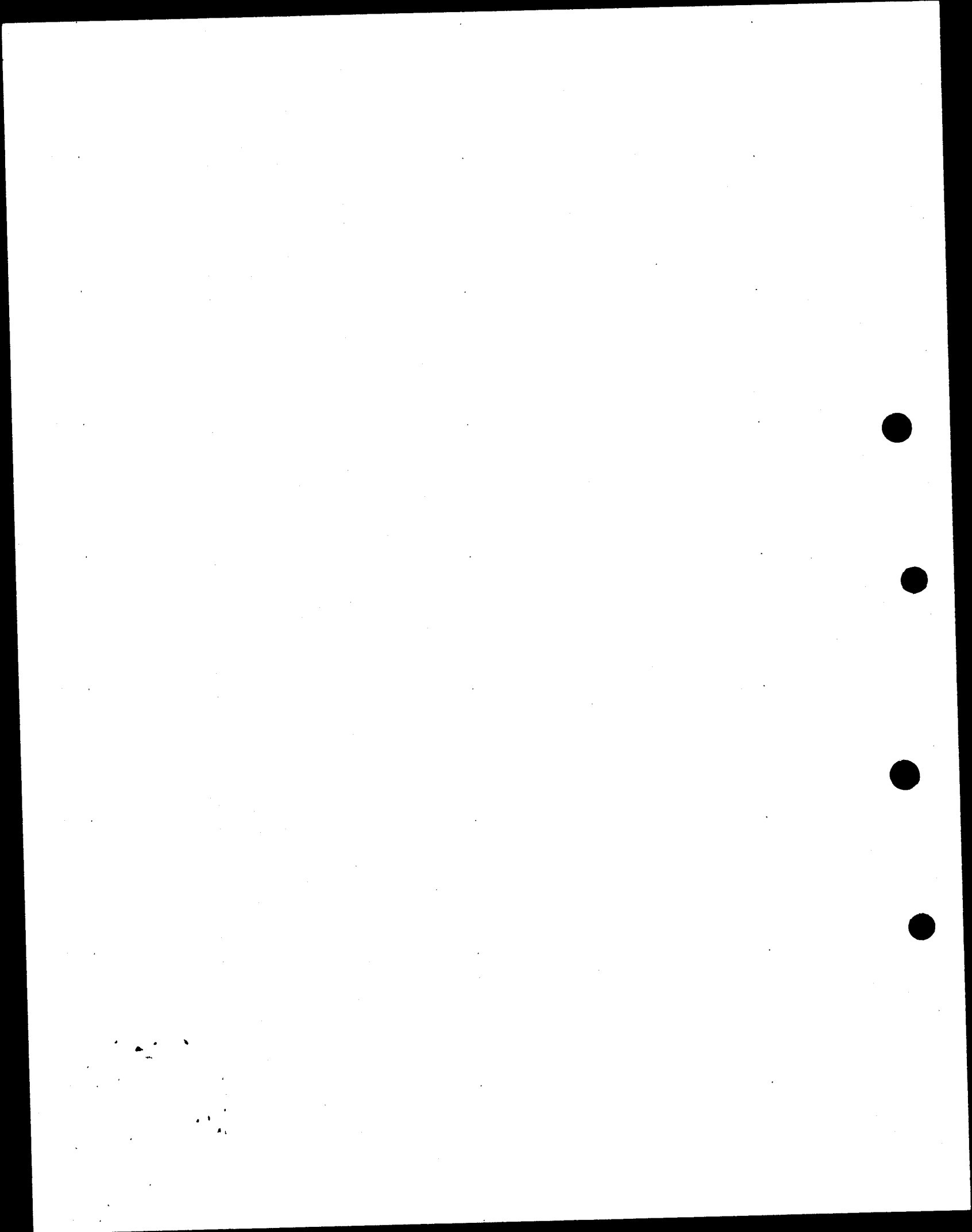


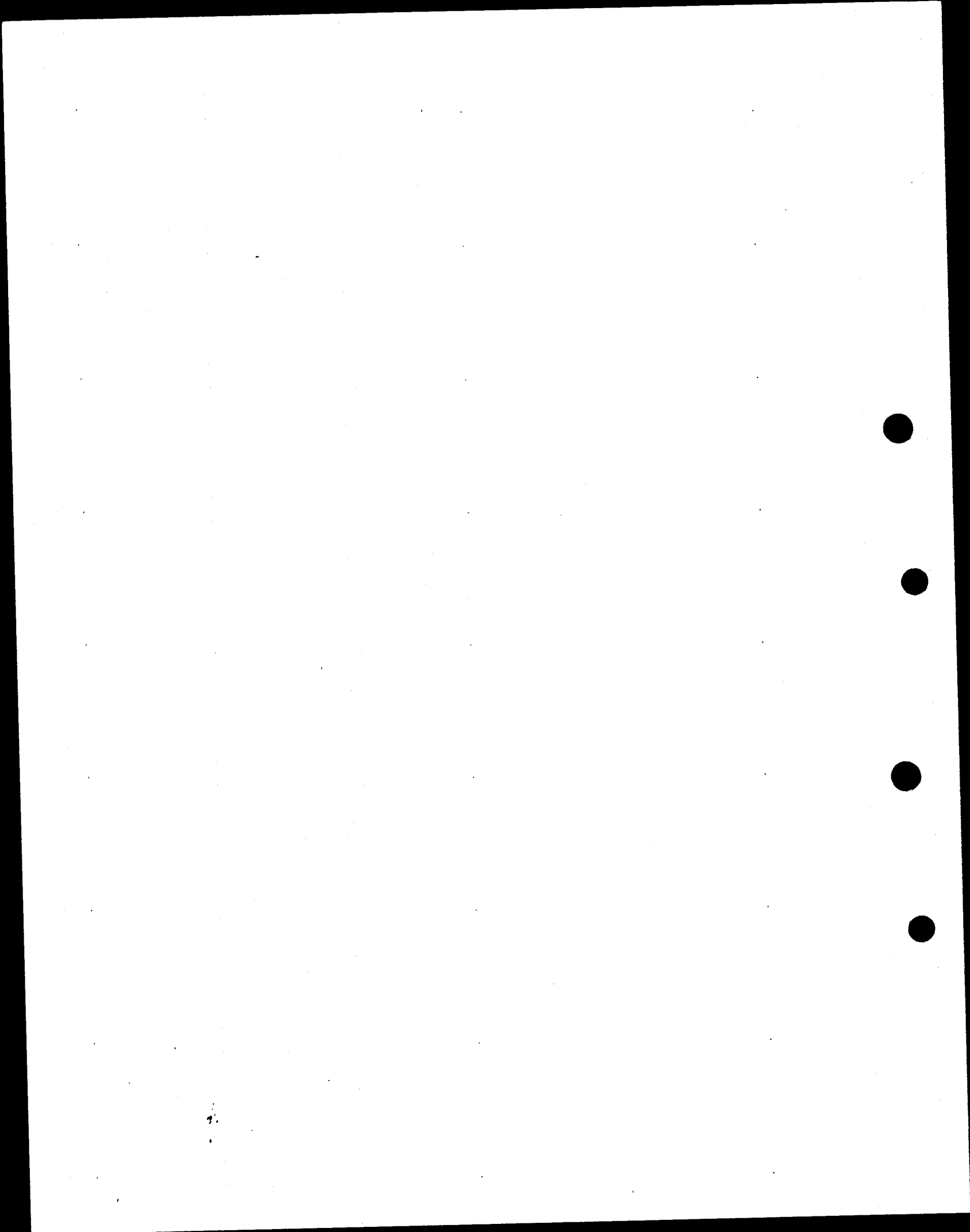


2











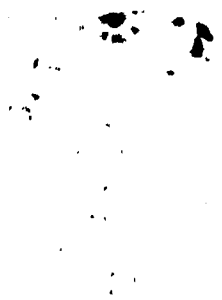
100



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100









12









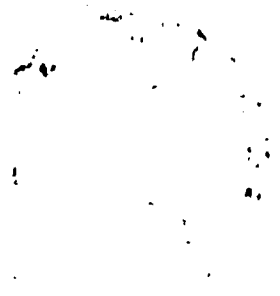






10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



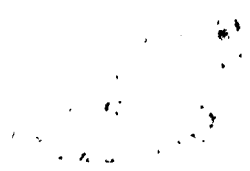






1950











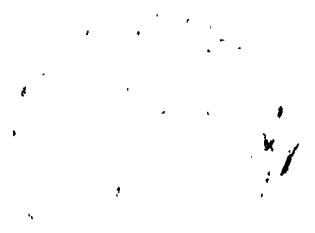




































PGR

Procuraduría General de la República

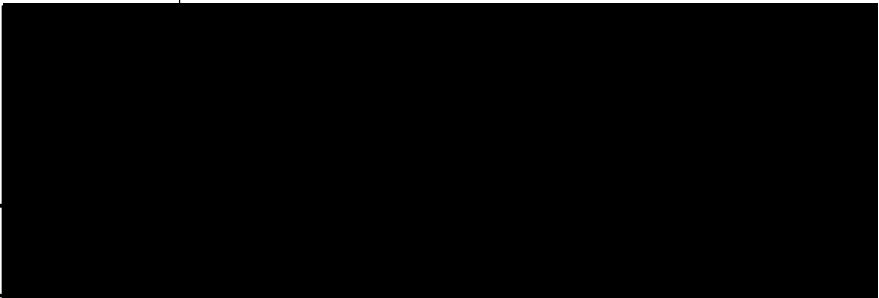
15

~~3373~~

RA

297

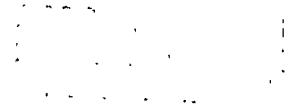
ACUSE



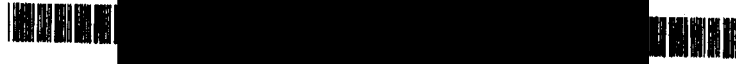
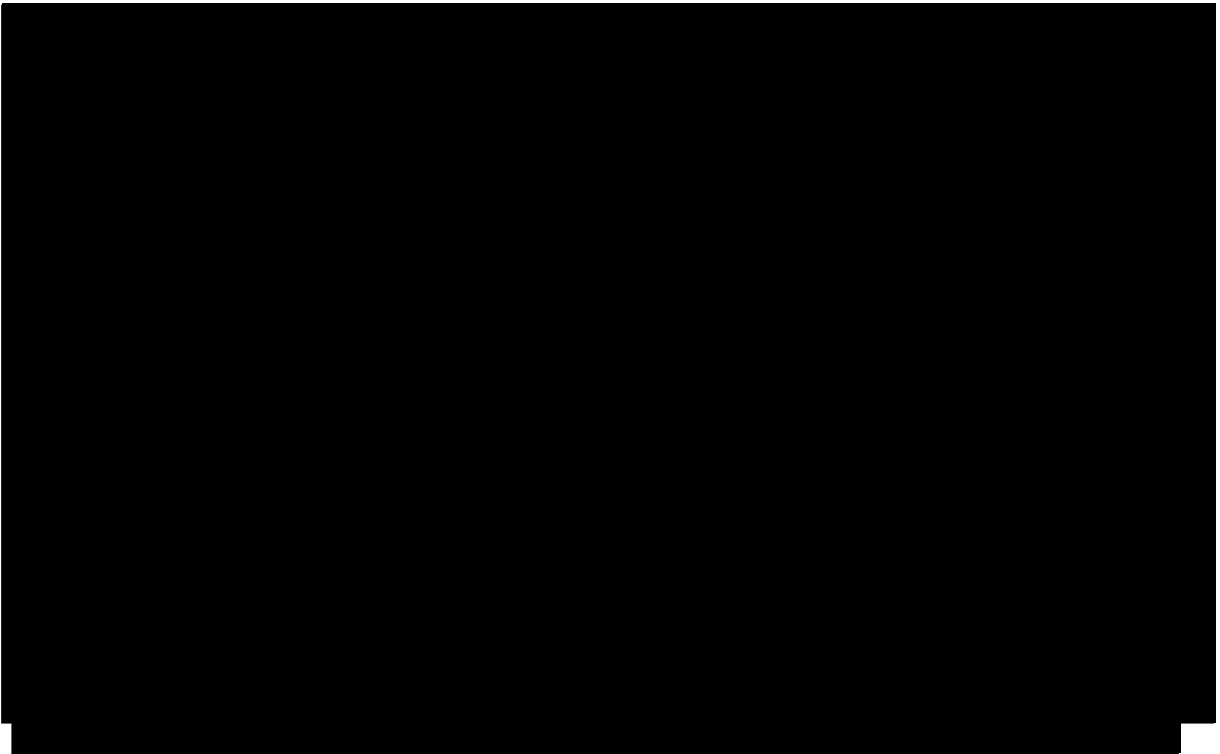
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO, a 03 DE ABRIL DE 2017



DIRECTOR GENERAL DE EXTRADICIONES
Y ASISTENCIA JURIDICA DE LA SUBPROCURADURÍA
JURÍDICA DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA GENERAL
Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES, DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE REPÚBLICA.
P R E S E N T E.



6 de abril de 2017



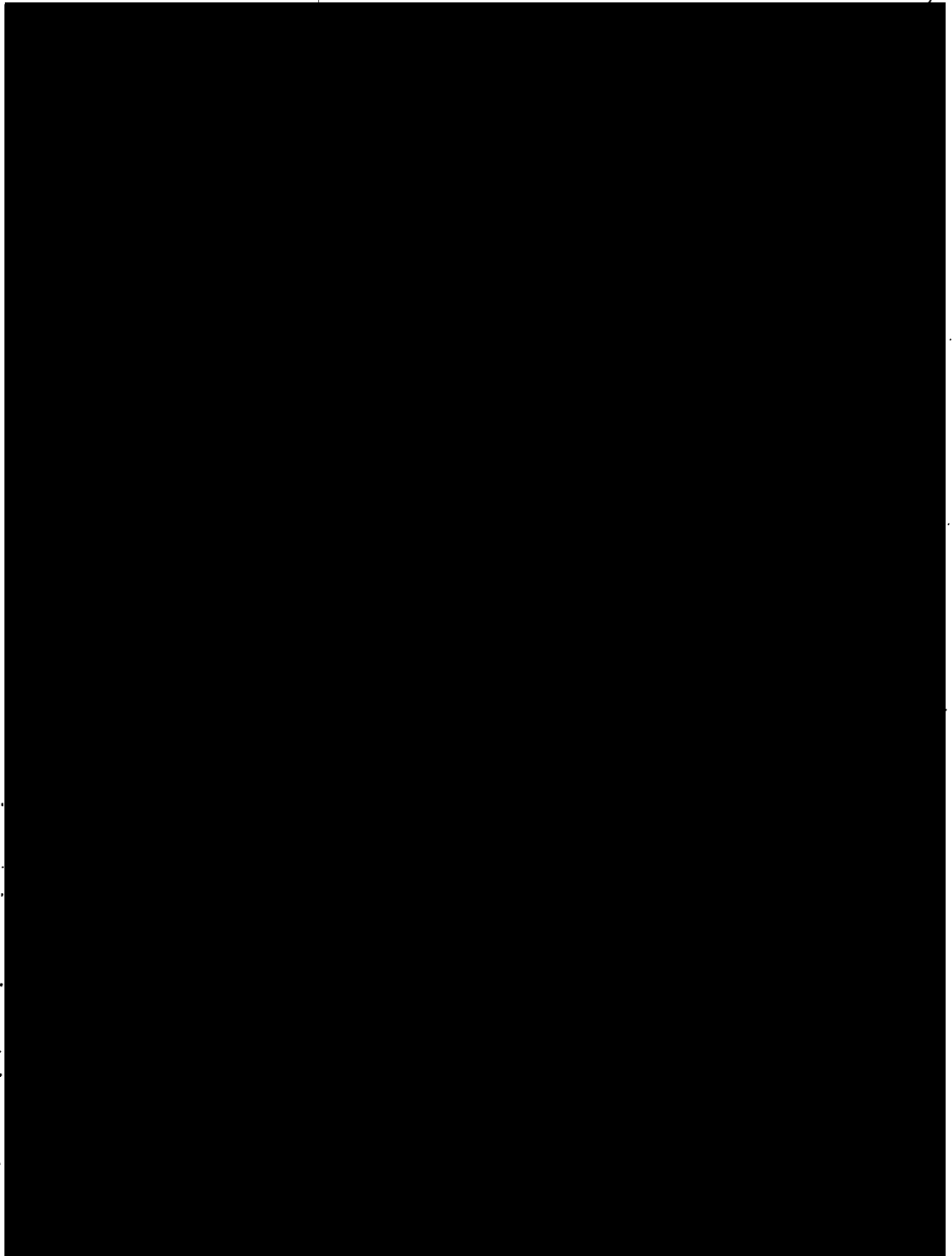
0373

303

PREGUNTAS PARA [REDACTED] EX PRESIDENTE DE LA EMPRESA
"CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.

303

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.





03394

15.

16.

17.

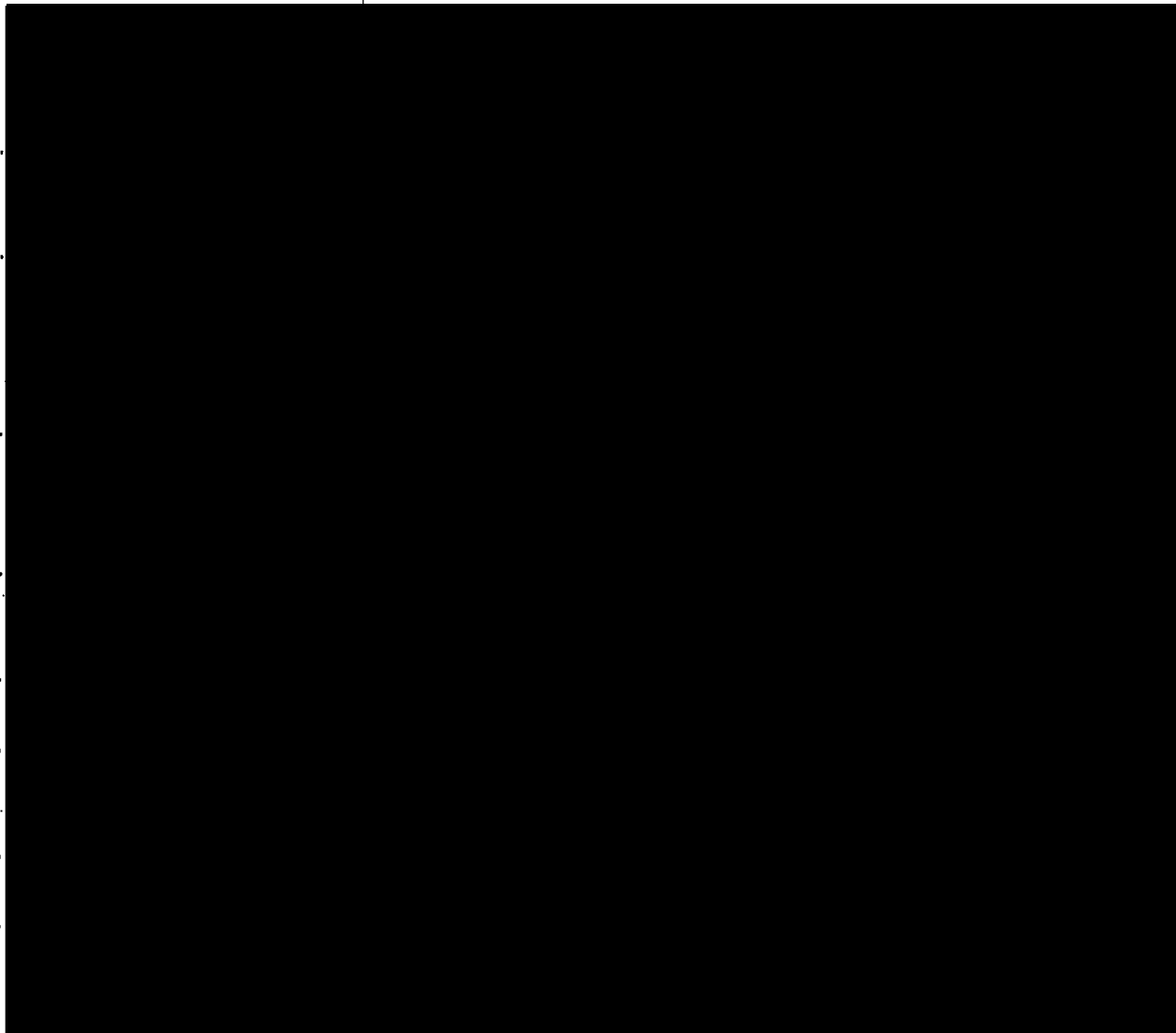
18.

19.

20.

21.

22.

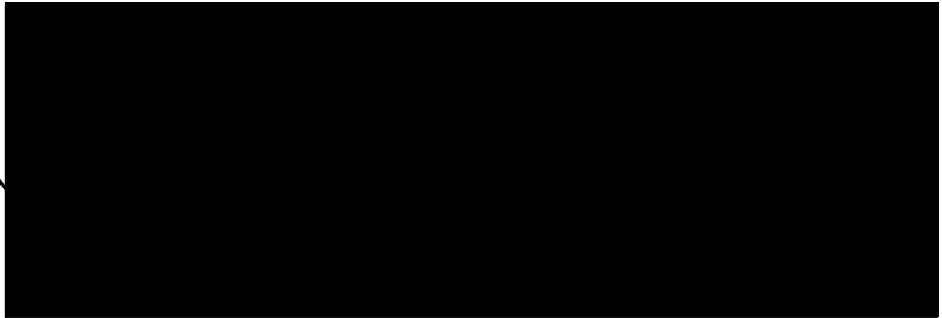




PGR

Procuraduría General de la República

231 305
305

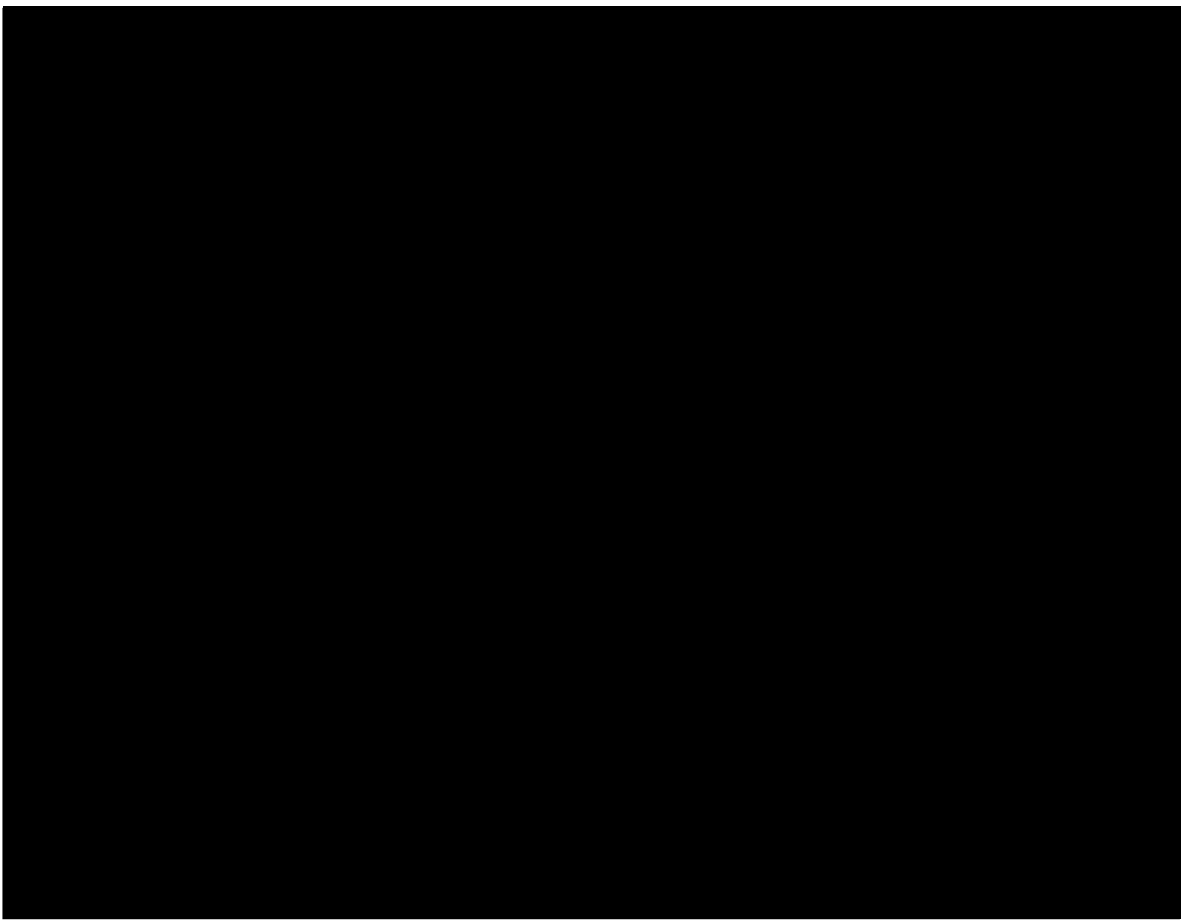
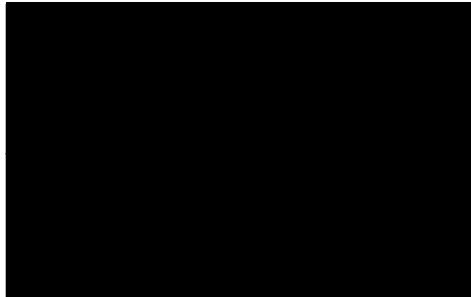


[Faint handwritten scribbles]

CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO, a 19 DE ABRIL DE 2017



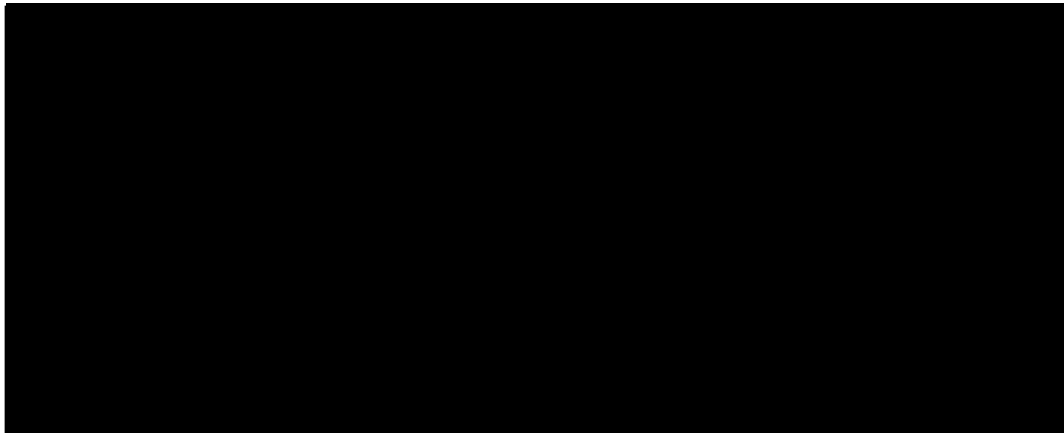
**DIRECTOR GENERAL DE EXTRADICIONES
Y ASISTENCIA JURIDICA DE LA SUBPROCURADURÍA
JURÍDICA DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA GENERAL
Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES, DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE REPÚBLICA.
P R E S E N T E.**



~~312~~
494

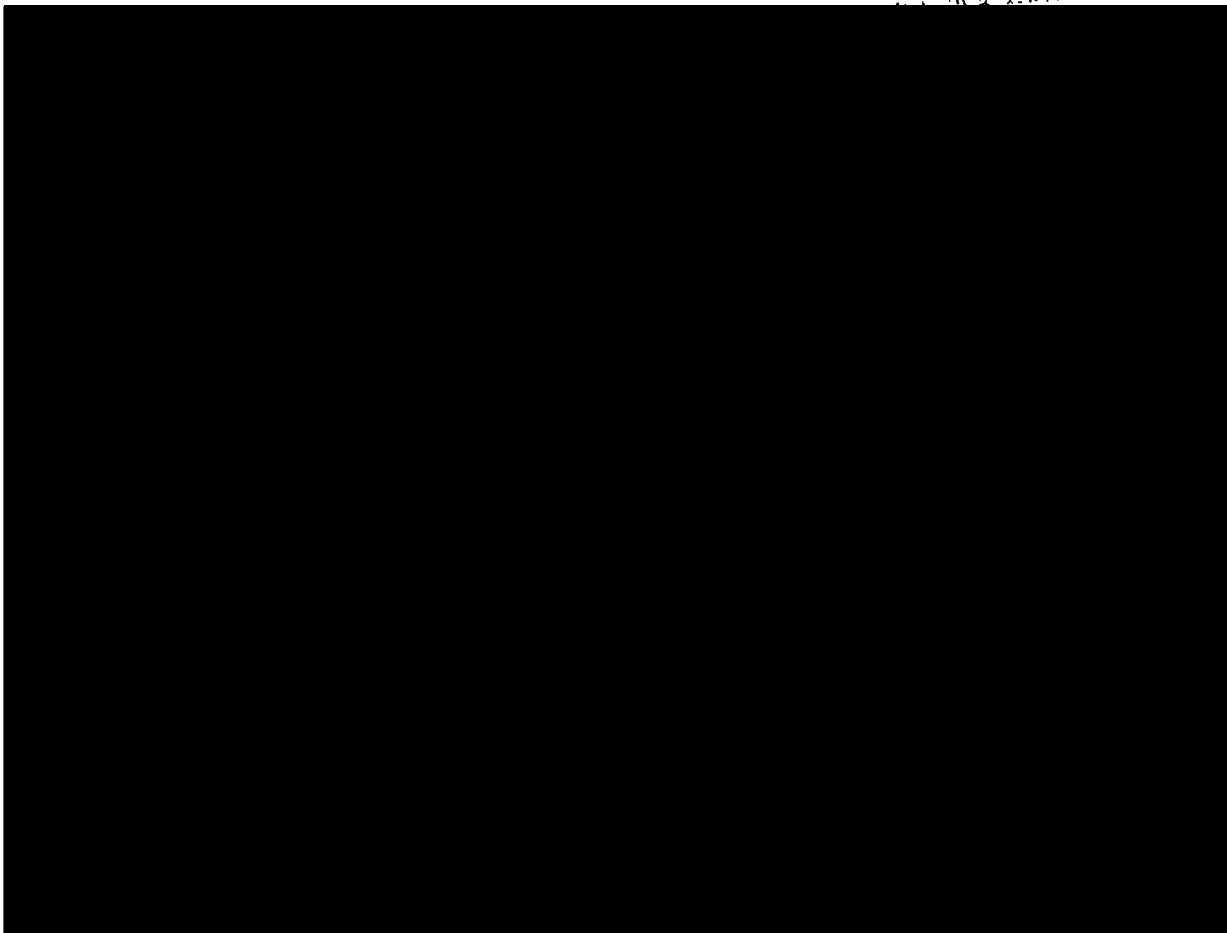
Procuraduría General de la República

312



**DIRECTOR GENERAL DE EXTRADICIONES
Y ASISTENCIA JURIDICA DE LA SUBPROCURADURÍA
JURÍDICA DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA GENERAL
Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES, DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE REPÚBLICA.
P R E S E N T E.**

CC. 1001
DE
DE

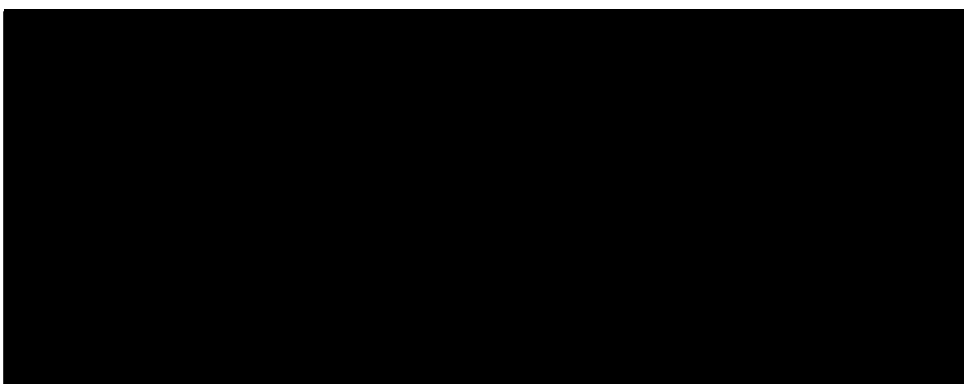




Procuraduría General de la República

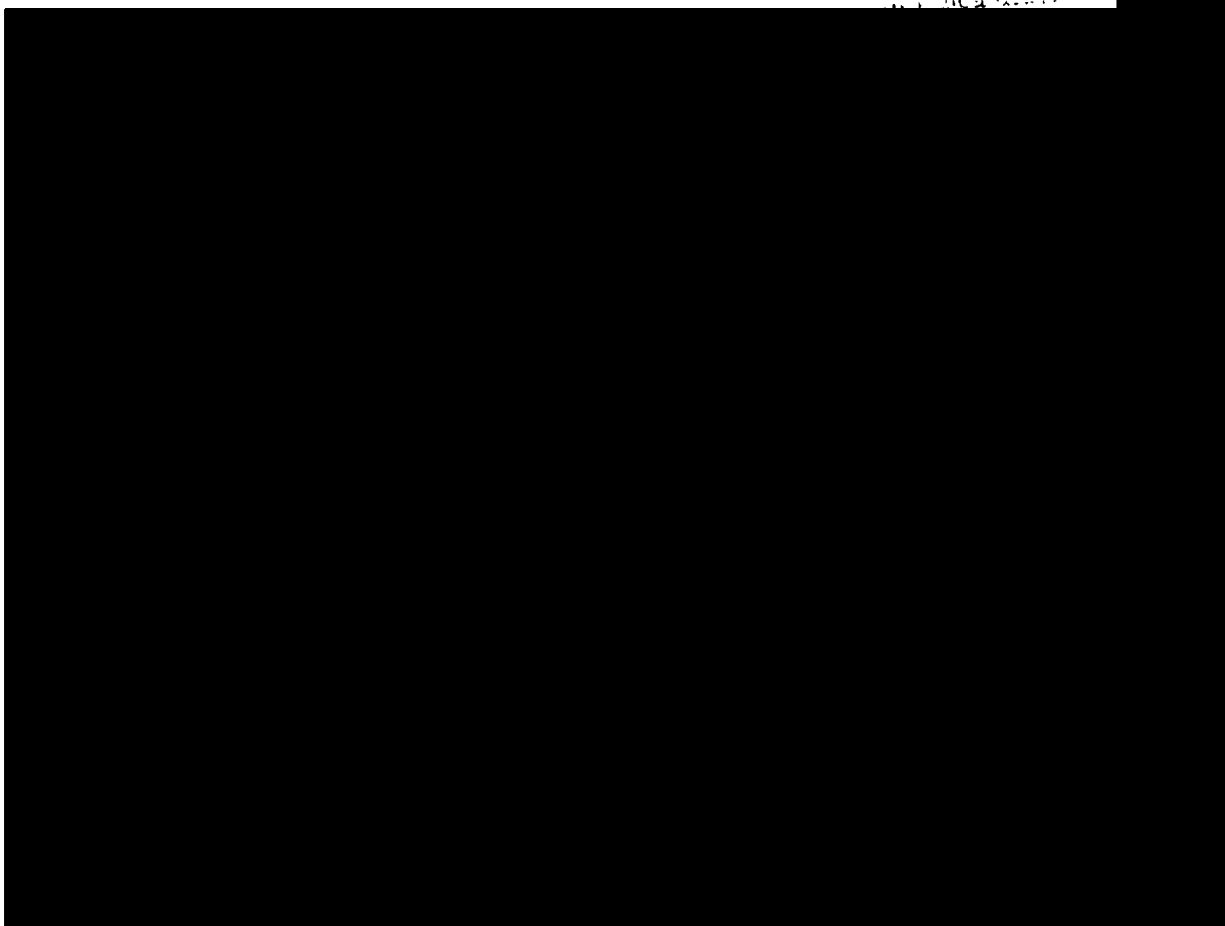
320
494

310



**DIRECTOR GENERAL DE EXTRADICIONES
Y ASISTENCIA JURIDICA DE LA SUBPROCURADURÍA
JURÍDICA DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA GENERAL
Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES, DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE REPÚBLICA.
P R E S E N T E.**

00.1.1.1
EJECUTIVO
PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA





001 *[Handwritten marks]*

328

PGR

Recibido
07.09.2017
14:30 P.M.

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ESPECIALES
Oficio: PGR-SHDI-DGAI-1412-2017
Asunto: SIRMHIL
DOCUMENTACION.

Ciudad de México, a 07 de septiembre 2017.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DECIMO TERCERA
EN AUXILIO DE LA AGENTE DEL MINISTERIO
PÚBLICO TITULAR DELA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN C
DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES
PRESENTE.

Por medio del presente, remito a usted oficio DGPI/2385/17, del 07 de septiembre del presente año,
relacionado con el expediente de asistencia jurídica internacional [redacted]
signado por el [redacted] Director General de Asistencia Jurídica
Internacional, mediante el cual se adjunta información procedente del Coordinador General de
Recuperación de Activos del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de [redacted]
[redacted] oficio constante de dos fojas útiles y 4 sobres con anexos respectivos, mismos que se adjuntan
al presente, en virtud de ser información relacionada con la carpeta de investigación
[redacted]

Lo anterior, a fin de que previo análisis de la misma, lleve a cabo las acciones que en derecho
procedan.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
EL DIRECTOR GENERAL ADSCRITO
A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES

[Redacted signature area]



[Faint stamp]
LUGA
A EN
ES



207
022
329



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos".

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE
ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA
INTERNACIONAL.

PGR PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
RECORRIDO
07 SEP 2017
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ESPECIALES
FIRMA _____ HORA _____

EXP. AJI-BRA/053/02-2017-A

OFICIO N° DGPI/ 2385/17

Ciudad de México, a 07 SEP 2017

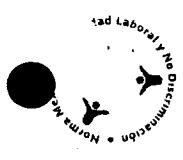
CONFIDENCIAL

**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ESPECIALES
DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS FEDERALES
PRESENTE.**

Hago referencia a las diversas solicitudes de asistencia jurídica que se han formulado al Ministerio de Justicia de [redacted] en atención a las peticiones de colaboración de la Agencia Sexta Investigadora de la Coordinación General de Investigación de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales, con el propósito de obtener información y documentación así como recabar las declaraciones testimoniales de [redacted] y [redacted] relacionadas con la carpeta de investigación [redacted] que se instruye por la probable comisión de hechos constitutivos de los delitos de cohecho y enriquecimiento ilícito en contra de quien o quienes resulten responsables.

Al respecto, a manera de avance adjunto copia del oficio [redacted] fechado el 29 de agosto de 2017, por el cual el Coordinador General de Recuperación de Activos del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública [redacted] adjunta las constancias de las diligencias que se practicaron para dar atención a las solicitudes de asistencia jurídica internacional que se les formularon mediante los oficios [redacted] que se detallan enseguida:

- 1.- Las constancias de la declaración testimonial de [redacted] en [redacted] y español, acompañadas de CD con los archivos audiovisuales;
- 2.- Las constancias de las declaraciones testimoniales de [redacted] y [redacted] en portugués y español, acompañadas de CD con los archivos audiovisuales;
- 3.- Actas constitutivas y registros de la empresa [redacted] acompañados de memoria flash USB conteniendo material probatorio producido por Representantes de la empresa Odebrecht S.A., y [redacted]
- 4.- Actas Constitutivas y registros de la empresa Odebrecht S. A.







PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

003

232

OFICIO N° DGPI/ 2385/17

330

Cabe hacer mención que dicho material probatorio se considera certificado y conforme al artículo 9 del Tratado de Cooperación sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre la [REDACTED] y los Estados Unidos Mexicanos, esta dispensado de cualquier trámite de legalización.

Además, se adjunta copia simple de los Acuerdo de Compromiso de Especialidad y Limitación del Uso de Pruebas, que se suscribieron por parte del Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales y del Subprocurador Especializado en Investigación de Delitos Federales, relacionados con la documentación y material señalado en los numerales del 1 al 4 que nos ocupan, es importante mencionar que esta Dirección General no conserva para su archivo copia de la documentación que se remite.

Lo anterior con fundamento en los artículos 5, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3, inciso H, fracción V, y 52 fracciones VI, VII y VIII de su Reglamento.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES

[REDACTED]

C.c.p [REDACTED] Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales. Para su superior conocimiento.
[REDACTED] Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías. Para su conocimiento. Presente.

AJI-BRA-053-03-2017-A

Sac. 6921/2017/CGRA-DRCI-SNJ-MJ

[REDACTED]







1945

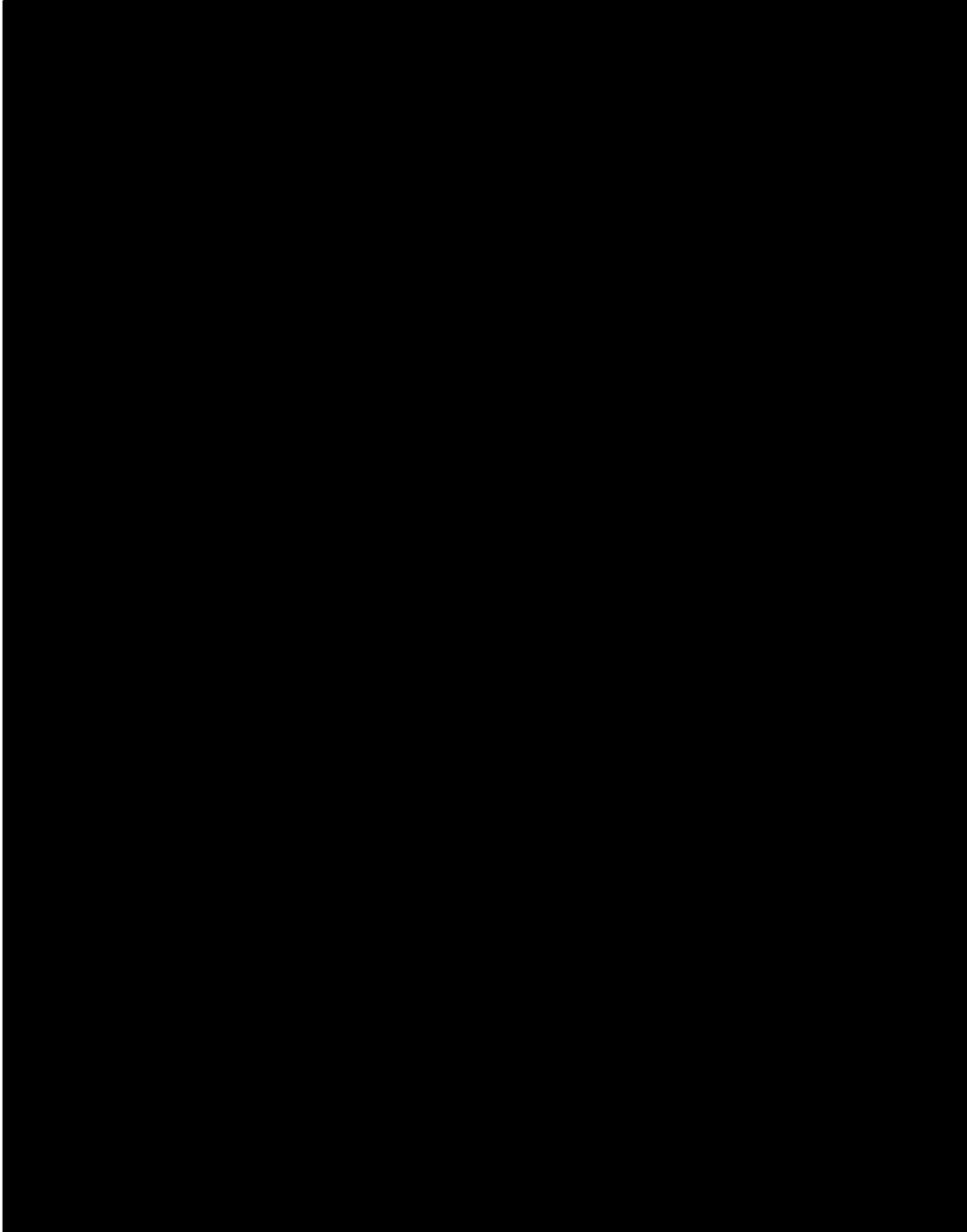


000099 *JK*

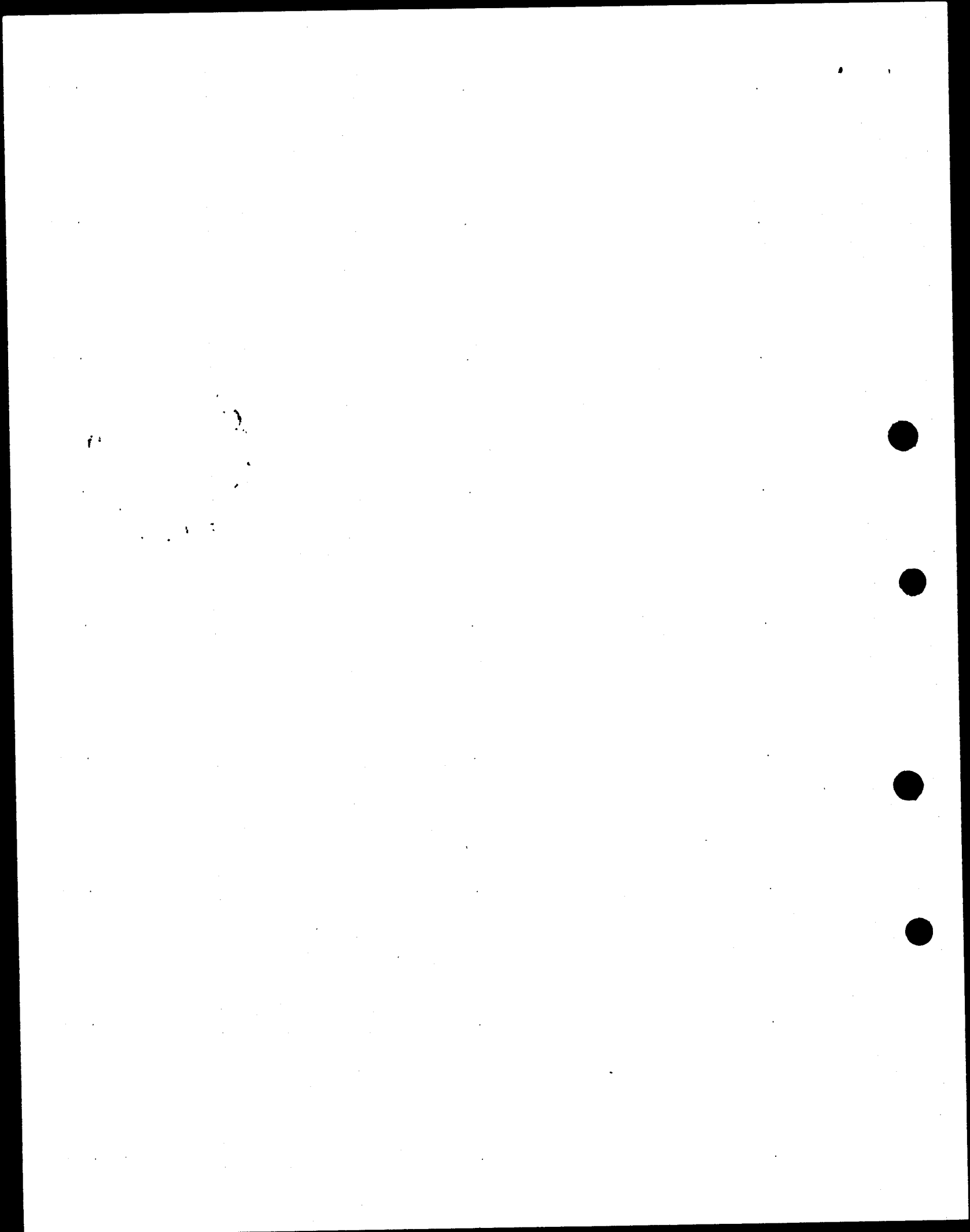


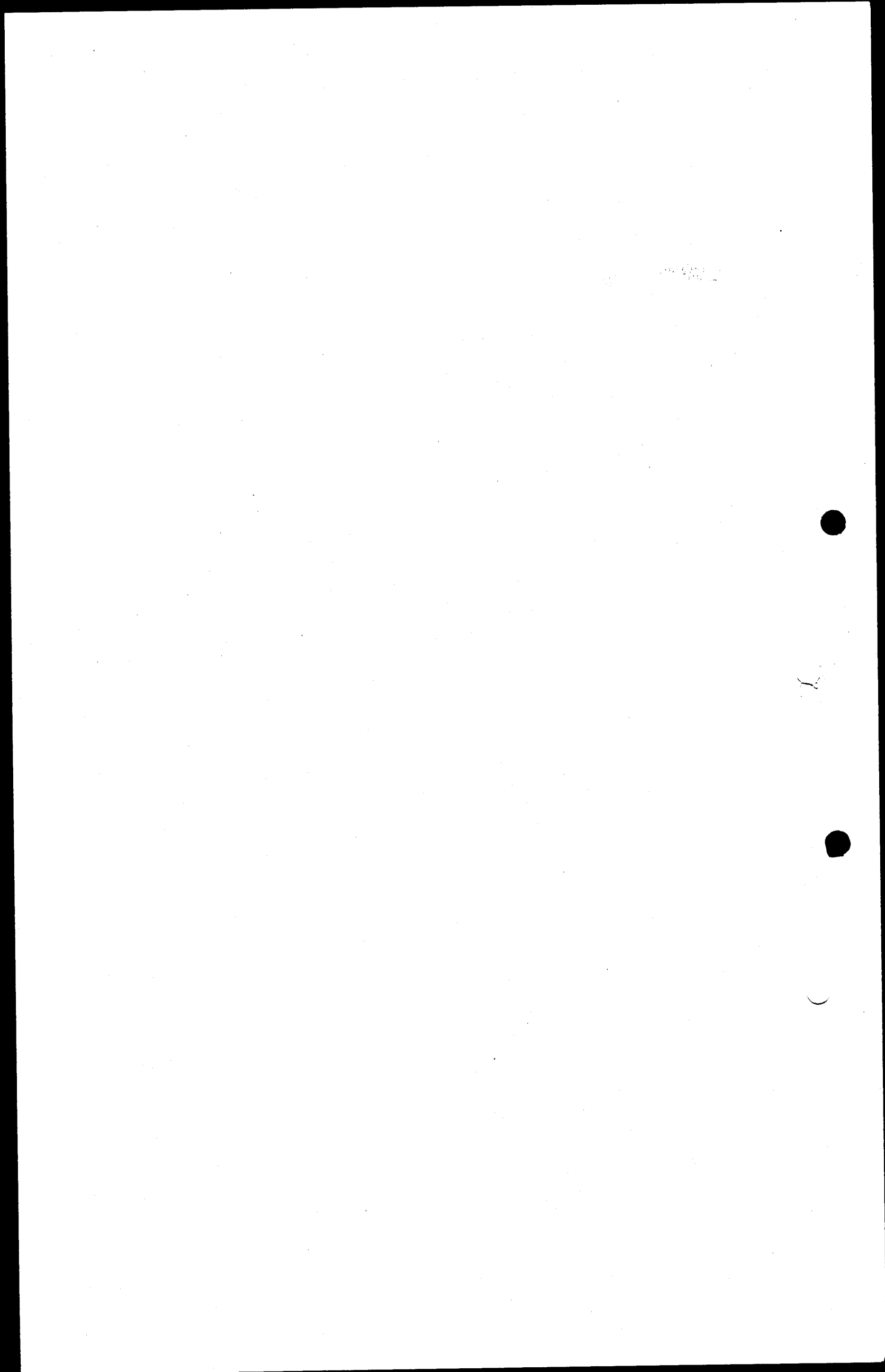
----- TRADUCCIÓN DE [REDACTED] A ESPAÑOL

235





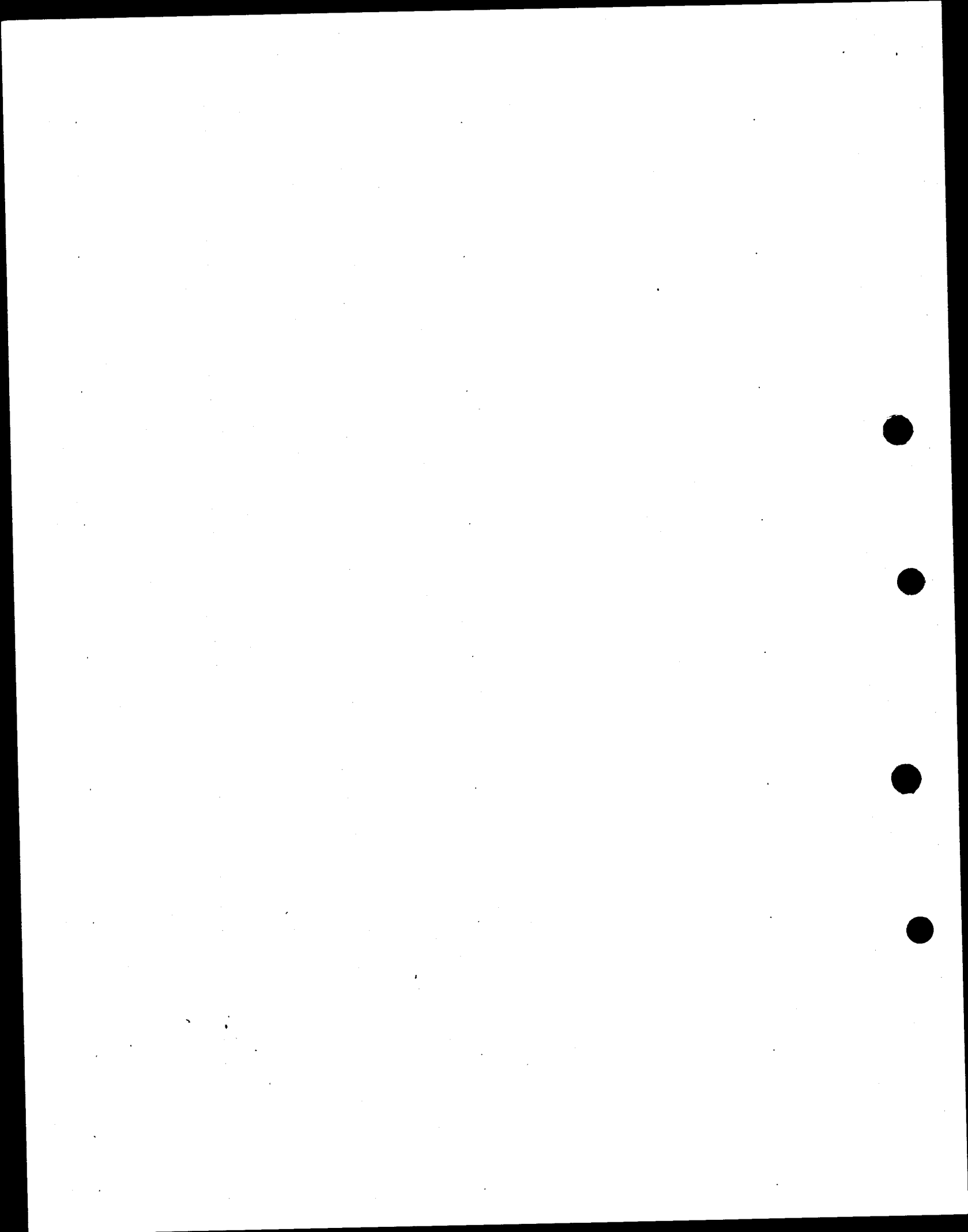


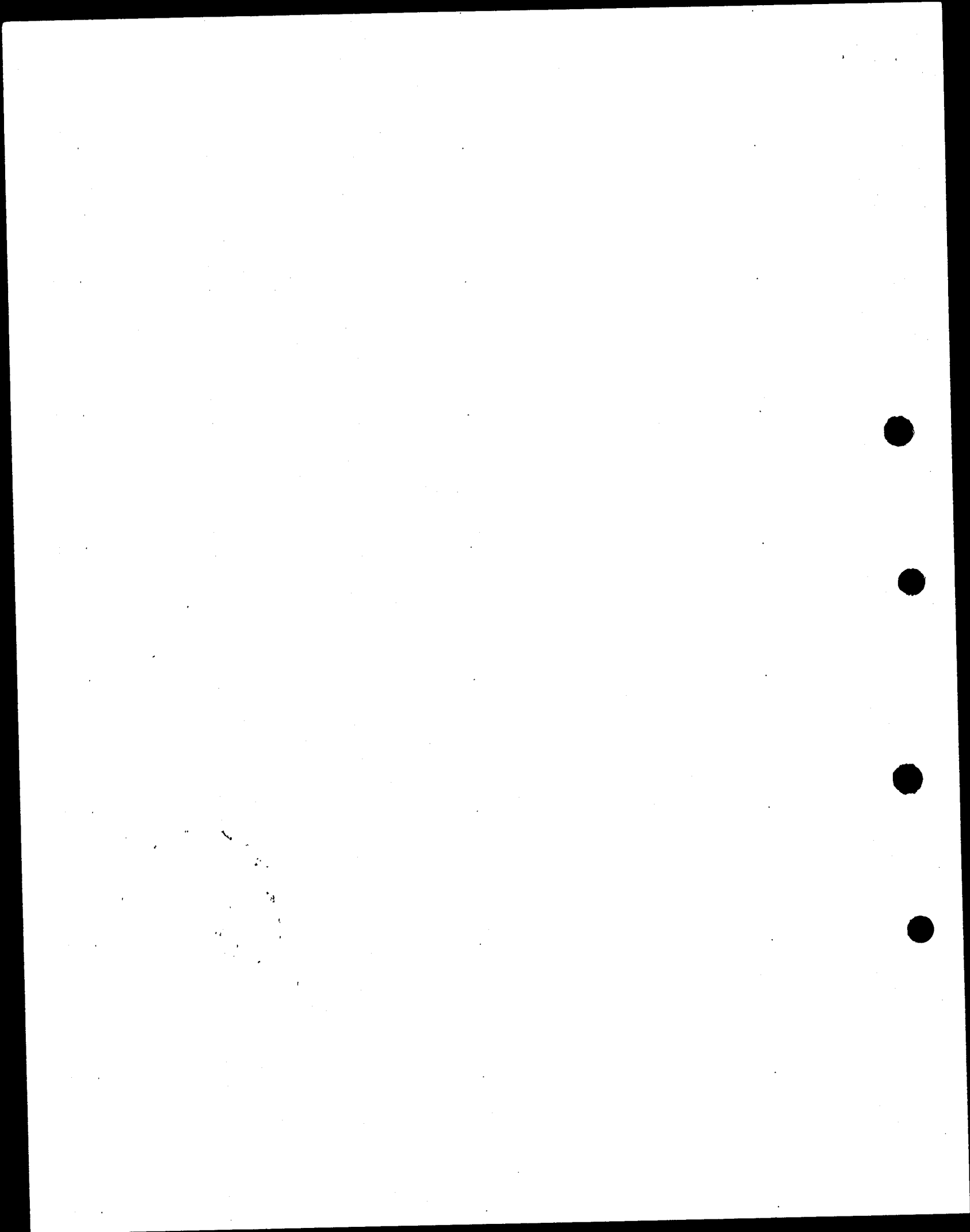


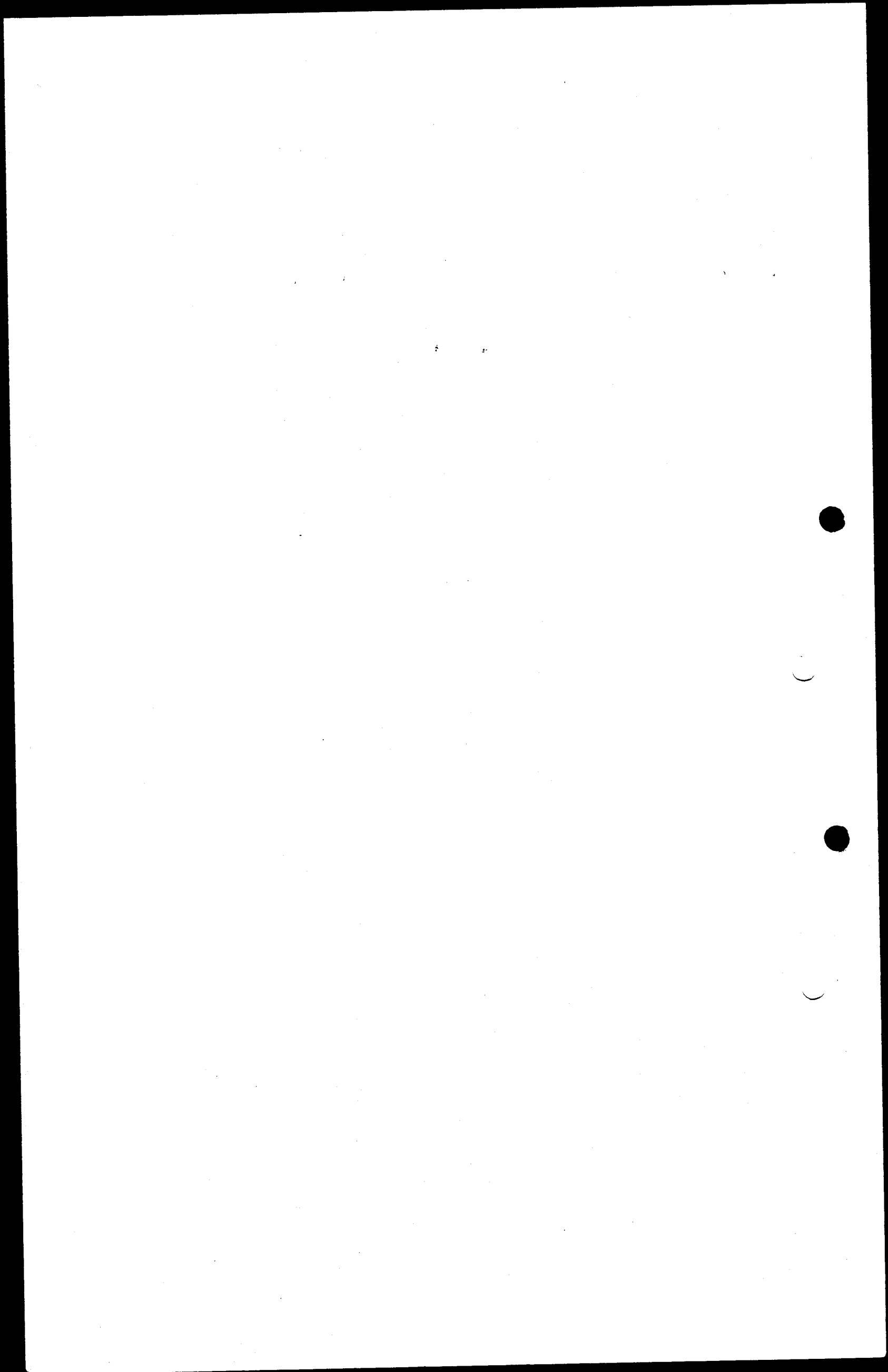




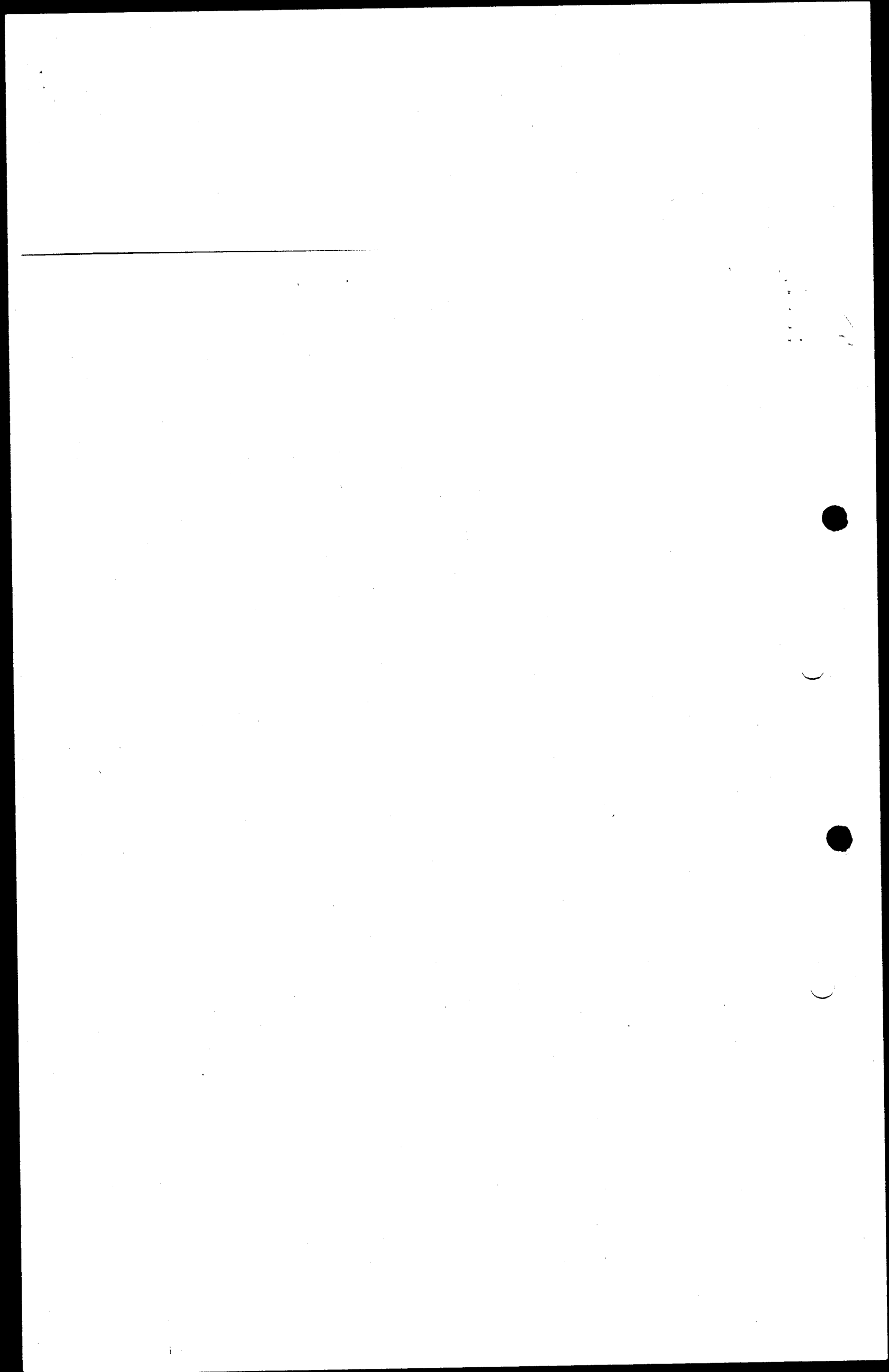


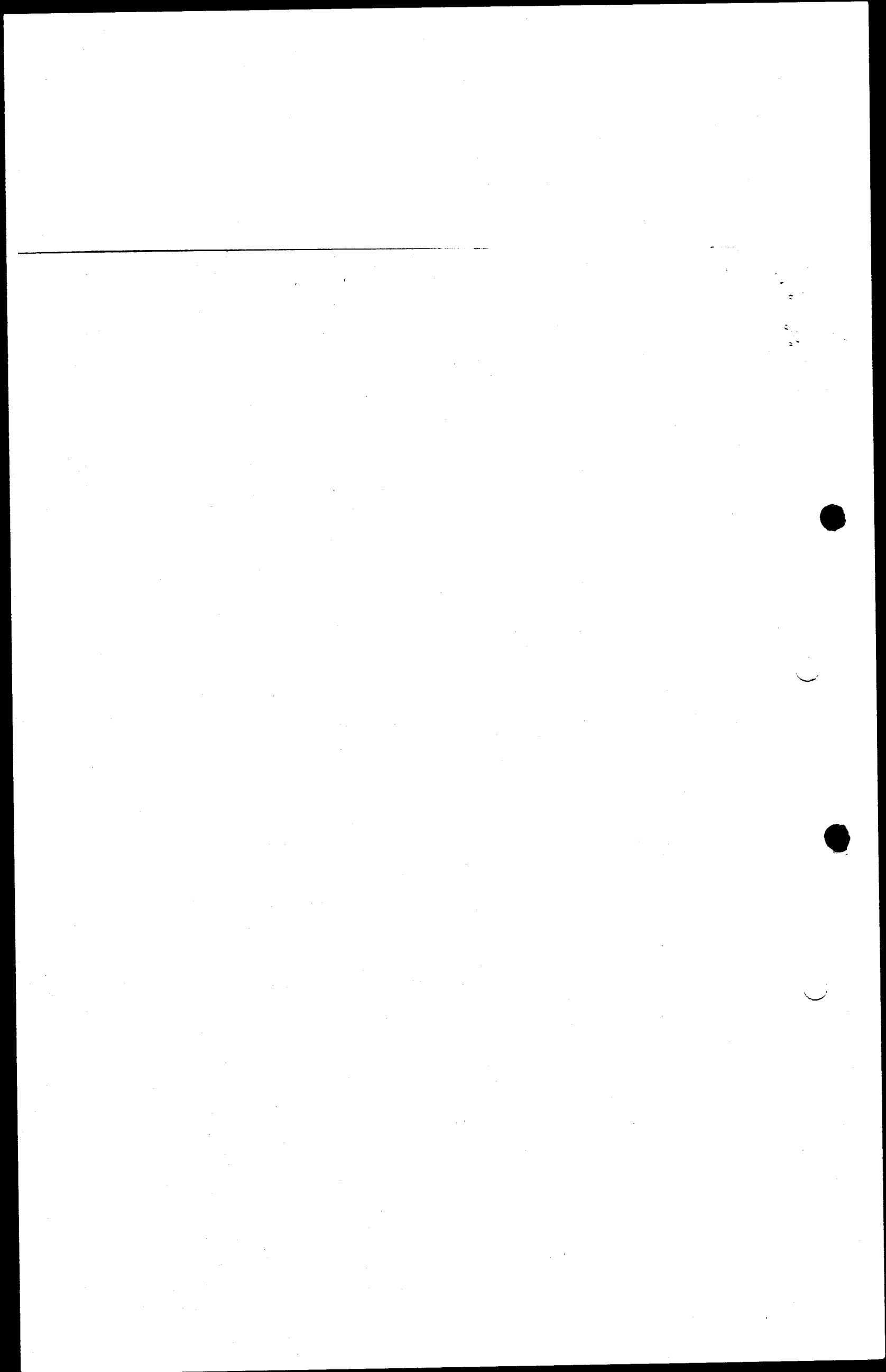






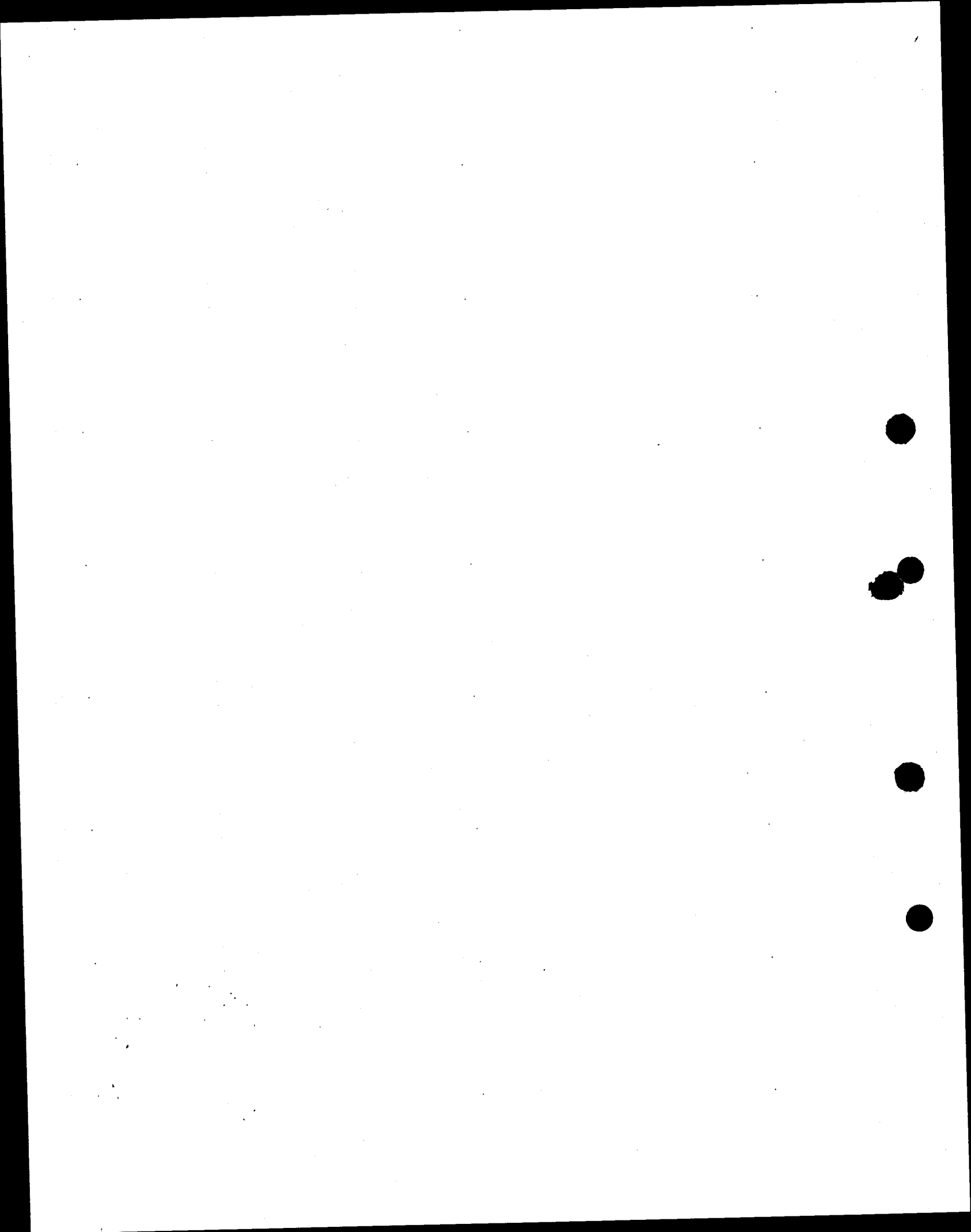




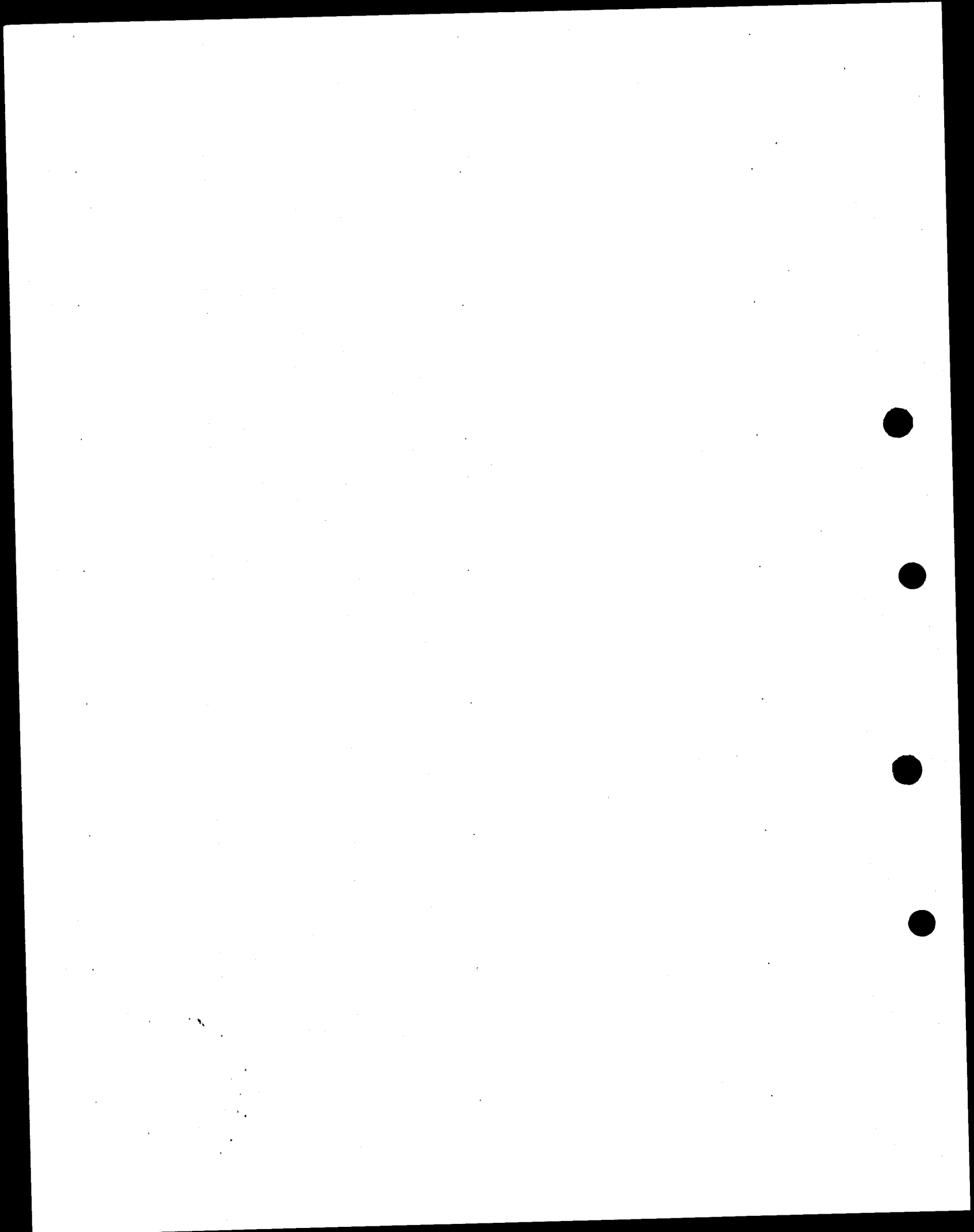


100-100000-100000



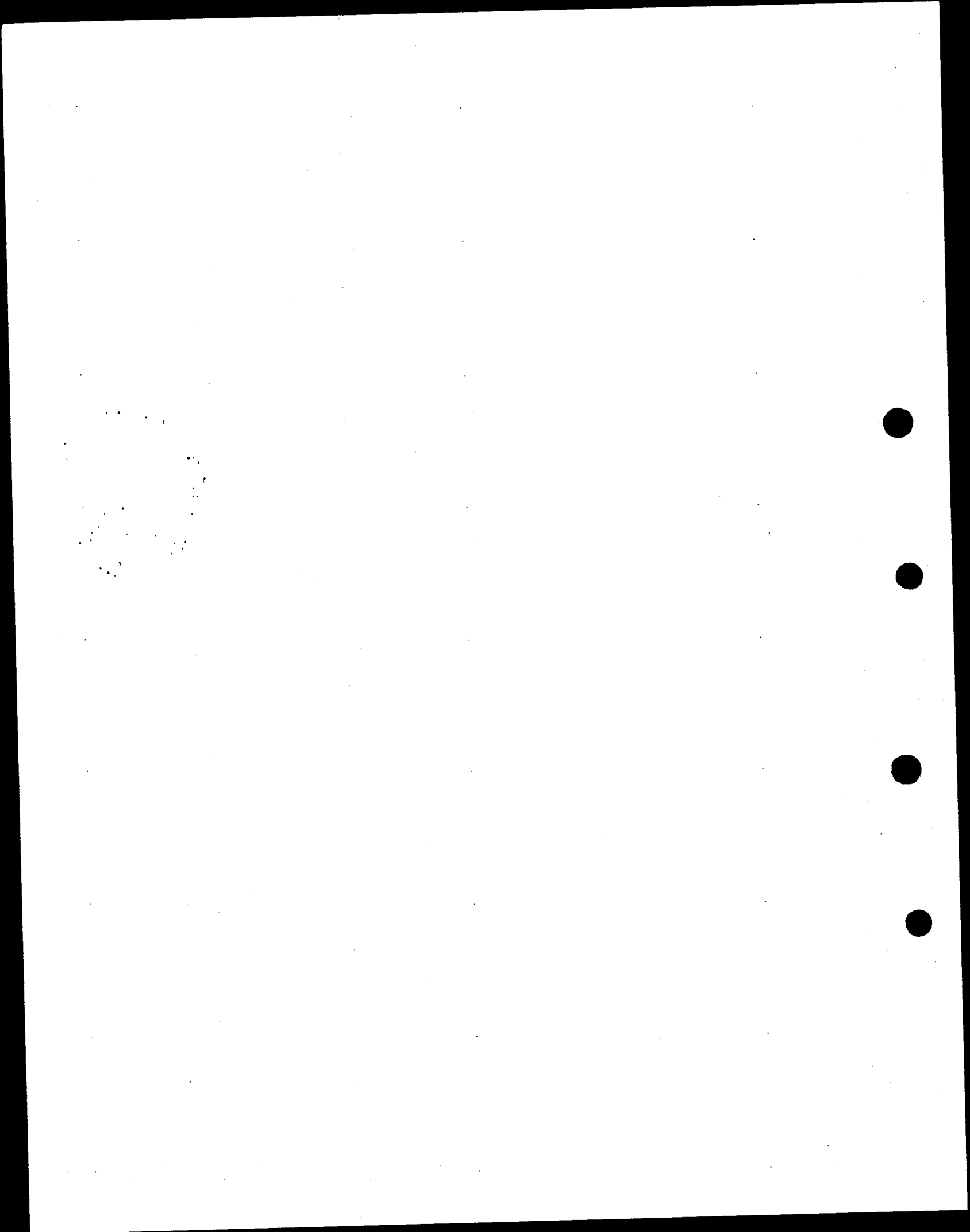










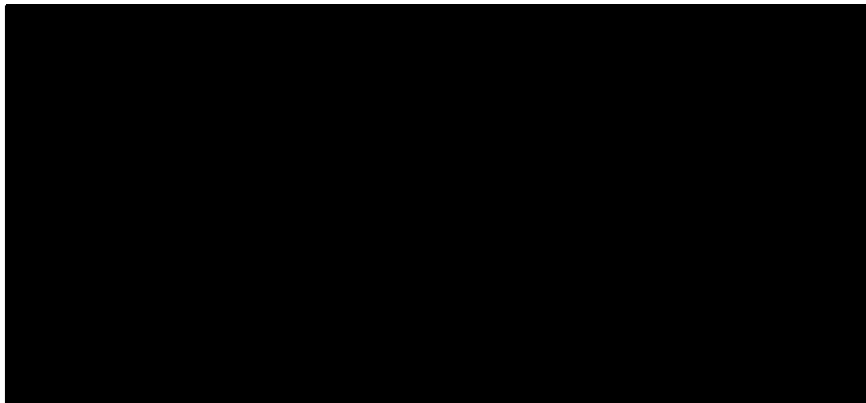


361

029

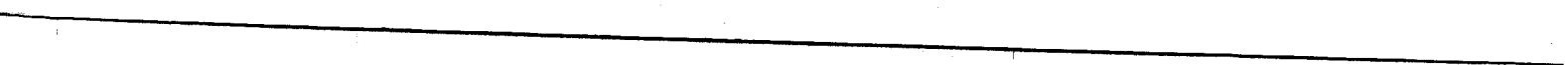
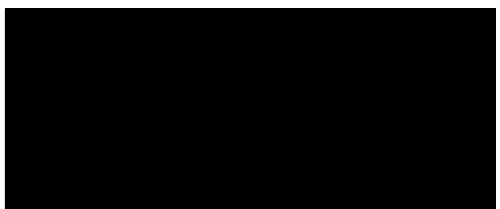
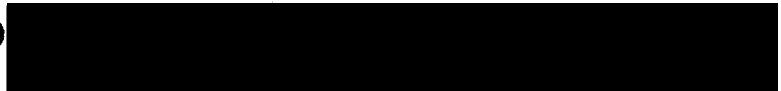
CONFIDENCIAL

[Handwritten signature]



- DEGRAVAÇÃO -

DEPOIMENTO











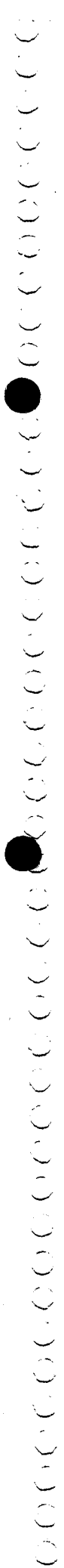












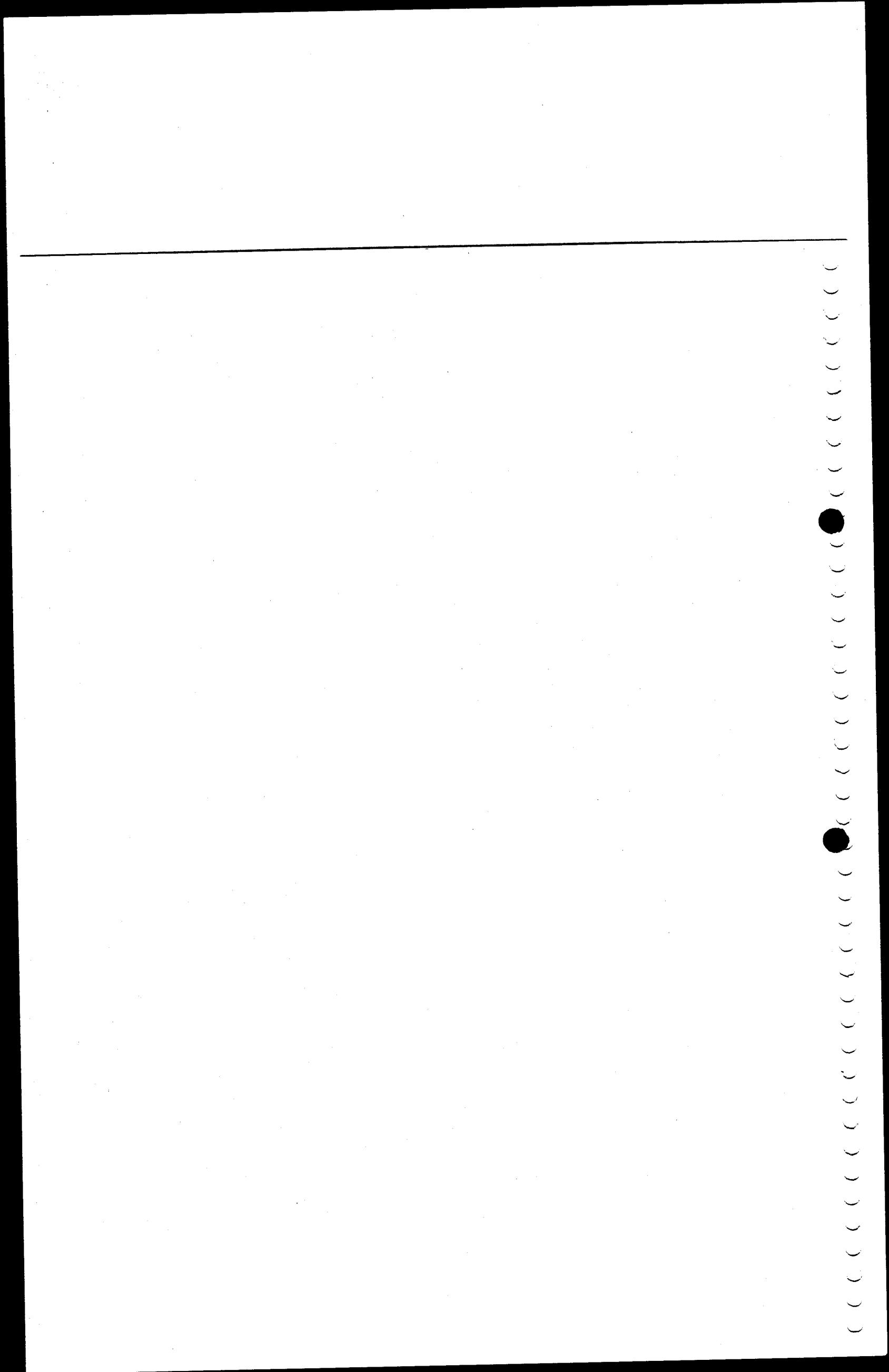


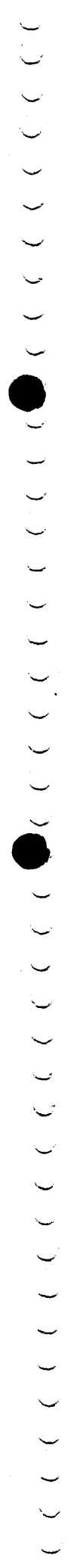


































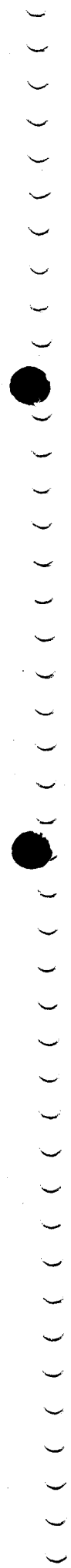










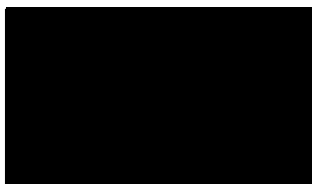


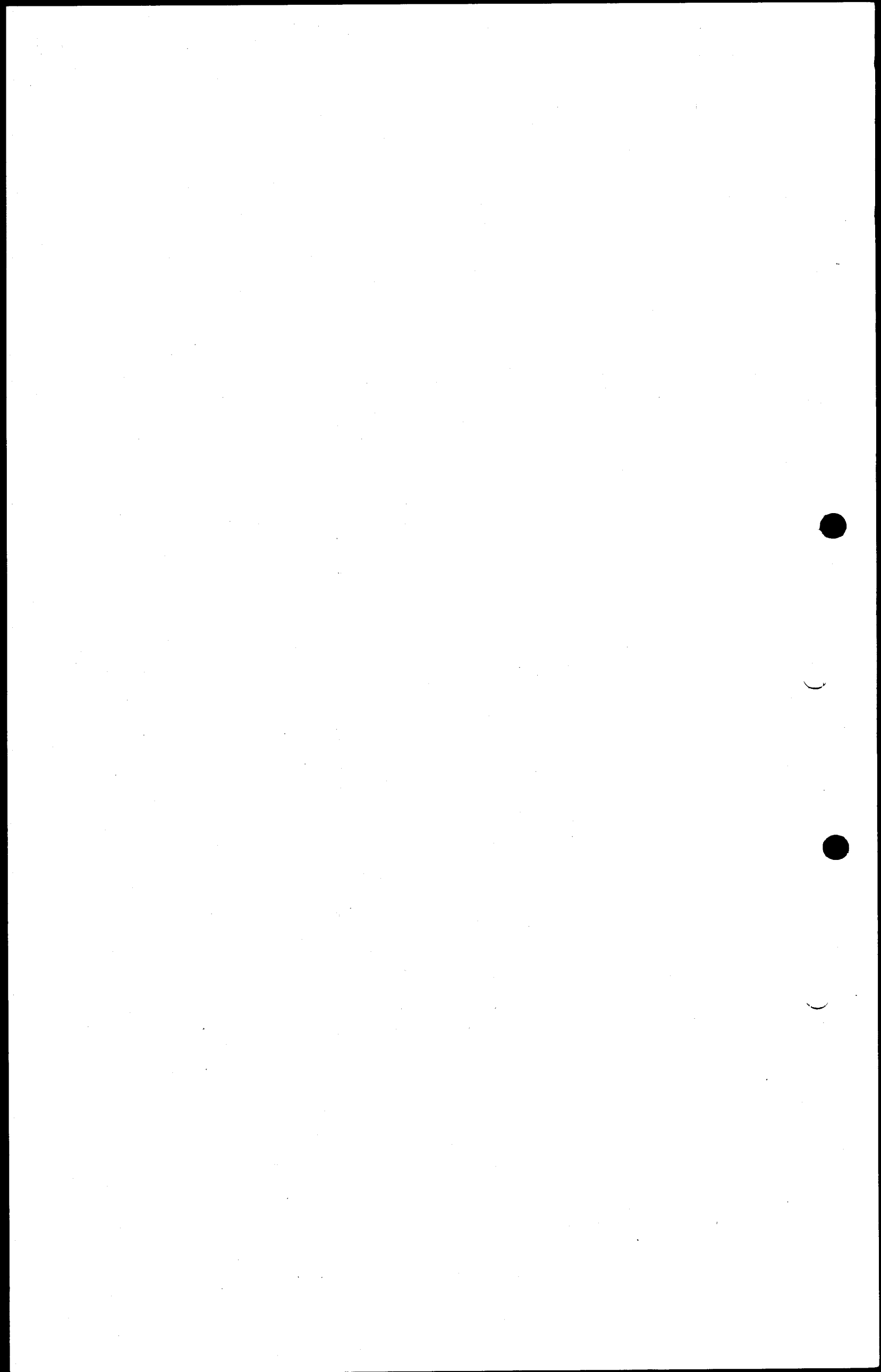
CONFIDENCIAL



- DESGRABACIÓN -

TESTIMONIO

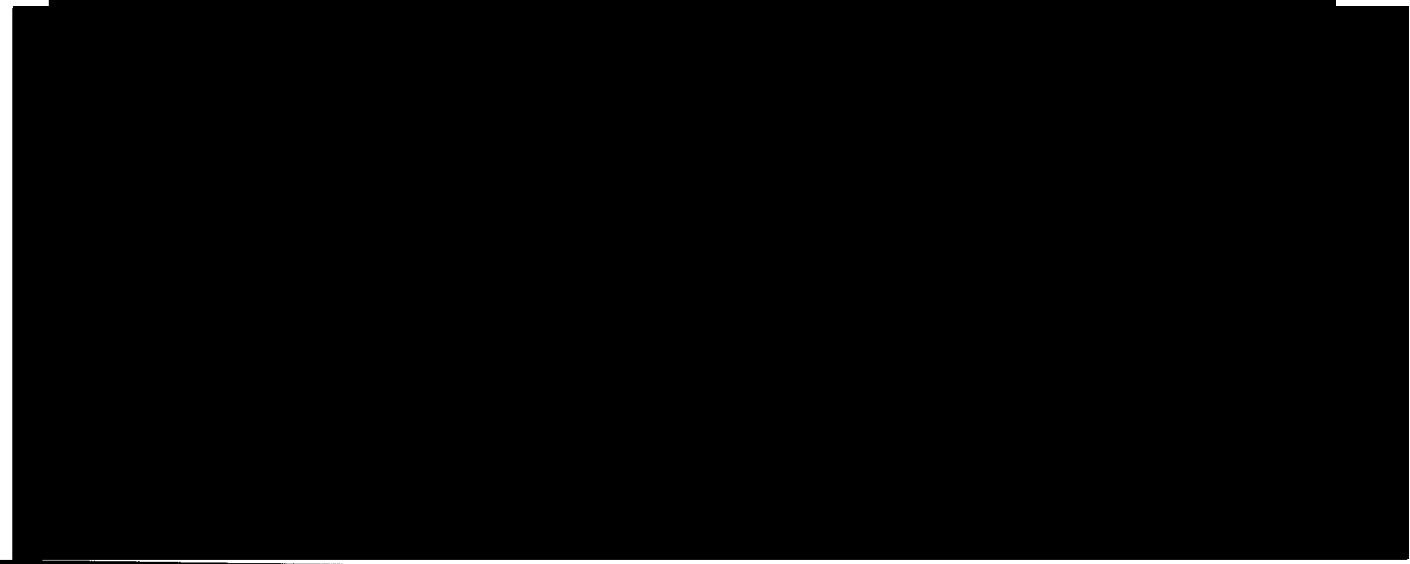
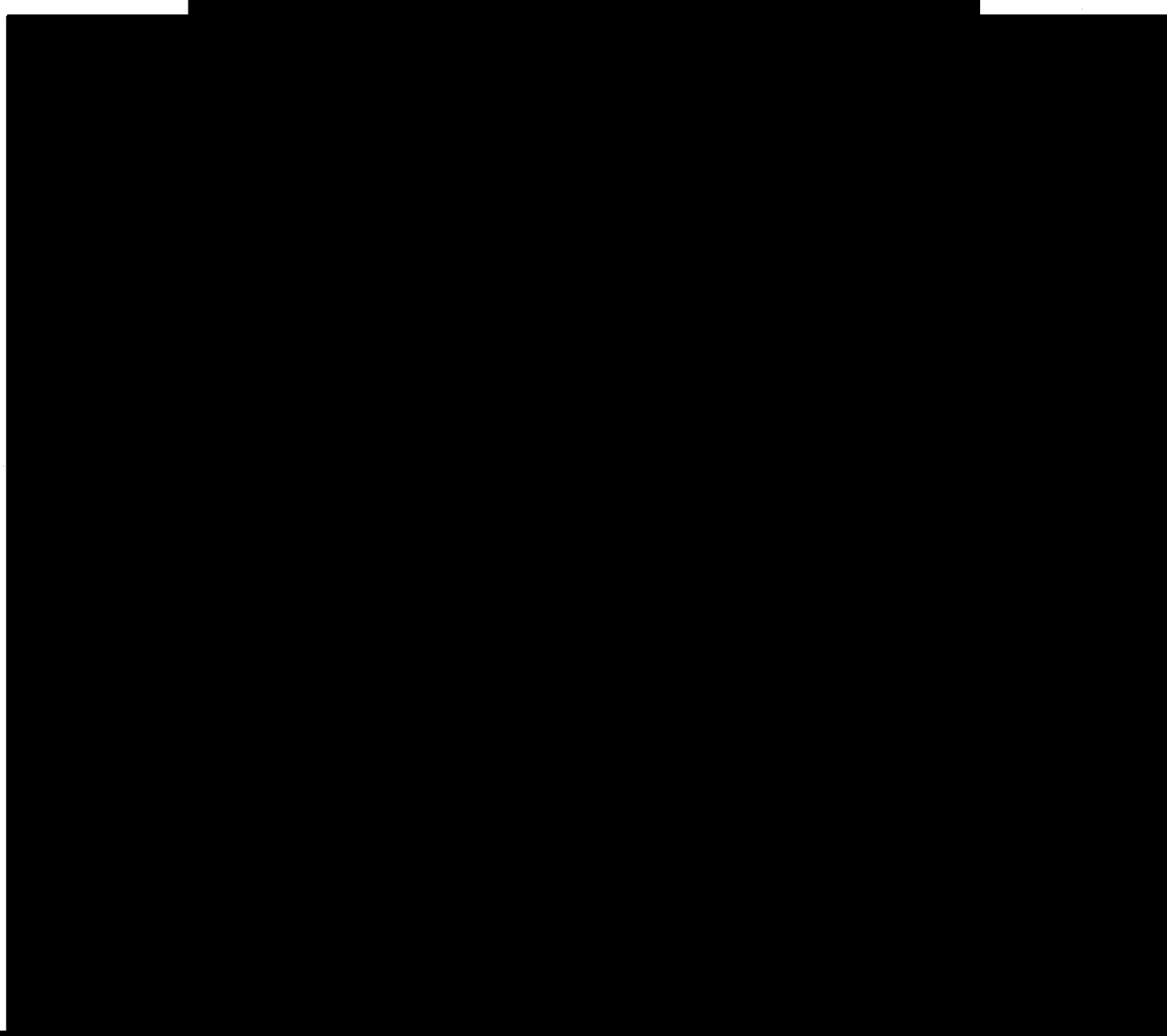


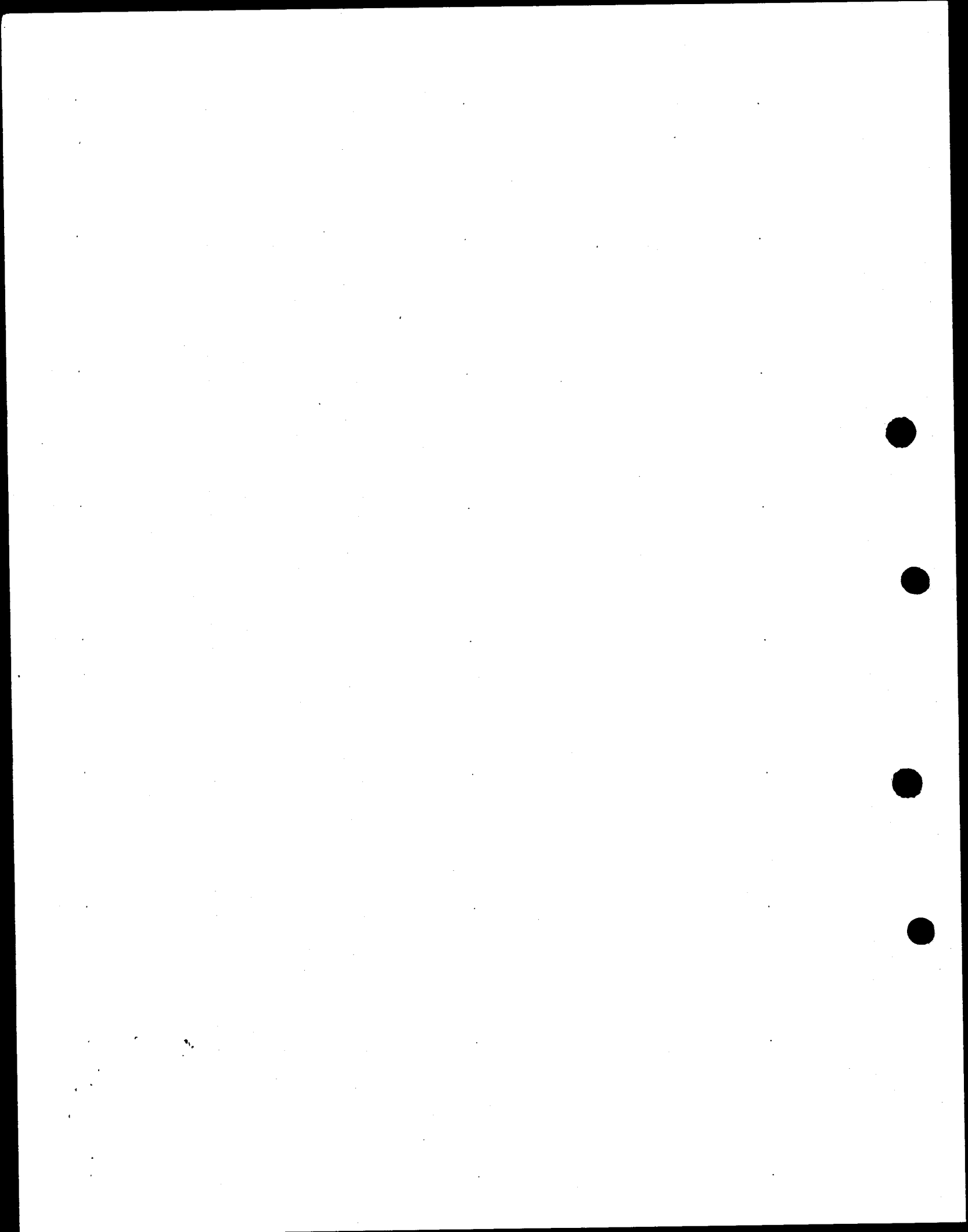


Ref / 100

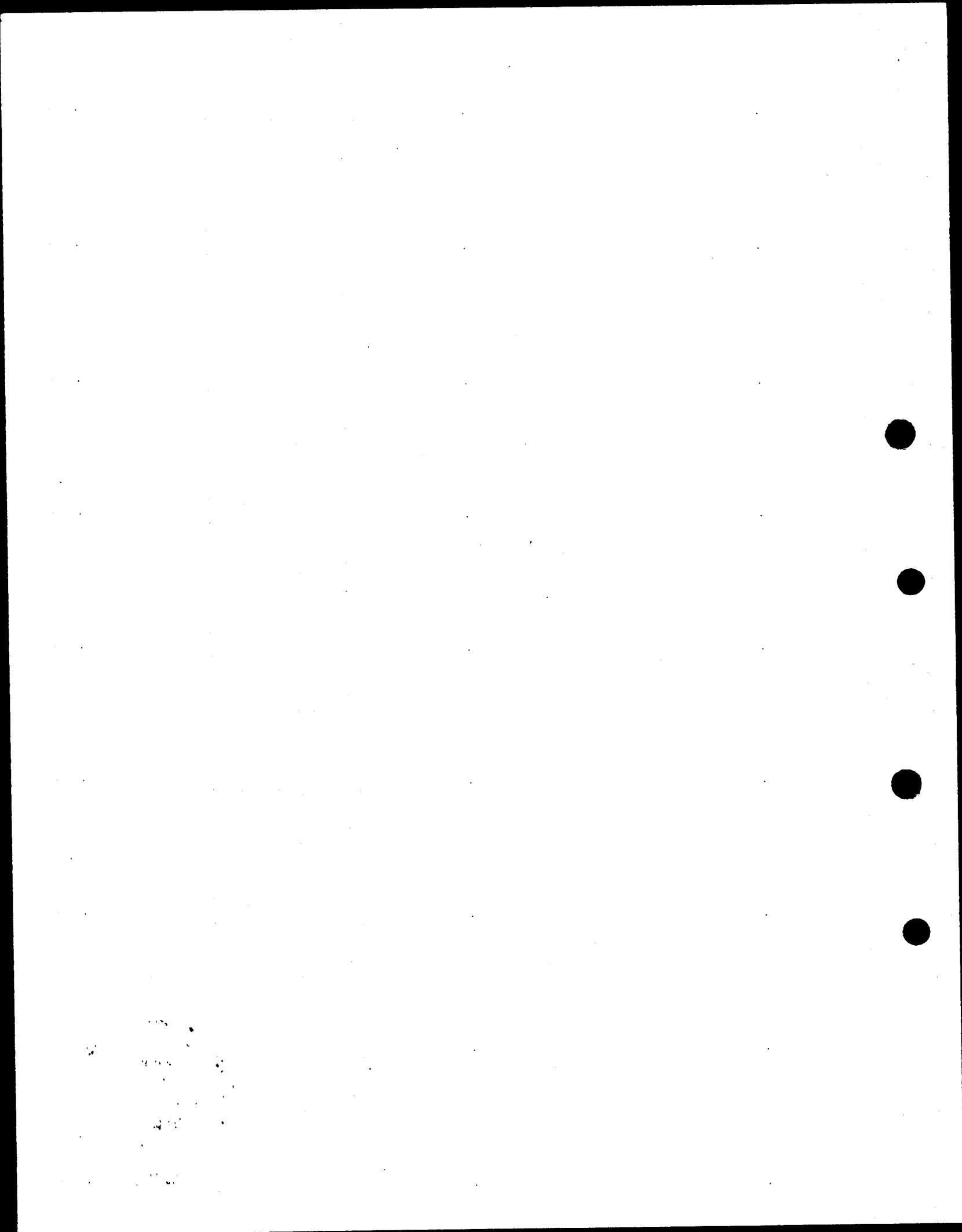


CONFIDENCIAL















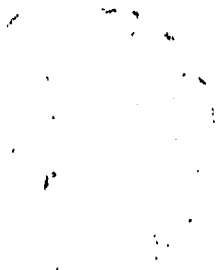






100



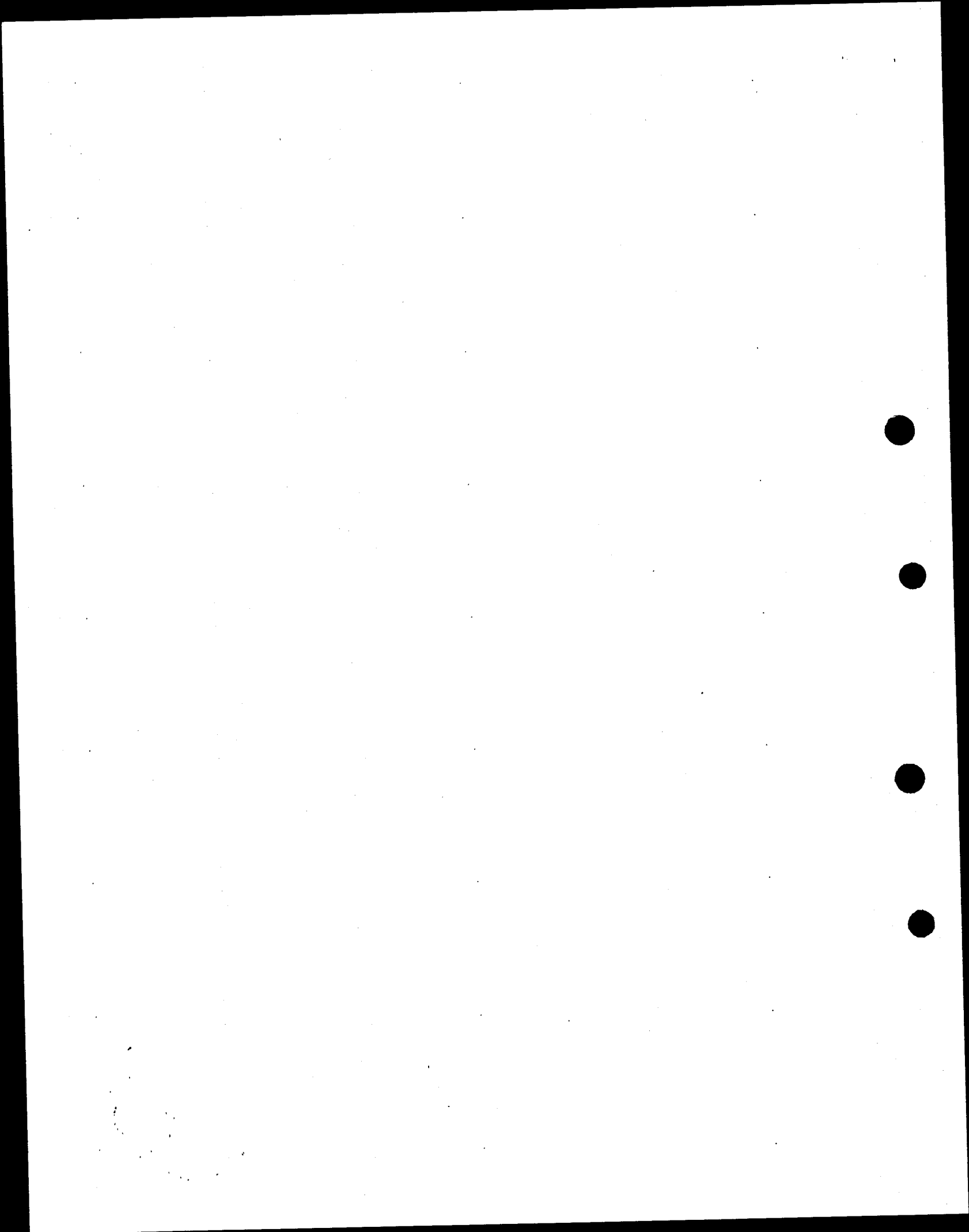


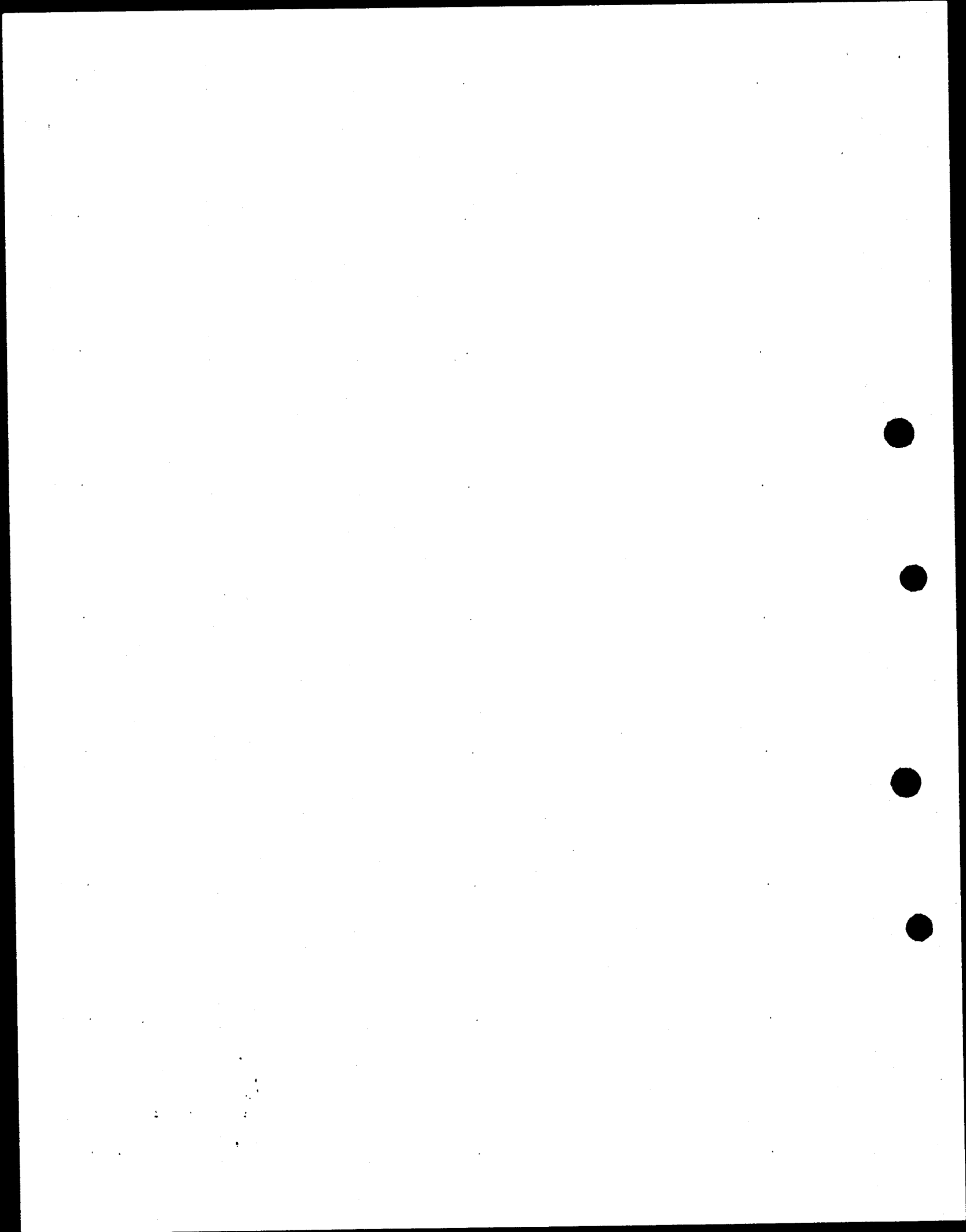


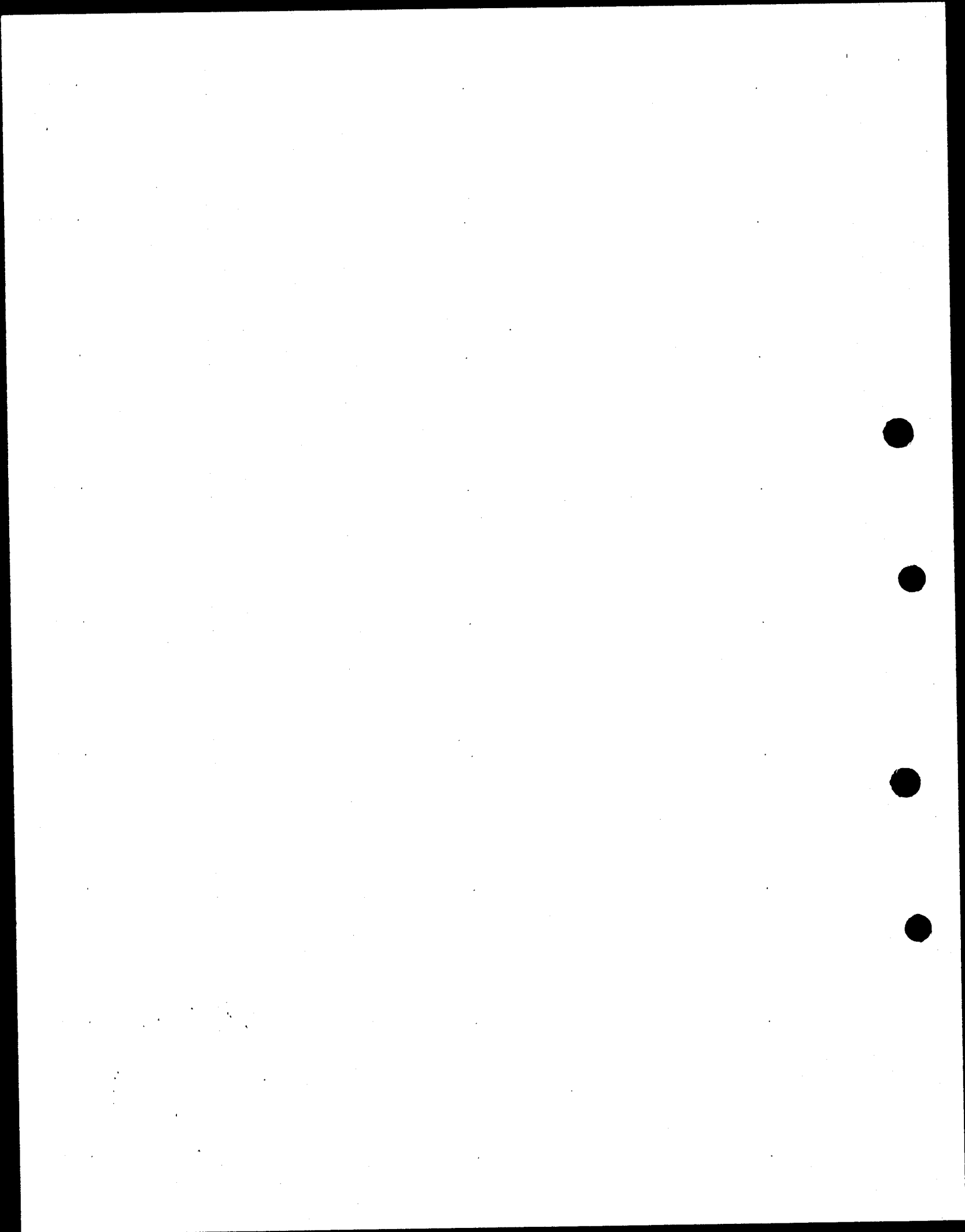


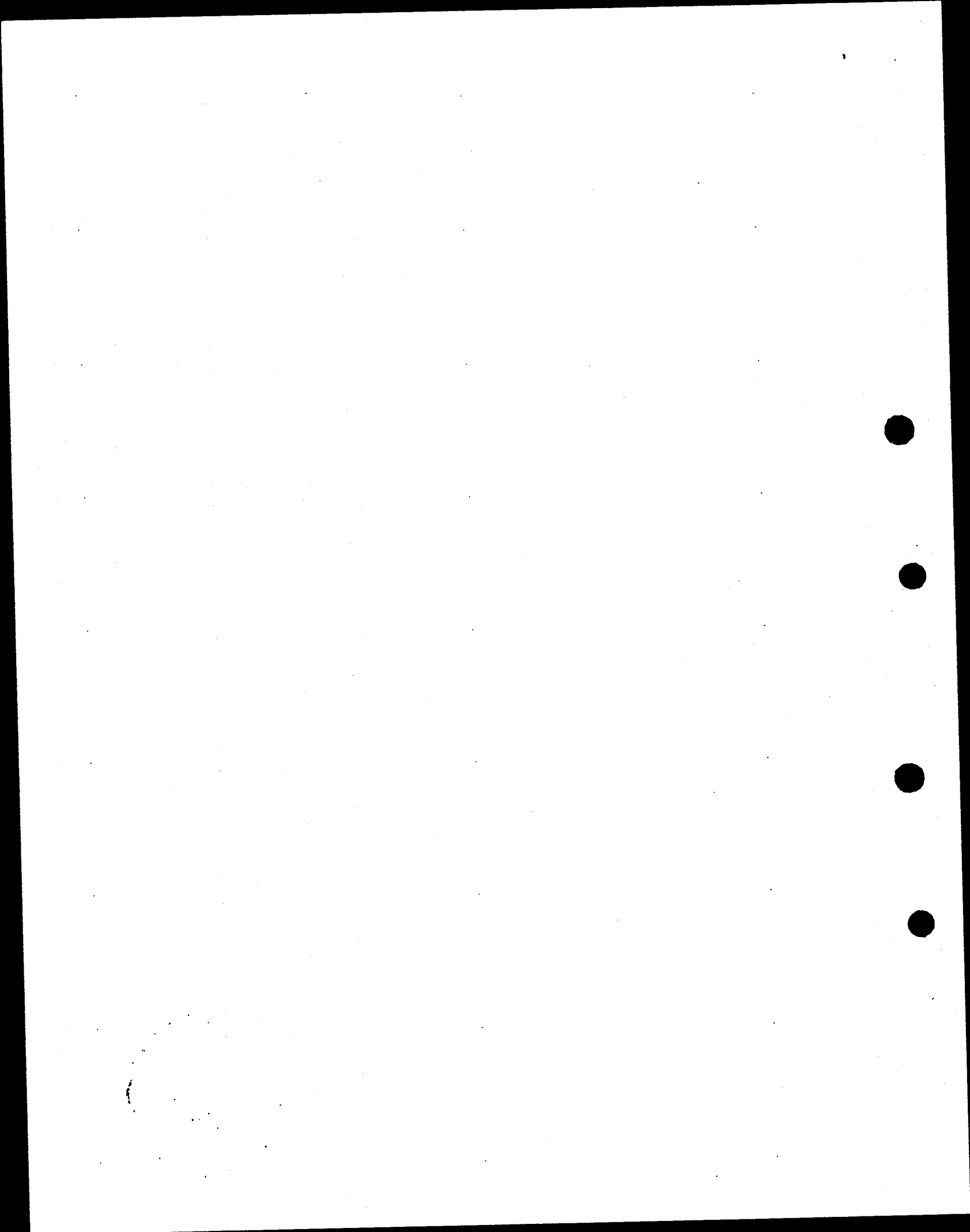








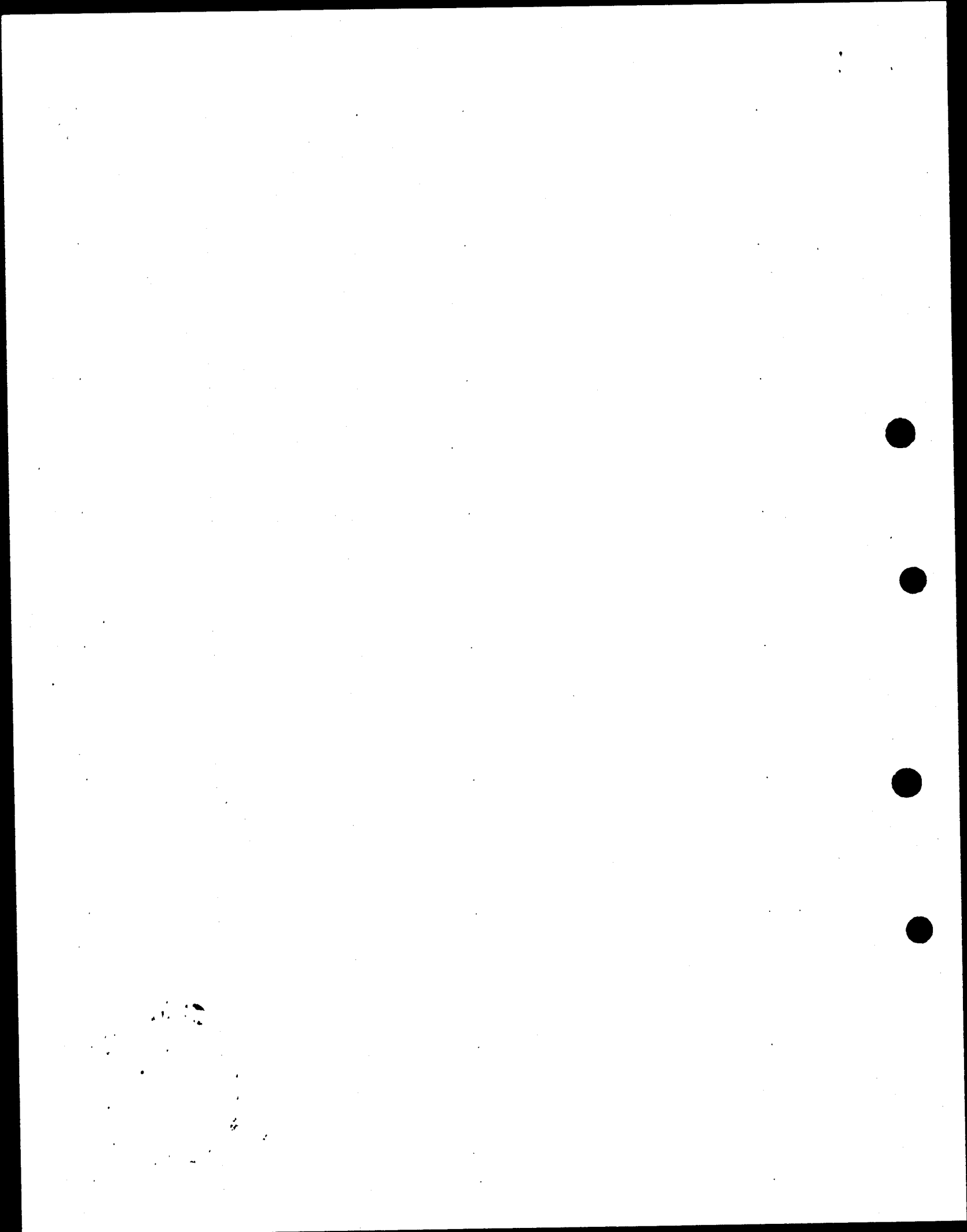








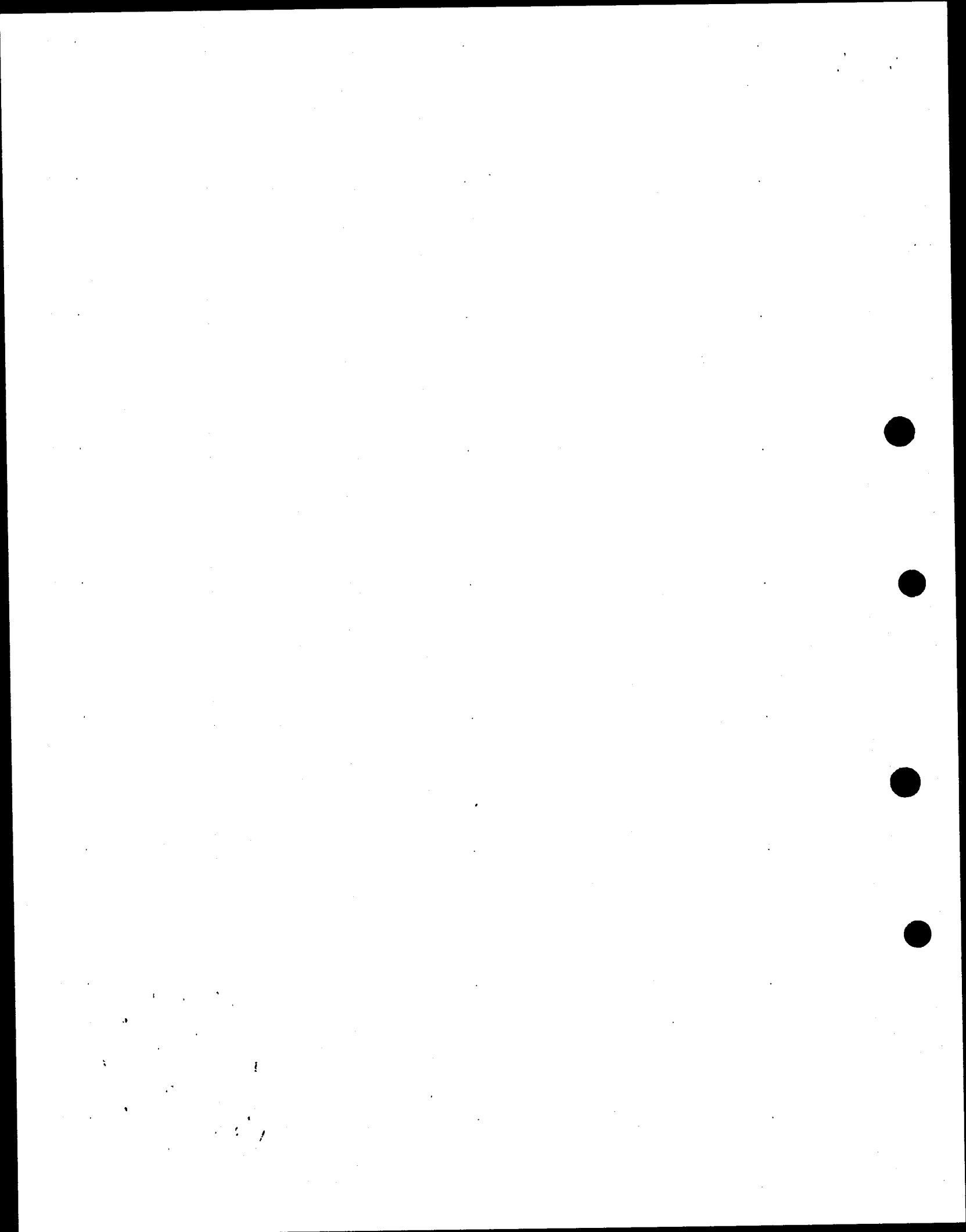
100





Small, faint, illegible markings or artifacts in the bottom left corner of the page.







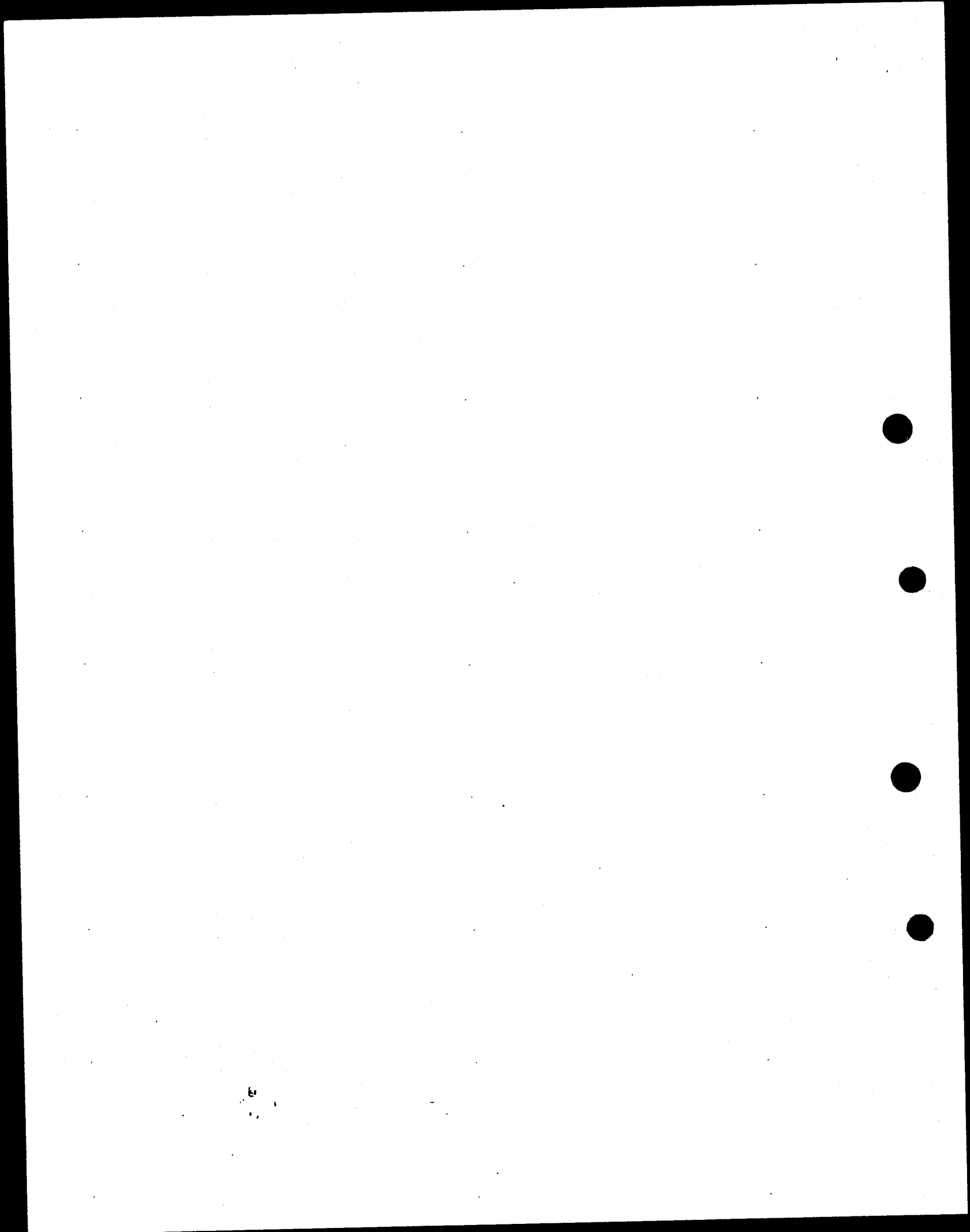
Handwritten scribble or mark in the bottom left corner of the page.

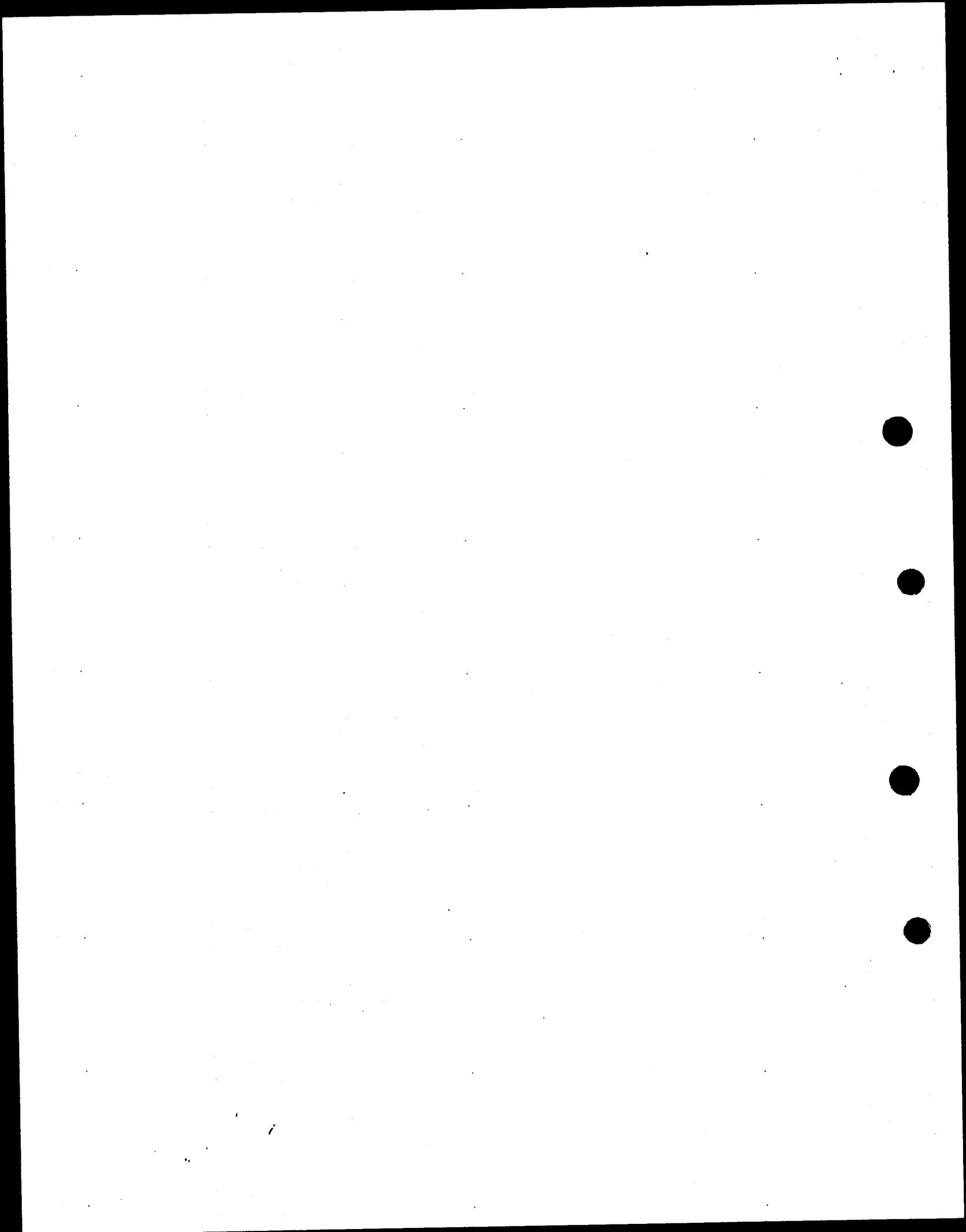


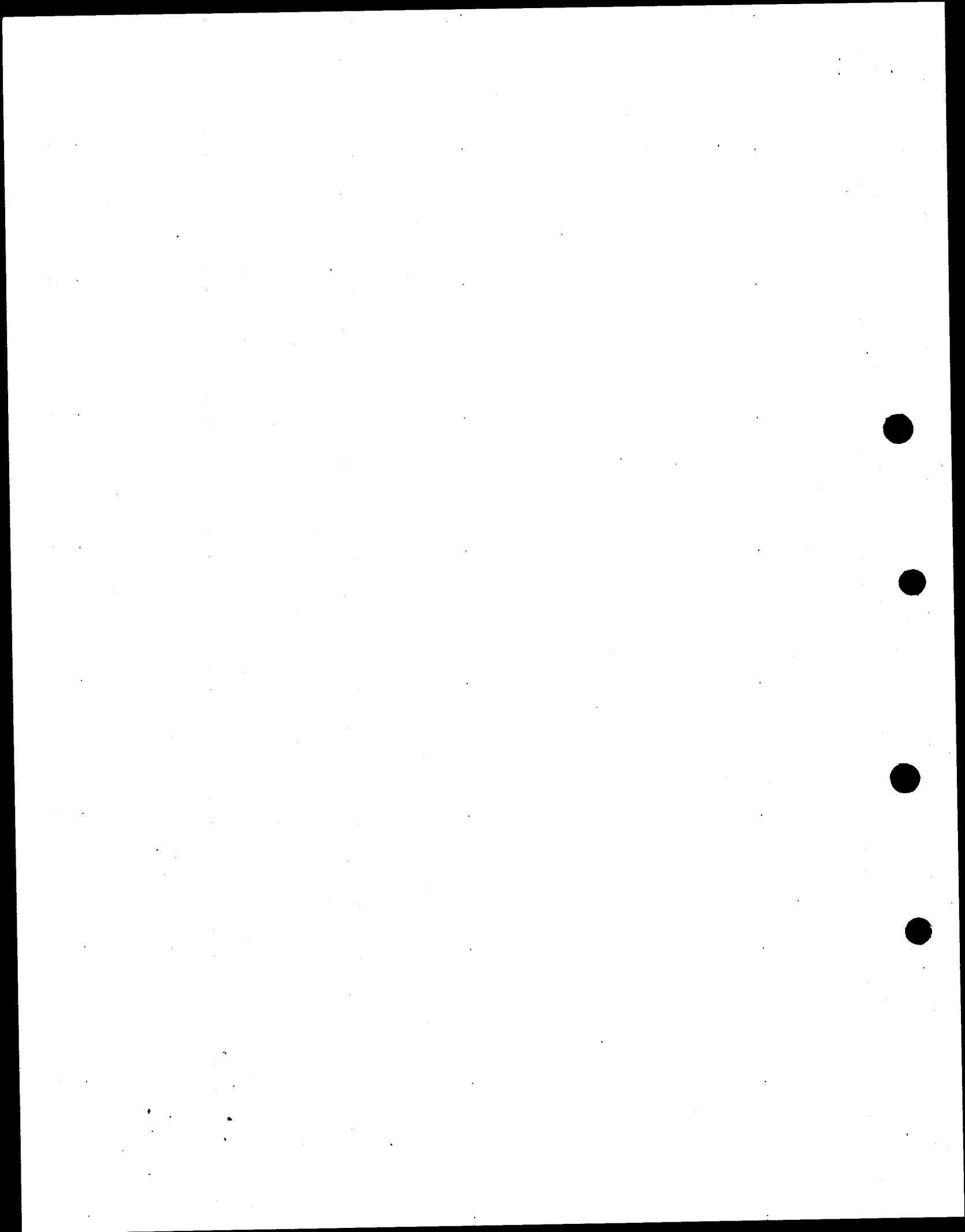
1











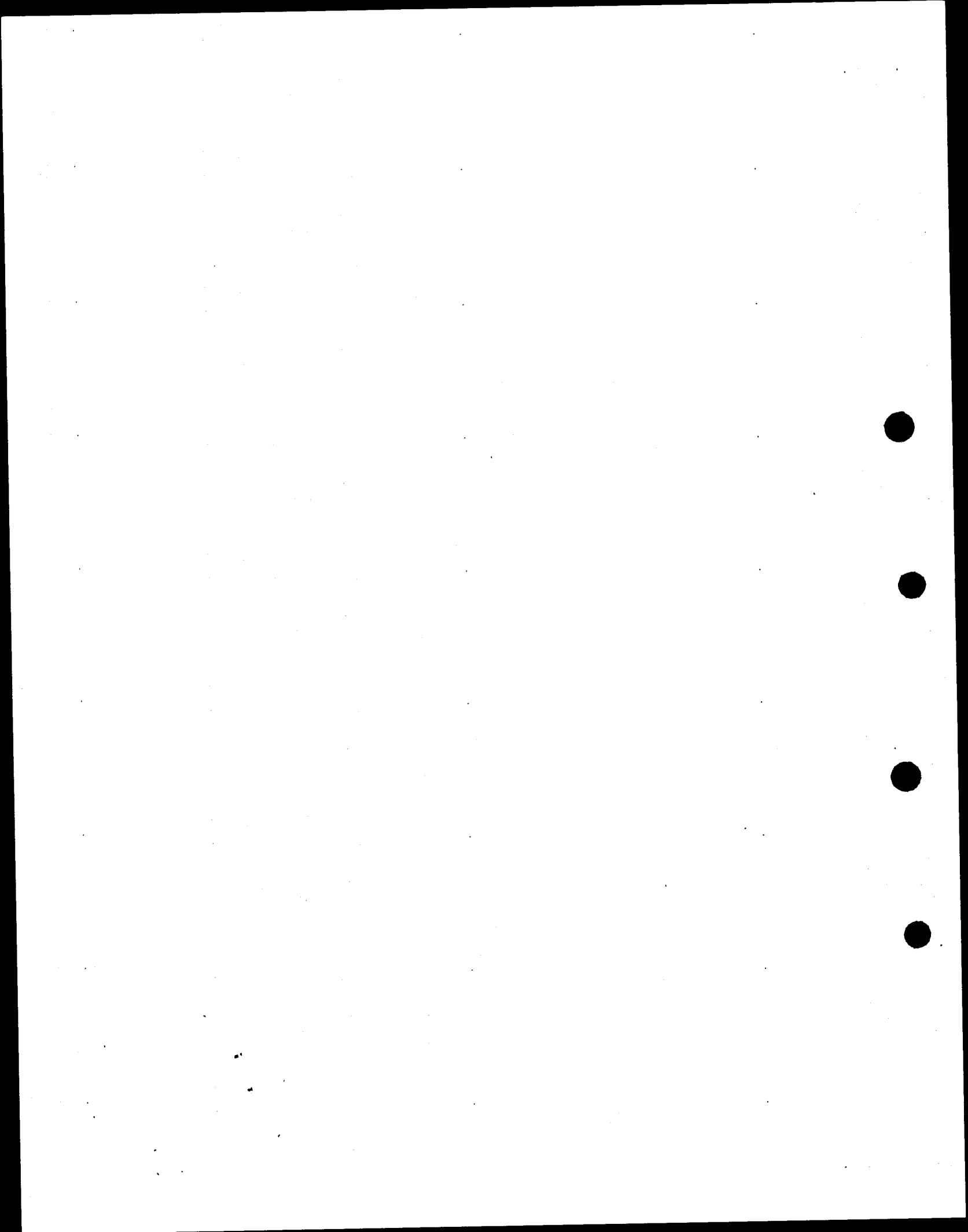




Faint, illegible markings or text located in the bottom left corner of the page.













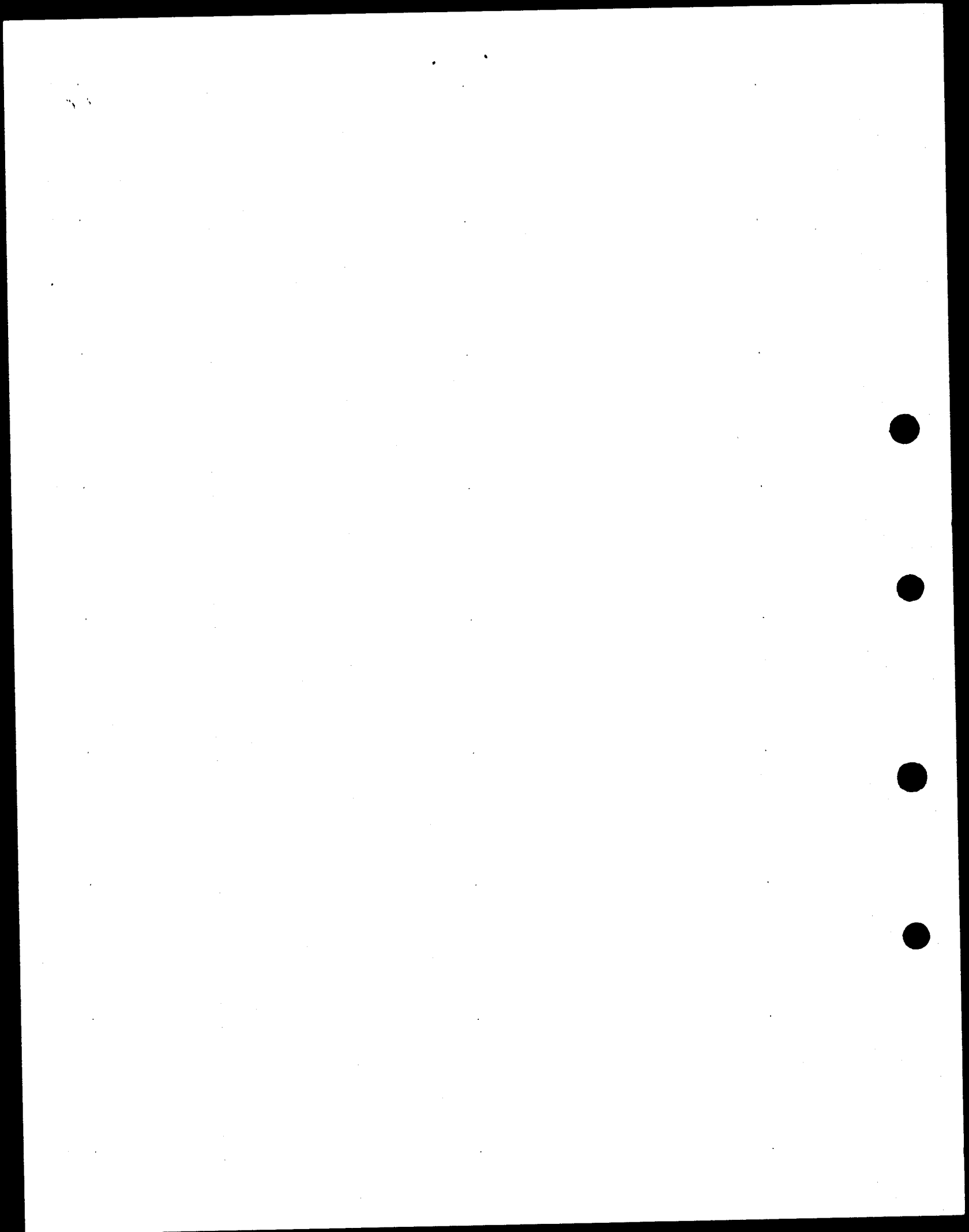
100





IMPRESIONES OBTENIDAS DEL ARCHIVO CON EL NOMBRE: 8 - Termo de Depoimento

VALOR HASH: No. de hojas:



111







[REDACTED]

[REDACTED]

----- TRADUCCIÓN DE [REDACTED] A ESPAÑOL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]













TRADUCCIÓN DE [REDACTED] A ESPAÑOL











































































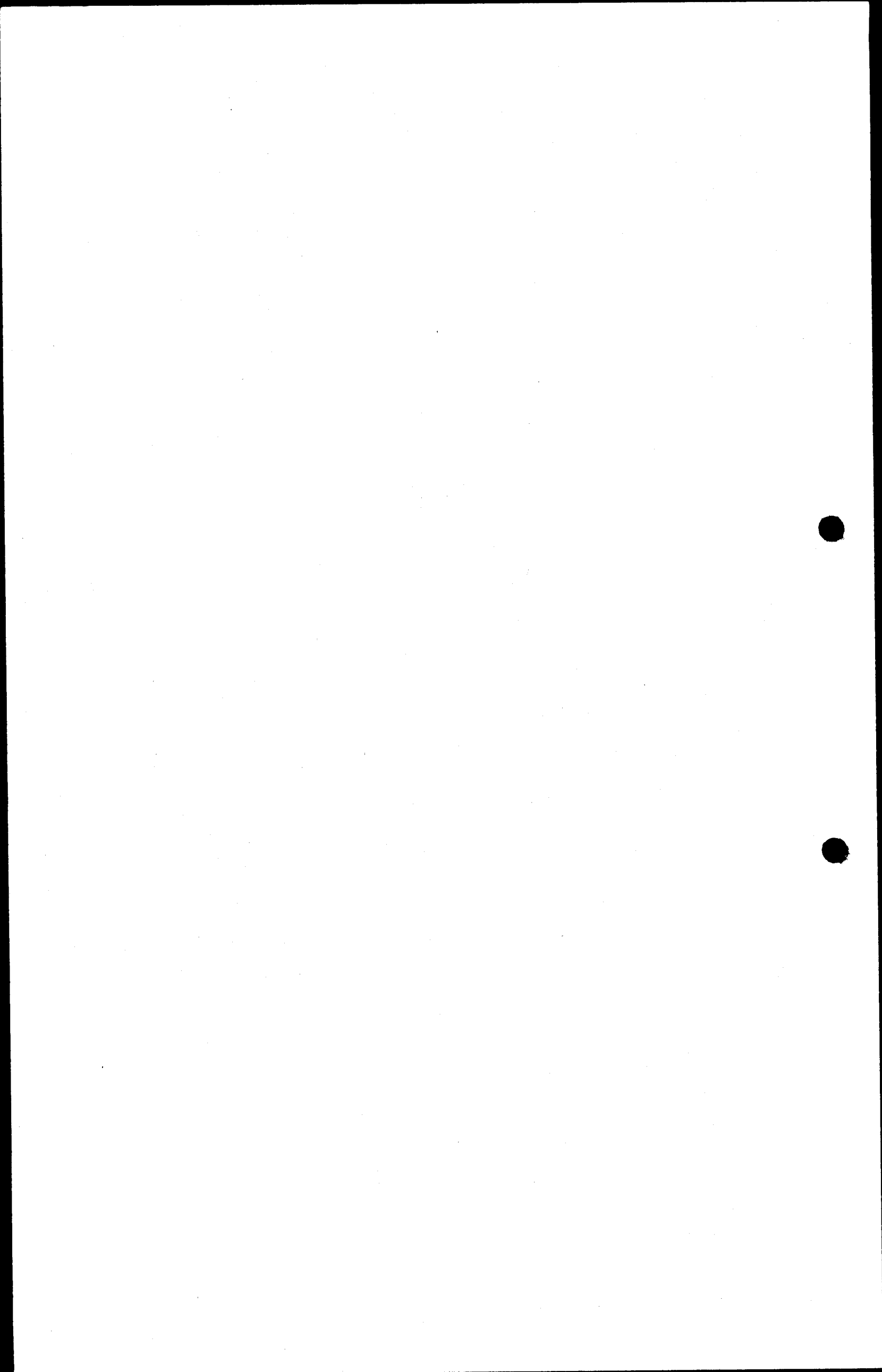












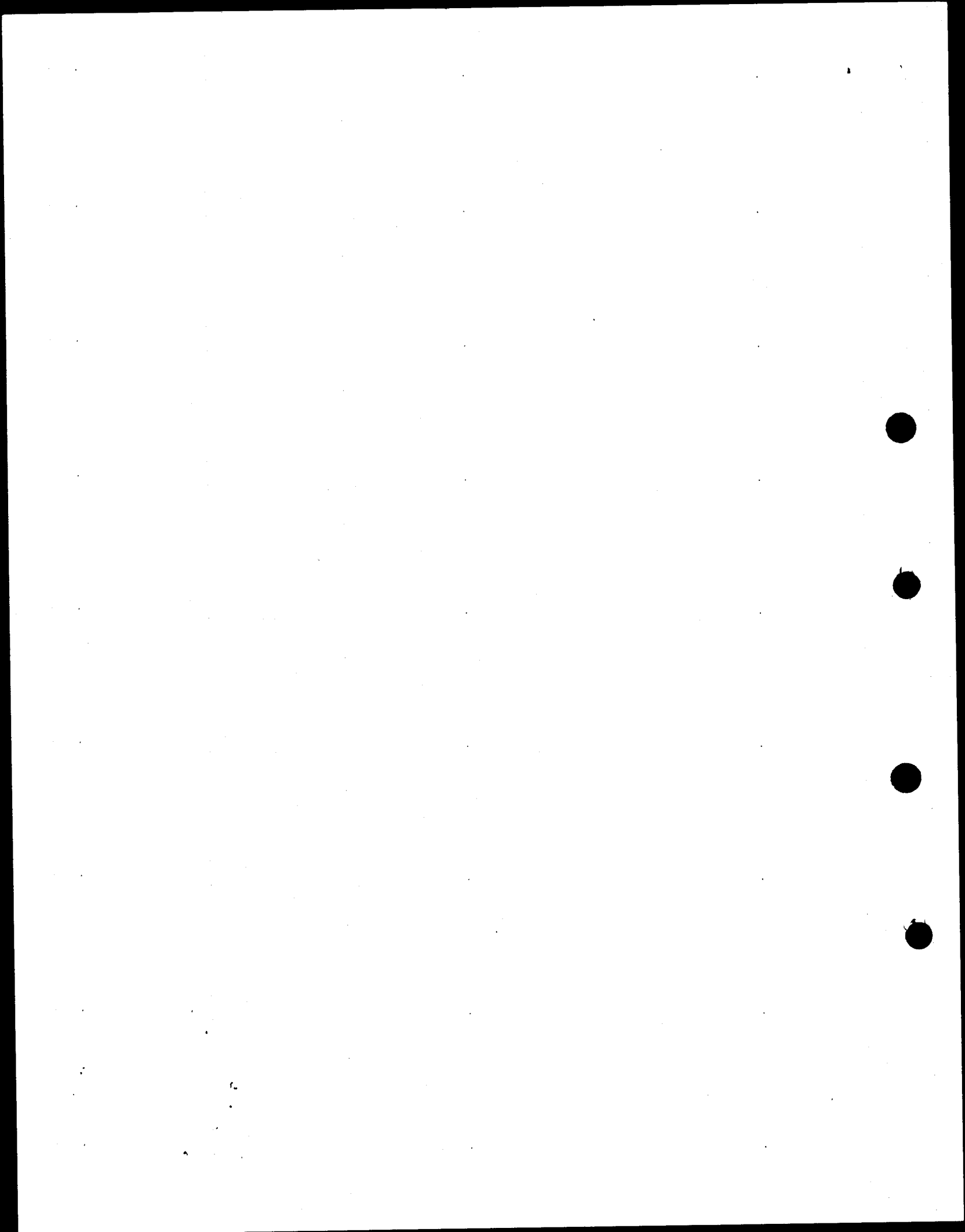
TRADUCCIÓN DE [REDACTED] A ESPAÑOL

CONFIDENCIAL

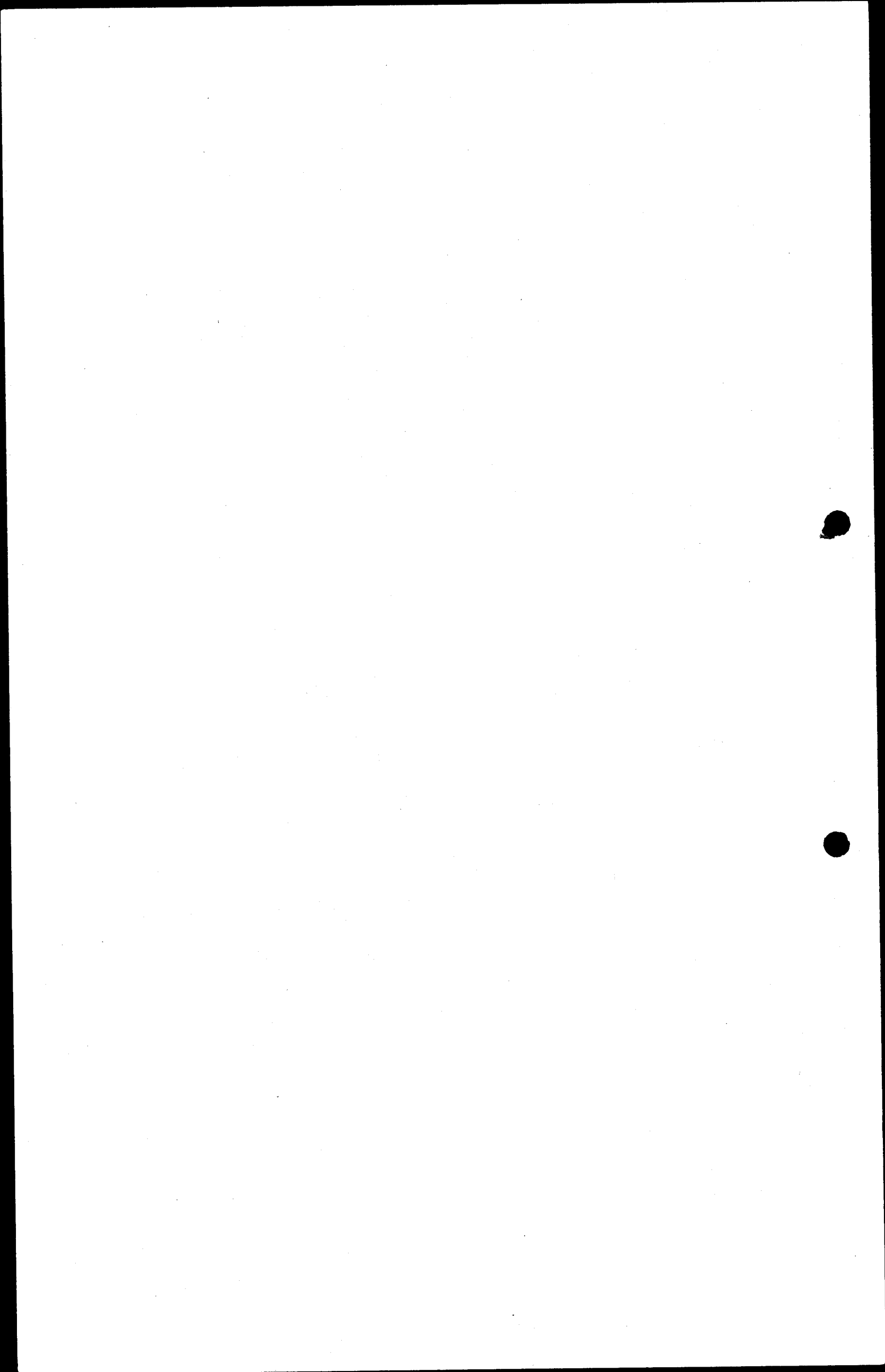
----- Señor director: -----

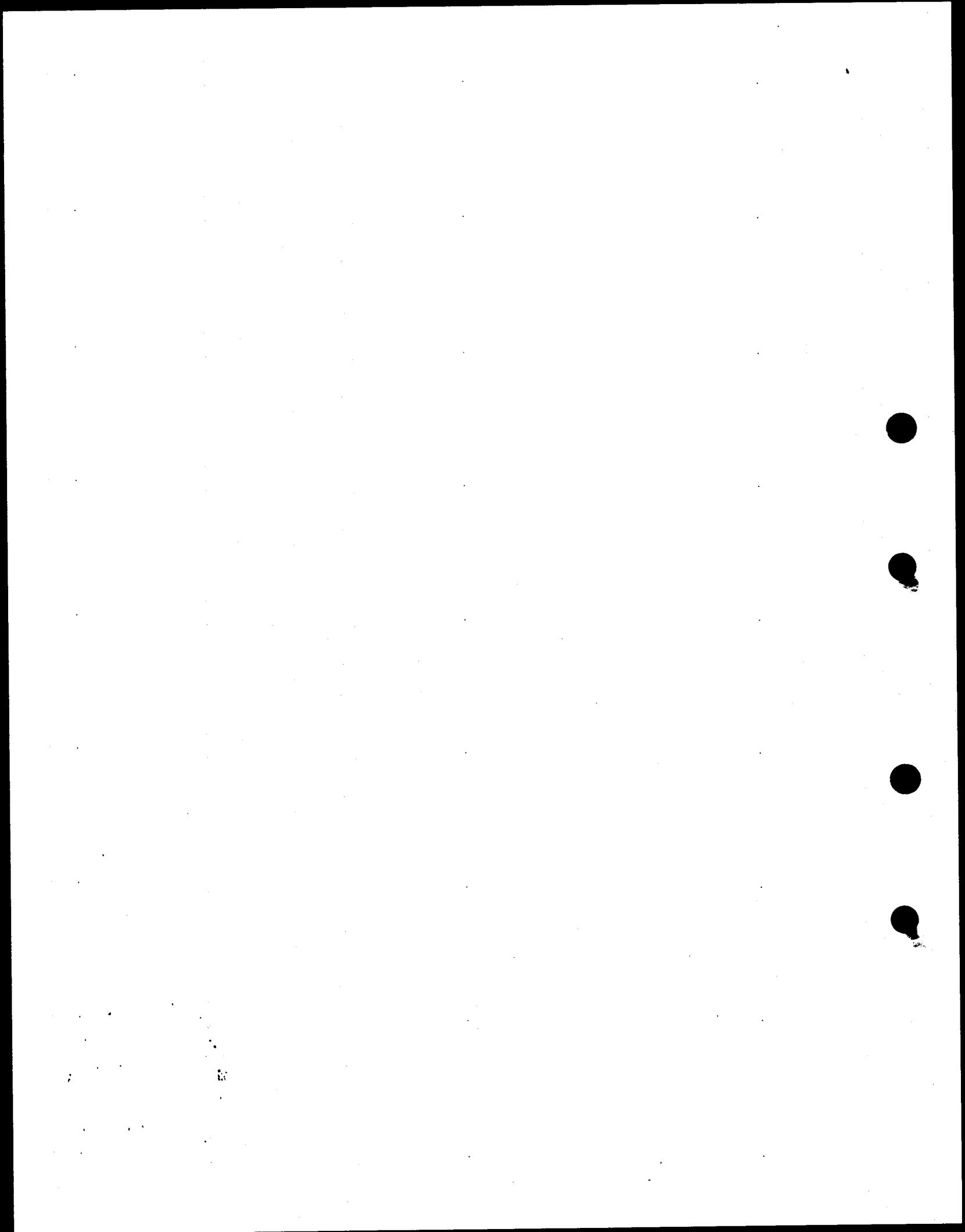
----- En atención al cumplimiento parcial de la solicitud de cooperación a la que hago referencia, esta Secretaría recibió el oficio [REDACTED] (copia anexa), mediante la cual la Procuraduría de la [REDACTED] le envía la documentación proveniente de las audiencias de los colaboradores [REDACTED] / [REDACTED].

----- De este modo, le envío el instrumento de compromiso de especialidad y de limitación del uso de las pruebas, en los idiomas [REDACTED] / español, que deberán firmar las autoridades mexicanas. -----










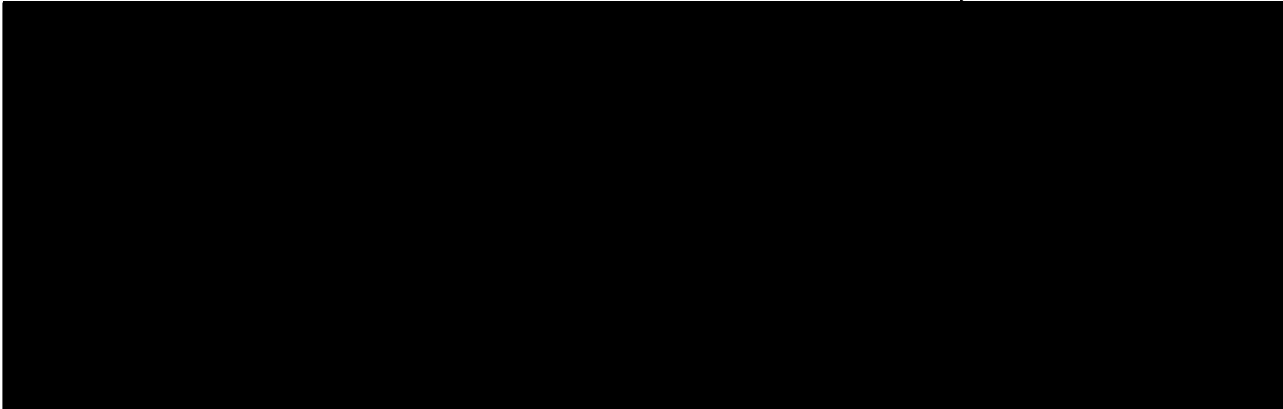






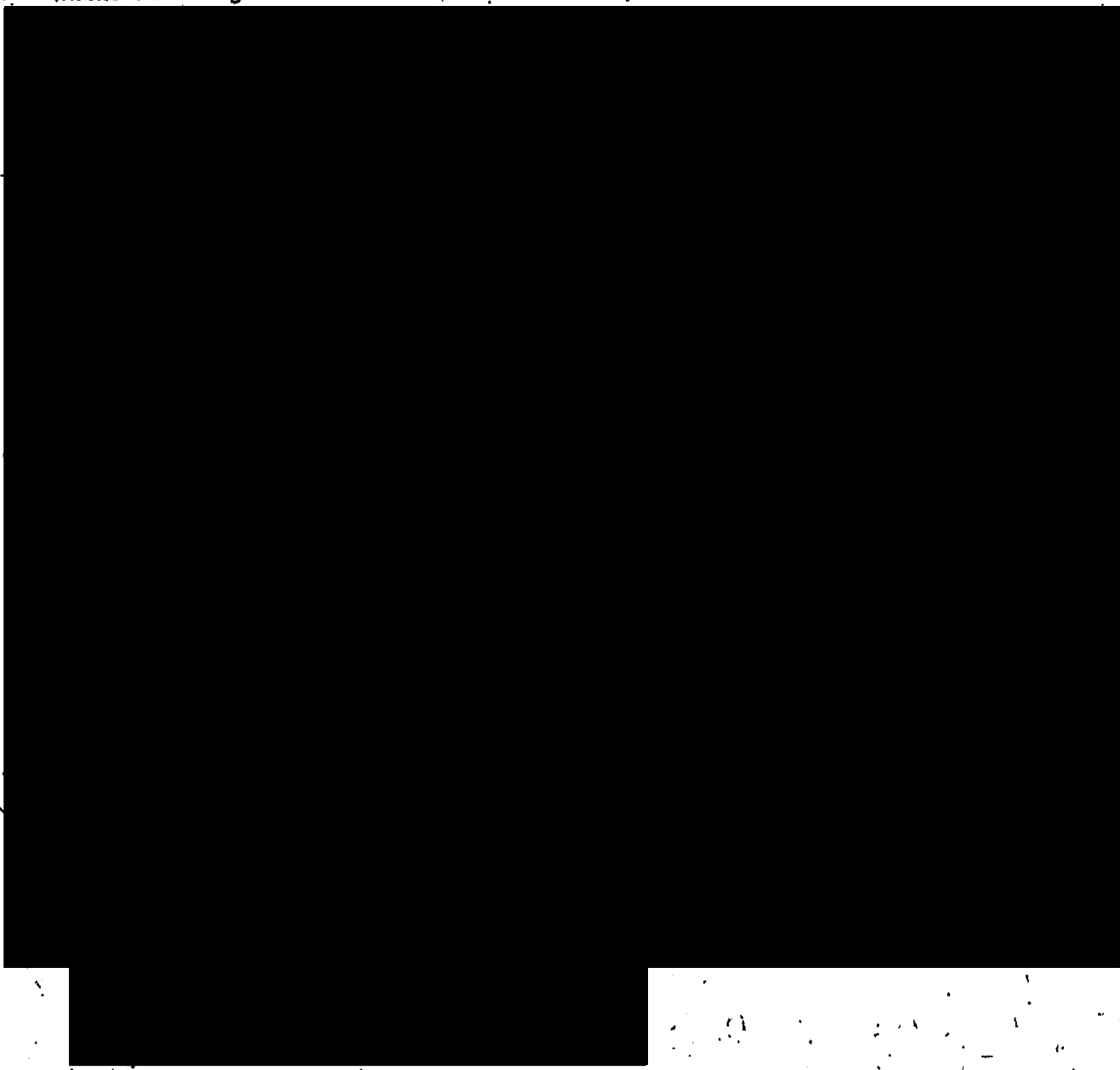
CONFIDENCIALIDAD

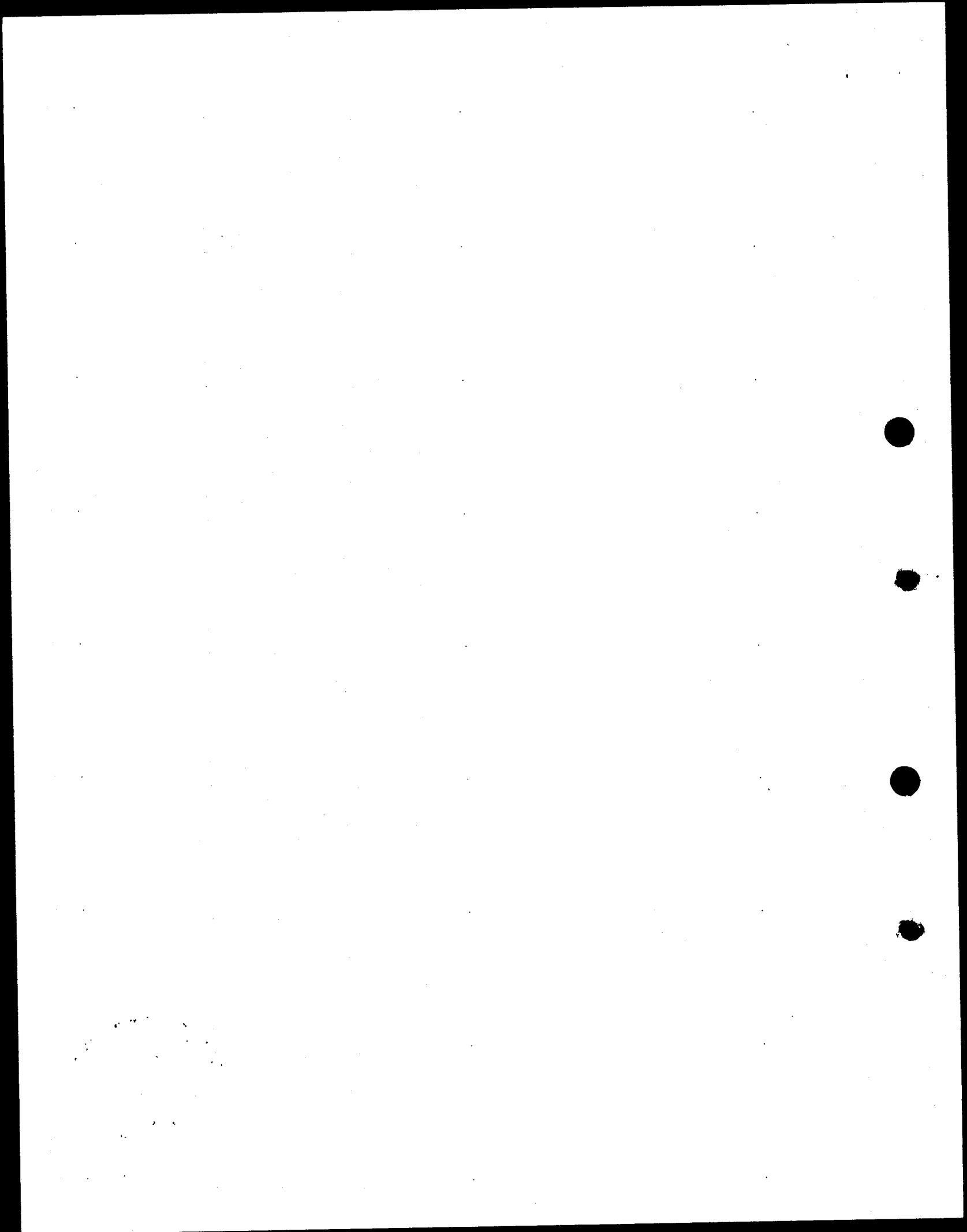
Cabe señalar que el presente oficio, tiene el carácter de confidencial, por lo que se solicita a las autoridades que tengan conocimiento o participen en la ejecución y desahogo de ésta, mantener confidencialidad sobre el contenido de la misma y de los documentos que resulten de la misma.

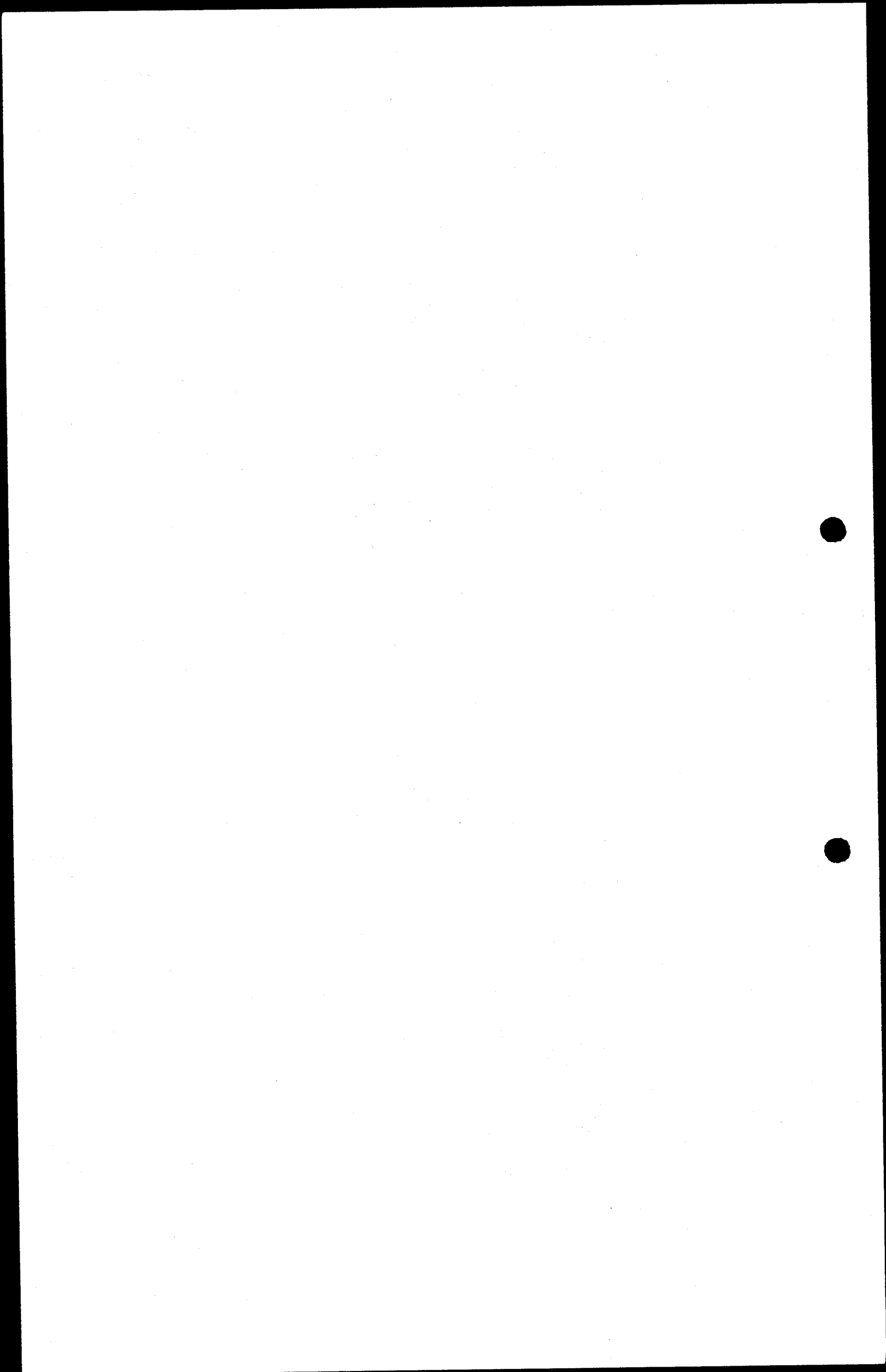


CONFIDENCIALIDADE

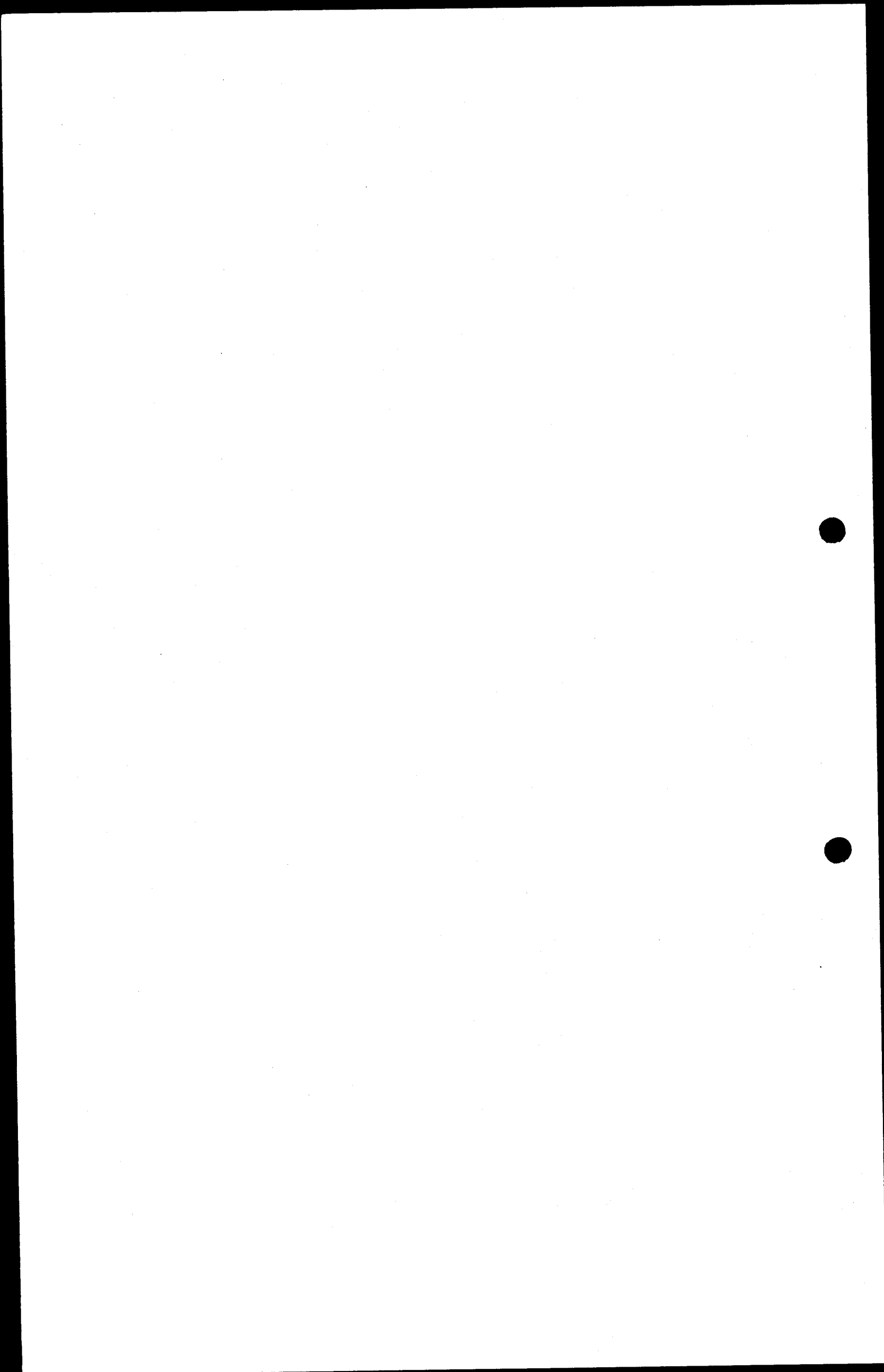
Este documento é enviado em caráter confidencial, pelo qual, solicitamos as autoridades que conheçam o participem da execução ou trâmite deste documento, mantenham o sigilo do seu teor e dos documentos relacionados.





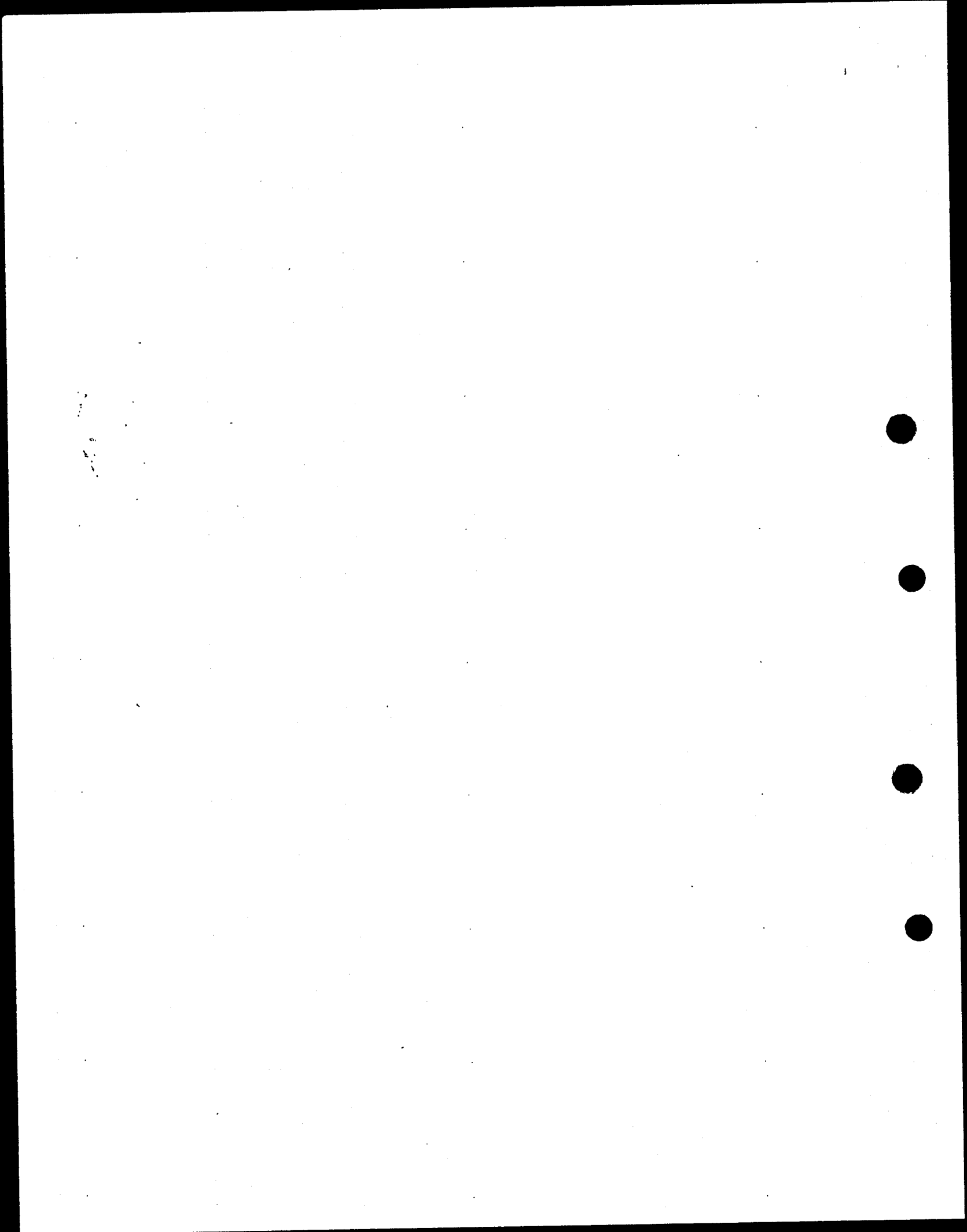




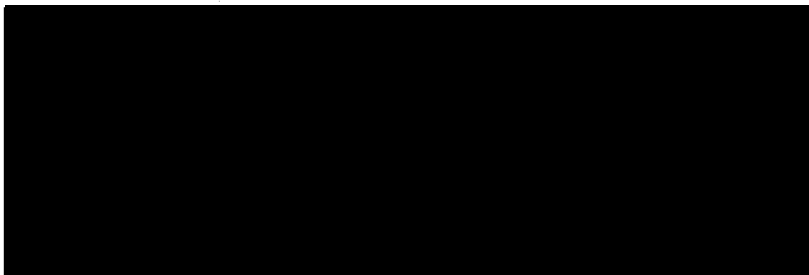
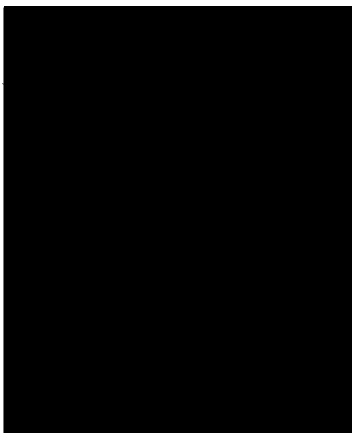


100



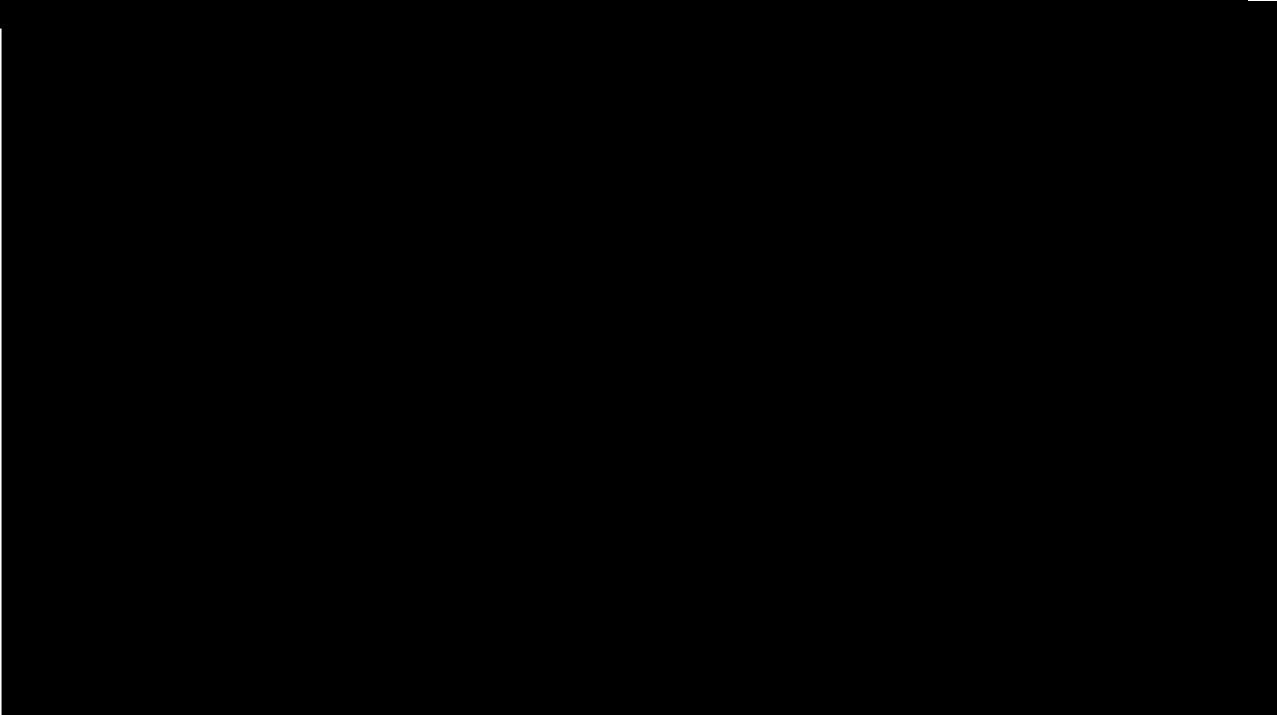
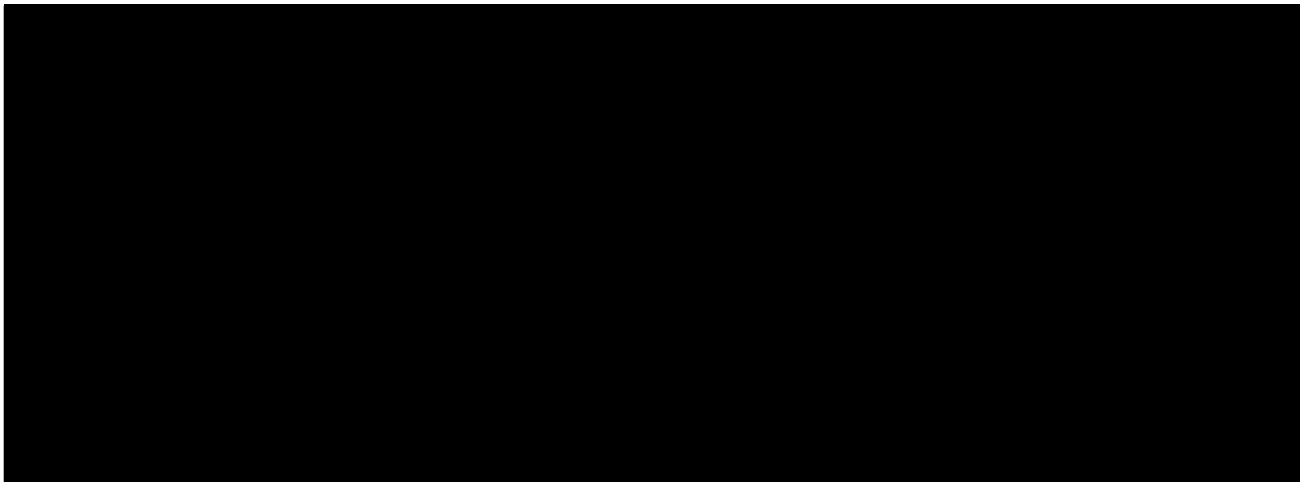


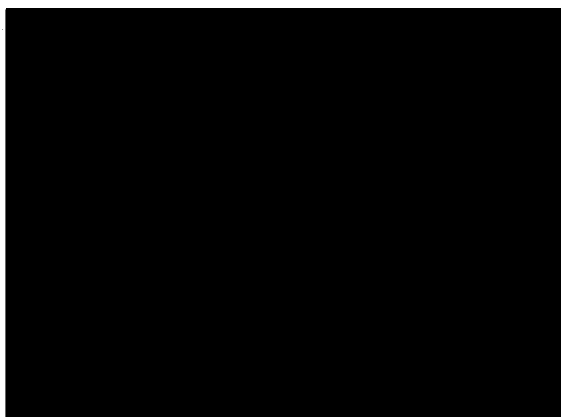




CONFIDENCIALIDAD

Cabe señalar que el presente oficio, tiene el carácter de confidencial, por lo que se solicita a las autoridades que tengan conocimiento o participen en la ejecución y desahogo de ésta, mantener confidencialidad sobre el contenido de la misma y de los documentos que resulten de la misma.





CONFIDENCIALIDADE

Este documento é enviado em caráter confidencial, pelo qual, solicitamos as autoridades que conheçam ou participem da execução ou trâmite deste documento, mantenham o sigilo do seu teor e dos documentos relacionados.

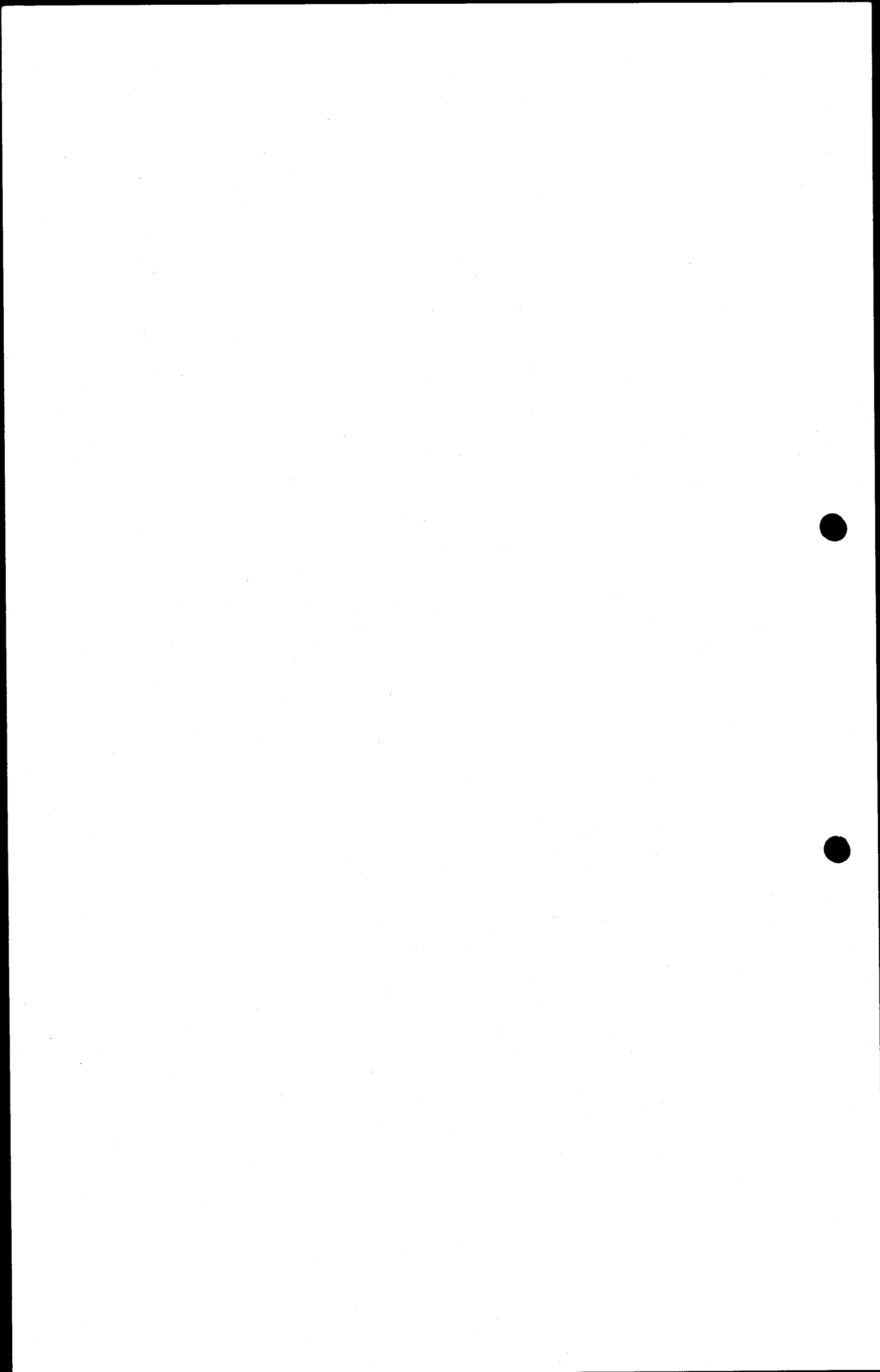




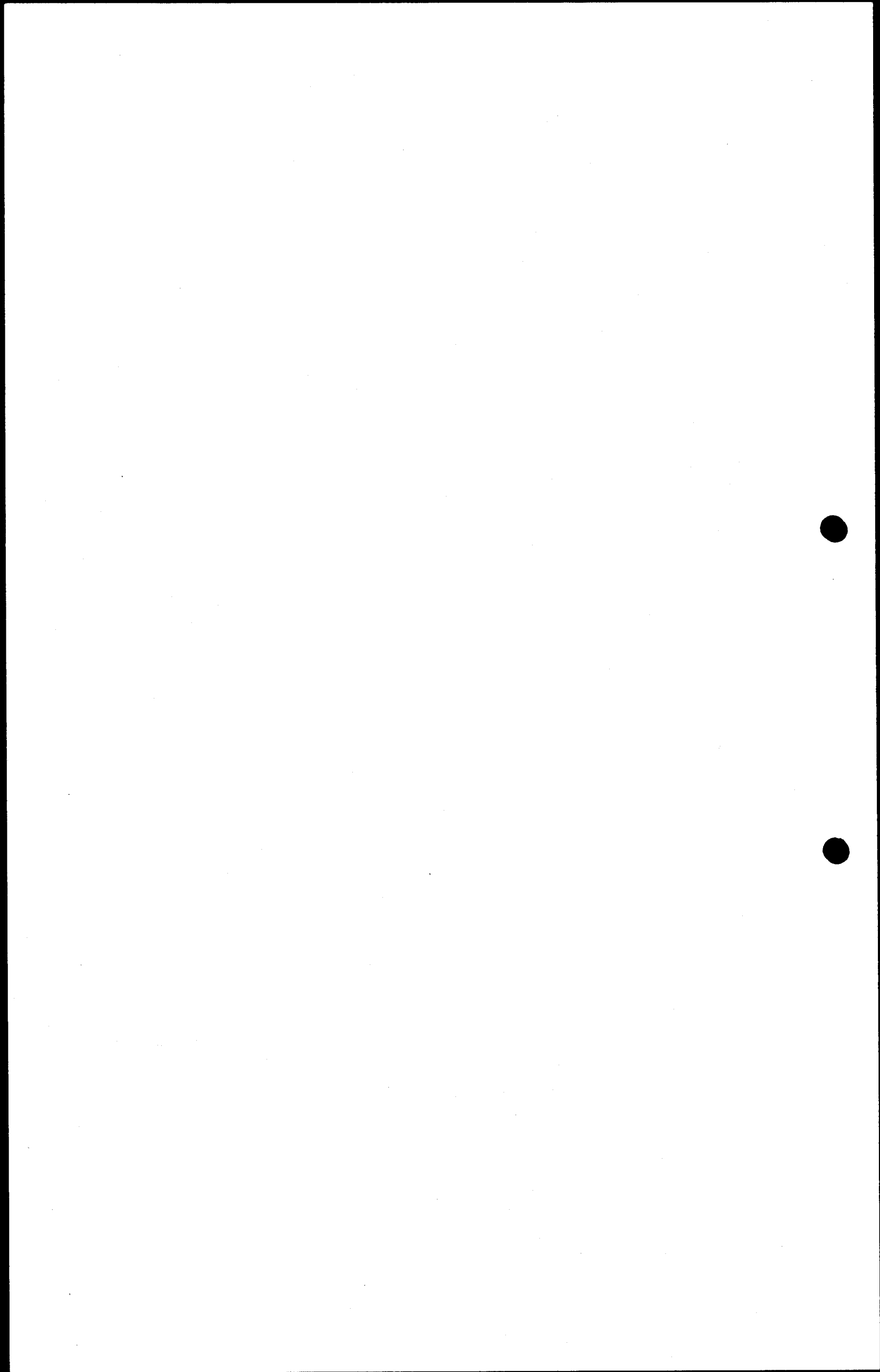


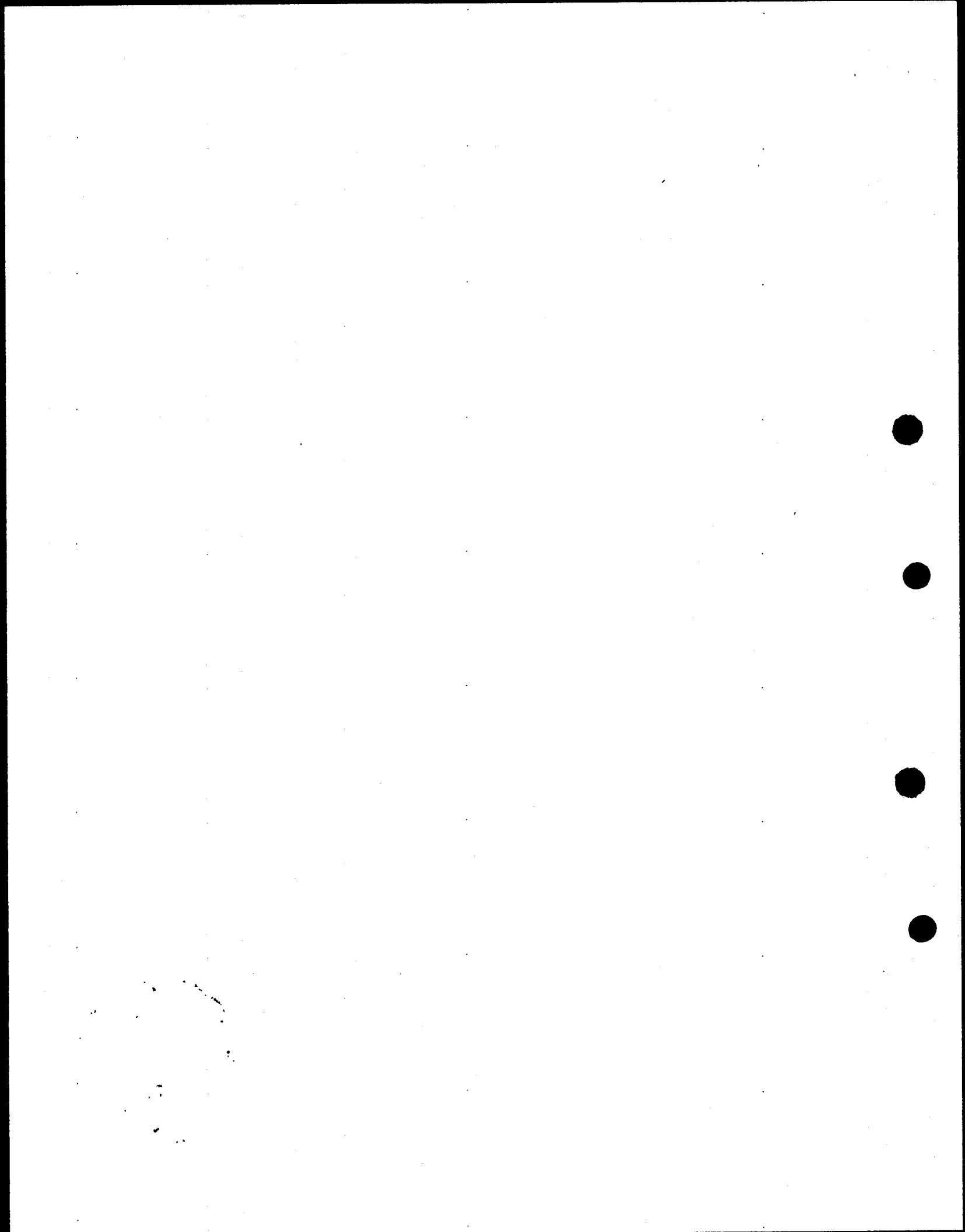










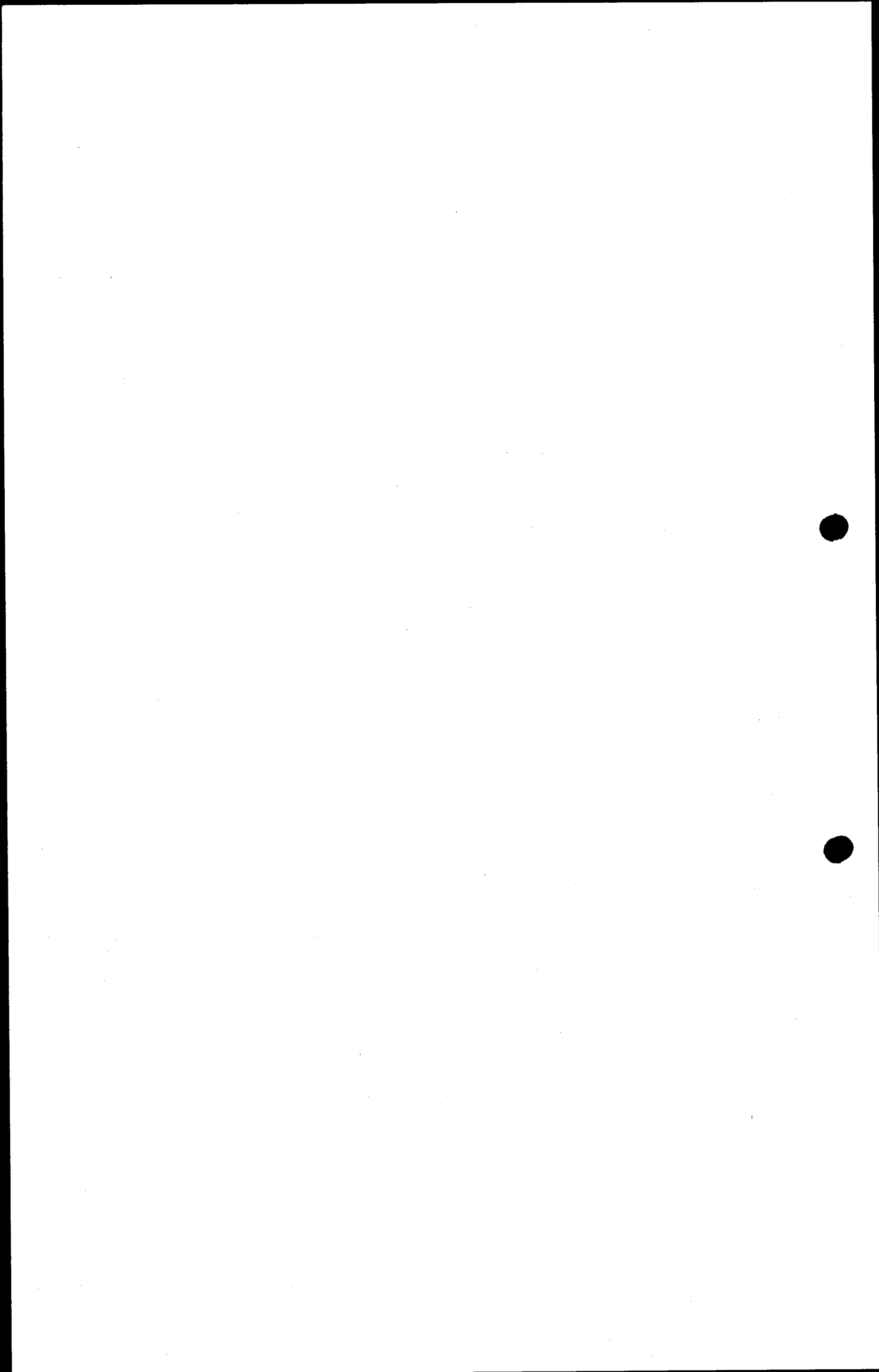


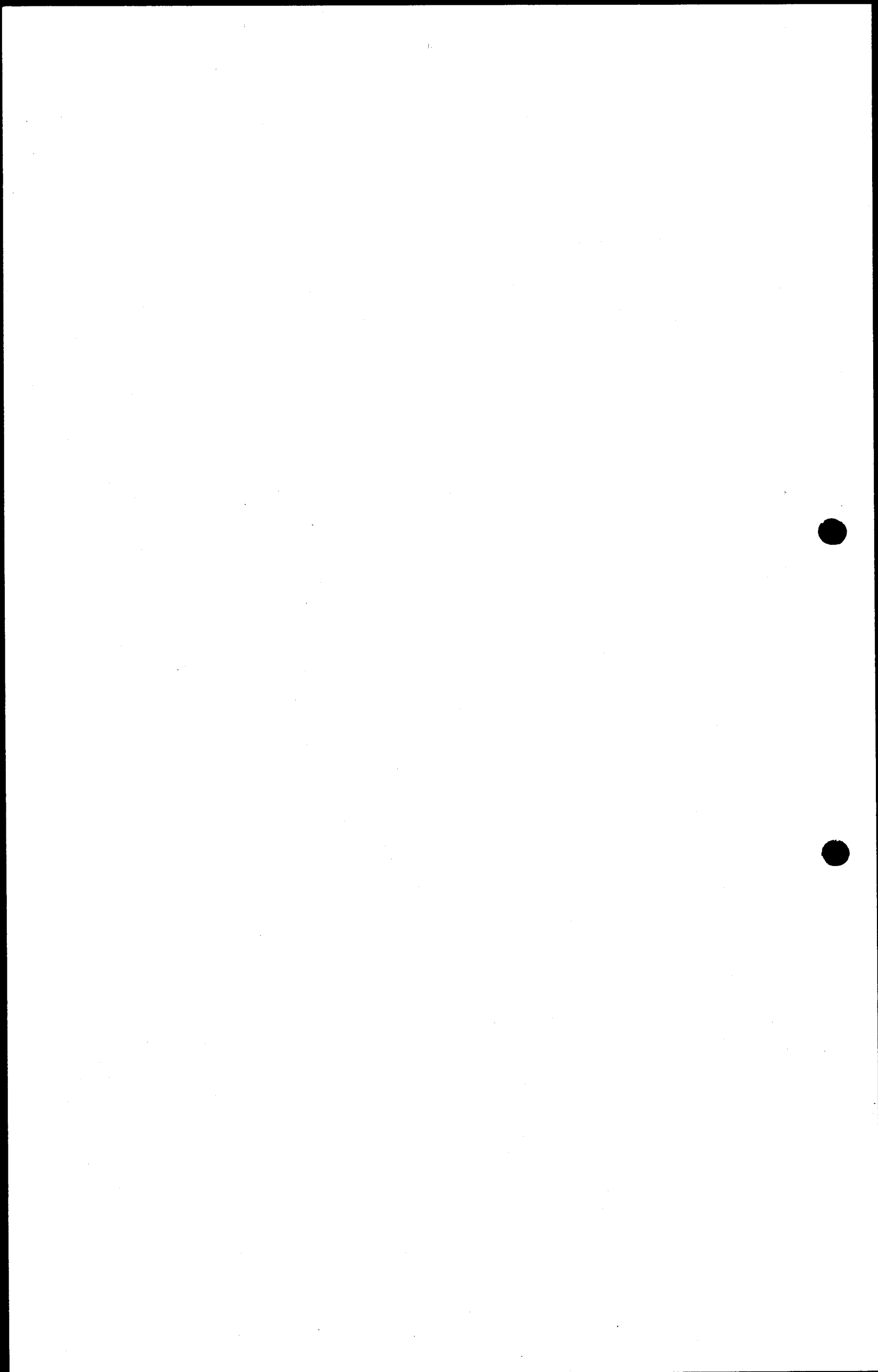
554

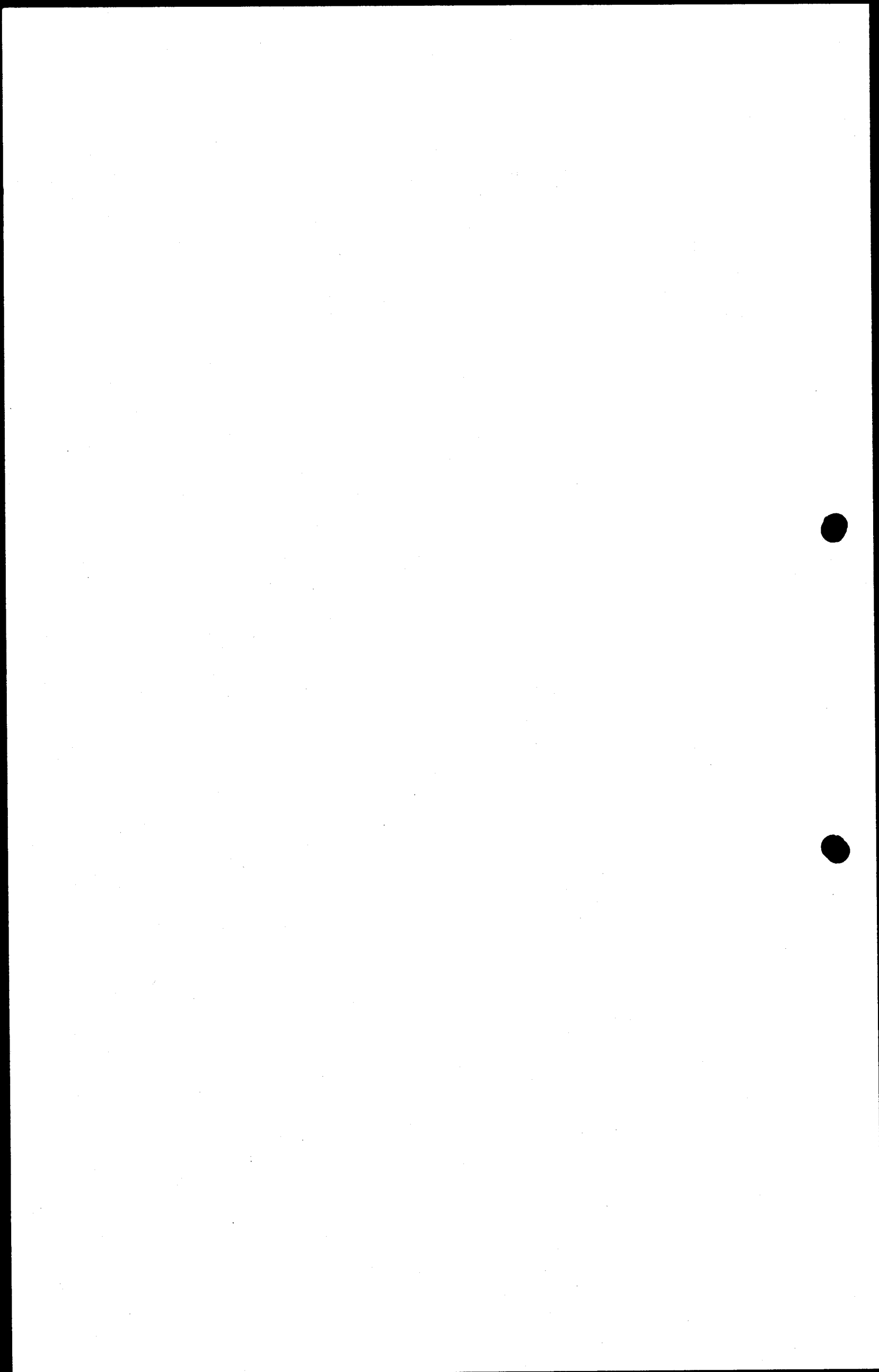
~~550~~

SS 5

~~101~~

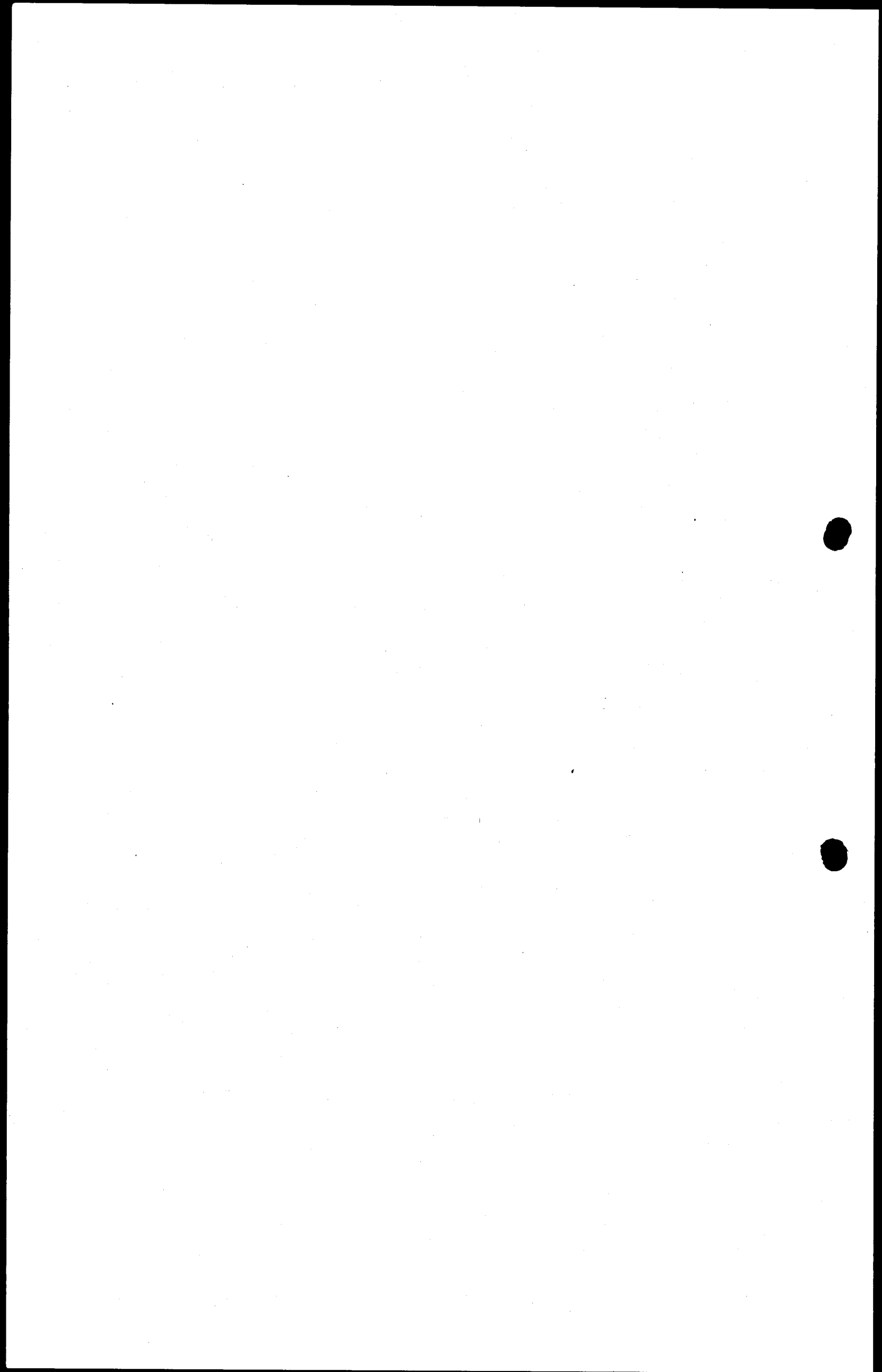












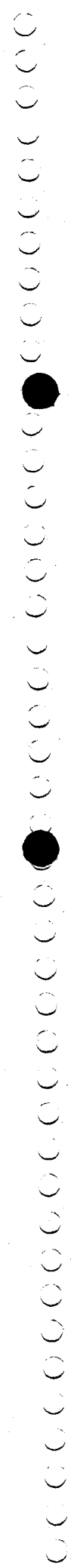


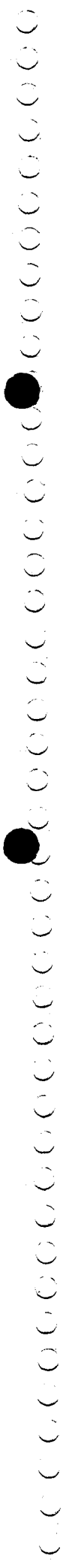
[REDACTED]
[REDACTED] **CONFIDENCIAL** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **DF**





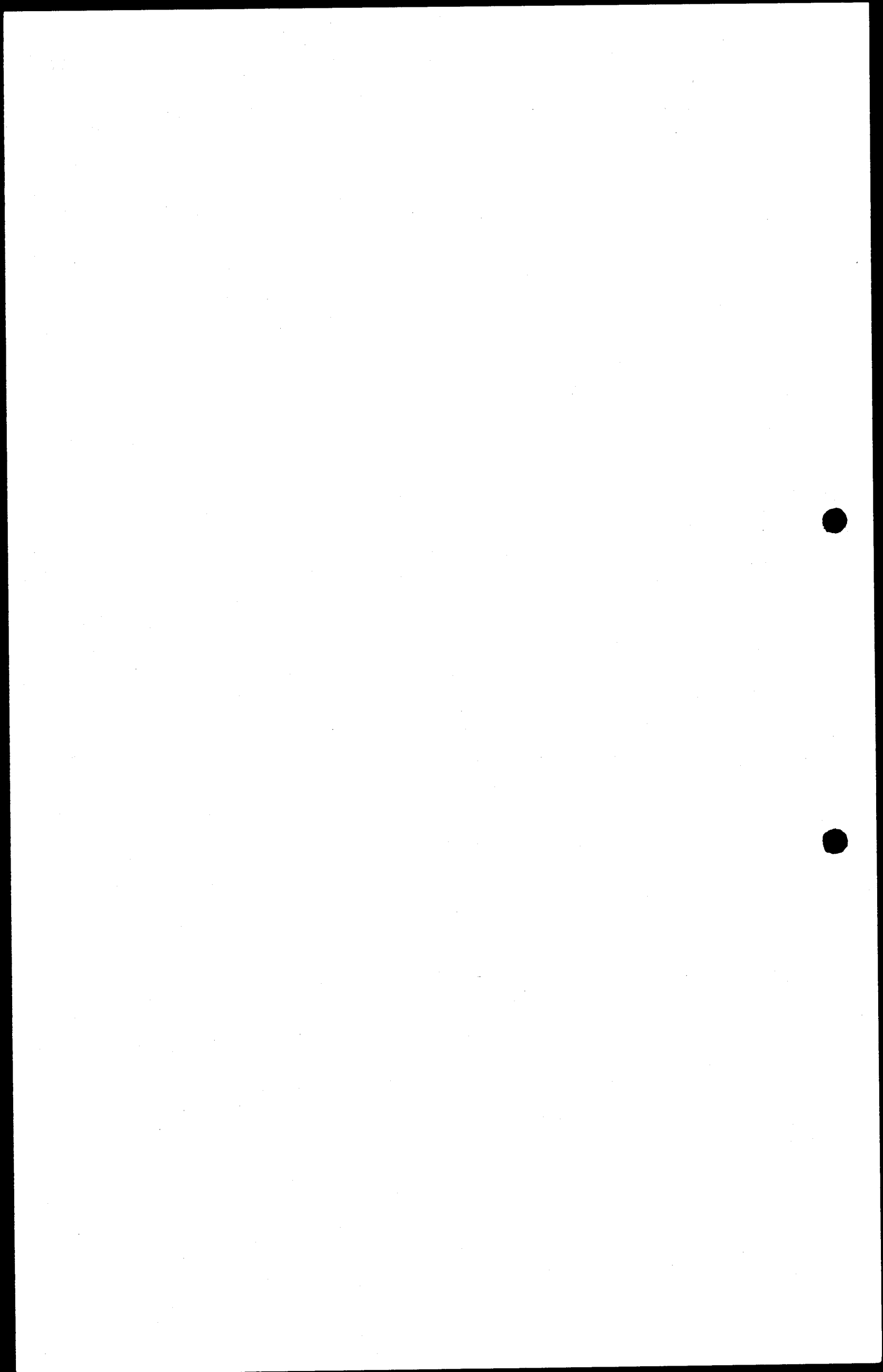












1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



































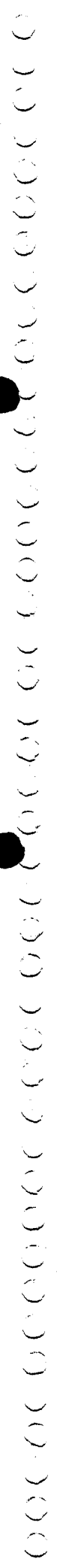
















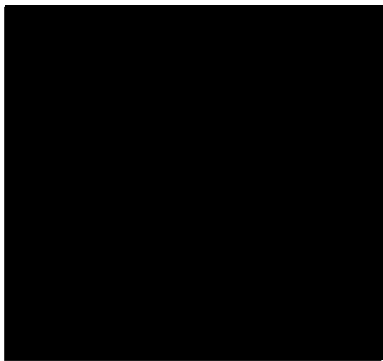


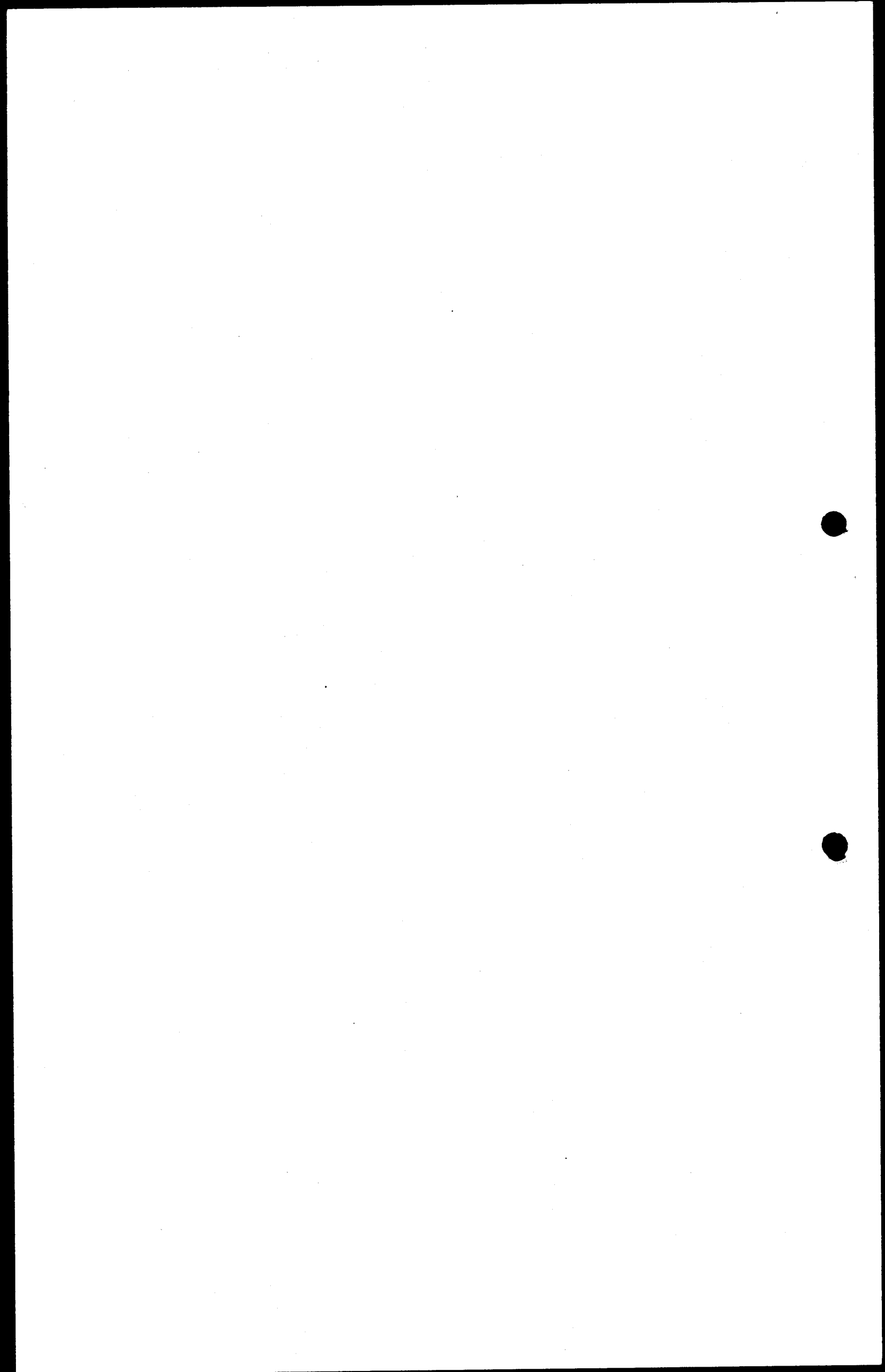


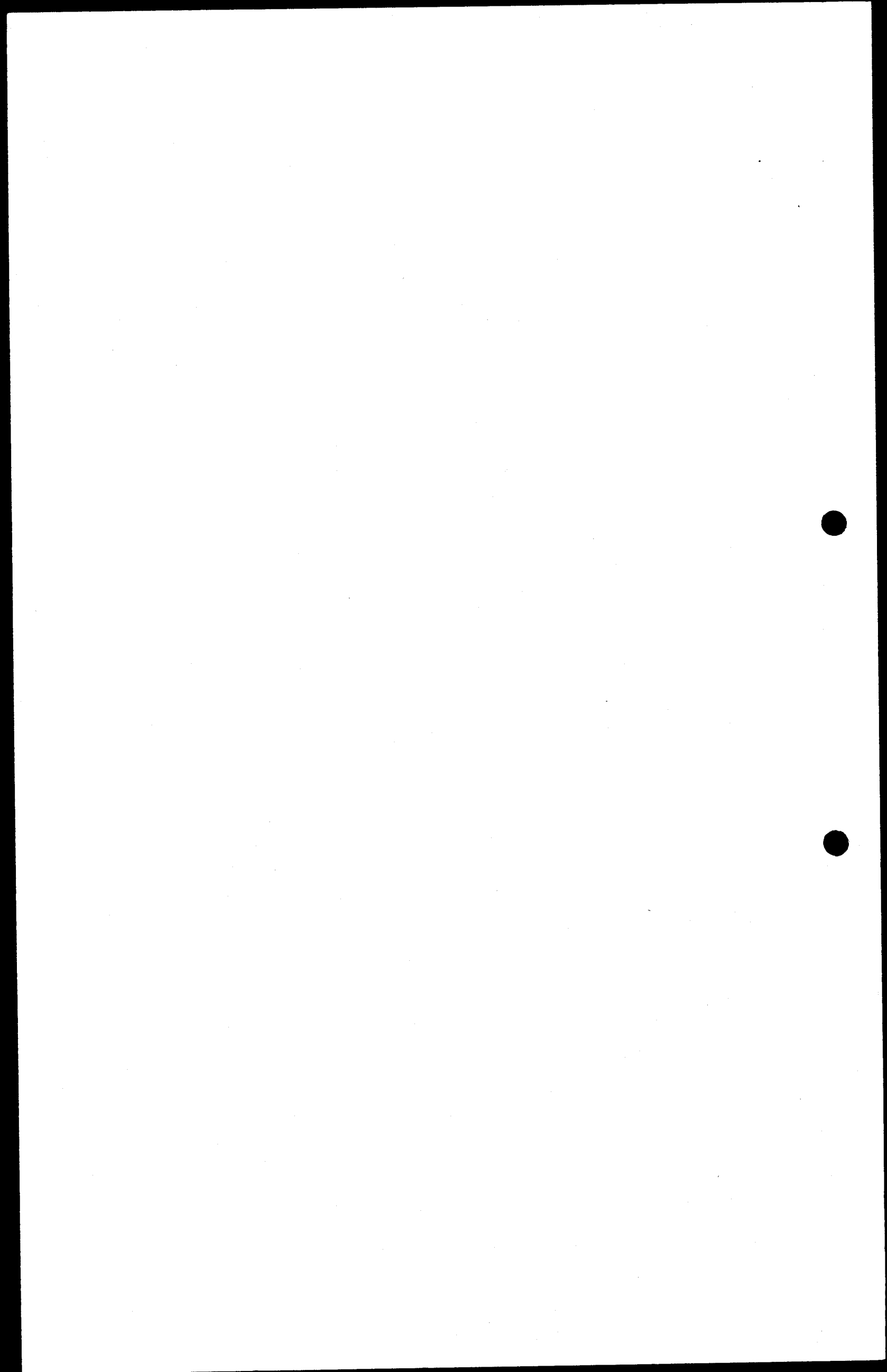
CONFIDENTIAL



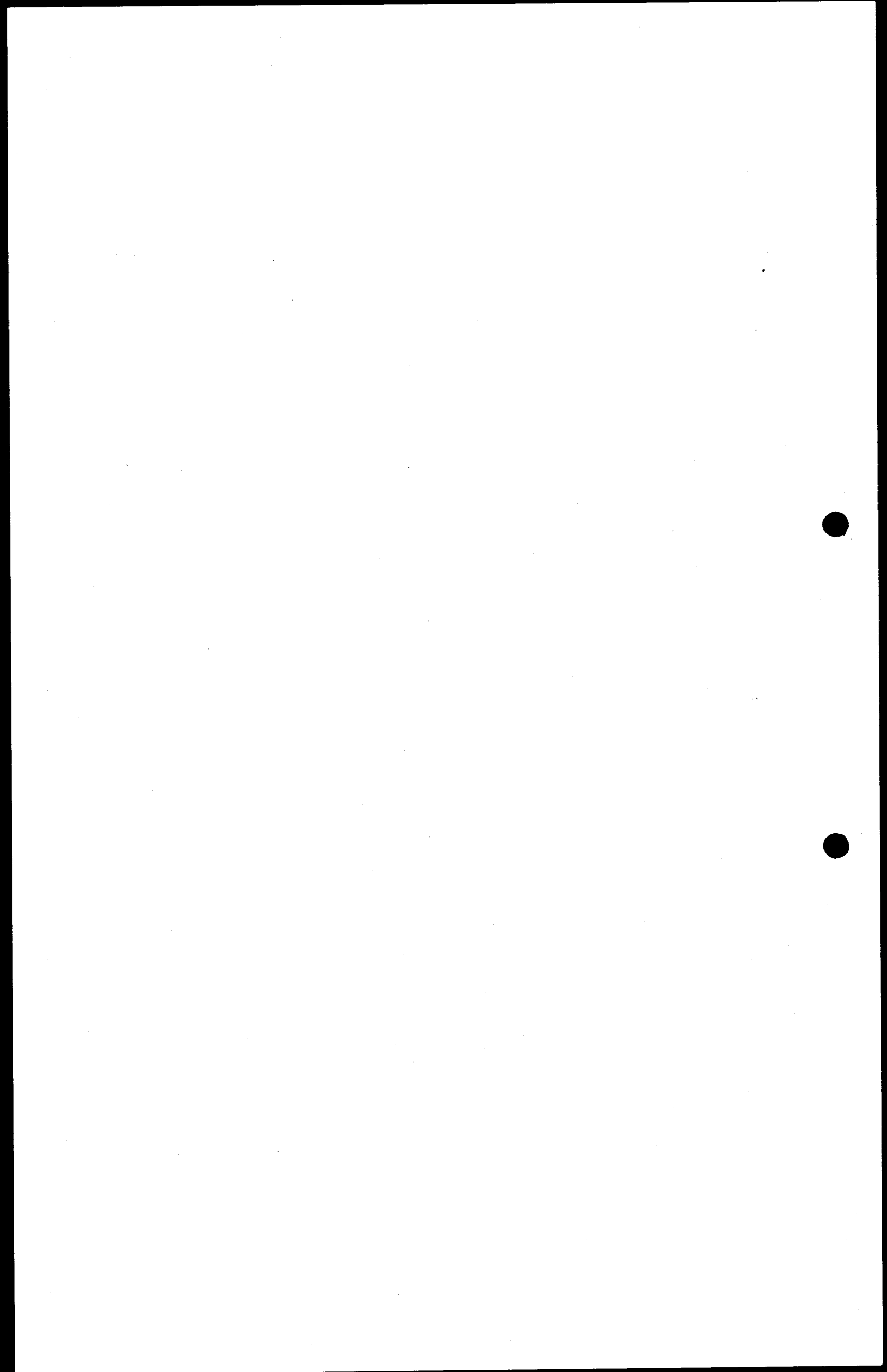
DF

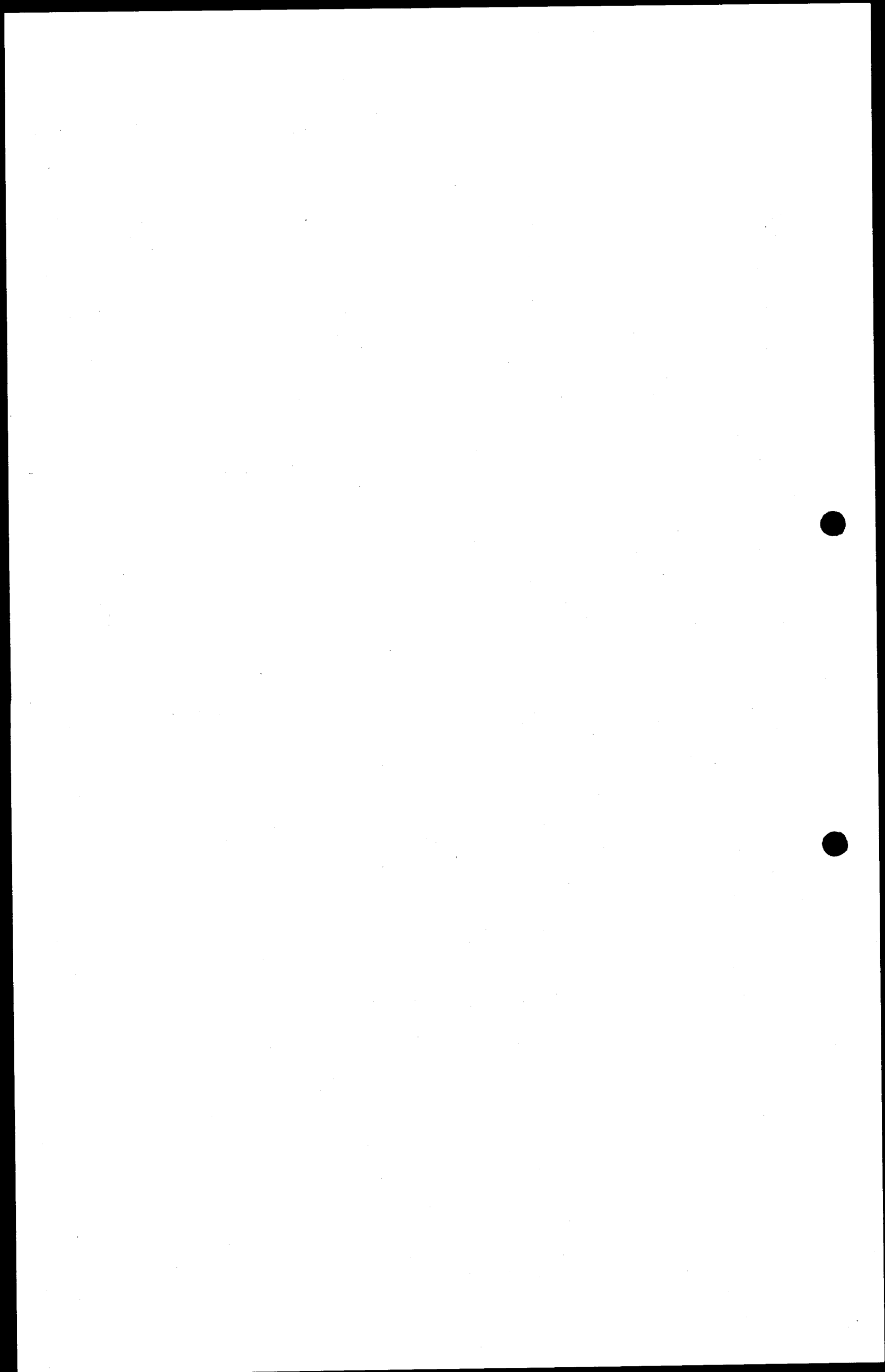


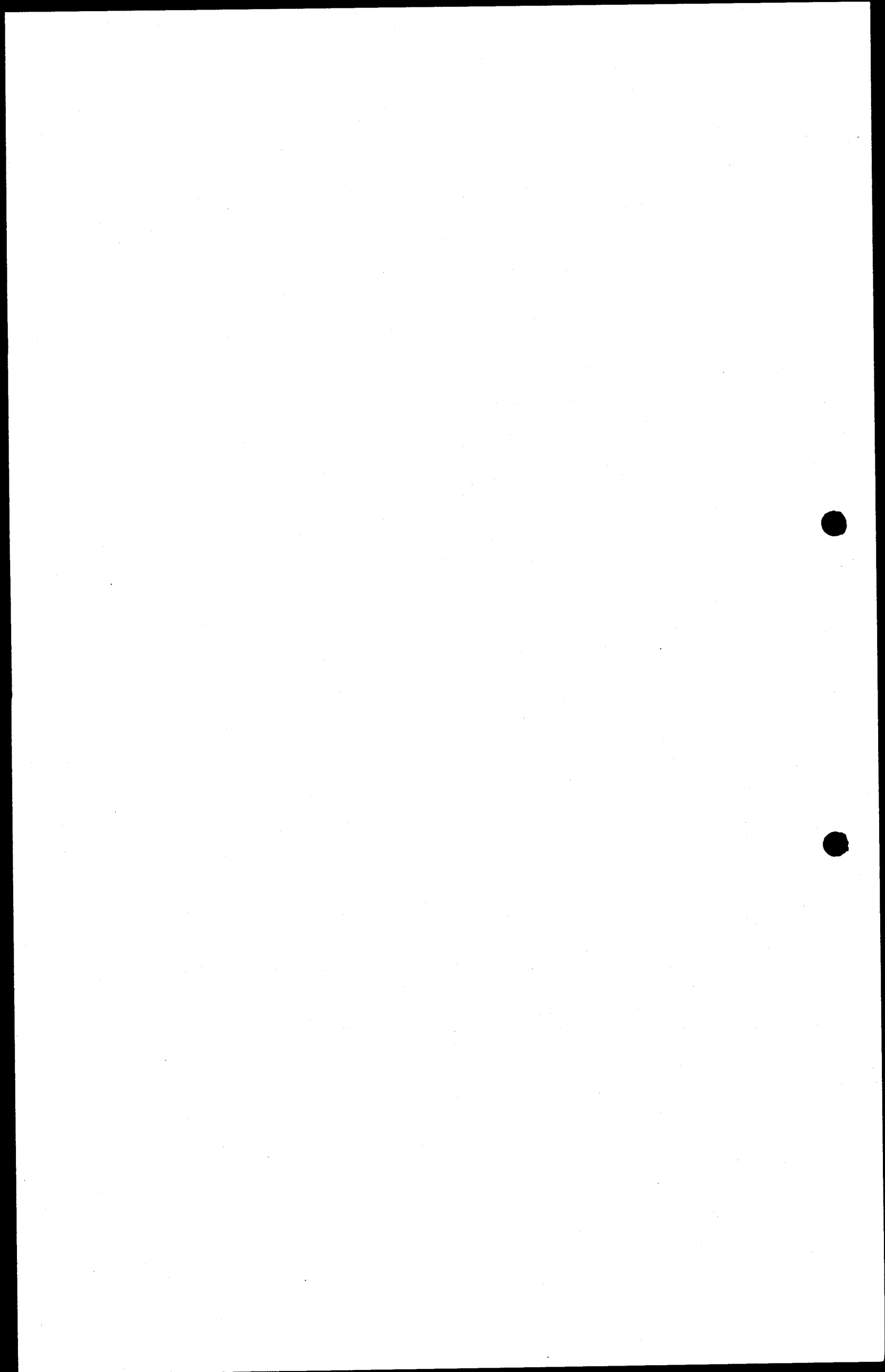


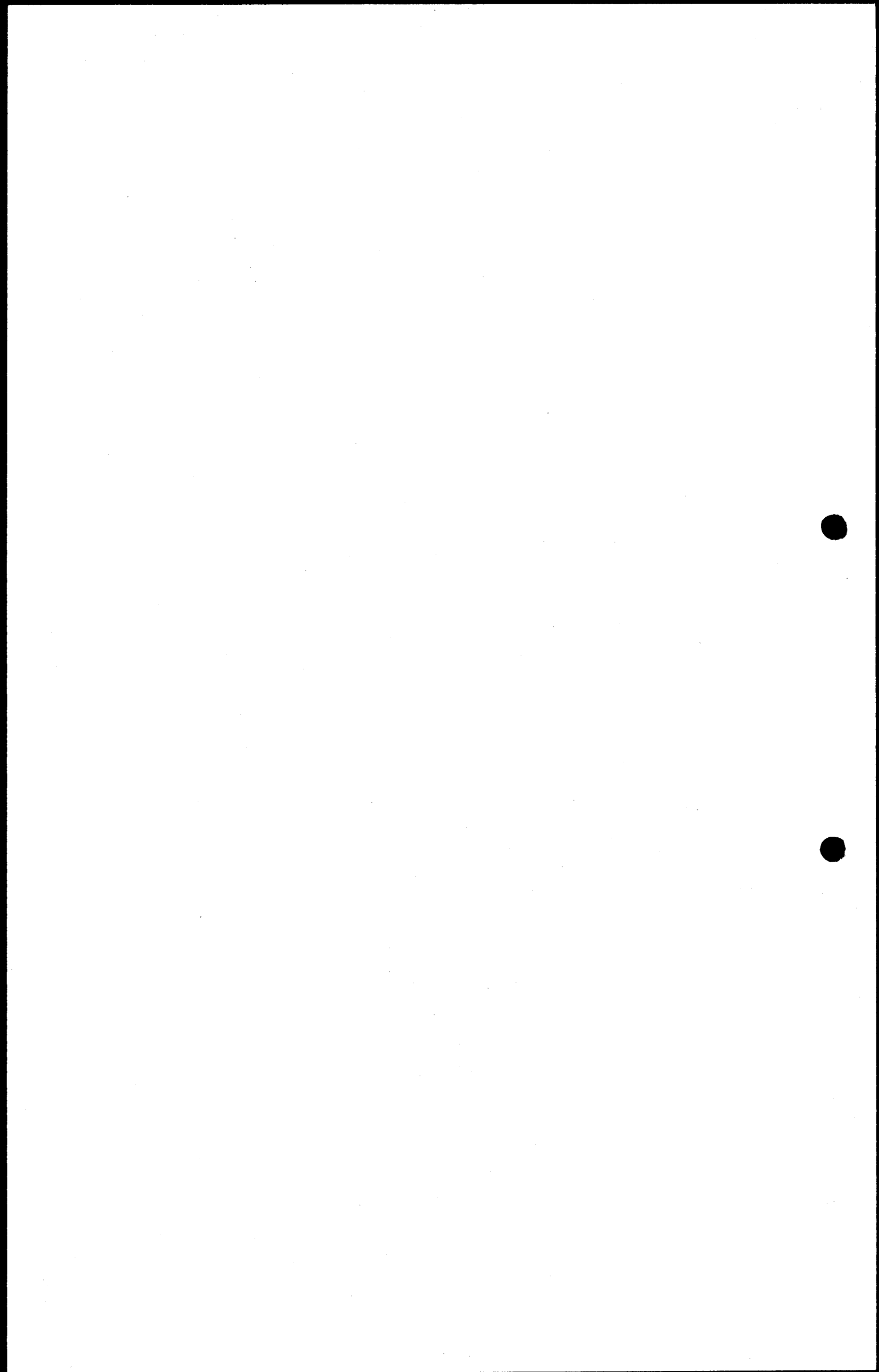


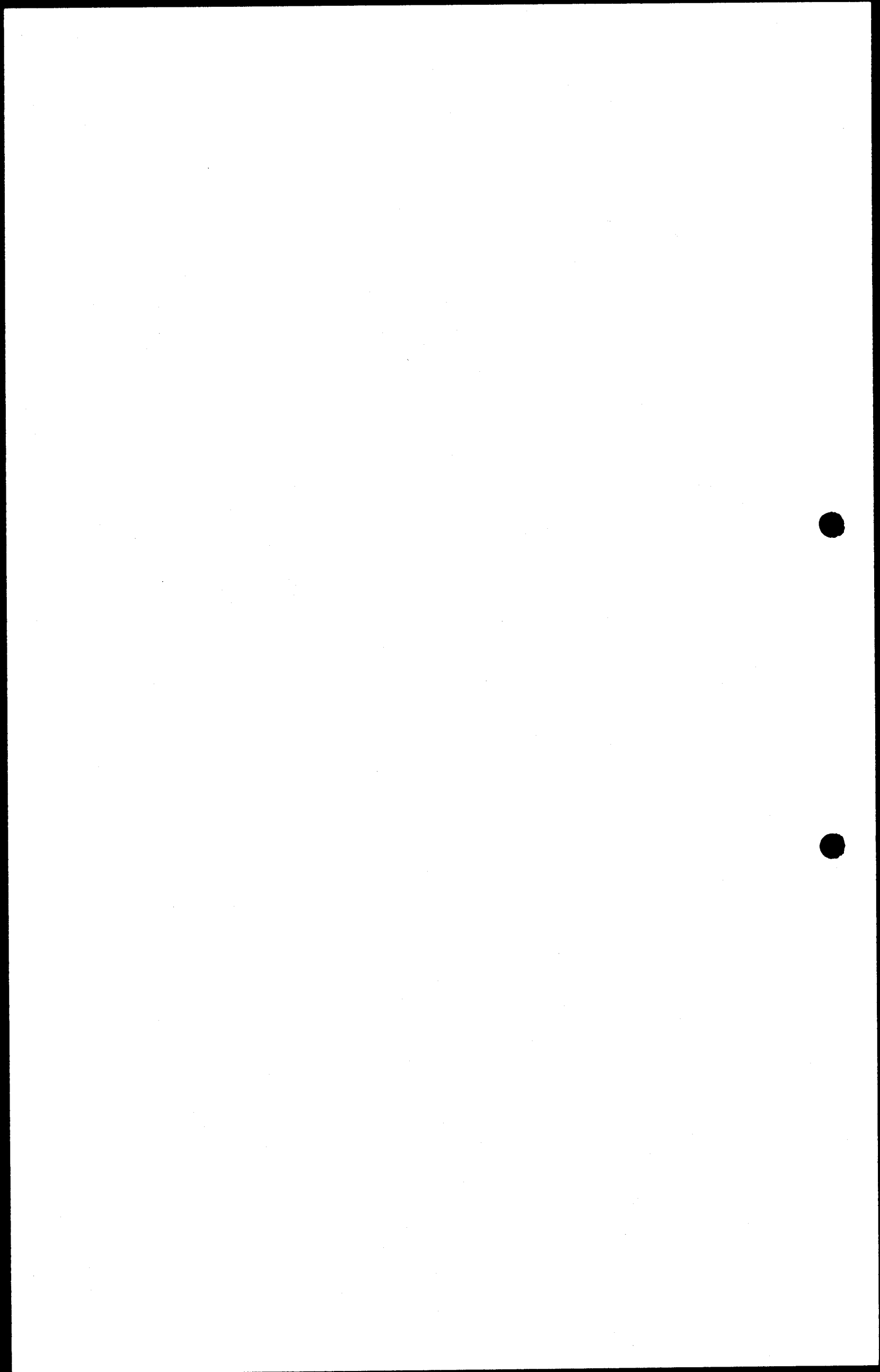


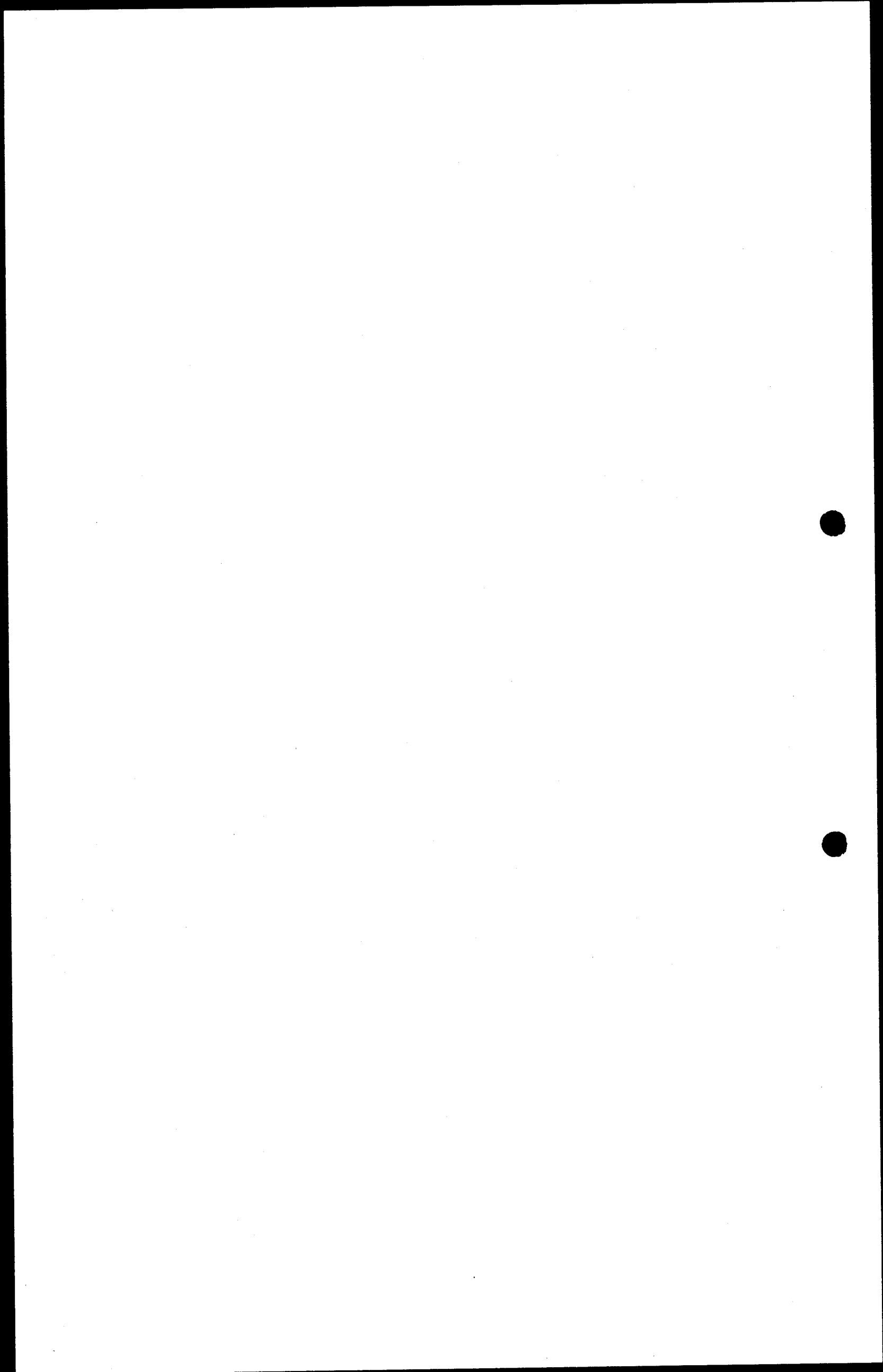


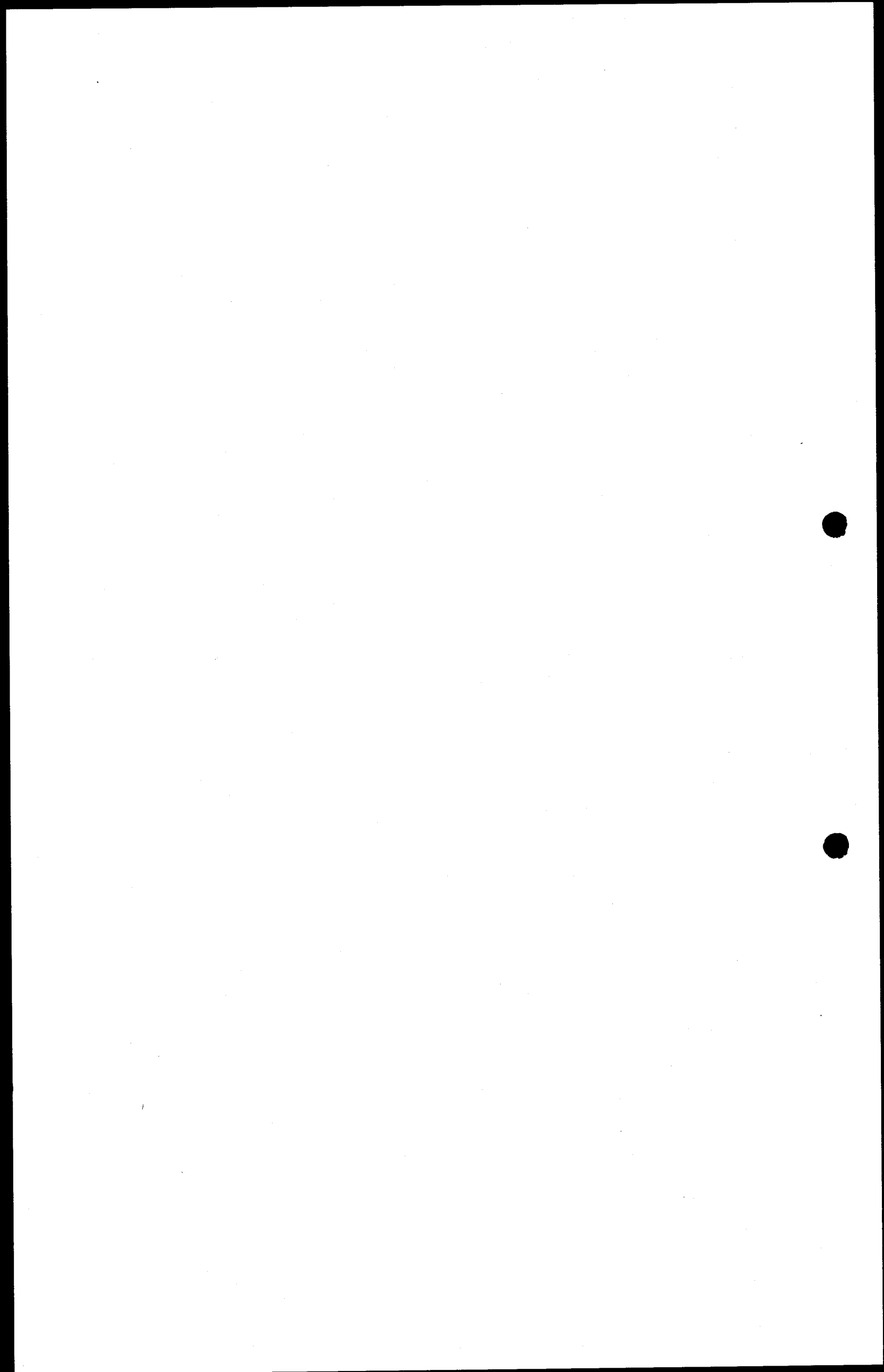


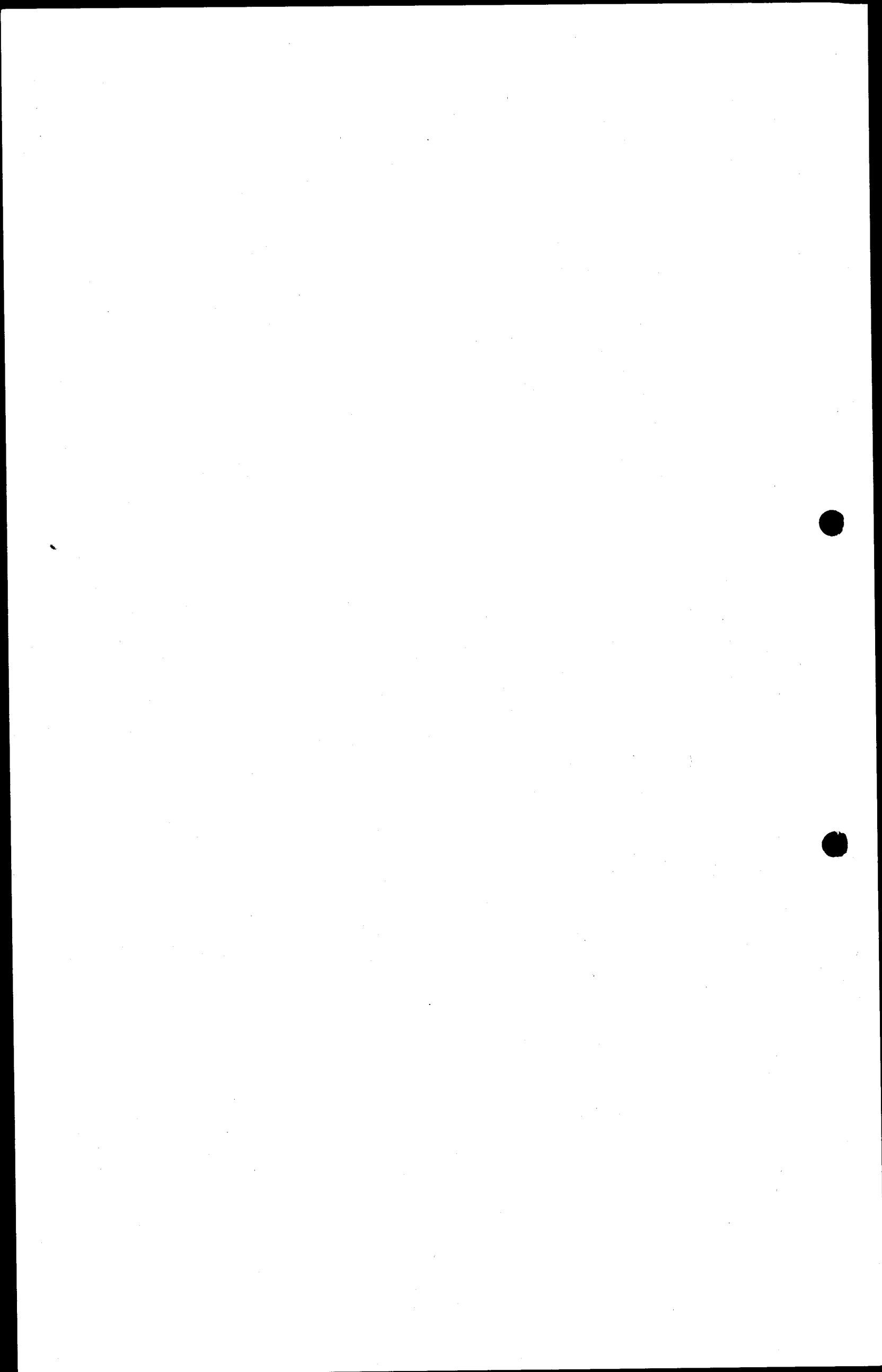


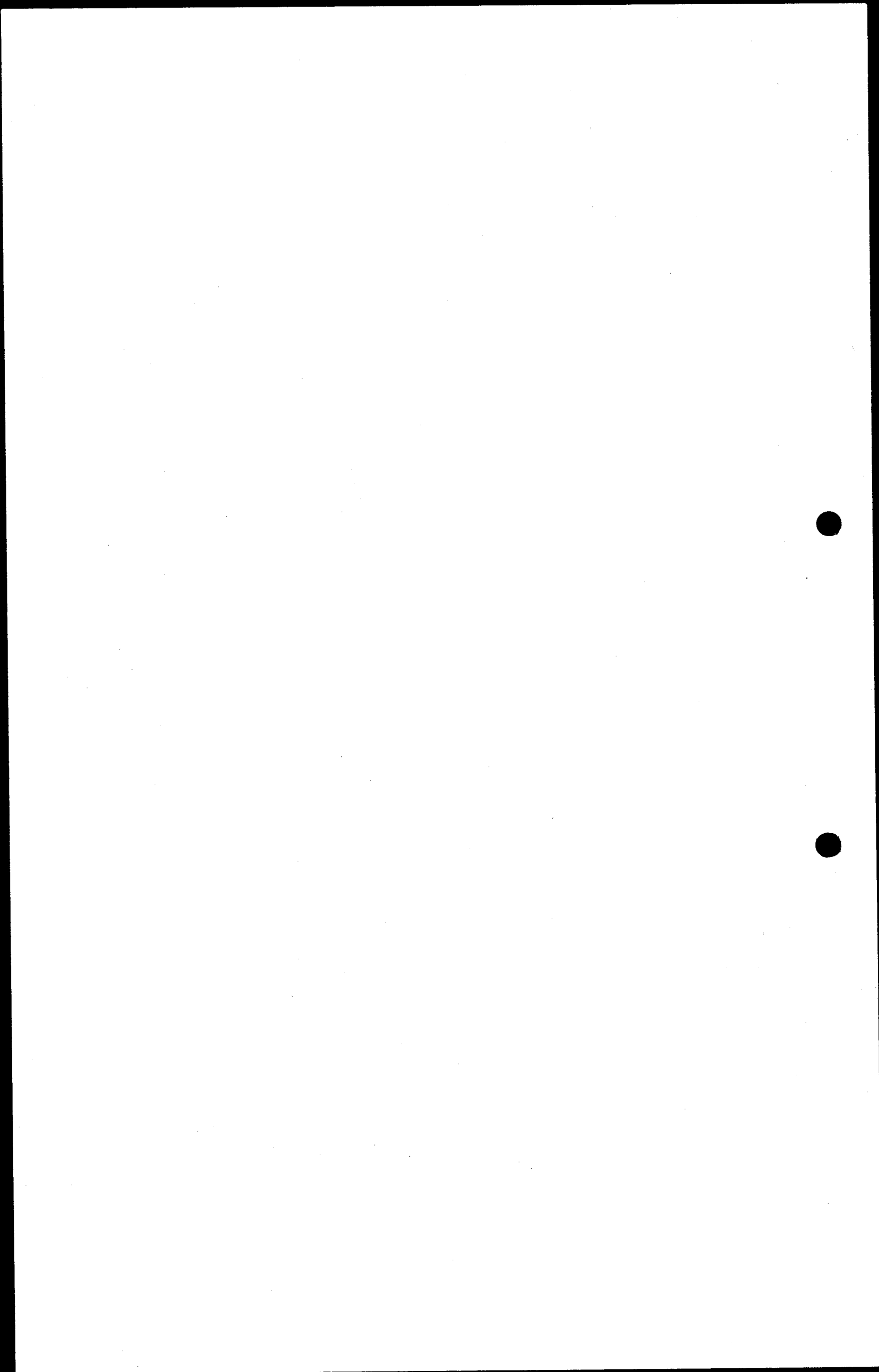


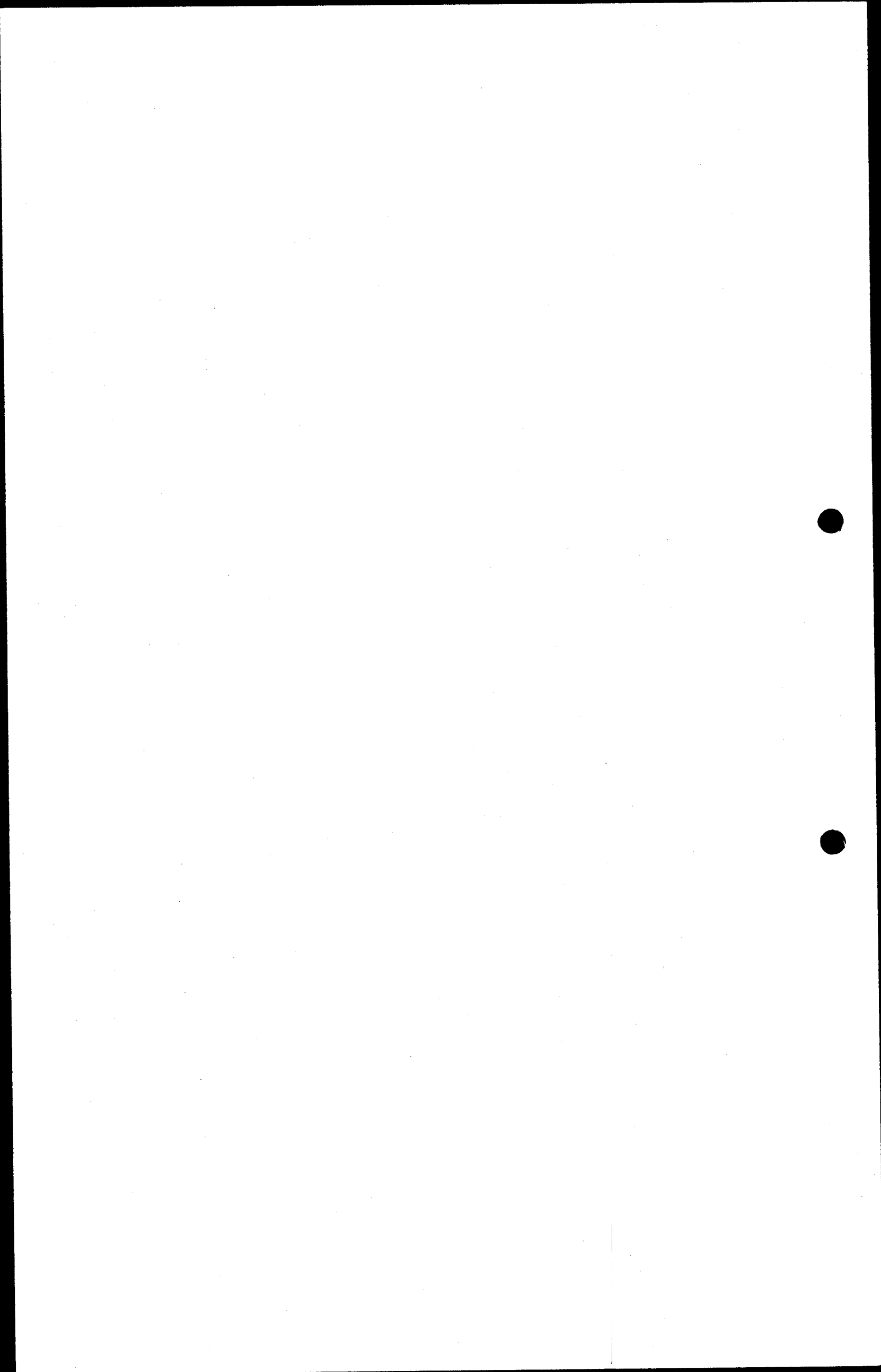


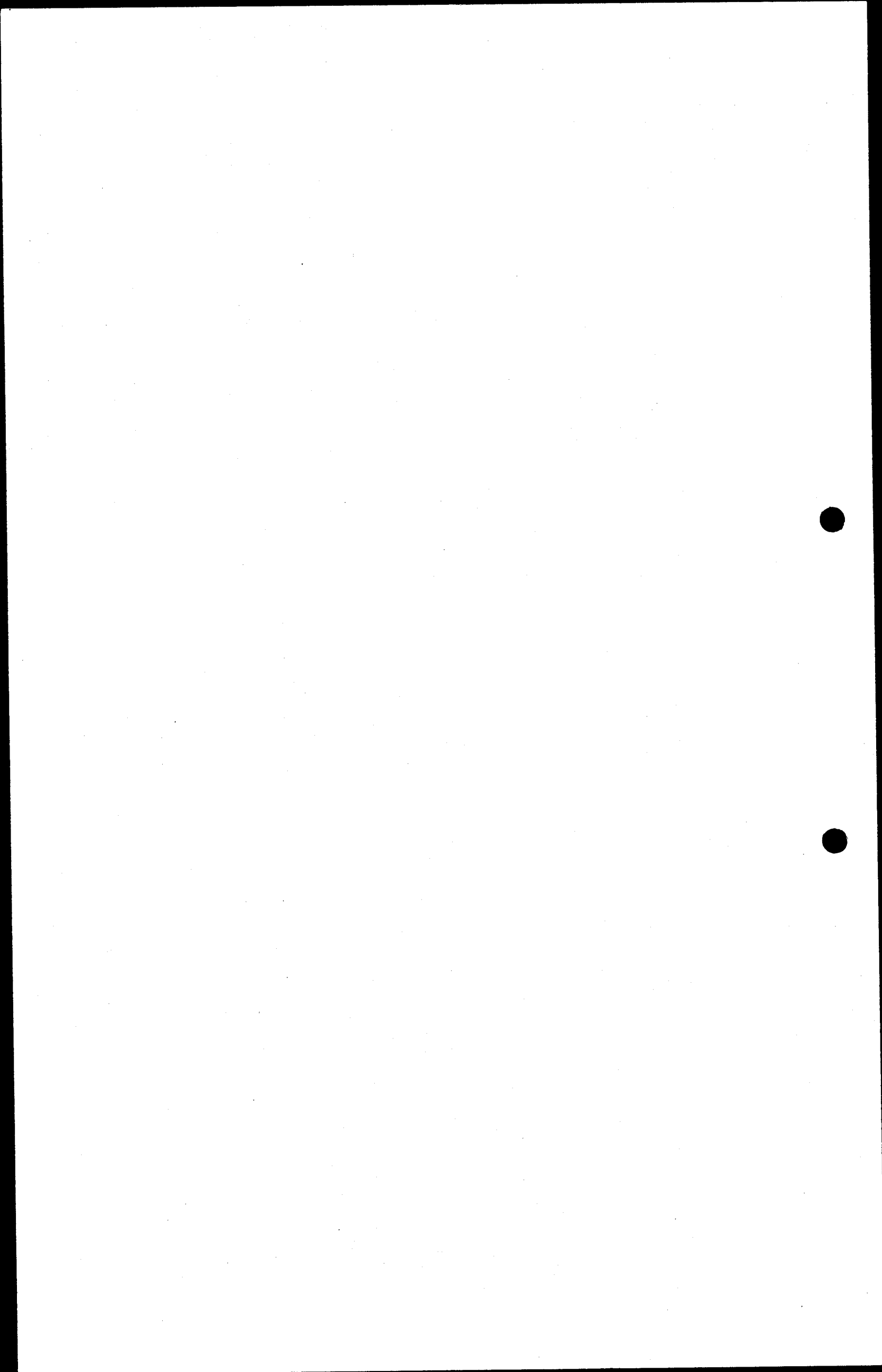


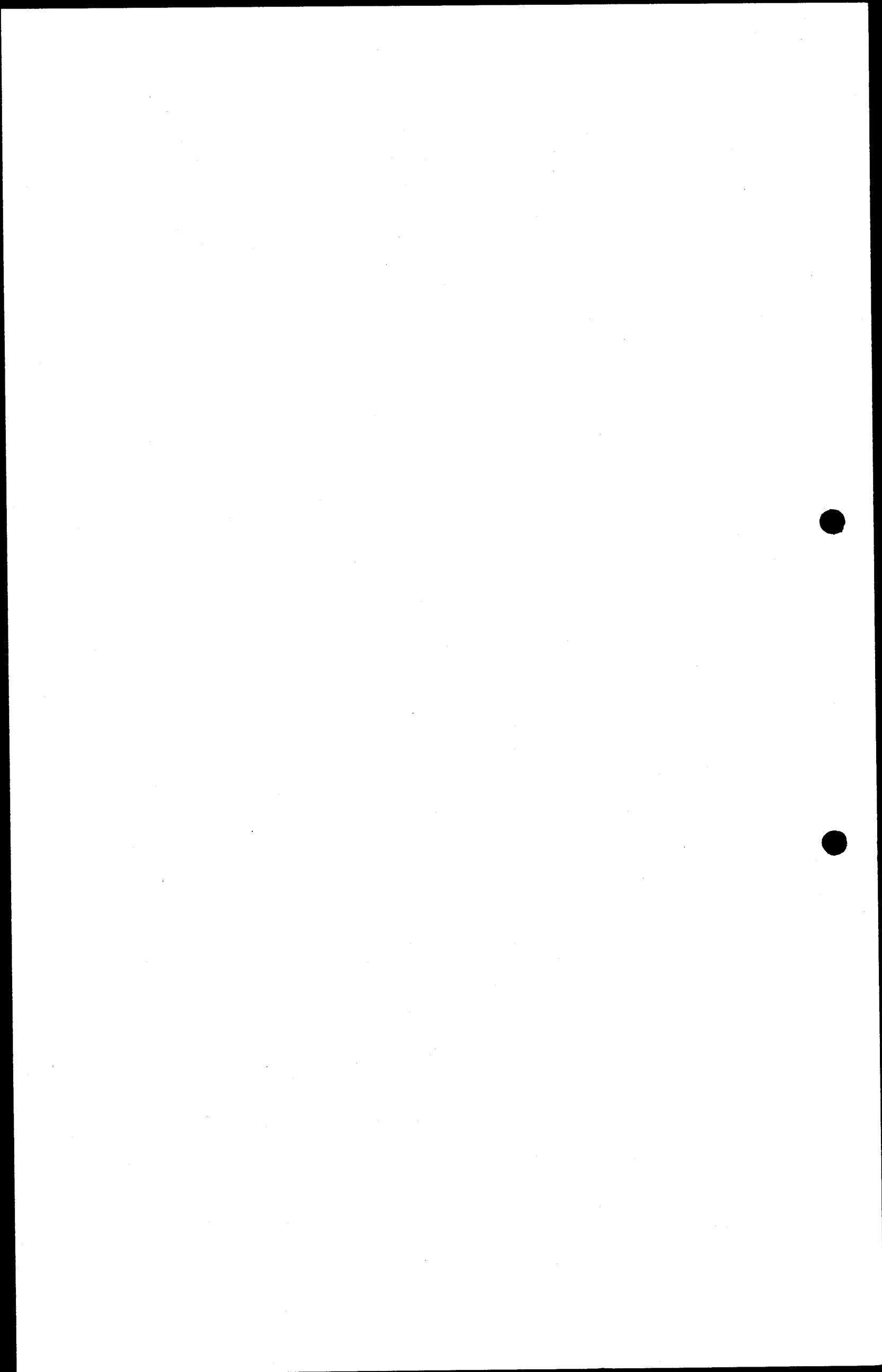




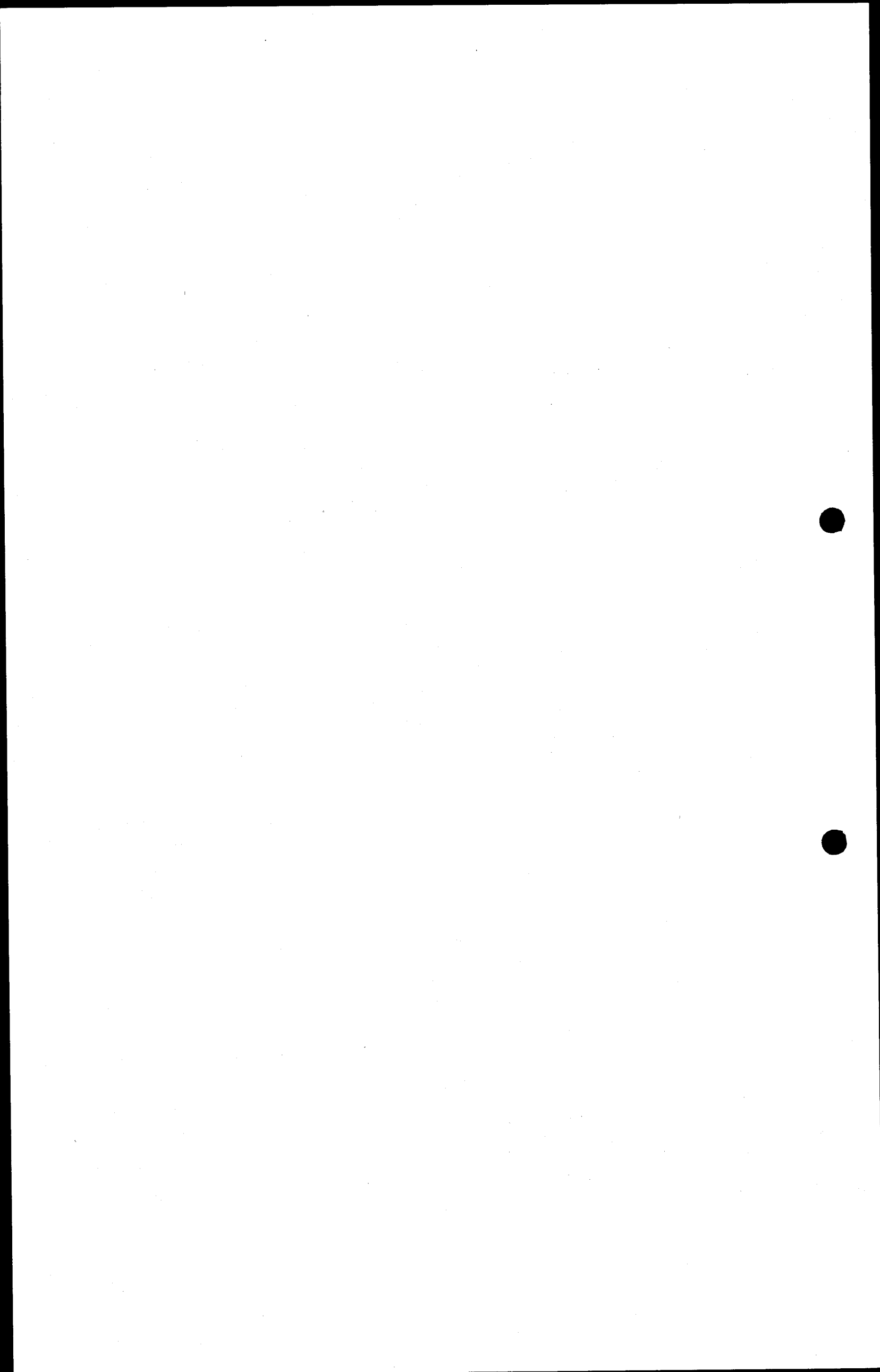


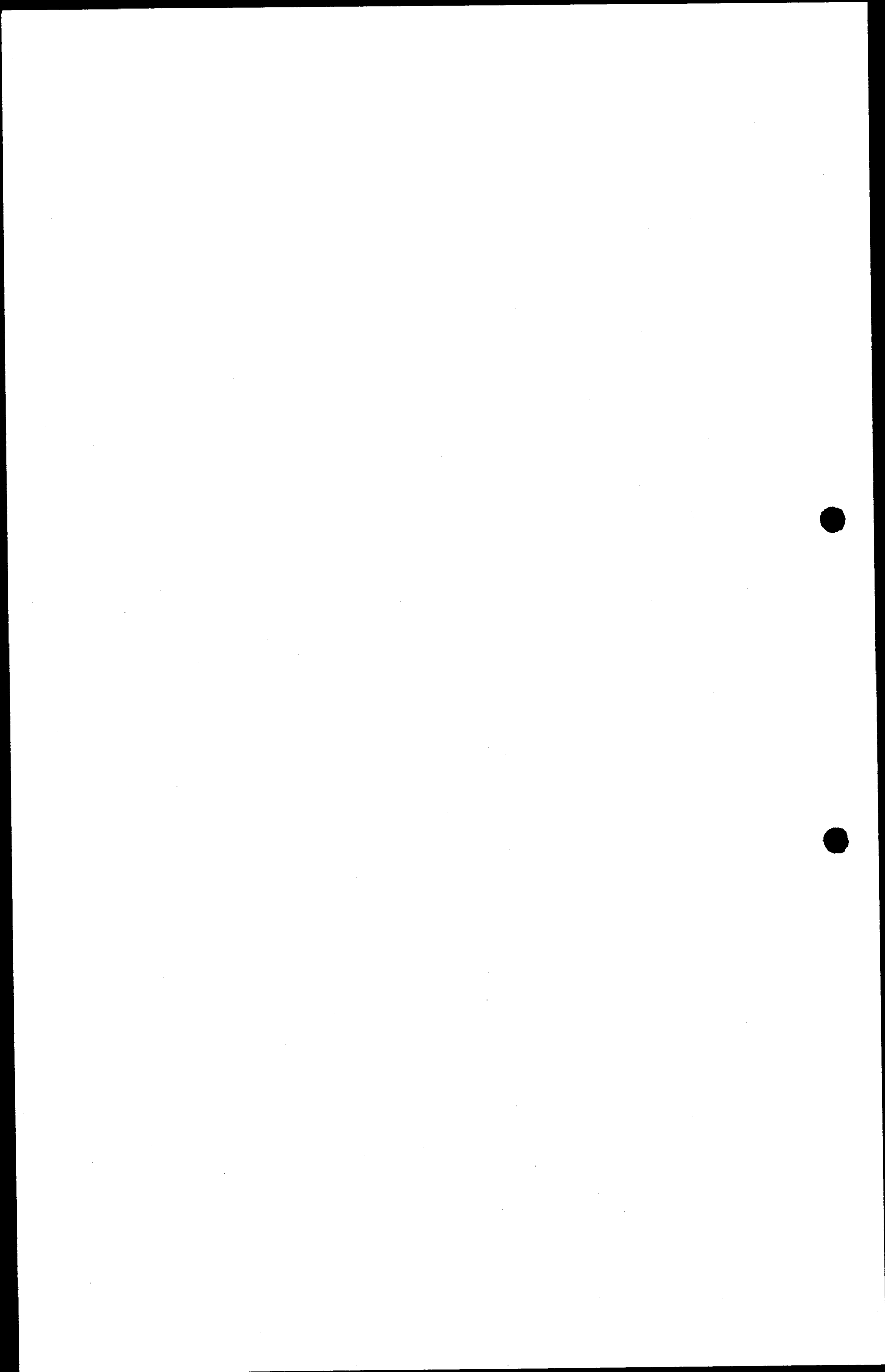


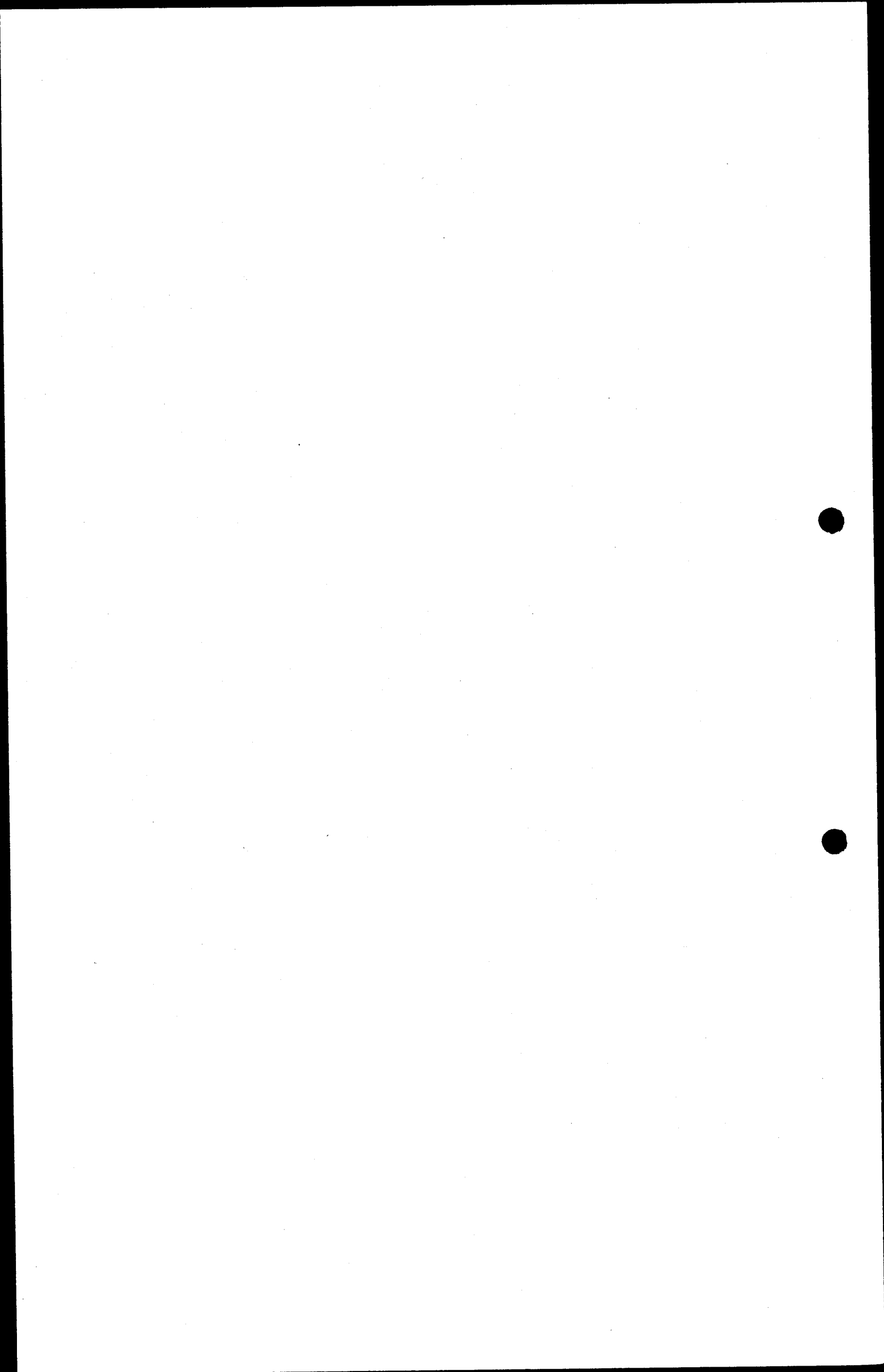


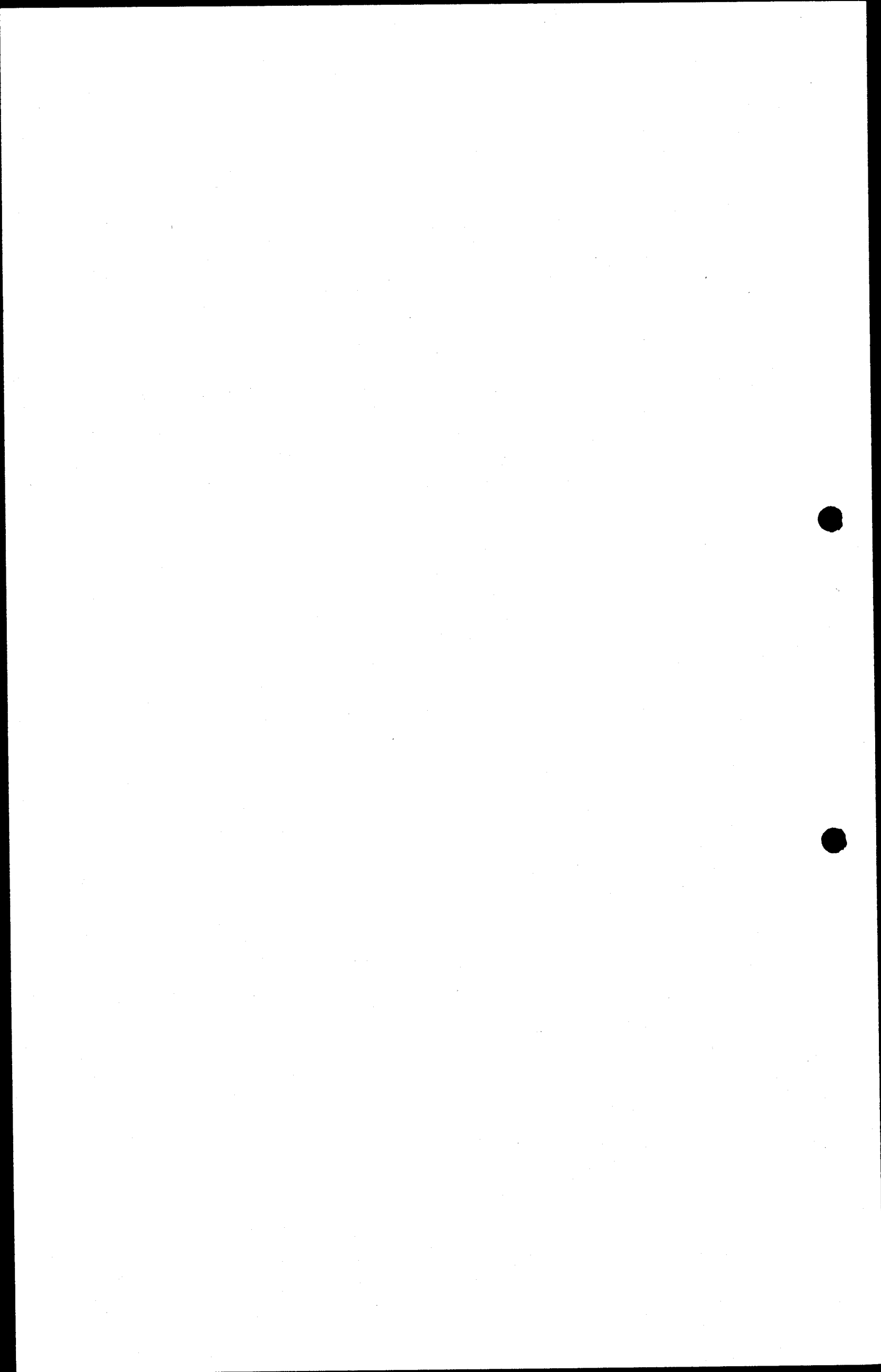


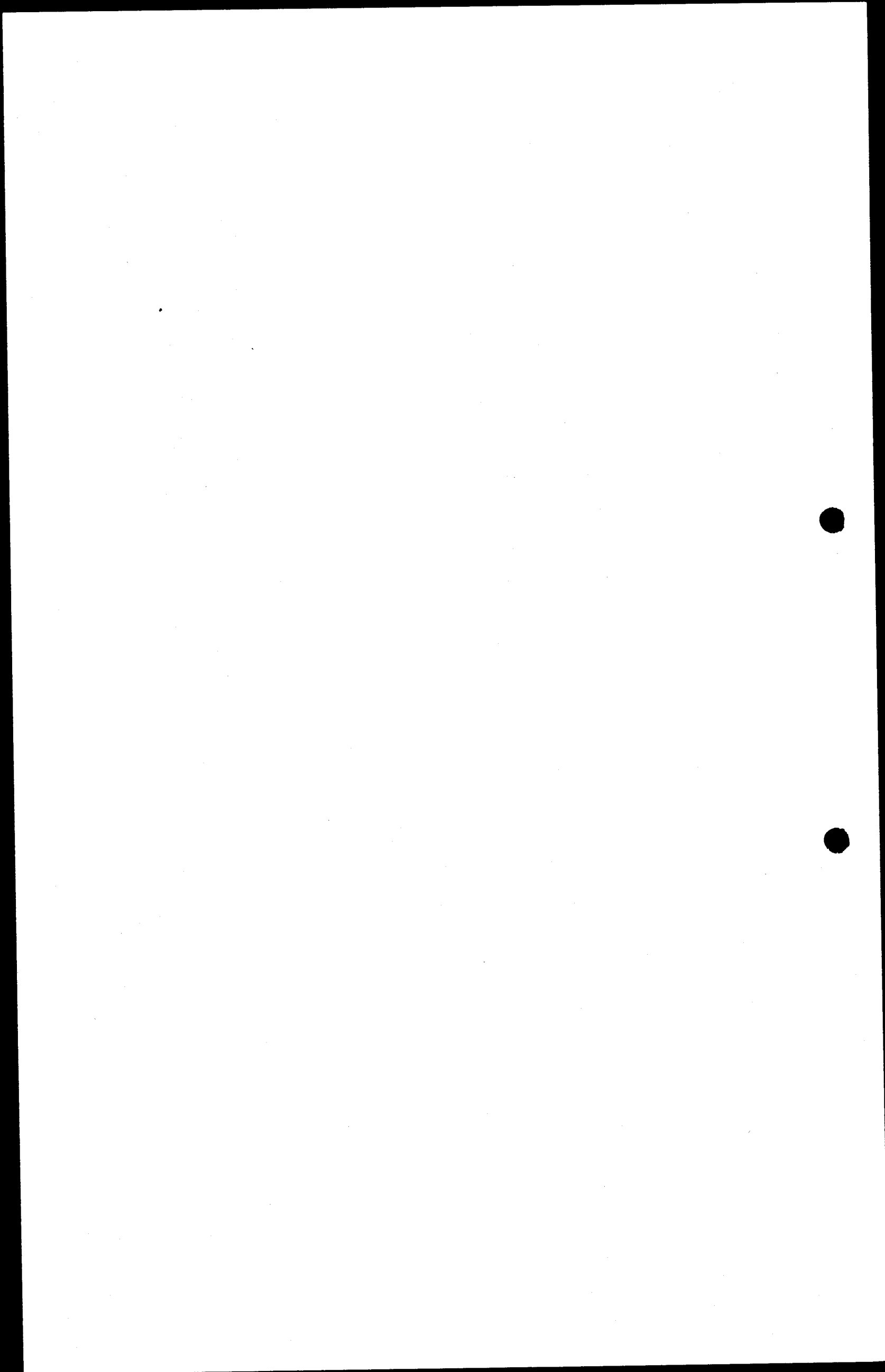


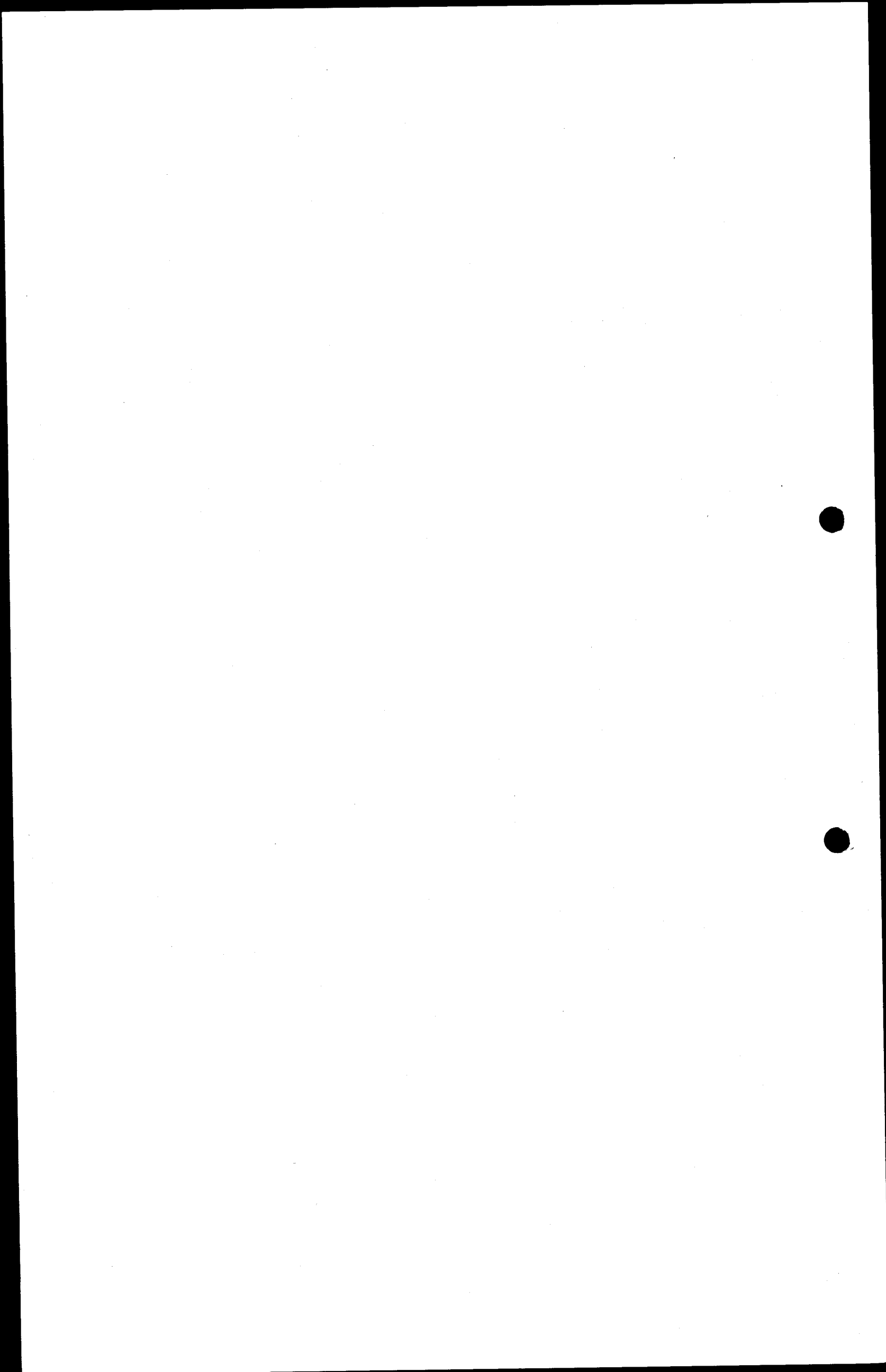


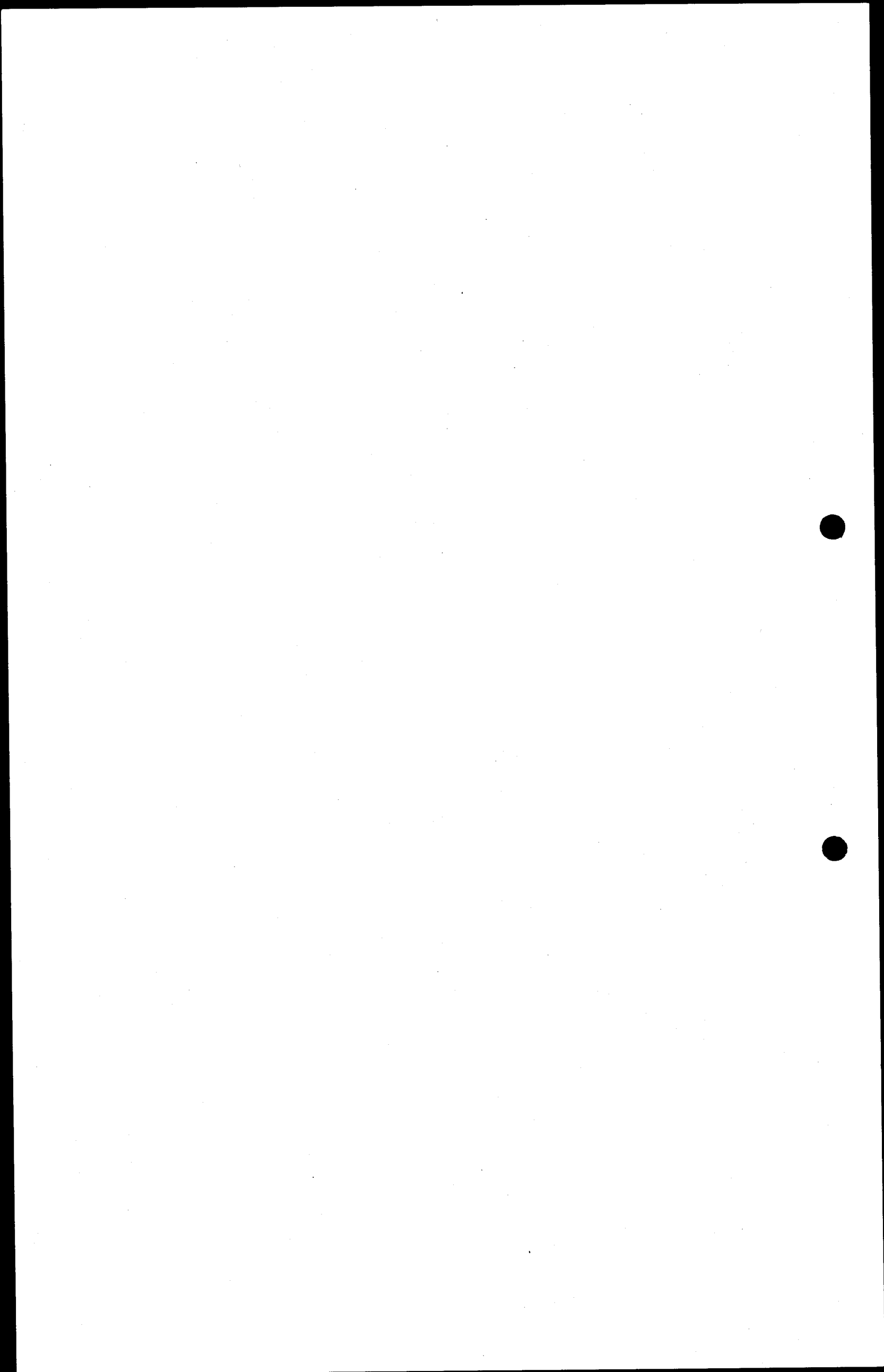


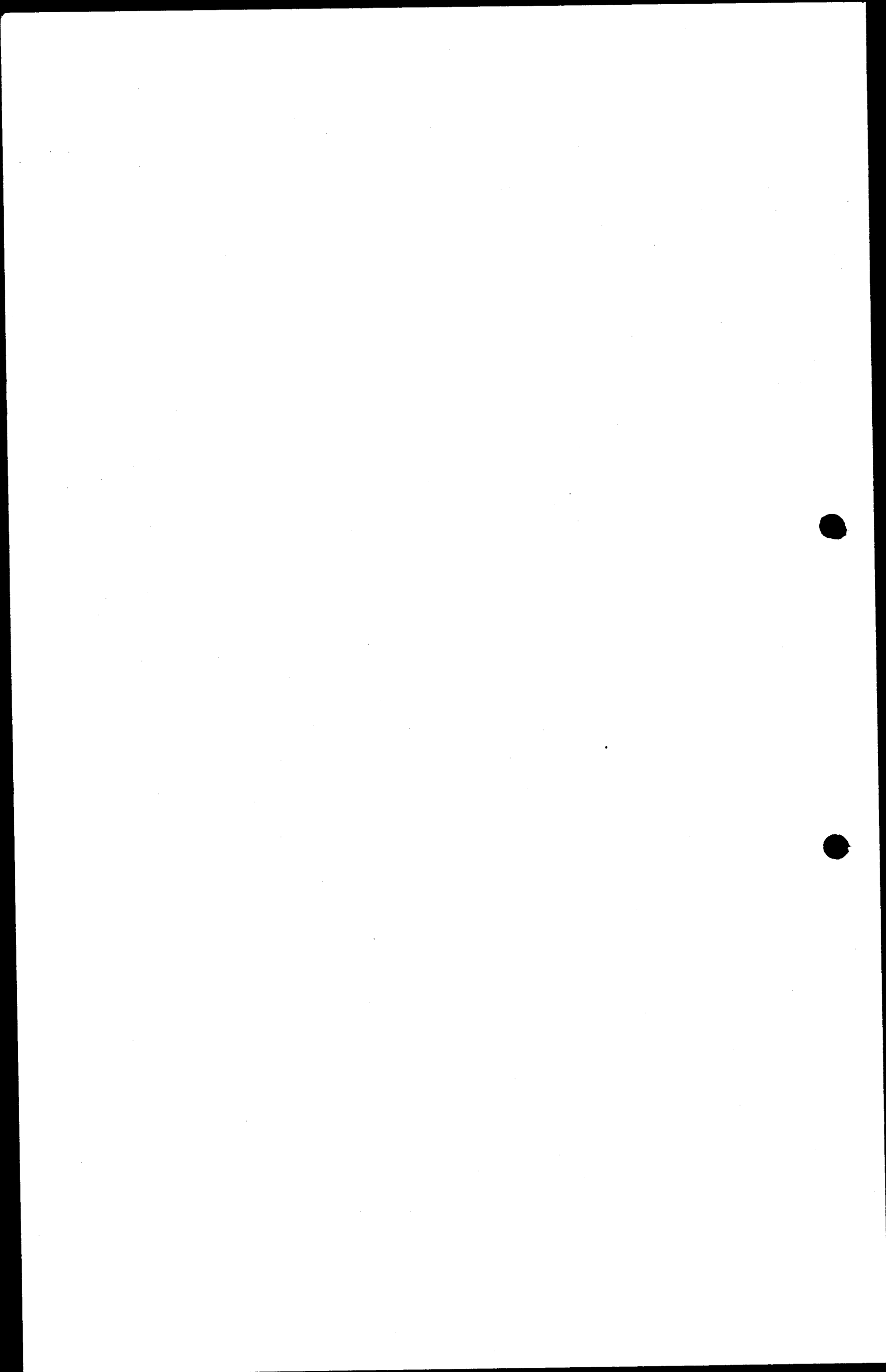


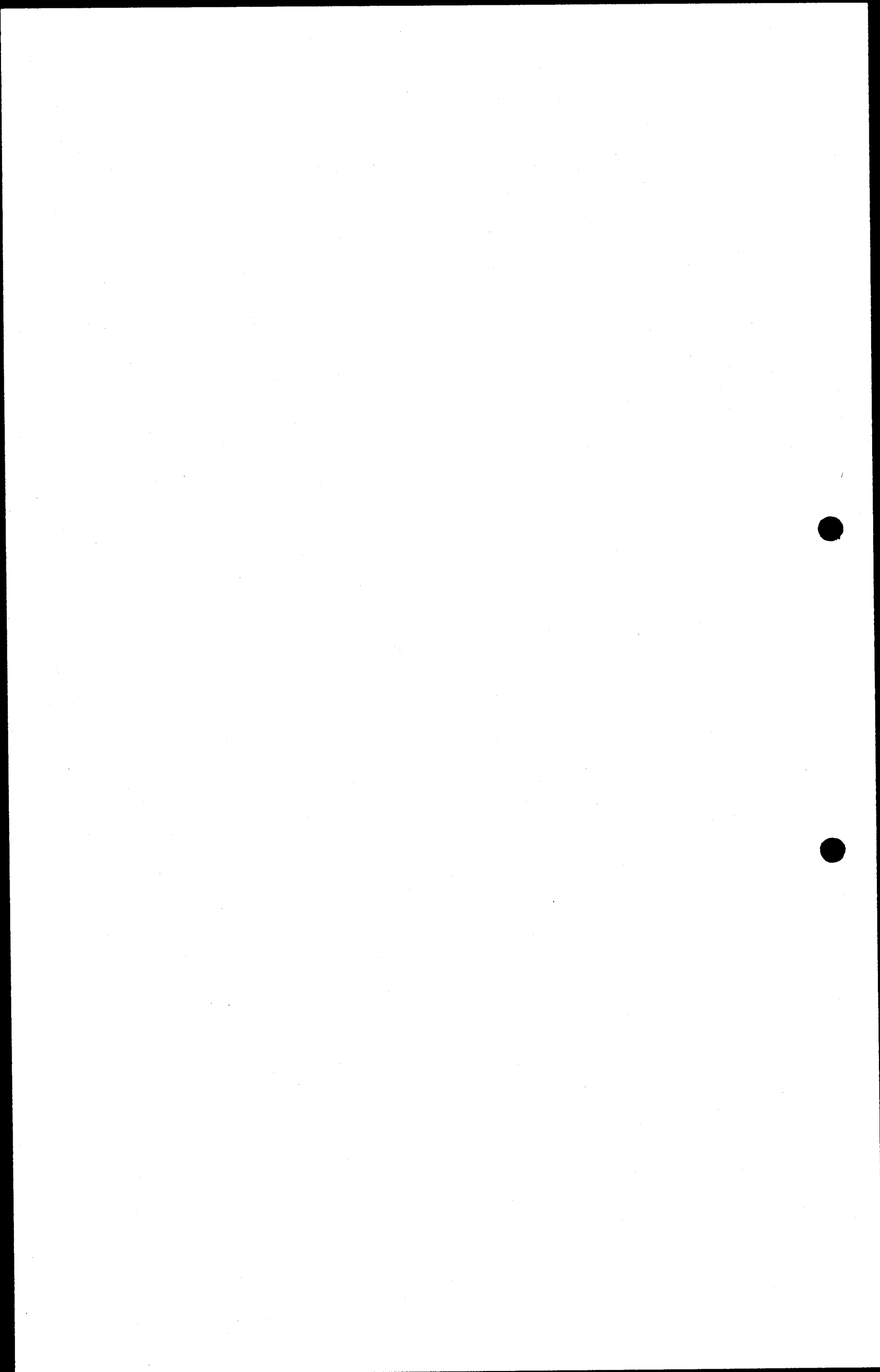


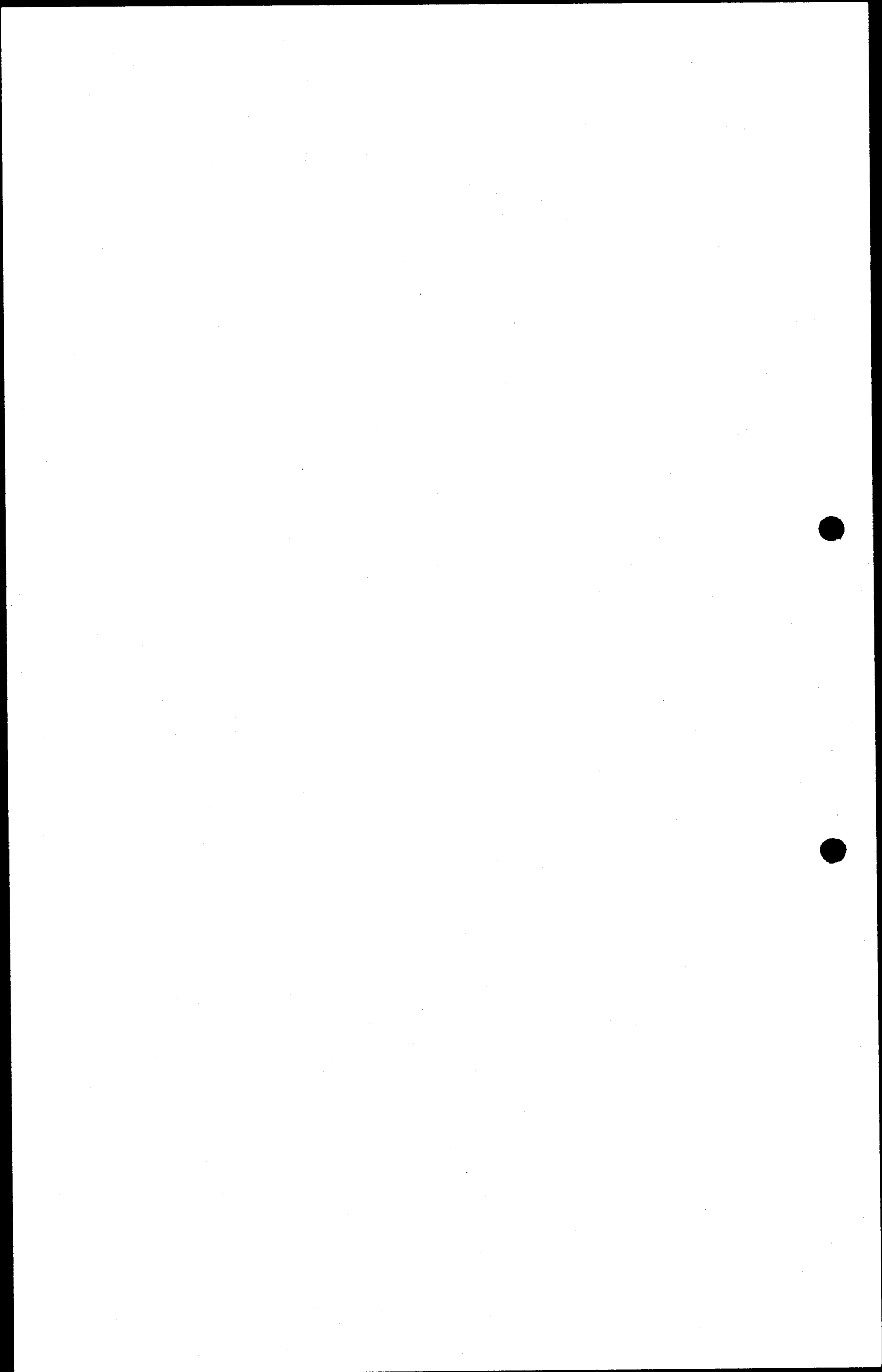


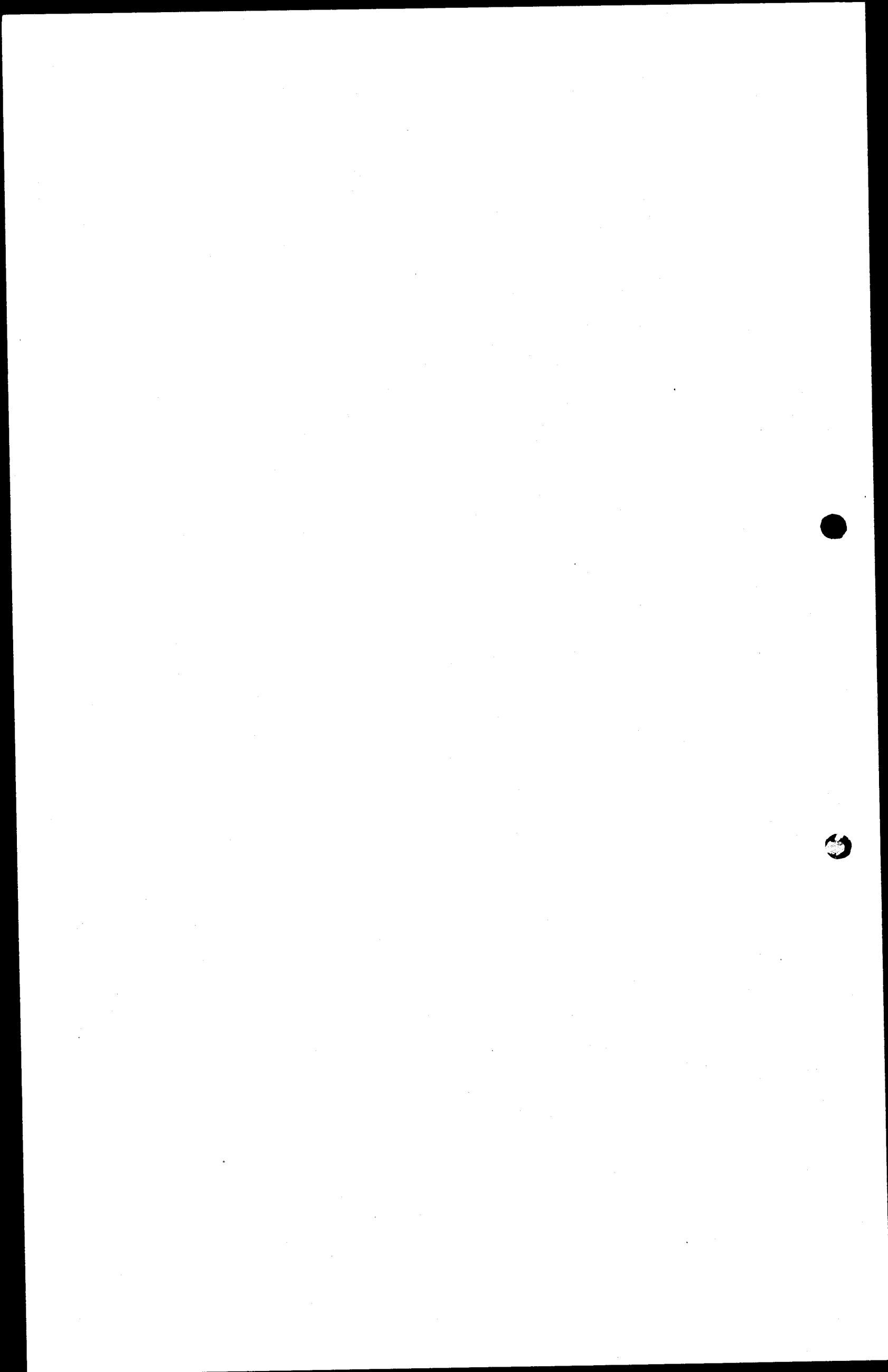


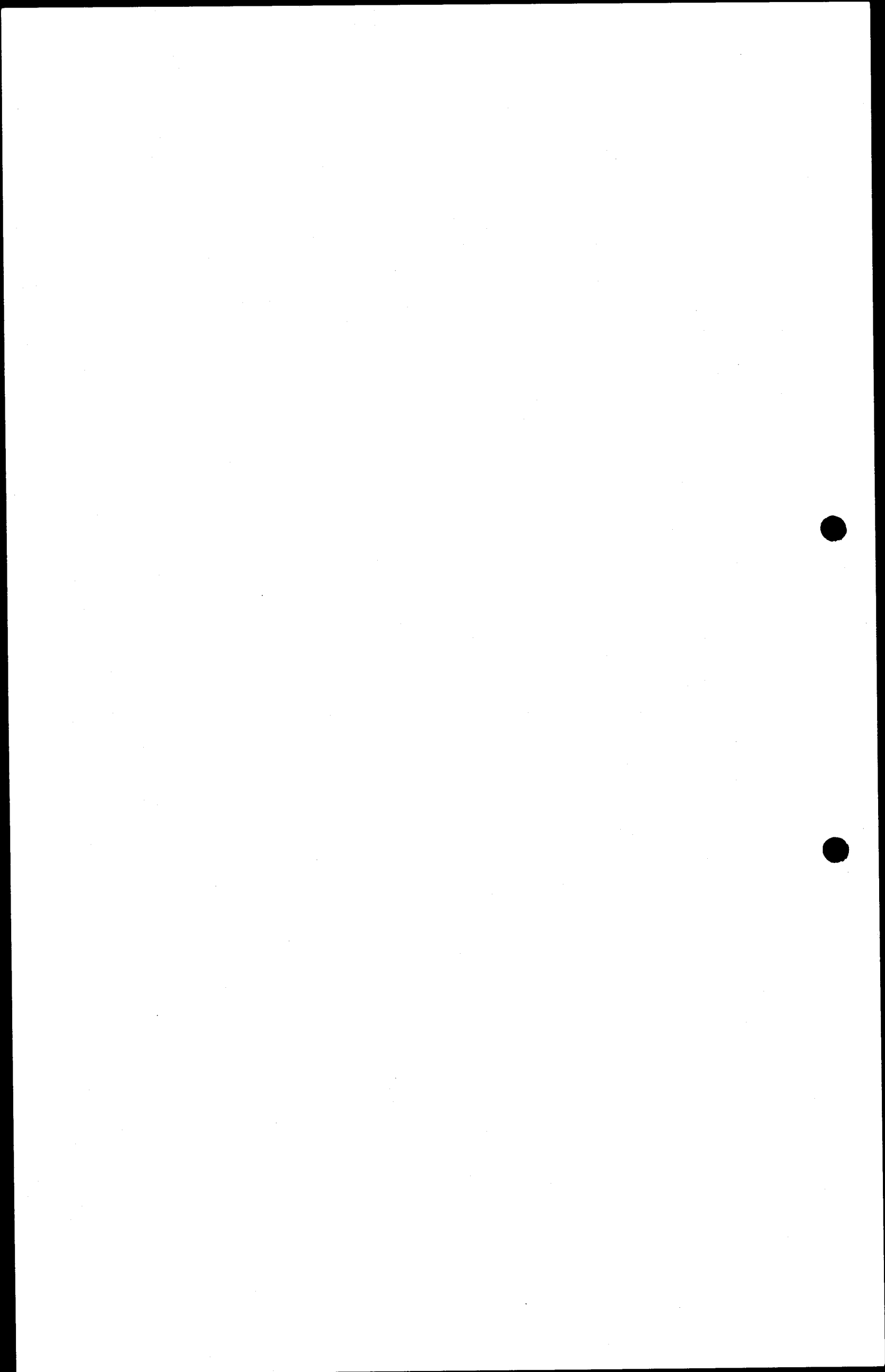


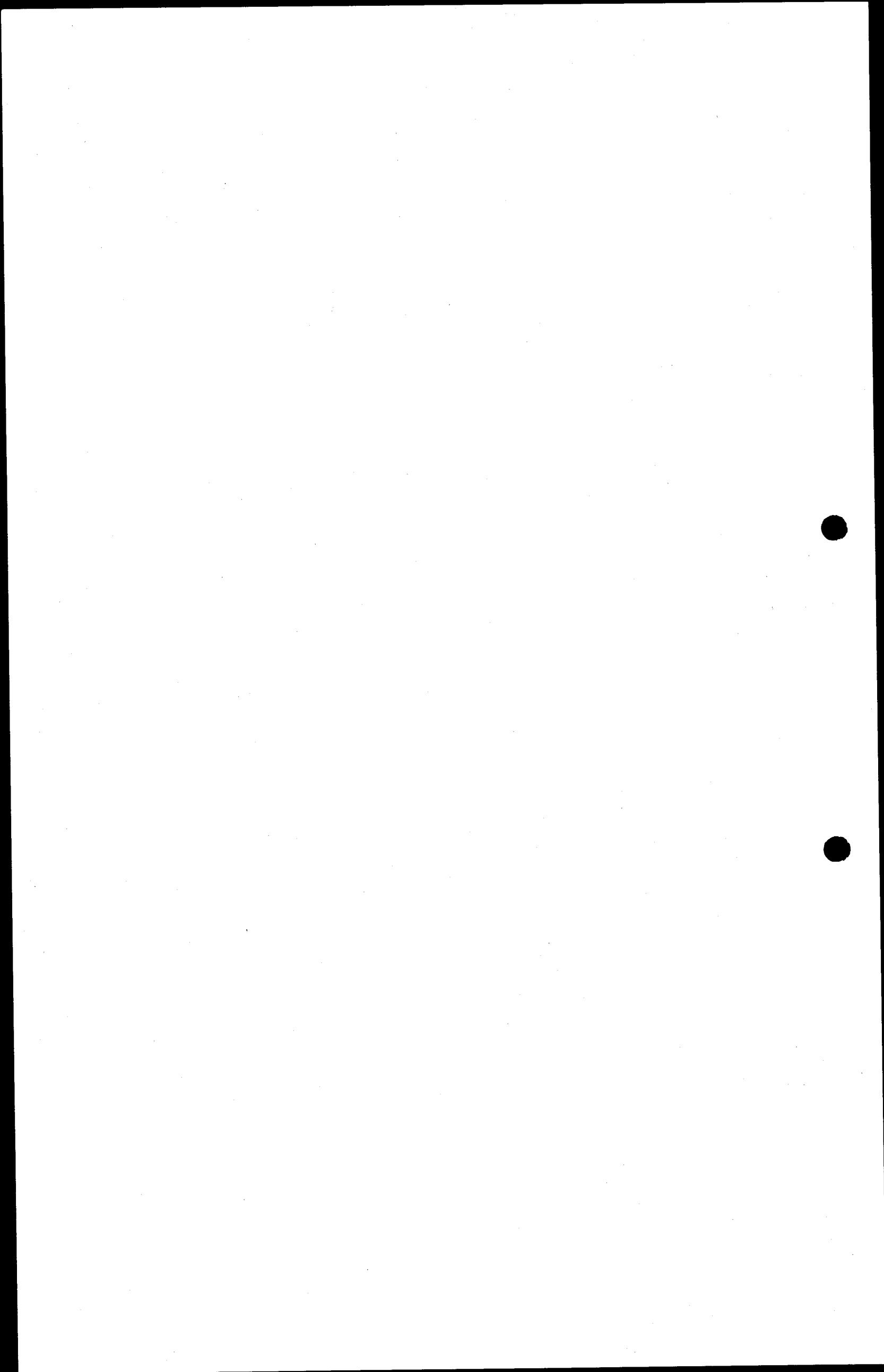


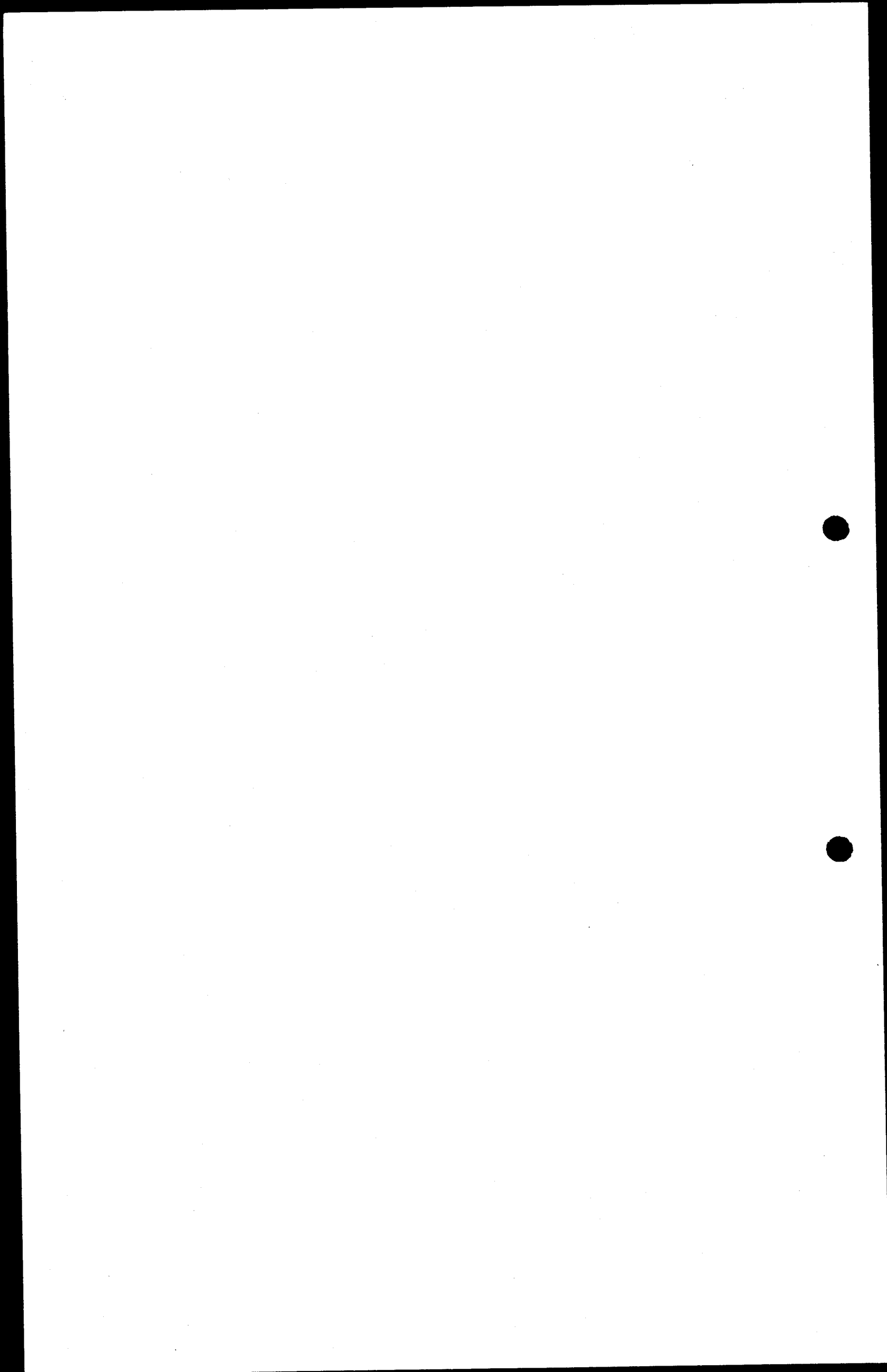


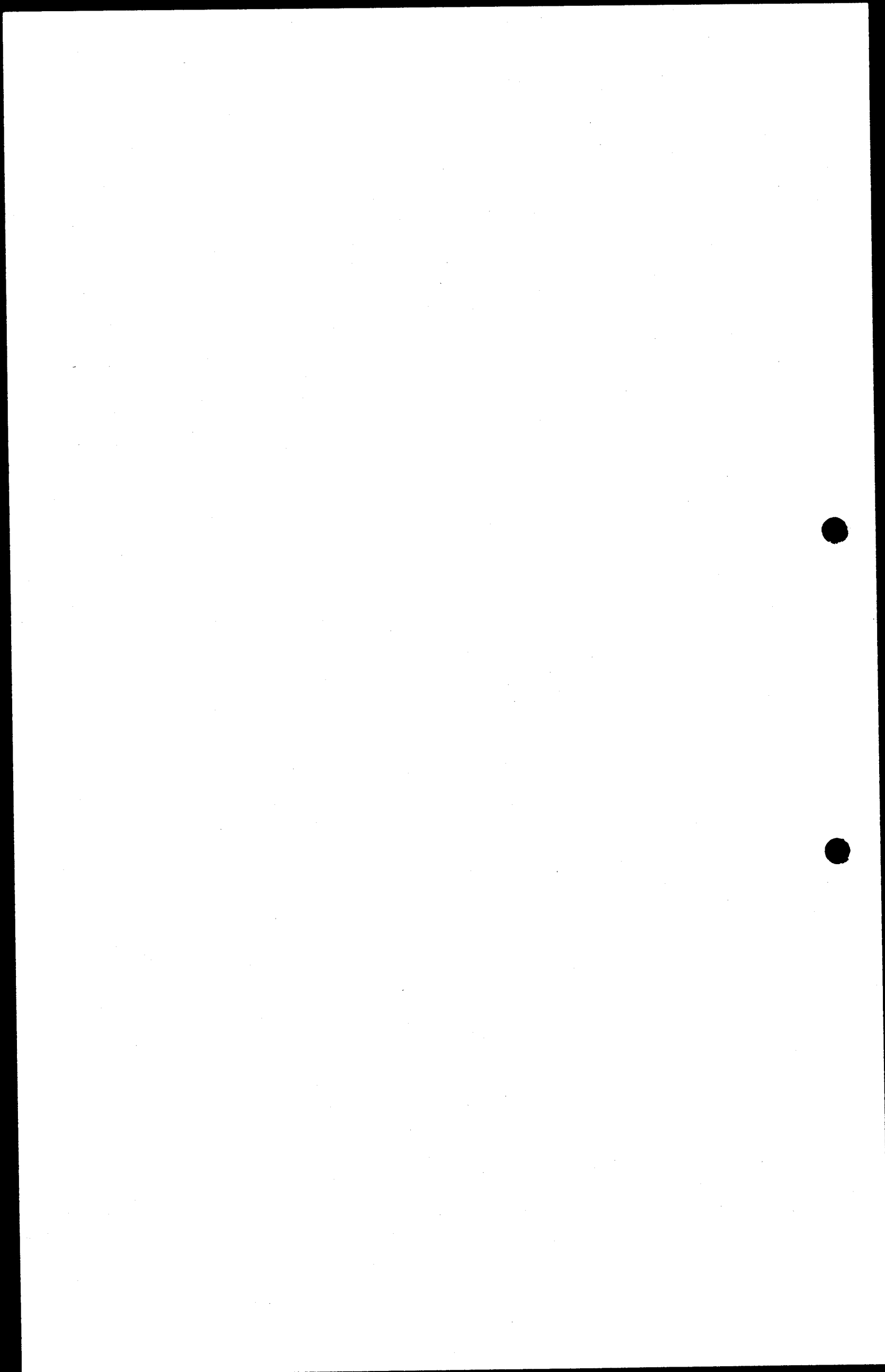


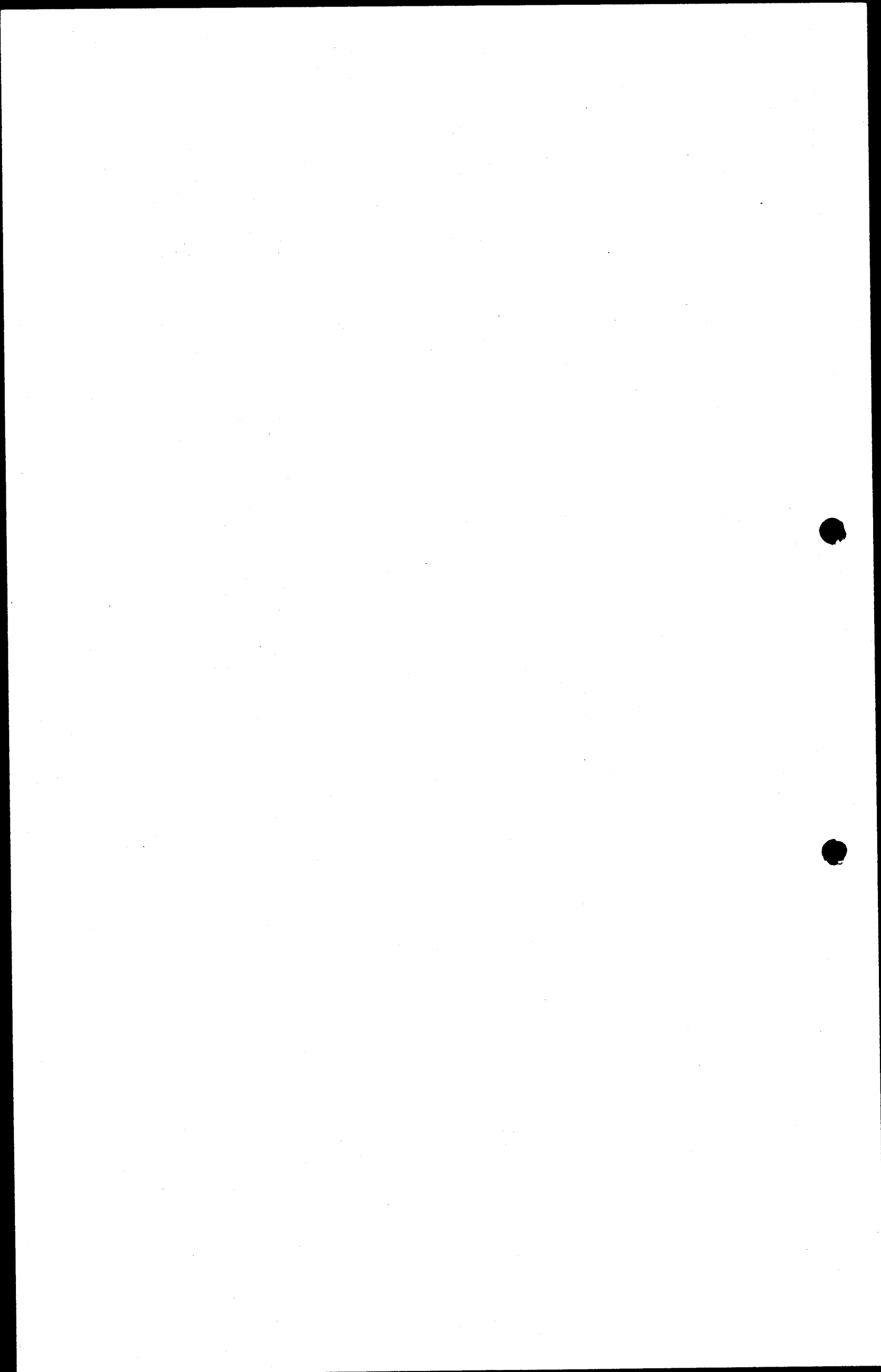


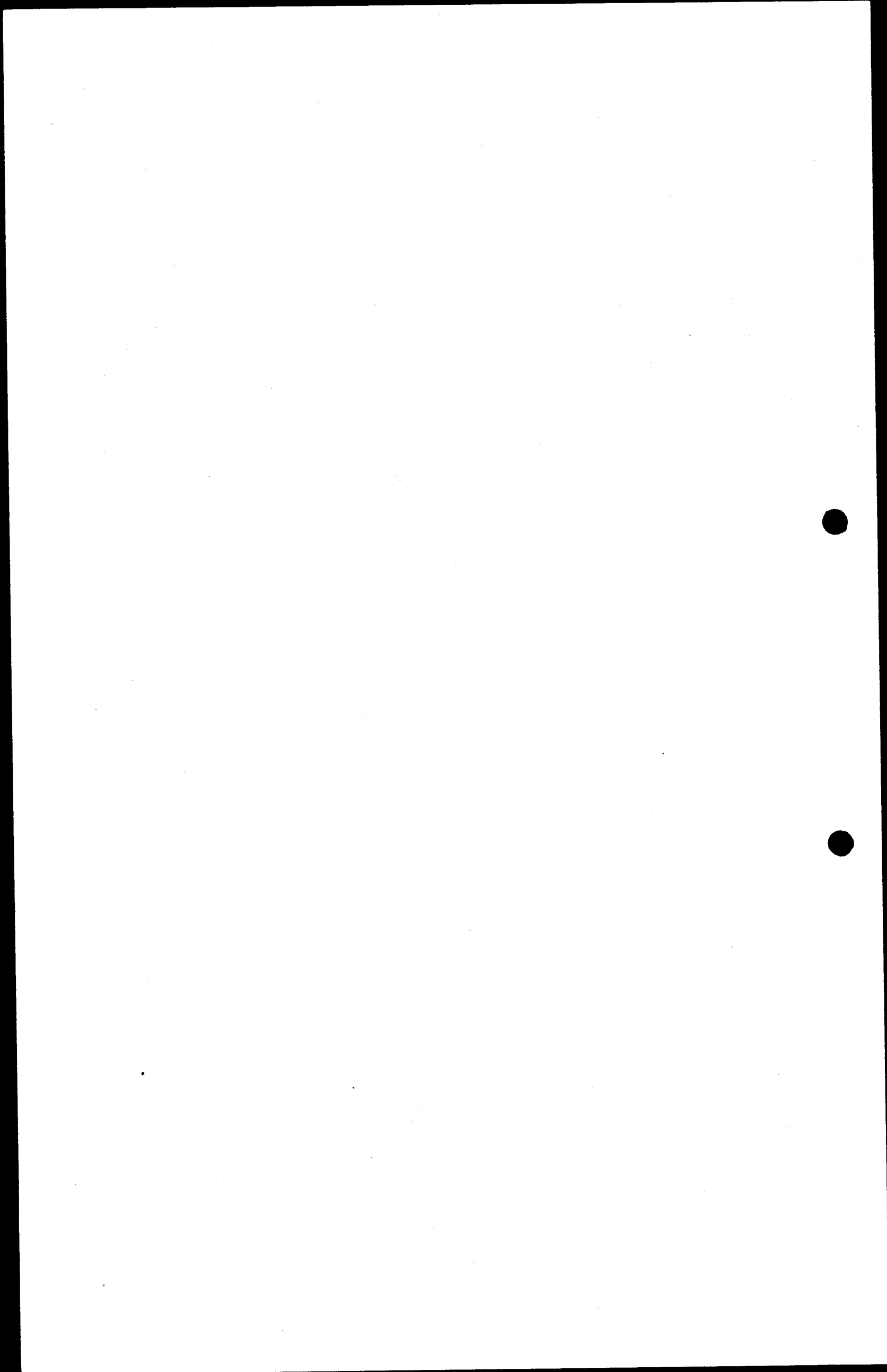


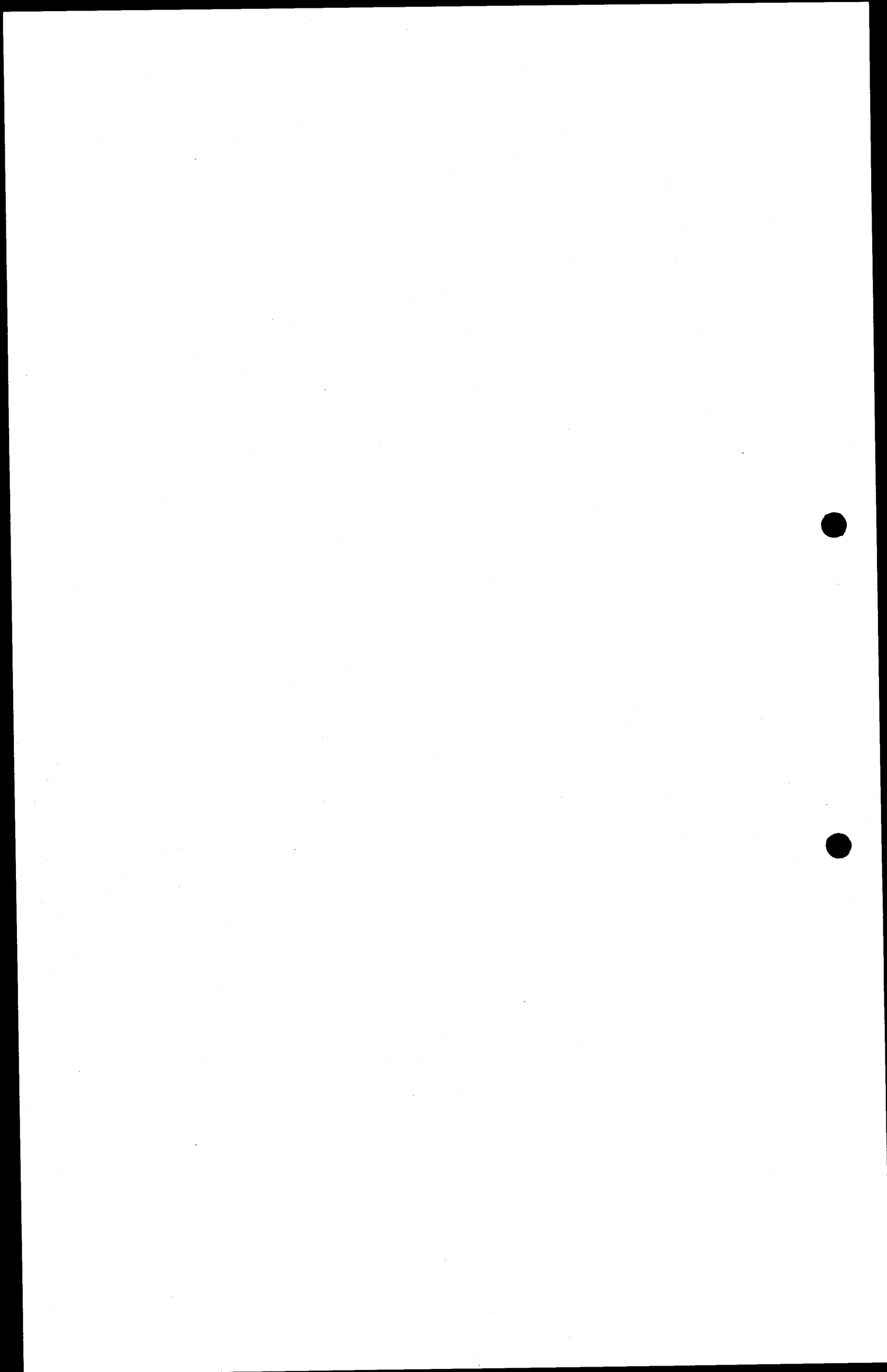


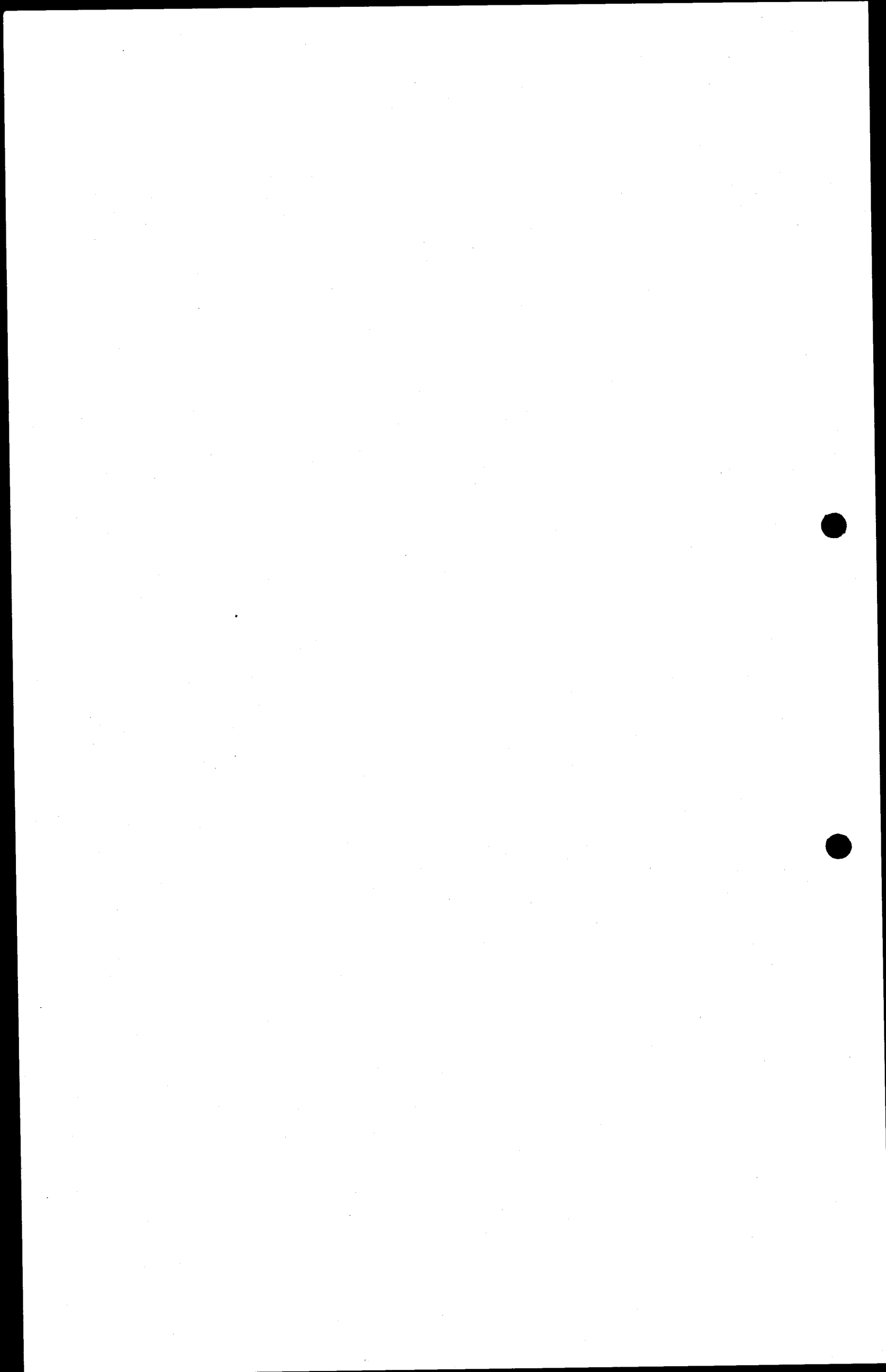




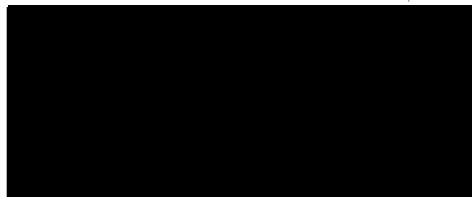




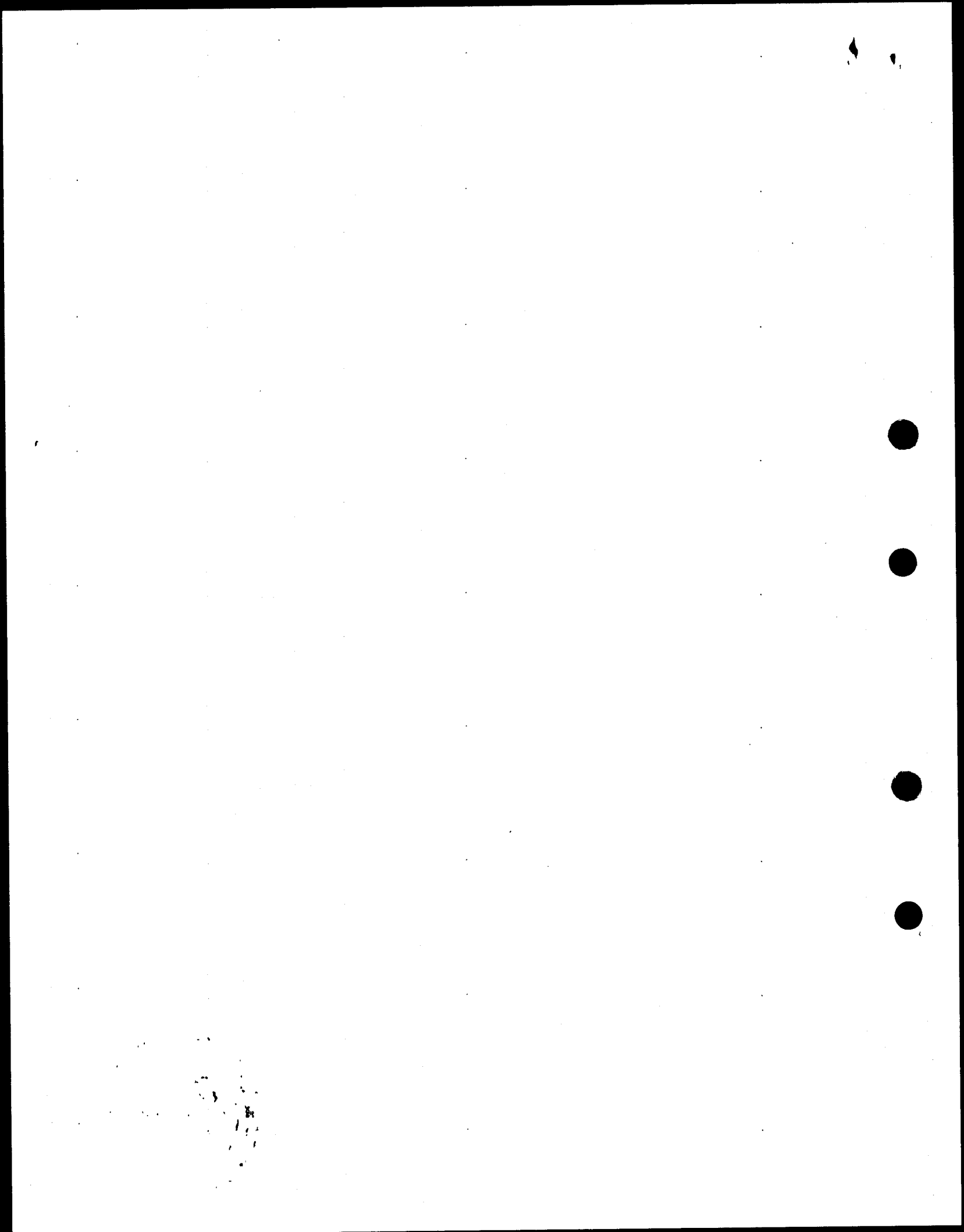




CONFIDENCIAL















100







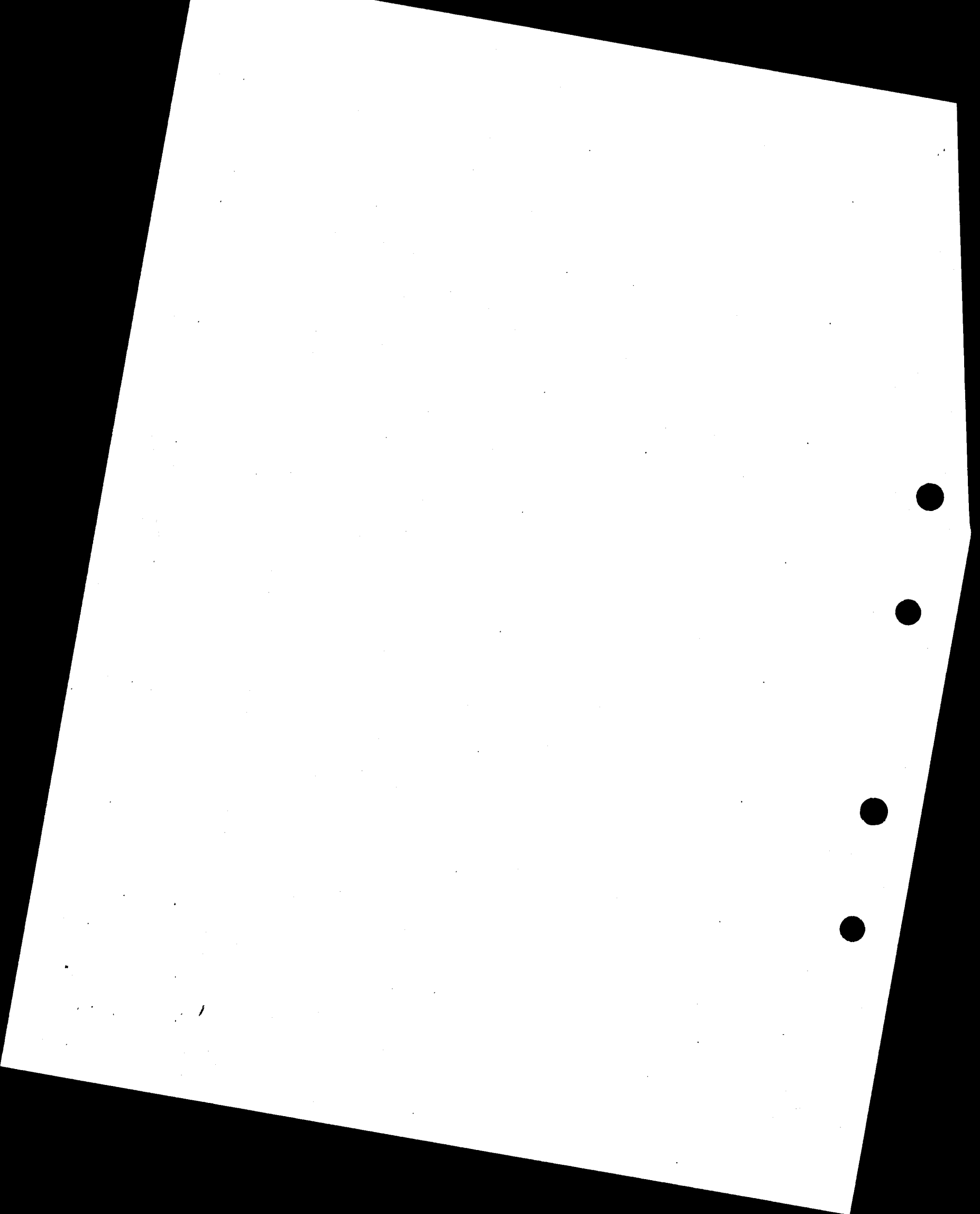


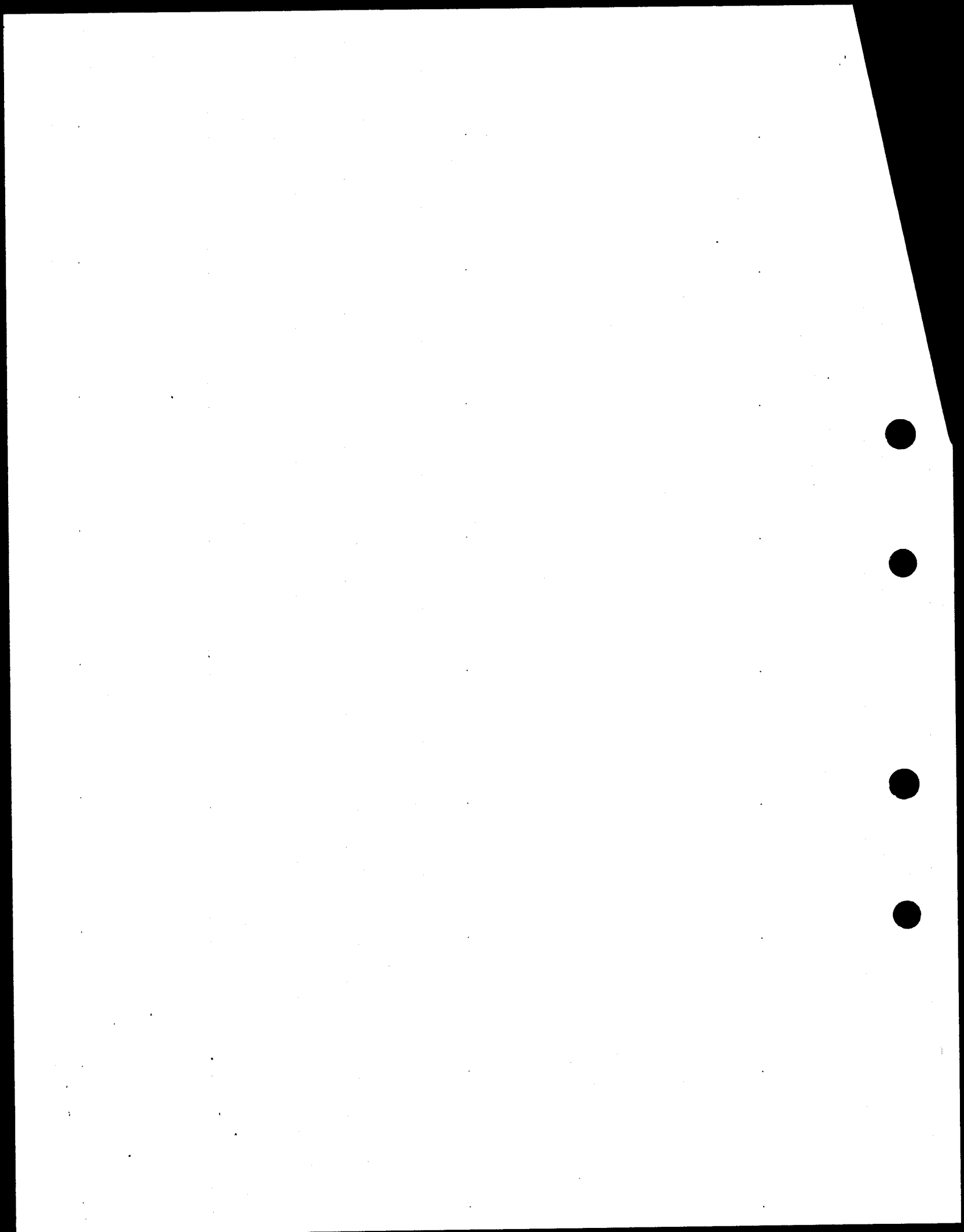
100











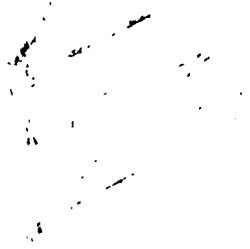




100





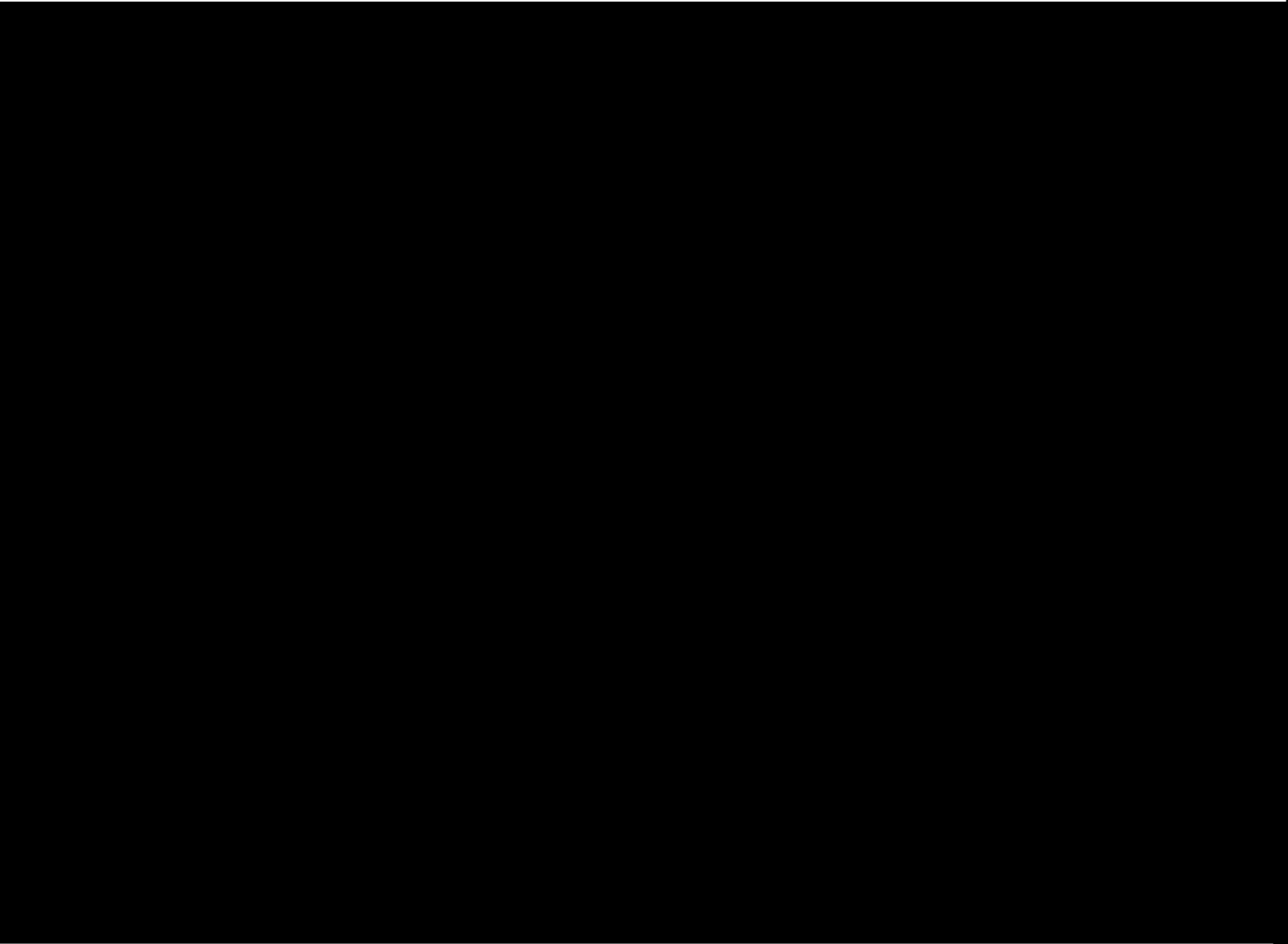


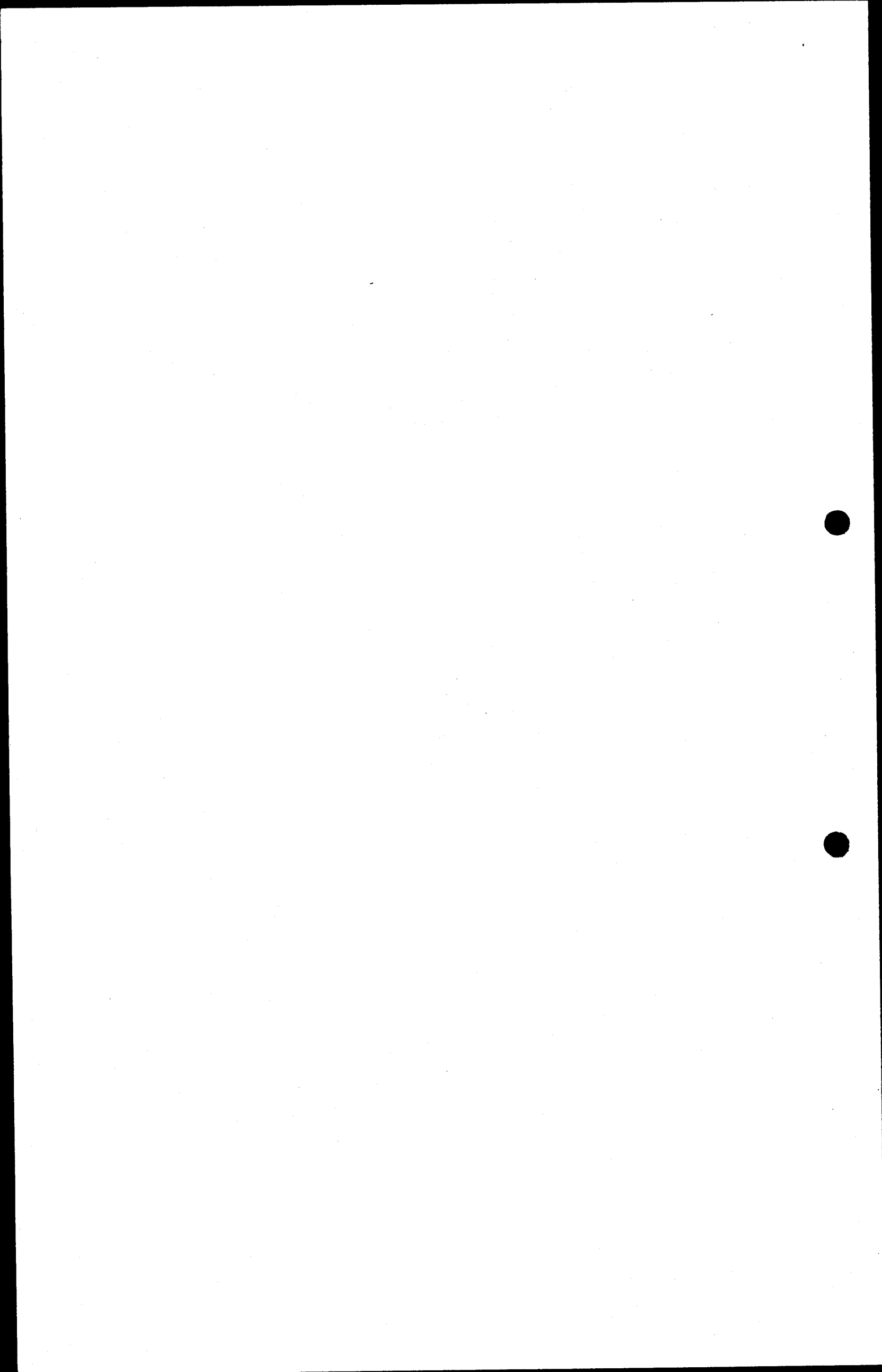


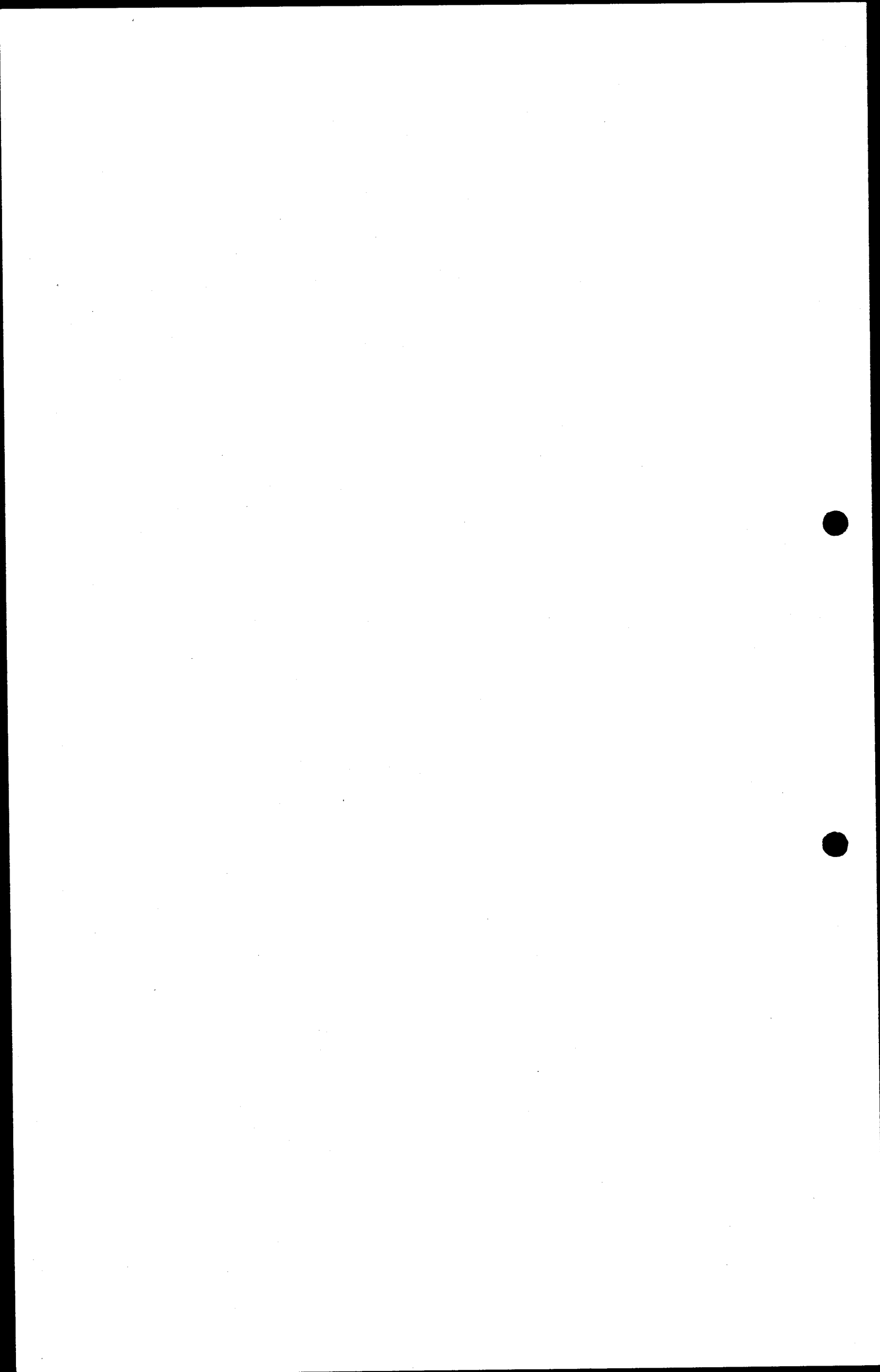
10

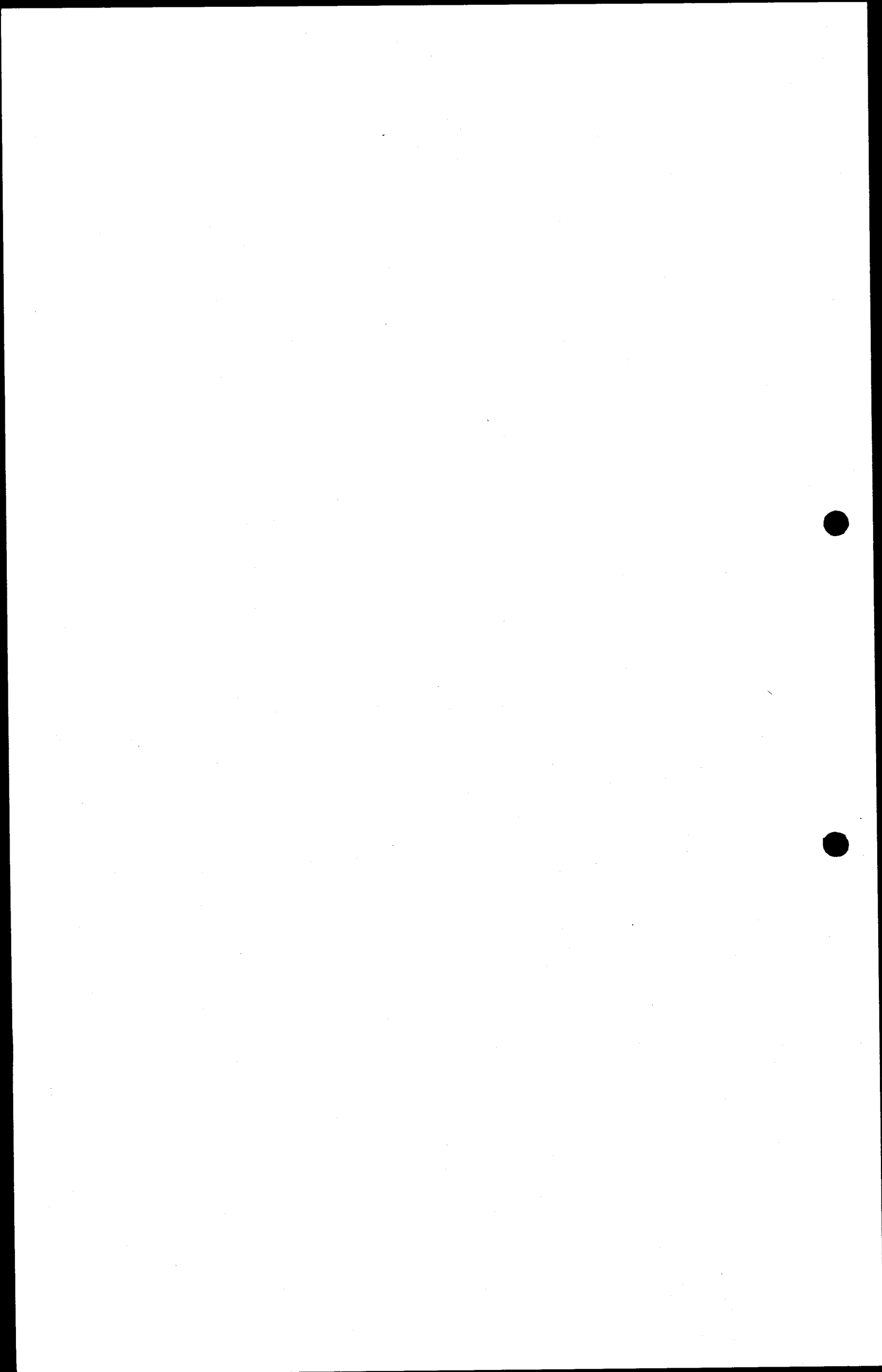


Procedimento de Cooperação Internacional



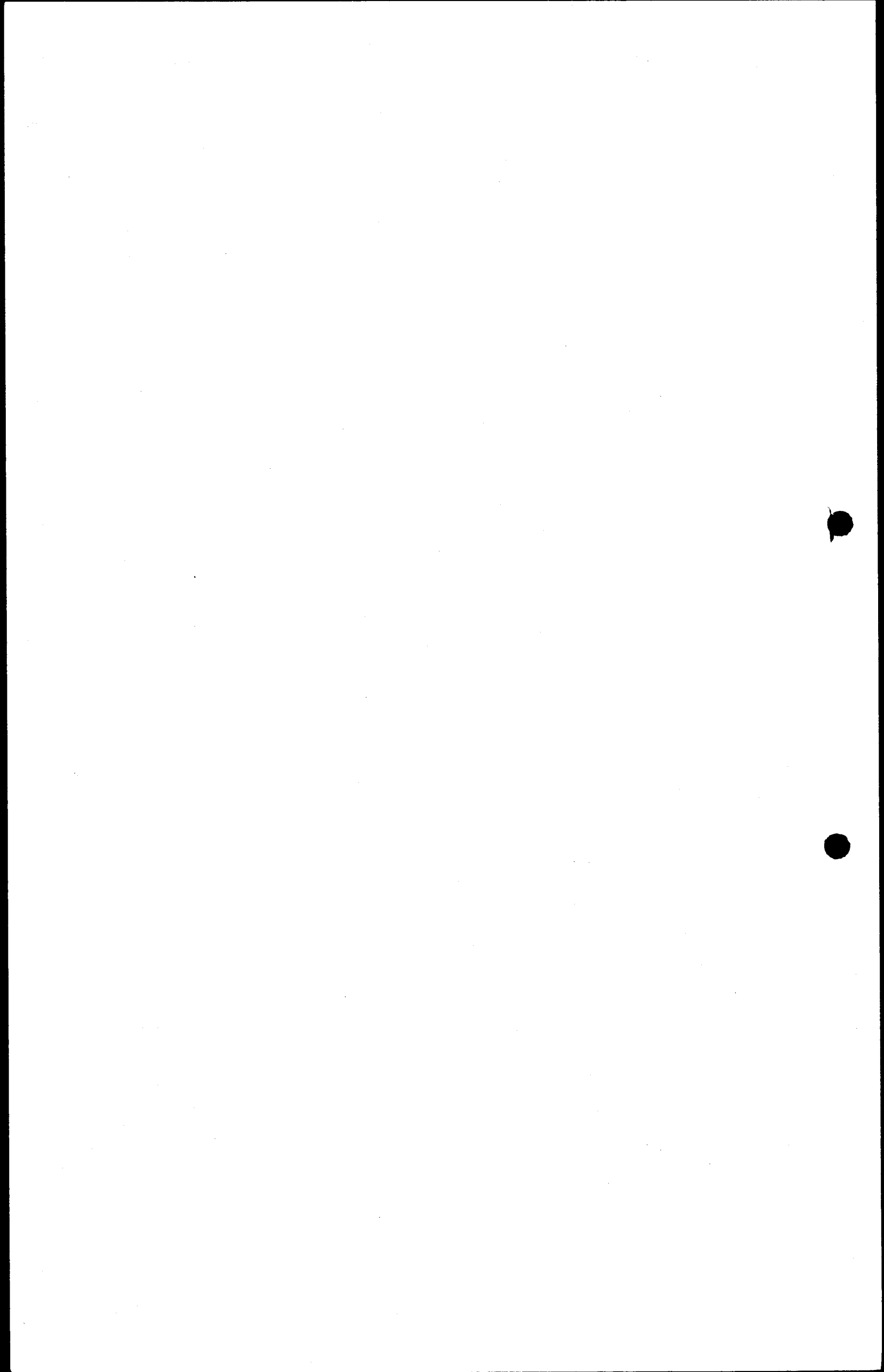


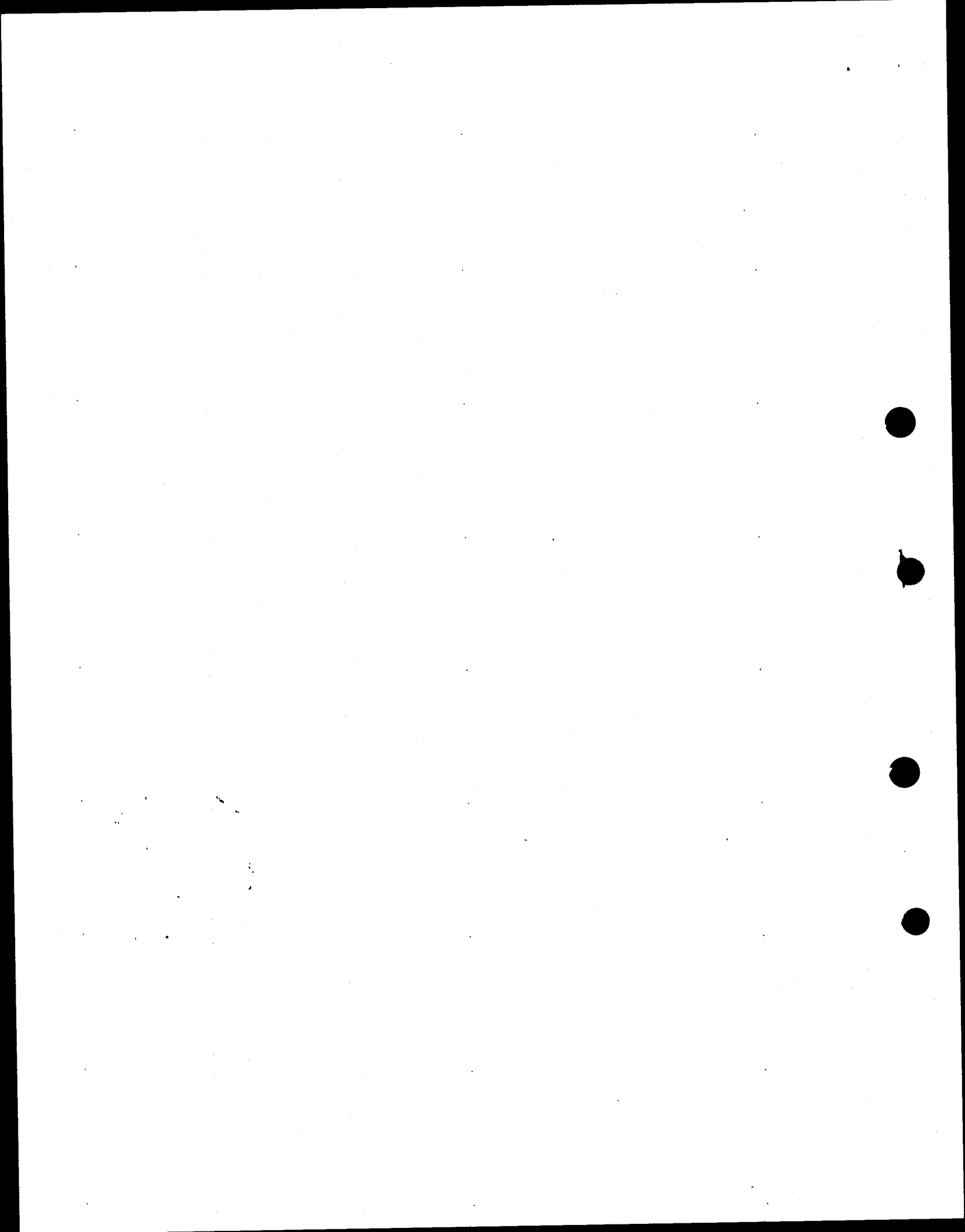






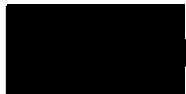


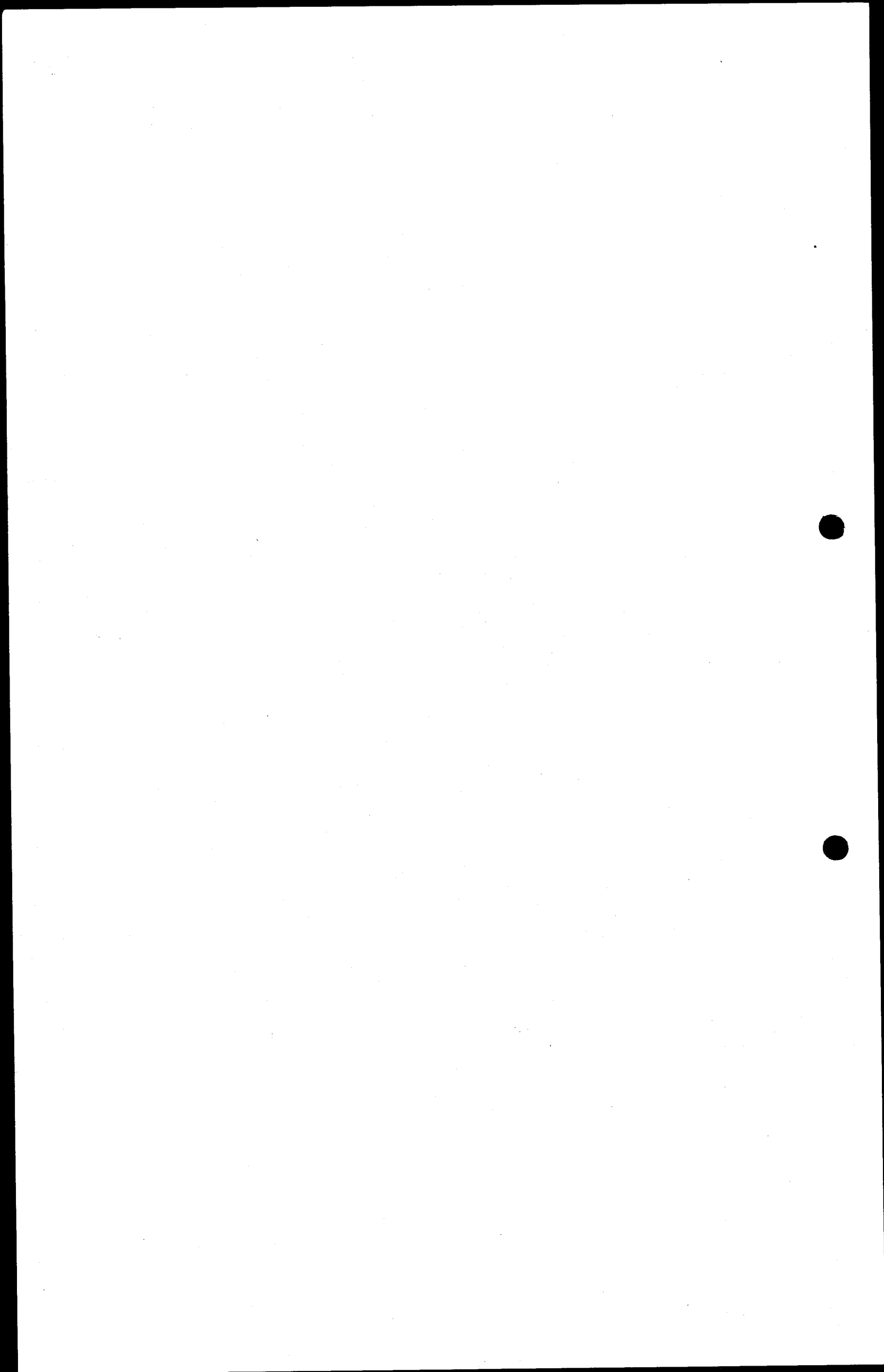


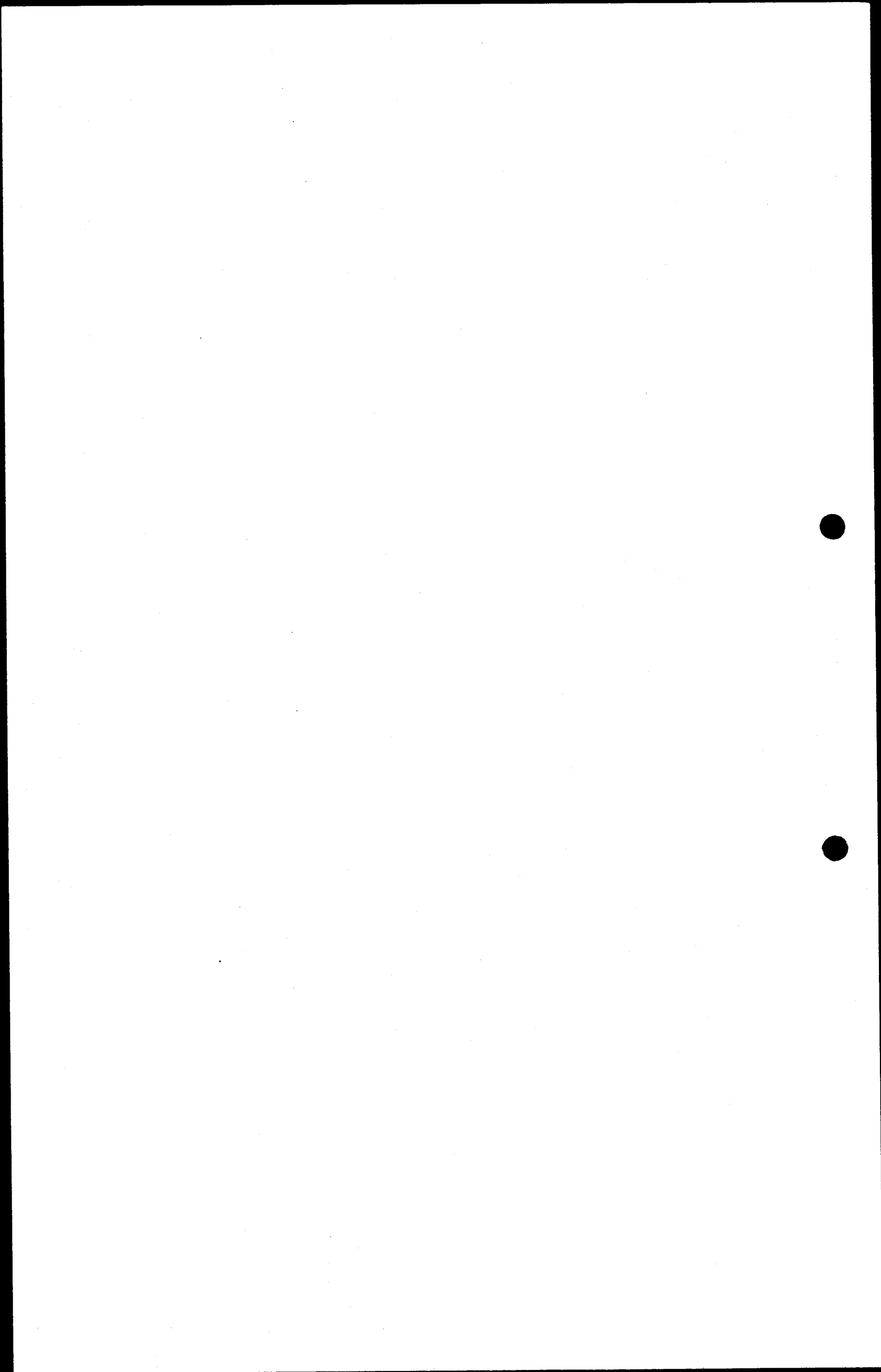


CONFIDENTIAL

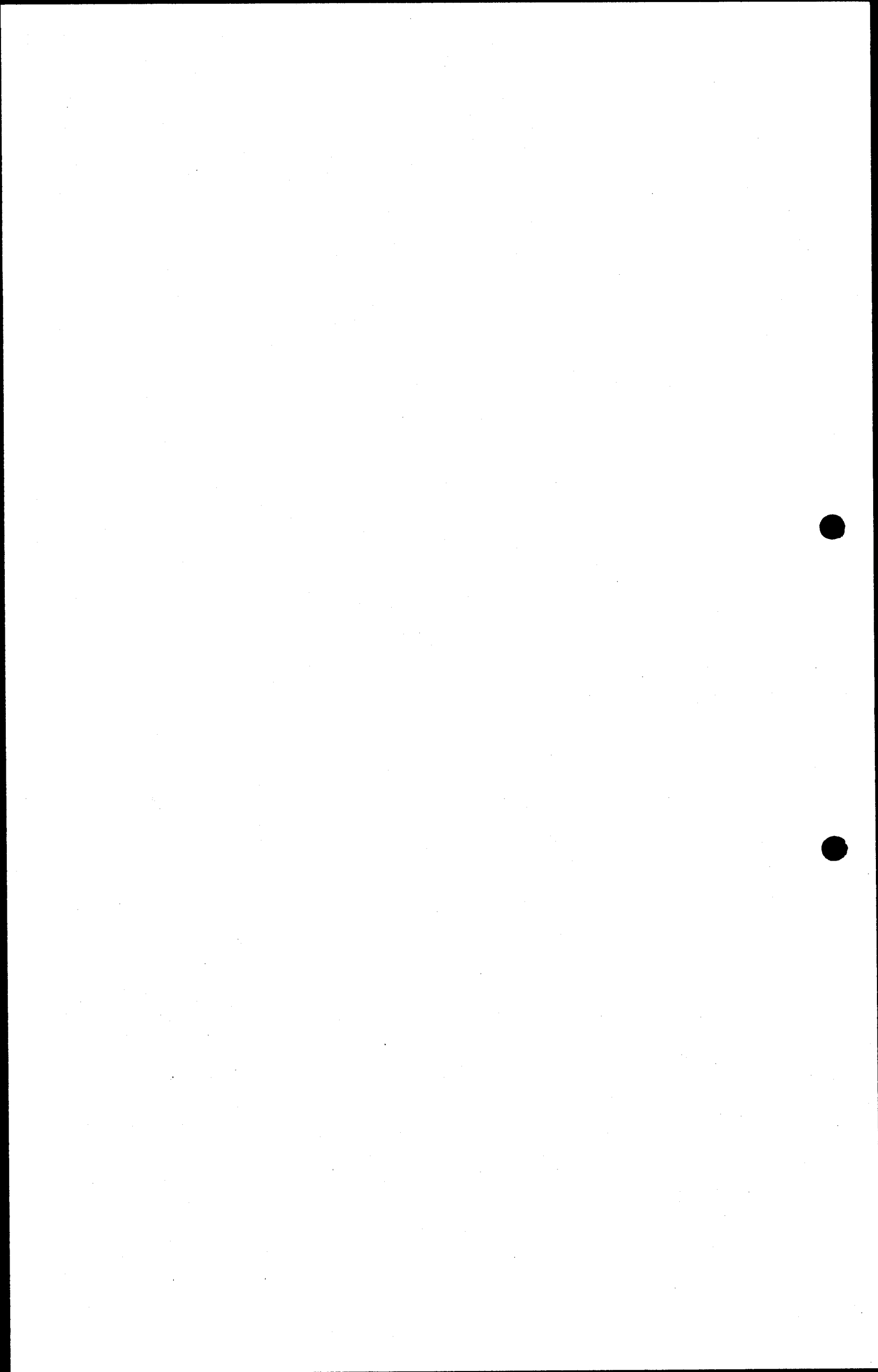


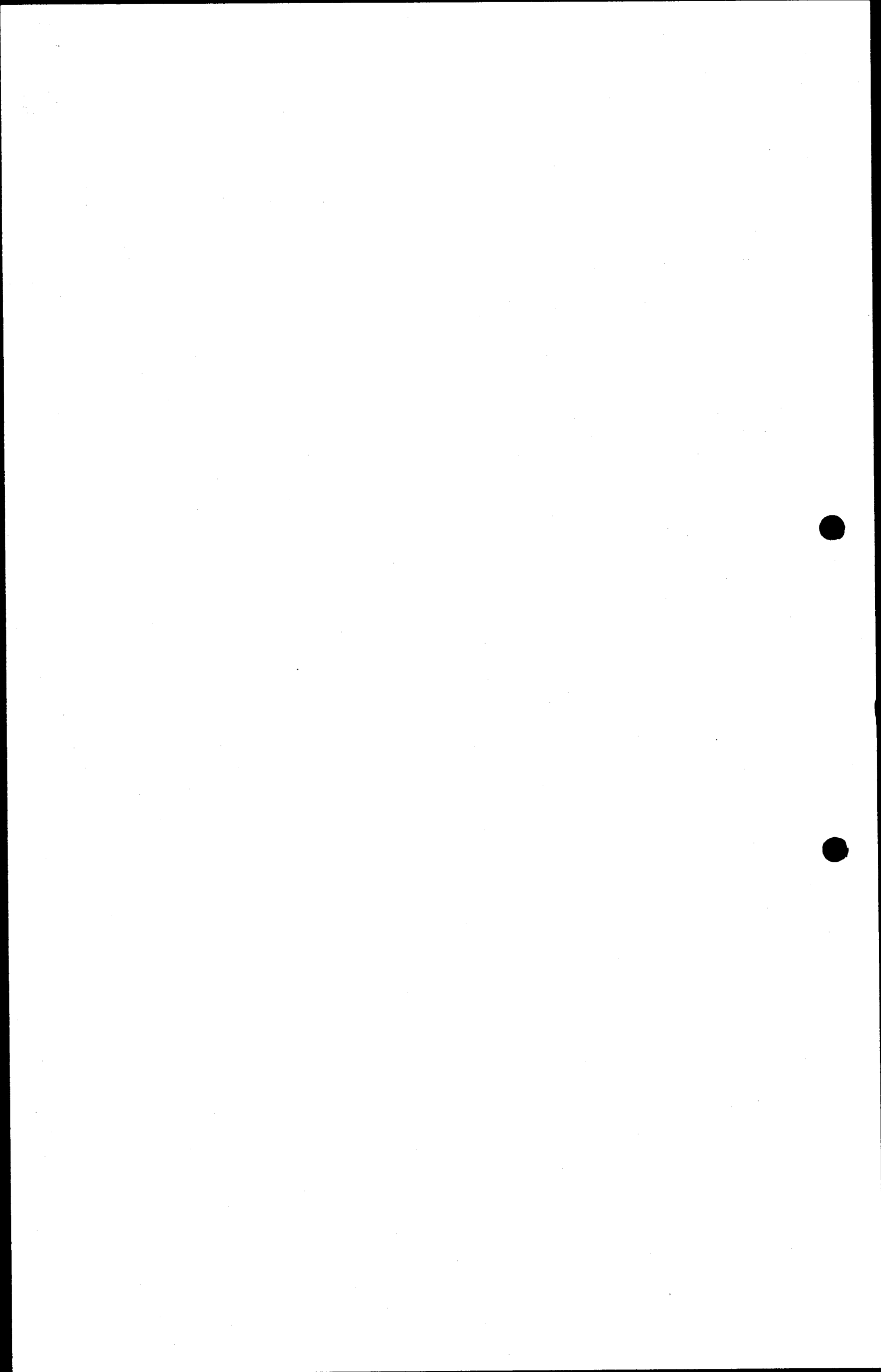
 DF

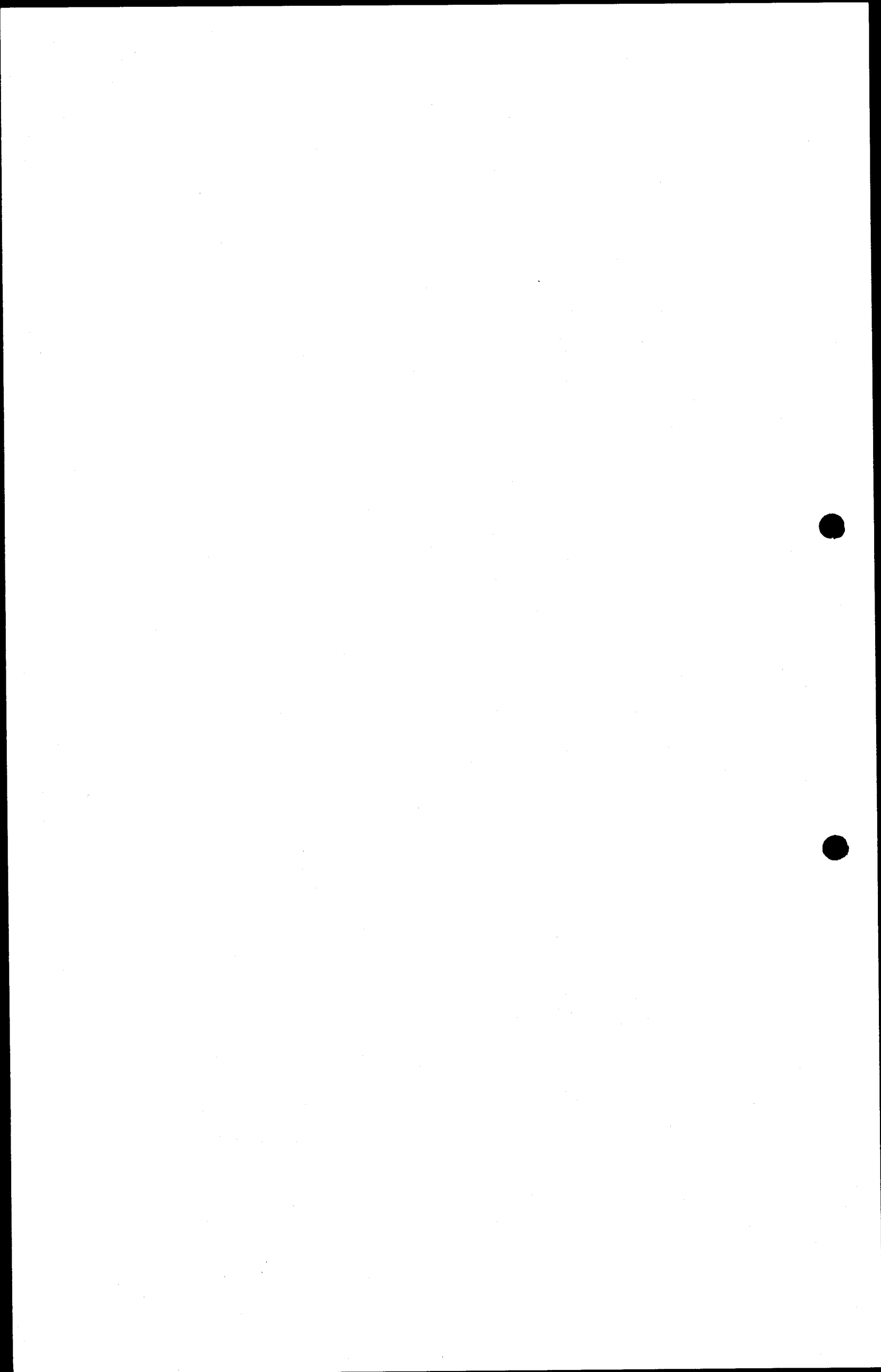


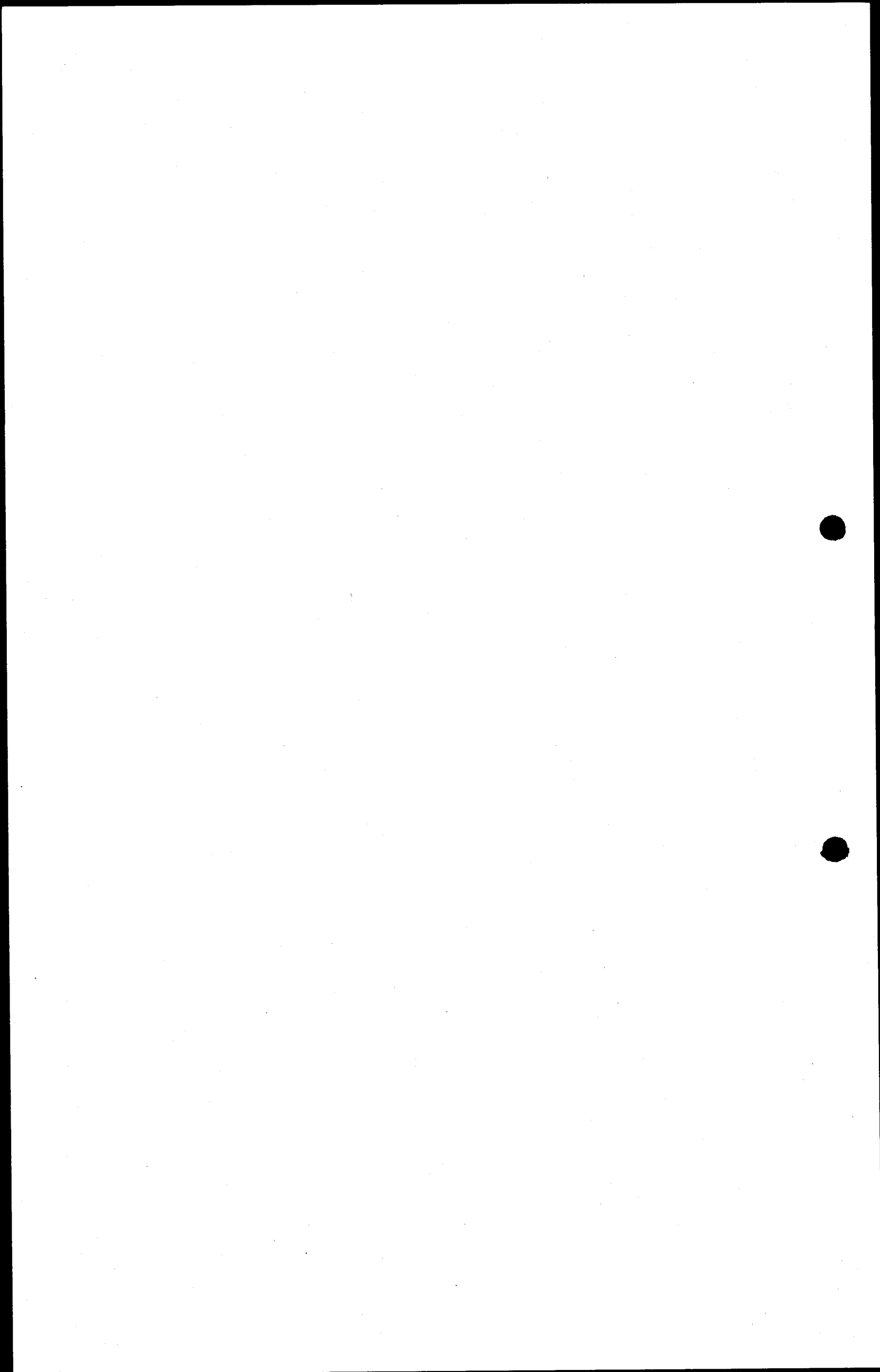


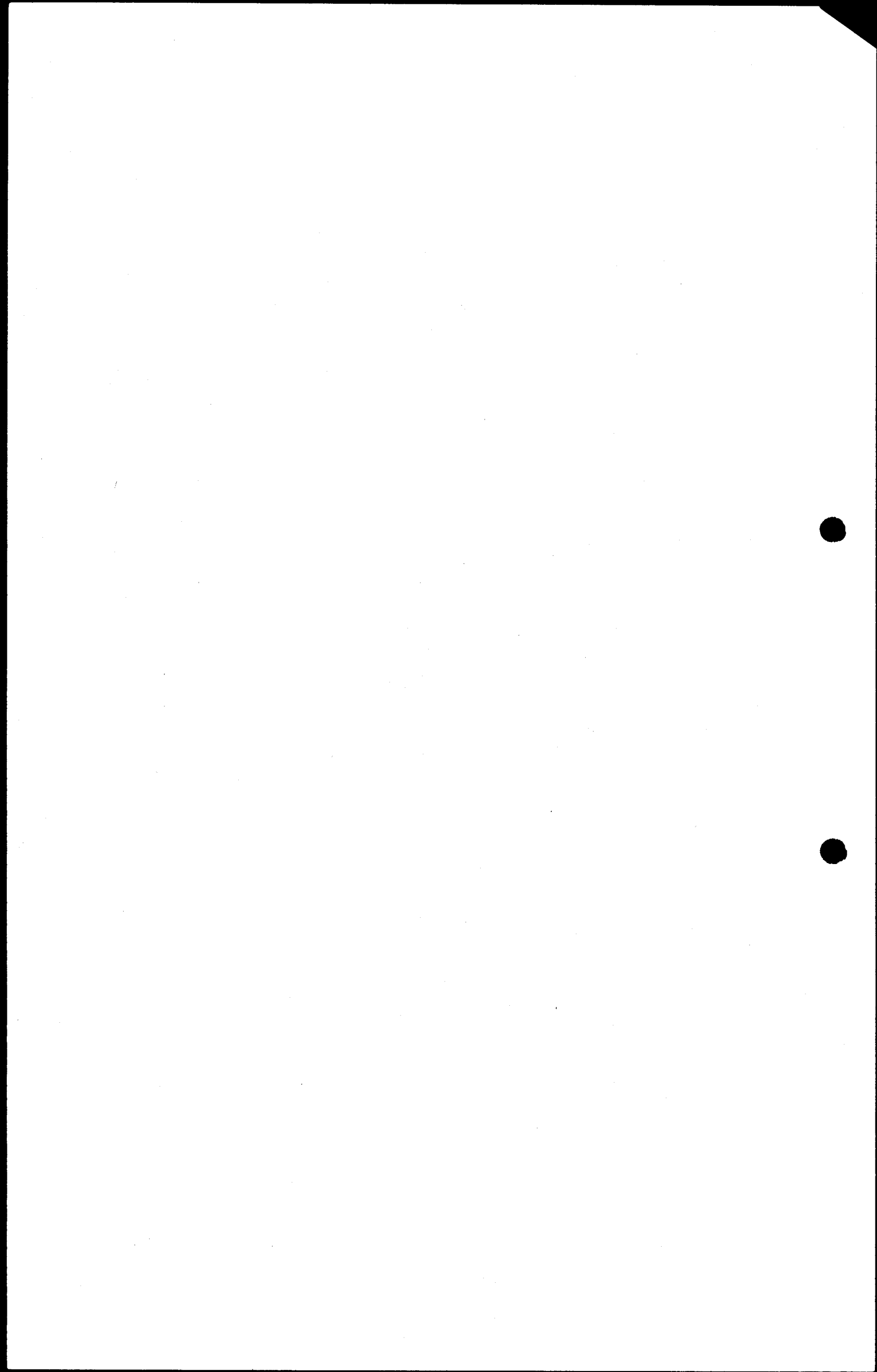


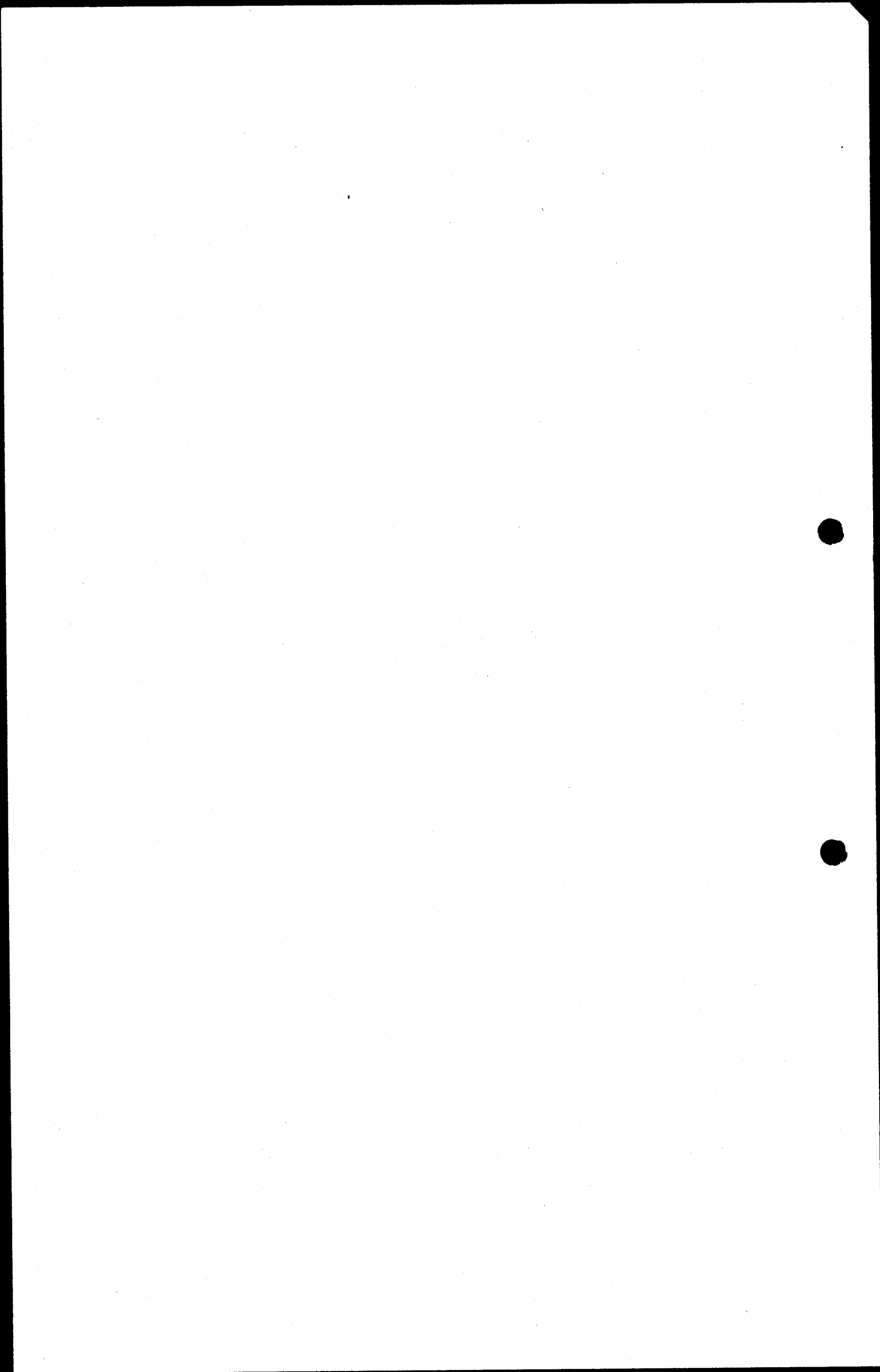


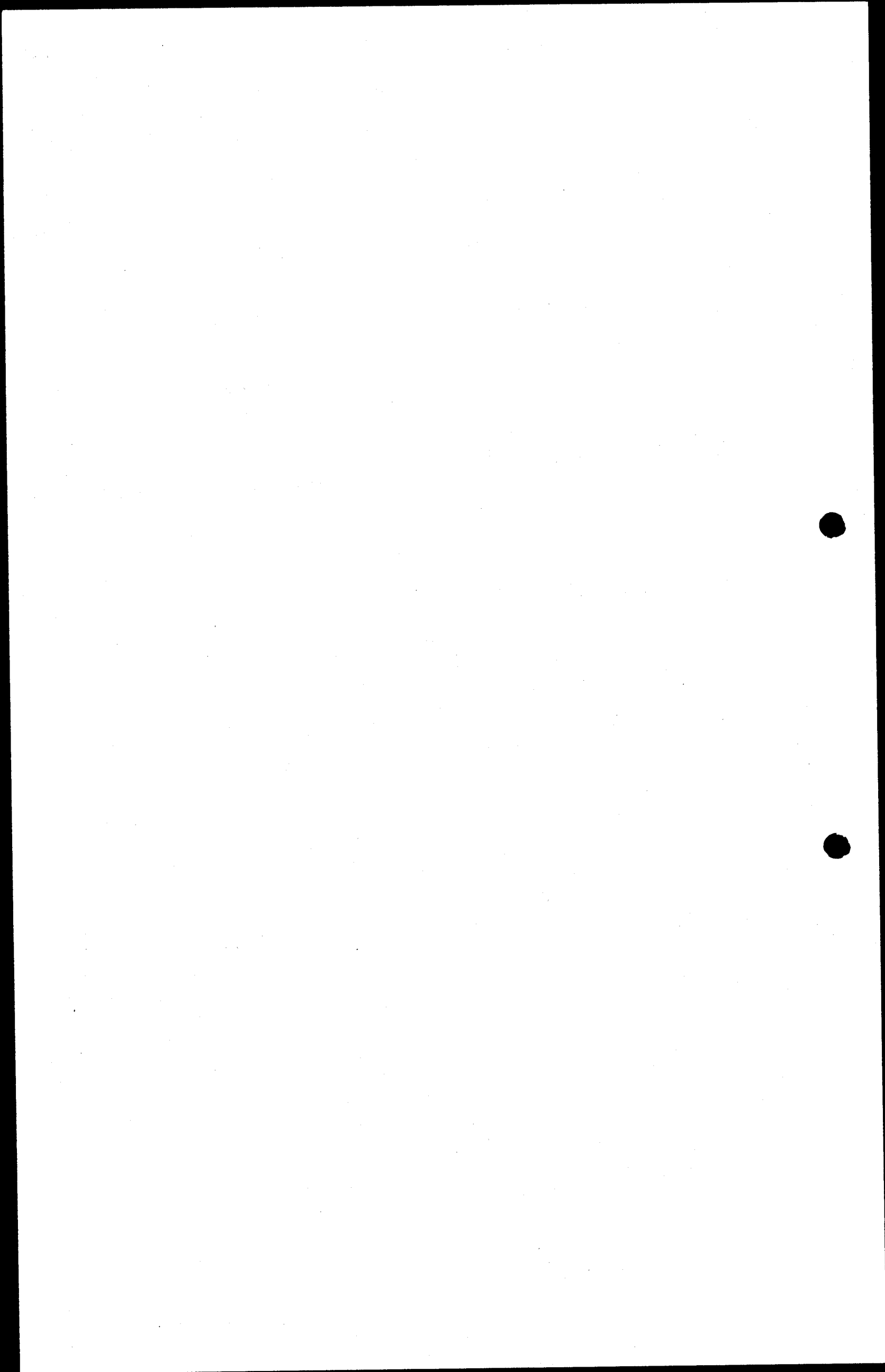


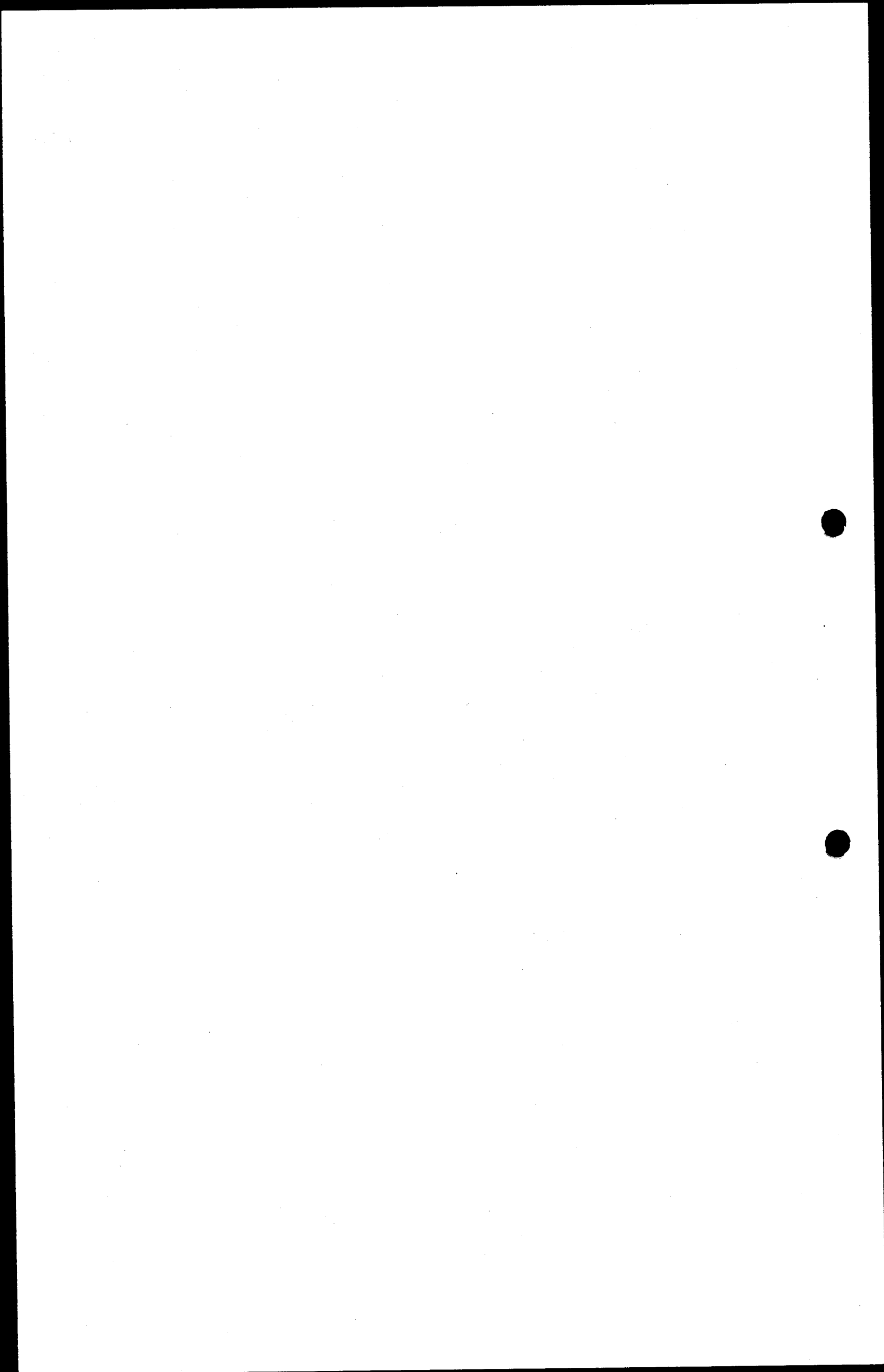


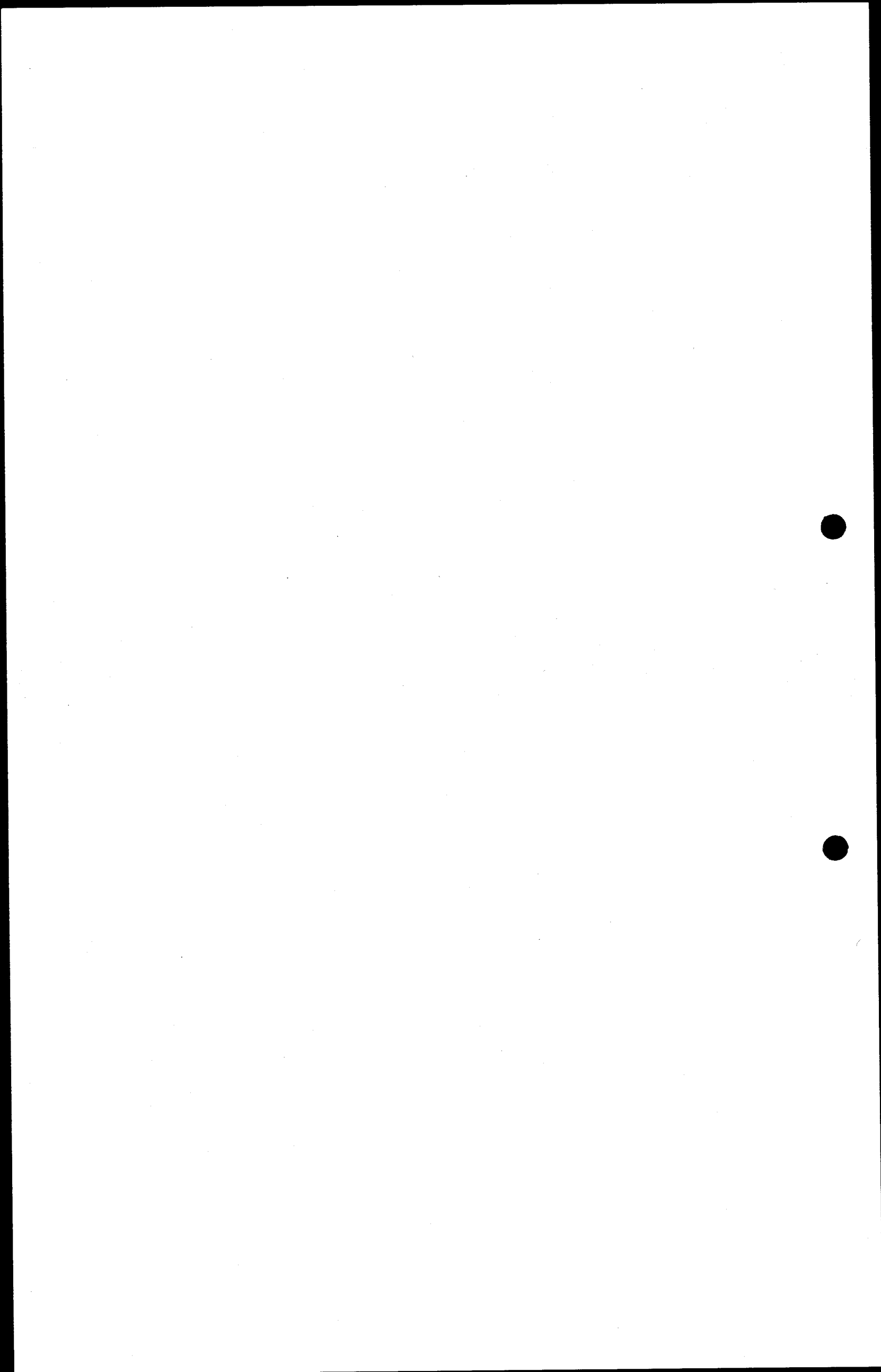


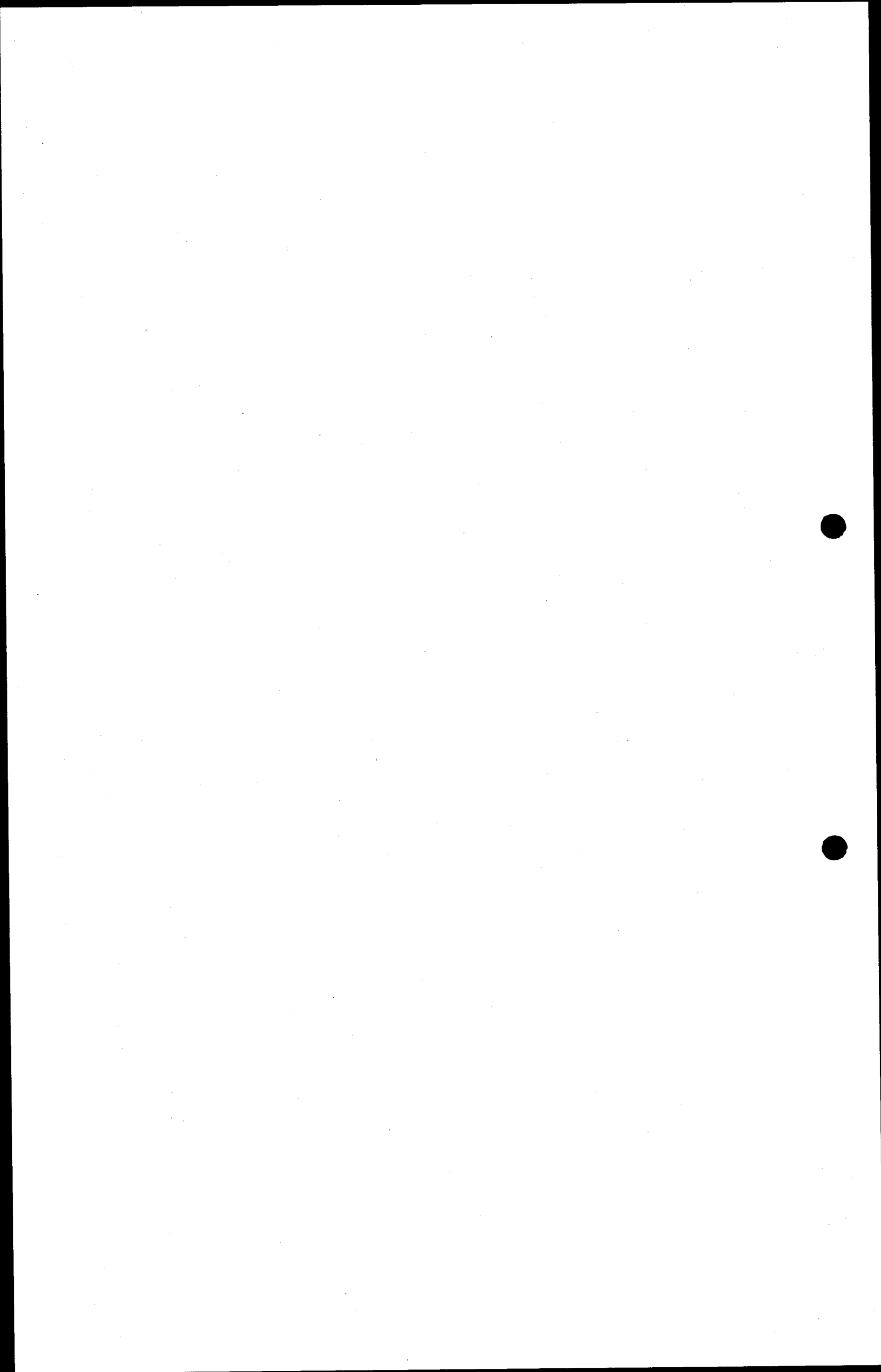


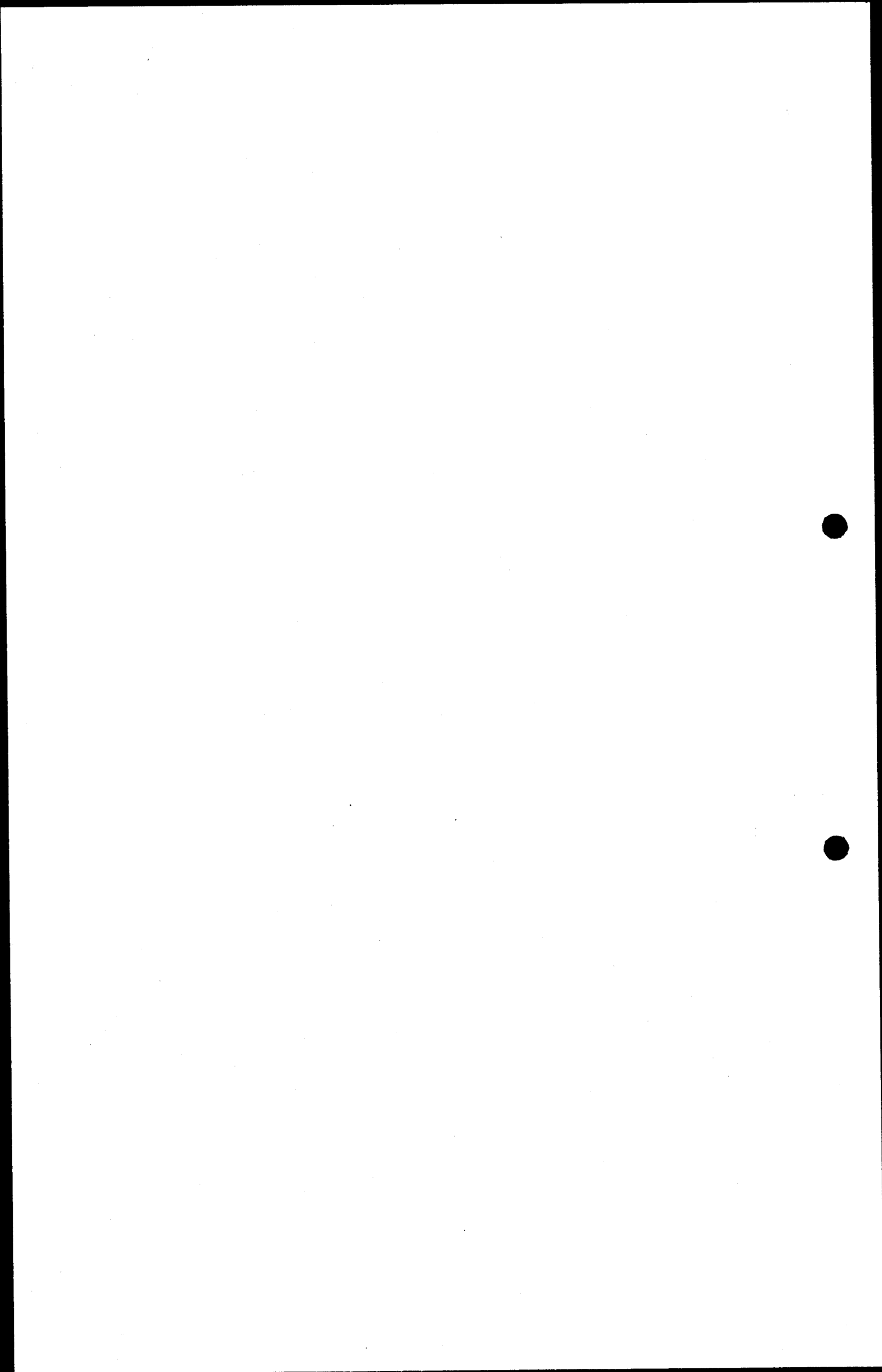


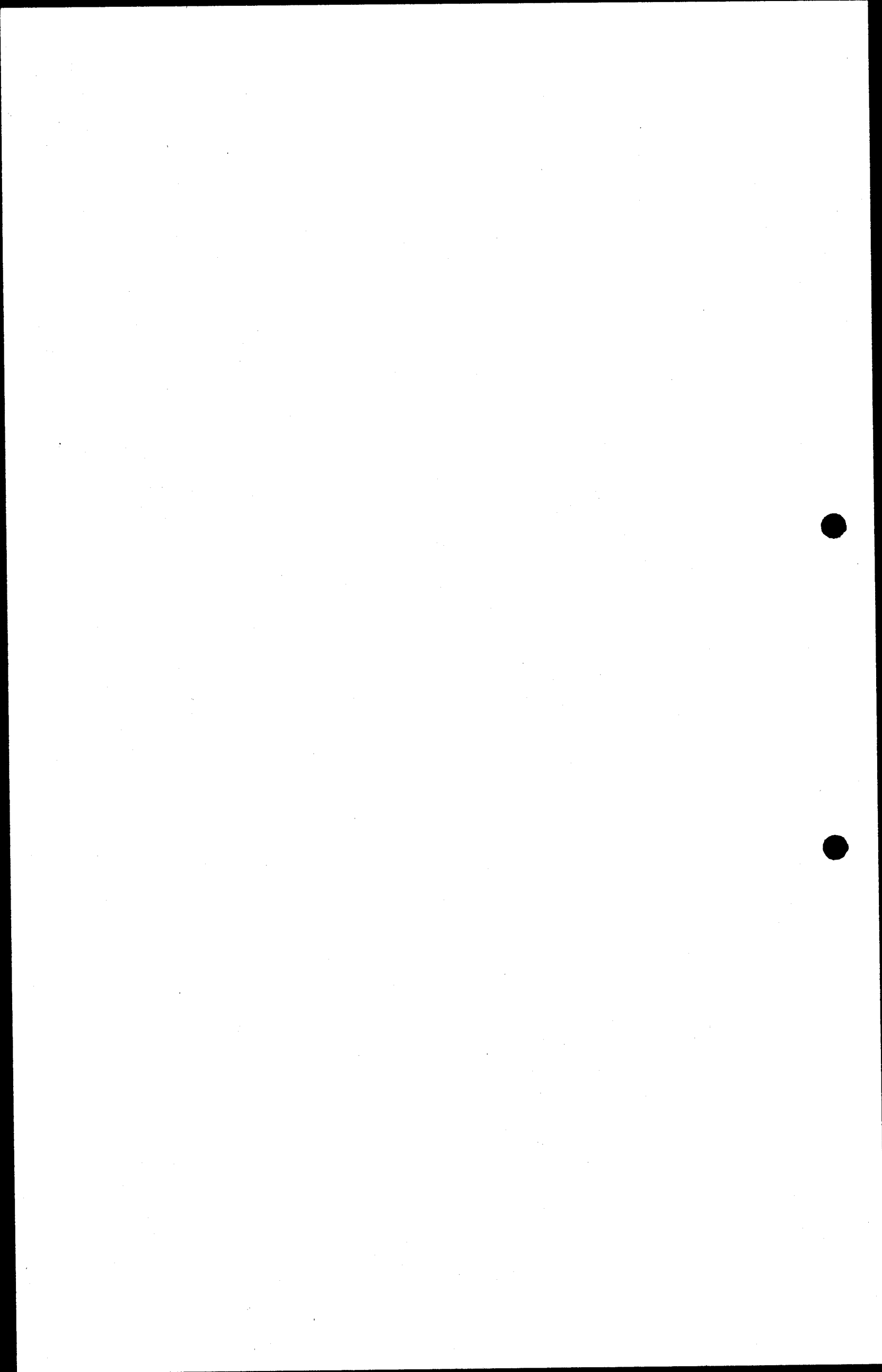


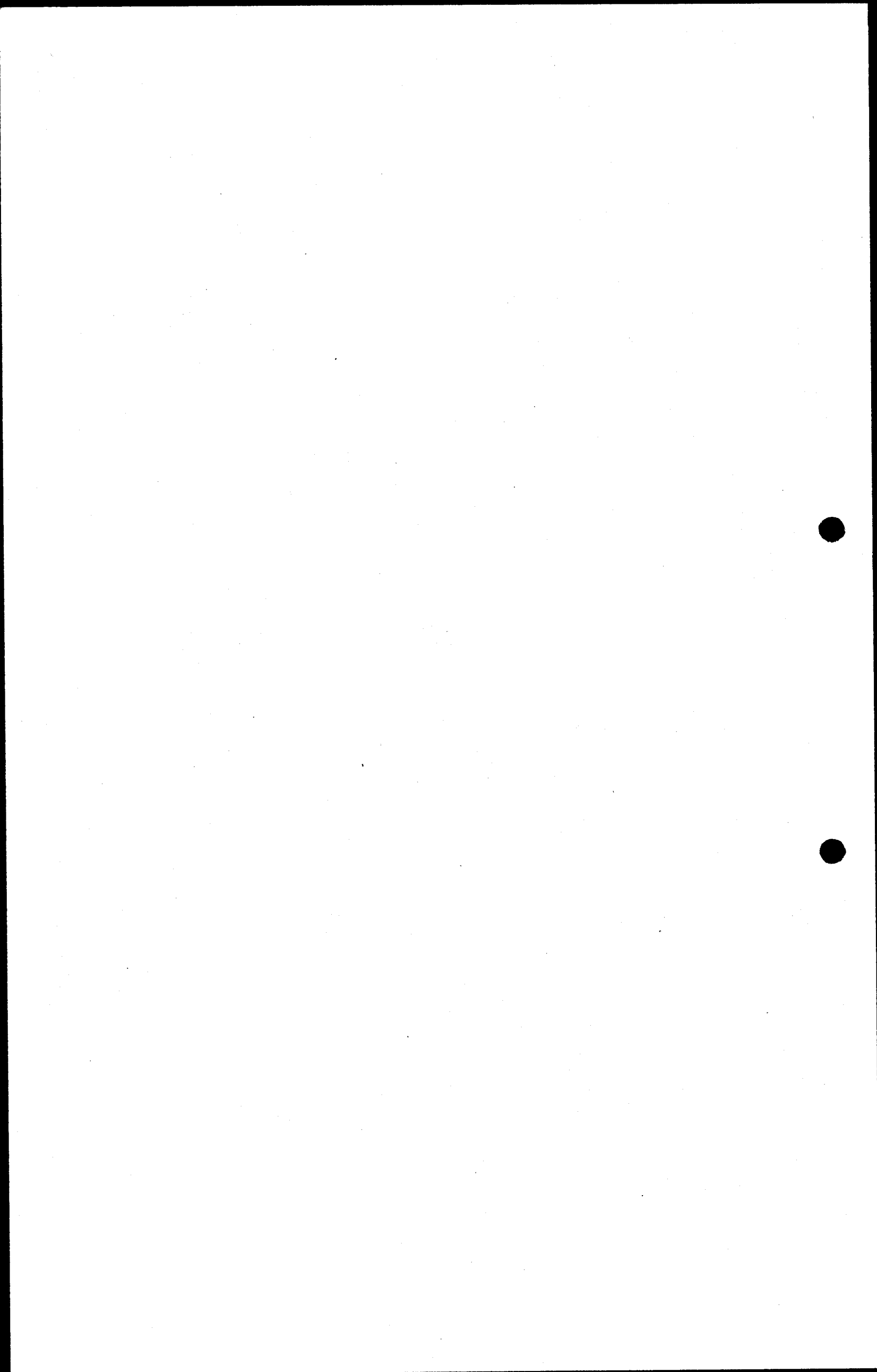


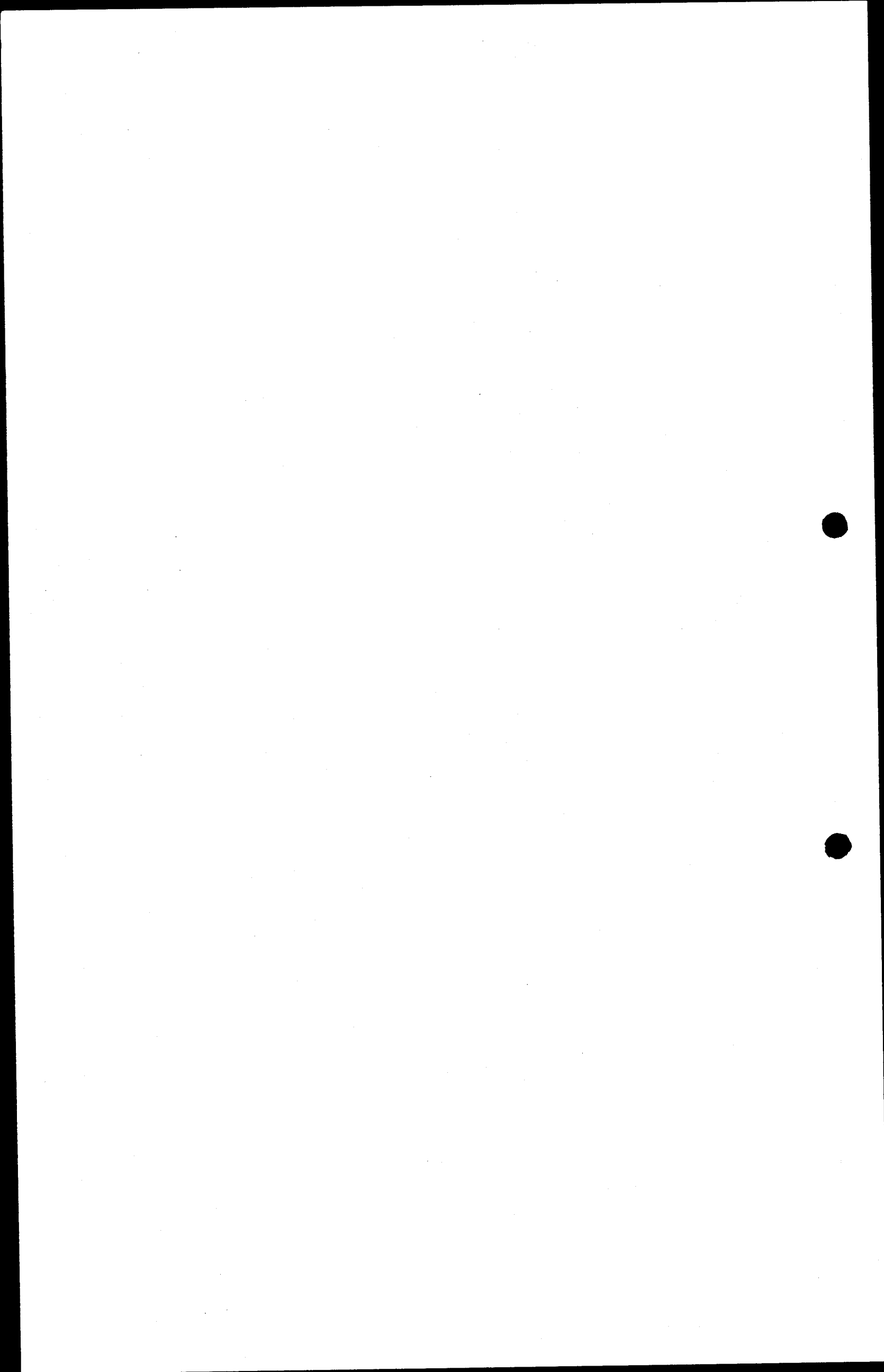


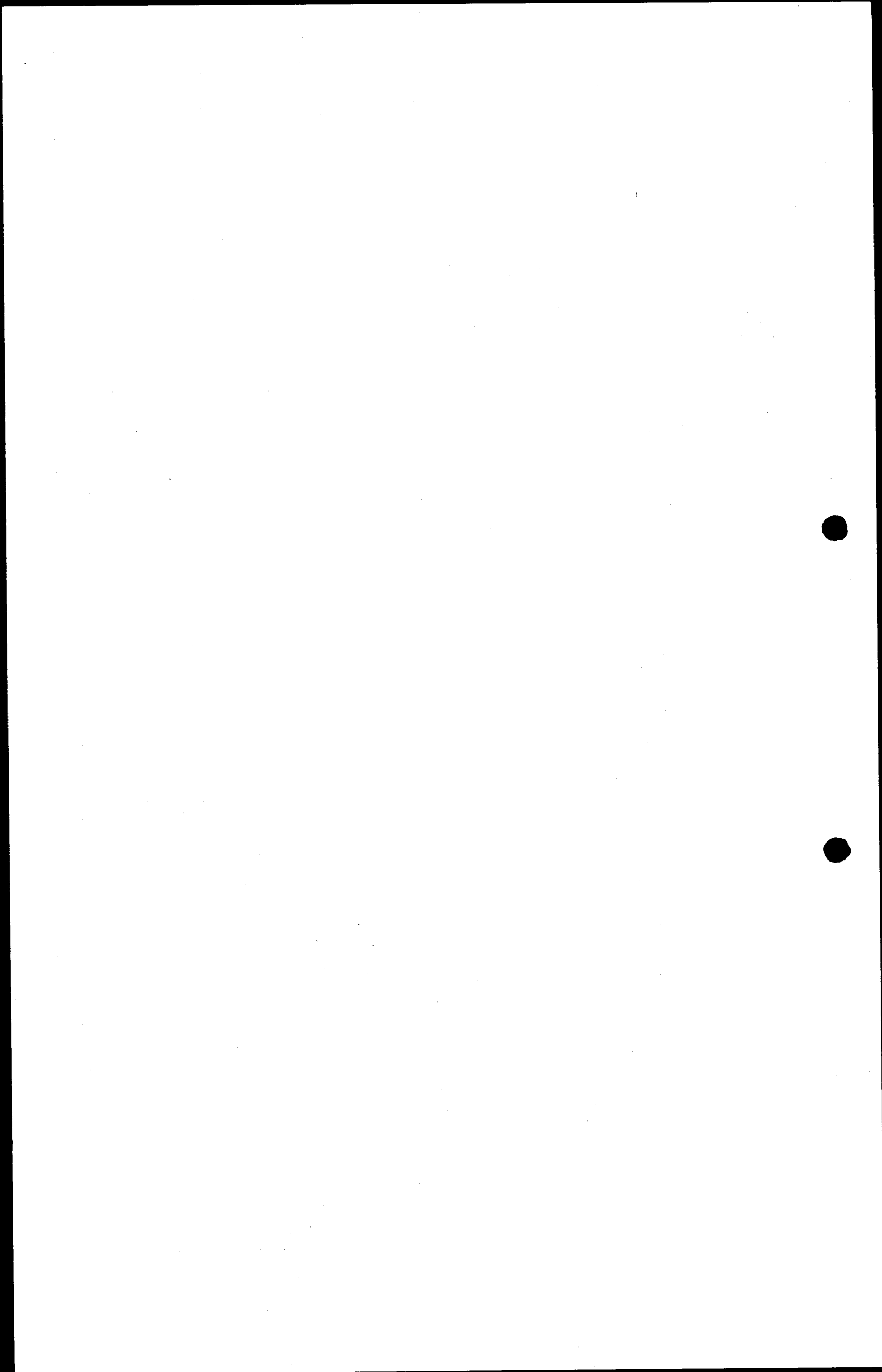


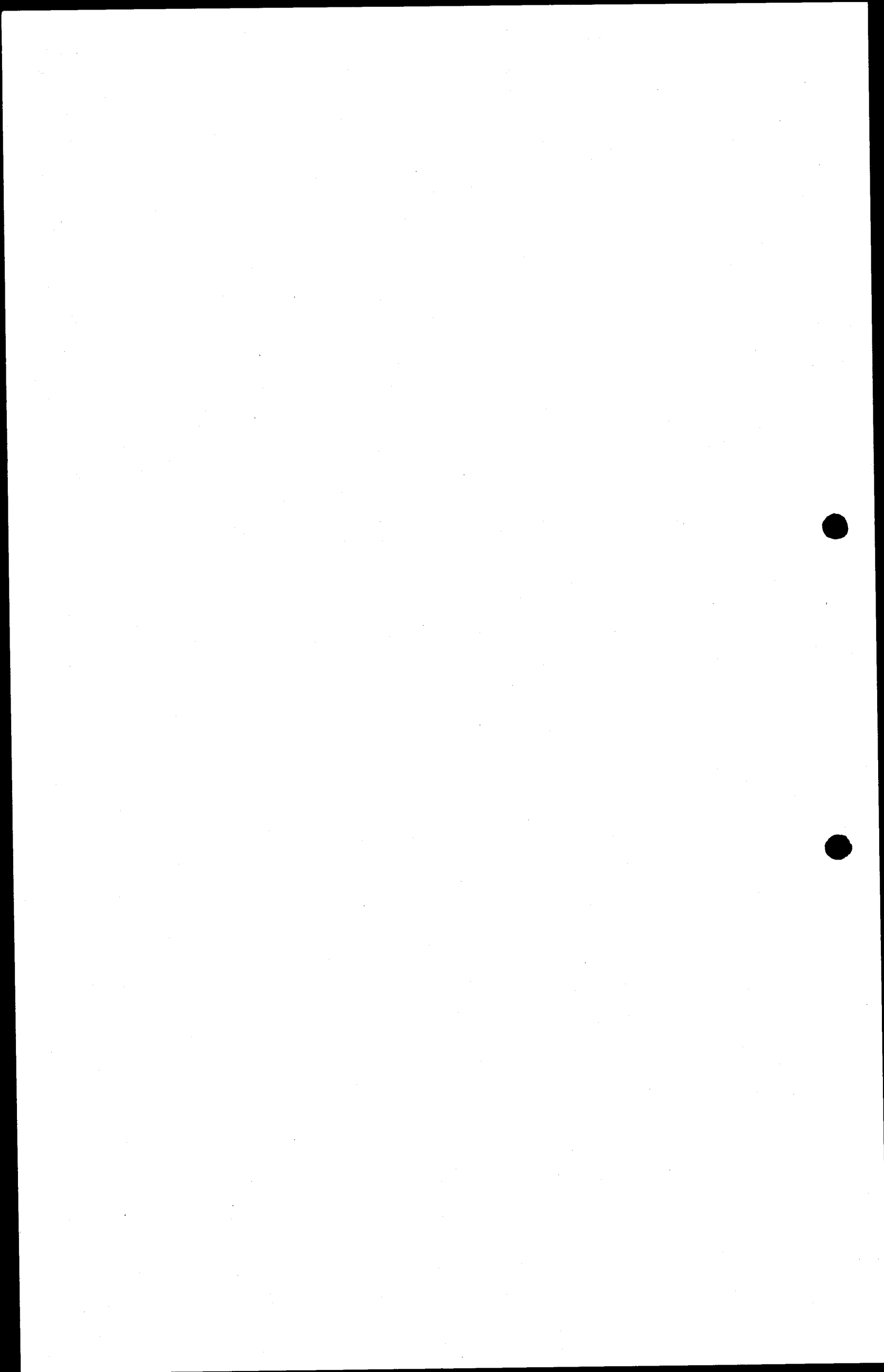


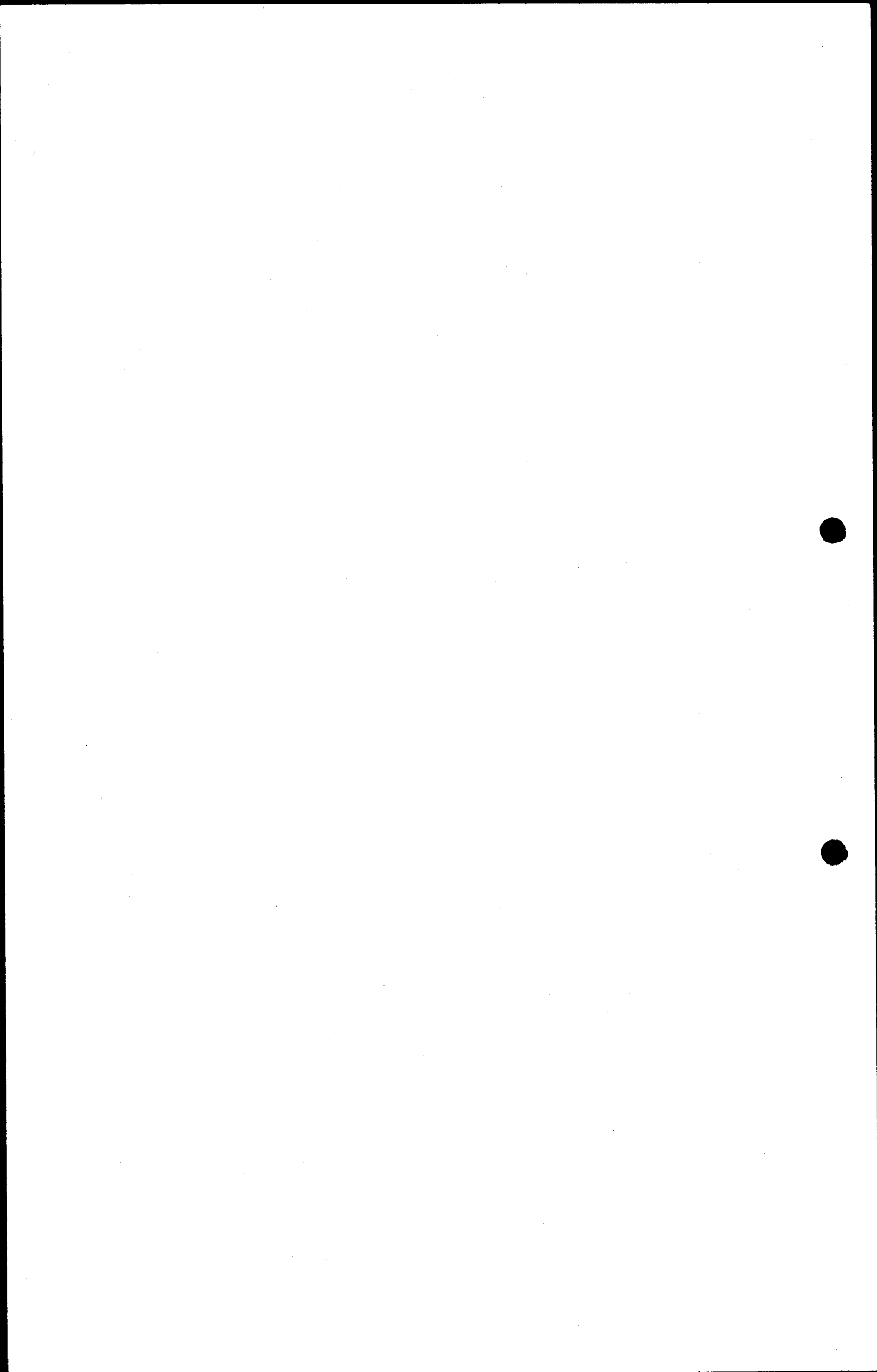


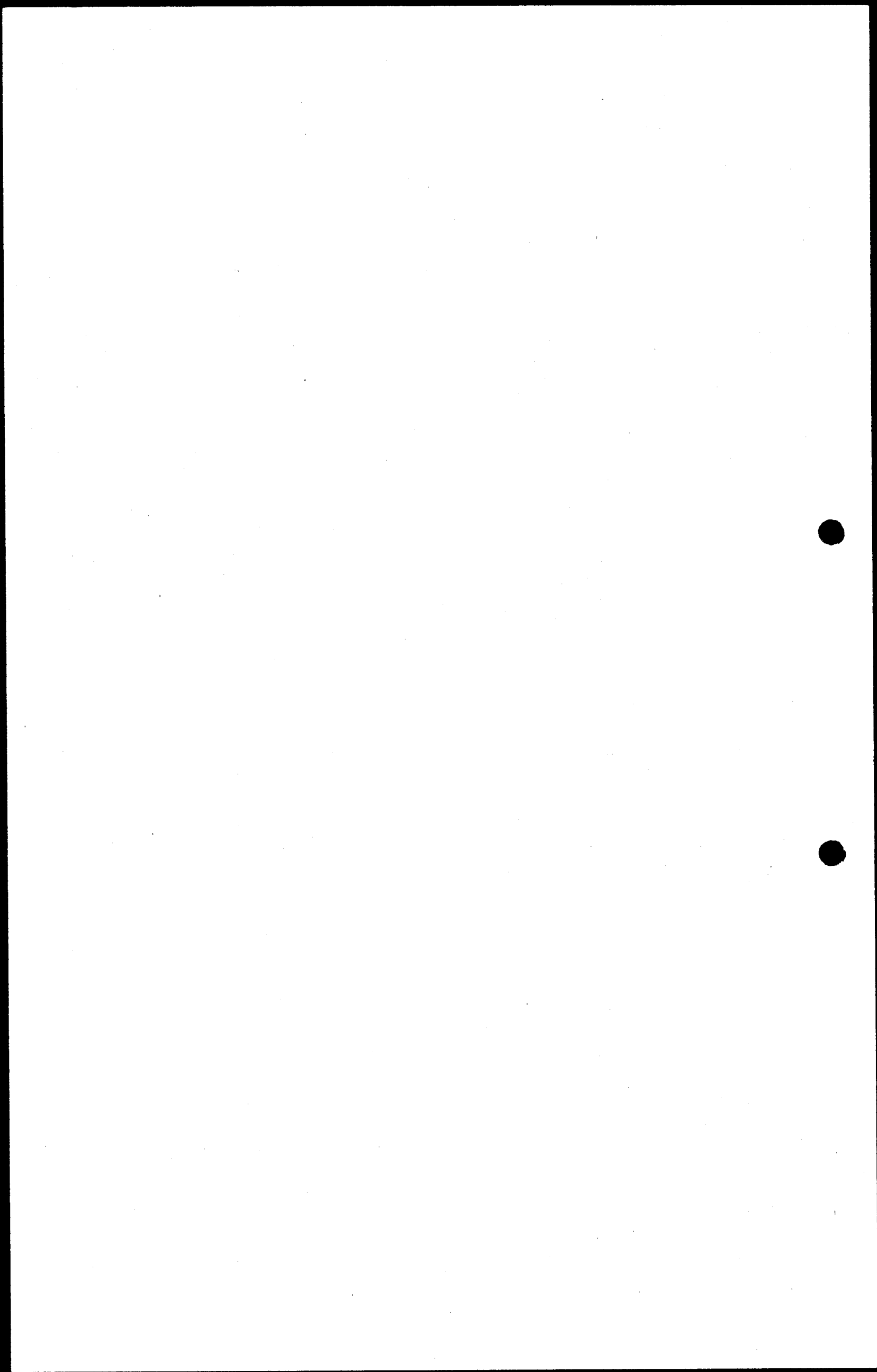


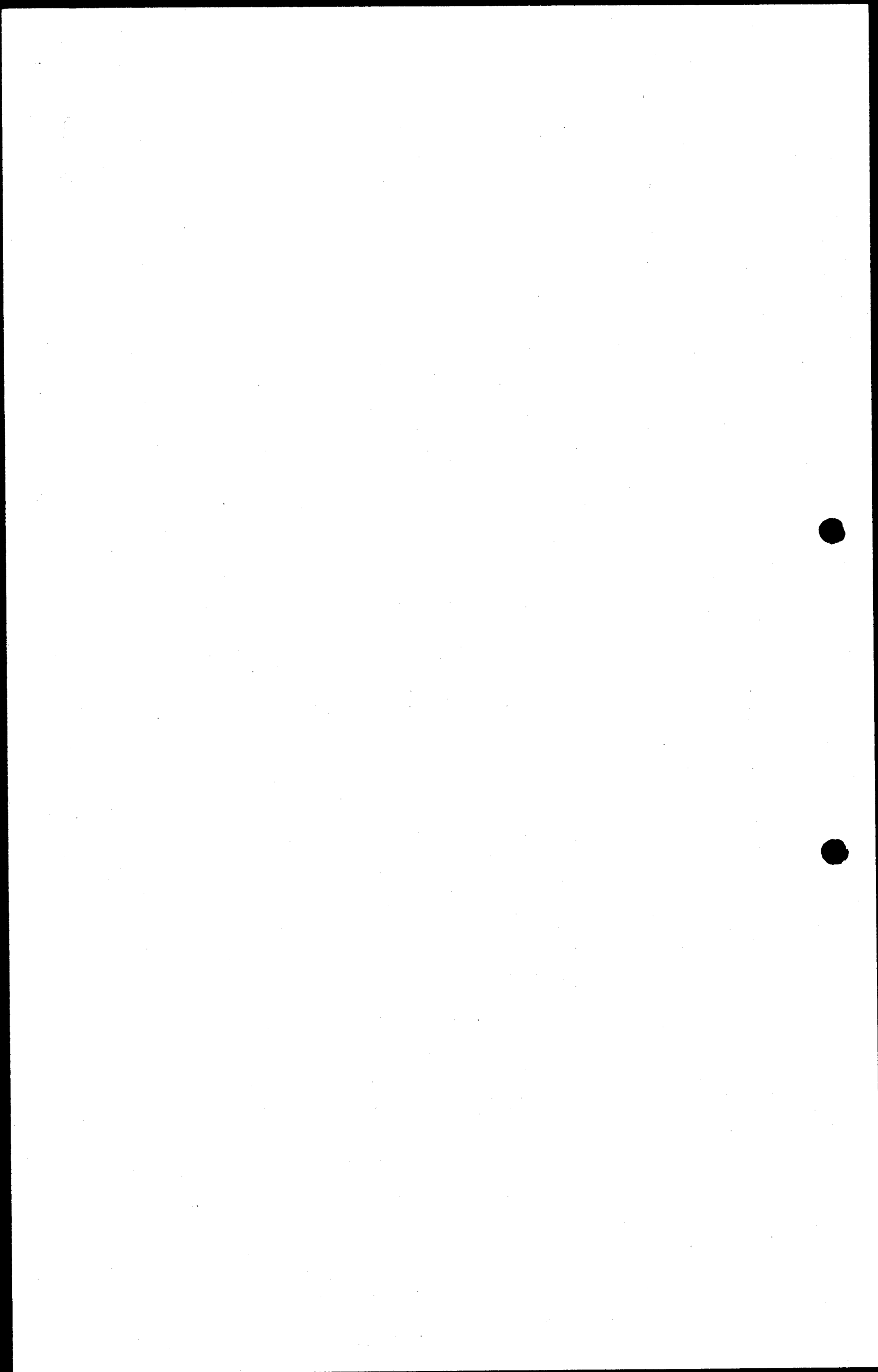


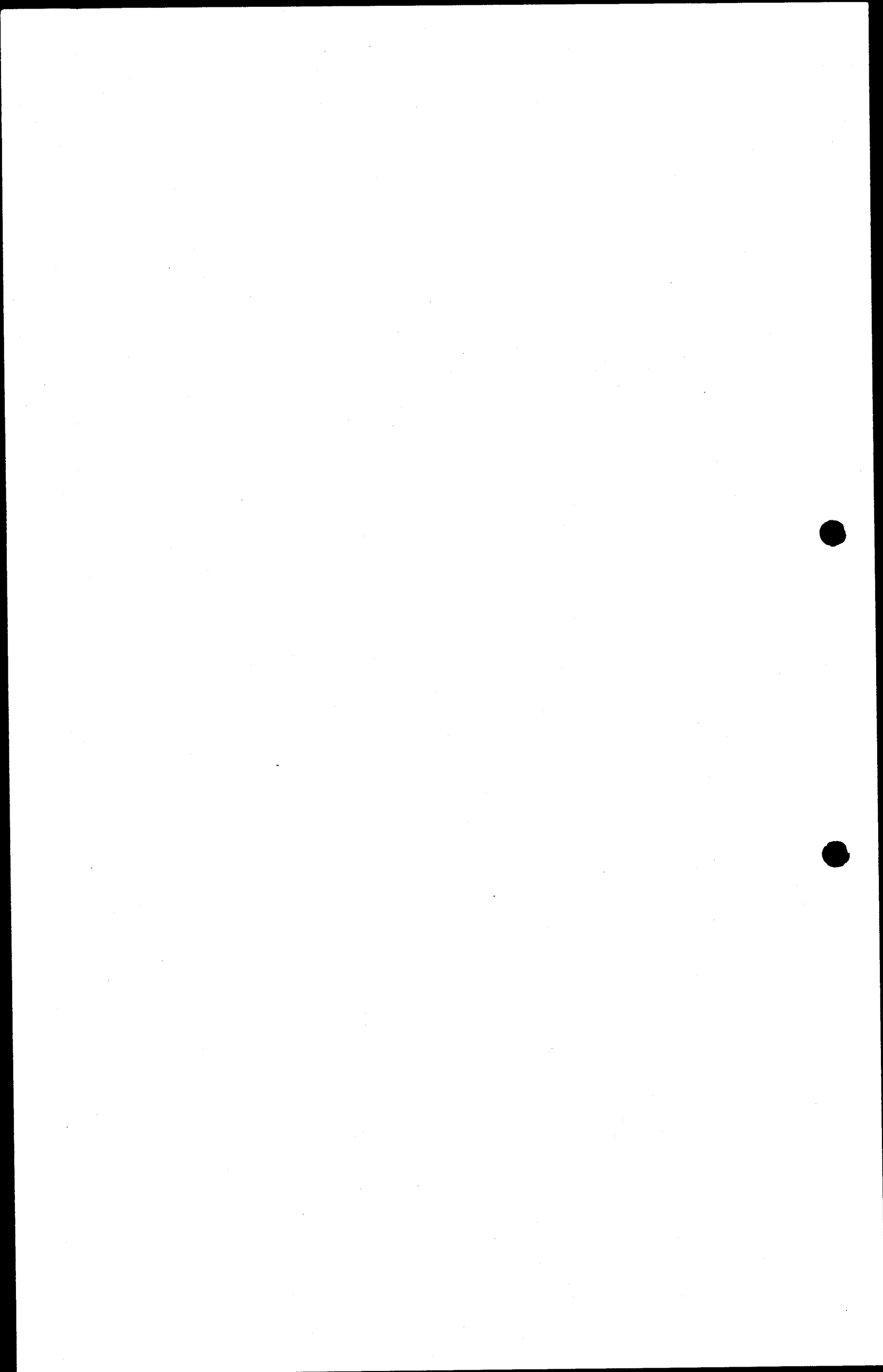


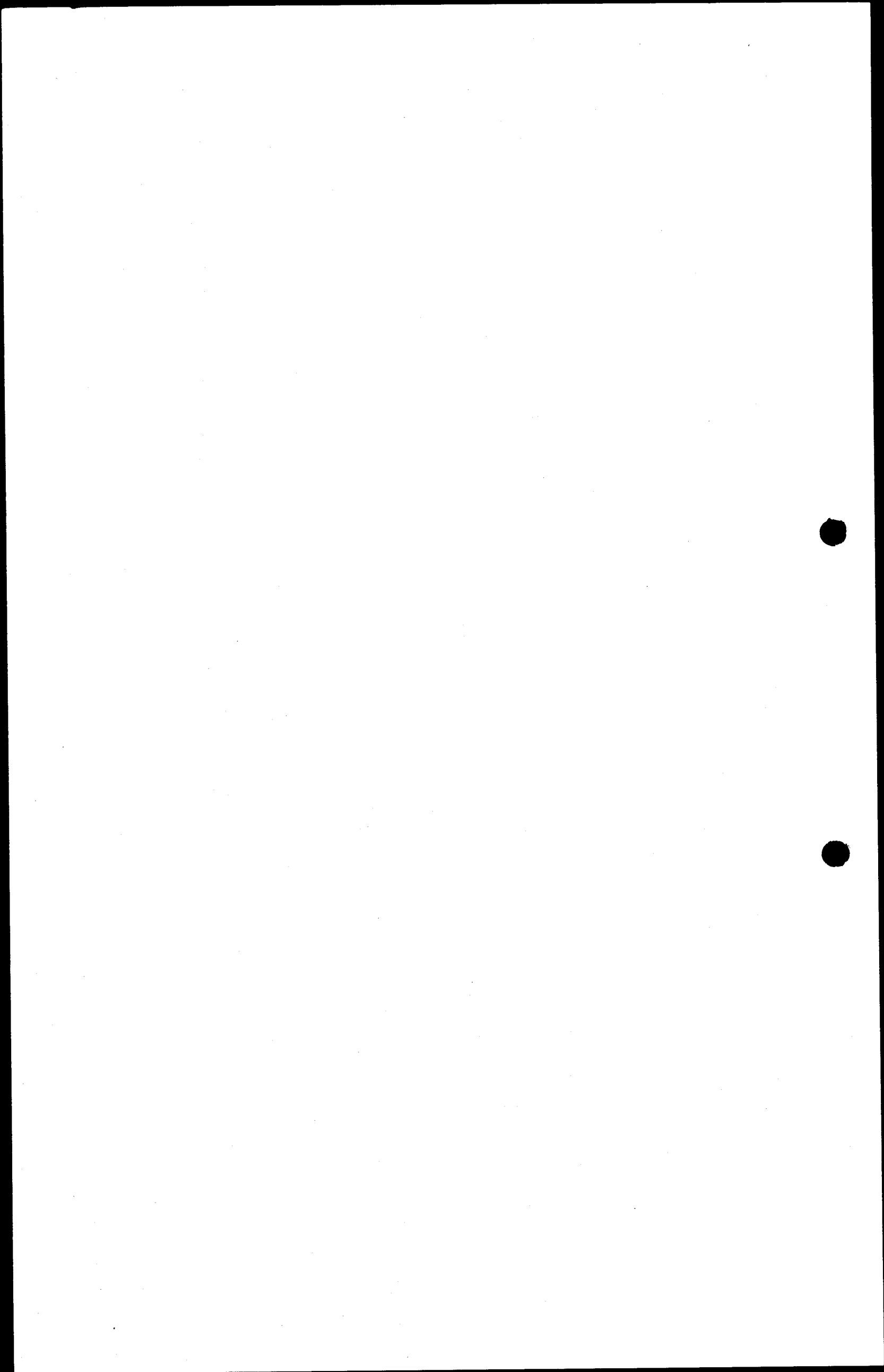


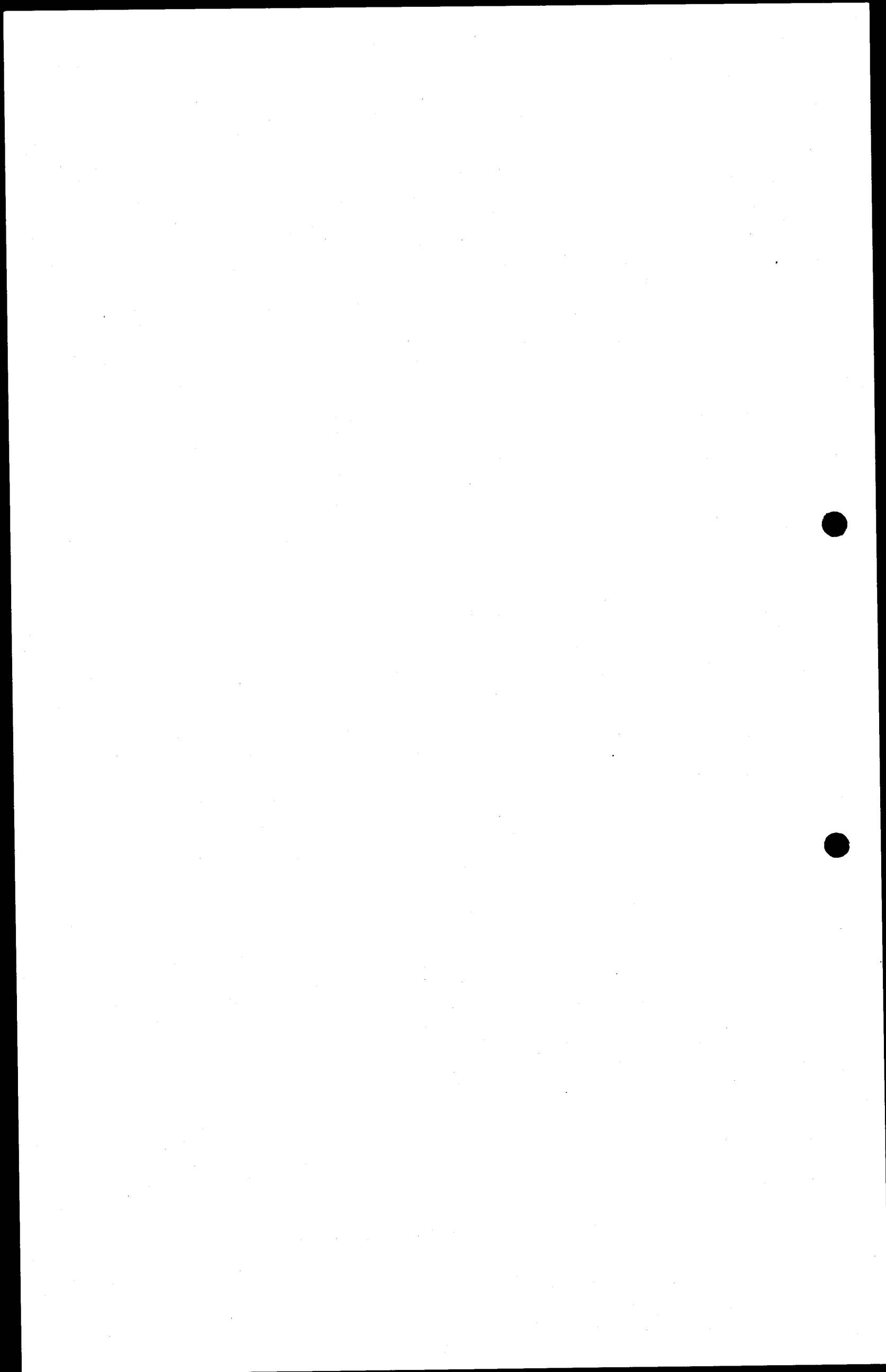


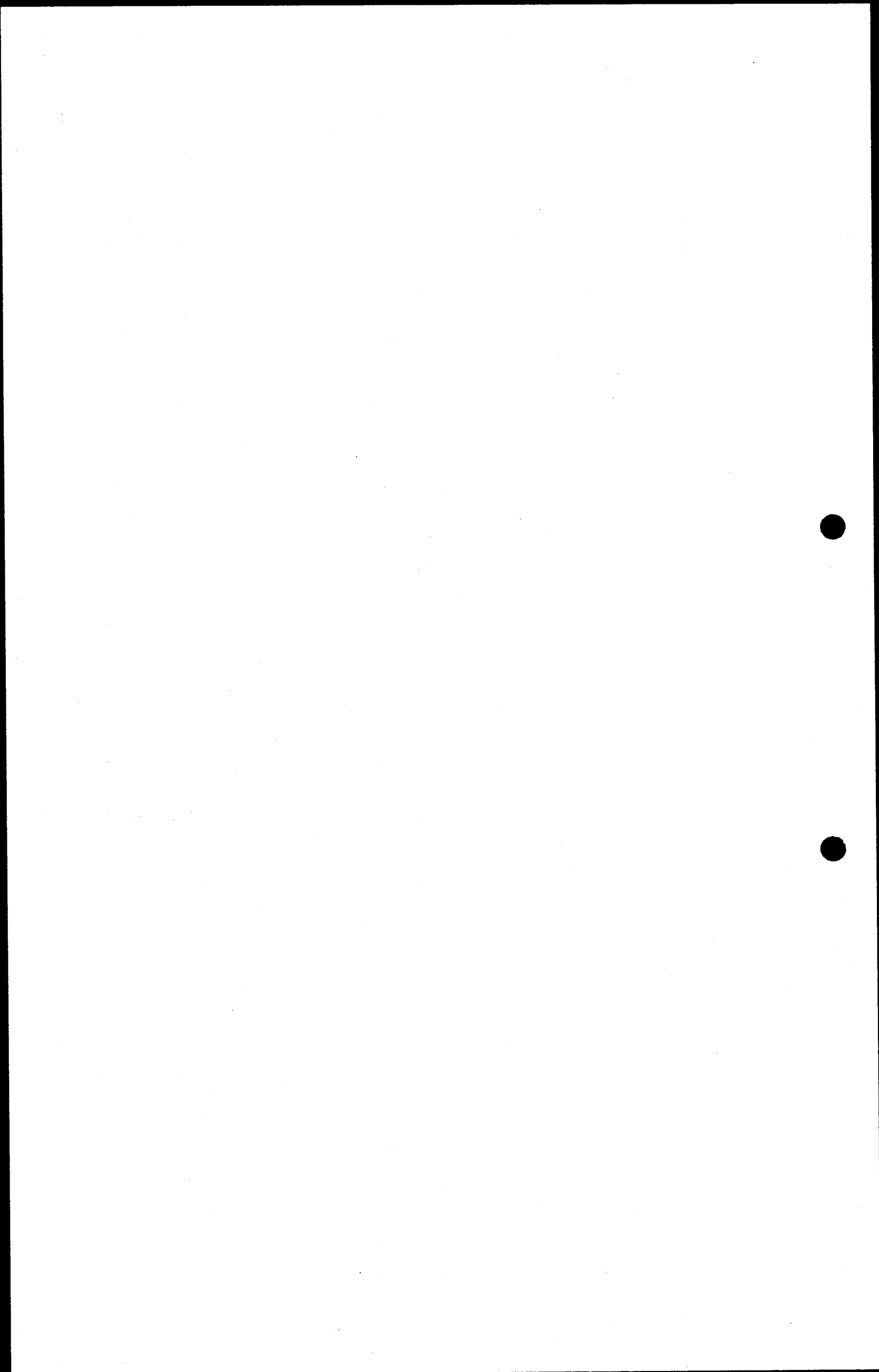


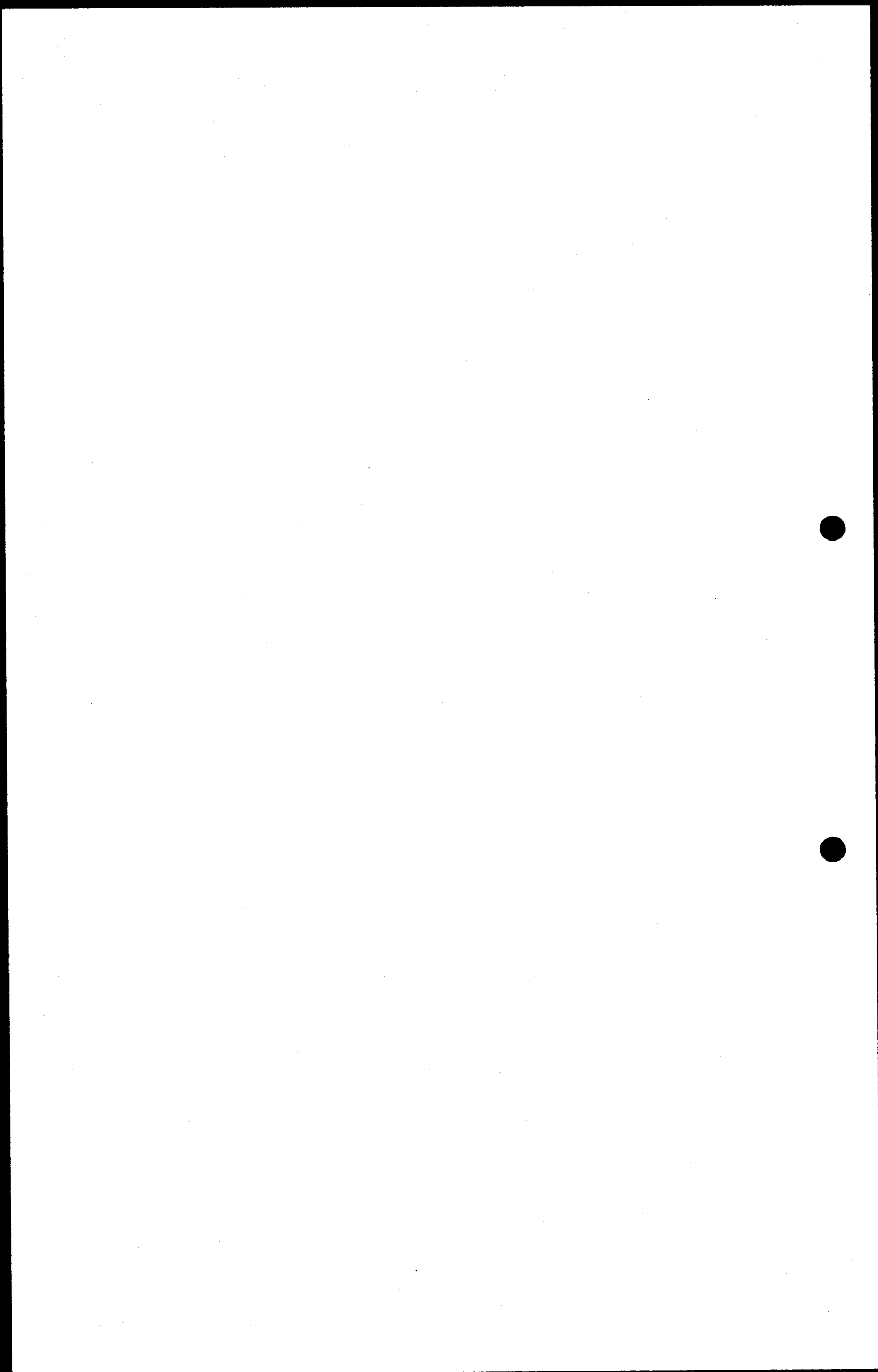


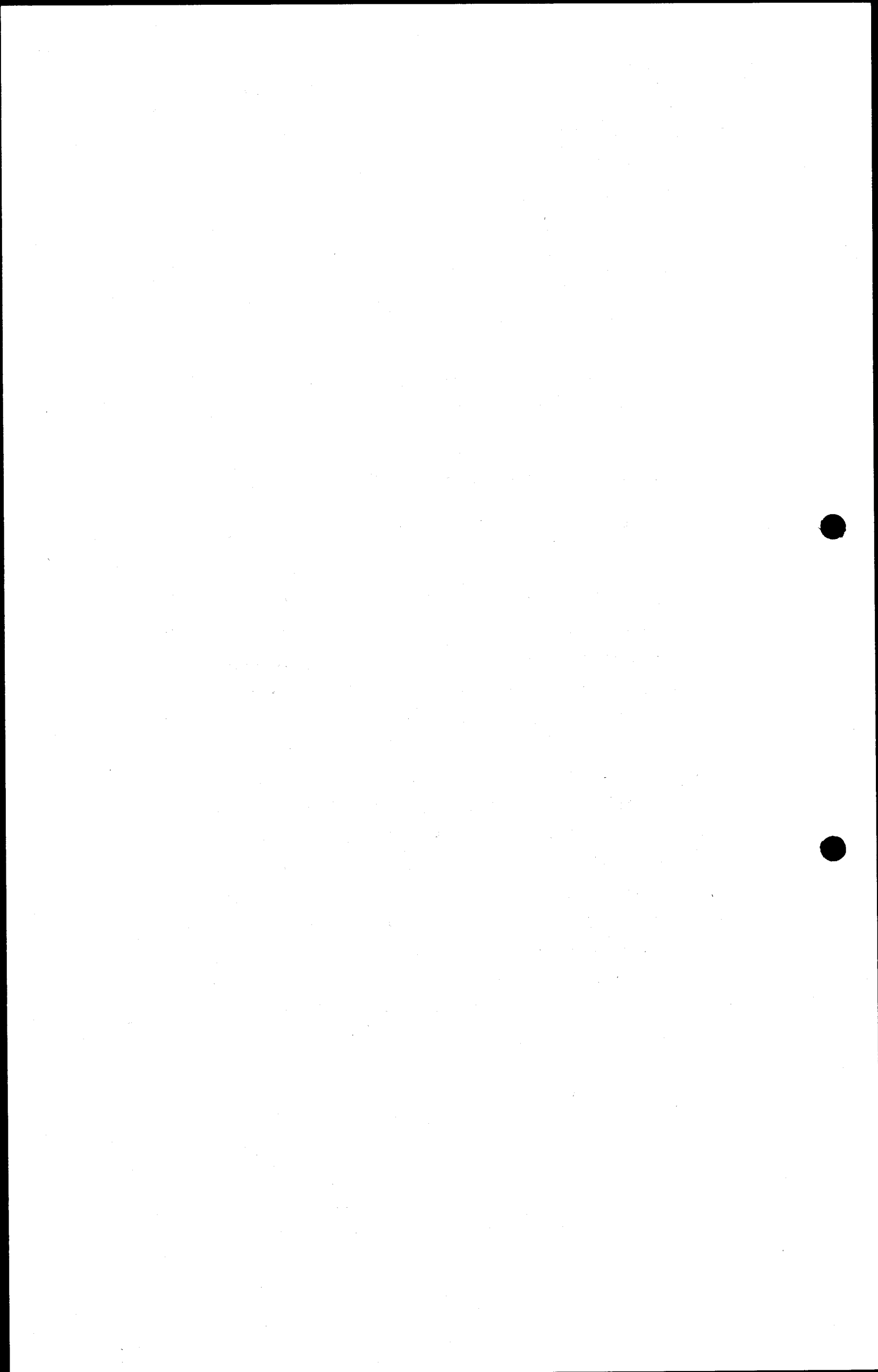


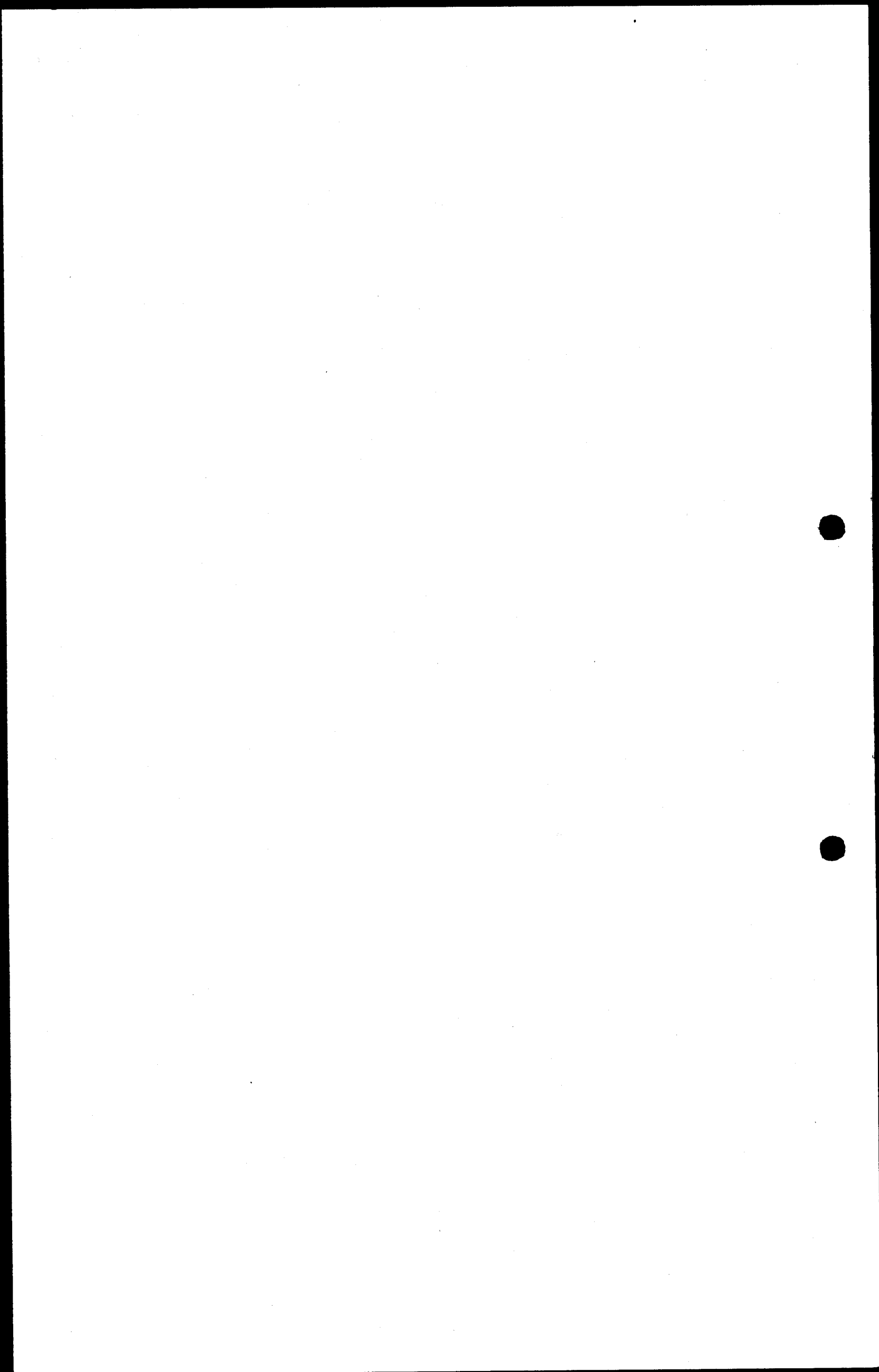


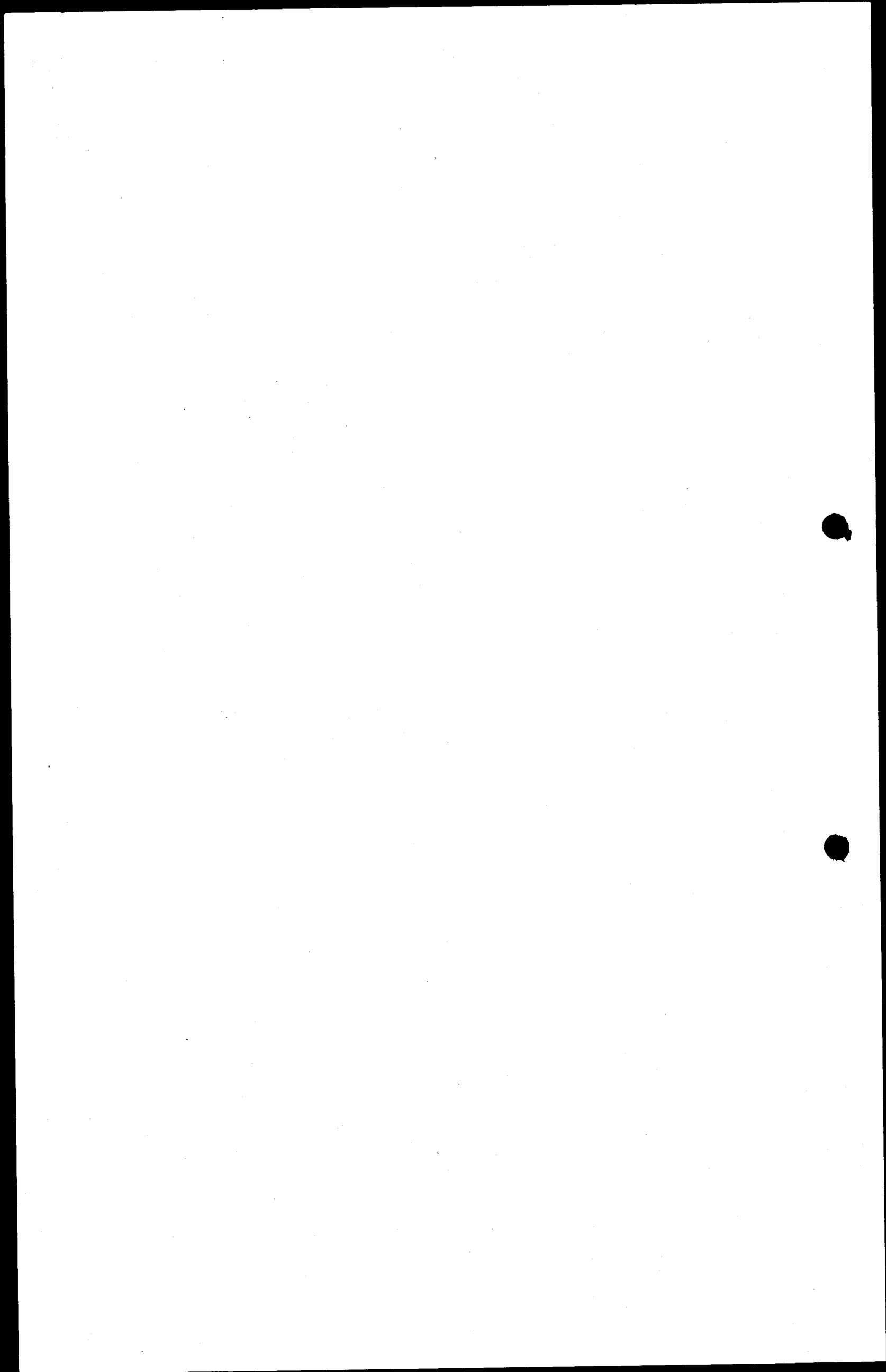


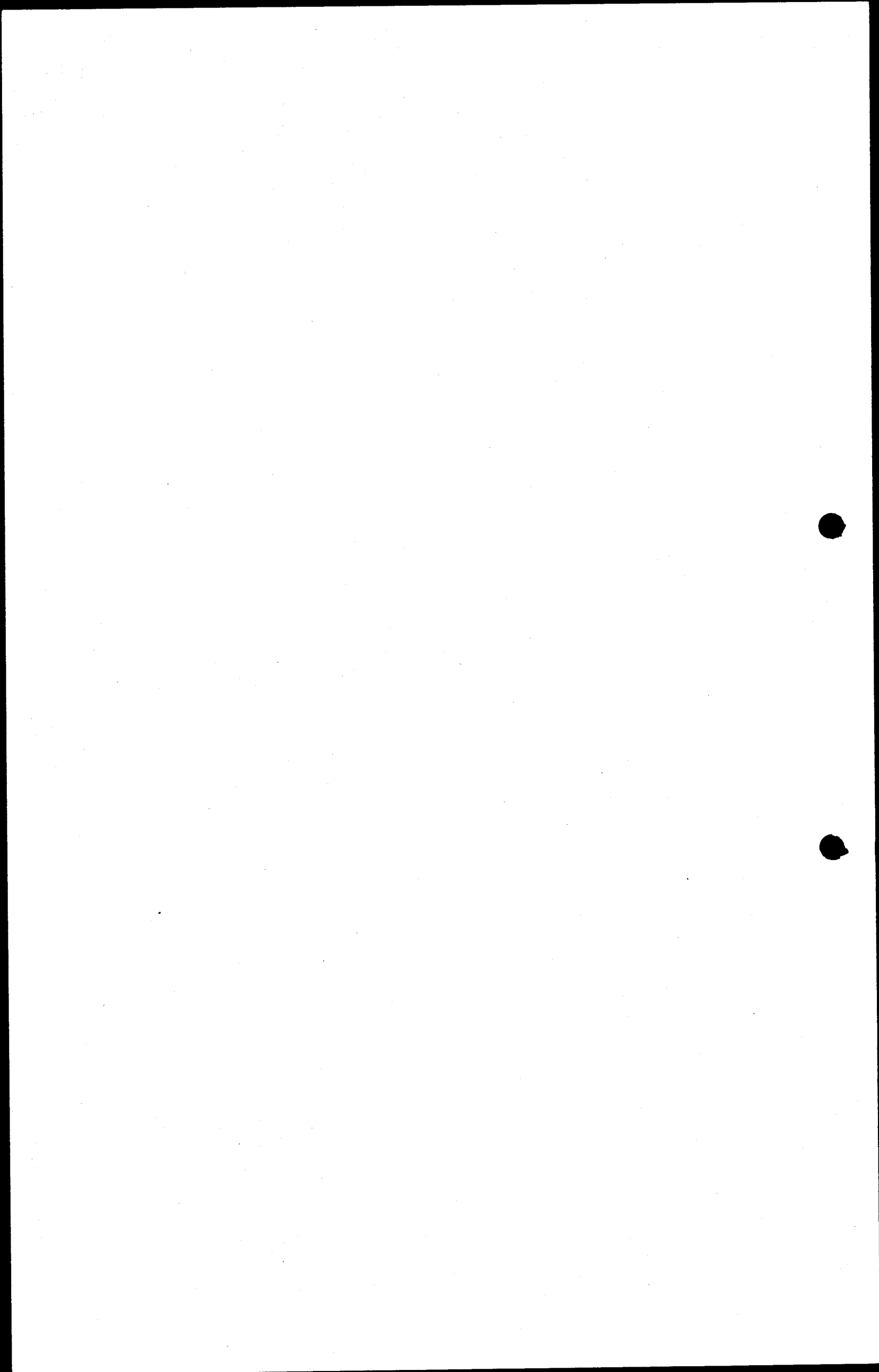


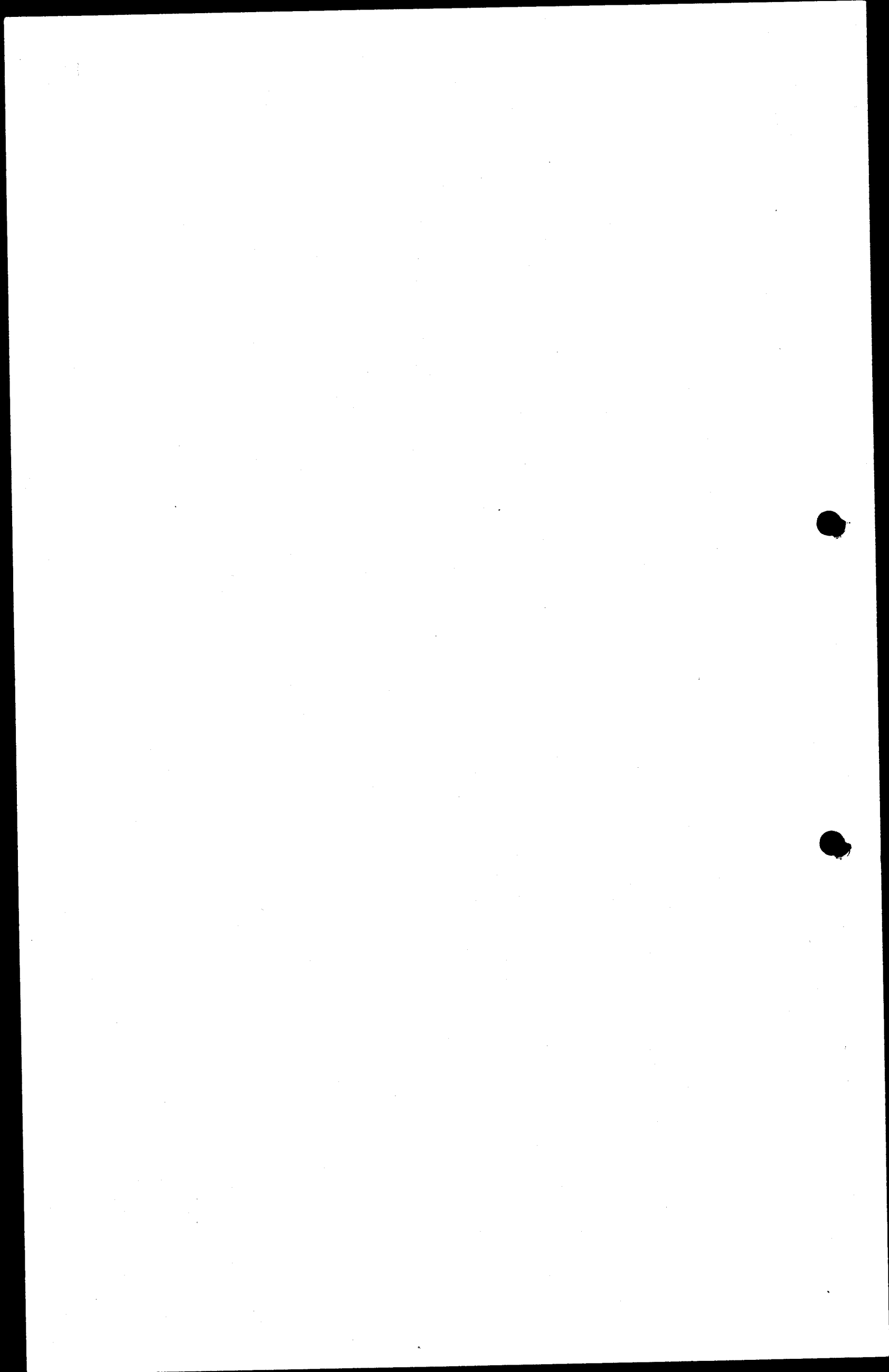




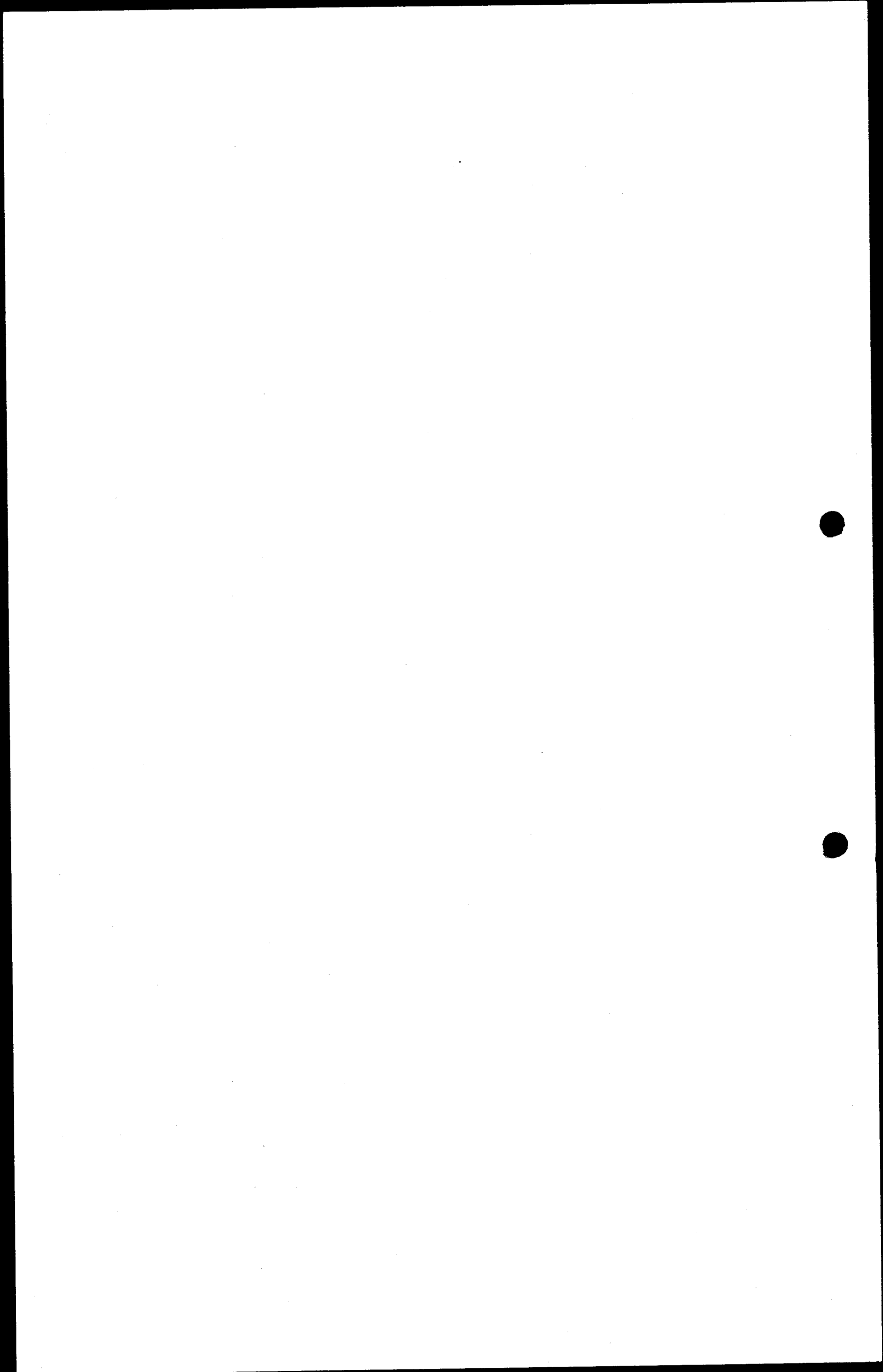


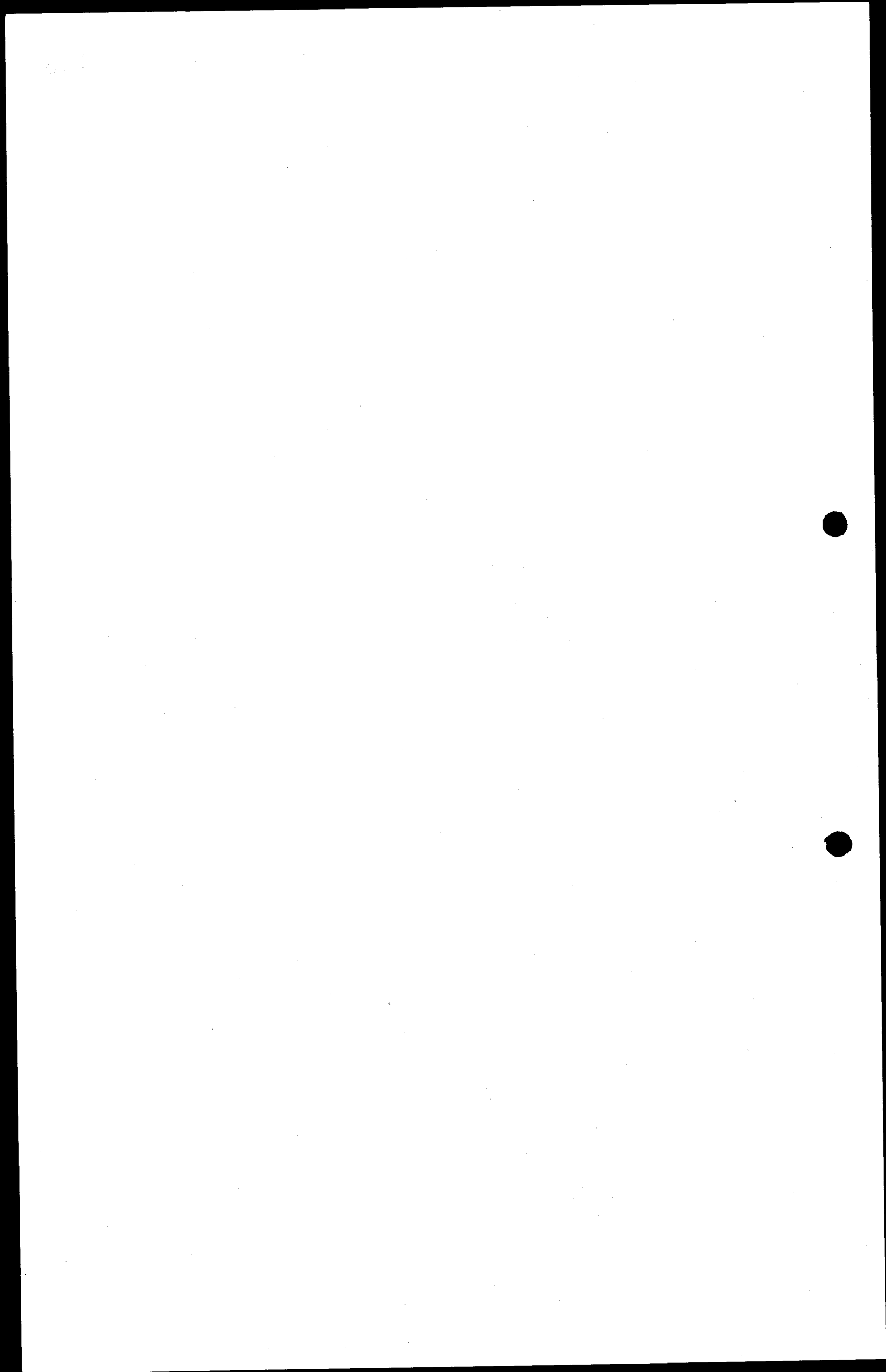


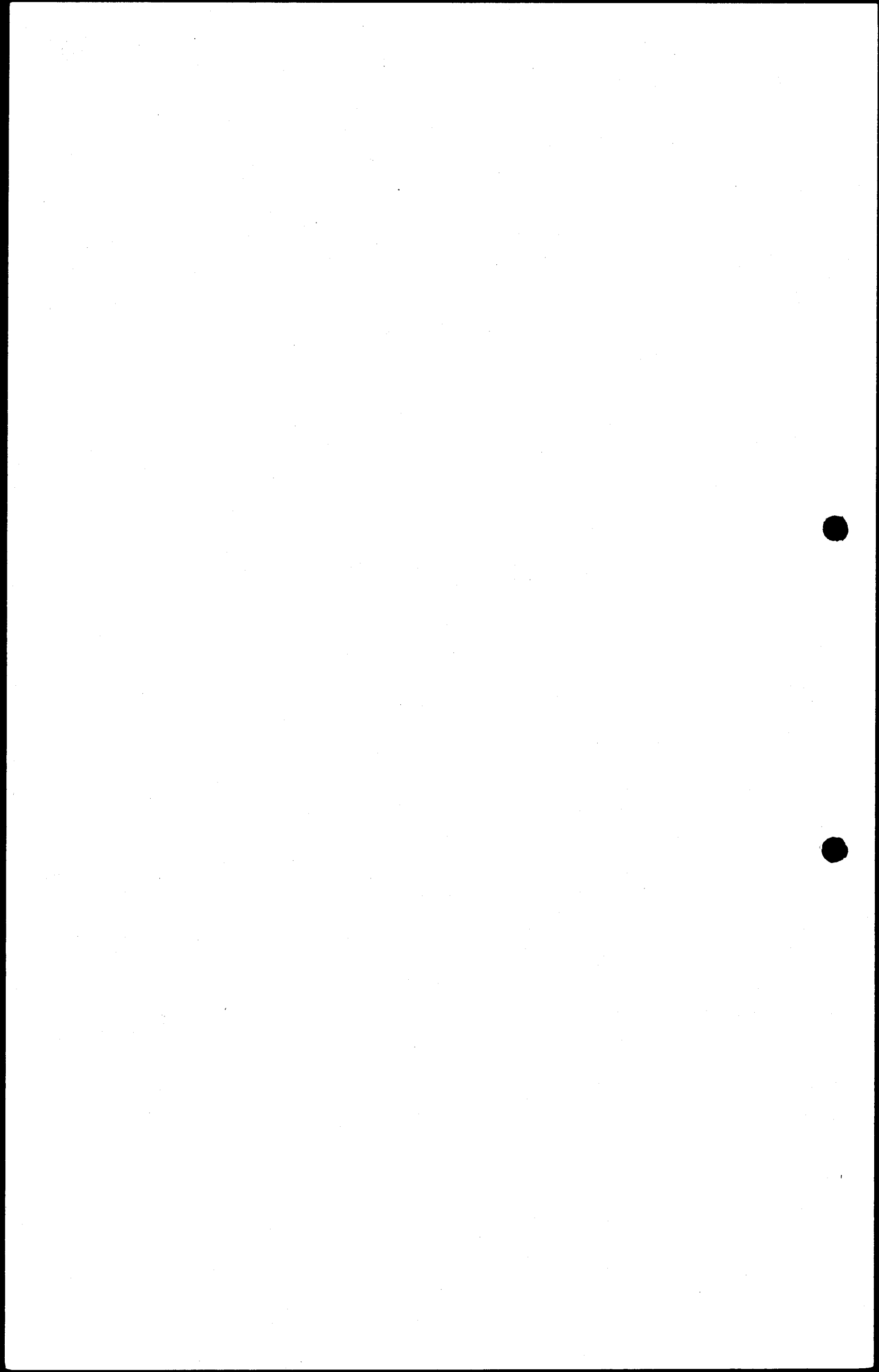


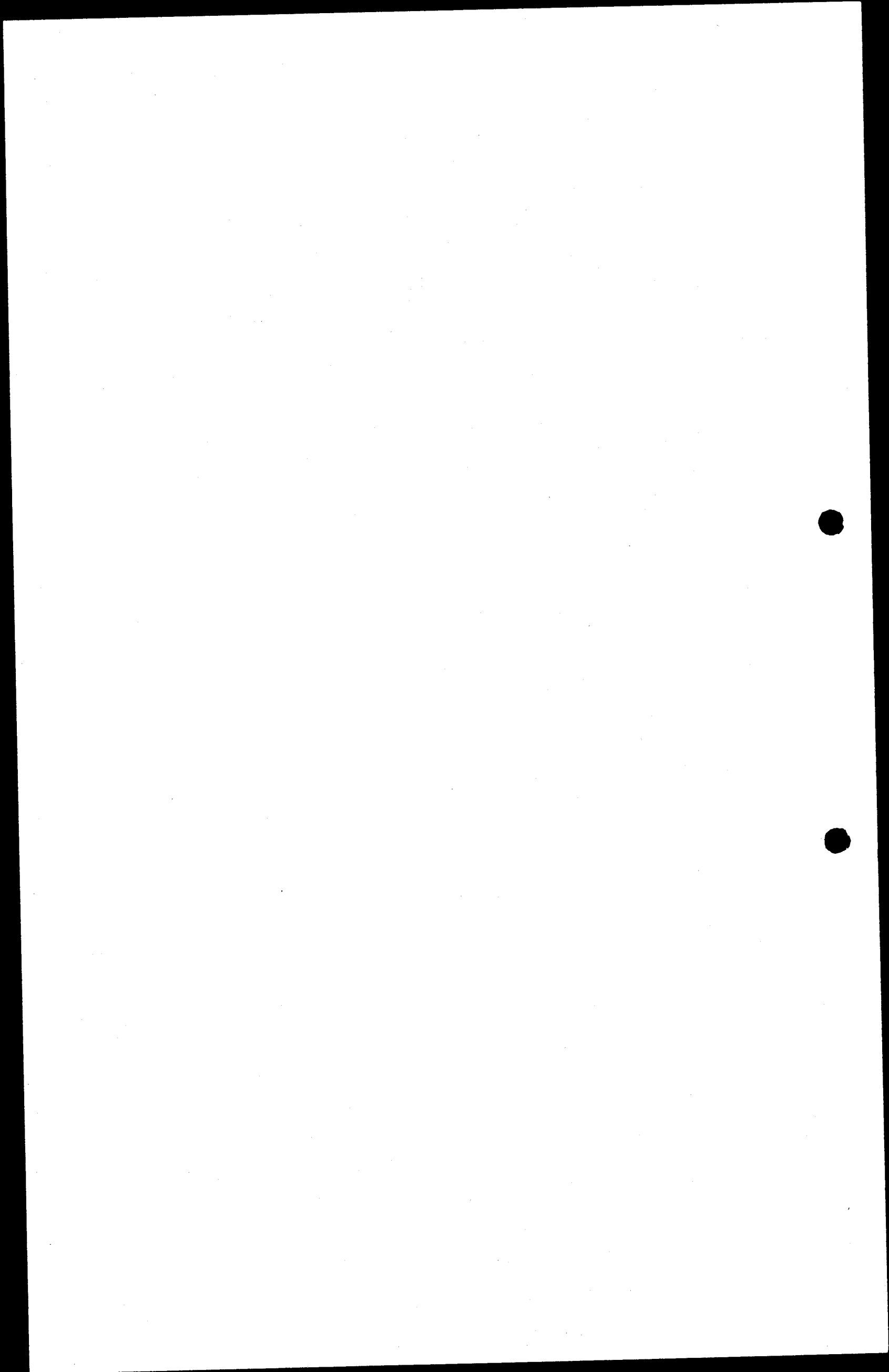


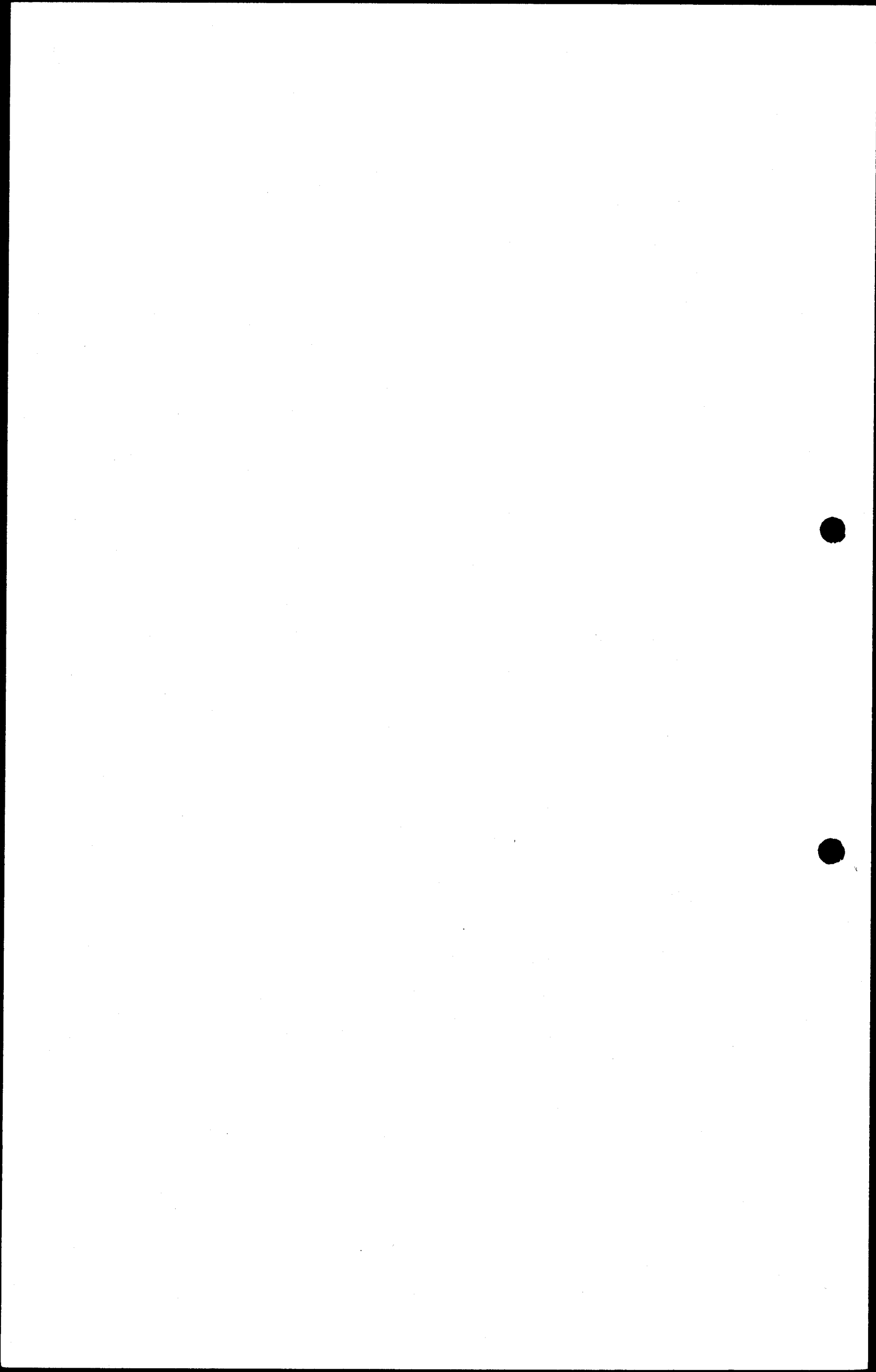


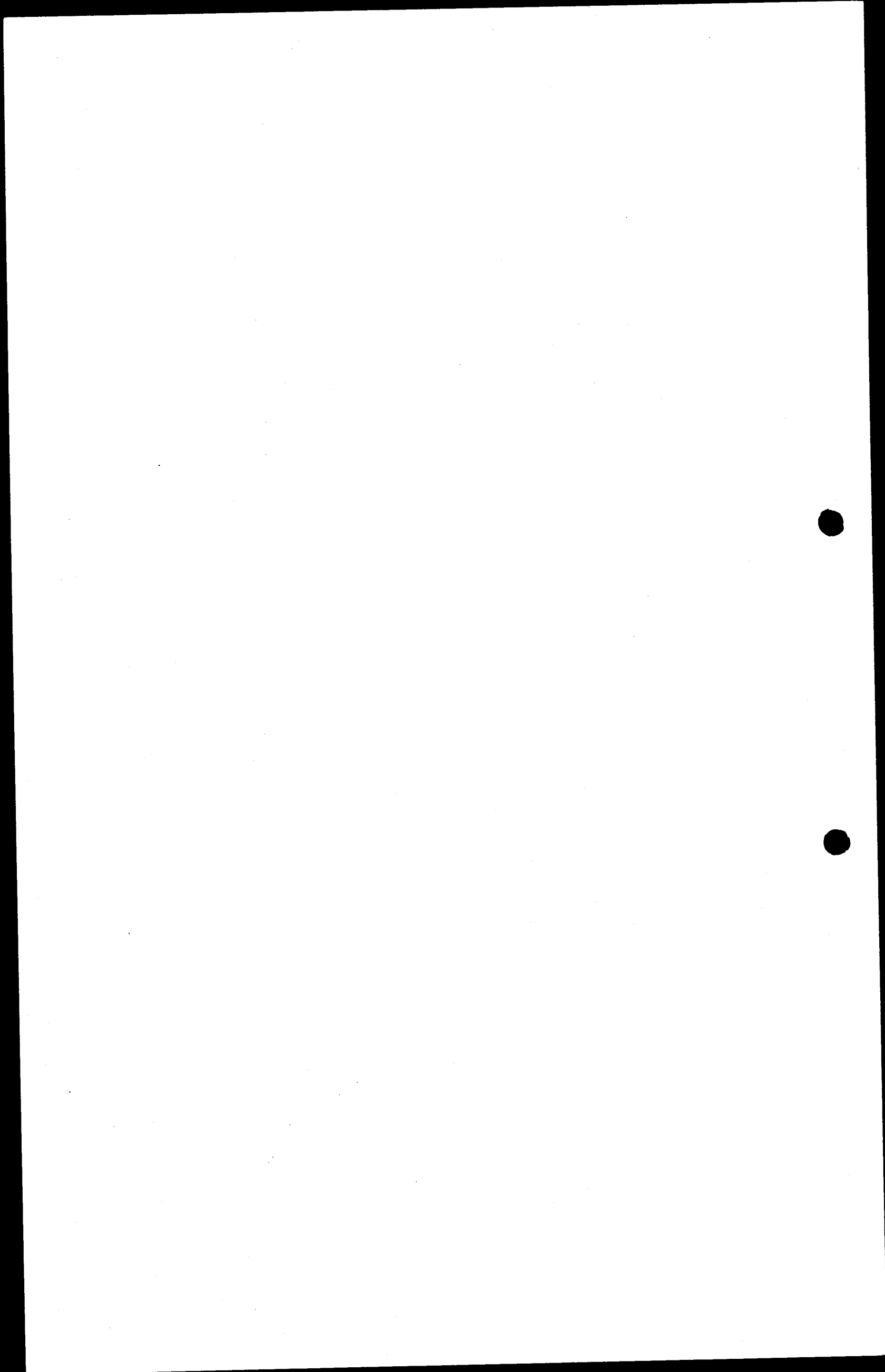


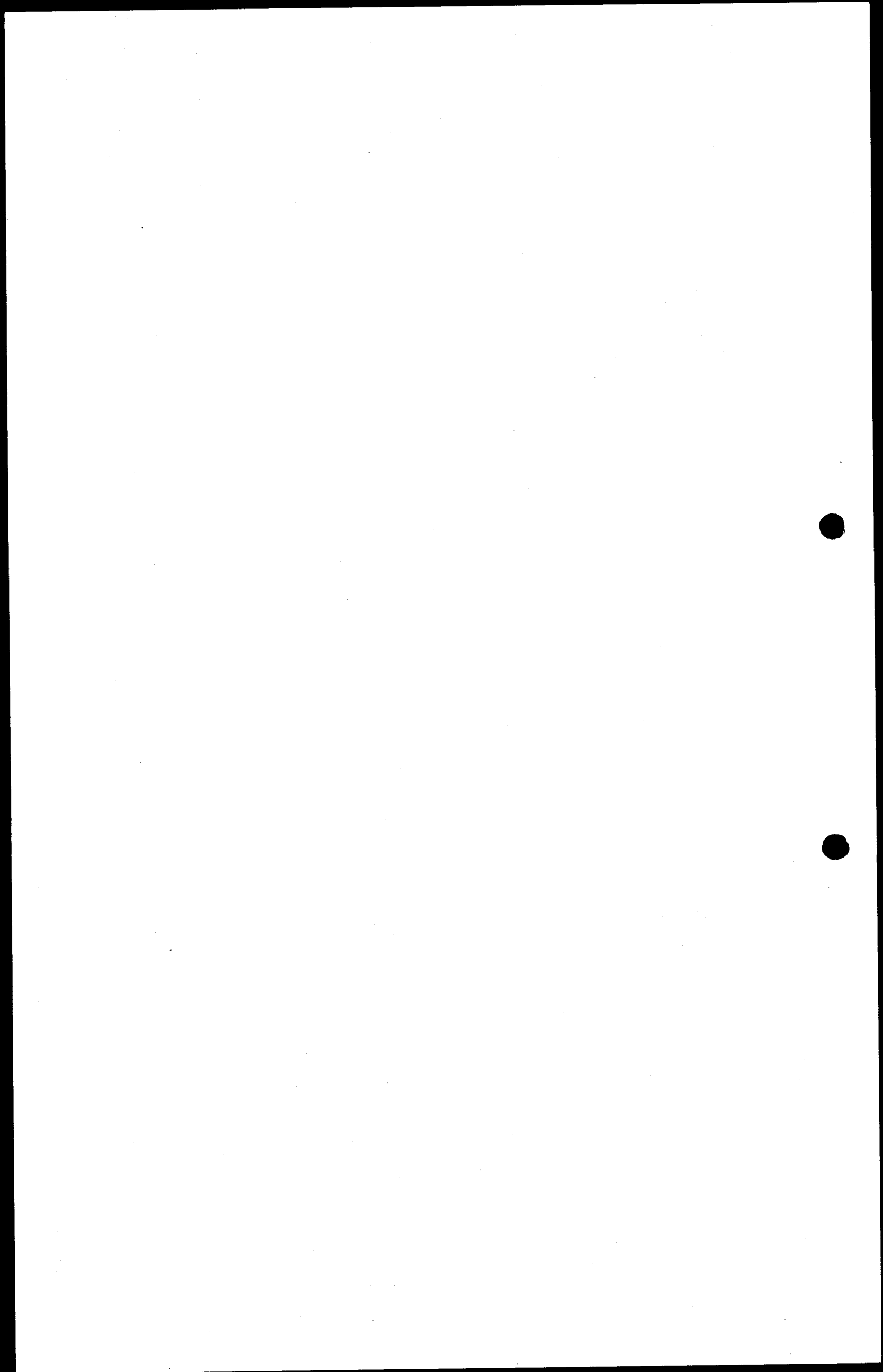


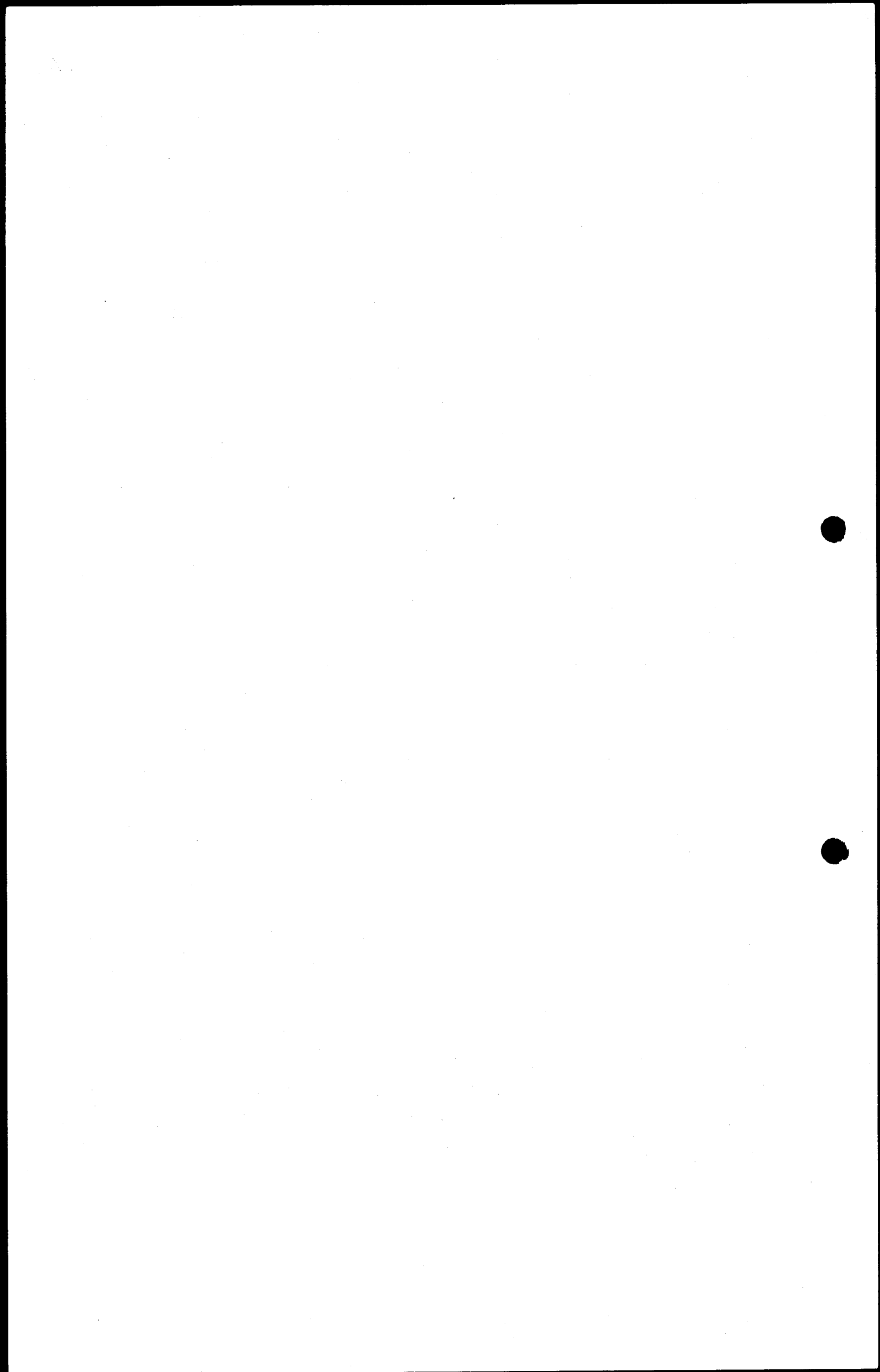


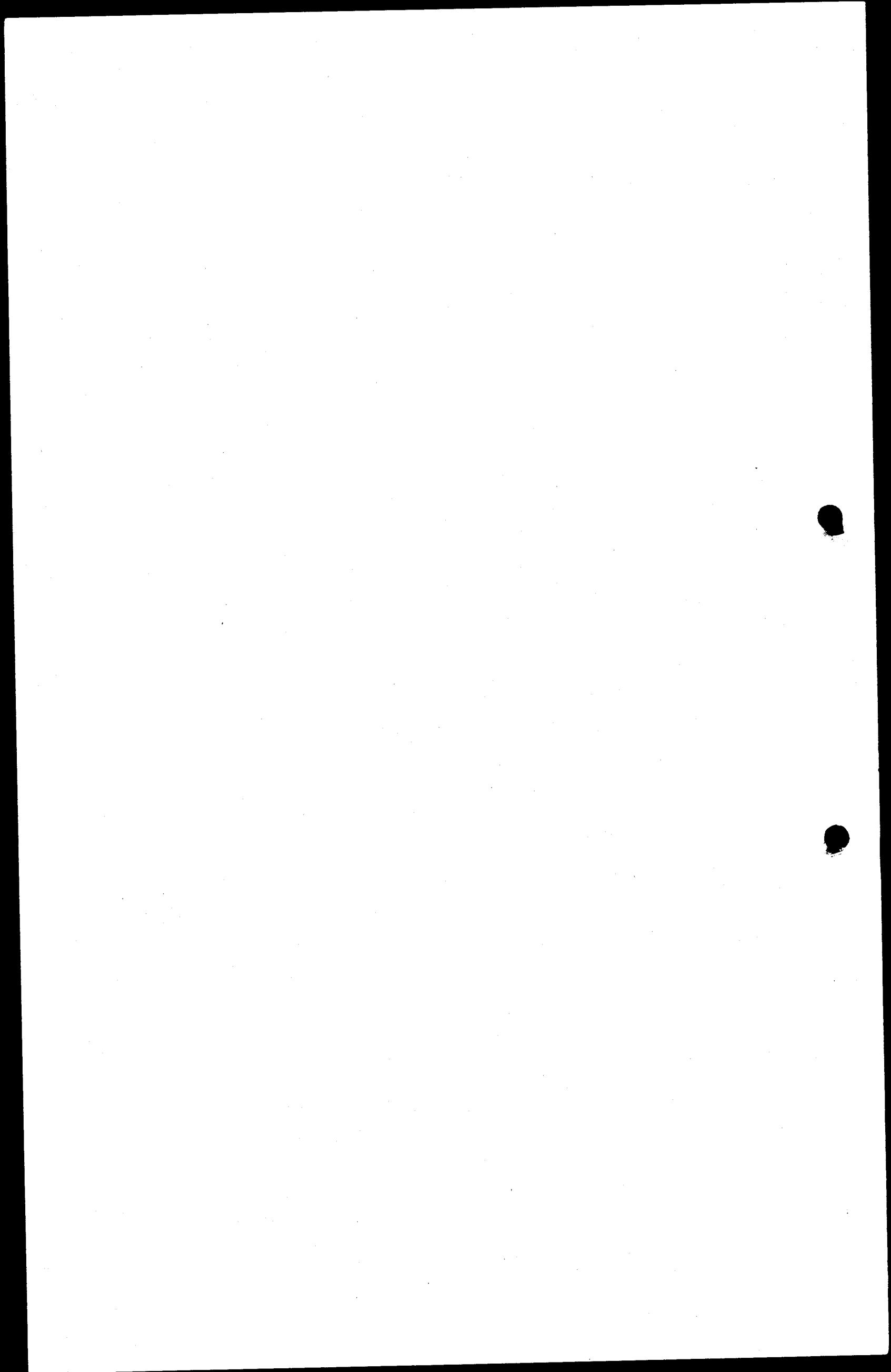


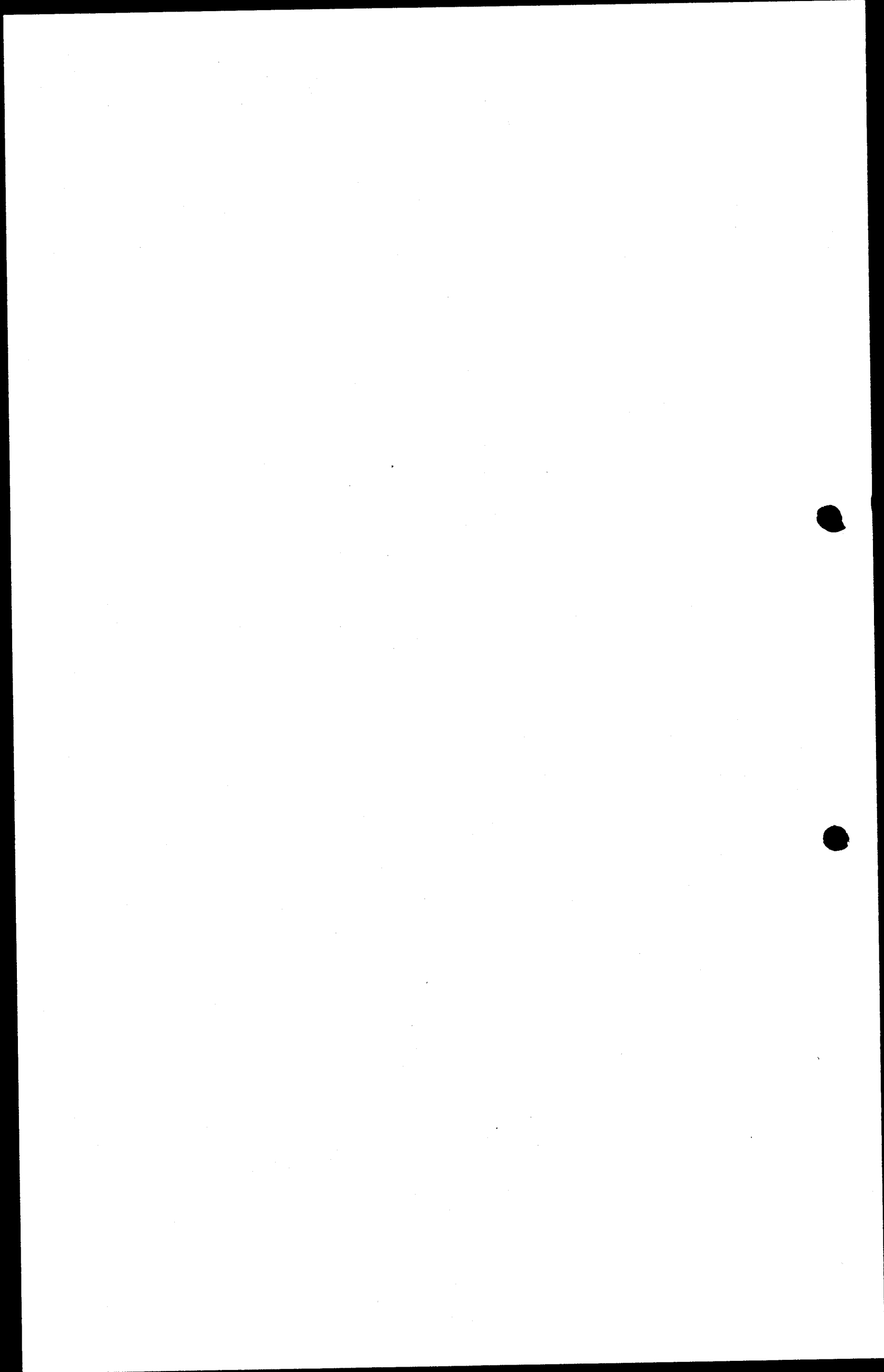








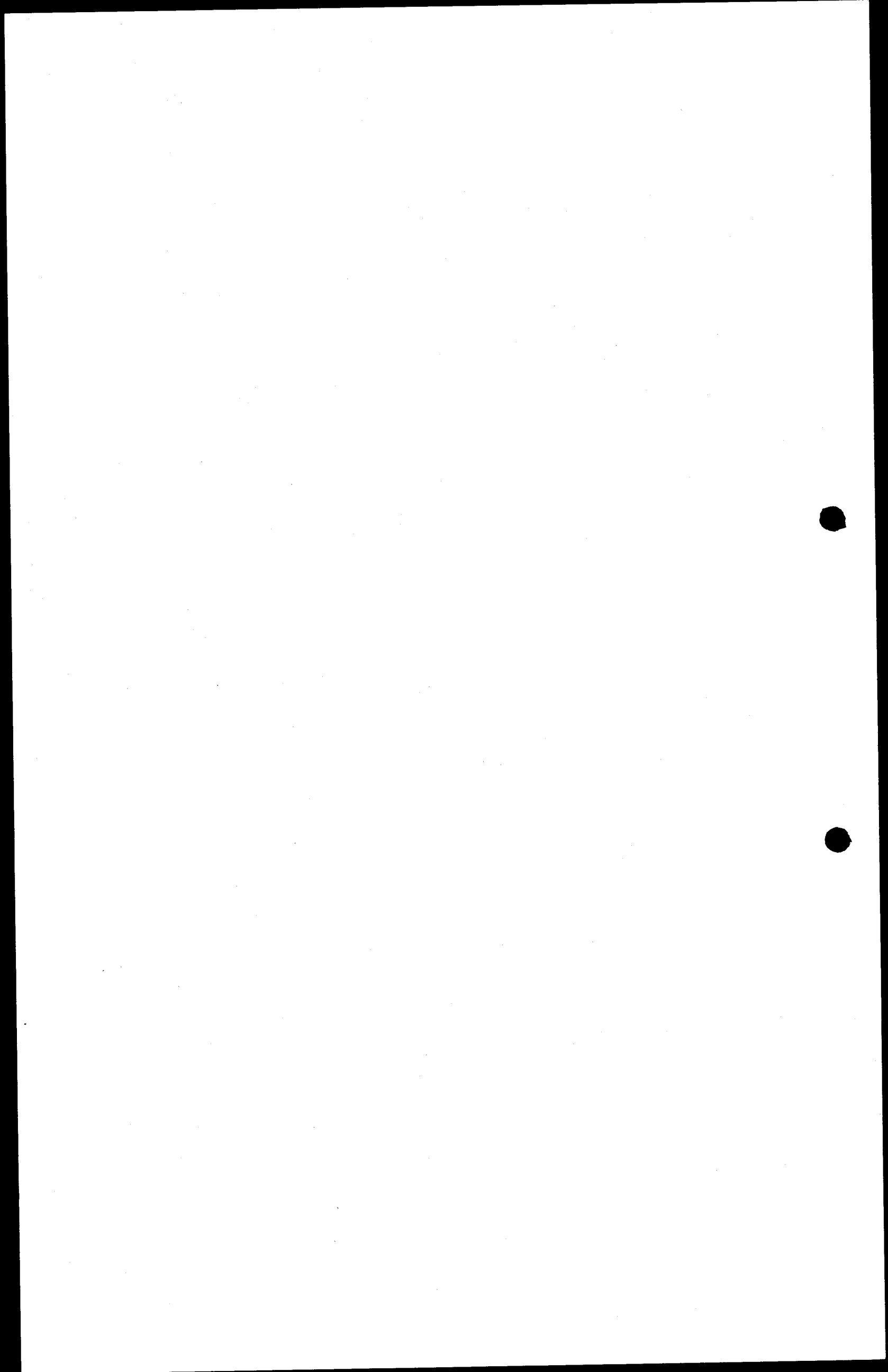




CONFIDENCIAL

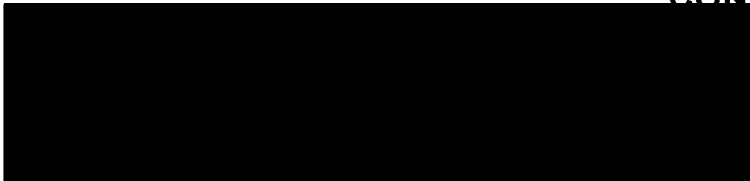


DF

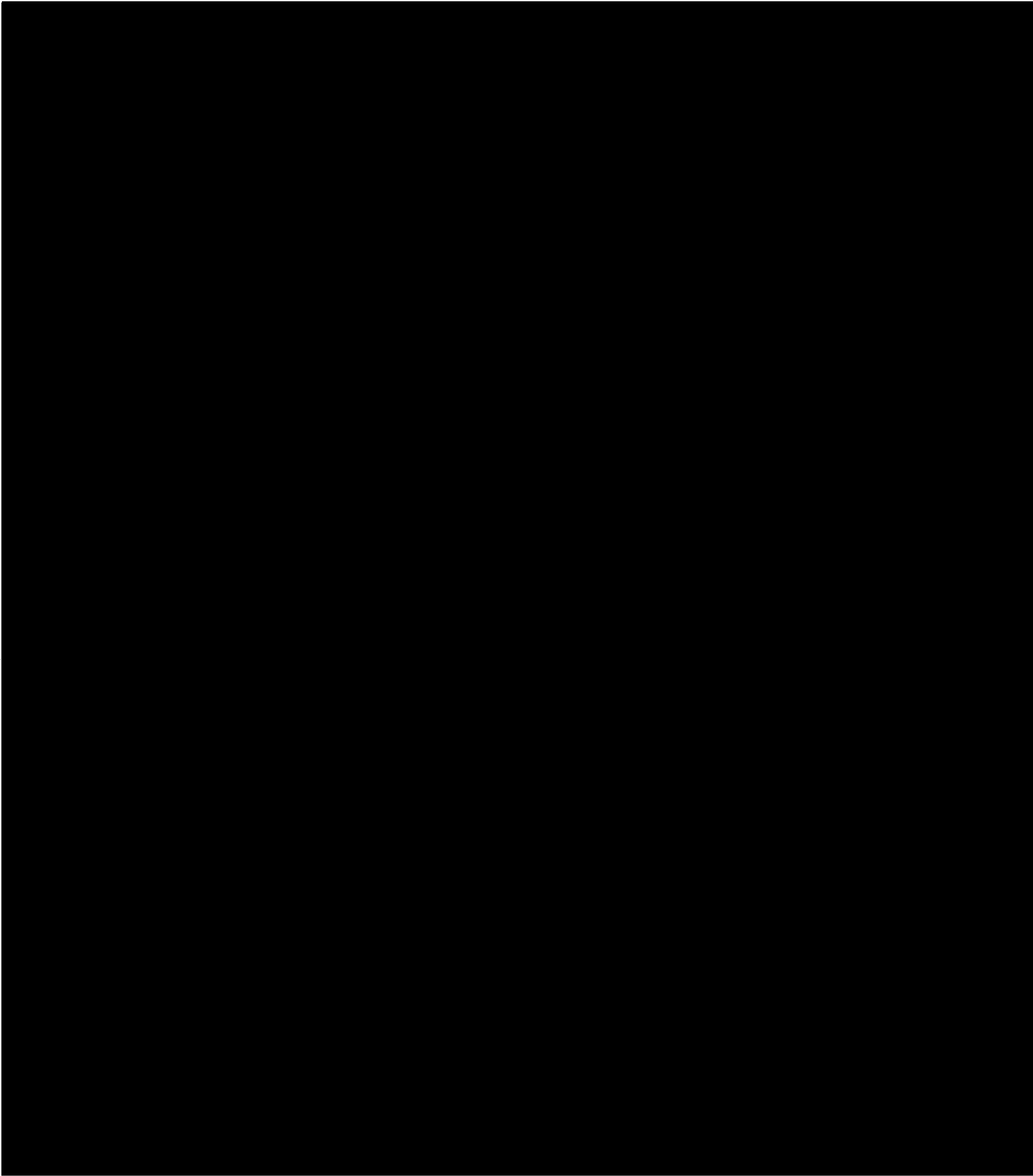


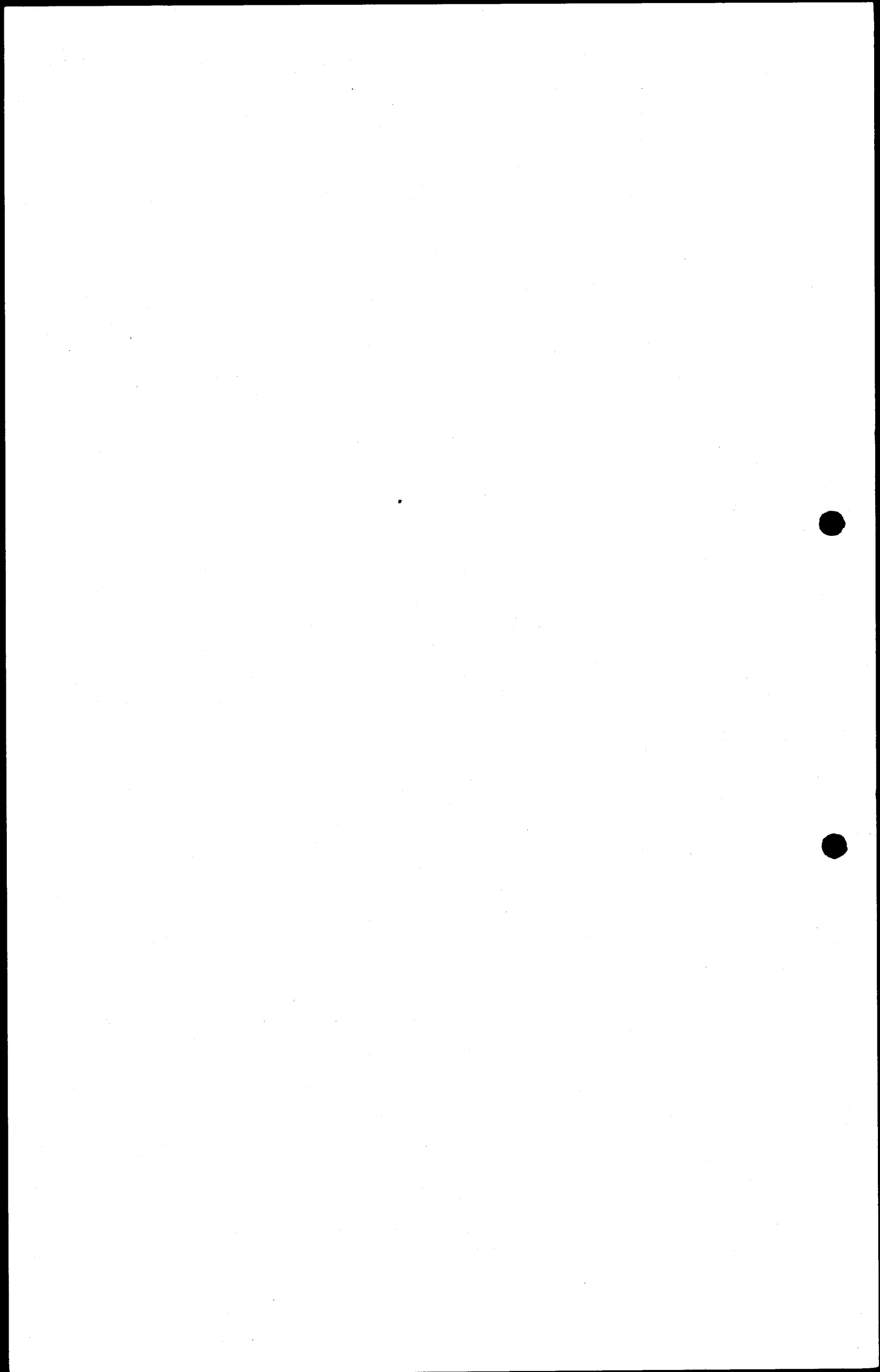


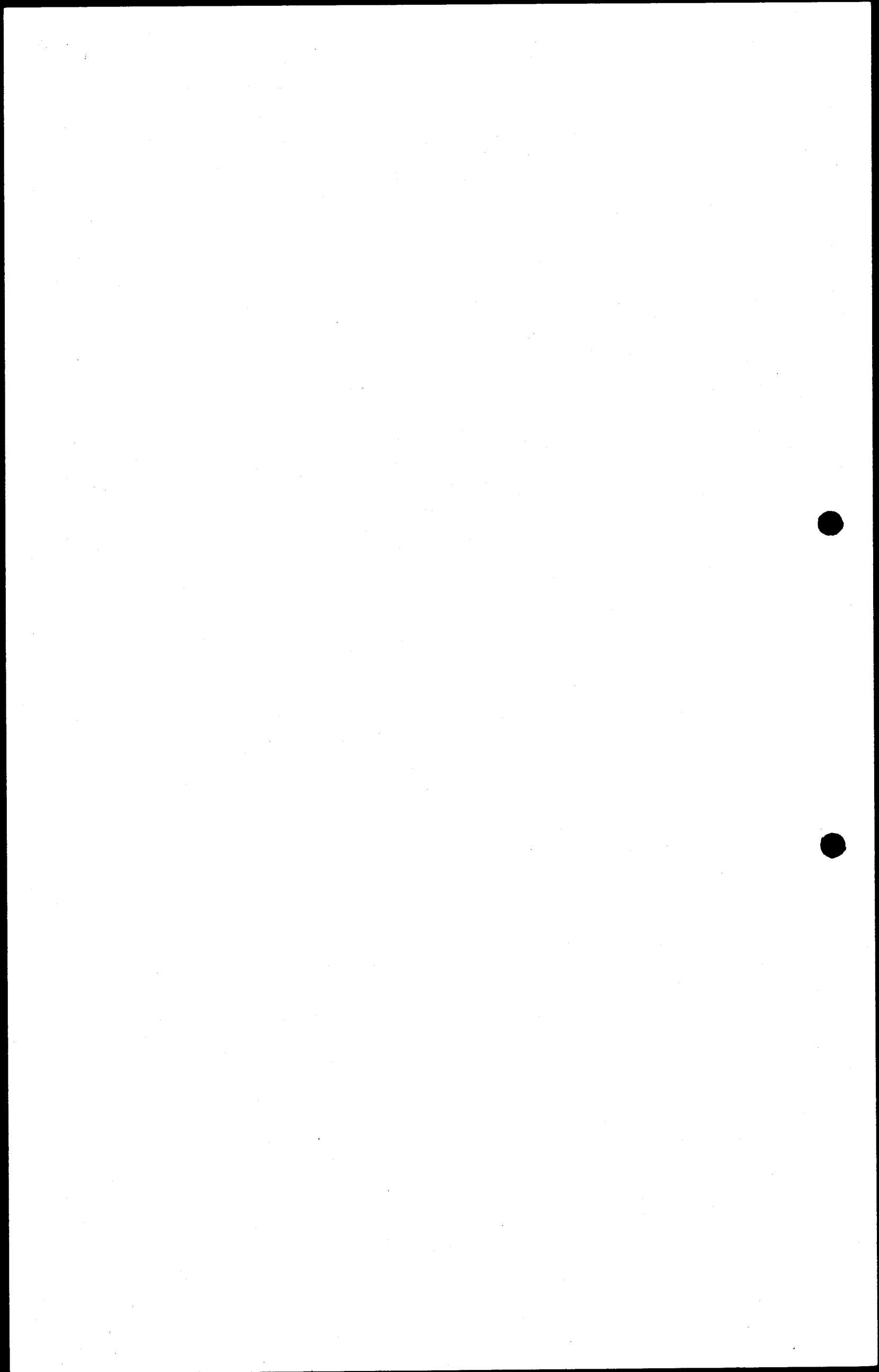
CONFIDENCIAL

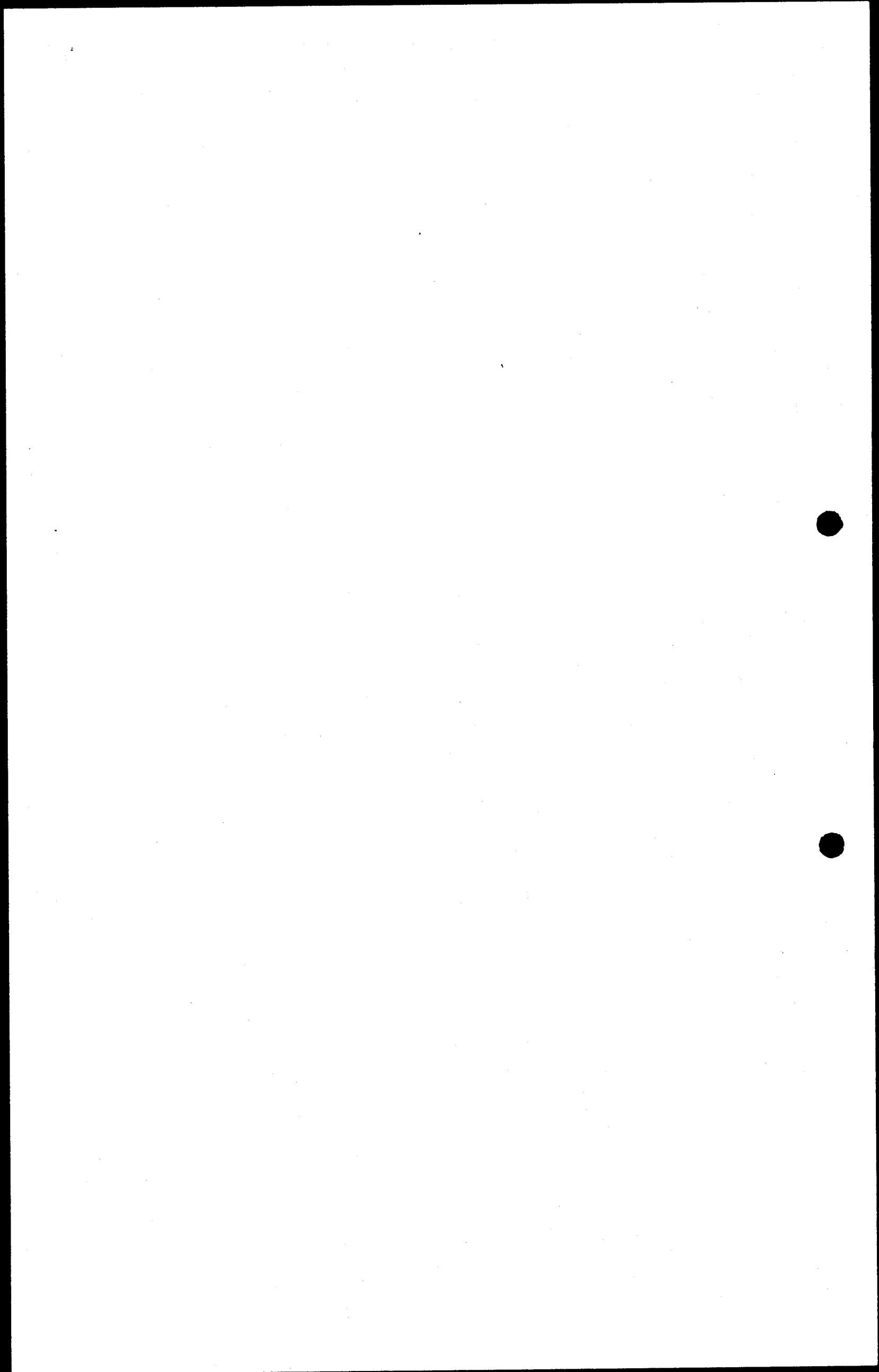


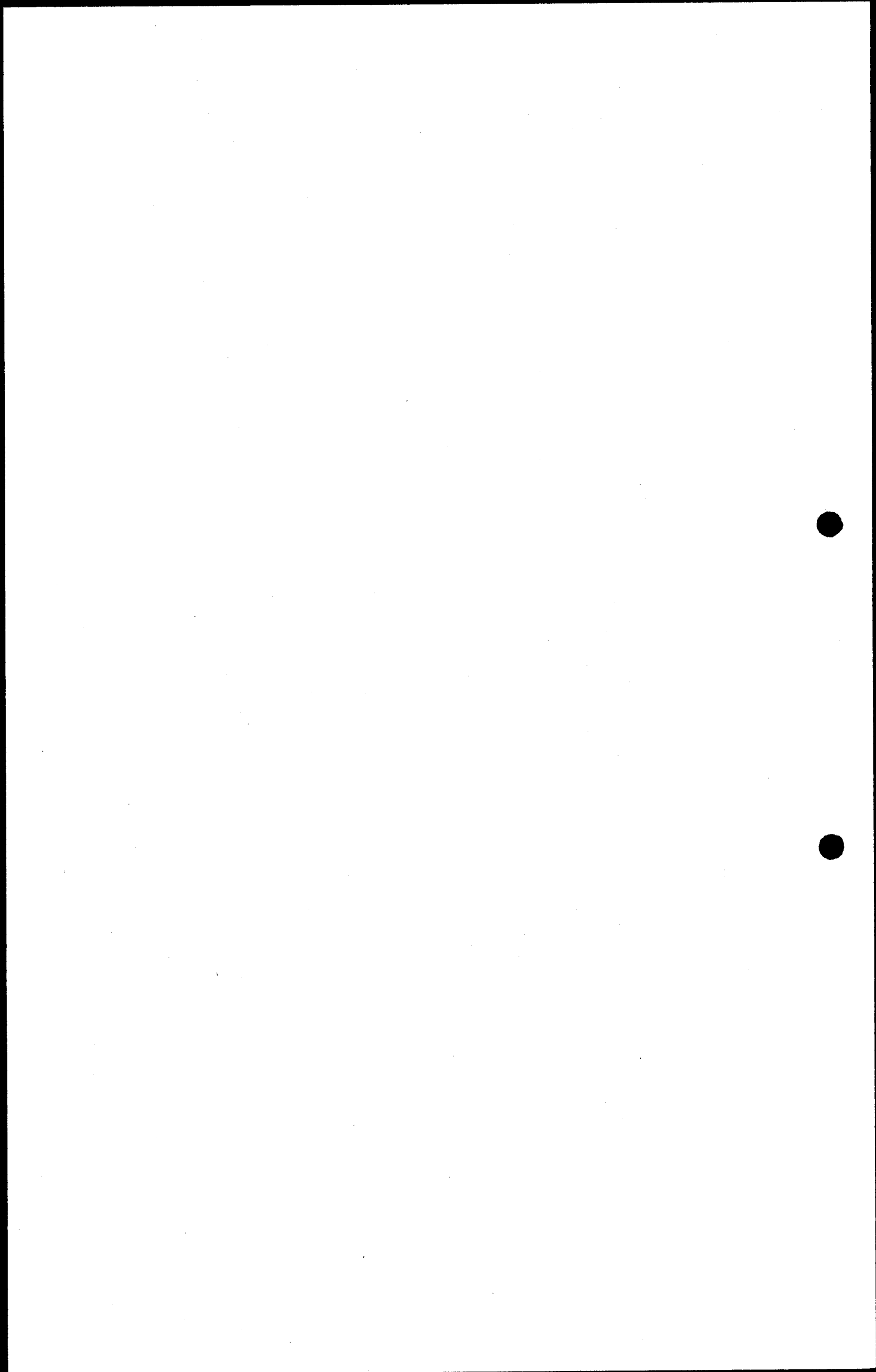
TESTIMONIO:



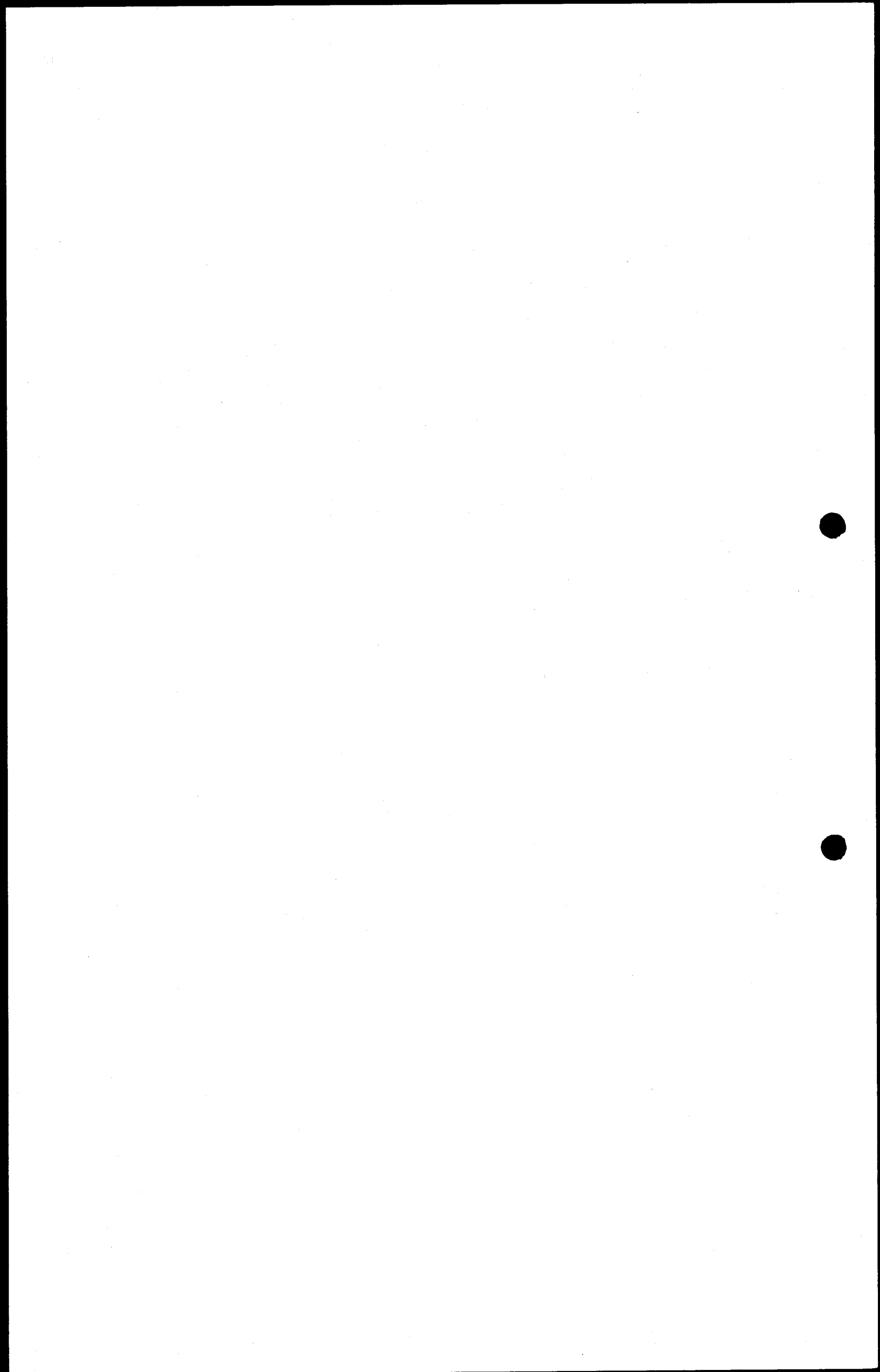


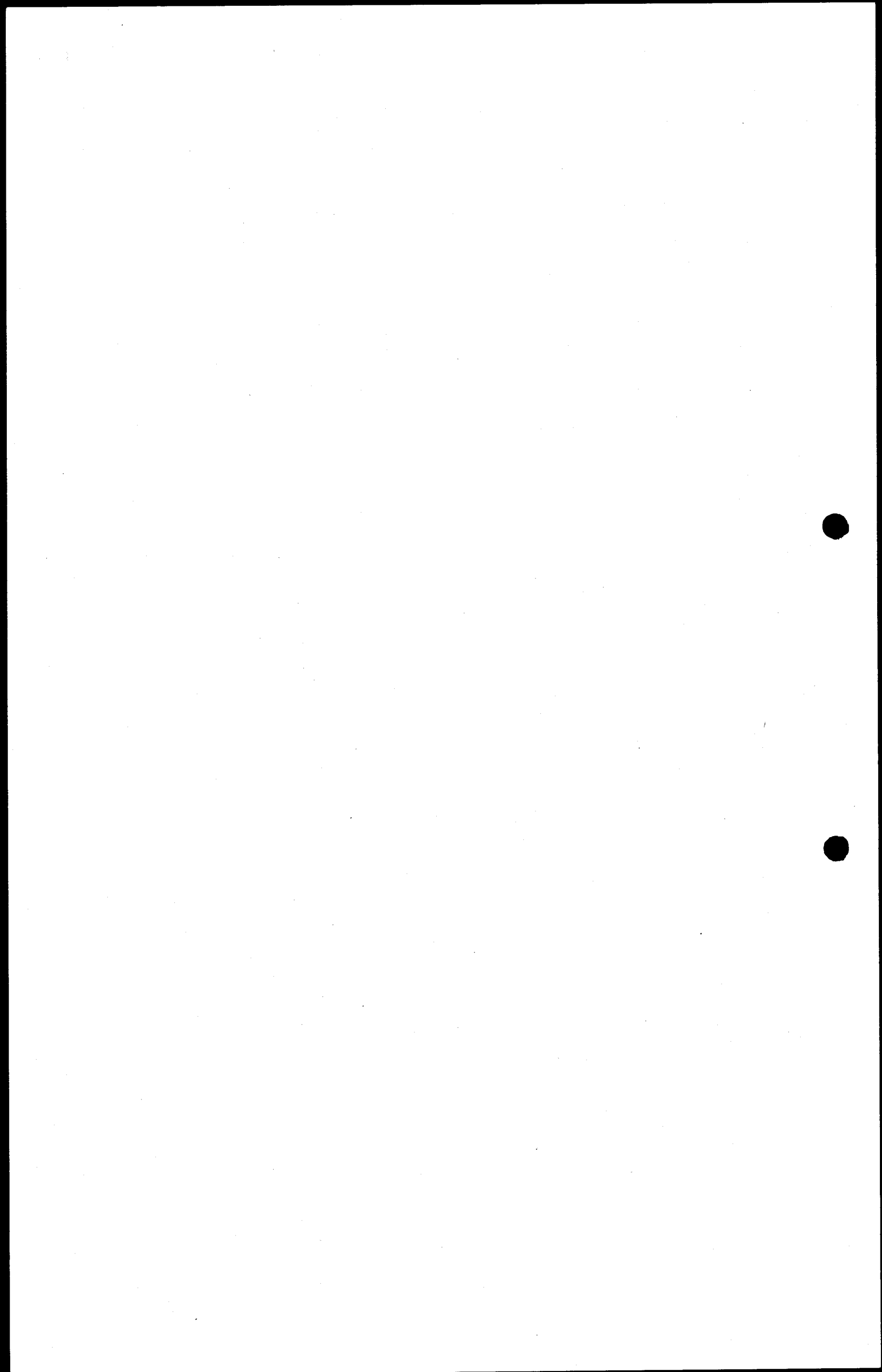


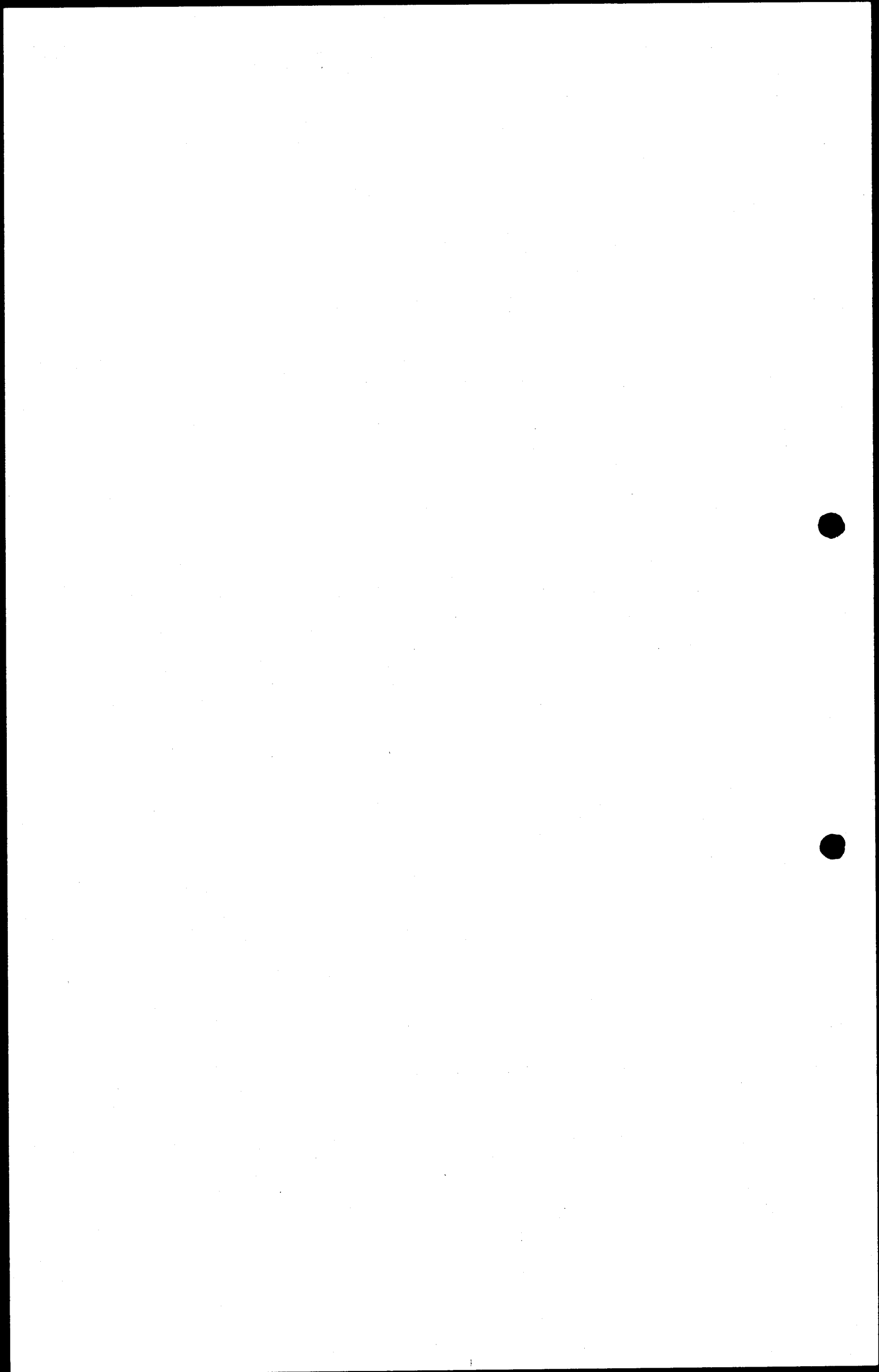


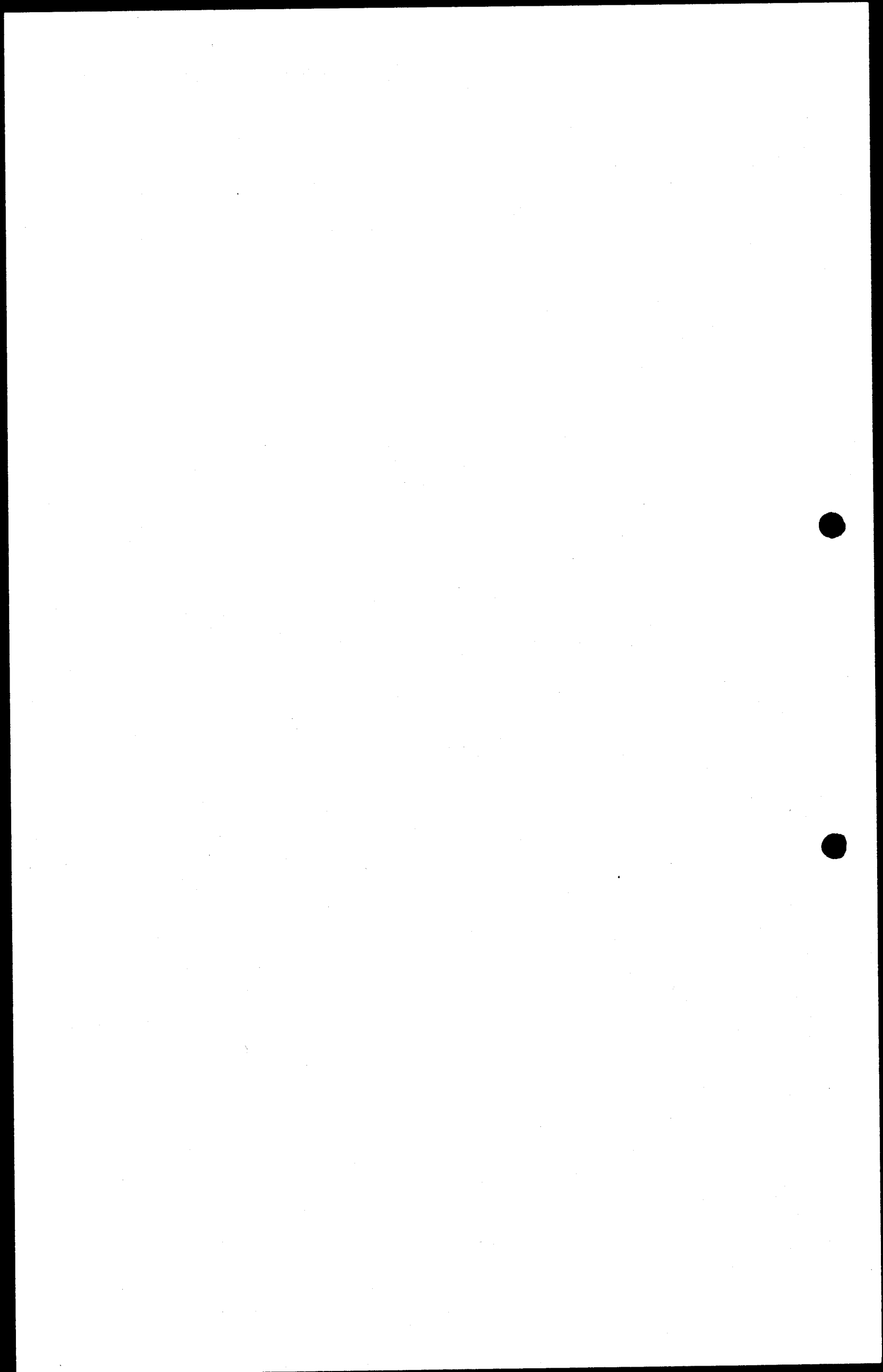


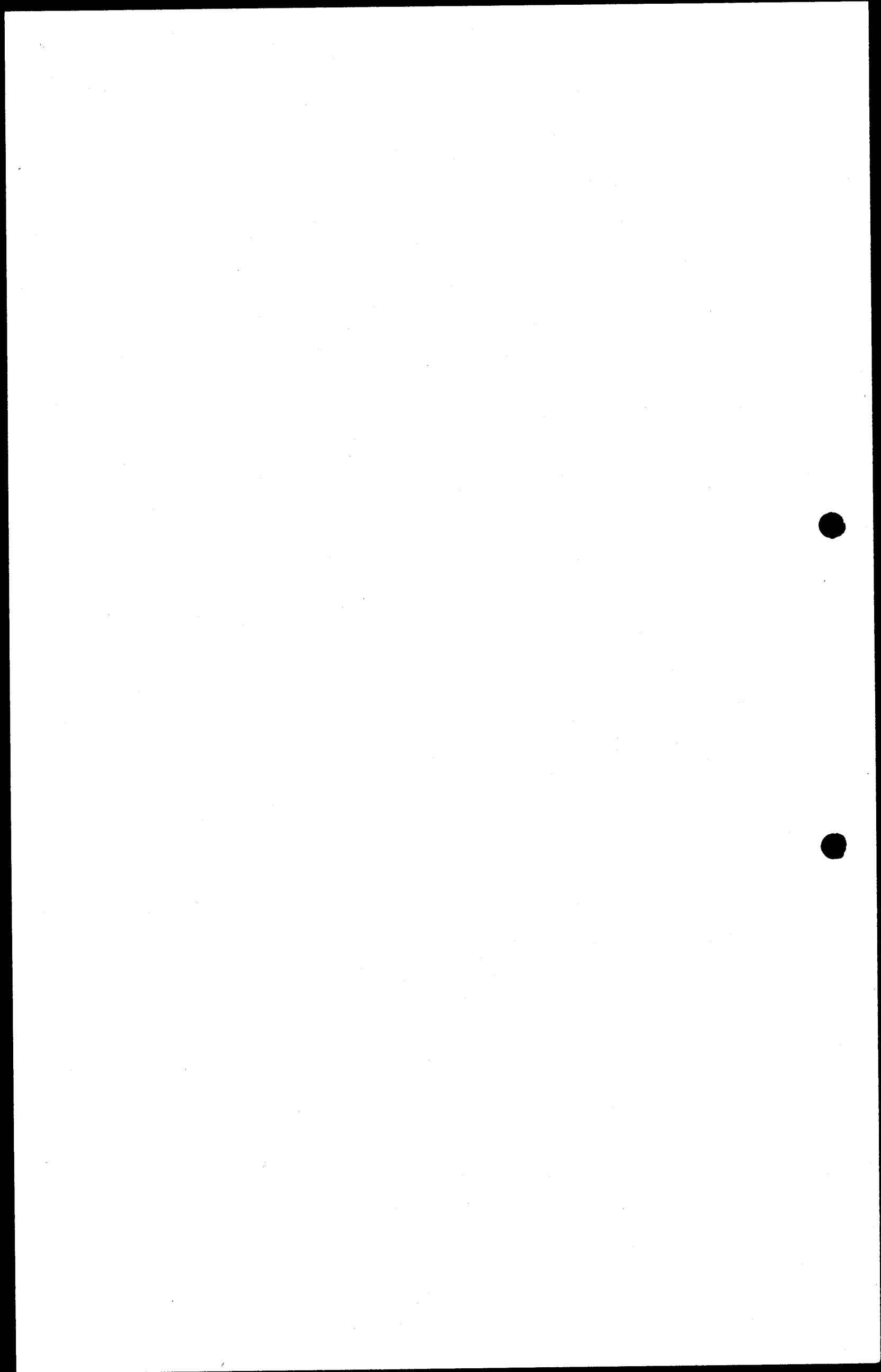


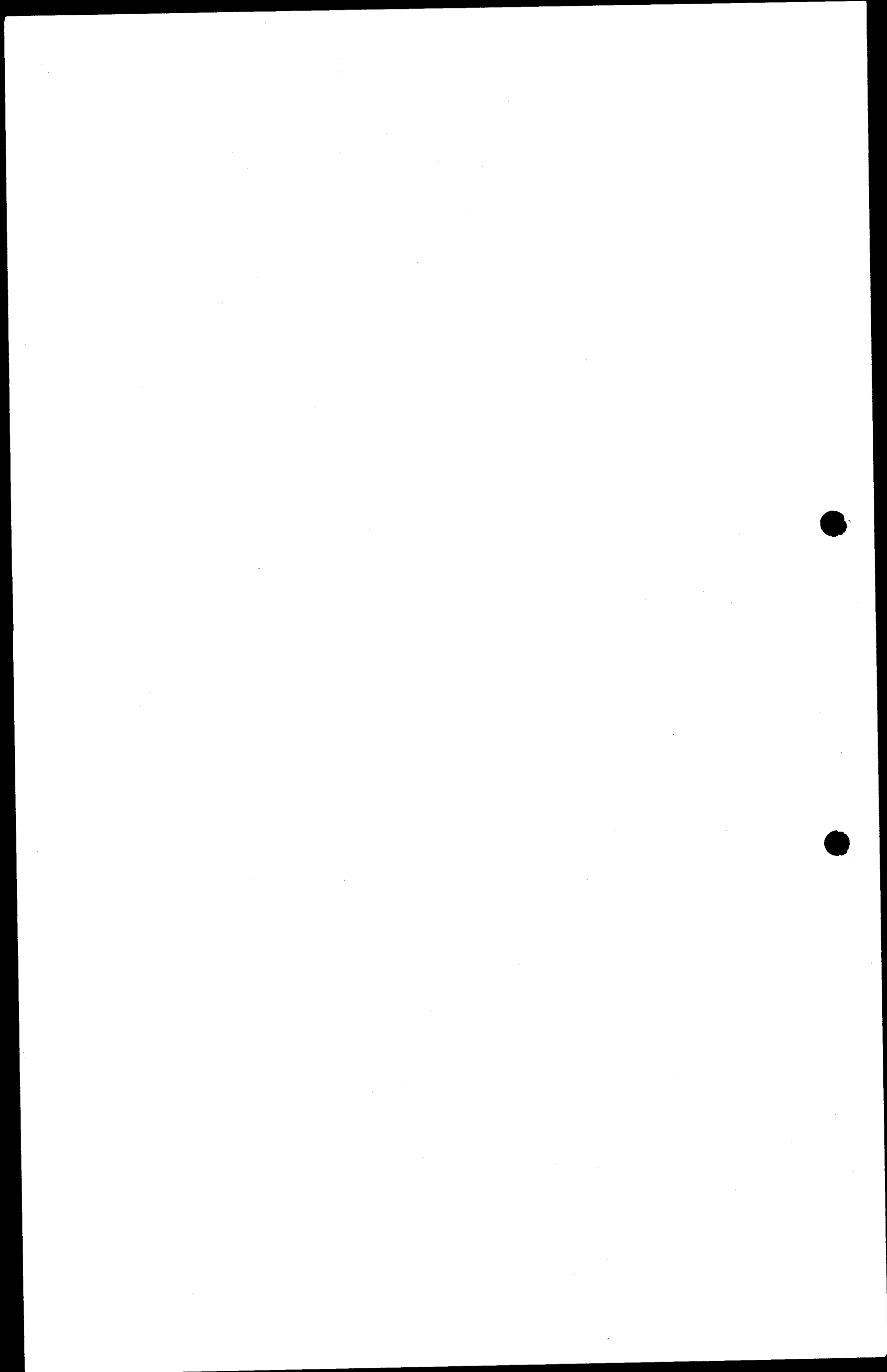


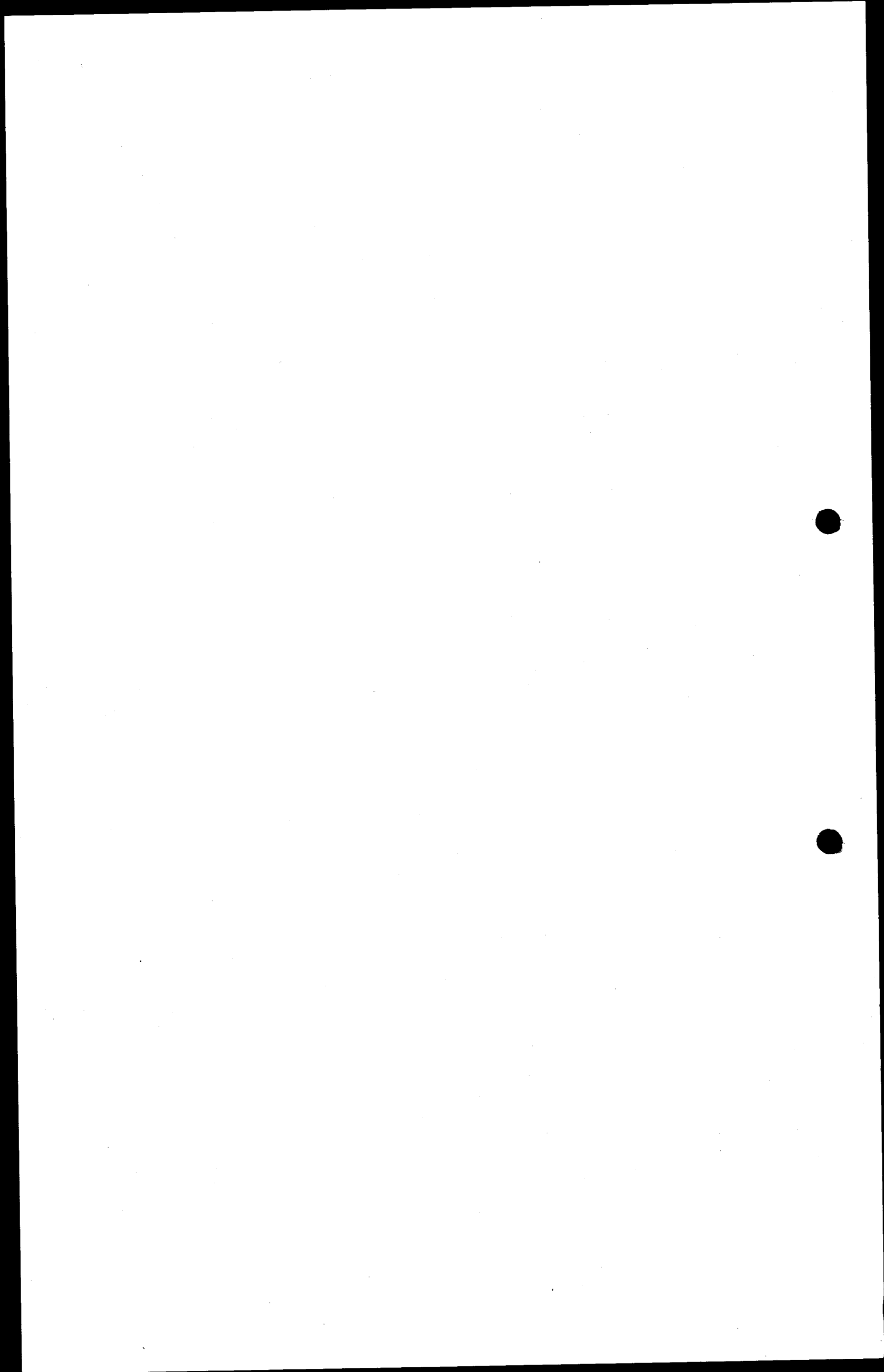


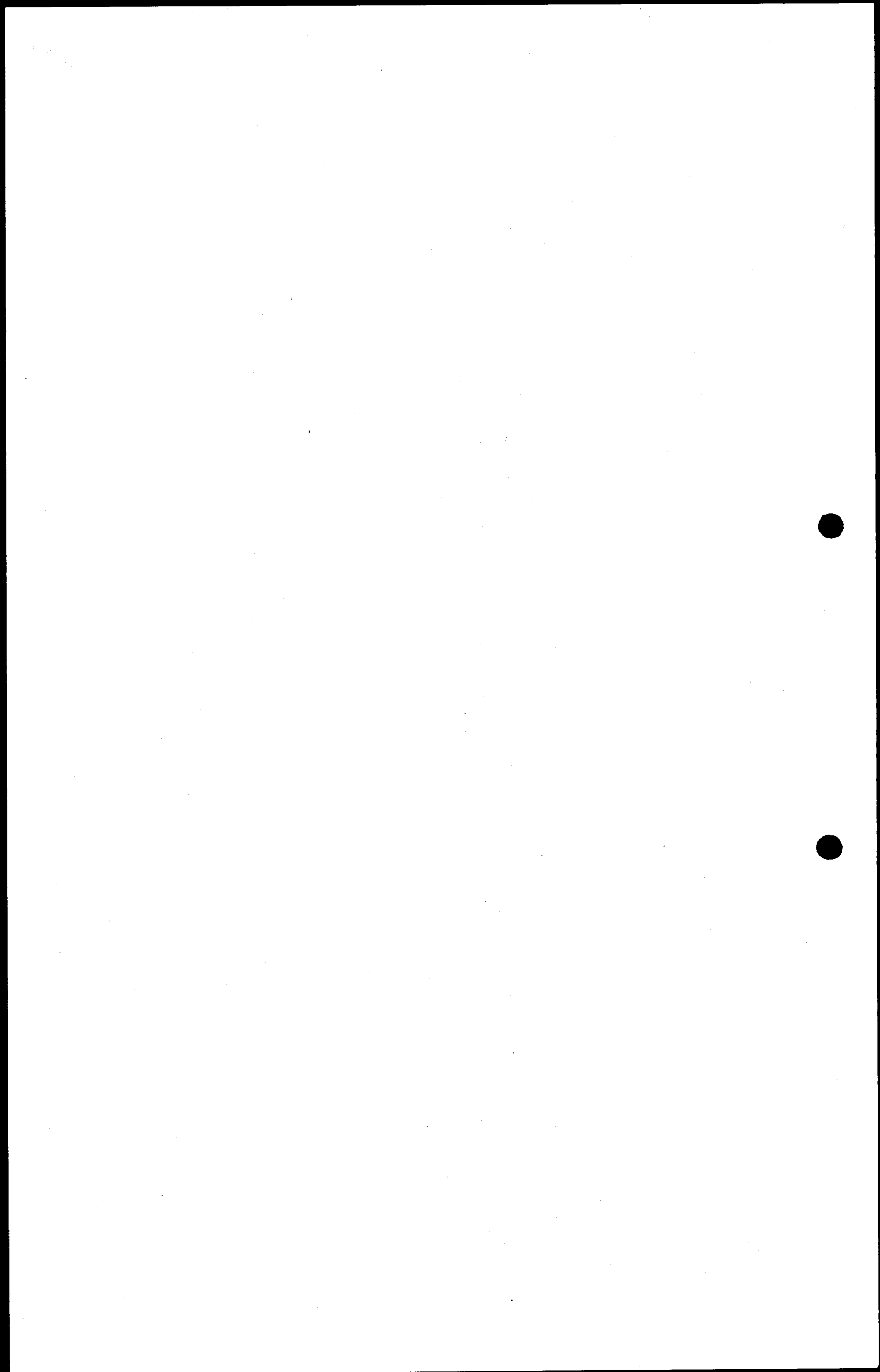


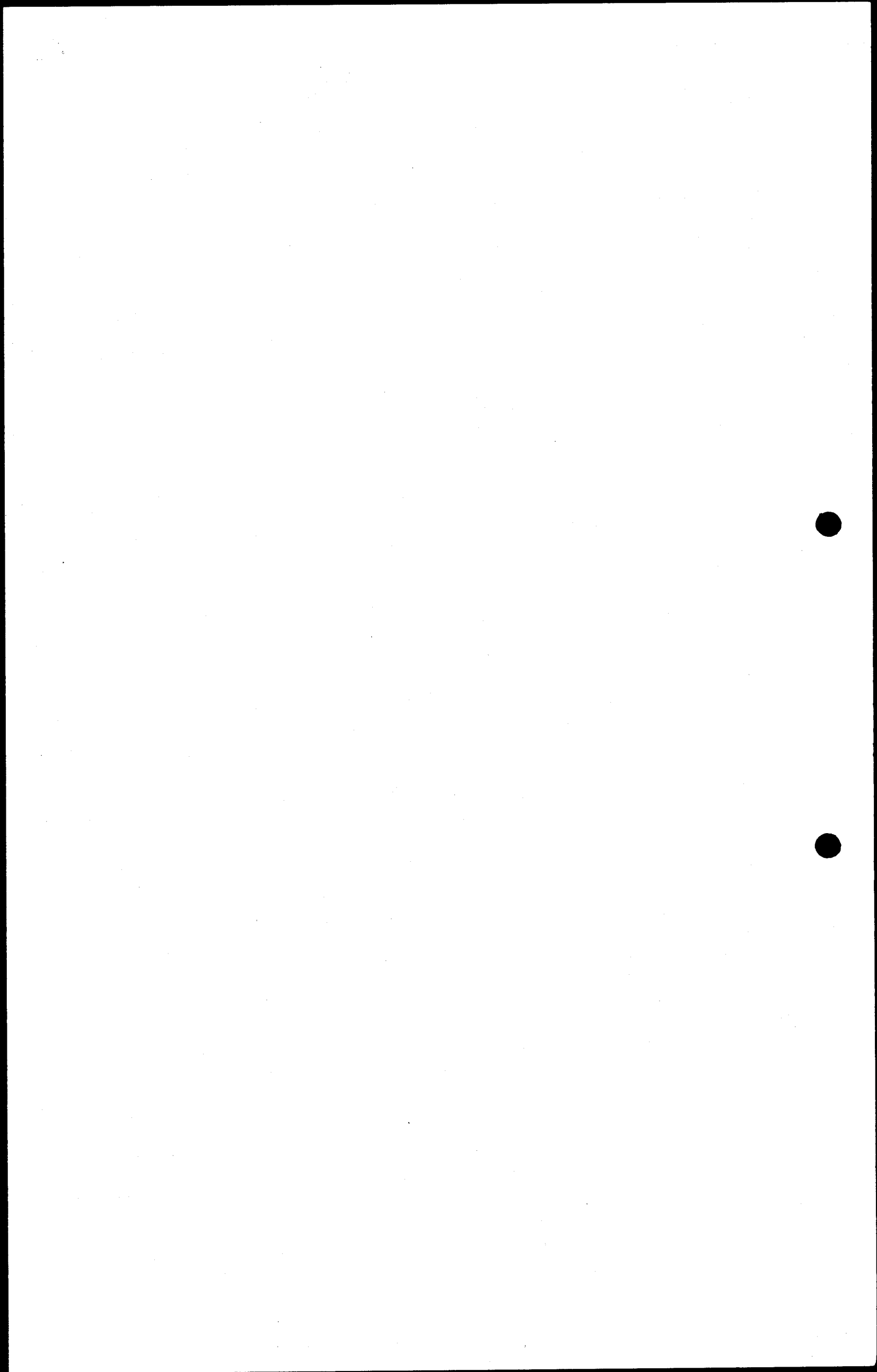


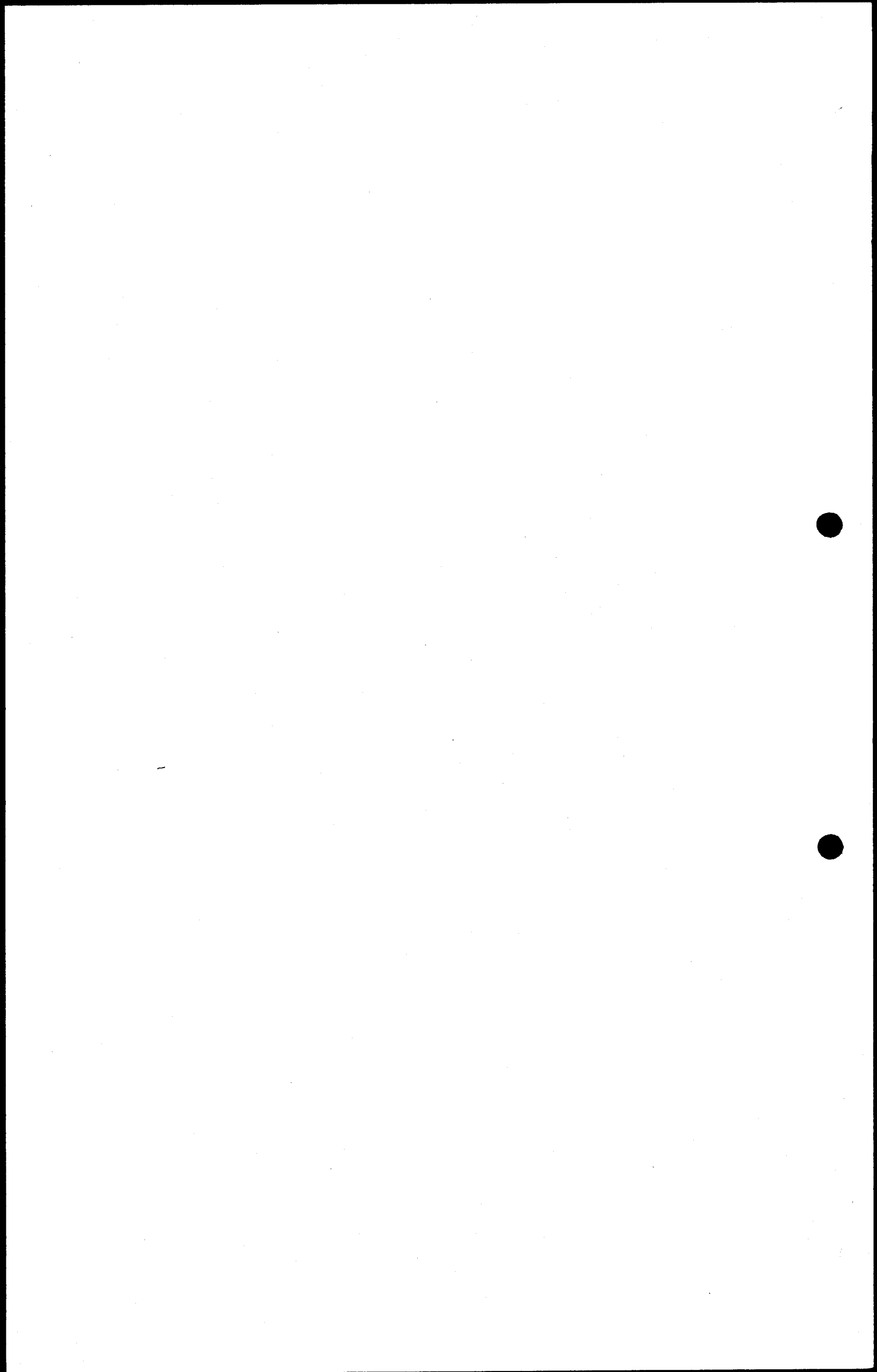


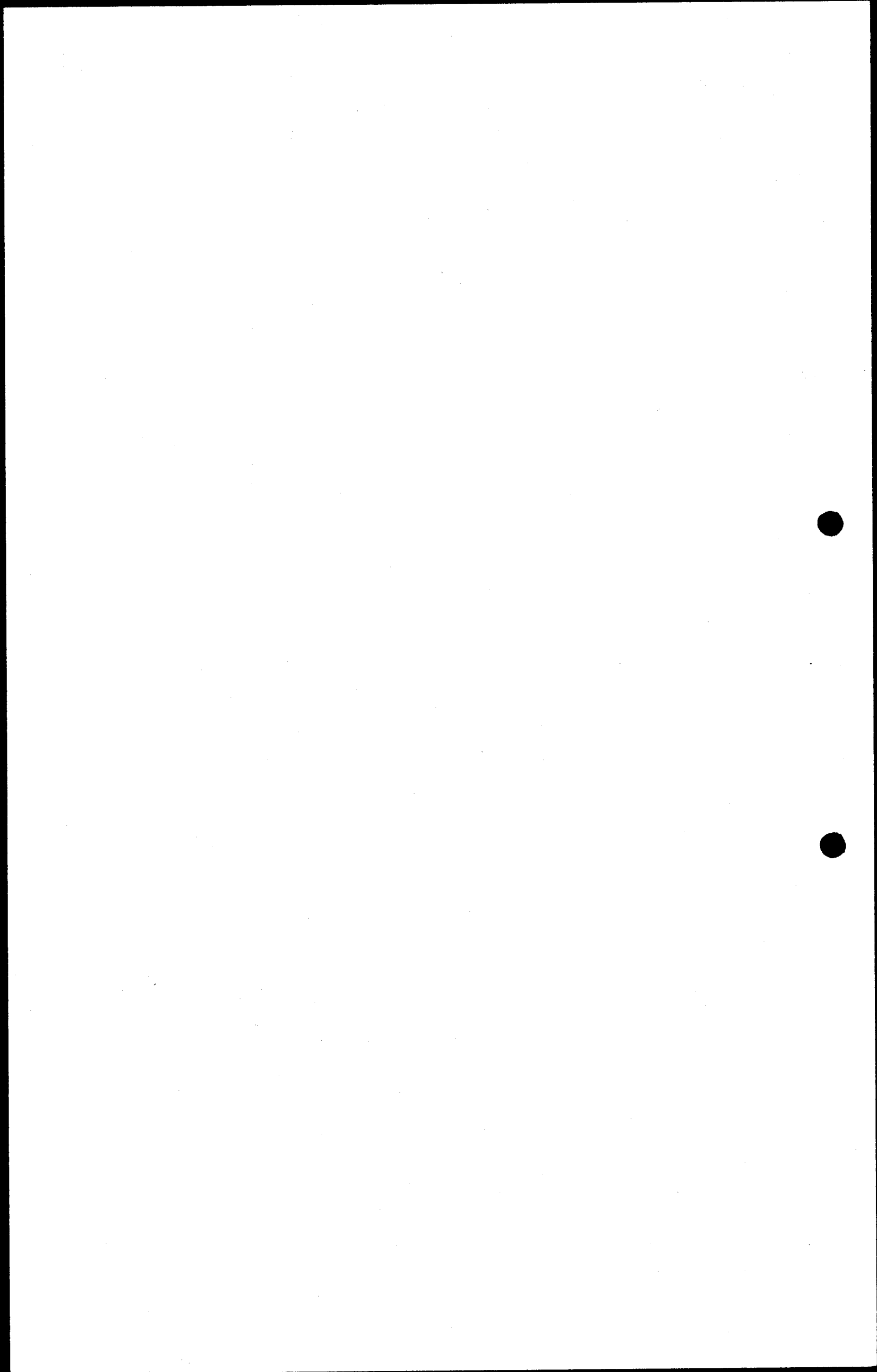




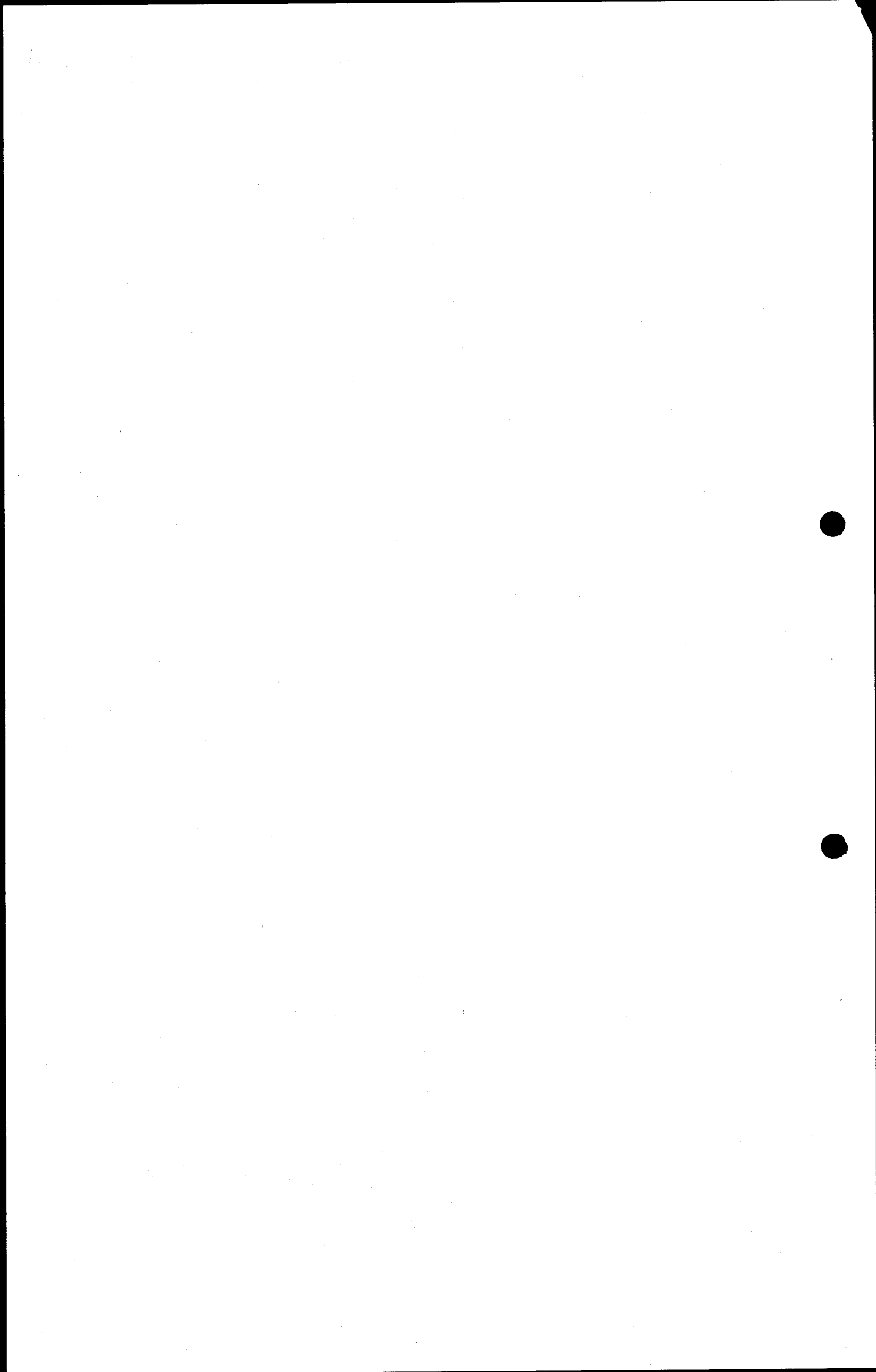


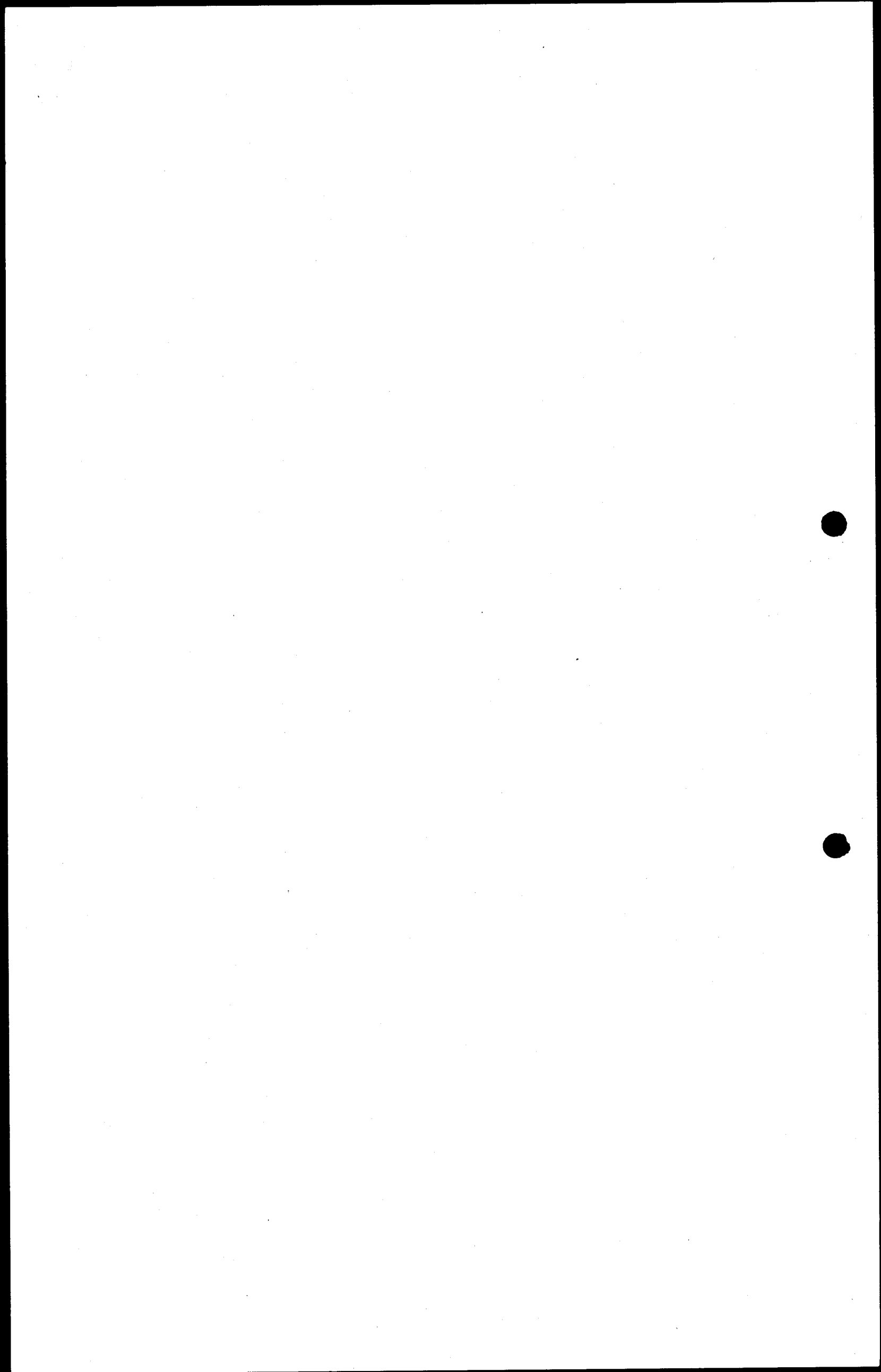


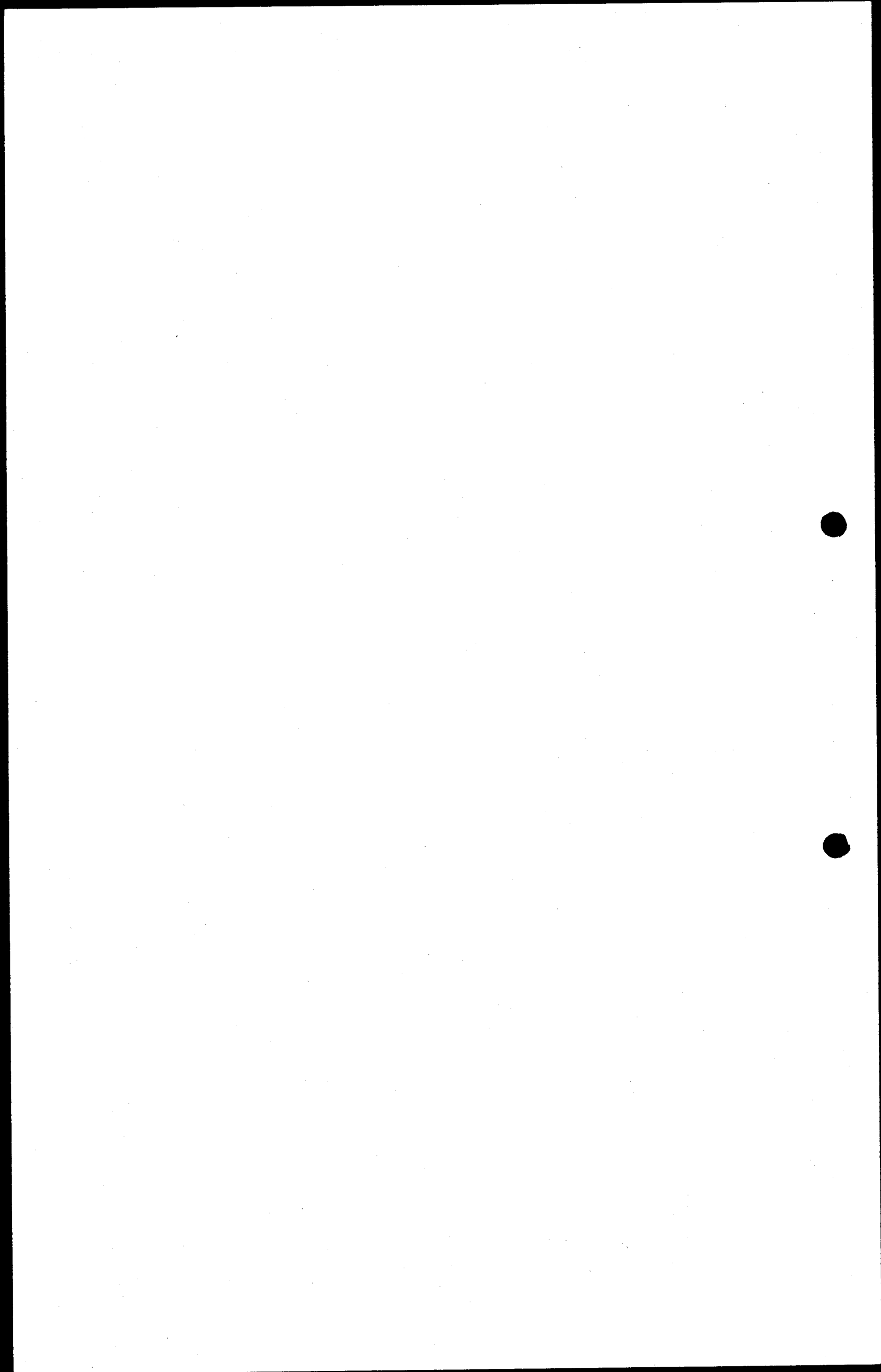


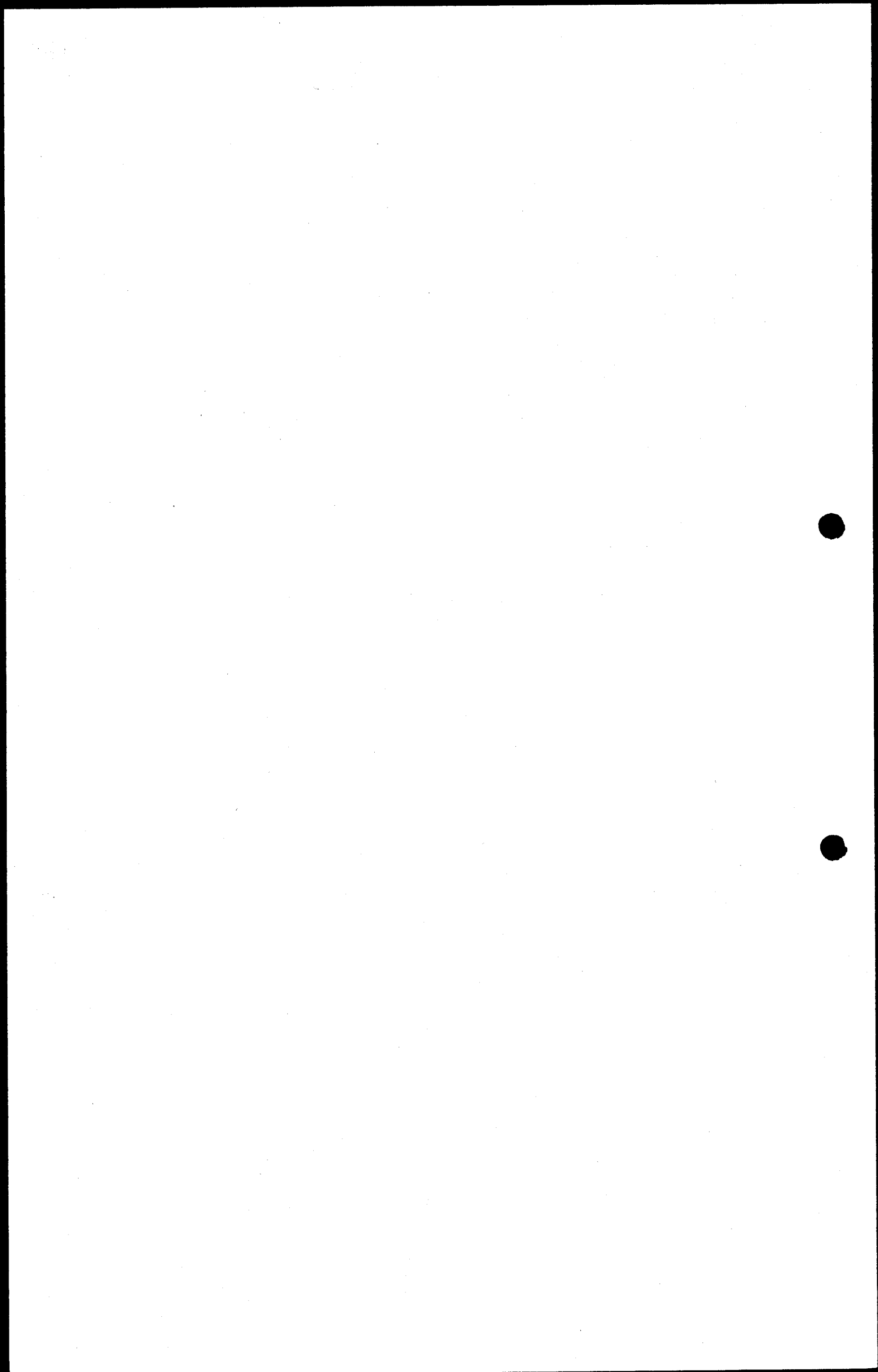


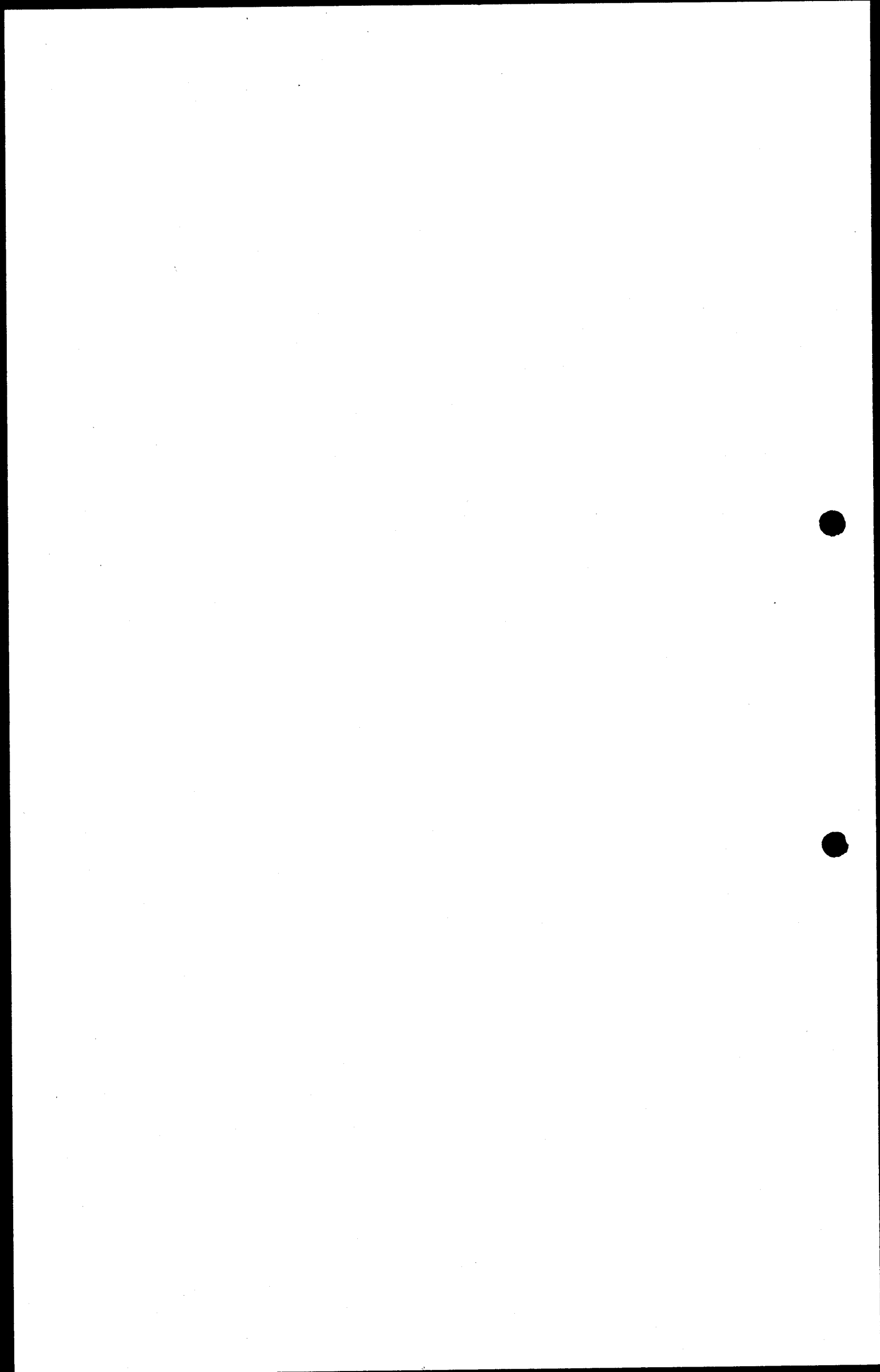


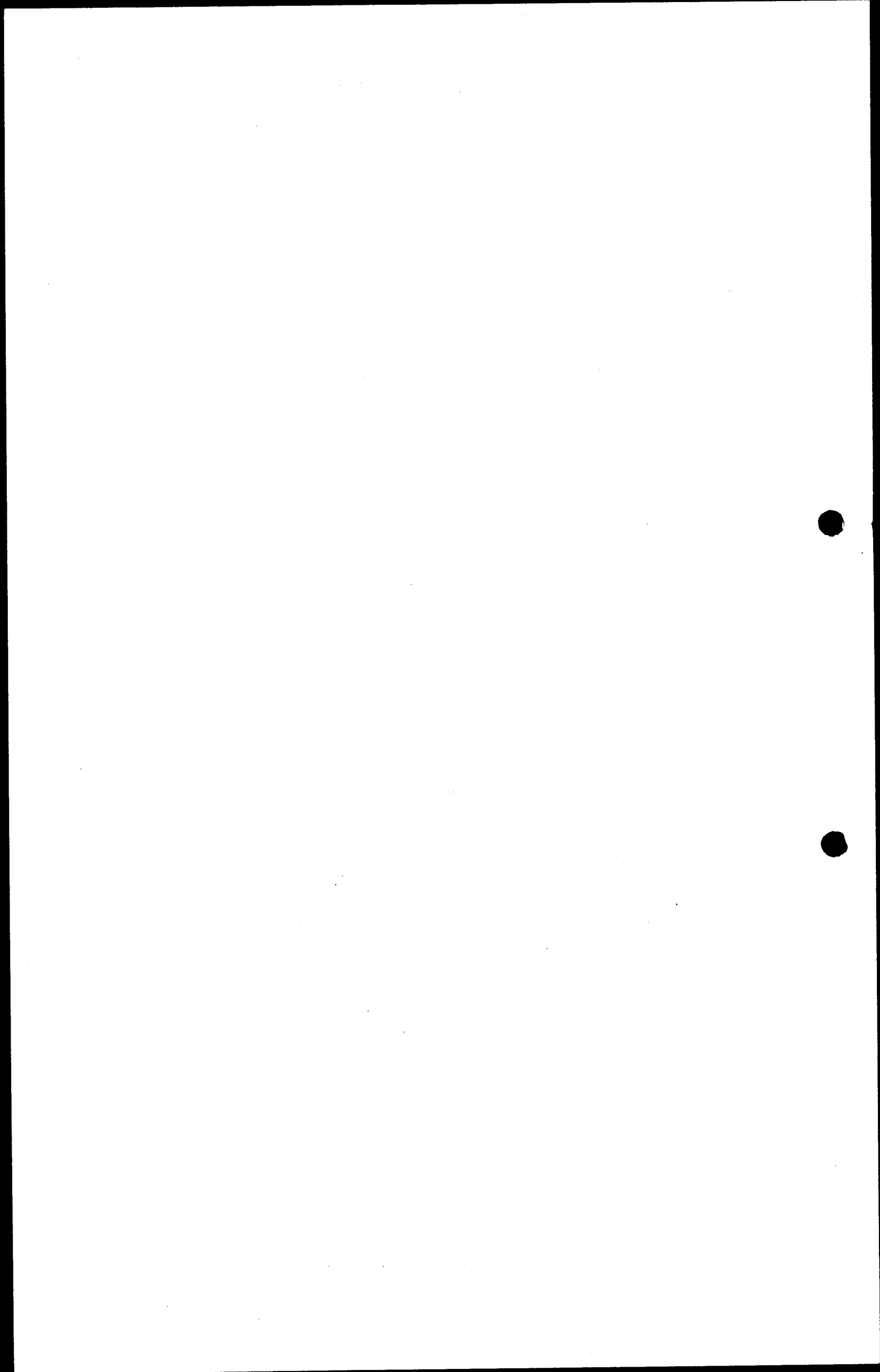


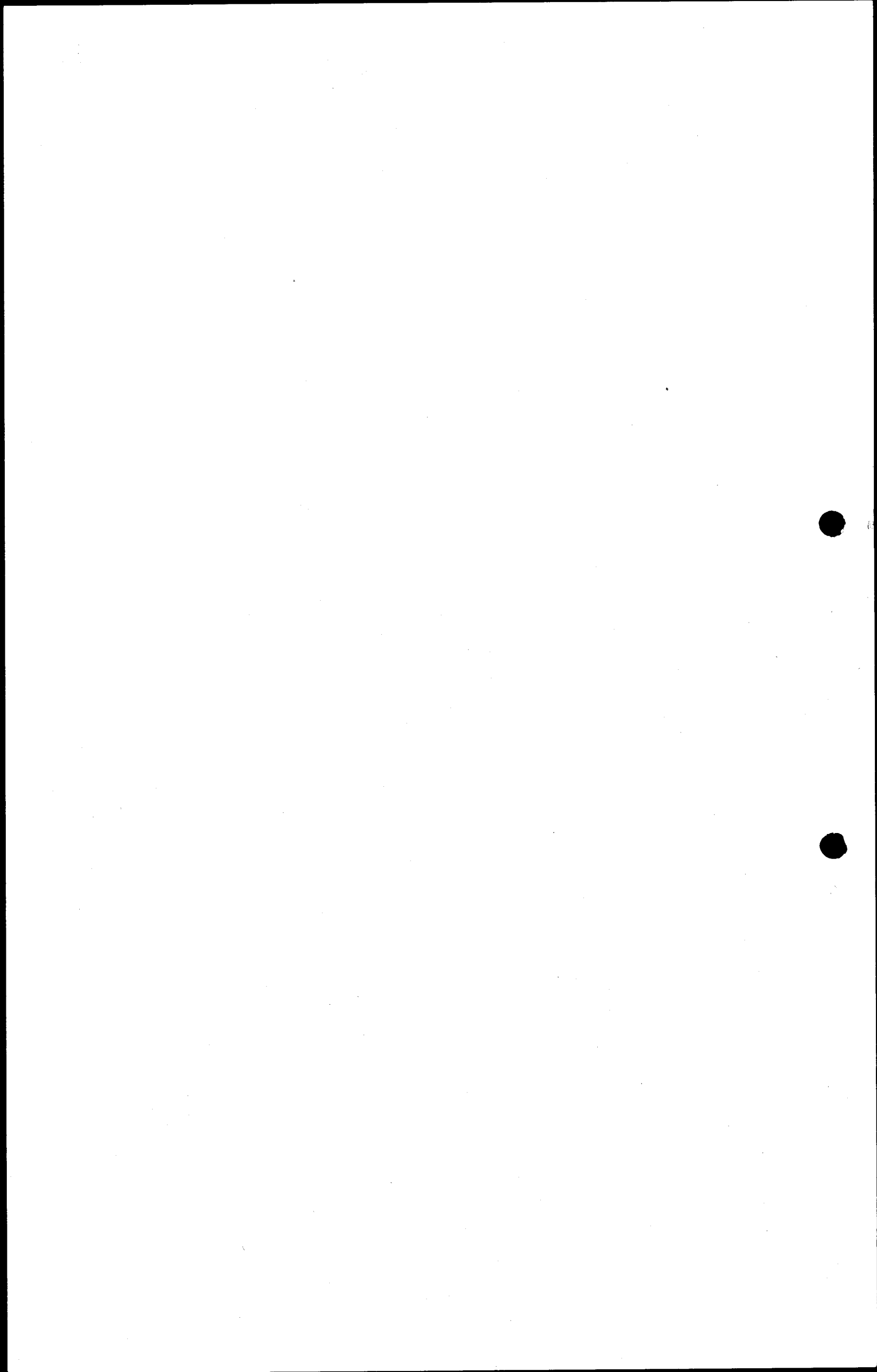


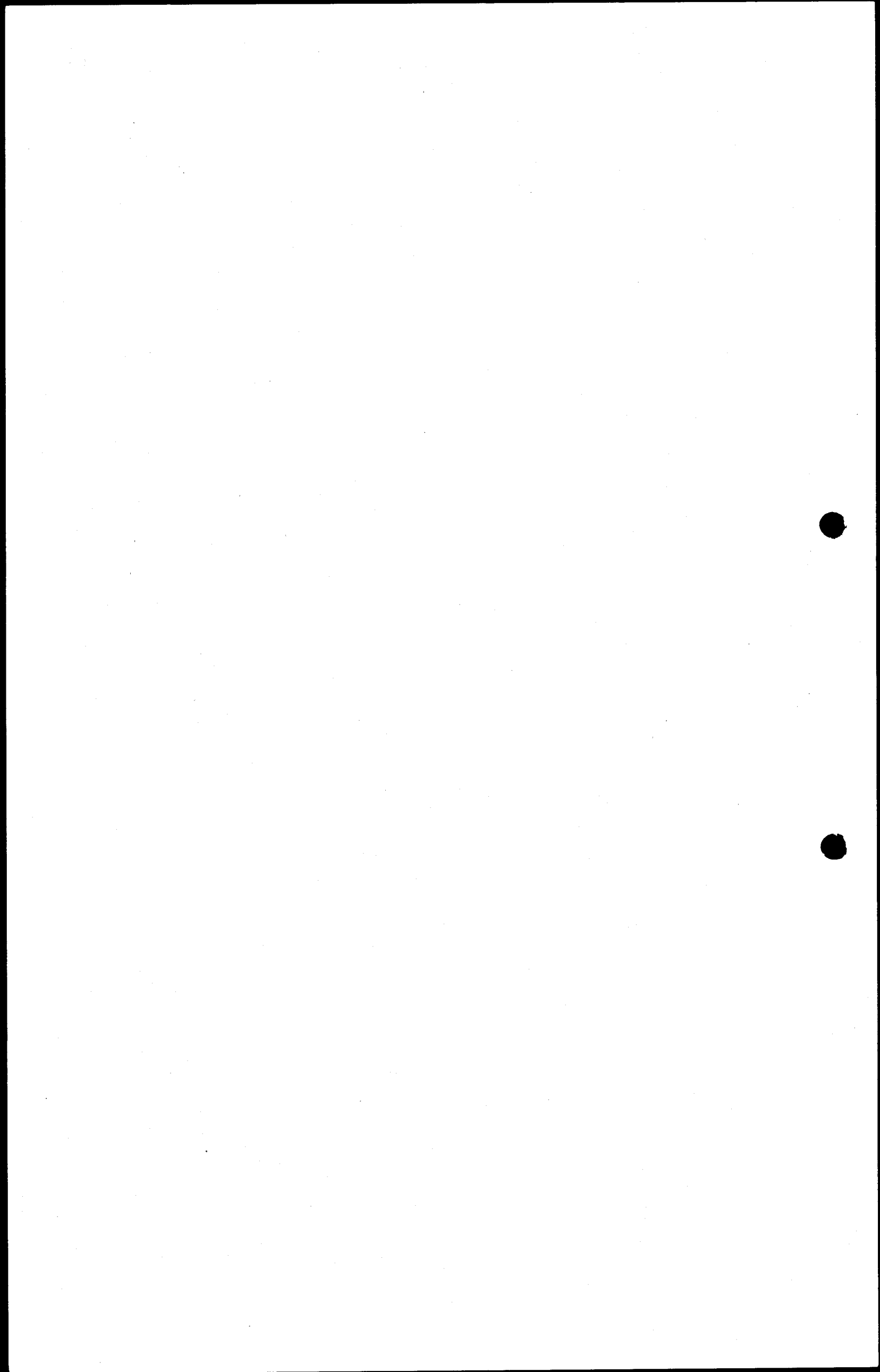


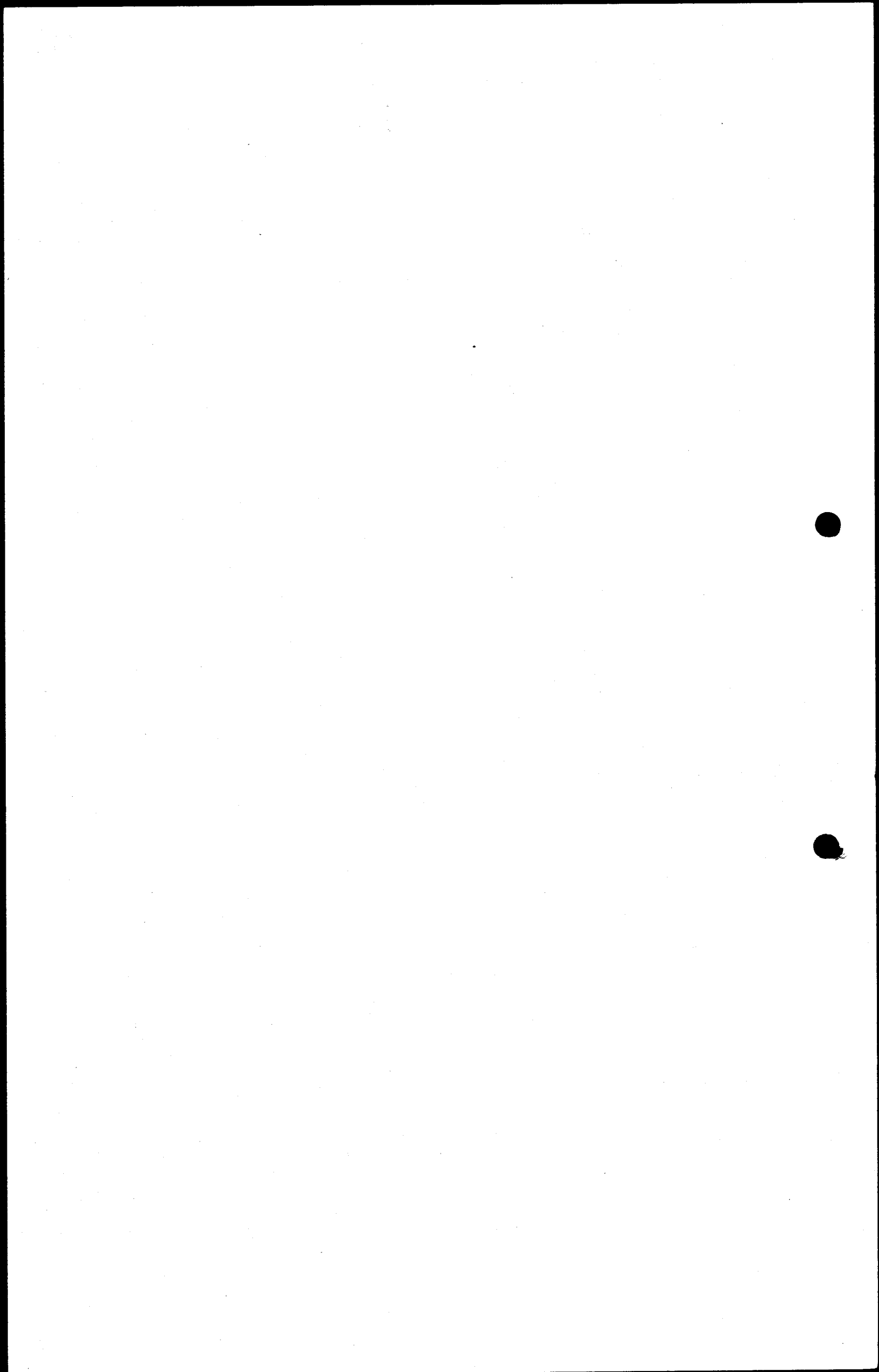


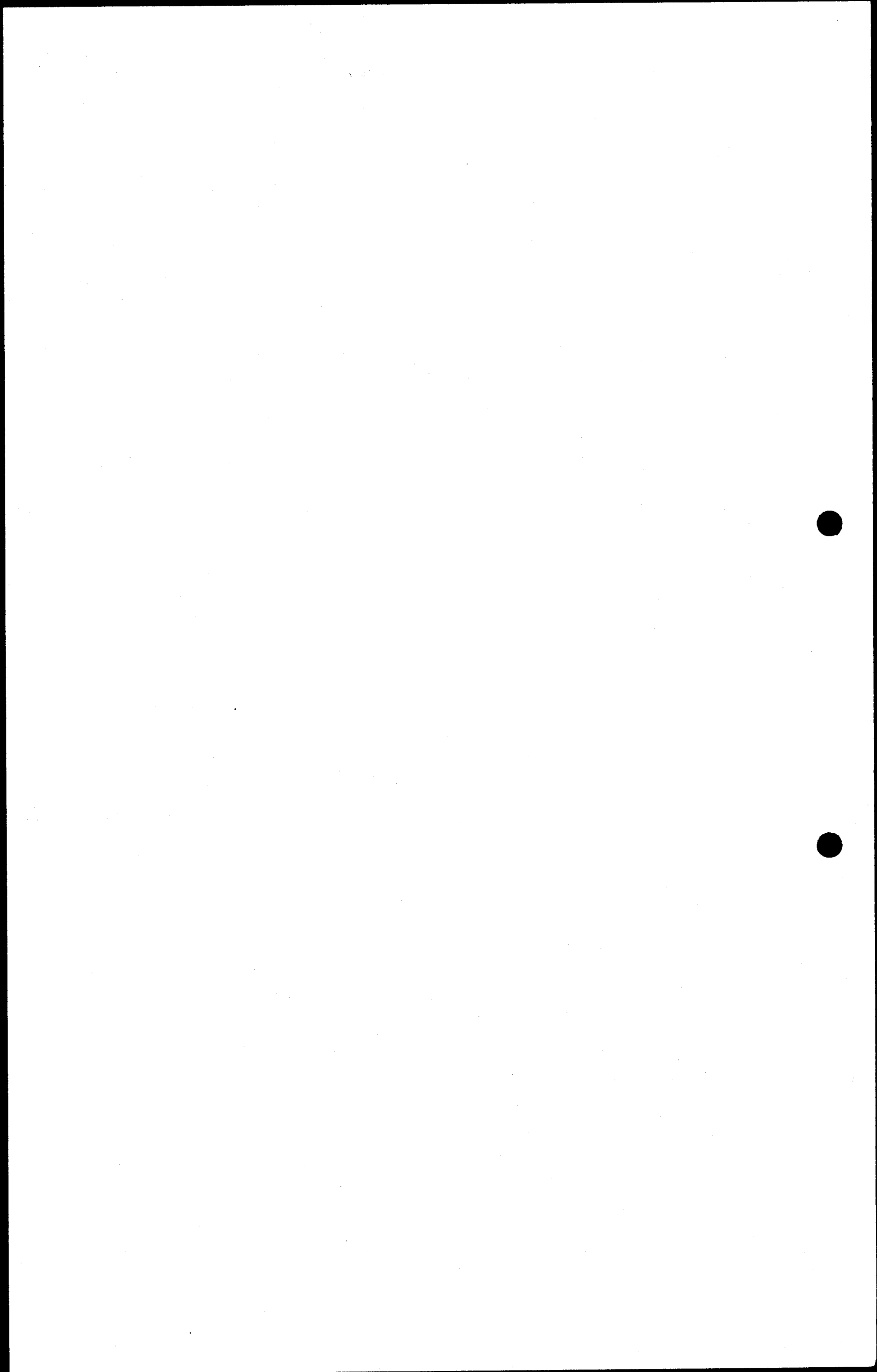








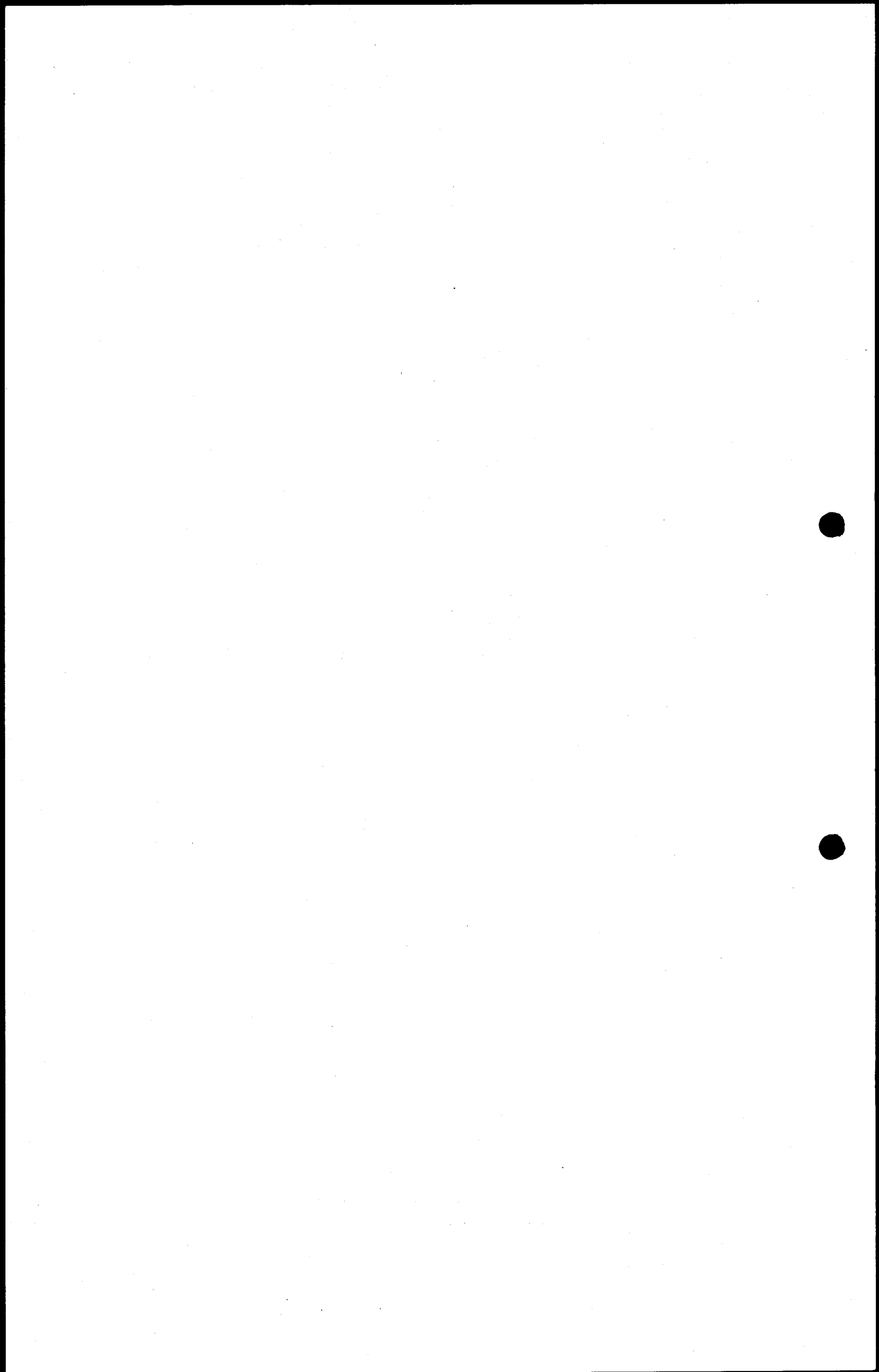


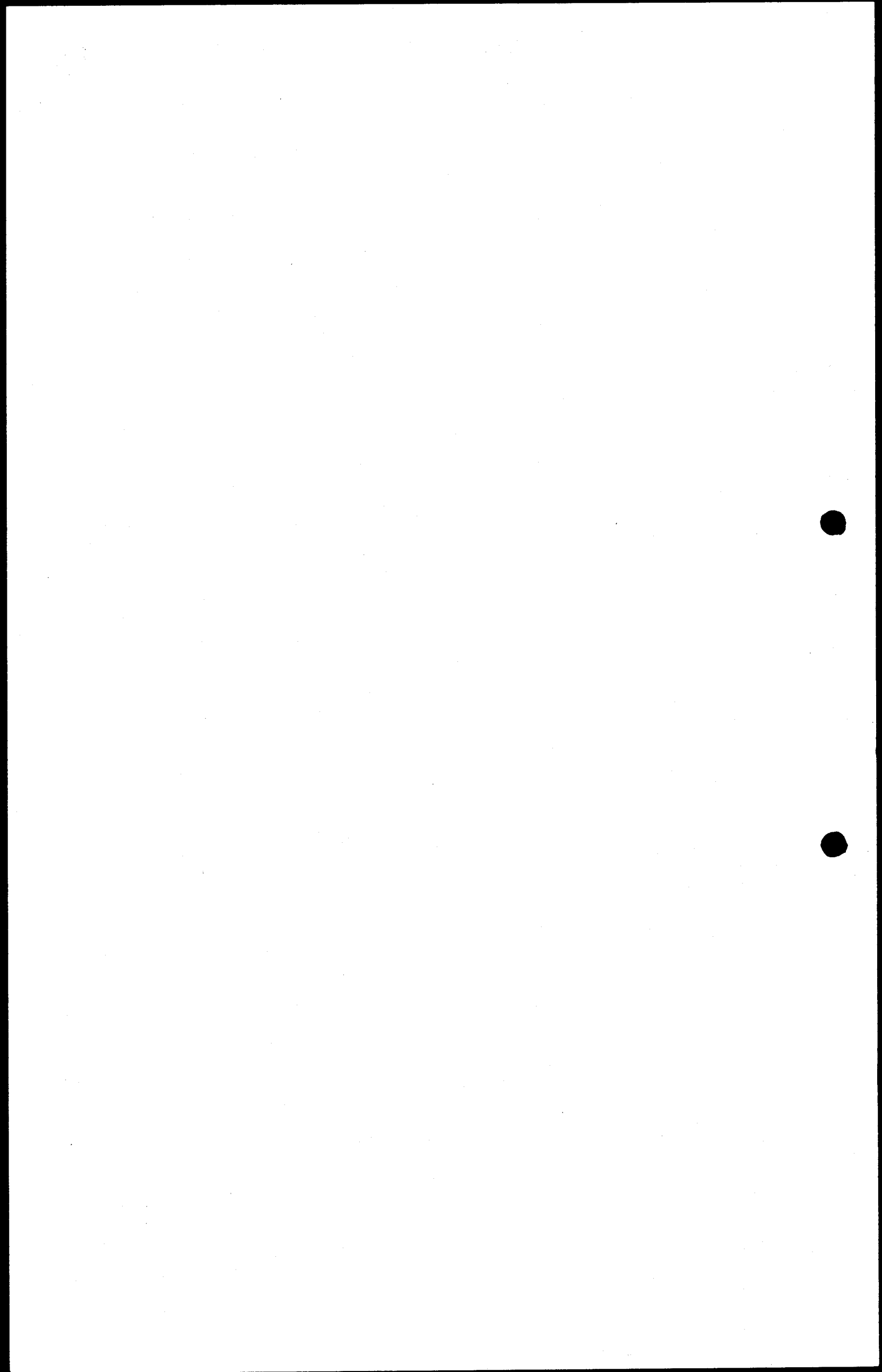


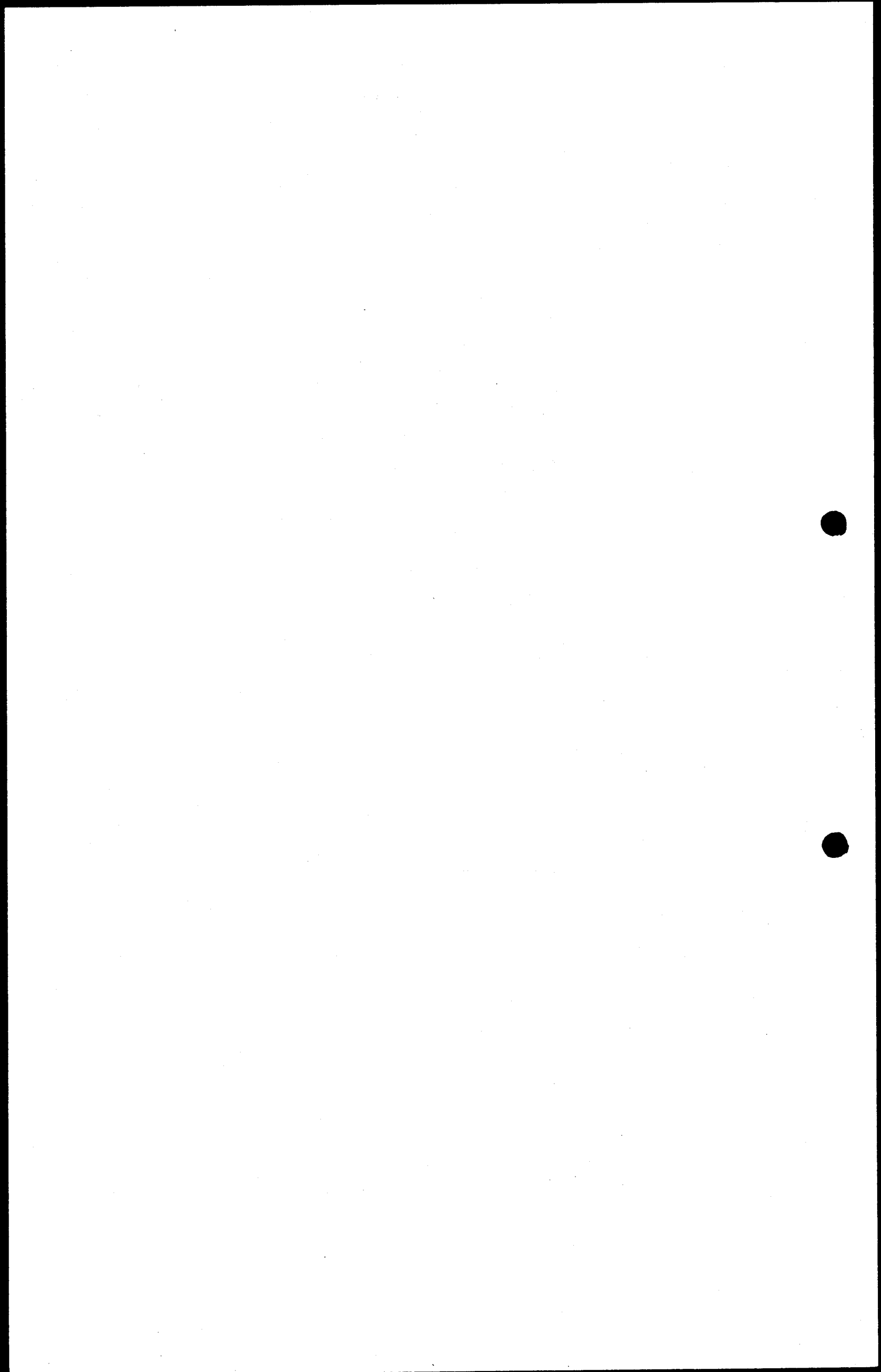


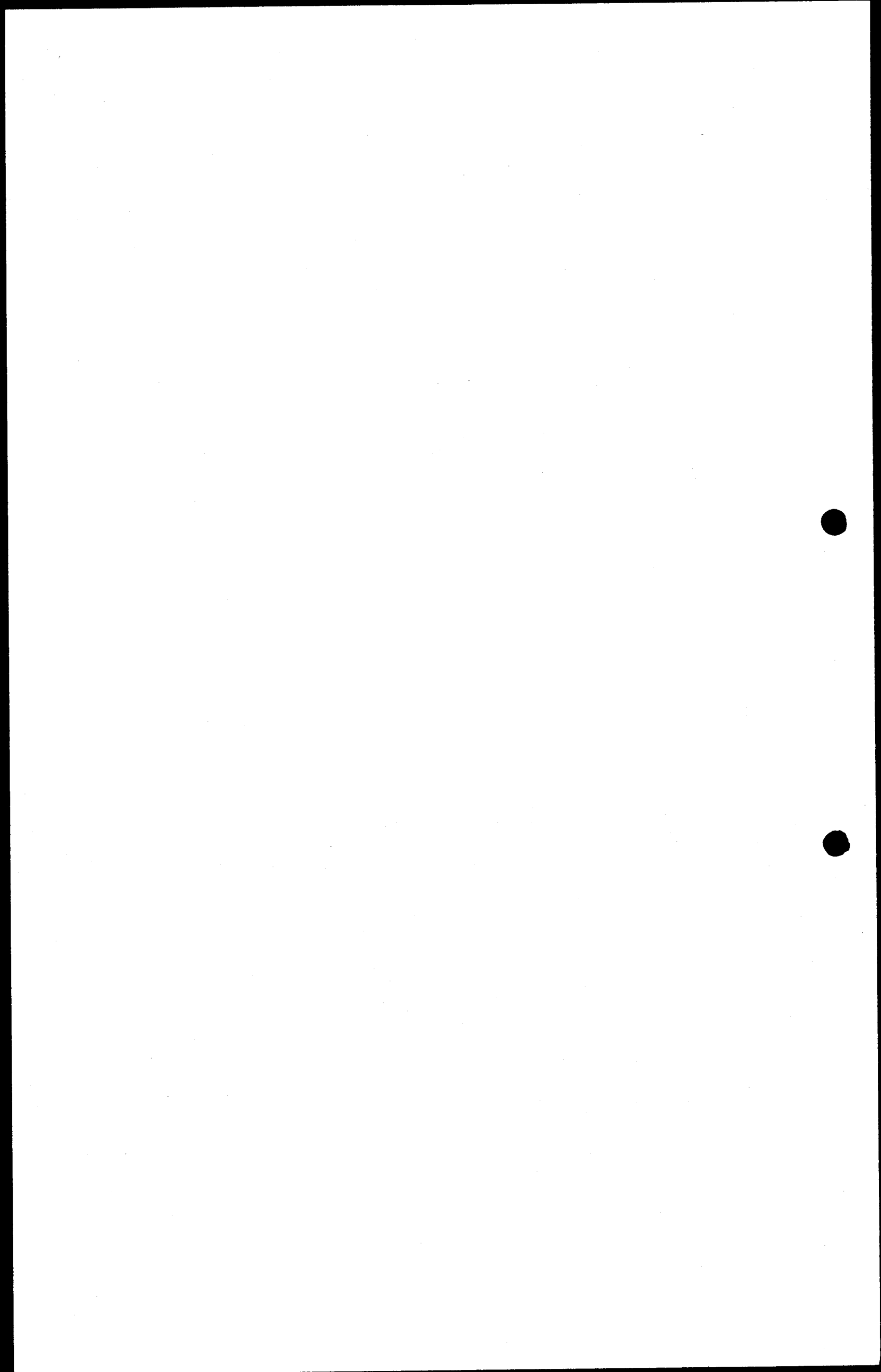


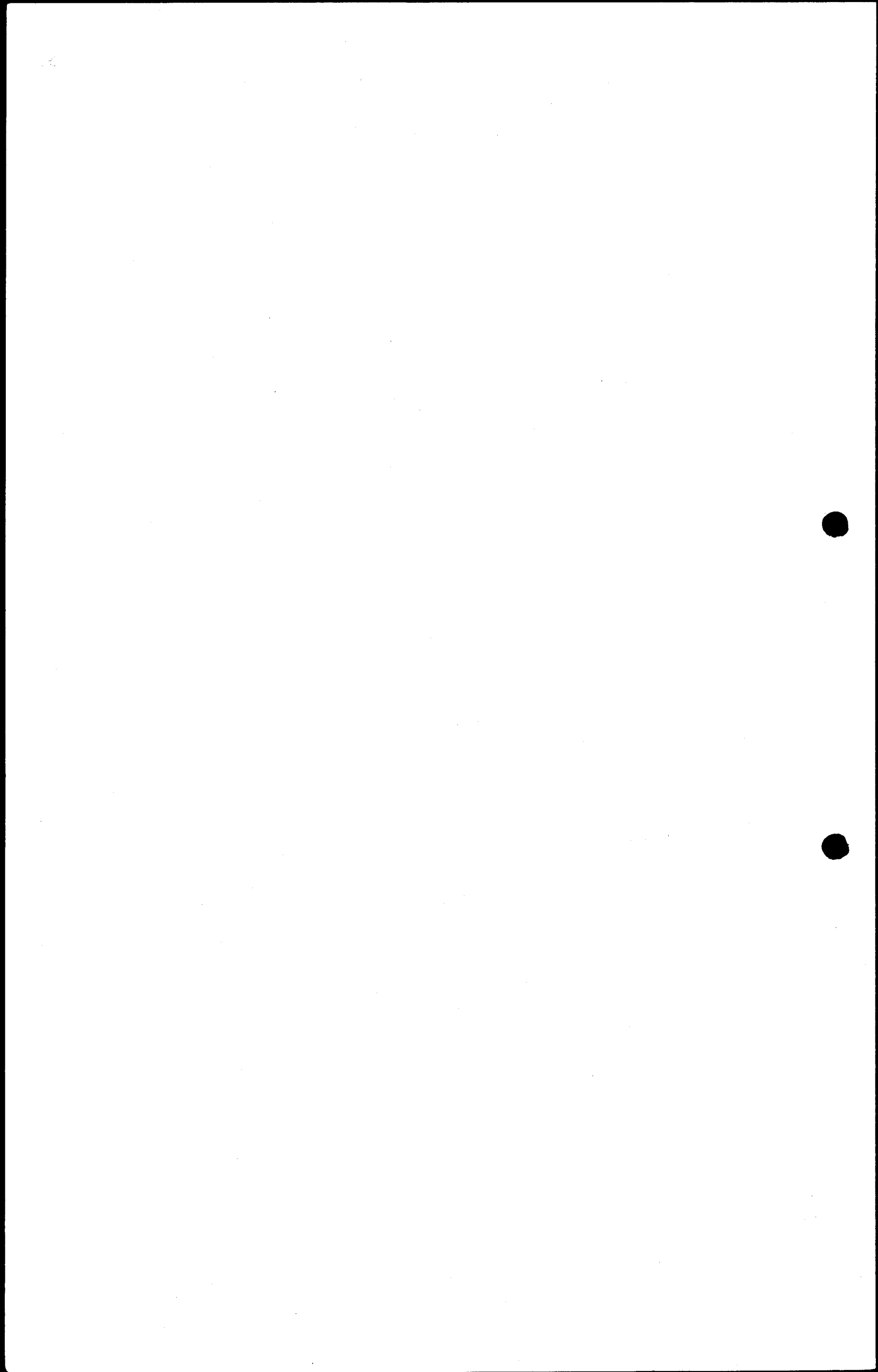


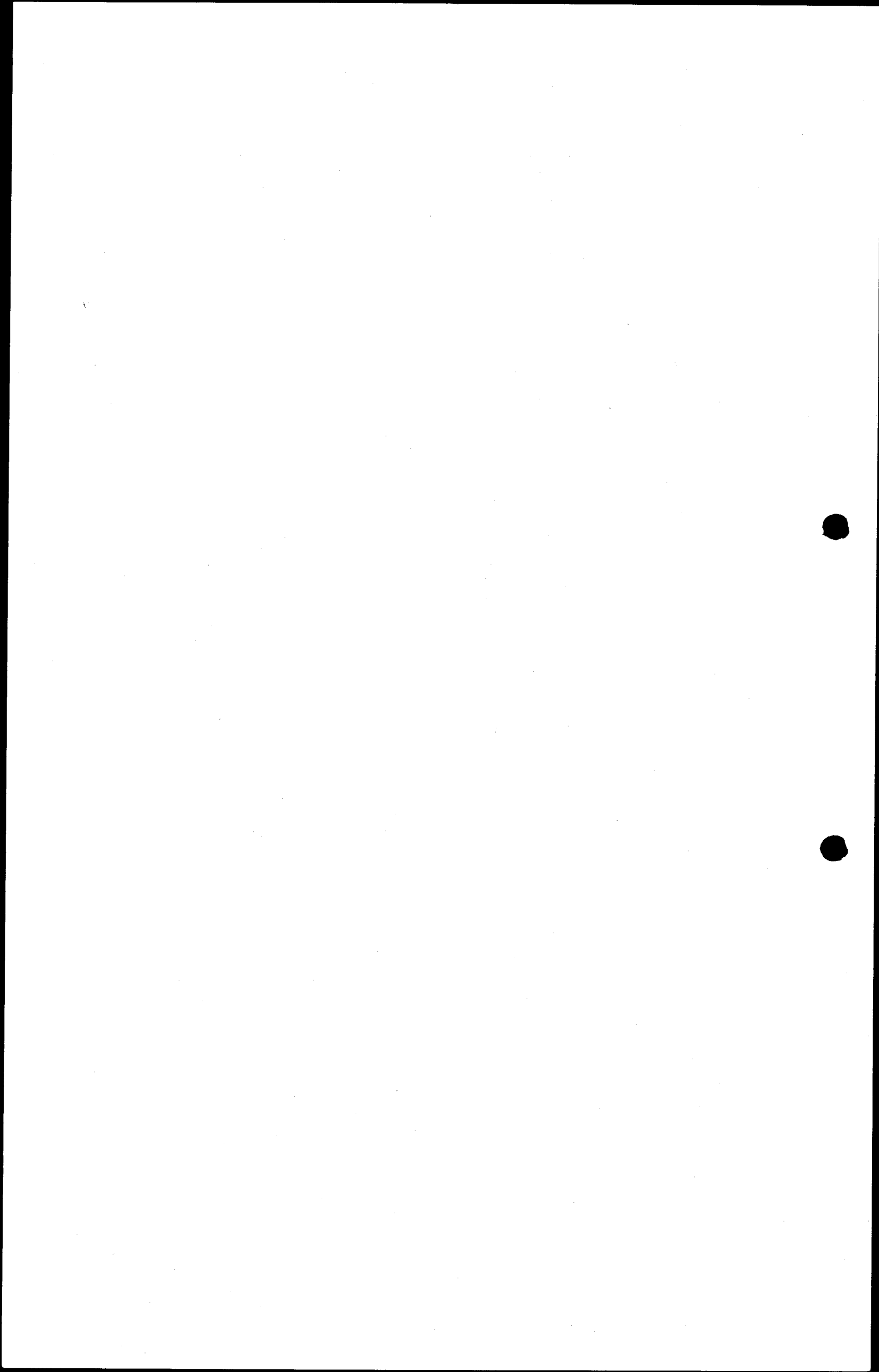


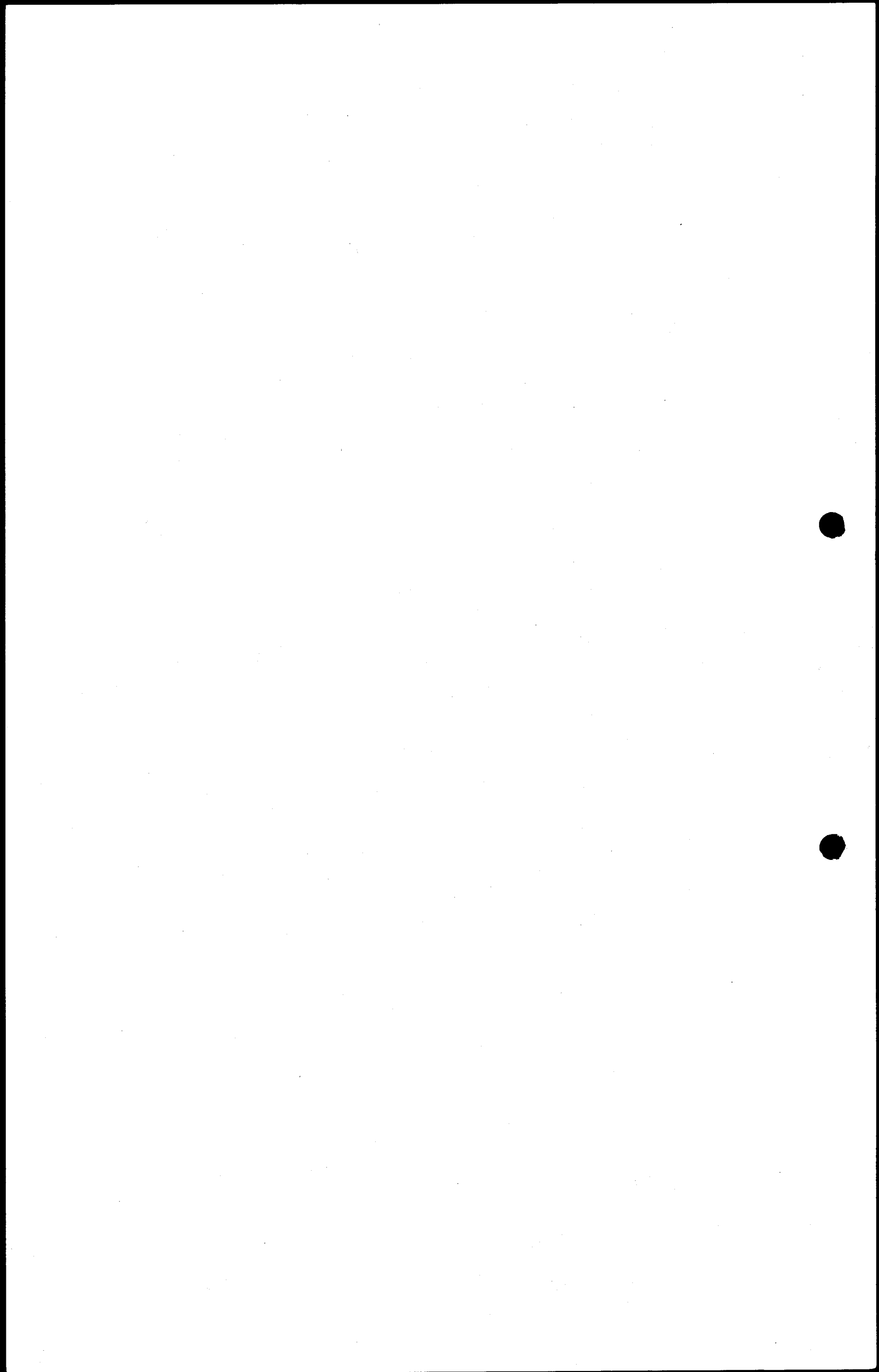


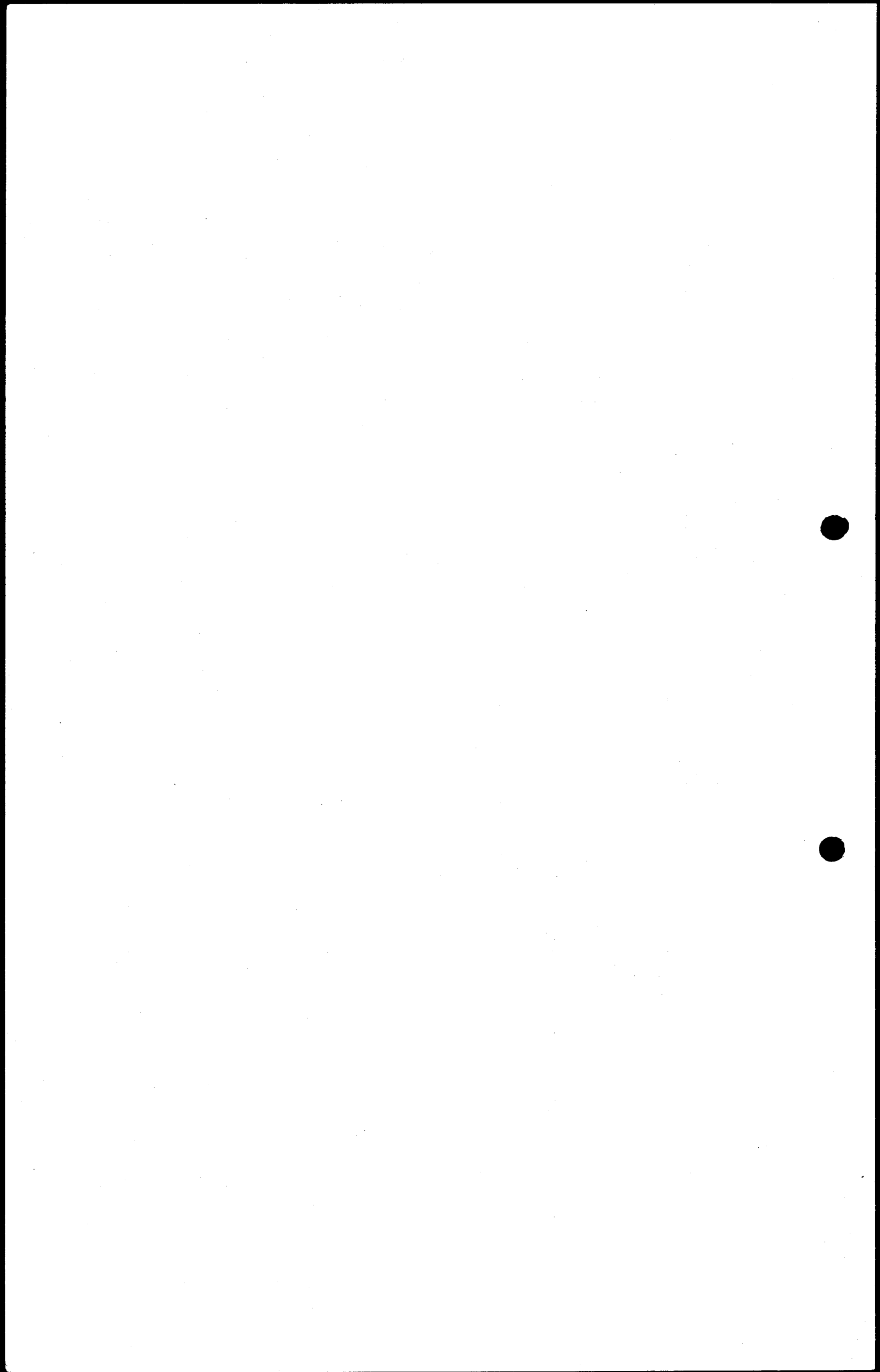


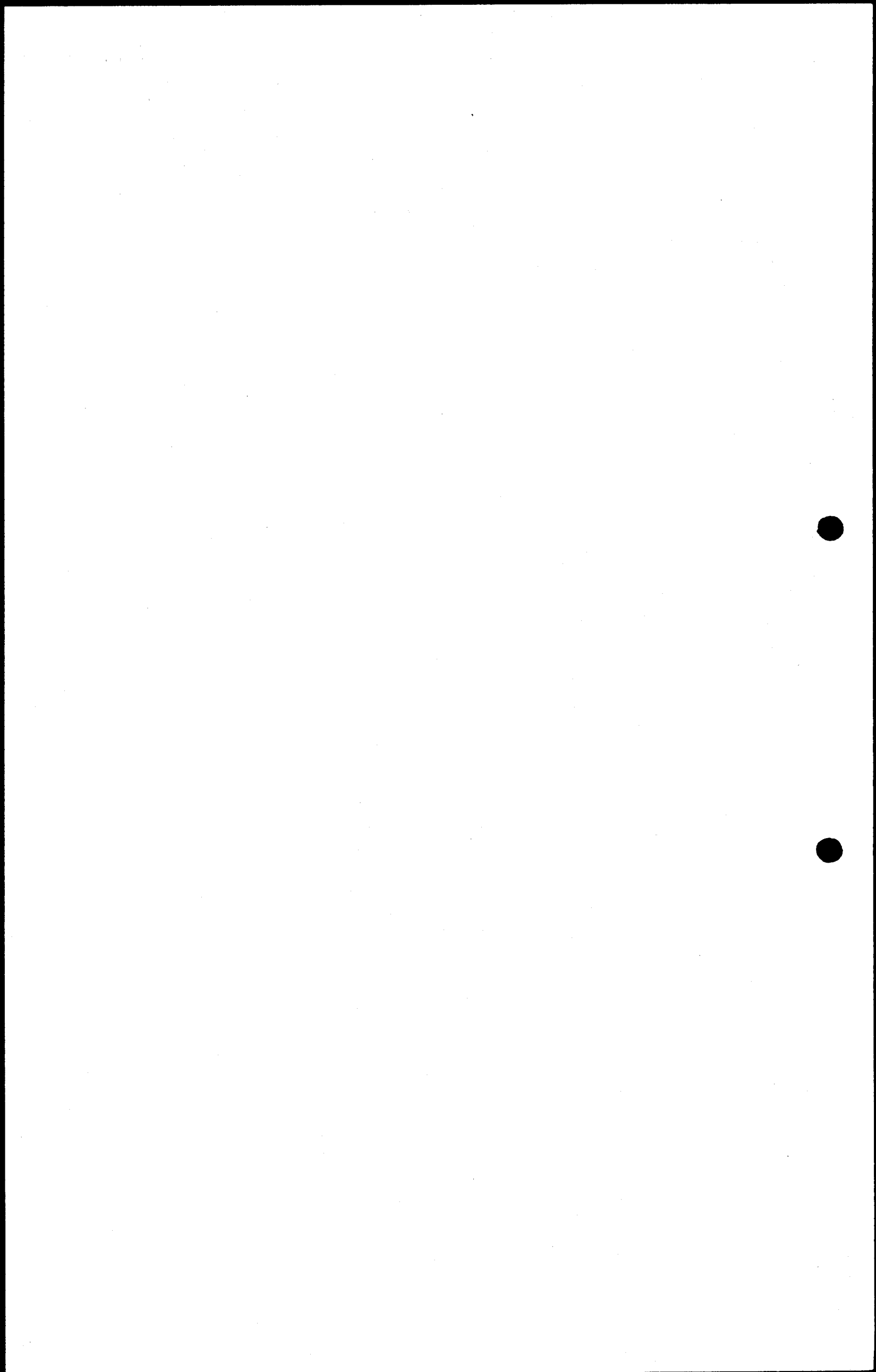


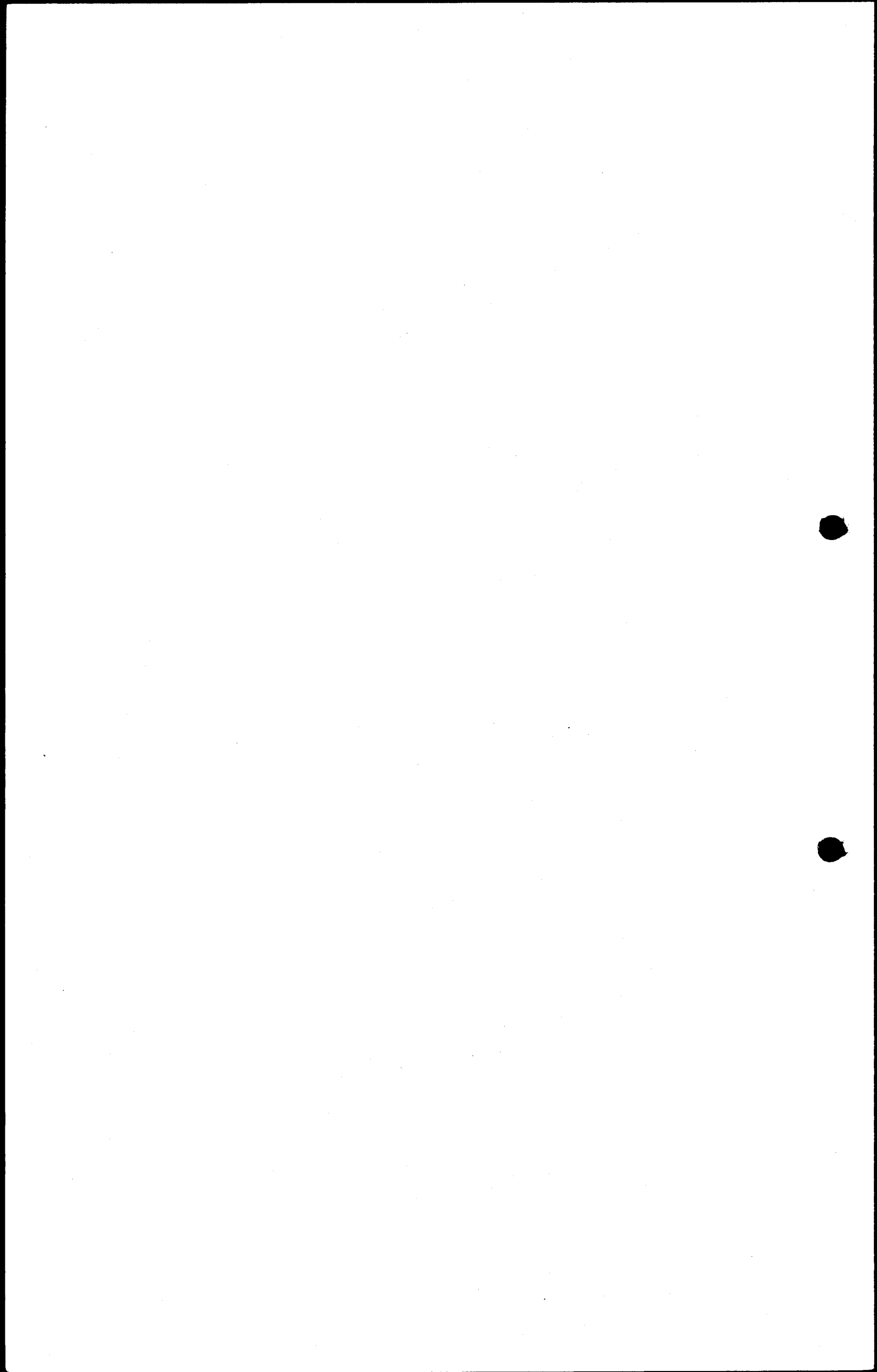


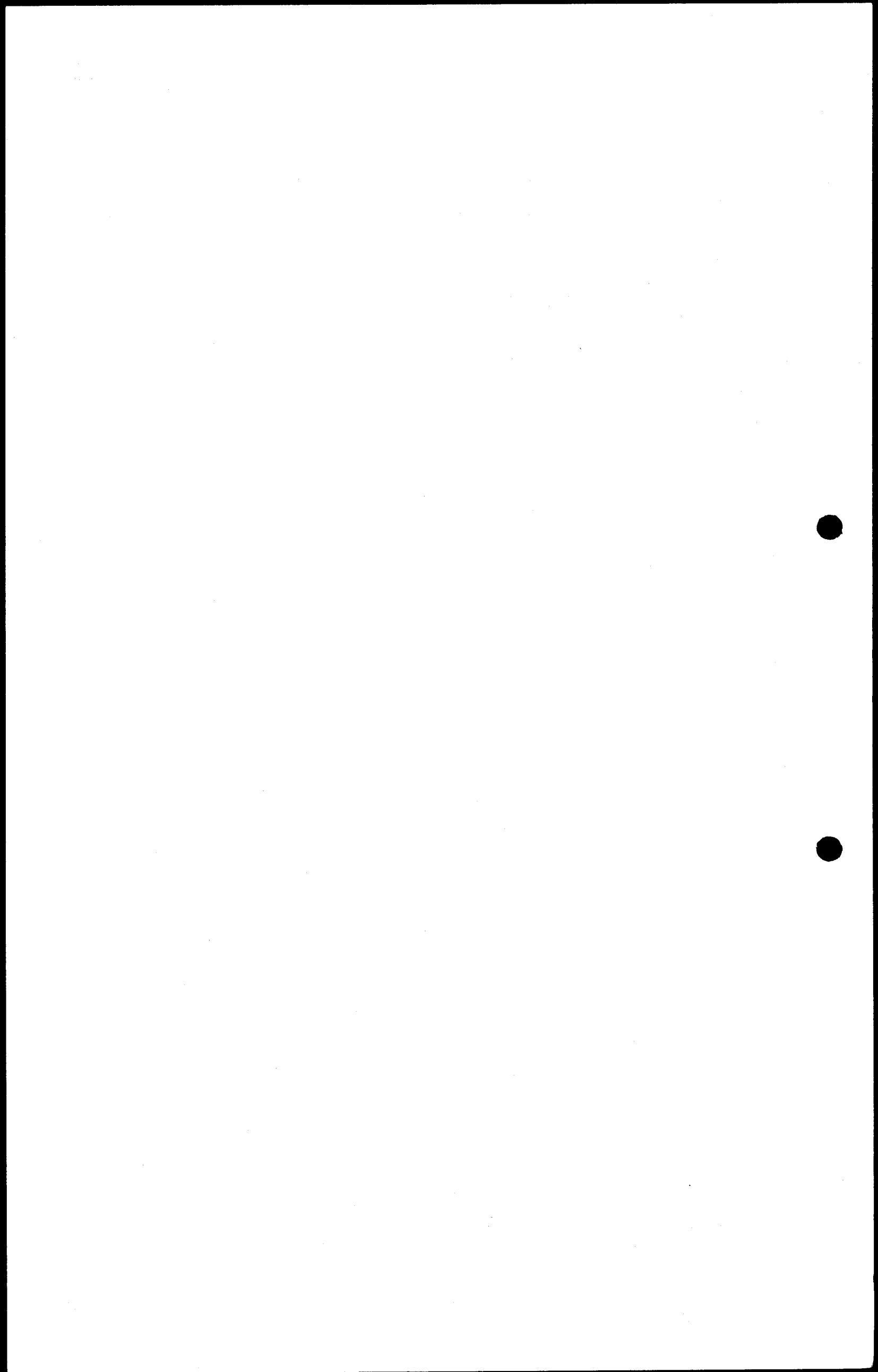


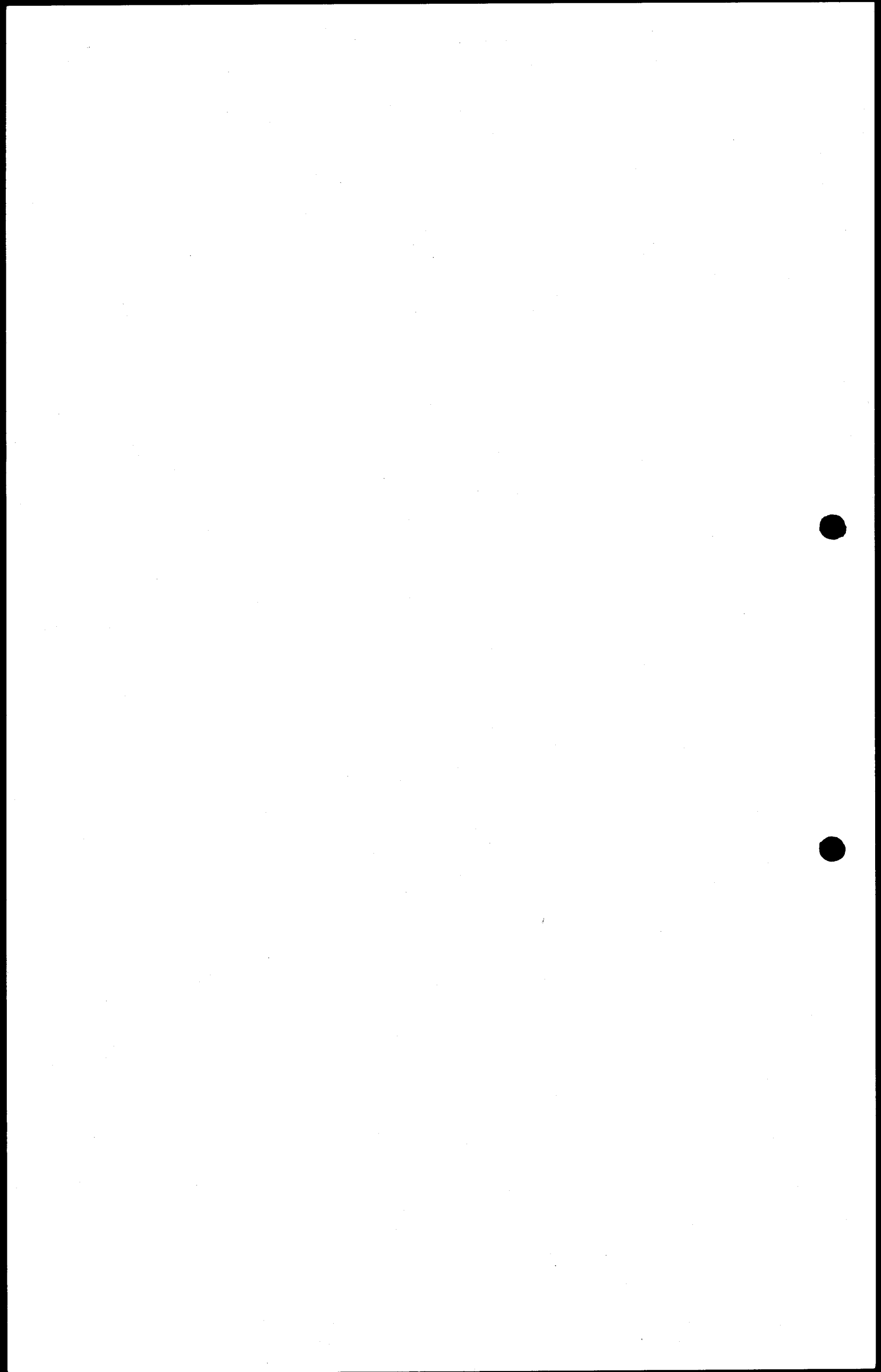


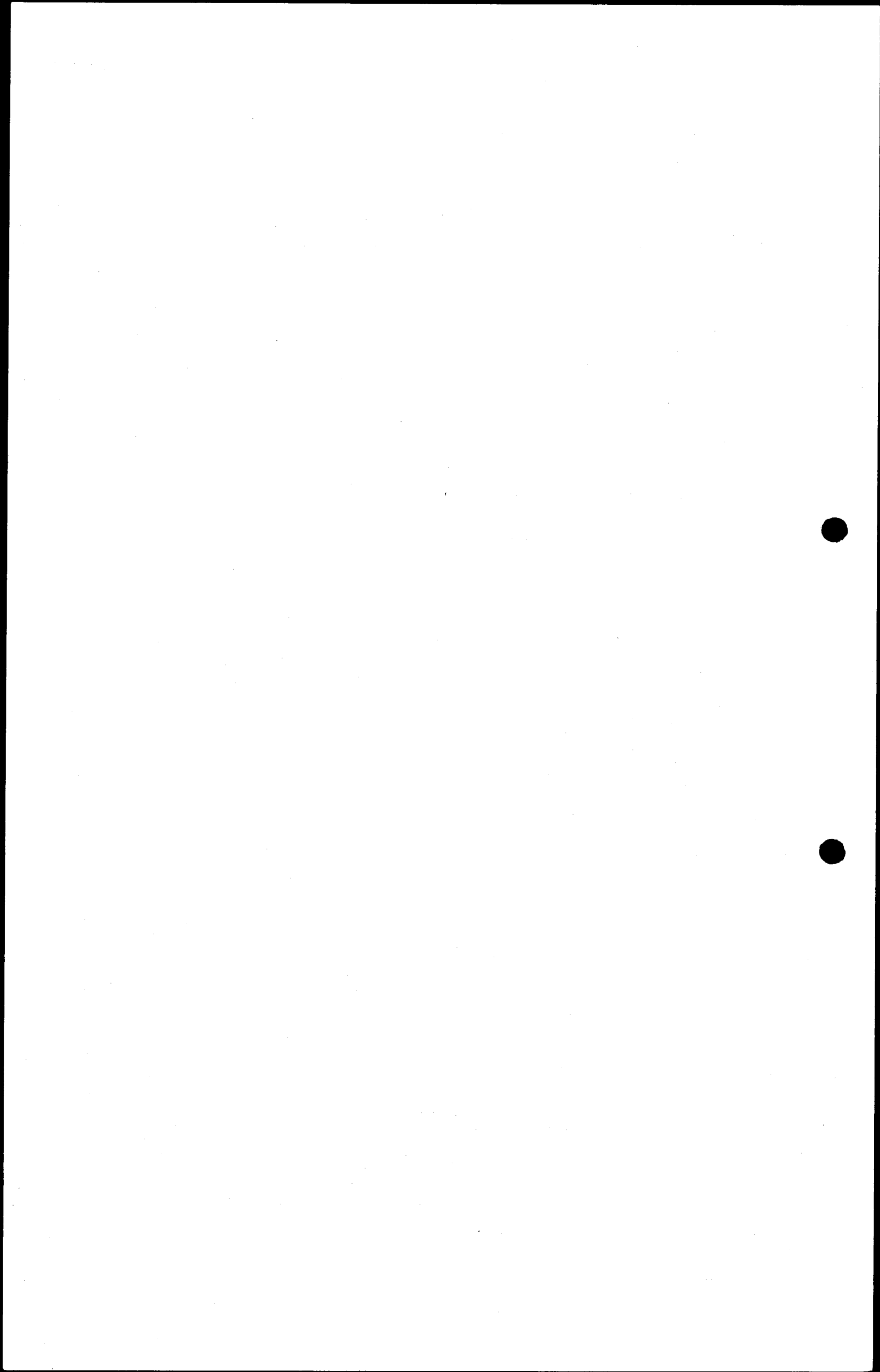


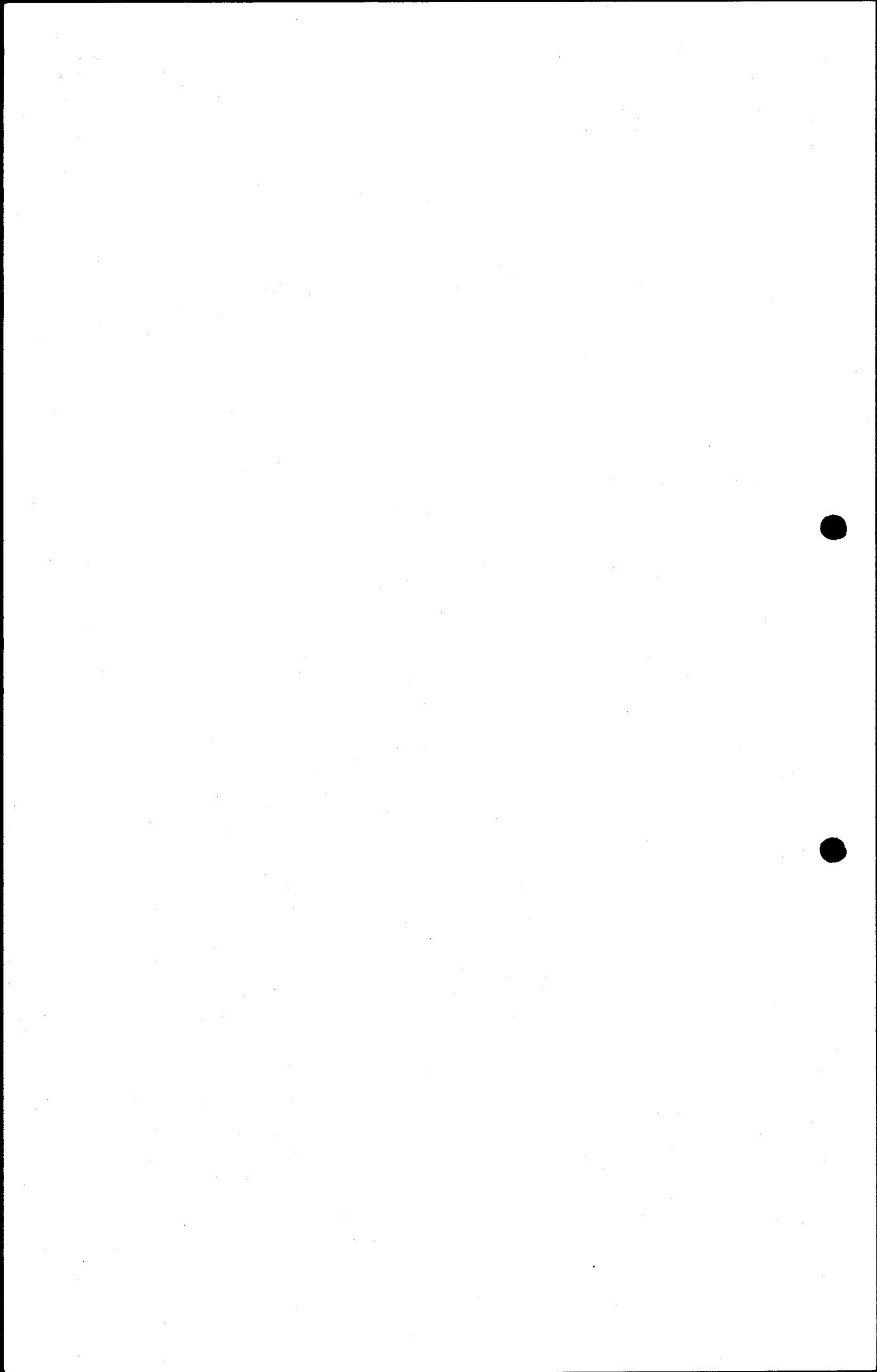


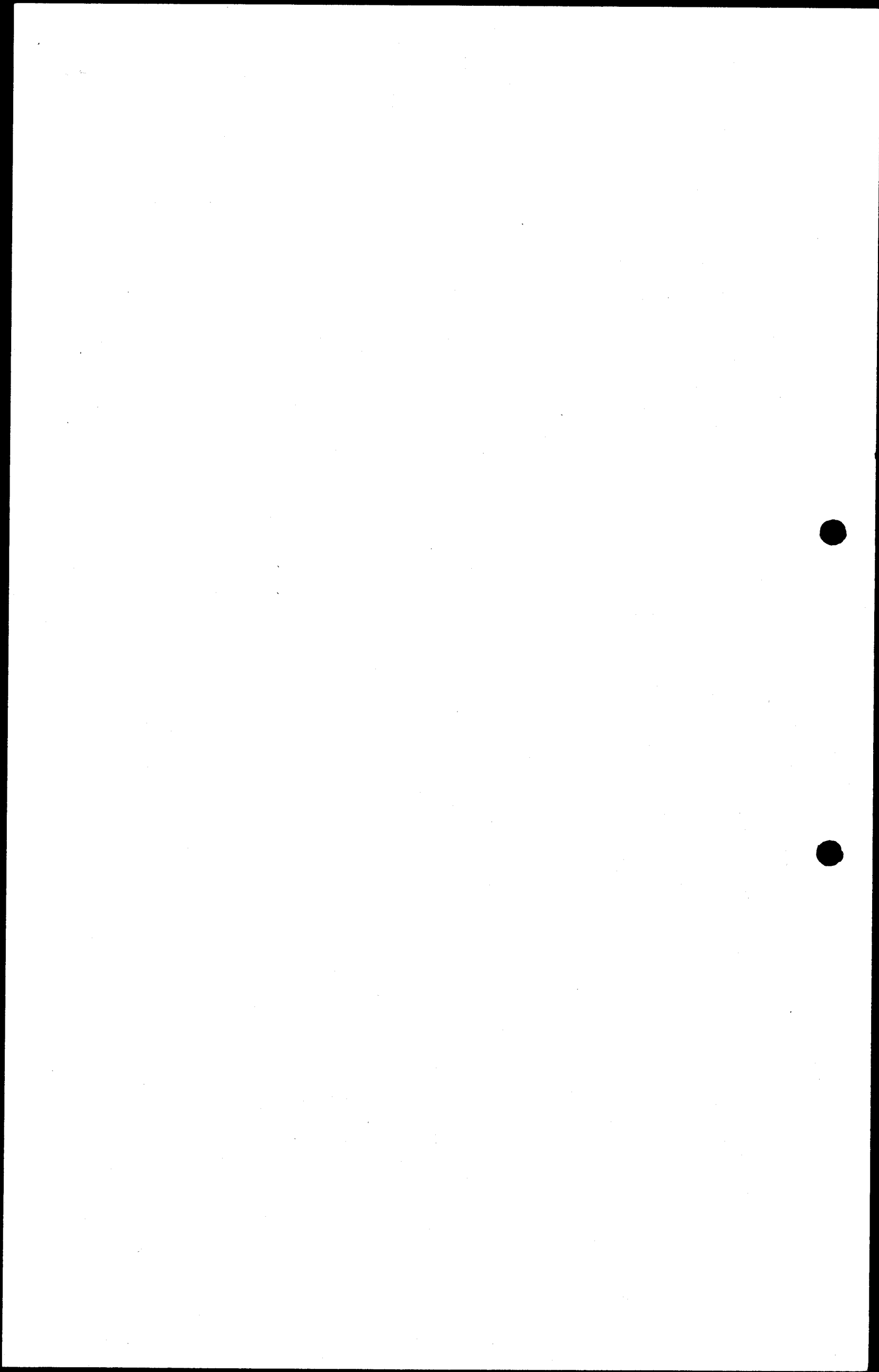






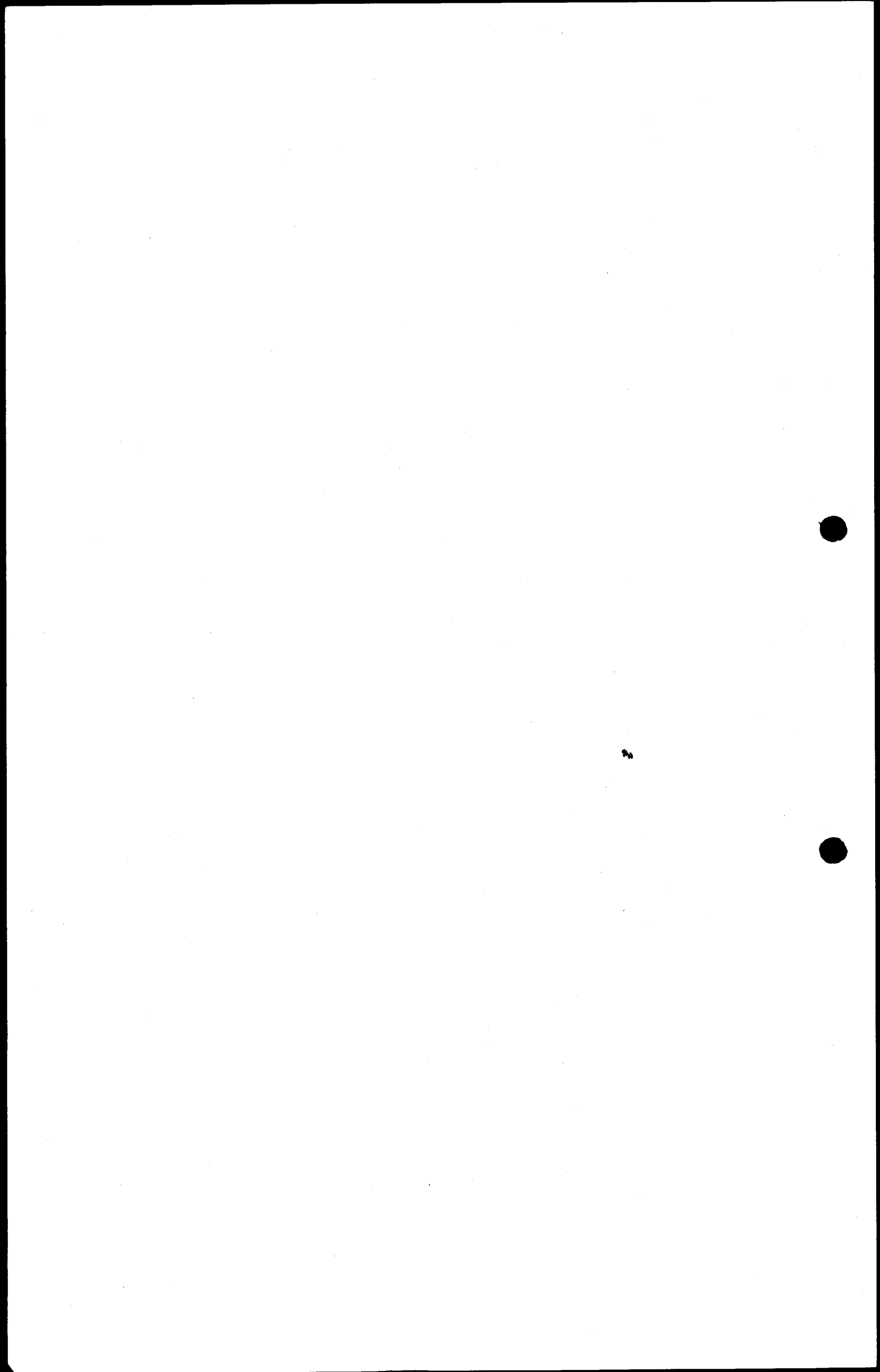






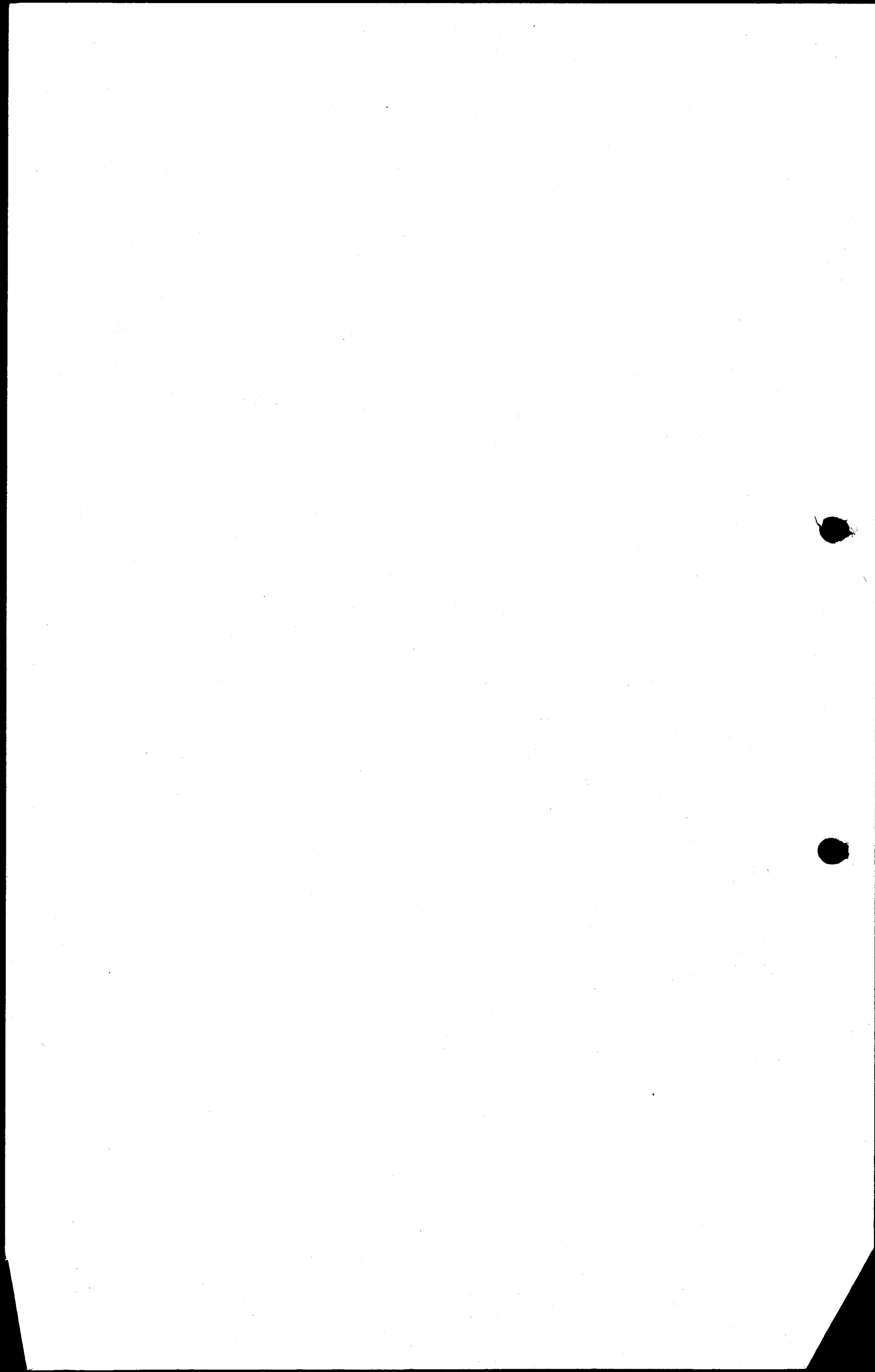






Subtítulos:







758

Célula de Investigación:
Carpeta de Investigación:

NUCLEO [REDACTED] FEPADE
FED/FEPADE/UNAI-CDMX/0001139/2017

ACUERDO DE [REDACTED]

En la Ciudad de ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MEXICO, siendo las VEINTE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS horas del día 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, [REDACTED]

[REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación titular del Nucleo [REDACTED] de la Unidad de Investigación y Litigación [REDACTED] acuerda: - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 apartado A, 21, y 102 apartado A párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 212, 213, 214, 215, 216 y 217 y el Artículo segundo transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales; tengo a bien [REDACTED] [REDACTED] la presente indagatoria para que se continúe con la investigación en la Mesa a su digno cargo, hasta su total resolución. - - -

Por lo que es de resolverse y se resuelve: - - -

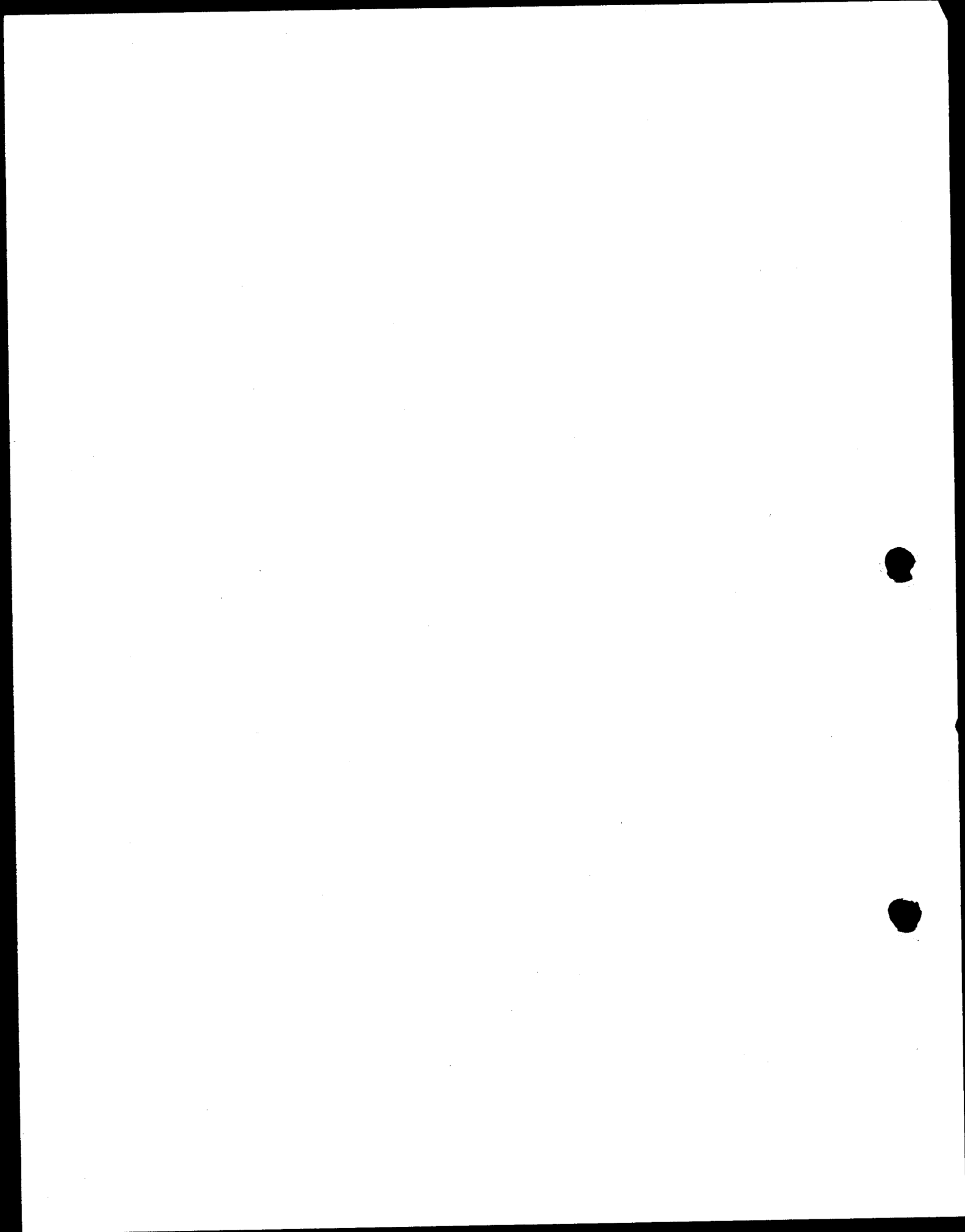
UNICO.- Remítase la presente indagatoria [REDACTED] para que se continúe con la investigación e integración de la misma hasta su total resolución. - - -

- - - C Ú M P L A S E - - -

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DEL NUCLEO G FEPADE
CIUDAD DE MEXICO**

[REDACTED]

[REDACTED]





Procuraduría General de la República



12:10



Mesa:
Acuerdo de investigación:
Oficio No:
Asunto:

NUCLEO FEPADE
FED/FEPADE/UNAI-CDMX/0001139/2017
FEPADE-G-143/2018
Se remite para su canalizacion

ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MEXICO, a 30 DE NOVIEMBRE DE 2018



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN
DE DELITOS ELECTORALES
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria que al rubro se señala y con fundamento en lo establecido en los artículos 20, apartado "A", 21 y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 212, 213, 214, 215, 216 y 217 y el artículo segundo transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales; tengo a bien canalizar la carpeta de investigación citada al rubro para que se continúe con la investigación en la mesa a su digno cargo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DEL NUCLEO G FEPADE
CIUDAD DE MEXICO







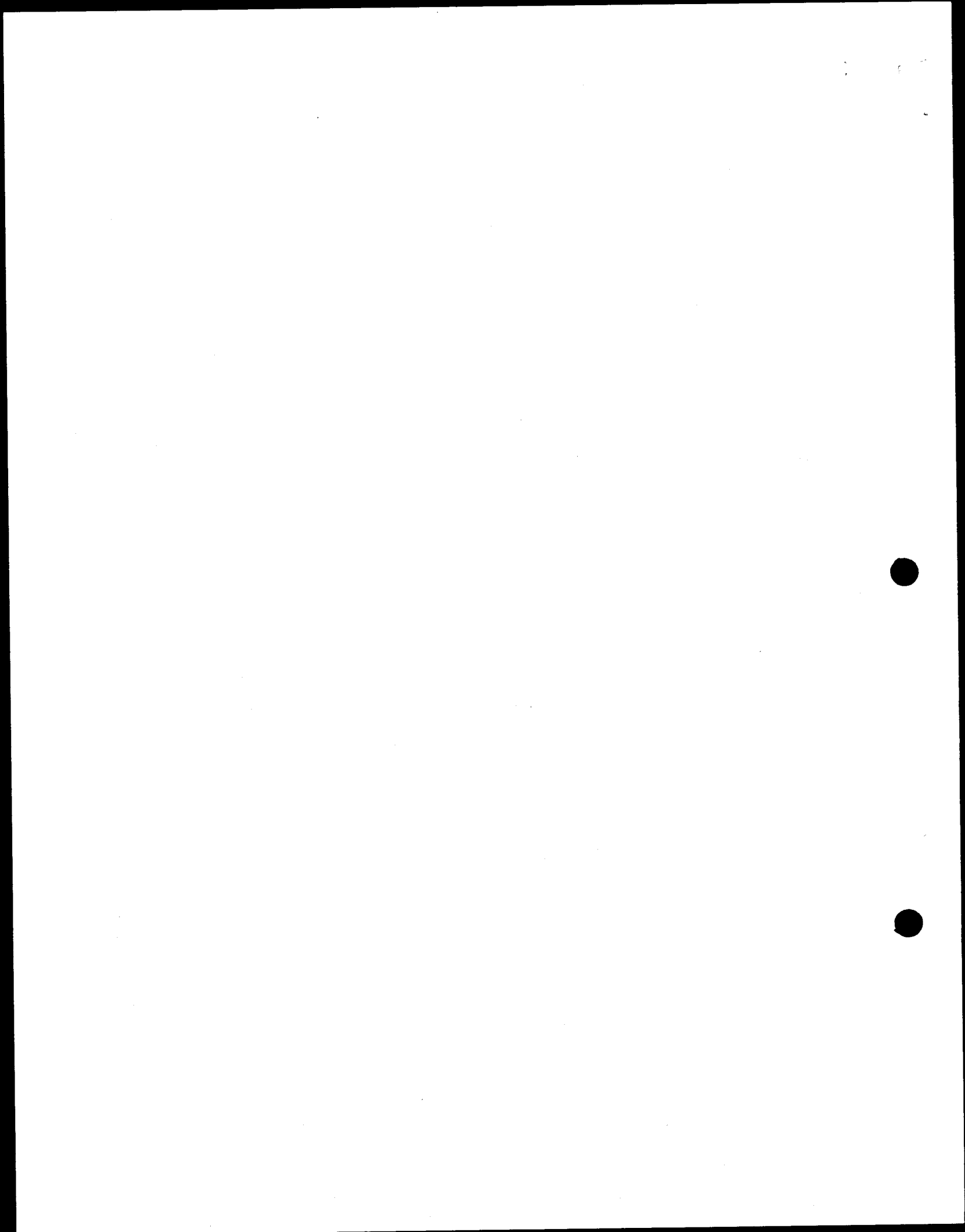


ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/FEPADE/UNAI-CDMX/0001139/2017, QUE REALIZA [REDACTED] FISCAL COORDINADOR MIXTO, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONTROL DE PROCESOS EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, [REDACTED] FISCAL EJECUTIVO TITULAR, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONTROL DE PROCESOS EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES.-----

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:00 veinte horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho, se reunieron en las oficinas de ésta Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República, sito en Boulevard Adolfo López Mateos número 2836 dos mil ochocientos treinta y seis, Piso 1, Colonia Tizapán San Ángel, C.P. 01090 mil noventa, [REDACTED] quien tiene su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta, el ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 2836 dos mil ochocientos treinta y seis, Primer Piso, Colonia Tizapán San Ángel, C.P. 01090 mil noventa, Ciudad de México, con número telefónico [REDACTED] y por la otra [REDACTED] quien tiene su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta, el ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 2836 dos mil ochocientos treinta y seis, 2° piso, Colonia Tizapán San Ángel, Código Postal 01090 mil noventa, Ciudad de México, con número telefónico [REDACTED] para efectuar la recepción de la carpeta de investigación FED/FEPADE/UNAI-CDMX/0001139/2017, con esta fecha, con carácter de Fiscal Ejecutivo Titular, Adscrito a la Dirección de Averiguaciones Previas en Materia de Delitos Electorales, procediéndose a la entrega-recepción.-----

--- Acto continuo y a efecto de cumplir con lo previsto en el artículo **Quinto, segundo párrafo** del Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación del trece de octubre del año dos mil cinco, [REDACTED] en su carácter de Fiscal Coordinador Mixto, con adscripción a la Dirección de Averiguaciones Previas en materia de Delitos Electorales, quien se identifica con credencial [REDACTED] procede a la entrega y recepción de la carpeta de investigación asignada [REDACTED] levantándose para tal efecto la presente Acta Administrativa, dándose con ello pleno cumplimiento a lo establecido en el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de septiembre de dos mil cinco y al Acuerdo mencionado en el párrafo anterior.-----

--- En la presente diligencia Intervienen como testigos de asistencia [REDACTED] quien tiene su domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos número 2836 dos mil ochocientos treinta y seis, Piso 1, Colonia Tizapán San Ángel, C.P. 01090 mil noventa, Ciudad de México, con número telefónico [REDACTED] con registro federal de contribuyentes [REDACTED] manifestando prestar sus servicios en esta Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos, como Fiscal Ejecutivo Asistente, identificándose con gafete institucional expedida por la Procuraduría General de la República con número de credencial [REDACTED] asimismo, interviene el [REDACTED] quien tiene su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta, el ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 2836 dos mil ochocientos treinta y seis, Segundo



Piso, Colonia Tizapán San Ángel, C.P. 01090 mil noventa, Ciudad de México, con número telefónico [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] manifestando también prestar sus servicios en la Dirección de Averiguaciones Previas, como Fiscal Ejecutivo Titular, identificándose con gafete institucional expedido por la Procuraduría General de la República, con número de credencial [redacted] ambas personas aceptan en este acto la designación de que fueron objeto, haciéndolo constar mediante sus firmas en el Acta.

H E C H O S

I.- MARCO JURÍDICO.

Se relaciona el marco jurídico de actuación de la Unidad Administrativa conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, actos jurídicos de creación; reglas de operación, y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables, así como manuales de organización, de procedimientos, de trámites y servicios al público, o de cualquier otro tipo.

- II.- SITUACIÓN PROGRAMÁTICA. ----- NO APLICA.
- III.- SITUACIÓN PRESUPUESTARIA. ----- NO APLICA.
- IV.- ESTADOS FINANCIEROS. ----- NO APLICA.
- V.- RECURSOS FINANCIEROS. ----- NO APLICA.
- VI.- RECURSOS MATERIALES. ----- NO APLICA.
- 1.- RELACIÓN DE ACTIVO FIJO. ----- NO APLICA.

La relación del inventario de bienes muebles asignados a [redacted] Fiscal Coordinador Mixto, [redacted] a la Dirección de Averiguaciones Previas, para llevar a cabo sus actividades normales, así como los especiales que le han sido encomendados, se encuentran identificados con número de inventario y conforme a la normatividad vigente, existiendo los resguardos respectivos en la Coordinación Administrativa de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

- 2.- MOBILIARIO, EQUIPO, INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINARIA. ----- NO APLICA.
- 3.- VEHÍCULOS, ARMAMENTO Y EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN. ----- NO APLICA.
- 4.- OBRAS DE ARTE Y DECORACIÓN. ----- NO APLICA.
- 5.- LIBROS, MANUALES Y PUBLICACIONES. ----- NO APLICA.
- 6.- EXISTENCIAS EN ALMACÉN. ----- NO APLICA.
- 7.- CONTRATOS DIVERSOS. ----- NO APLICA.

[redacted] Fiscal Coordinador Mixto, [redacted] a la Dirección de Averiguaciones Previas, hace constar expresamente que no existen otros compromisos con terceros.

- 8.- RELACIÓN DE INMUEBLES OCUPADOS O EN POSESIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA. ----- NO APLICA.
- 9.- ARCHIVO. ----- NO APLICA.

Asimismo, [redacted] Fiscal Coordinador Mixto, adscrita a la Dirección de Averiguaciones Previas, manifiesta que sus funciones no pertenecen a una Unidad de Enlace en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- 10.- CAJA(S) FUERTE(S). ----- NO APLICA.
- 11.- SELLOS. ----- NO APLICA.
- 12.- TARJETAS I.A.V.E. ----- NO APLICA.
- 13.- VALES DE GASOLINA. ----- NO APLICA.
- VII.- OBRA PÚBLICA. ----- NO APLICA.
- VIII.- RECURSOS HUMANOS. ----- NO APLICA.
- 1.- RESUMEN DE PLAZAS. ----- NO APLICA.
- 2.- EXPEDIENTES DE PERSONAL. ----- NO APLICA.
- 3.- PLANTILLA DE PERSONAL. ----- NO APLICA.
- 4.- ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA. ----- NO APLICA.
- 5.- CHEQUES PENDIENTES DE ENTREGAR EN PODER DEL PAGADOR HABILITADO. ----- NO APLICA.

IX.- INFORME DE LOS ASUNTOS A SU CARGO Y DEL ESTADO QUE GUARDAN.
CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/FEPADE/UNAI-CDMX/0001139/2017 constante de 6 TOMOS y 12 anexos la cual se compone de la siguiente manera:



- TOMO 1 (fojas 1 uno al 647 seiscientos cuarenta y siete)
- TOMO 2 (fojas 648 seiscientos cuarenta y ocho a la 1469 mil cuatrocientos sesenta y nueve)
- TOMO 3 (fojas 1470 mil cuatrocientos setenta a la 2242 dos mil doscientos cuarenta y dos)
- TOMO 4 (fojas 2243 dos mil doscientos cuarenta y tres a la 2612 dos mil seiscientos doce).
- TOMO 5 (fojas 1 uno a 627 seiscientos veintisiete).
- TOMO 6 (fojas 1 uno a 758 setecientos cincuenta y ocho).

ANEXOS

- ANEXO UNO (fojas 1 uno a 321 trescientos veintiuno)
- ANEXO DOS (fojas 1 uno a 280 doscientos ochenta)
- ANEXO TRES (fojas 1 uno a 913 novecientos trece)
- ANEXO CUATRO (fojas 914 novecientos catorce a 1587 mil quinientos ochenta y siete)
- ANEXO CINCO (fojas 1 uno a 904 novecientos cuatro)
- ANEXO SEIS (fojas 1 uno a 978 novecientos setenta y ocho)
- ANEXO SIETE (fojas 1 uno a 899 ochocientos noventa y nueve)
- ANEXO OCHO (fojas 1 uno a 952 novecientos cincuenta y dos)
- ANEXO NUEVE (fojas uno a quinientos ochenta y uno)
- ANEXO DIEZ (fojas 1 uno a 446 cuatrocientos cuarenta y seis)
- ANEXO ONCE (fojas 1 uno a 872 ochocientos setenta y dos)
- ANEXO DOCE (fojas 1 uno a 606 seiscientos seis)

SE HACE ENTREGA [REDACTED] UN SOBRE CERRADO QUE CONTIENE IMPRESIÓN DE COMPUTADORA CONSTANTE DE TRES FOJAS ÚTILES CONSISTENTE EN LA RELACIÓ DE LAS DILIGENCIAS TRASCENDENTALES QUE SE HAN REALIZADO EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/FEPADE/UNAI-CDMX/0001139/2017.

DE IGUAL FORMA SE HACE ENTREGA DE UN FOLDER QUE CONTIENE IMPRESIONES DE NOTICIAS SOBRE EL CASO ODEBRECHT, LAS CUALES FUERON ENTREGADAS POR [REDACTED] QUIEN SE DESEMPEÑA EN [REDACTED]

ASI MISMO SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE OBRAN AGREGADAS AL TOMO 4 CUATRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/FEPADE/UNAI-CDMX/0001139/2017, 2 DOS ESCRITOS PETITORIOS PRESENTADOS POR [REDACTED] ABOGADO DEFENSOR DE EMILIO RICARDO LOZOYA AUSTIN DE [REDACTED] QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE ACORDAR.

- X.- OBSERVACIONES DE AUDITORIAS. -----NO APLICA.
- XI.- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. -----NO APLICA.
- XII.- OTROS HECHOS. -----
- 1.-CONSTANCIA DE NO ADEUDO DEL SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE. ----- NO APLICA
- 2.- ENTREGA DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN. ----- NO APLICA.
- 3.- OFICIO DE NOMBRAMIENTO -----

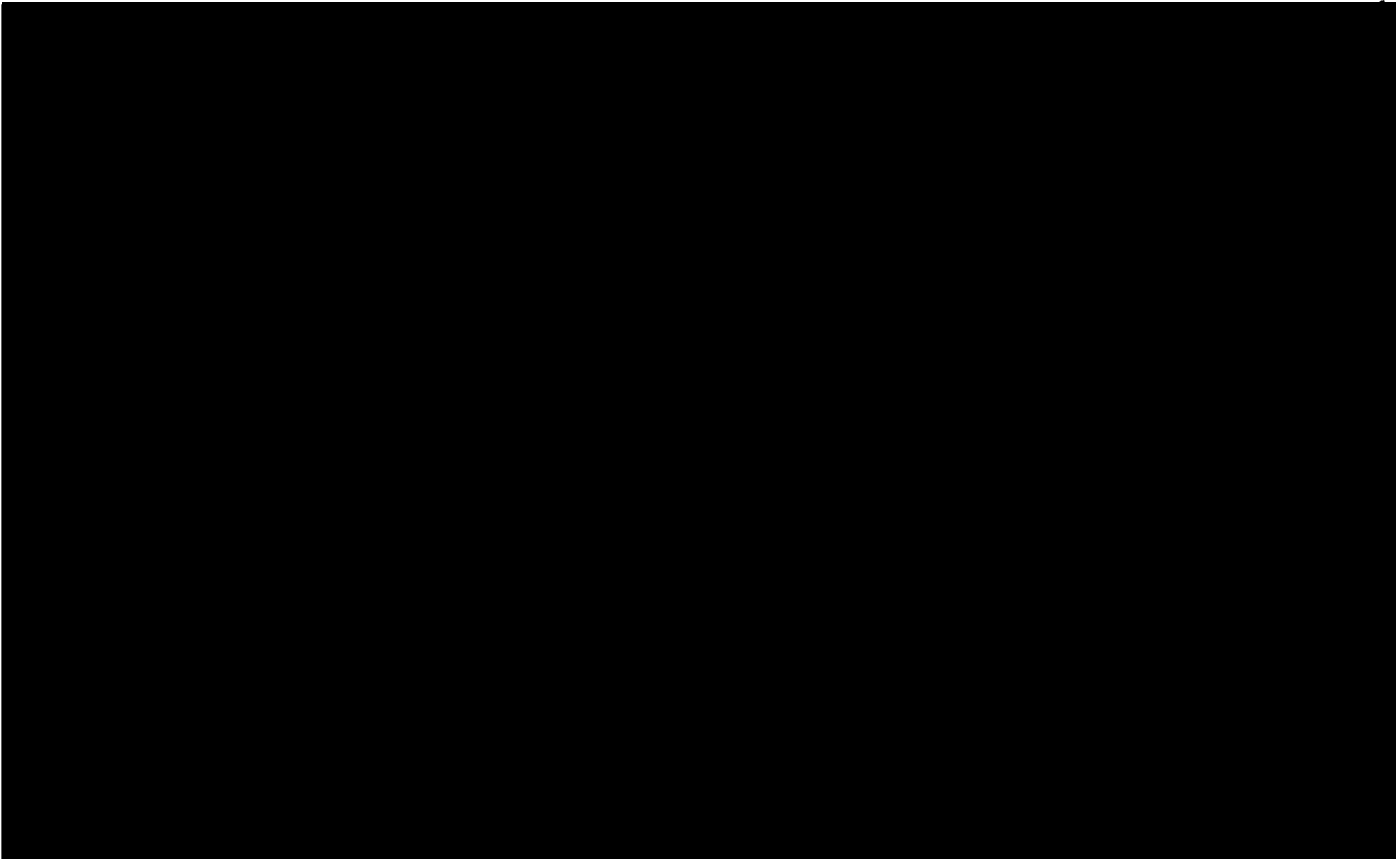
[REDACTED] manifiesta haber proporcionado sin omisión alguna todos los elementos necesarios para la debida formulación de la presente Acta Administrativa, siendo especifica al señalar que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. -----
La presente Acta Administrativa se firma en todas y cada una de sus fojas para su debida identificación y para todos los efectos legales a que haya lugar, por las personas designadas para elaborarlos. -----
---XIII.- CIERRE DEL ACTA. -----

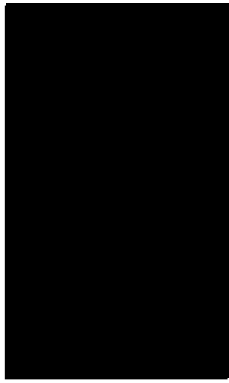
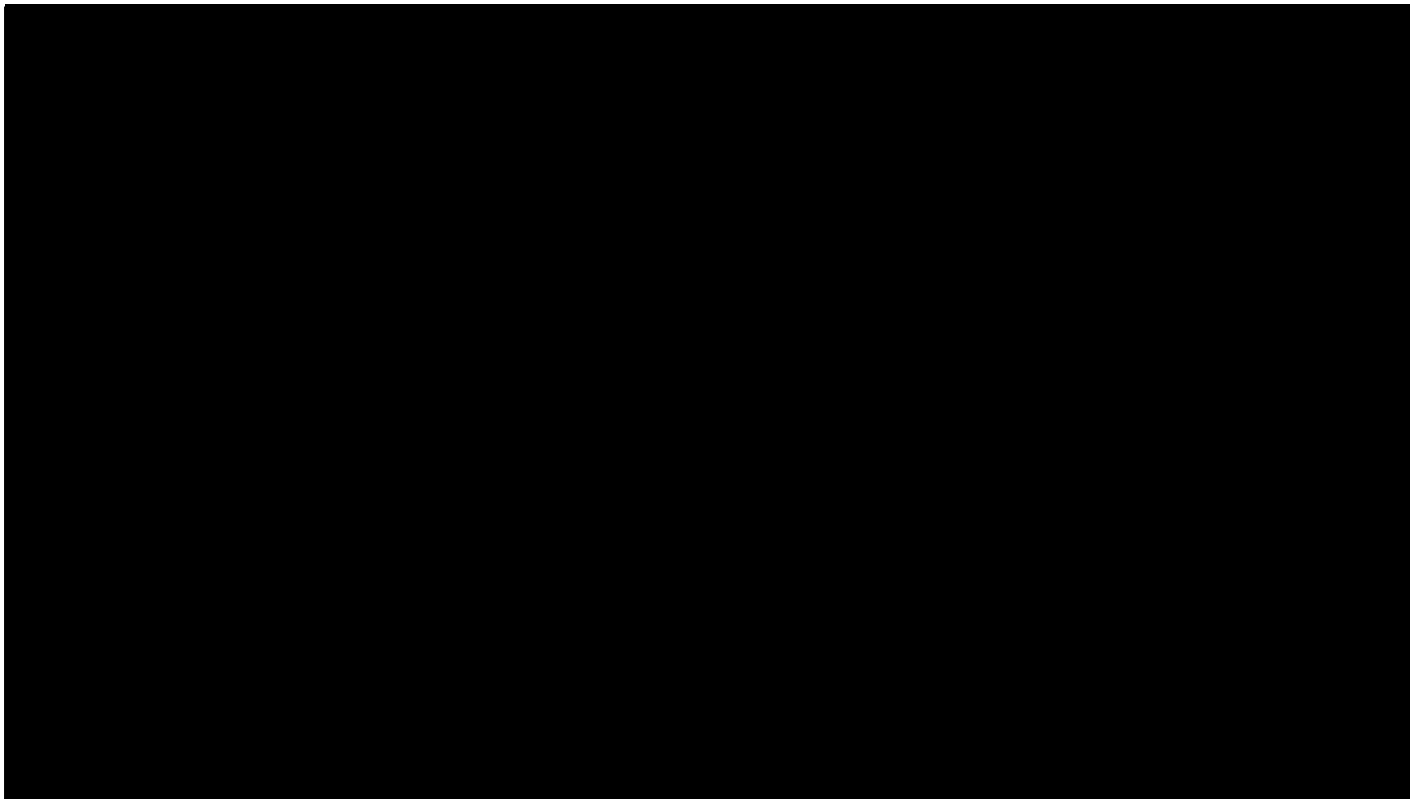
Previa lectura que se hiciera de la presente Acta Administrativa de Entrega y Recepción, estando de acuerdo con su redacción y contenido y no habiendo nada más que hacer constar, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 22:30 veintidós horas con treinta minutos del día treinta de noviembre de

dos mil dieciocho, firmando al margen y al calce de todas y cada una de las fojas, para debida constancia legal los que en ella intervinieron.

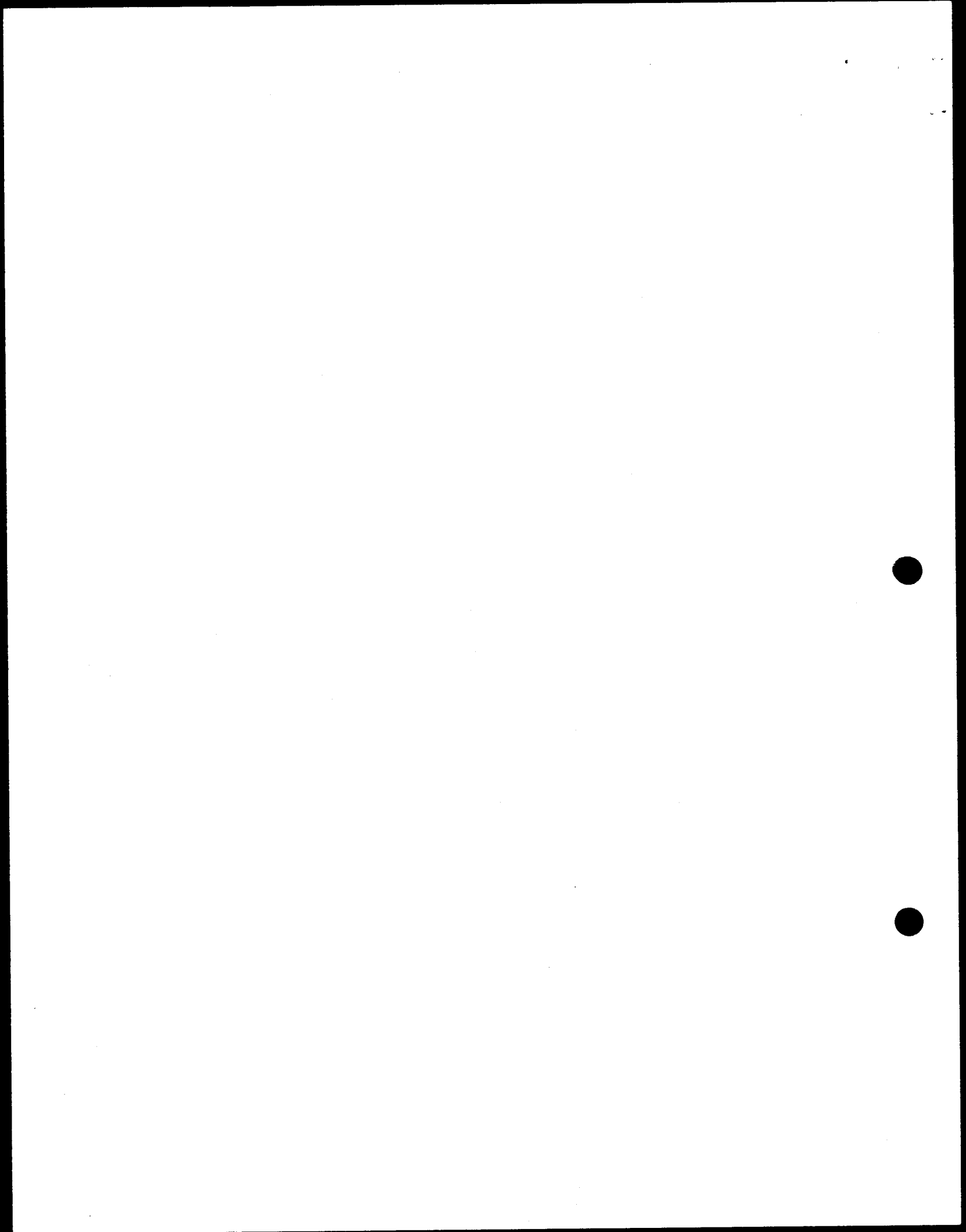


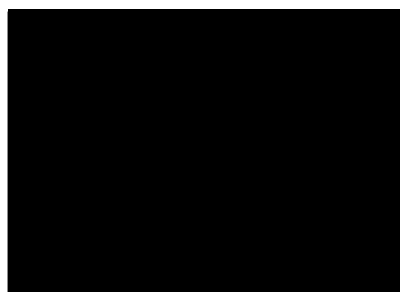
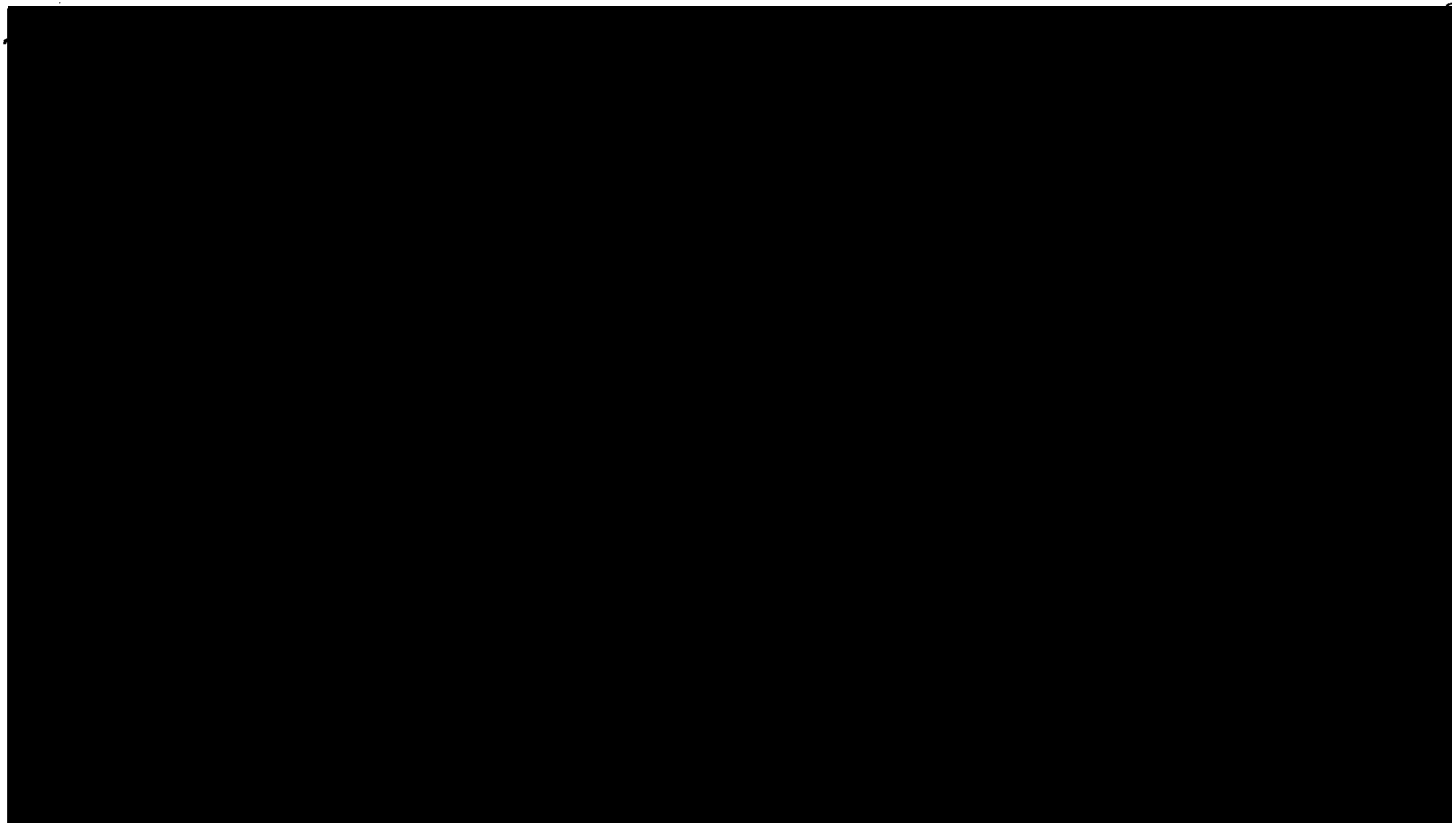
ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-
RECEPCIÓN QUE REALIZA [REDACTED] AL [REDACTED]
[REDACTED] REALIZADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

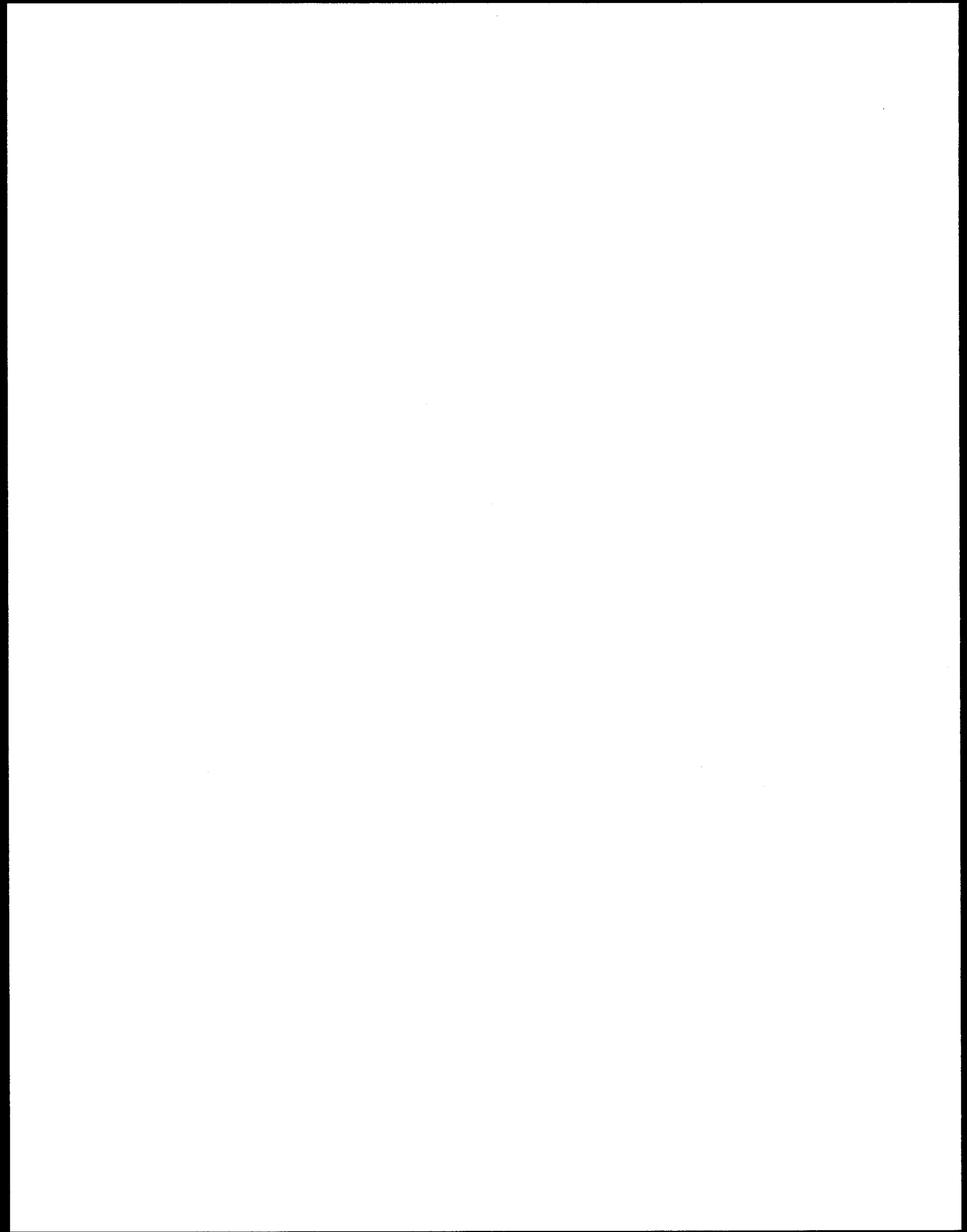












PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

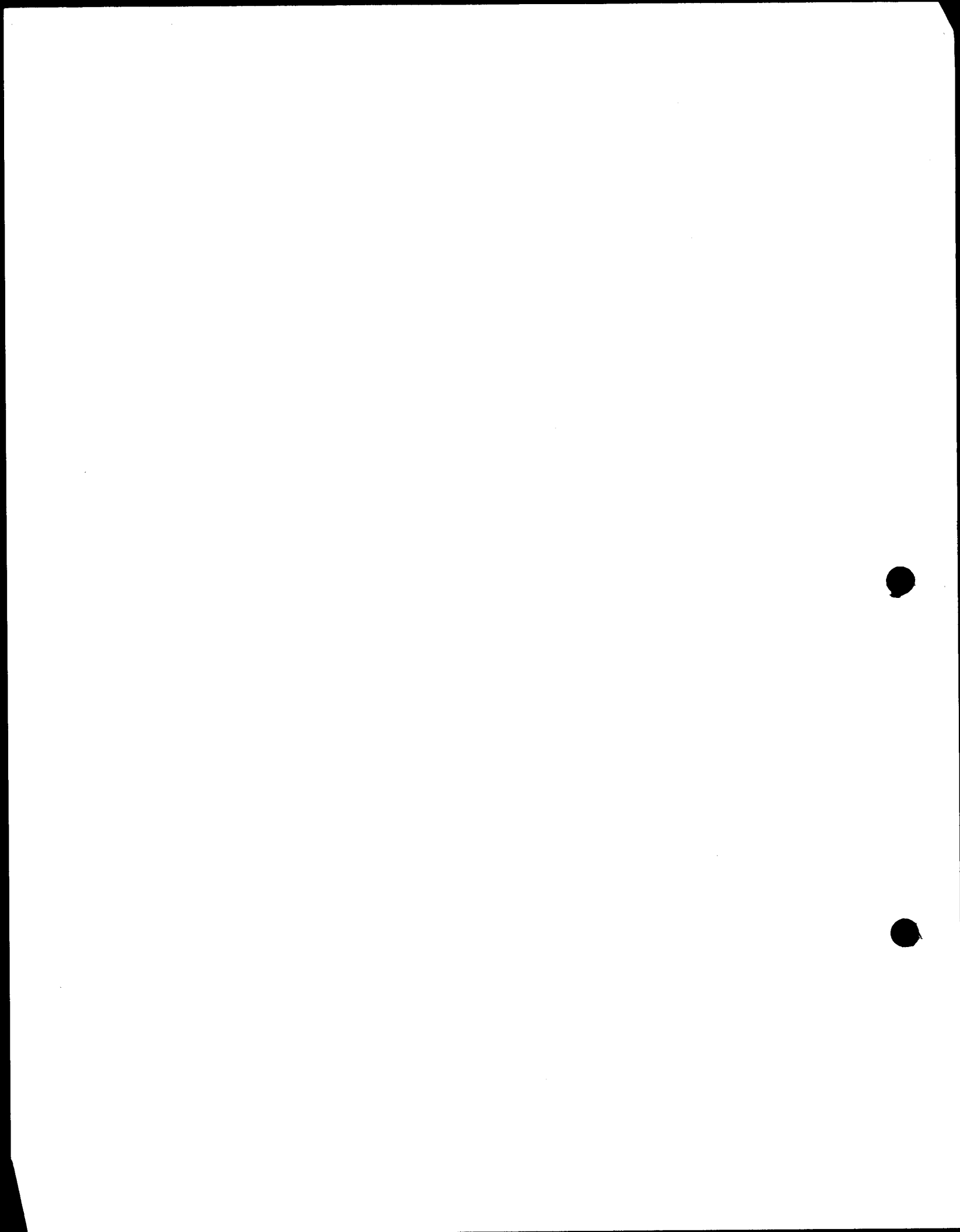


Carretera Antigua a Parí, Ciudad de Guatemala, Guatemala

FEPADE

FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Nombre de Expediente/Tema	Odebrecht
Número de expediente	
Fecha	24 de Octubre de 2018
¿Quién entrega?	
¿Quién recibe?	
Observaciones	



ADEMÁS



ODEBRECHT EN MÉXICO

La constructora brasileña Odebrecht está envuelta en un escándalo tras admitir el pago de sobornos en 12 países por unos 788 millones de dólares. En México no hay detenidos por el caso, sólo investigaciones que se le siguen al ex director de Pemex, Emilio Lozoya, acusado de recibir 10 millones de dólares de la petrolera. El INAI ordenó hoy a PGR informar sobre las investigaciones.

● ¿Ya citó la PGR a funcionarios de Pemex, a alguien de Odebrecht? El INAI le ordena que diga a cuántos

Ciudad de México, 2 de febrero (SinEmbargo).- La Dirección de Evolución Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública (SFP) inició una investigación contra Froylán Gracia García, uno de los principales hombres de confianza del ex director de Petróleos Mexicanos Emilio Lozoya.

De acuerdo con el diario *Reforma*, a petición de la SFP, el también ex coordinador ejecutivo de la Dirección General de Pemex tendrá que dar explicaciones sobre una casa en Jardines del Pedregal con valor de 12 millones de pesos, un departamento de 5

.mx

brasileña Odebrecht.

anterior

siguiente

Un acertijo sobre ovejas y cabras deja desconcertados a los internautas

Algunos tratamientos para combatir el cáncer de seno pueden llegar a dañar el corazón: especialistas

con los consejeros independientes de Pemex, entre los principales funcionarios que

desempeñaba Froylán Gracia, durante la gestión de Lozoya en la petrolera, según dio a conocer este diario capitalino.

En 2013, Gracia García declaró tener una casa en calle del Crestón, Jardines del Pedregal, con un supuesto valor de 6 millones de pesos, cuando realmente, explicó la SFP, su costo asciende a los 12 millones 596 mil pesos.

● Ante estos señalamientos, Froylán Gracia tendrá que dar una explicación sobre la casa y por un departamento de 5 millones de pesos, ubicado en Río Nilo, en la Colonia Reforma Chapultepec.

Otra incongruencia, según lo declarado por Gracia García en 2013, fue dos créditos hipotecarios, uno de 3 millones 100 mil y otro de 400 mil pesos, de los cuales existe una diferencia de un millón 500 mil pesos.

El ex colaborador de Lozoya presentó hace poco 10 pruebas documentales para justificar su patrimonio, el cual supuestamente habría sido recibido de herencia, créditos y préstamos.. según lo recabado por la SFP.

.mx

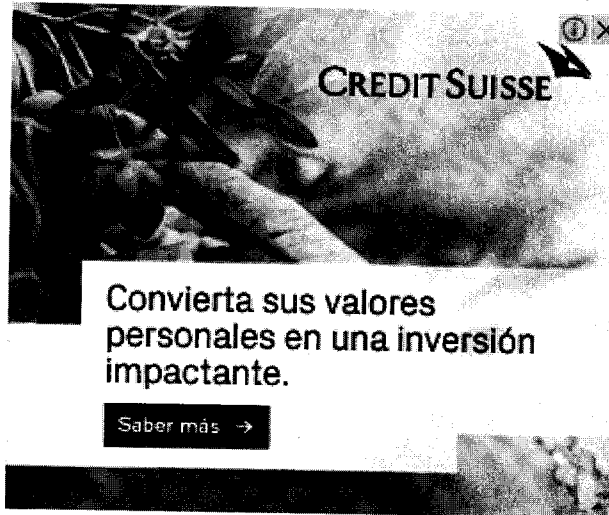
anterior

Un acertijo sobre ovejas y cabras deja desconcertados a los internautas

siguiente

Algunos tratamientos para combatir el cáncer de seno pueden llegar a dañar el corazón: especialistas





CREDIT SUISSE

Convierta sus valores personales en una inversión impactante.

Saber más →

¿Te gustó? **Compártelo:**

Twittear

Por **Redacción / Sin Embargo**

investigaciones



.mx

anterior

Un acertijo sobre ovejas y cabras deja desconcertados a los internautas

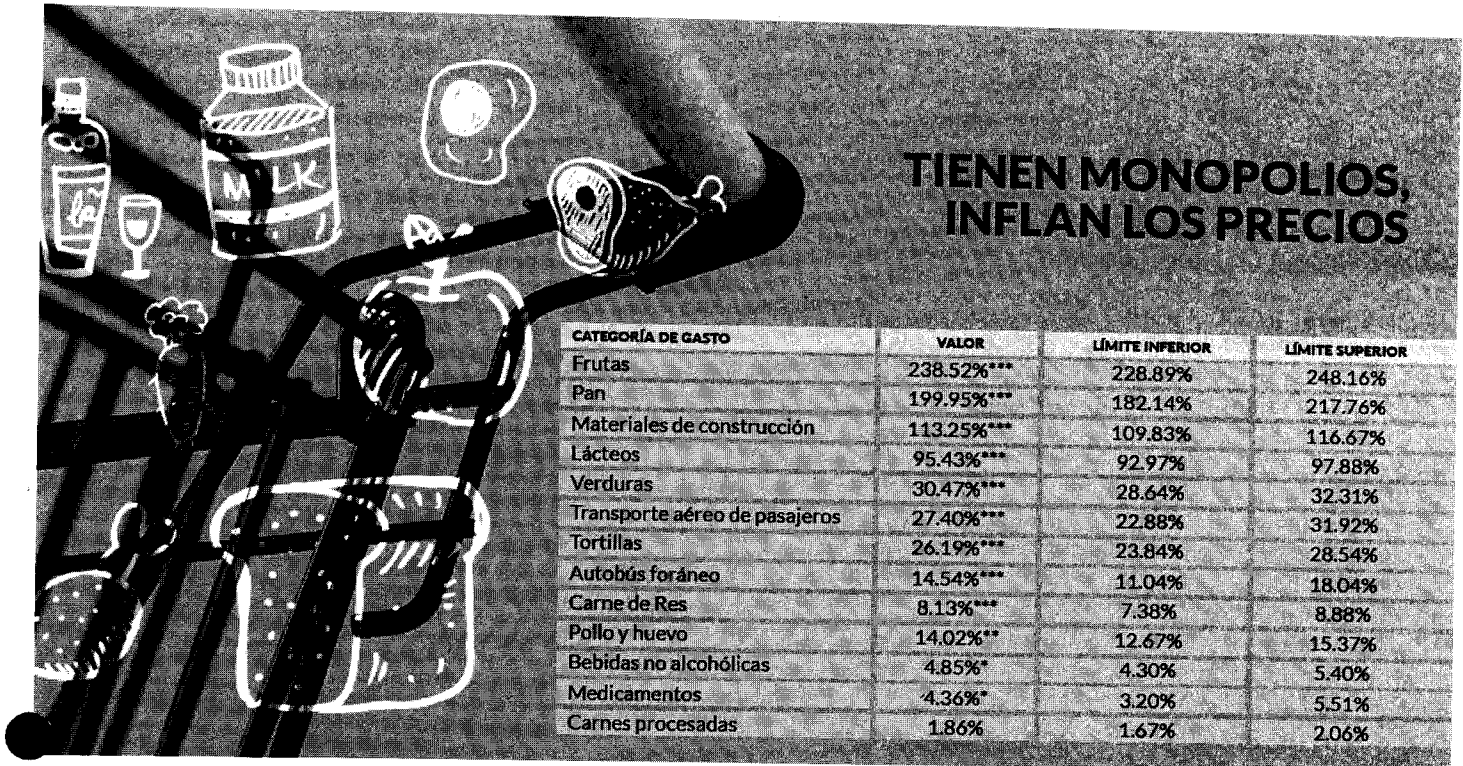
Alejandro Encinas; no teníamos ni idea

siguiente

Algunos tratamientos para combatir el cáncer de seno pueden llegar a dañar el corazón: especialistas



economía



Monopolios causan sobreprecios de hasta 98% en tortillas, frutas, lácteos, verduras, medicinas...

POR REDACCIÓN / SIN EMBARGO

Te puede gustar

Enlaces Patrocinados por Taboola

La hija de Thalía ya tiene 10 años y no podrás creer lo mucho que se parece a su madre

Noteabley

.mx

PEROSUCOMIA

anterior

Un acertijo sobre ovejas y cabras deja desconcertados a los internautas

Reparar naturalmente los nervios dañados

siguiente

Algunos tratamientos para combatir el cáncer de seno pueden llegar a dañar el corazón: especialistas



Multilan Active

¡Más barato que una ida al cine! 5 viajes familiares cerca de la CDMX

trivago

Estudia Ingeniería con validez SEP 100% en Línea con Beca del 34%

ALIAT Universidades Online



o comentarios

Deja un comentario

Tu dirección de correo electrónico no será publicada. Los campos obligatorios están marcados con *

Comentario

.mx

anterior

Un acertijo sobre ovejas y cabras deja desconcertados a los internautas

Web

siguiente

Algunos tratamientos para combatir el cáncer de seno pueden llegar a dañar el corazón: especialistas



Guardar mi nombre, correo electrónico y sitio web en este navegador para la próxima vez que haga un comentario.

Publicar comentario

destacadas hoy

1.

La pareja de Ecatepec va de un horror al que sigue: parecieran haber practicado el canibalismo



.mx

anterior

Un acertijo sobre ovejas y cabras deja desconcertados a los internautas



siguiente

Algunos tratamientos para combatir el cáncer de seno pueden llegar a dañar el corazón: especialistas



#MetaDatos | La salud de AMLO se usa cíclicamente al menos desde 2012 para atacarlo, dice análisis

4.

Ladrones roban a chófer de Uber en Iztapalapa y no se dan cuenta que el celular los estaba grabando

5.

- Hospitales, reclusorios, asilos y escuelas tendrán prioridad. Es un corte de agua gigante. ¡Listos!
-

OX

.mx

anterior

E

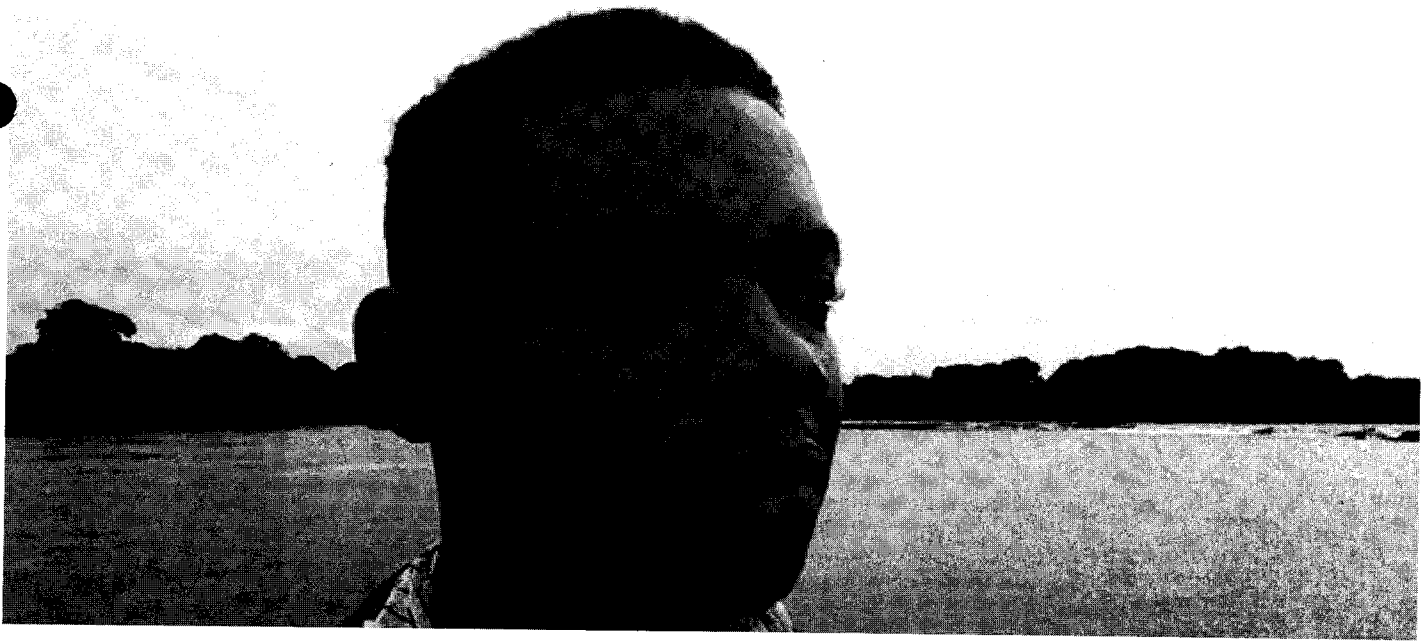
siguiente

Un acertijo sobre ovejas y cabras deja desconcertados a los internautas

Algunos tratamientos para combatir el cáncer de seno pueden llegar a dañar el corazón: especialistas



mundo



.mx

FOR EFE

anterior

Un acertijo sobre ovejas y cabras deja desconcertados a los internautas

siguiente

Algunos tratamientos para combatir el cáncer de seno pueden llegar a dañar el corazón: especialistas

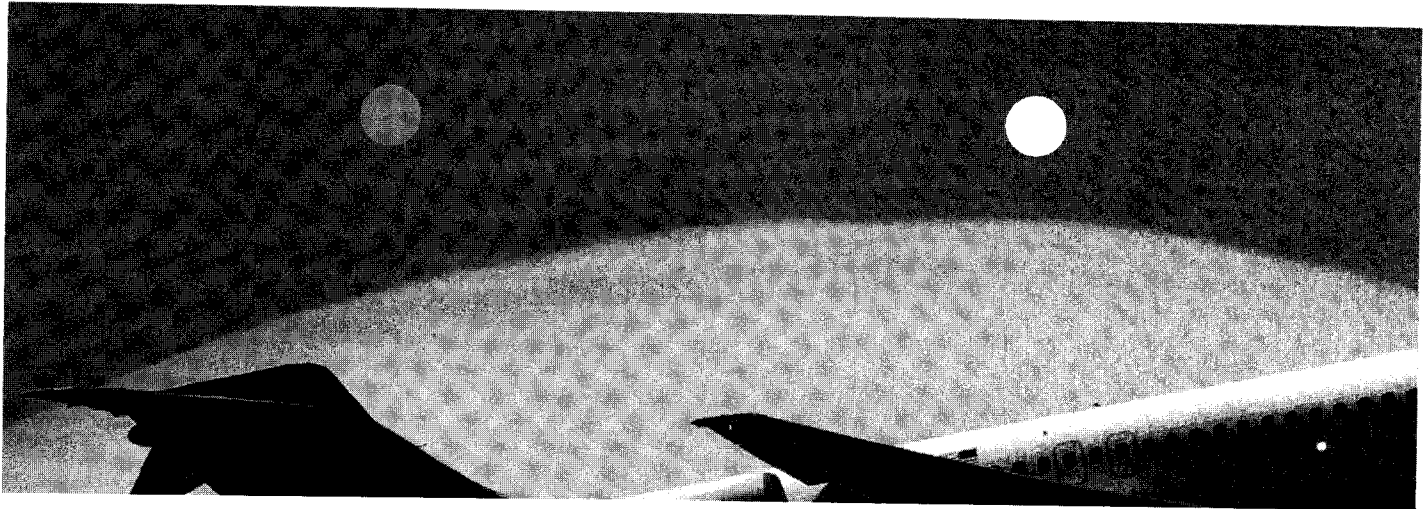






"Ahora tenemos tres luces en forma de triángulo": pilotos de 6 aviones comerciales ven algo en el cielo

POR EUROPA PRESS



Soyez un Homme!

Cero problemas de próstata con este innovador producto. Siempre sano.

Solo tendrás que tomarlo una vez al día.

Descúbrelo

aleva

.mx

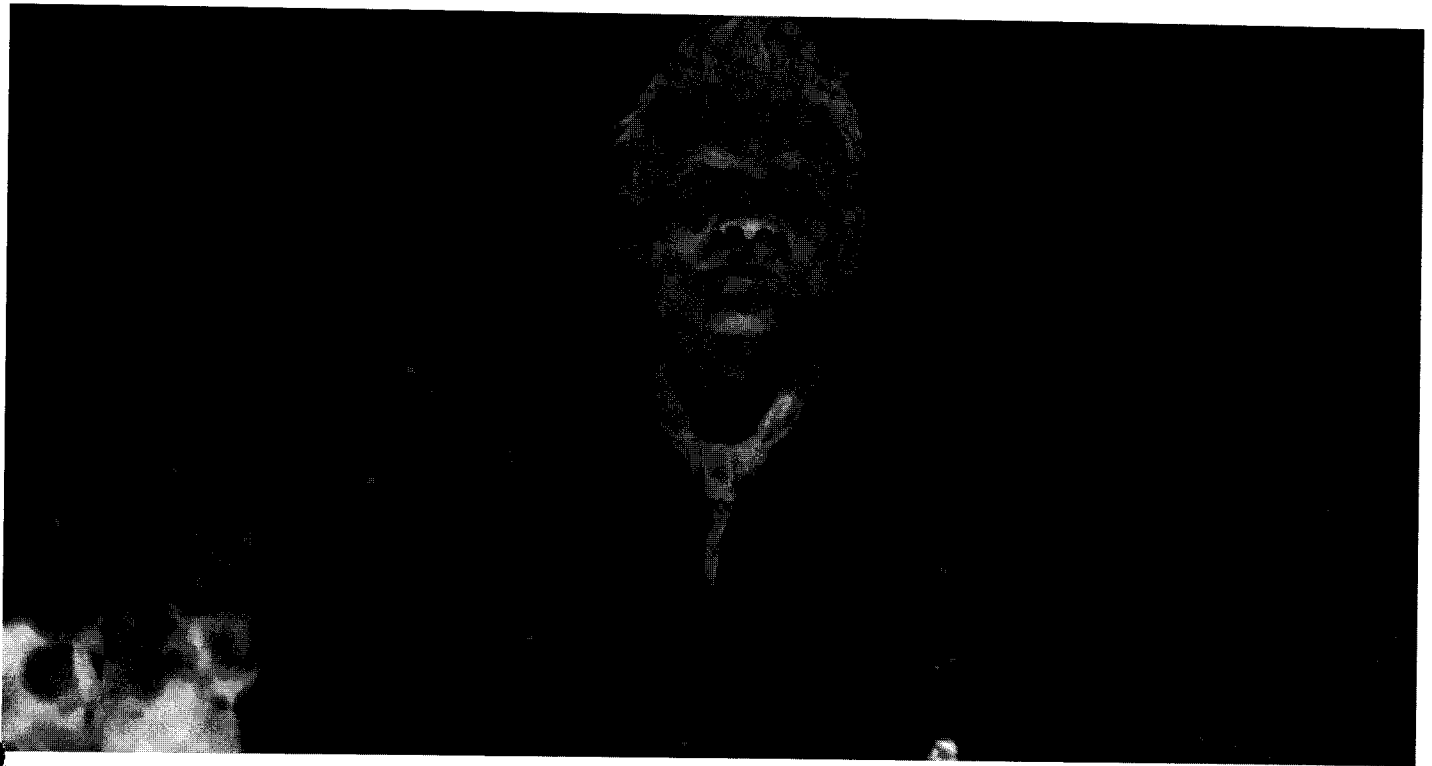
anterior

Un acertijo sobre ovejas y cabras deja desconcertados a los internautas

siguiente

Algunos tratamientos para combatir el cáncer de seno pueden llegar a dañar el corazón: especialistas

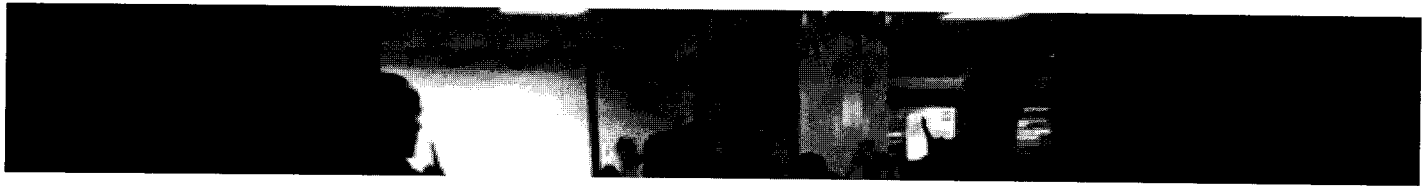




Johnny Depp volverá a dar vida al mago Grindelwald en *Animales Fantásticos 3*

POR EUROPA PRESS

planeta viral



.mx

anterior

Un acertijo sobre ovejas y cabras deja desconcertados a los internautas

siguiente

Algunos tratamientos para combatir el cáncer de seno pueden llegar a dañar el corazón: especialistas





VIDEO: Mujer viaja con una ardilla y provoca desalojo de pasajeros en un vuelo en EU

POR REDACCIÓN / SIN EMBARGO

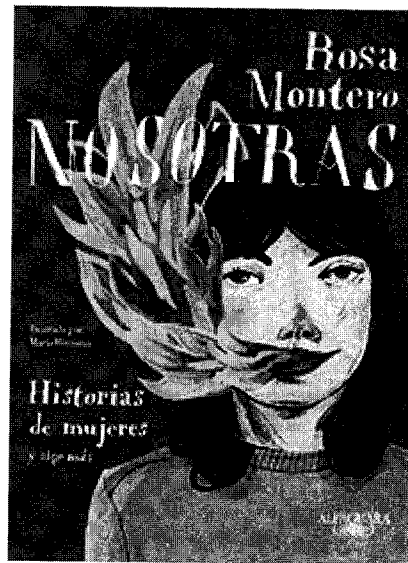
sinembargo .mx



Periodismo digital con rigor

¿INTERESADO
EN ANUNCIARTE
EN SINEMBARGO?

EN LIBRERÍAS



Nosotras. Historia de mujeres y algo más.
Rosa Montero. Alfaguara

anterior

Un acertijo sobre ovejas y cabras deja desconcertados a los internautas

siguiente

Algunos tratamientos para combatir el cáncer de seno pueden llegar a dañar el corazón: especialistas





NOTICIAS

ARISTEGUI EN VIVO

MÉXICO

ECONOMÍA

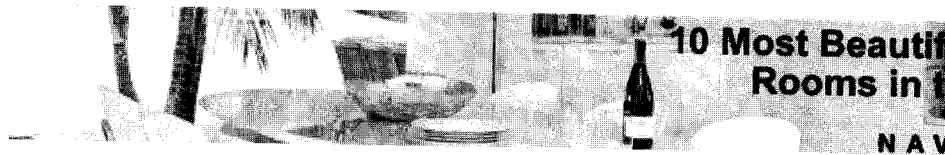
DEPORTES

MULTIMEDIA

LIBROS

+ DESTACADO

REFORMA



NAV

TE RECOMENDAMOS



del IMSS

octubre 8, 2018 10:05 pm

Los negocios de CITAPIA con Pemex, el socio que Lozoya "recomendó" a Odebrecht

Las alianzas de CITapia incluyen a Odebrecht, lo que confirma el acercamiento de la constructora brasileña con la empresa que el propio Emilio Lozoya presuntamente les recomendó.



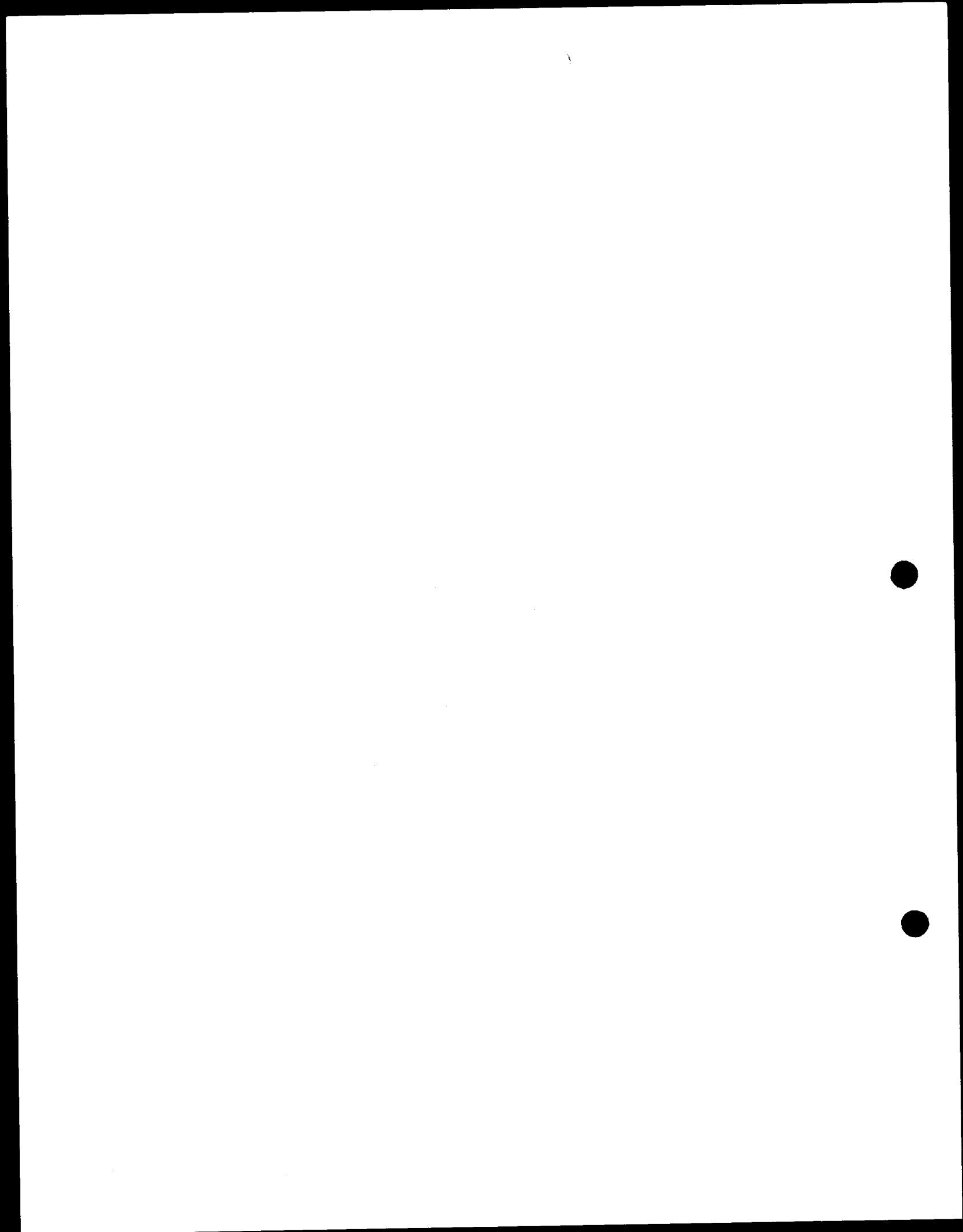
Juan Omar Fierro
agosto 16, 2017 9:43 am

576

La empresa **Construcciones Industriales Tapia** (CITapia), que Emilio Lozoya presuntamente recomendó a directivos de Odebrecht para asociarse en México y así obtener recursos gubernamentales, **logró cuantiosos contratos con Petróleos Mexicanos (Pemex) cuando el propio Lozoya Austin era director de la**

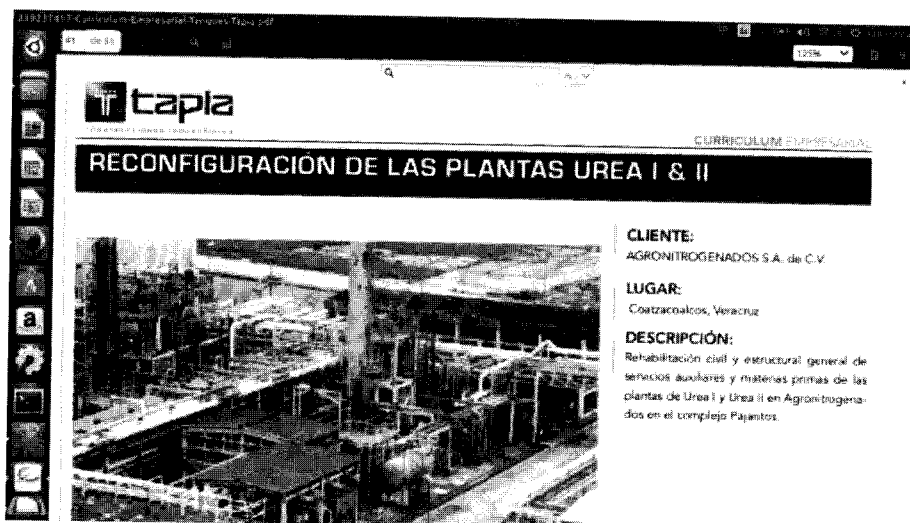
paraestatal.

Por medio de adjudicaciones directas o licitaciones públicas, CITapia logró contratos con la paraestatal por al menos **517 millones de pesos y 72 millones de dólares entre 2012 y 2015**, así como numerosas obras que la propia constructora reportó a sus inversionistas a través de un curriculum empresarial firmado por su socio mayoritario Juan Carlos Tapia Vargas.



Además, el consorcio hidalguense mantiene desde 2014 una alianza estratégica con la constructora española Obrascón Huarte Lain, mejor conocida por sus siglas OHL, empresa en la que Emilio Lozoya fungió como integrante del **Consejo de Administración** hasta diciembre del 2012, fecha en la que fue designado director de Pemex.

Los contratos otorgados por Pemex a la constructora hidalguense incluyen uno de los mayores fracasos de la paraestatal: la adquisición y modernización de Agronitrogenados, una empresa productora de fertilizantes que no ha logrado arrancar y cuyo costo ya supera los 760 millones de dólares.



Las alianzas de CITAPIA también incluyen a Odebrecht, lo que confirma el acercamiento de la constructora brasileña con la empresa que el propio Emilio Lozoya presuntamente les recomendó, de acuerdo con la investigación publicada por los periodistas Ignacio Rodríguez Reyna y Alejandra Xanic de la organización Quinto Elemento Lab.

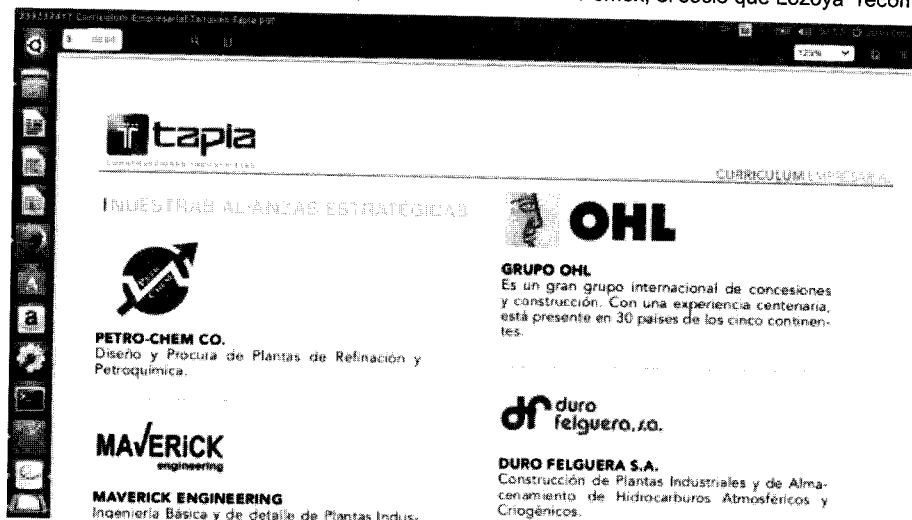
La declaración juramentada de tres ex directivos de Odebrecht señalan que supuestamente Lozoya recibió 10 millones de dólares en "propinas" o sobornos a través de cuentas bancarias en paraísos fiscales, imputación que el ex director de Pemex ha rechazado y por las cuales ha advertido que demandará a la constructora brasileña.

El relato del superintendente de Odebrecht en México, Luis Alberto de Meneses Weyll, es el que revela la presunta recomendación a la constructora brasileña, sociedad que después se concretó.

Meneses da cuenta de varios encuentros con Lozoya, en uno de los cuales el entonces Coordinador de Relaciones Internacionales de la campaña presidencial de Enrique Peña Nieto le aconsejó asociarse con Juan Carlos Tapia, director y socio mayoritario de Construcciones Industriales Tapia (CITAPIA).

Por separado, la empresa con sede en Tula, Hidalgo, también tejió su alianza con OHL, de la que Emilio Lozoya Austin formaba parte en ese momento.





En una comunicación sostenida con Quinto Elemento Lab, la constructora hidalguense **rechazó tener conocimiento** de los presuntos sobornos que Odebrecht le entregó al futuro de Pemex.

Consultados por Aristegui Noticias acerca de su relación con OHL, CITapia respondió que es proveedor de **100 empresas a nivel internacional y nacional**, que trabaja de manera coordinada con alrededor de 200 compañías de los sectores energético y de la construcción y que ha desarrollado más de 500 proyectos con otras compañías, ya sea privadas como OHL y Odebrecht o públicas como Pemex.

CITapia agregó que los contratos logrados con dependencias federales a partir del 2012 se han apegado a la legalidad. "Nuestra política interna y externa (clientes y proveedores), se apega al cumplimiento de las leyes emanadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La firma de contratos, subcontratos o acuerdos relacionados con relaciones contractuales públicas o privadas **se realiza bajo los procedimientos de compra y obras públicas** dentro de los términos de legislaciones comerciales aplicables en el ámbito privado", sostiene el comunicado de Construcciones Industriales Tapia.



La doble sociedad de OHL con Juan Carlos Tapia

Los estados financieros que OHL y sus filiales entregan a la Bolsa Mexicana de Valores revelan que la constructora investigada en España por un supuesto financiamiento ilícito a campañas electorales del Partido Popular, comparte con CITapia hasta el 50 por ciento de las acciones del consorcio denominado **Estación Rebombeo Degollado S.A.P.I. de C.V.**



Asimismo, OHL y CITapia se asociaron para crear la sociedad de inversión **Hidrógeno Cadereyta S.A. de C.V.**; en la que también participa la compañía estadounidense especializada en el sector energético, **KT Kinetics Technology**.

En esta última sociedad, OHL cuenta con el 30.34 de las acciones; **KT Kinetics con 40.70 por ciento** y Construcciones Tapia solamente con el 5.40 por ciento. Hidrógeno Cadereyta y Rebombado Degollado fueron compañías creadas de manera expresa para cumplir contratos de obra pública con Pemex.



Jubilate como un Suizo



Los estados financieros de OHL y de la empresa estadounidense **Maire Tecnimont**, revelan que ambas sociedades fueron creadas entre 2013 y 2014 y la vigencia de las mismas se mantenía hasta enero pasado, según los documentos de la compañía norteamericana.

Con Hidrógeno Cadereyta, OHL, Construcciones Industriales Tapia y KT Kinetics se adjudicaron en mayo de 2014 un contrato por 72 millones de dólares, alrededor de **959 millones de pesos** al tipo de cambio vigente en esa fecha.

Por lo que se refiere a la estación de rebombado en Degollado, Jalisco, Pemex hizo el anuncio de la obra el 28 de enero del 2014, pero sin dar cifras de la inversión requerida y sin revelar que el contrato había sido adjudicado a **OHL y CITapia**.

EPC HYDROGEN PLANT-PEMEX REFINACTION (Mexico) KT, together with the Spanish industrial division of Obrascón Huarte Lain ("OHL") and the Mexican company Construcciones Industriales **TAPIA**, will develop for the client PEMEX Refinación a new hydrogen production unit on a turnkey basis at the Cadereyta refinery in Mexico. The contract was awarded to a purpose company - of which KT holds a share of around 40% - which was established in Mexico. The total value of the project is approximately USD 72 million (approximately Euro 56 million), of which approximately 40% is attributable to KT, with completion expected by Q3 2015. The project involves the development of a new hydrogen production unit with a capacity of 25,000 Nm³/h, as well as the completion of the related pipeline. It is thanks to this contract that KT has begun working with its new client PEMEX, among the leaders in Latin America in the Oil & Gas industry. This award consolidates the Company's track record in hydrogen units on a turnkey basis and allows the Company to participate in the plan to modernize the refineries set up by PEMEX. Engineering activities are being completed. The purchase campaign is nearing completion and most of the material purchased has been delivered or is ready for delivery. The Civil Works, contract issued in May 2014, are nearing completion. The Mechanic contract was issued by OHL with KT assistance in mounting equipment and piping prefabrication/mounting. Piping prefabrication has been completed and it is being mounted at the site. The Reformer is being mounted and refracted by TAPIA, the company that will also deal with the prefabrication of the metallic structures.

DAURA REFINERY HYDROGEN (MRC) (Iraq) KT, in collaboration with STC SAL, has received an order from the Ministry of Oil Midland Refinery Company (MRC) for the LSTK (EPC) supply of a 4,000 NM³/h HPU plant and services at the Daura refinery. The scope of the supply consists of an HPU unit with a capacity of 4,000 Nm³/h; a hydrogen storage tank with a capacity of 50 m³ and a compressor for filling it. The plant is modular in order to optimize construction on the field. The collaboration between KT and STC appoints KT as leader and responsible for managing the entire project. The total contract value is USD 18.5 million. The project duration is 24 months from the date on which the contract comes into force (02/01/2013). The provisional acceptance date is expected for 31/03/2015 as limit date, and the final acceptance is expected for 31/03/2016. Further details have been completed.

El currículum de CITAPIA con Pemex

A través de su página web, Construcciones Industriales Tapia presume las obras que se ha adjudicado en Pemex y otras dependencias federales, entre ellas el contrato DCPA-OP-SCC-SPR-CPFG-A-15 por un valor de **100.9 millones pesos** para la reparación de una planta catalítica en la Refinería de Cadereyta, obra que fue cuestionada por el PRD en el Senado de la República.

Una nota del periodista Benito Jiménez difundida por la *Agencia Reforma*, da más detalles de esa obra que y habla del presunto hallazgo de tomas y mangueras que se utilizan para ordeñar ductos de Pemex en un terreno de CITapia, señalamiento que la empresa desmintió en cartas a diversos medios de comunicación.

Una revisión rápida de los contratos que Construcciones Industriales Tapia ha desarrollado para Pemex, en calidad de subcontratista o contratista directo, a partir del 2012 indica la siguiente lista:



- 1.- La edificación de una planta de cogeneración de energía en **Nuevo Pemex, Tabasco**, en sociedad con UTE Abener Inabensa.
- 2.- La construcción de la Terminal de Almacenamiento y Reparto de Pemex (TAR) ubicada en **Tapachula, Chiapas**.
- 3.- La rehabilitación de la **Planta Reductora de Viscosidad** en la refinería Miguel Hidalgo de Tula de Allende, estado de Hidalgo.
- 4.- La construcción de la refinería de Héctor Lara Rosa en Cadereyta, Nuevo León, en calidad de **subcontratista de ICA Flour Daniel**, una subsidiaria de la constructora Ingenieros Civiles y Asociados (ICA).
- 5.- La reconfiguración de las plantas de Urea de **Agronitrogenados**, una planta chatarra para la producción de fertilizantes que ha producido daños al erario público, operación por la que ya se había ordenado una primera investigación administrativa contra el propio Emilio Lozoya.
- 6.- La reconfiguración de la Refinería Lázaro Cárdenas en Minatitlán, Veracruz, en sociedad con los consorcios **Minátricos, Dragados Industriales y Ebramex** para tres distintas etapas y "paquetes" constructivos.
- 7.- La construcción de nuevas instalaciones de esa misma refinería en Minatitlán en sociedad con ICA Flour Daniel de **Grupo ICA**.
- 8.- La restauración de una caldera en **Ciudad Madero, Tamaulipas**.

Curriculum Empresarial CiTapia by Aristegui Noticias on Scribd

Juan Carlos Tapia en Los Pinos

El socio mayoritario y director de Construcciones Industriales Tapia ya se ha reunido con el Presidente Enrique Peña Nieto en Los Pinos, según consta en un audio filtrado del caso OHL.



Access Denied (policy_denied)

Your system policy has denied access to the requested URL.

For assistance, contact your network support team.

La llamada presuntamente realizada el **1 de septiembre del 2014** da cuenta de una reunión del Primer Mandatario con empresarios del sector energético, entre los cuales estuvo Tapia Vargas.

La conversación telefónica fue entre **Ignacio Bobadilla**, ex funcionario adscrito a la Secretaría Particular de la Presidencia y Pablo Wallentin, ex directivo de OHL, quien fue despedido por filtra la agenda presidencial a un particular.

Una nota del diario *La Jornada* señala que Juan Carlos Tapia envió en 2013 un costoso regalo a Los Pinos, consistentes en un mueble-cantina y botellas de vino, por lo que tuvo que ser entregado a la Secretaría de la Función Pública (SFP) al exceder el límite permitido en la ley.

CITapia presume en su página de internet que factura alrededor de **mil 200 millones de pesos anuales**, cuenta con más de 4 mil trabajadores y 22 naves industriales en el Parque Industrial Atitalaquia que se ubica frente a la refinería de Tula, Hidalgo.

Además, cuenta con instalaciones en Guanajuato y Veracruz, ambas cerca de instalaciones petroleras.

876

Temas relacionados: **Odebrecht** **OHL**



Contenido Relacionado





Lozoya, no hay delitto que perseguir
agosto 16, 2017
7:31 am



Renegociación del TLCAN; Tlatlaya y Lozoya en #Titulares 16/08
agosto 16, 2017
7:20 am



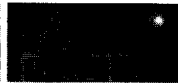
Fepade investiga ya el presunto financiamiento de Odebrecht a la campaña de EPN
agosto 15, 2017
11:47 pm



Odebrecht México, dispuesta a colaborar con autoridades
agosto 15, 2017
9:20 pm



Odebrecht: en corrupción también hubo alternancia, artículo de Irma Sandoval
agosto 15, 2017
6:41 pm



La bomba Odebrecht que cayó sobre Lozoya y se presenta el defensor de Rafa Márquez (Dinero)
agosto 15, 2017
12:21 pm

Escribe un comentario

Nota: Las opiniones aquí publicadas fueron enviadas por usuarios de Aristeguinoticias.com. Los invitamos a aprovechar este espacio de opinión con responsabilidad, sin ofensas, vulgaridad o difamación. Cualquier comentario que no cumpla con estas características, será removido.

Si encuentras algún contenido o comentario que no cumpla con los requisitos mencionados, escríbenos a comentariosyquejas@aristeguinoticias.com



Trata de personas y violencia en Ecatepec; irregularidades en elecciones del sindicato del IMSS: Lo mejor #AristeguiEnVivo



Feminicidios en Edomex: Estado de Derecho en México y más: Lo mejor #AristeguiEnVivo



Confesión no basta para comprobar multifemicidio: Lydiette Carrón (Lo mejor #AristeguiEnVivo)

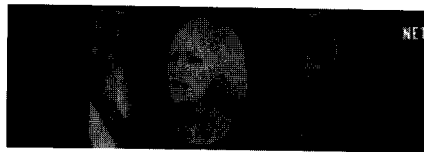
Mantente enterado de las noticias y sentencias relevantes de la **SCJN**







Habrà segunda y hasta tercera temporada de "La casa de las flores"



La primera mujer presidenta de EU, "no se callarà": Claire Underwood y el final de 'House of cards'



Subastan obra de Bansky en más de 1.2 mdd... y se autodestruye (Video)



Asi sufre una tortuga por tragar desechos plàsticos arrojados al mar (Video fuerte)



Desde Atlantis emerge el nuevo tráiler de Aquaman (Video)



Por "selfie extrema", 259 personas murieron del 2011 al 2017

NOTICIAS

EN VIVO

MÉXICO

Poderes Sociedad

ECONOMÍA

Peso Dólar

Bolsa mexicana

DEPORTES

OPINIÓN

MULTIMEDIA

Audios / Videos / Fotos /

Especiales / Históricos

LIBROS

LO + DESTACADO

Kiosko / MUNDO VIAJES

ÚLTIMA HORA

Aristegui Noticias /

Reforma

AVISO DE PRIVACIDAD

REDES

Contacto: redaccion@aristeguinoticias.com

Directorio

©2018 Aristegui Noticias Network. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS



identificase minutas

instruccin fiscal.

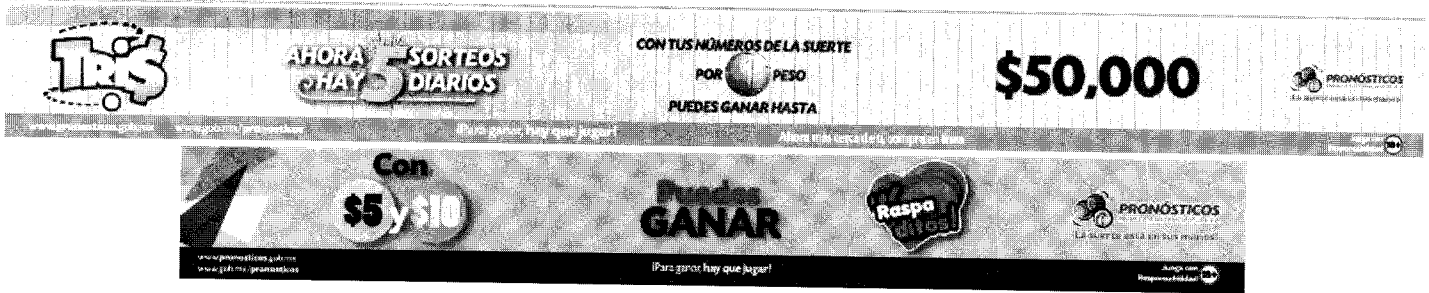












Los 3 AHORA HAY SORTEOS DIARIOS CON TUS NÚMEROS DE LA SUERTE POR PESO PUEDES GANAR HASTA \$50,000

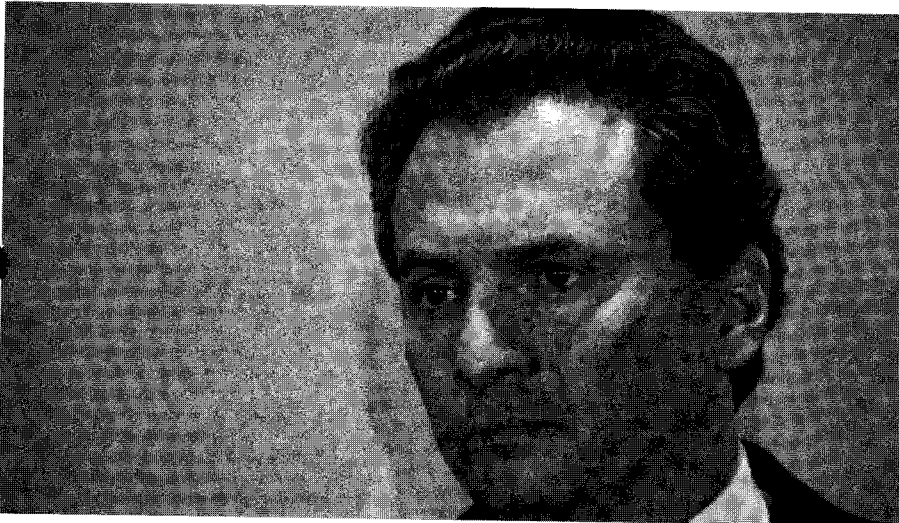

Raspa y Gana Con \$5 y \$10 Puedes GANAR hasta \$10

NACIONAL

Concede juez suspensión definitiva de caso Lozoya

REDACCIÓN SDPNOTICIAS.COM

sáb 25 ago 2018 06:33

 Twittear  


Emilio Lozoya. Suspensión en caso Odebrecht.

Foto propiedad de: Cuartoscuro

Fepade tendrá prohibido solicitar la aprehensión o presentar ante tribunales el expediente del ex funcionario.

México.- A la congeladora mandó **Luz María Ortega**, jueza octava de distrito en Amparo Penal, el caso **Emilio Lozoya-Odebrecht**. Aunque ello no significa que se archive la carpeta de investigación.

De acuerdo con *Reforma*, con la determinación de la jueza, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (**Fepade**) tiene **prohibido** solicitar la **aprehensión** o presentar ante tribunales el expediente del ex funcionario.

Lozoya, quien fue director de Petróleos Mexicanos (**Pemex**), es acusado por el presunto financiamiento de Odebrecht a la campaña del entonces candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI), **Enrique Peña Nieto**, en 2012, cuando era coordinador de Vinculación Internacional.

"Se concede la suspensión definitiva para el efecto de que las cosas se mantengan en el (estado) en el que actualmente se encuentran, es decir que no se judicialice la carpeta de investigación, hasta en tanto se resuelva lo relativo a la sentencia definitiva", señala la determinación.

Pero, aclaró que lo anterior no implica archivar la carpeta de investigación, como también lo solicitó Lozoya.

**7 DE CADA 10 ADULTOS,
1 DE CADA 3 NIÑOS Y ADOLESCENTES**





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Incidente

702/2018

RCBA

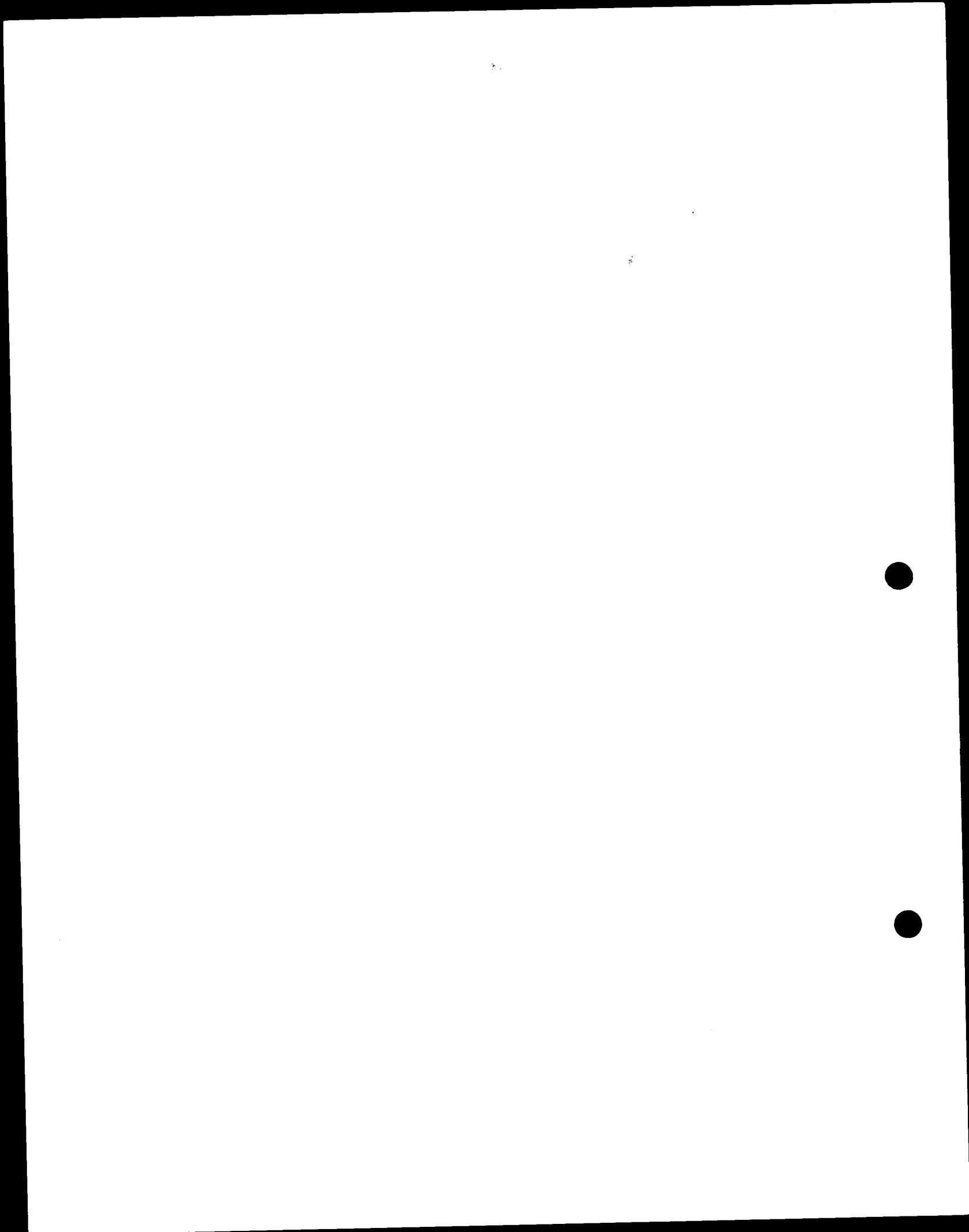
En la Ciudad de México, a las **DOCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO**, hora y fecha señaladas para la celebración de la audiencia incidental, **Luz María Ortega Tlapa**, Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, ante el secretario Fernando Mendoza Fuentes, con quien actúa y da fe, declara abierta la audiencia sin asistencia de las partes, secretario con quien actúa y da fe, declara abierta la audiencia sin la asistencia de las partes.

Acto seguido, el Secretario hace relación de las constancias de autos, entre las cuales destacan copia del escrito de demanda (fojas 1 a 33 de autos); proveído de **ocho de agosto de dos mil dieciocho**, por el que se ordenó aperturar el incidente de suspensión (fojas 34 a 42); constancias de notificación a las autoridades responsables (fojas 49 y 50); acuerdo de quince de los presentes por el que se difiere la audiencia incidental para esta data (fojas 52 y 53) informes previos rendidos por las autoridades responsables y proveído de dieciséis de agosto del presente año; por el que se tuvieron por rendidos los informes previos.

La Juez acuerda: Téngase por hecha la relación de constancias y por rendidos los informes previos de las autoridades responsables, que serán tomados en consideración para resolver en definitiva la presente medida cautelar.



3-55773-9L0079



Acto continuo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 143 de la ley de la materia, se declara abierto el **período probatorio** y en este momento el Secretario hace constar que:

La autoridad responsable **Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República**, acompañó a su informe previo, las documentales consistentes en:

a) Copia autenticada del escrito presentado el cinco de junio del dos mil dieciocho constante de cinco fojas útiles.

b) Copia autenticada del oficio *****
***** de diez de julio de dos mil dieciocho constante de cinco fojas útiles relativo a la carpeta de investigación

c) Copia autenticada del acuerdo de diez de julio de dos mil dieciocho emitido en la carpeta de investigación

constante de cuatro fojas útiles.

A lo anterior, **la Juez provee**: Con fundamento en los artículos 143 y 144 de la Ley de Amparo, ténganse por ofrecidas, admitidas y desahogadas las pruebas documentales de referencia, dada su propia y especial naturaleza, mismas que se tomaran en





RESULTANDOS:

PRIMERO. Mediante escrito recibido en la oficialía de partes de este juzgado, *****

demandó el amparo y protección de la justicia federal, así como la suspensión de los actos reclamados, en contra de las autoridades que a continuación se enuncian:

"III.- AUTORIDADES RESPONSABLES:

██████████
██████████ **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA NÚCLEO "D" FEPADE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

- El Mtro. ██████████
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO EN INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

IV.- ACTOS RECLAMADOS;

El acuerdo de fecha 10 de julio de la presente anualidad 2018, notificado al suscrito en el pasado 17 de julio del 2018, dictado dentro de la Carpeta de Investigación *****

*****, al cual se le asignó el número de oficio *****
██████████ y ██████████
██████████ que establece de manera textual (...).

(...)

La omisión por parte de ██████████
██████████ **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL DE LA FEPADE DE LA**





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Incidente
702/2018
RCBA

*PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA de proponer el NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL, por lo que hace a los hechos denunciados y supuestamente ocurridos el 20 de abril del año 2012, tal como lo menciona la representación social en autos de la Carpeta de Investigación ******

SEGUNDO. Mediante auto de ocho de agosto de dos mil dieciocho (fojas 34 a 42 de autos), se concedió la medida cautelar por uno de los actos reclamados y se negó por el diverso, los cuales se precisaron de la siguiente manera:

- **EL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO DICTADO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN *******

***** se concedió para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente se encuentran, es decir que no se judicialice la carpeta de investigación hasta en tanto se resuelva lo relativo a la suspensión definitiva, con la precisión de que ello no implica la paralización de la facultad de investigación.

- **LA OMISIÓN DE RESOLVER LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN *******

***** **PROPONIENDO EL NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL,** se negó, ya que constituyen actos negativos, que se traducen en una omisión y contra ellos es improcedente conceder la medida cautelar solicitada al carecer de ejecución; por lo tanto, no existe materia para concederla.





TERCERO. Únicamente la autoridad responsable **Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República** ofreció como medios de convicción aquellos que fueron relacionados en el acta que antecede.

CUARTO. Tramitado que fue el incidente de suspensión conforme a derecho, el día de hoy se llevó a cabo la audiencia incidental, todo ello en términos de las actuaciones que constan en el mismo; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con el artículo 146, fracción I de la Ley de Amparo en vigor, se fijan los actos reclamados, de la siguiente forma:

- **EL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO DICTADO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN *******

- **LA OMISIÓN DE RESOLVER LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN *******

***** **PROPONIENDO EL NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.**

Que reclama a las siguientes:





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

AUTORIDADES RESPONSABLES:

Incidente
702/2018
RCBA

No.	AUTORIDADES RESPONSABLES	FOJAS	SENTIDO
1	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DEL NÚCLEO "D" FEPADE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AUTORIDAD RESPONSABLE)	58 a 79	ACEPTA
2	INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AUTORIDAD RESPONSABLE)	57	NIEGA

Cabe señalar que la anterior precisión, tiene por objeto resolver la cuestión efectivamente planteada.

SEGUNDO. Se procede a valorar las pruebas ofrecidas y admitidas en el presente incidente de suspensión:

A las documentales públicas exhibidas por la autoridad responsable **Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República** indicadas en el acta que antecede se les concede valor probatorio pleno, con fundamento en los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, al haber sido expedidas por un funcionario público en ejercicio de sus funciones.





Al respecto, tiene aplicación la tesis de jurisprudencia número 226, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la página 153, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1995, tomo VI, materia común, bajo el rubro y tenor literal siguiente:

"DOCUMENTOS PÚBLICOS, CONCEPTO DE, Y VALOR PROBATORIO. Tiene ese carácter los testimonios y certificaciones expedidos por funcionario públicos en el ejercicio de sus funciones y, por consiguiente, hacen prueba plena."

Medios de prueba que acreditan los antecedentes y existencia del acto reclamado, mismos resultan suficientes para resolver el presente incidente de suspensión.

TERCERO. NO SON CIERTOS, los actos consistentes en **EL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO DICTADO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN**
***** y **LA OMISIÓN DE RESOLVER LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN**

***** **PROPONENDO EL NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL,** reclamados a la autoridad responsable [REDACTED]

[REDACTED] **DIRECTOR GENERAL ADJUNTO EN INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AUTORIDAD RESPONSABLE),** ya que así lo manifestó al rendir su respectivo informe previo,





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Incidente
702/2018
RCBA

aunado que la parte quejosa no aportó ningún medio de prueba para desvirtuar dicha negativa.

Es aplicable a lo anterior la jurisprudencia 308, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, visible en la página 77, tomo LXXX, del Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, que dice:

"ACTO RECLAMADO, LA CARGA DE LA PRUEBA DEL. CORRESPONDE AL QUEJOSO. En el juicio de amparo indirecto, la parte quejosa tiene la carga procesal de ofrecer pruebas para demostrar la violación de garantías individuales que alega, ya que, el que interpone una demanda de amparo, está obligado a establecer, directamente o mediante el informe de la autoridad responsable la existencia del acto que impugna y a justificar, con pruebas, que dicho acto es inconstitucional, aunque, incluso, las autoridades responsables no rindan su informe justificado, caso en el cual, la ley establece la presunción de la existencia de los actos, arrojando en forma total la carga de la prueba al peticionario de garantías, acerca de la inconstitucionalidad de los actos impugnados".

En tales condiciones, ante la inexistencia de los actos reclamados a la indicada autoridad responsable, **SE NIEGA** la suspensión definitiva solicitada, por falta de materia sobre la cual pudiera versar.

CUARTO. Por otro lado **SON CIERTOS** los actos reclamados consistentes en:

- **EL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO DICTADO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN**





- LA OMISIÓN DE RESOLVER LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN *****
***** PROPONIENDO EL NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

Atribuidos a la autoridad responsable [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DEL NUCLEO [REDACTED] FEPADE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AUTORIDAD RESPONSABLE), pues así lo manifestó al rendir su informe previo.

QUINTO. Ahora bien, por lo que hace a la autoridad responsable [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DEL NUCLEO [REDACTED] FEPADE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AUTORIDAD RESPONSABLE) respecto del acto reclamado consistente en LA OMISIÓN DE RESOLVER LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN

PROPONIENDO EL NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL, no obstante que se actualizan los requisitos establecidos en lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de Amparo en vigor, esto es, que la suspensión ha sido solicitada por la quejosa, con su otorgamiento no se sigue perjuicio al interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público; toda vez que el acto reclamado se traduce en una conducta de abstención u omisión por parte de la autoridad responsable,





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Incidente
702/2018
RCBA

atendiendo a su naturaleza, **SE NIEGA** la **SUSPENSIÓN DEFINITIVA** solicitada, ya que constituyen actos negativos, que se traducen en una omisión y contra ellos es improcedente conceder la medida cautelar solicitada al carecer de ejecución; por lo tanto, no existe materia para concederla.

Tiene aplicación la jurisprudencia sustentada por el entonces Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, que se invoca por identidad jurídica sustancial, publicado en la página cuarenta y nueve, del tomo V, primera parte, del mes de junio de mil novecientos noventa, del Semanario Judicial de la Federación, octava época, cuyo rubro y texto dicen:

"ACTOS NEGATIVOS, SUSPENSIÓN IMPROCEDENTE DE, EN EL AMPARO. Los actos negativos para efectos del juicio de garantías son aquellos en los que la autoridad responsable se rehusa a hacer algo y contra ellos es improcedente conceder la suspensión."

Lo anterior es así, pues al tener el acto reclamado el carácter de negativo, que se traduce en un no actuar por parte de la autoridad responsable consistente en **LA OMISIÓN DE RESOLVER LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN *******
******* PROPONENDO EL NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.**

Acto sobre el cual no procede la suspensión, porque no es susceptible de detener o frenar lo que no tiene un principio de ejecución, pues aun cuando el **acto reclamado** es una conducta que se actualiza en la realidad jurídica, puesto que se traduce **en un no**





hacer o en un omitir, implica un no actuar, empero, dicho acto impugnado al carecer de ejecución, no existe materia para conceder la suspensión; de tal modo, que de concederse la medida cautelar solicitada, se estaría restituyendo al quejoso en el goce del derecho fundamental violado, lo que es propio de la sentencia que decide el fondo del asunto, acorde a lo establecido en el artículo 77, fracción II, de la Ley de Amparo.

Tiene aplicación al caso la tesis publicada en la página 2678, tomo LXXVI, quinta época, del Semanario Judicial de la Federación, que dice:

“ACTOS NEGATIVOS. IMPROCEDENCIA DE LA SUSPENSIÓN CONTRA LOS. Si conforme a la doctrina que rige en materia de suspensión, ésta no puede jamás producir el efecto propio de la sentencia de amparo, que es el de hacer que las cosas se restituyan al estado que guardaban con anterioridad al acto que se reputa violatorio de garantías, una vez demostrado que la naturaleza del mismo es negativa y que tiene el carácter de consumado, no cabe alegar que se surtan los requisitos del artículo 124 de la Ley de Amparo ni que esta Suprema Corte haya establecido la procedencia de la suspensión para cuando la autoridad responsable no exprese la ley que estuviere aplicando en el acto reclamado, toda vez que por encima de ella, está la finalidad legal que debe regir a toda suspensión”.

Así como la diversa tesis sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito, publicada en la página 312, tomo XI, del mes de junio de 1993, Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, bajo el rubro y texto siguiente:





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Incidente
702/2018
RCBA

"SUSPENSIÓN, NATURALEZA DEL ACTO QUE SE RECLAMA PARA CONCEDER O NEGAR LA.

En el juicio de amparo es importante precisar la naturaleza del acto que se reclama para estar en aptitud de decidir si existe algún efecto que pudiera ser susceptible de suspenderse, o se trata de actos consumados contra los cuales no procede la medida cautelar por carecer de materia sobre la cual recaen. Existen dos tipos de actos para efectos suspensivos, a saber: los positivos y los negativos. Los primeros se traducen siempre en una conducta de hacer de la autoridad y se subclasifican en: a) actos de ejecución instantánea, b) de ejecución continuada o inacabada y c) actos de ejecución de tracto sucesivo. Si la ejecución es instantánea, únicamente podrá otorgarse la suspensión antes de que el acto se consume, nunca después, porque carecería de materia y de concederse se darían efectos restitutorios propios de la sentencia de fondo; los actos de ejecución continuada o inacabada son aquellos en los que la autoridad debe actuar un número determinado de veces para consumir el acto reclamado, entonces, al otorgar la suspensión el efecto será impedir que se siga materializando la ejecución al momento en que se concede la medida cautelar, pero lo ya consumado no puede afectarse porque se darían efectos restitutorios también; por lo que toca a la ejecución de tracto sucesivo, la autoridad actúa constantemente y un número ilimitado de ocasiones, ejerciendo presión fáctica sobre la situación de la persona del quejoso, de sus bienes, de su familia, posesiones, etcétera, pues de no hacerlo así la ejecución cesaría de inmediato; por lo que, la suspensión concedida actúa desde el momento mismo en que se otorga hacia el futuro, pero nunca sobre el pasado. En relación con los actos negativos, la clasificación se da de la siguiente manera: a) abstenciones, b) negativas simples y c) actos prohibitivos; las abstenciones carecen de ejecución, pues implican un no actuar de la autoridad, por lo tanto, no existe materia para conceder la suspensión; las negativas simples sólo implican el rechazo a una solicitud del particular, y dada su naturaleza, tampoco admiten suspensión porque se darían efectos constitutivos de derechos a la medida cautelar; finalmente, los actos prohibitivos no son iguales a los negativos simples, porque implican en realidad una orden positiva de autoridad, tendiente a impedir una conducta o actividad del particular previamente autorizada por el gobierno. En este último supuesto, la suspensión sí es procedente, pero debe examinarse cada caso concreto, sopesándose

ACTUACION
PODER JUD





cuidadosamente, por una parte, el interés legítimo del gobernado en realizar la conducta prohibida y por la otra, el interés público de la autoridad en impedirla, así como las consecuencias o perjuicios que a cada uno de ellos se puede seguir con la concesión o negativa de la medida.” (énfasis añadido).

SEXTO. Por otro lado, respecto a la misma autoridad responsable [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DEL NUCLEO [REDACTED] FEPADE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AUTORIDAD RESPONSABLE) relativo al acto reclamado consistente en EL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO DICTADO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN

***** toda vez que se actualizan los requisitos establecidos en lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de Amparo, esto es, que la suspensión ha sido solicitada por la parte quejosa, con su otorgamiento no se sigue perjuicio al interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público, **SE CONCEDE la SUSPENSIÓN DEFINITIVA**, para el efecto de que las cosas se mantengan en el que actualmente se encuentran, es decir que no se judicialice la carpeta de investigación hasta en tanto se resuelva lo relativo la sentencia definitiva, con la precisión de que ello no implica la paralización de la facultad de investigación.

Lo anterior es así, dado que el artículo 139 de la Ley de Amparo, en ninguna de las hipótesis previstas enunciativamente, contempla la suspensión de un procedimiento, ello implica que el legislador no dispuso expresamente que la suspensión fuera improcedente;





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Incidente
702/2018
RCBA

en consecuencia, este órgano jurisdiccional estima procedente otorgar la medida cautelar para los efectos precisados, a fin de evitar perder la materia del juicio constitucional y la emisión de sentencias contradictorias.

Tiene aplicación, la tesis VII.2o.C.19 K, consultable en la página 3038, del tomo IV, Libro 12, Noviembre de 2014, de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, que a la letra dice:

"SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. PROCEDE CUANDO SE TRATE DE LA INTERRUPCIÓN DE ALGUNA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL PARA NO PERDER LA MATERIA DEL JUICIO DE AMPARO Y EVITAR EL DICTADO DE LA SENTENCIA. Del artículo 129 de la Ley de Amparo se advierte que el legislador estableció los casos en que debe considerarse que se sigue perjuicio al interés social o que se contravienen disposiciones de orden público, sin contemplar al procedimiento en esos supuestos. De esta manera, si no fue establecido en el citado numeral 129, que debía considerarse al procedimiento como un acto en donde pueda seguirse perjuicio al interés social o que se contravengan disposiciones de orden público, no resulta jurídico indicar lo contrario sin fundamentación y motivación alguna. Lo anterior es así, porque, si por un lado, el diverso 128, fracción II, establece como requisito para conceder la suspensión de los actos reclamados que no se siga perjuicio al interés social, ni se contravengan disposiciones de orden público y, por otro, en el referido artículo 129, en ninguna de las hipótesis previstas enunciativamente, se contempló la suspensión de un procedimiento judicial, ello implica que el legislador no dispuso expresamente que la suspensión fuera improcedente y, en consecuencia, si el juzgador de amparo determina en un caso concreto la actualización de una hipótesis no precisada por el legislador, que pudiese seguir perjuicio al interés social o se considere la contravención de disposiciones de orden público, deberá emitir los razonamientos con los que justifique dicha situación. Esto debe entenderse así, porque si el legislador contempló en el

ACTUACIÓN

PODER JUD





mencionado precepto 129 lo denominado como "entre otros casos", ello permite interpretar que ese listado es enunciativo y no limitativo, pero debe tomarse en cuenta que si esas hipótesis señalan cuándo debe considerarse que se sigue perjuicio al interés social y se contravienen disposiciones de orden público, entonces, éstos son casos en los que el legislador estableció una presunción legal sobre ello; de esa manera, para determinar esos "otros casos", se deberá fundar y motivar por qué en un caso concreto tendría que considerarse en dichos supuestos, pues estos "otros casos" no gozan de la presunción legal de referencia. Consecuentemente, la concesión de la suspensión del acto reclamado no tiene que paralizar el procedimiento del juicio, pues como se advierte del criterio emitido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis 1a./J. 67/2012 (10a.), publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Libro XIII, Tomo 2, octubre de 2012, página 1189, de rubro: "SUSPENSIÓN. ES PROCEDENTE CUANDO EL ACTO RECLAMADO LO CONSTITUYE LA RESOLUCIÓN QUE RECAE A LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA.", los juzgadores pueden ordenar la interrupción de alguna etapa del procedimiento para evitar perder la materia del juicio constitucional y evitar resoluciones contradictorias, lo cual no supone necesariamente paralizar el procedimiento; en ese entendido, resulta suficiente conceder la medida suspensiva y evitar el dictado de la sentencia".

Tiene aplicación, la tesis I.1o.P.68 P (10ª), consultable en la página 1809, del tomo III, Libro 46, Septiembre de 2017, de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, que a la letra dice:

"CARPETA DE INVESTIGACIÓN. SI EN EL AMPARO SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL PARA QUE EL MINISTERIO PÚBLICO SE ABSTENGA DE DETERMINAR EN DEFINITIVA AQUÉLLA, ELLO NO IMPLICA LA PARALIZACIÓN DE SU FACULTAD DE INDAGAR E INTEGRAR DICHA CARPETA. La suspensión provisional otorgada en el amparo a efecto de que el Ministerio Público se abstenga de determinar en definitiva la carpeta de investigación, no implica la paralización de su facultad de indagar e integrar ésta,





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Incidente
702/2018
RCBA

sino que la medida cautelar así decretada tiene como fin que no se dé un cambio de situación jurídica, pues en caso de que se judicialice la carpeta de investigación, el quejoso puede verse afectado en su derecho de defensa, al quedar consumada la etapa de investigación inicial, haciendo improcedente el juicio biinstancial."

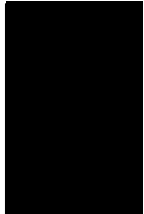
La medida cautelar concedida en el presente incidente, surtirá efectos hasta en tanto se notifique a las autoridades responsables, el auto que declare que causó ejecutoria la resolución que recaiga en el fondo del juicio de amparo.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 146 y 147 de la Ley de Amparo, vigente, se:

RESUELVE

PRIMERO. SE NIEGA a *****
*********, la **SUSPENSIÓN DEFINITIVA**
solicitada, contra los actos reclamados consistentes en
EL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE JULIO DE DOS
MIL DIECIOCHO DICTADO DENTRO DE LA
CARPETA DE INVESTIGACIÓN *****
******* y LA OMISIÓN DE RESOLVER**
LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN

PROPONIENDO EL NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN
PENAL, reclamado a la autoridad responsable
mencionada en el considerando **primero**, en términos
de la consideración tercera de la presente
interlocutoria.





SEGUNDO. SE CONCEDE a *** *******

***** ***** , la **SUSPENSIÓN DEFINITIVA**
solicitada, en contra de **EL ACUERDO DE FECHA**
DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO DICTADO
DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN
***** ,
en
términos del considerando **sexto** de esta interlocutoria.

Notifíquese.

Así lo resolvió y firma **Luz María Ortega Tlapa**,
Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México, ante Fernando Mendoza
Fuentes, secretario que autoriza y da fe. **DOY FE.**

PJF - Versión Pública





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Incidente
702/2018
RCBA

En esta fecha se generaron los oficios 39380 y 39381, a fin de notificar a las autoridades correspondientes la determinación que antecede. **CONSTE.**

El licenciado **Fernando Mendoza Fuentes**, Secretario del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, **CERTIFICA**; que el presente acuerdo se encuentra digitalizado y coincide en su totalidad con el expediente electrónico para consulta de las partes en la misma vía y forma. **DOY FE.**

El actuario del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, hace constar que la presente hoja corresponde a la notificación practicada por lista de publicación, de la determinación de **veintidós de agosto de dos mil dieciocho**, dictada en el incidente de suspensión derivado del juicio de amparo **702/2018**. **CONSTE.**

En la Ciudad de México, siendo las **nueve horas** del día **veintitrés de agosto de dos mil dieciocho**, el actuario del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, publicó en la lista de acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, la determinación que antecede, con la cual quedan notificadas de ello las partes en este juicio de amparo, hecha excepción de las que deban notificarse personalmente o por oficio, se asienta la presente razón, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción III, y 29 de la Ley de Amparo. **DOY FE.**

OFICIOS	PERSONAL	ANEXOS	EXHORTOS
2	0	0	0

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PJF



PJF - Versión Pública



El licenciado(a) Fernando Mendoza Fuentes, hago constar y certifico que en términos de lo previsto en los artículos 8, 13, 14, 18 y demás conducentes en lo relativo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado. Conste.

PJF - Versión Pública





STARKE MUSKELN.

KIESER
TRAINING

text=<http://semanal.jornada.com.mx/ultimas/2017/04/25/confirma-testimonio-que-ohl-mexico-envio-dinero-a-suiza>)

Confirma testimonio que OHL-México envió dinero a Suiza

Armando G. Tejeda, corresponsal | martes, 25 abr 2017 09:02



El juez español tiene varias pruebas documentales y verbales sobre la vinculación de OHL-México, quien entonces dirigía José Andrés de Oteyza. Foto Cuartoscuro / Archivo



Madrid. El círculo se está cerrando para OHL-México y para sus máximos directivos en España. El empresario ibérico Adrián de la Joya compareció ante el juez de la Audiencia Nacional, Eloy Velasco, y confirmó un dato crucial en la investigación de la trama político-empresarial que tiene en jaque al derechista Partido Popular (PP) desde la semana pasada: la filial de la multinacional española en México -OHL México- envió un millón 400 mil euros (35 millones de pesos) a Suiza para pagar una comisión al ex presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, actualmente en prisión incondicional por diversos delitos de corrupción y malversación de fondos públicos.

El juez español tiene varias pruebas documentales y verbales sobre la vinculación de OHL-México -que entonces dirigía José Andrés de Oteyza, quien tuvo que renunciar por otro caso de corrupción pero en nuestras fronteras- a la trama investigada por la policía bajo el nombre de "Operación Lezo". Entre los nombres que están en las hipótesis policiales sobre los presuntos responsables del desfalco a los bienes públicos se encuentran el presidente y máximo accionista del grupo, Juan Miguel Villar Mir y su yerno y anterior Consejero Delegado de OHL, Javier López Madrid -en libertad bajo fianza de 100 mil euros-.

El empresario De la Joya, también investigado por el caso, ratificó ante el juez Velasco que la transferencia de un millón 400 mil euros se hizo desde México y tras la intervención de López Madrid con los responsables de la empresa en nuestro país. El dinero sirvió para pagar la comisión a González a cambio de que el grupo constructor saliera vencedor en el concurso público para la construcción del metro del municipio Navalcarnero, en la región de Madrid, que en un principio iba a tener una inversión pública de unos 300 millones de euros. Aunque la infraestructura finalmente no se realizó por la crisis económica que azotó en España desde el 2009, el política español, del PP, si habría cobrado la comisión a través de varios "prestanombres" y gracias al deposito hecho desde México y en varias cuentas en Suiza.

El juez Velasco ya solicitó también más información sobre las operaciones y maniobras del máximo responsable del grupo OHL, Villar Mir, quien, junto con López Madrid, impulsaron y diseñaron la estrategia de desembarco y crecimiento de la multinacional española en México, donde ha conseguido numerosos contratos de construcción de infraestructuras públicas, entre ellos el Viaducto del Bicentenario y numerosos tramos de carreteras. Uno de los hombres que ayudaron a OHL a aumentar sus beneficios con la administración pública mexicana fue el ex director general de Pemex, Emilio Lozoya Austin, quien además trabajó para OHL antes de involucrarse en el equipo de campaña del Presidente Enrique Peña Nieto.

TAGS

[OHL México \(/ultimas/@@search?SearchableText=OHL México\)](#) [Madrid \(/ultimas/@@search?SearchableText=Madrid\)](#)

([https://www.defolio.co/articles/the-secret-brand-loved-by-hollywood-celebs?](https://www.defolio.co/articles/the-secret-brand-loved-by-hollywood-celebs?utm_medium=native&utm_source=taboola&utm_campaign=BAG_T_CH_Desktop&utm_content=Why+These+Handbags+Are+So+Popular+With+Cel)

[utm_medium=native&utm_source=taboola&utm_campaign=BAG_T_CH_Desktop&utm_content=Why+These+Handbags+Are+So+Popular+With+Cel](https://www.defolio.co/articles/the-secret-brand-loved-by-hollywood-celebs?utm_medium=native&utm_source=taboola&utm_campaign=BAG_T_CH_Desktop&utm_content=Why+These+Handbags+Are+So+Popular+With+Cel)

Why These Handbags Are So Popular With Celebs

DeFolio |

Sponsored ([http://popuptaboola.com/es/?template=colorbox&utm_source=lajornada&utm_medium=referral&utm_content=thumbs-1-nd-01:](http://popuptaboola.com/es/?template=colorbox&utm_source=lajornada&utm_medium=referral&utm_content=thumbs-1-nd-01)

([https://www.defolio.co/articles/the-secret-brand-loved-by-hollywood-celebs?](https://www.defolio.co/articles/the-secret-brand-loved-by-hollywood-celebs?utm_medium=native&utm_source=taboola&utm_campaign=BAG_T_CH_Desktop&utm_content=Why+These+Handbags+Are+So+Popular+With+Cel)

[utm_medium=native&utm_source=taboola&utm_campaign=BAG_T_CH_Desktop&utm_content=Why+These+Handbags+Are+So+Popular+With+Cel](https://www.defolio.co/articles/the-secret-brand-loved-by-hollywood-celebs?utm_medium=native&utm_source=taboola&utm_campaign=BAG_T_CH_Desktop&utm_content=Why+These+Handbags+Are+So+Popular+With+Cel)

(http://sharethe.buzz/amazing/top-10-coolest-gadgets-under-50?utm_source=taboola&utm_campaign=stb10gdtstcdt&utm_medium=lajornada)

Top 10 Coolest Gadgets Under \$50 (2018 Edition)

Share The Buzz |

Sponsored ([http://popuptaboola.com/es/?template=colorbox&utm_source=lajornada&utm_medium=referral&utm_content=thumbs-2-nd-01:](http://popuptaboola.com/es/?template=colorbox&utm_source=lajornada&utm_medium=referral&utm_content=thumbs-2-nd-01)

(http://sharethe.buzz/amazing/top-10-coolest-gadgets-under-50?utm_source=taboola&utm_campaign=stb10gdtstcdt&utm_medium=lajornada)

<http://semanal.jornada.com.mx/ultimas/2017/04/25/confirma-testimonio-que-ohl-mexico-envio-dinero-a-suiza>



elEconomista.es

Escribe aquí tu búsqueda

search

Buscar noticias, acciones..

- Índices Mundiales
- Mercados Latinoamericanos
- Índices Stoxx

- Ibex 35
- Mercado Continuo Español
- Euro / Dólar

- Dow Jones
- Nasdaq 100
- Nasdaq Composite

• elEconomista.es

Economía

Ohl saldrá de México con la venta de un proyecto urbano por 96,9 millones de euros

OHL

1,45-11,58%

10/10/2018 - 19:05

MADRID, 10 (SERVIMEDIA)

OHL (OHL.MC) anunció este miércoles la venta por 2.122,7 millones de pesos mexicanos (96,9 millones de euros) de sus participaciones de sociedades, terrenos y derechos de un proyecto de desarrollo urbano en México conocido como 'Ciudad Mayakoba'.



En un hecho relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la compañía informó sobre esta venta que realiza a través de OHLDM y Huaribe, sociedades mexicanas íntegramente participadas por OHL, a Operadora Lakahn, perteneciente a BK Partners.

El precio de la operación se cobrará en la fecha de cierre, "una vez calculados ciertos ajustes al alza o a la baja que establece el contrato, y tras el cumplimiento de las condiciones suspensivas típicas para este tipo de operaciones, entre las que figura la obtención de la correspondiente autorización de la Comisión Federal de Competencia Económica", indicó OHL.

Se estima que el cierre de la Operación se producirá antes del 31 de diciembre de 2018 y aportará una caja neta estimada de 1.929,9 millones de Pesos Mexicanos (aproximadamente 88,1 millones de Euros) y un resultado negativo estimado de 35,8 millones de Euros aproximadamente.

La operación forma parte del plan de desinversiones aprobado por OHL, contenido en su Plan de Negocio, y que supone su salida completa del mercado inmobiliario mexicano, permitiéndole un ingreso de caja que contribuye a fortalecer su sólida posición financiera, de cara a consolidar el negocio recurrente.

ERVIMEDIA)

10-OCT-18

IPS/gja

- El PP dice que el proyecto de Ley de Vivienda va a generar "más problemas de los que va a solucionar"
- La UNED coordina un proyecto europeo de Empoderamiento de la mujer en Oriente Medio
- World Rugby estudia un proyecto de Liga de Naciones que sustituiría a las giras
- Educación. la uned coordina un proyecto europeo de empoderamiento de la mujer en oriente medio
- Declaran viable proyecto que llevará conectividad a 726 localidades


Copyright 2006-2018, Editorial Ecoprensa, S.A.

Política de Privacidad • Aviso Legal • Política de cookies • Cloud Hosting en Acens • Gestión de consentimiento de cookies



[Panjiva](#)

Más

- [Panjiva](#)
- Soluciones
- Productos
- Datos
- [Precios](#)
- [S&P Global](#)
- [Buscar](#)
-  Es
- [Manifestación Solicite una Demostración](#)
- [Iniciar sesión](#)

Cadena de suministro de inteligencia sobre:

Etileno Xxi Services

Perfil de la empresa Países Bajos =

Ver Etileno Xxi Services productos y clientes

Miles de compañías como usted usan Panjiva para buscar proveedores y competidores.

[Regístrate 1 minuto de video](#)

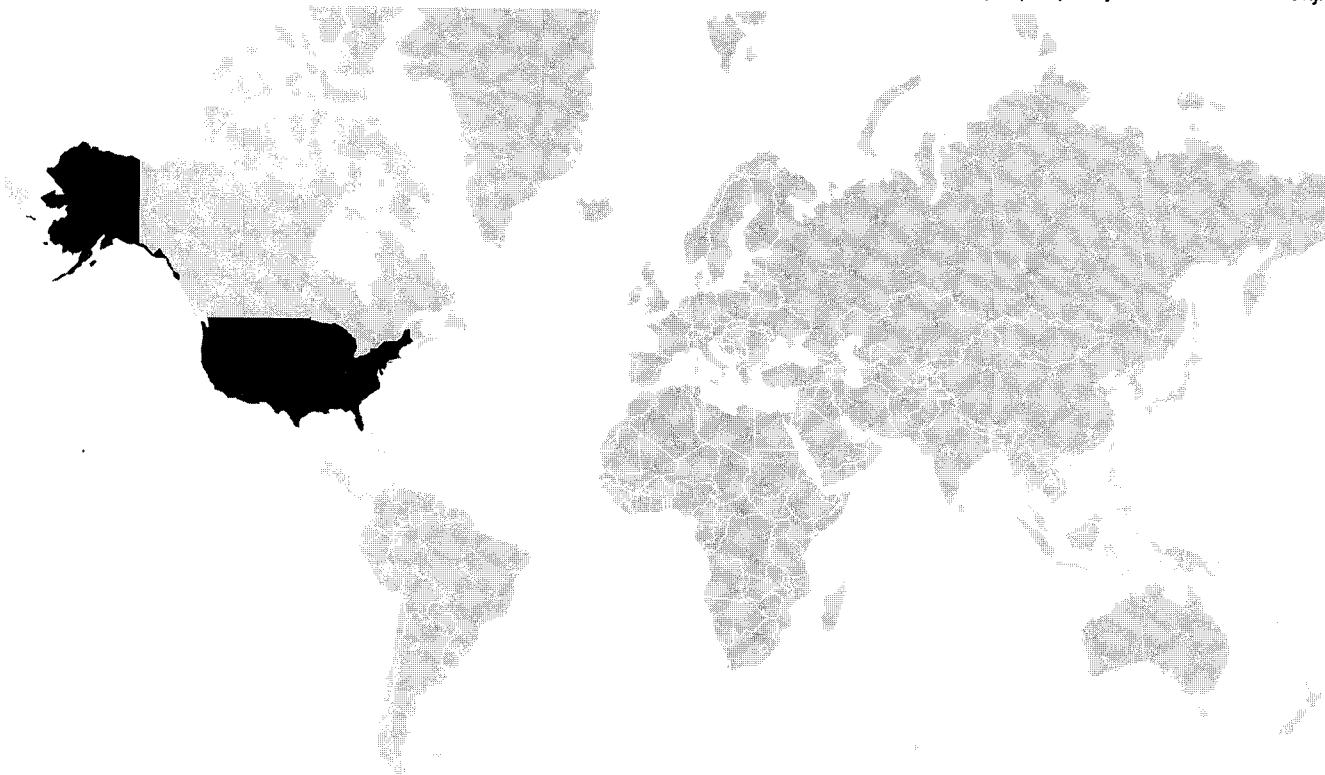
Revelar patrones en el comercio global.

Top countries supplied by Etileno Xxi Services
pais de destino 

- Estados Unidos
127 envíos (94.1%)
- Méjico
8 envíos (5.9%)

[Sigue ayuda](#)





Fácil acceso a los datos del comercio

27 envíos a estados unidos
 NOSOTROS
 5 Envíos a mexico
 Méjico

Registros de aduanas de Estados Unidos organizados por empresa

127 Envíos estadounidenses disponibles para Etileno Xxi Services, actualizado semanalmente desde 2007

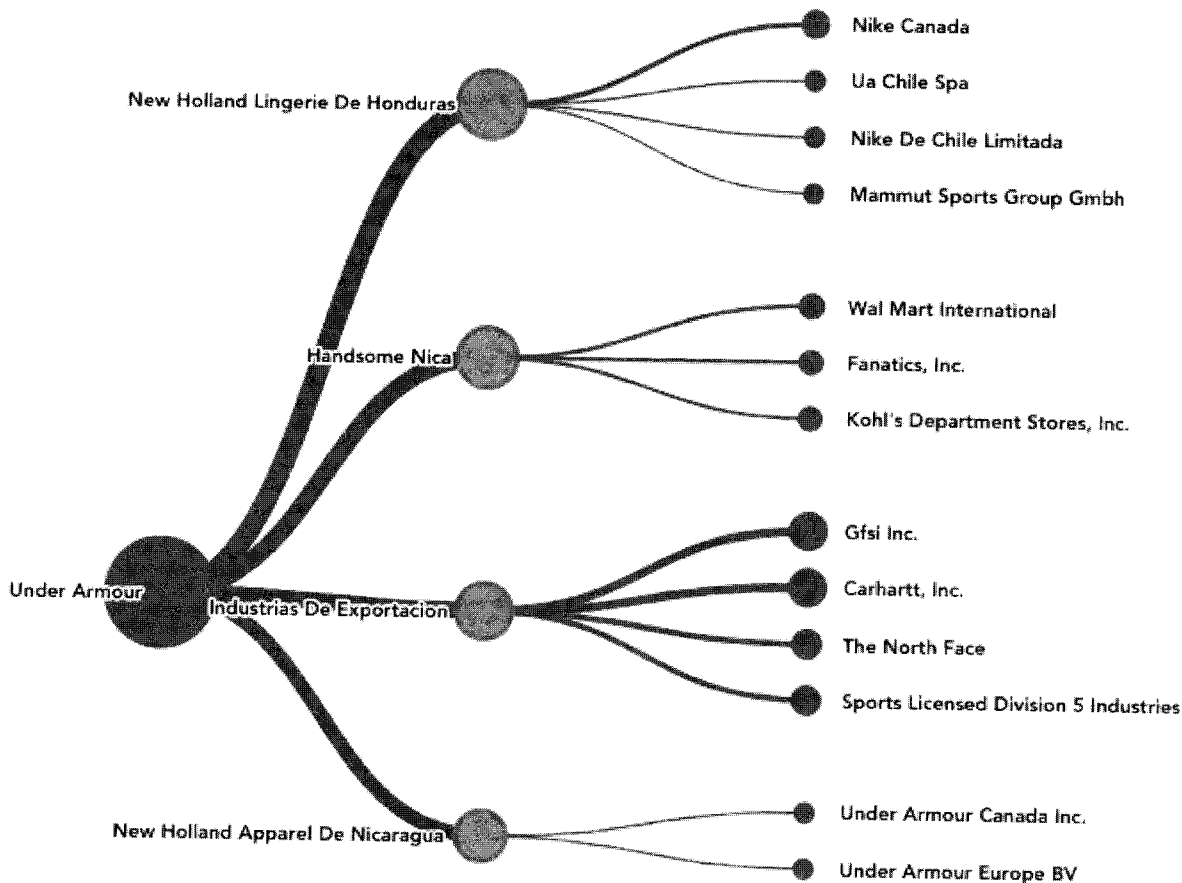
Fecha Proveedor	Clientes	Detalles	40 campos más
2015-05-16	Etileno Xxi Services Braskem Idesa S.A.P.I.	Agricultural, Horticultural Or Forestry Machi Nery Plug Valves	guía de carga
2015-05-02	Etileno Xxi Services Braskem Idesa S.A.P.I.	Machinery (Other Than Machines Of Heading 845 0) Fo Steam Trap Inverted Bucket Hs Code: 8 48190 Feeight Prepaid	guía de carga
2015-04-28	Etileno Xxi Services Braskem Idesa S.A.P.I.	Taps, Cocks, Valves And Similar Appliances Fo R Pip Calibration And Carrier Gas Bottles I Mo Class 2. 1 Un1049+1954 Imo Class 2. 2 Un 1956	guía de carga

El tiempo de envío muestra qué productos una empresa usa para el comercio y más. [Aprender más](#)

Explore las relaciones comerciales ocultas en los datos de la cadena de suministro

Mapa de la cadena de suministro





[Ver todos los clientes de Etileno Xxi Services](#)

Información de contacto para Etileno Xxi Services

Dirección

BEURSPLEIN 37 (OFFICE 859) ROTTERDAM 3011AA NL

Los mejores productos

1. [machinery](#)
2. [fo](#)
3. [line](#)
4. [production line](#)
5. [fo production line](#)

Códigos superiores de HS

1. [HS 84 - Nuclear reactors, boilers, machinery and mechanical appliances; parts thereof](#)
2. [HS 73 - Iron or steel articles](#)
3. [HS 90 - Optical, photographic, cinematographic, measuring, checking, medical or surgical instruments and apparatus; parts and accessories](#)
4. [HS 85 - Electrical machinery and equipment and parts thereof; sound recorders and reproducers; television image and sound recorders and reproducers, parts and accessories of such articles](#)
5. [HS 76 - Aluminium and articles thereof](#)

[Ver más productos enviados en Panjiva](#)



Sample Bill of Lading**132 shipment records available**

Date

2015-05-16

Shipper Name

Etileno Xxi Services Bv

Shipper Address

BEURSPLEIN 37 (OFFICE 859), 3011AA,, ROTTERDAM ZH 3001 DC NETHERLANDS

Consignee Name

Braskem Idesa S.A.P.I.

Consignee Address

BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO NO. 36 P, MIGUEL HIDALGO 11000 MX

Notify Party Name

Grupo Aduanal Galvan Sc

Notify Party Address

EMPARAN NO. 239 COL. CENTROTAX ID G, VERACRUZ VER 91700 MEXICO

Also Notify Party Name

Ici Proyectors, S.C. Rfc Ipr981117

Also Notify Party Address

ALFONSO NAPOLES GANDARA # 50 PISO 4, MEXICO CITY DF 01210 MEXICO

Weight

507

Weight Unit

K

Weight in KG

507.0

Quantity

2

Quantity Unit

PKG

Country of Origin

Netherlands

Details

507.0 kg

From port: Antwerp, Belgium

To port: The Port of Charleston, Charleston, South Carolina

Place of Receipt

Antwerp

Foreign Port of Lading

Antwerp, Belgium

U.S. Port of Unlading

The Port of Charleston, Charleston, South Carolina

U.S. Destination Port

The Port of Charleston, Charleston, South Carolina

Commodity

Agricultural, Horticultural Or Forestry Machi Nery Plug Valves

Container

CAIU8697871

Marks Description

Job Title: Etileno Xxi Project Braskem Idesa Sapi Project Nr. 2408 P. O. 2408 A0169 Contract

Carrier Name

MSC-MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY S A

Vessel Name

MAERSK KOKURA

Voyage Number

518S

Bill of Lading Number



MSCUGX565315

Lloyd's Code

9085560

HTS Codes

HTS 8481.80

Proveedores de productos similares de Netherlands Proveedores similares a Etileno Xxi Services

- [holandés ethylene fabricantes](#)
- [holandés line fabricantes](#)
- [holandés machinery fabricantes](#)
- [holandés production fabricantes](#)
- [holandés production line fabricantes](#)
- [holandés unassembled fabricantes](#)
- [Icontainers Netherlands BV](#)
- [Outokumpu Copper LDM B.V.](#)
- [Dredging International NV](#)
- [G. Van Beek & Zn. Exp.](#)
- [Philips Dap](#)
- [Hollandse Bandenmarkt](#)

Miles de empresas usan Panjiva para buscar proveedores y competidores.

Registrarse

- Soluciones
- [Compradores](#)
- [Proveedores](#)
- [Logística](#)
- [Envíos](#)
- [Analistas](#)
- Productos
- [Plataforma de Panjiva](#)
- [Plataforma de inteligencia de mercado](#)
- [Xpressfeed™](#)
- [Tecnología](#)
- Datos
- [Estados Unidos](#)
- [Méjico](#)
- [Brasil](#)
- [Centro y Sudamérica](#)
- [China](#)
- [India](#)
- [Investigaciones de Panjiva](#)
- Empresa
- [Blog](#)
- [Prensa](#)
- [Contacto](#)
- [Empleos](#)

55 Water Street, 42nd Floor
New York, NY 10004

Request a demo

- [English](#)
- [Español](#)
- [中文](#)
- [Condiciones de uso](#)
- [Póliza de Privacidad](#)



INTERNACIONAL

La Fiscalía mexicana, obligada a publicar el expediente del 'caso Odebrecht'

El Instituto de Transparencia de México permitirá consultar la investigación que señala a Emilio Lozoya, extitular de la petrolera, como culpable de enriquecimiento ilícito

EL PAÍS

● México - 3 OCT 2018 - 04:38 CEST



El logotipo de la constructora brasileña. Y. CHIBA (GETTY)



La investigación realizada en México sobre la constructora brasileña Odebrecht será pública. El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ha ordenado a la Fiscalía mexicana entregar toda la información recabada sobre las irregularidades detectadas entre Petróleos de México (Pemex) y una filial de Odebrecht que suman unos 2.500 millones de pesos (135 millones de dólares). Hasta el momento, ningún funcionario mexicano ha pisado la cárcel a diferencia de lo que ha ocurrido en otros países latinoamericanos implicados en la trama de corrupción.

El organismo autónomo de transparencia ha argumentado que la decisión de hacer públicos los documentos se debe a que el caso *Odebrecht* es un tema de interés público. "Abona a la rendición de cuentas y permite a la sociedad tener el control sobre el actuar de la autoridad", se lee en el comunicado tras la resolución del pleno. El INAI asume esta trama de corrupción internacional como un "sentido reclamo social" y como "hechos que generan indignación y lastiman a la población".

MÁS INFORMACIÓN

La PGR cita a declarar a tres exdirectivos de Pemex por Odebrecht

El Gobierno de México sanciona e inhabilita a Odebrecht

El PRI bloquea en el Congreso una investigación del 'caso Odebrecht'

Uno de los principales señalados es Emilio Lozoya, coordinador internacional de la campaña del presidente Enrique Peña Nieto y director de Petróleos Mexicanos (Pemex) de 2012 a 2016. De acuerdo con Luis Alberto de Menseles Weyll, un directivo en México de la constructora brasileña, el funcionario mexicano recibió un soborno de cuatro millones de dólares. Lozoya es investigado por los delitos de enriquecimiento ilícito y cohecho. El ex director de la petrolera mexicana ha negado las acusaciones y ha retrasado el proceso judicial en su contra.

La constructora Odebrecht fue sancionada e inhabilitada para operar en México. Una de las últimas multas, en abril pasado, fue de unos 30 millones de dólares y vino acompañada de una suspensión por dos años y tres meses debido al incumplimiento de un contrato que se

había firmado en 2015.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) informó que, entre 2015 y 2016, la petrolera pública de México pagó más de 668 millones de pesos (unos 35,5 millones de dólares) por servicios no prestados y que, al mismo tiempo, tuvo unas pérdidas de 19.935 millones de



pesos con la venta de etano por debajo del precio de mercado. Sin embargo, en marzo pasado, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) bloqueó en el congreso avanzar en las pesquisas del órgano auditor.

Uno de los recurrentes lemas de campaña de Andrés Manuel López Obrador fue el combate a la corrupción. El ahora presidente electo de México ha recibido críticas por no especificar su método para acabar con un problema que ha acorralado al país y lo sitúa en la posición 135 de 180 del índice de Corrupción de Transparencia Internacional.

ARCHIVADO EN:

Caso Odebrecht · Pemex · Odebrecht · Sobornos · Constructoras · Petroleras · México · Corrupción política · Norteamérica · Casos judiciales · Corrupción · Combustibles fósiles · Latinoamérica · Construcción



NEWSLETTERS

Recibe el boletín de América

Y ADEMÁS...



10 cosas que debes tener en cuenta antes de comprar un proyector

(HOBBYCONSOLAS.COM)



Revolucionario quadcopter para selfies en nuestro país, genial

(PRIME LIFE TIPS)



Una experta en lingüística explica como hablar un nuevo idioma

(BABEL)



Este juego de moda es adictivo

(ELVENAR)



[Gallery] The Real Reason Meghan Has to Stand Behind Kate

(TREND CHASER)



Only Amazing Drivers Will Get Full Marks in This Quiz

(REGIT)



Power Rankings: Juve stay No. 1; Atletico climb

(ESPN FC UK)

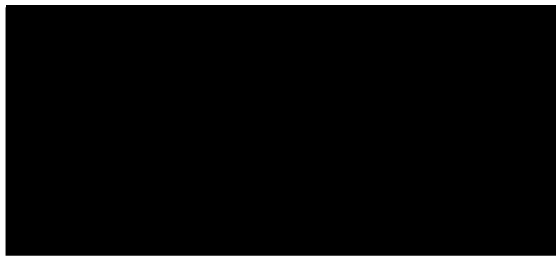


Martin Brundle has hit the nail on the head regarding Hamilton and

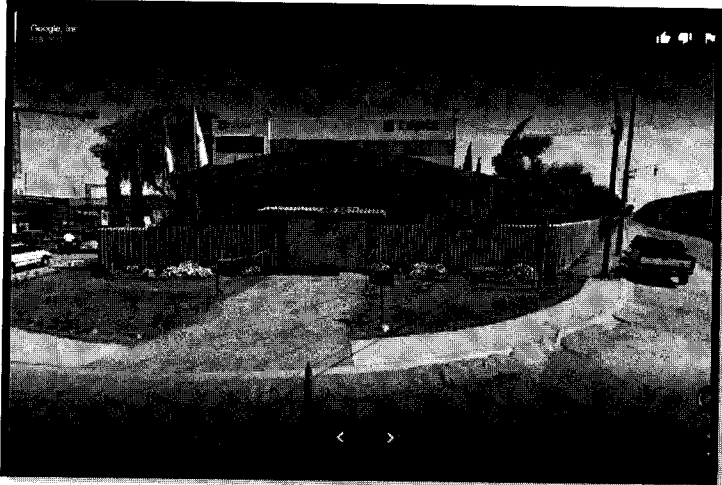
(GIVEMESPORT)

recomendado por

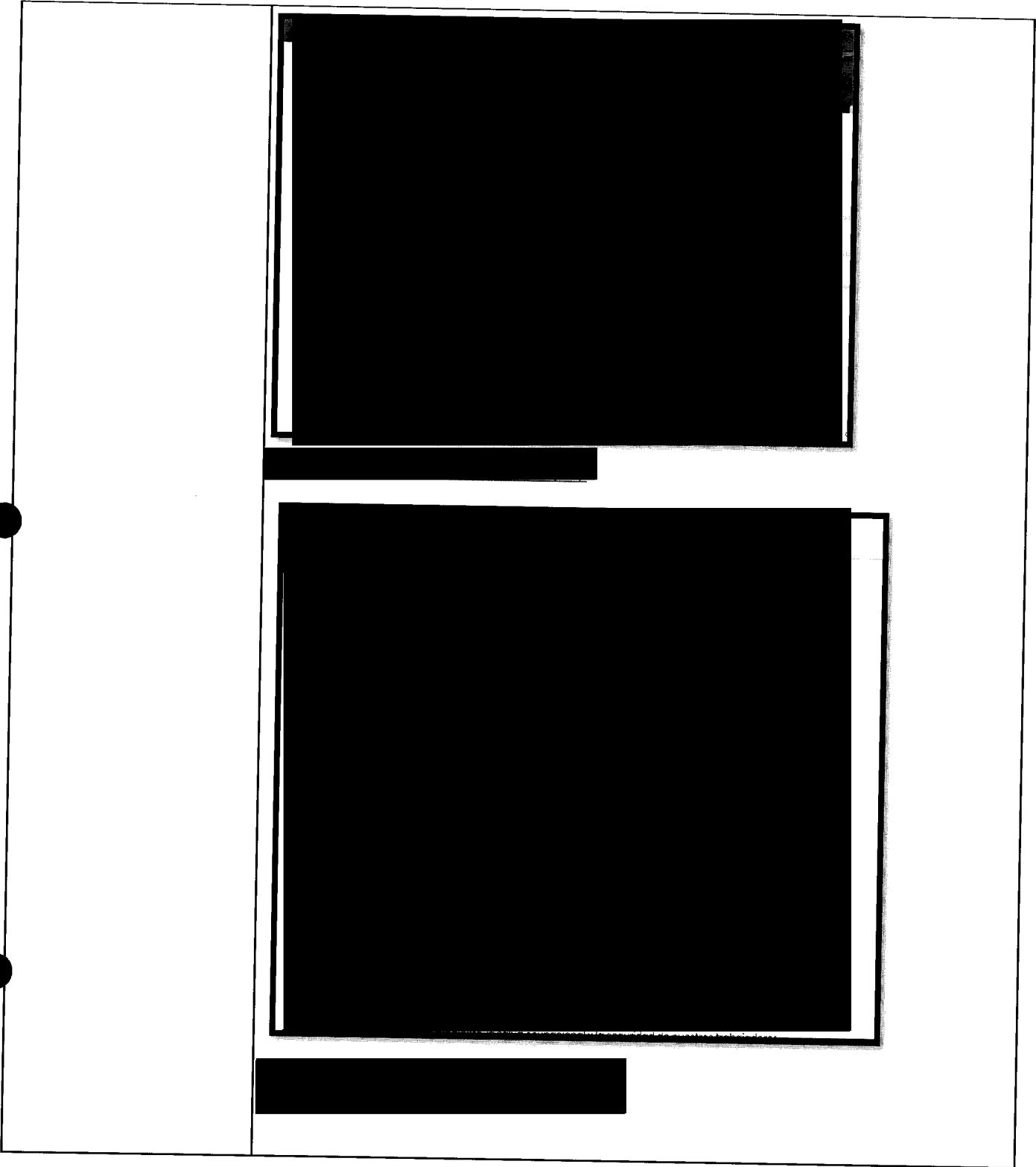




DATOS GENERALES

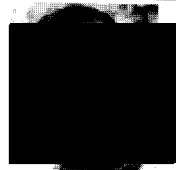
NOMBRE	[REDACTED]	RFC	[REDACTED]
		CURP	[REDACTED]
DOMICILIO (S)	[REDACTED]		
TELÉFONO	[REDACTED]		
EMAIL	[REDACTED]		
FECHA DE CREACIÓN	1997		
GIRO COMERCIAL	Industria Metal-mecánica.		
FOLIO MERCANTIL	[REDACTED]		
FUNTES ABIERTAS Y REDES SOCIALES	 [REDACTED]		



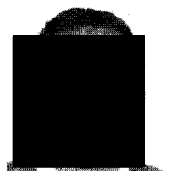




**DIRECTIVOS DE LA
EMPRESA**



Representante Legal



Director General.





Home Nacional

Transferencias bancarias muestran que Lozoya recibió dinero de Odebrecht durante campaña electoral



Cuartoscuro

Raúl Olmos / Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad
agosto 14 2017 08:30



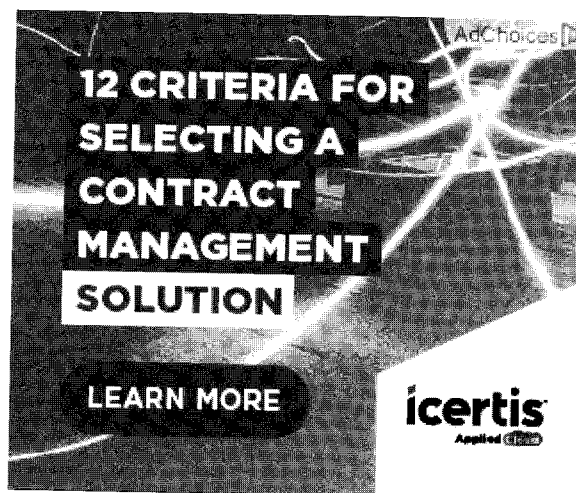




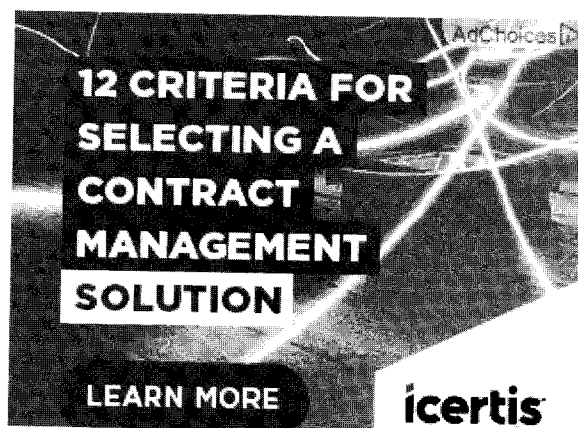
En plena contienda electoral de 2012, la constructora Odebrecht transfirió 3 millones 140 mil dólares a una empresa establecida en Islas Vírgenes, ligada a Emilio Lozoya Austin, quien en aquellos días fungía como Coordinador de Vinculación Internacional en la campaña del candidato del PRI, Enrique Peña Nieto.

- PGR acusa tardanza de Brasil para informarle sobre Odebrecht; Lozoya dice que no aceptó sobornos
- Exdirectivos de Odebrecht aseguran que Emilio Lozoya recibió 10 mdd en sobornos; él lo niega
- Pemex cancela contrato por 1,800 mdp con Odebrecht
- La conexión Odebrecht-Los Pinos en tiempos de Calderón
- Pemex otorgó contratos a Odebrecht pese a irregularidades como sobrecostos y pagos ilegales

Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) obtuvo copia de estados de cuenta del Meinl Bank de Antigua –propiedad de Odebrecht- en los que aparecen siete transferencias a favor de Latin American Asia Capital Holding, la cual ha sido señalada por un delator de la constructora brasileña como la empresa a través de la cual se pagaban sobornos a Lozoya.



Las transferencias equivalen a 40 millones de pesos, al tipo de cambio de aquel entonces.







por Odebrecht para ocultar el pago de sobornos a políticos latinoamericanos.

La misma cuenta había sido utilizada entre octubre de 2010 y febrero de 2011 para transferir casi un millón de dólares a una compañía 'fantasma' establecida en Poza Rica, Veracruz, de nombre Blunderbuss Company SA de CV, detrás de la cual opera una red de prestanombres vinculada al Gobierno veracruzano cuando fue encabezado por Javier Duarte, según constató MCCI.

El diario brasileño O'Globo y la organización mexicana El Quinto Elemento Lab revelaron ayer el contenido de la delación premiada del ex director de Odebrecht en México, Luis Alberto Meneses Weyll, en la que éste aseguró que en marzo de 2012 se reunió con Emilio Lozoya, y que en ese encuentro el entonces integrante de la campaña presidencial de Peña Nieto le solicitó cinco millones de dólares como pago por haberlo auxiliado en el posicionamiento de la compañía en Veracruz, en donde Odebrecht asentó su base de operaciones.

Odebrecht aceptó pagarle sólo cuatro millones de dólares. Según el delator, Lozoya le dio el nombre de Latin American Asia Capital Holding, establecida en las Islas Vírgenes, para que le hicieran las transferencias a una cuenta que tenía en el banco suizo Gonet et Cie.

Según Weyll, aceptaron pagar el soborno porque Lozoya se perfilaba como un funcionario influyente en el próximo gobierno de Peña.

"A principios de 2012, constaté que Emilio Lozoya había alcanzado una posición destacada en el PRI, que disputaba las elecciones presidenciales de julio de 2012, cuyo candidato era el favorito en las encuestas electorales. Lozoya se había convertido en uno de los líderes del comité de campaña, por lo que probablemente se convertiría en una persona influyente en la administración pública del país", declaró Weyll a los fiscales brasileños, según la delación difundida por O'Globo.

Una vez que Peña asumió la Presidencia el 1 de diciembre de 2012, Lozoya fue designado director de PEMEX y desde esa posición negoció otros 6 millones de dólares en sobornos, a cambio de obras en Tula, de acuerdo con la versión del delator citada por El Quinto Elemento.

Depósitos a la par de la campaña

La campaña presidencial de 2012 en México inició el 30 de marzo, y a las tres semanas empezaron a fluir los depósitos de Odebrecht, según los estados de cuenta del Meind Bank obtenidos por MCCI.





En suma, tan sólo en una semana, Odebrecht transfirió un millón 250 mil dólares, equivalentes a 16 millones de pesos al tipo de cambio de entonces.

Pasó casi un mes para que se reiniciaran los depósitos, el 23 de mayo, por medio millón de dólares; luego, el 31 del mismo mes, hubo otra transferencia por 490 mil dólares.

En junio siguieron fluyendo los recursos, uno el día 8 por 510 mil dólares y otro el 18 del mismo mes, por 400 mil dólares.

El plazo para hacer proselitismo concluyó el 27 de junio y casi a la par se frenaron los envíos de dinero a la empresa ligada al Coordinador de Vinculación Internacional de la campaña del candidato del PRI.

En el reporte de la cuenta 244006 del Meinl Bank –del cual MCCI tiene copia- consta que las transferencias a favor de Latin American Asia Capital Holding se frenaron abruptamente; ya no hubo movimientos el resto del año.

Los depósitos de Odebrecht reiniciaron hasta el 7 de noviembre de 2012, pero a una segunda empresa ligada a Lozoya, de nombre Zecapan SA, también con base en Islas Vírgenes Británicas.

En esa ocasión la transferencia del Meinl Bank se realizó desde la cuenta 244001, a nombre de Klienfeld Services Ltd., otra empresa ‘fachada’ que era utilizada por Odebrecht para encubrir sobornos. Ese depósito fue por 137 mil 478 dólares.

Unos días después de esa transferencia, el 12 de noviembre de 2012, el entonces presidente electo Enrique Peña Nieto se reunió con Marcelo Odebrecht, de acuerdo con una relación de correos electrónicos interceptados por la Policía Federal de Brasil, a los que tuvo acceso MCCI.

MEINL  BANK
(Antigua) Limited

ACCOUNT STATEMENT

DATE 05/05/2015

INNOVATION RESEARCH ENGINEERING AND DEVELOPMENT LTD





FUNDS IMMEDIATELY AVAILABLE FOR WITHDRAWAL	0.00
VALUE OF SECURITIES HELD	0.00
TOTAL EQUITY	0.00

DATE	REFERENCE	DEBIT	CREDIT	BALANCE
11/15/2012	NORTHERN PACIFIC FINANCIAL CORPORAT		2,027,100.00	2,325,828.05
11/15/2012	STERLING CONSULTING CORP		1,194,200.00	3,520,028.05
11/15/2012	FEE	-10,135.50		3,509,892.55
11/15/2012	FEE	-5,971.00		3,503,921.55
11/21/2012	BOOK TRANSFER SIGMA TO INNOVATION		3,770,540.00	7,274,461.55
11/21/2012	FEE	-18,852.70		7,255,608.85
11/21/2012	BOOK TRANSFER INNOVATION TO HOST	-2,000,000.00		5,255,608.85
11/21/2012	BOOK TRANSFER INNOVATION TO MAGNA	-1,330,000.00		3,925,608.85
11/21/2012	BOOK TRANSFER INNOVATION TO SURPLUS	-909,519.00		3,016,089.85
11/21/2012	BOOK TRANSFER INNOVATION TO POSEIDON	-200,000.00		2,816,089.85
11/21/2012	BOOK TRANSFER INNOVATION TO SERVICES	-9,187.00		2,806,902.85
11/23/2012	ACKWORTH INVESTMENTS	-591,200.00		2,215,702.85
11/23/2012	JIU SHUN INTERNATIONAL CO LTD	-401,255.00		1,814,447.85
11/23/2012	BRI-LAN INVESTMENT S.A.	-342,243.00		1,472,204.85
11/23/2012	SALMET TRADE INC	-1,950.00		1,470,254.85
11/23/2012	BOOK TRANSFER INNOVATION TO HOST	-650,000.00		820,254.85
11/26/2012	ALTEA CAPITAL CORP	-485,936.00		334,318.85
11/27/2012	LAKESHORE INTERNATIONAL HOLDING LTD	-100,000.00		234,318.85
11/28/2012	DRUMILAN ENGINEERING AND OVERSEAS		5,578,200.00	5,812,518.85
11/28/2012	STERLING CONSULTING CORP		1,017,100.00	6,829,618.85
11/28/2012	BOOK TRANSFER SIGMA TO INNOVATION		497,325.00	7,326,943.85
11/28/2012	FEE	-27,891.00		7,299,052.85
11/28/2012	FEE	-5,085.50		7,293,967.35
11/28/2012	FEE	-2,486.62		7,291,480.73
11/29/2012	ZACAPAN S.A.	-427,203.00		6,864,277.73
11/29/2012	MAAMBE CORPORATION	-254,620.00		6,609,657.73
11/29/2012	GOALDEN ASSETS LIMITED	-72,000.00		6,537,657.73
11/30/2012	PURCHASE EURO - EUR 60,000.00			6,458,487.73

The Main Bank Building - Long Street & Hardcastle Avenue - St. John's Antigua.

Financiamiento de campañas

El dinero que se transfirió a la empresa ligada a Lozoya salió de la División de Operaciones Estructuradas de Odebrecht, el llamado departamento de sobornos, y a través del cual se financiaron campañas políticas en todo el continente.

Fernando Migliaccio, quien ocupaba la posición dos en el citado departamento de sobornos, confesó ante las autoridades brasileñas que Odebrecht financió elecciones en El Salvador, Venezuela, Brasil, República Dominicana y Panamá. Otros delatores han sumado a la lista de financiamiento electoral a Colombia y Perú.





“Odebrecht actuaba en un sin número de países, estados y ciudades, a través de diversos negocios, con diversos ejecutivos, los cuales, por estar más cerca de los agentes políticos, representaban a Odebrecht en las relaciones político-estratégicas locales e identificando candidatos y campañas de interés del grupo”, dijo en la delación de la que MCCI tiene copia.

Sin citar a ningún país en concreto, declaró a las autoridades: “Odebrecht apoyaba elecciones de candidatos de diferentes partidos políticos, y sus ejecutivos siempre se relacionaban con agentes públicos y políticos (...) Las donaciones se distorsionaron y pasaron a ser vistas por la empresa como una forma de participación del proceso electoral, como forma de promover candidatos cuyas plataformas se acercaban a nuestros intereses en el sector de la construcción y como forma de “protección”, especialmente en los negocios de inversión”.



ACCOUNT STATEMENT

DATE 05/05/2015

INNOVATION RESEARCH ENGINEERING AND DEVELOPMENT LTD

ACCOUNT NUMBER	244006	CURRENCY	USD
CASH			0.00
MARGIN			0.00
FUNDS IMMEDIATELY AVAILABLE FOR WITHDRAWAL			0.00
VALUE OF SECURITIES HELD			0.00
TOTAL EQUITY			0.00

DATE	REFERENCE	DEBIT	CREDIT	BALANCE
04/19/2012	RETURNED W/T - BRI-LAN INV - SENT 12APRIL2012		300,000.00	5,612,344.91
04/19/2012	ROTE ENERGIE S.A.	-483,751.00		5,128,593.91
04/19/2012	INDICO DOURADO LDA	-50,000.00		5,078,593.91
04/20/2012	ICE AGF FINANCE CORP	-342,000.00		4,736,593.91





04/25/2012	THUNDER BAY PROPERTY GROUP INC.	-350,000.00		1,037,593.91
04/25/2012	GALAX TRADINGS LIMITED	-324,000.00		713,593.91
04/26/2012	BOOK TRANSFER MAGNA TO INNOVATION		300,000.00	1,013,593.91
04/26/2012	BRI-LAN INVESTMENT S.A.	-300,000.00		713,593.91
04/27/2012	BOOK TRANSFER MAGNA TO INNOVATION		1,300,000.00	2,013,593.91
04/27/2012	LATIN AMERICA ASIA CAPITAL HOLDING LTD.	-505,000.00		1,508,593.91
04/30/2012	NORTHERN PACIFIC FINANCIAL CORPORAT		4,554,500.00	6,063,093.91
04/30/2012	ALFA INTERNATIONAL CORP	-776,000.00		5,287,093.91
04/30/2012	SHELLBILL FINANCE S.A.	-500,000.00		4,787,093.91
04/30/2012	FEE	-22,772.50		4,764,321.41
05/04/2012	BOOK TRANSFER INNOVATION TO SERVICES	-202,636.50		4,561,684.91
05/07/2012	ALFA INTERNATIONAL CORP	-1,000,000.00		3,561,684.91
05/07/2012	BELMON LTD	-600,000.00		2,961,684.91
05/07/2012	ROTE ENERGIE S.A.	-373,249.00		2,588,435.91
05/07/2012	DRAMISTON LIMITED	-300,000.00		2,288,435.91
05/08/2012	BOOK TRANSFER ENGETEC TO INNOVATION		3,000,000.00	5,288,435.91
05/08/2012	COLUMBIA MANAGEMENT INC	-648,000.00		4,640,435.91
05/08/2012	FEE			4,625,435.91

The Meinel Bank Building - Long Street & Hardcastle Avenue - St. John's Antigua.



ACCOUNT STATEMENT

DATE 05/05/2015

INNOVATION RESEARCH ENGINEERING AND DEVELOPMENT LTD

ACCOUNT NUMBER	244006	CURRENCY	USD
CASH			0.00
MARGIN			0.00
FUNDS IMMEDIATELY AVAILABLE FOR WITHDRAWAL			0.00
VALUE OF SECURITIES HELD			0.00
TOTAL EQUITY			0.00

DATE	REFERENCE	DEBIT	CREDIT	BALANCE
05/09/2012	ALFA INTERNATIONAL CORP.	-15,000.00		
		-4,000,000.00		625,435.91





05/22/2012	SUN OASIS ENTERPRISES LIMITED	-465,117.00		7,611,563.41
05/22/2012	BROOKLET HOLDINGS LIMITED	-348,838.00		7,262,725.41
05/22/2012	MAHER INVEST LIMITED	-255,814.00		7,006,911.41
05/22/2012	FEE	-20,572.00		6,986,339.41
05/22/2012	BOOK TRANSFER INNOVATION TO IFX TRADING	-2,000,000.00		4,986,339.41
05/23/2012	LATIN AMERICA ASIA CAPITAL HOLDING LTD	-500,000.00		4,486,339.41
05/23/2012	BOOK TRANSFER INNOVATION TO GVTCL	-1,650,000.00		2,836,339.41
05/23/2012	BOOK TRANSFER INNOVATION TO POSEIDON	-400,000.00		2,436,339.41
05/24/2012	REGENT CAPITAL BUSINESS SOLUTION LTD	-697,675.00		1,738,664.41
05/24/2012	ENTERPRISE TECH INDUSTRIES INC	-697,675.00		1,040,989.41
05/24/2012	SPLENDID CORE LIMITED	-511,628.00		529,361.41
05/24/2012	OLD WARSAW CORPORATION	-150,000.00		379,361.41
05/24/2012	GOALDEN ASSETS LIMITED	-50,000.00		329,361.41
05/24/2012	BOOK TRANSFER INNOVATION TO DIANTHUS	-100,000.00		229,361.41
05/29/2012	BOOK TRANSFER KLIENFELD TO INNOVATION		1,400,000.00	1,629,361.41
05/30/2012	JUSTON BUSINESS CORP	-1,000,000.00		629,361.41
05/30/2012	LATIN AMERICA ASIA CAPITAL HOLDING LTD	-490,000.00		139,361.41
05/31/2012	NORTHERN PACIFIC FINANCIAL CORPORAT		5,214,200.00	5,353,561.41
05/31/2012	PURCHASE EURO - EUR 300,000.00 - 1.2676	-380,280.00		4,973,281.41

The Meinel Bank Building - Long Street & Hardcastle Avenue - St. John's Antigua.

MEINL BANK
(Antigua) Limited



ACCOUNT STATEMENT

DATE 05/05/2015

INNOVATION RESEARCH ENGINEERING AND DEVELOPMENT LTD

ACCOUNT NUMBER	244006	CURRENCY	USD
CASH			0.00
MARGIN			0.00
FUNDS IMMEDIATELY AVAILABLE FOR WITHDRAWAL			0.00
VALUE OF SECURITIES HELD			0.00
TOTAL EQUITY			0.00

DATE	REFERENCE	DEBIT	CREDIT	BALANCE
------	-----------	-------	--------	---------





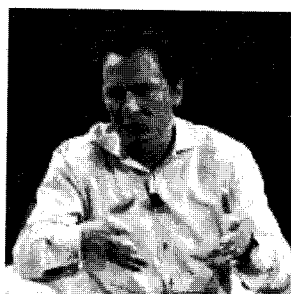
06/06/2012	JUSTON BUSINESS CORP	-1,000,000.00		1,043,048.91
06/06/2012	ALFA INTERNATIONAL CORP	-510,000.00		533,048.91
06/08/2012	NOTHERN PACIFIC FINANCIAL CORPORAT		4,679,200.00	5,212,248.91
06/08/2012	LATIN AMERICA ASIA CAPITAL HOLDING LTD.	-510,000.00		4,702,248.91
06/08/2012	FEE	-23,396.00		4,678,852.91
06/13/2012	BOOK TRANSFER MAGNA TO INNOVATION		250,000.00	4,928,852.91
06/13/2012	JUSTON BUSINESS CORP	-2,000,000.00		2,928,852.91
06/13/2012	PORTO ALEGRE MANAGEMENT S.A.	-734,000.00		2,194,852.91
06/13/2012	GALAX TRADINGS LIMITED	-525,000.00		1,669,852.91
06/13/2012	ALFA INTERNATIONAL CORP	-490,000.00		1,179,852.91
06/13/2012	DRAMISTON LIMITED	-300,000.00		879,852.91
06/13/2012	MAHER INVEST LIMITED	-260,663.50		619,189.41
06/13/2012	FAIRBRIDGE FINANCE S.A.	-236,967.00		382,222.41
06/13/2012	SALMET TRADE INC	-1,950.00		380,272.41
06/14/2012	BOOK TRANSFER MAGNA TO INNOVATION		300,000.00	680,272.41
06/14/2012	SHERENUJ & COMPANY LIMITED	-250,000.00		430,272.41
06/14/2012	LAYHAM FINANCIAL SERVICES C.A.	-250,000.00		180,272.41
06/15/2012	BOOK TRANSFER MAGNA TO INNOVATION		300,000.00	480,272.41
06/18/2012	LATIN AMERICA ASIA CAPITAL HOLDING LTD	-400,000.00		80,272.41
06/19/2012	BOOK TRANSFER ENGETEC TO INNOVATION		2,500,000.00	2,580,272.41
06/19/2012	FEE			2,567,772.41
06/20/2012	RETURNED WT SENT 18JUN - LATIN AMERICA ASIA	-12,500.00	399,997.50	2,967,769.91

The Main Bank Building - Long Street & Hardcastle Avenue - St. John's Antigua.

Relacionadas



Operador financiero de Odebrecht transfirió dinero a Lozoya durante la campaña de Peña



Exdirectivos de Odebrecht aseguran que Emilio Lozoya recibió 10 mdd en sobornos; él lo niega



Lozoya demandará por daño moral; presidencia niega vínculo de caso Odebrecht con campaña de EPN



Empresas de Emilio Lozoya recibieron sobornos millonarios de Odebrecht, declara exfuncionario

Sugeridas



EL ESCÁNDALO DE LA BRASILEÑA ODEBRECHT

5 nombres clave en la trama de corrupción de Odebrecht en México

Estos son los cinco personajes clave para entender cómo operó Odebrecht en México, según las declaraciones recogidas en video ante la justicia brasileña, y que involucran al ex director de Pemex en la trama de corrupción.

*León A. Martínez*

15 de diciembre de 2017, 18:20





Marcelo Odebrecht, ex director de la constructora brasileña que lleva su nombre, actualmente preso en Brasil, sistematizó el pago de sobornos con el objetivo de aumentar las ganancias de la constructora, tan pronto llegó a la cima del directorio. Para ello, creó una oficina encargada de los pagos ilícitos. Odebrecht creó una estructura burocrática para el soborno, que consistió en un primer momento en un esquema en el cual los directores regionales debían consultar con Marcelo los pagos de sobornos para conseguir contratos de obras públicas, que de ser aprobados, se giraba instrucción a la oficina de sobornos para llevar la logística financiera necesaria con la cual no pudieran ser rastreados. Cuando la operación creció, Marcelo Odebrecht delegó en el director para América Latina de la compañía la función del palomeo de sobornos.

Según se sigue de las delaciones que involucran a Emilio Lozoya en la trama de sobornos de Odebrecht, este sistema se echó a andar también con el ex director de Pemex. Luis de Meneses, director de Odebrecht en México, sondeó la escena mexicana, y seleccionó a Lozoya como alguien que ayudaría a la empresa a hacerse de contratos en el país. Meneses, en cuanto vio la oportunidad de hacer negocio con Lozoya, comunicó a Luiz Mameri, director de Odebrecht en América Latina, la conveniencia de pagar sobornos a quien consideraba fundamental para la operación de la empresa en México. Mameri, una vez que aprobó los pagos, giró órdenes a Hilberto Mascarenhas, jefe de la oficina de sobornos, que diseñó un esquema de pagos que involucraba a un prestanombres.

Estos son los cinco personajes clave para entender cómo operó Odebrecht en México, según las declaraciones recogidas en video de los ejecutivos de la firma, y que involucran al ex director de Pemex en la trama de corrupción:



El experto en sobornos de alto nivel, Luis Alberto de Menese Weyll

“El personaje que habló con más detalle de los presuntos sobornos a Lozoya”, así presentan a Luis Alberto de Meneses Weyll los periodistas encargados de la publicación de los videos de las delaciones premiadas hechas por ex ejecutivos de Odebrecht, y que implican a Emilio Lozoya en actos de corrupción. Meneses fue quien se encargó del fichaje de Lozoya en México.

Meneses arribó a México en el 2009 procedente de Perú, donde ahora su testimonio es una parte importante en la investigación de una obra carretera que se licitó por 1,000 millones de dólares, y que terminó con un sobrecosto de 3,000 millones de dólares. Meneses, según documentos obtenidos por MCCI, fue el negociador de las ampliaciones de los contratos que resultaron en el sobrecosto de la obra. La delación de Meneses sobre este negocio implicó a el expresidente Alejandro Toledo, al que se le sigue actualmente un proceso al ser acusado de recibir un soborno de 10 millones de dólares por parte de la constructora brasileña, gracias al cual se habrían adjudicado la obra.

El diario brasileño O Globo publicó el 13 de agosto pasado un artículo sobre la declaración hecha por Meneses ante fiscales brasileños, tras obtener documentos en los que ésta quedó asentada. En ellos, consta el relato de que Meneses conoció a Emilio Lozoya en el 2009 —entonces director para América Latina del Foro Económico



Mundial—, cuando el futuro director de Pemex “era sólo un dirigente del Partido Revolucionario Institucional (PRI)”, parafrasea el diario brasileño.

En el 2011, tras el anuncio de la administración de Felipe Calderón de la construcción de una nueva refinería en Hidalgo, Meneses sostuvo una entrevista con Emilio Lozoya en el restaurante del hotel Four Seasons. En ella, el director de Odebrecht le comunicó a Lozoya el interés de la constructora en el proyecto de la nueva refinería. Lozoya recomendó a Meneses asociarse con Construcciones Industriales Tapia para presentarse al concurso de licitación.

En el 2012, Lozoya es parte del equipo de campaña de Enrique Peña Nieto. En el primer trimestre de ese año, cuenta Meneses, el encargado de supervisar la política exterior de la campaña del candidato del PRI a la Presidencia le pidió una contribución de 5 millones de dólares, con el objetivo de mejorar su posicionamiento en el comité de campaña. Luiz Mameri, entonces el director de Odebrecht para América Latina aprobó un pago de 4 millones de dólares a Lozoya Austin.

Meneses apostó por la joven promesa. Y recibió dividendos en el 2013, con el nombramiento de Lozoya como director de Pemex. En ese año, el gobierno federal anunció la cancelación de la obra de la nueva refinería y el nuevo plan de ampliar las instalaciones de la refinería Miguel Hidalgo en Tule, Hidalgo. Meneses entonces recurrió a Lozoya, pidiendo el apoyo del director de Pemex para conseguir la licitación. El entonces director de Odebrecht ofreció —cuenta él mismo en su delación— a Lozoya el pago de 2 millones de dólares por su ayuda, y 4 millones de dólares más si conseguían la adjudicación de las obras. Lozoya ofreció su ayuda, y a finales del 2013 Pemex anunció que Odebrecht era la empresa ganadora del contrato de la obra.

En su gestión al frente de Odebrecht en México, que fue del 2010 al 2017, Meneses logró contratos o ampliaciones por unos 2,500 millones de dólares, principalmente con Pemex. Sus buenos oficios lograron que el gobierno de Veracruz, que entonces encabezaba Javier Duarte, le diera en concesión el servicio de agua y un suministro de gas a precio preferencial para la planta Etileno XXI, por el cual la constructora brasileña ganó 2,500 millones de dólares más. La versatilidad corruptora de Meneses le dio para jugar un importante papel en la red de empresas fantasma creadas en Veracruz durante la gestión de Duarte para sacar provecho de las concesiones del agua y la electricidad en el estado.



Según consta en un reporte de embarque consultado por el periodista Raúl Olmos de MCCI, Meneses documentó el embarque del menaje de su casa en el puerto de Veracruz el 6 de marzo pasado, para ser enviado a Brasil. El registro de su salida de México se dio a tres meses de que autoridades de Estados Unidos hicieran pública la de sobornos de Odebrecht en países de América Latina y África, y que en México pagó 10.5 millones de dólares, y a dos meses de que la PGR iniciara una investigación por el caso.





El jugador local, Juan Carlos Tapia Vargas

“En este caso [Emilio Lozoya] nos recomendó a la empresa llamada Tapia Construcciones. Después, nos presentó al empresario, dueño y director general de esta empresa, Juan Carlos Tapia”, palabras con las que Luis Alberto de Meneses Weyll introduce a CITapia y a su socio mayoritario y director general, Juan Carlos Tapia Vargas, en su delación premiada realizada ante fiscales de Brasil en diciembre del 2016. La recomendación de Lozoya hecha a Meneses tenía como objetivo que Odebrecht se asociara con una empresa local para hacerse con las obras de construcción de una nueva refinería en el estado de Hidalgo.

Construcciones Industriales Tapia (CITapia), fundada en 1997, es una constructora especializada en la construcción con acero y prefabricado estructural de proyectos industriales en el sector energético y petrolero. Con planta central en Atitalaquia; Hidalgo, la empresa informa en su sitio en internet que tiene presencia en 5 de las 6 refinerías que existen en México.

En el periodo que va del 2012 al 2015, CITapia se hizo con contratos de Pemex, cuando ésta era dirigida por Emilio Lozoya, por al menos 517 millones de pesos y 72 millones de dólares, según un artículo del portal Aristegui Noticias, información que obtuvo a través de un currículum empresarial firmado por Juan Carlos Tapia Vargas.

De Meneses Weyll refirió en su delación que la recomendación de Lozoya fue realizada en el 2011, después de que el gobierno de Felipe Calderón hiciera público su programa de inversiones prioritarias para el 2012, que incluía la construcción de la nueva refinería. El proyecto fue cancelado en noviembre del 2013, pero no los planes conjuntos de Odebrecht y CITapia, según la delación de Meneses.

Tras la cancelación de la obra, Pemex abrió una convocatoria para licitar las obras de ampliación de la refinería Miguel Hidalgo. Odebrecht presentó el 2 de diciembre del 2013 una propuesta a Pemex para ejecutar las obras de ampliación en Tula a un costo de 115 millones de dólares, y once días después se le asignó el contrato. El mismo día que se adjudicó la obra, Odebrecht informó a Pemex que integraría a CITapia como subcontratista encargada de ejecutar la mayor parte de la obra.

Este fue el contrato que por el que Meneses ofreció a Emilio Lozoya el pago de 6 millones de dólares, esperando que el entonces director de Pemex influyera en el



Consejo de Administración para la asignación del mismo. Previo a la adjudicación del proyecto, el ex director de Odebrecht en México declaró que se entrevistó con Lozoya Austin para pedir su apoyo, y que en esa ocasión le indicó “que la asociación que habíamos comenzado en 2011 con Tapia por su recomendación estaba efectivamente en buen camino, que habíamos consolidado varios planes y que nuestra prioridad sería ganar contratos de la ampliación y modernización de la vieja refinería”.

La obra de ampliación de la refinería de Miguel Hidalgo se realizó con un sobrecosto de 66 por ciento. El contrato original en la obra era de 1,666 millones de pesos (IVA incluido), pero costó 2,686 millones de pesos, tras dos ampliaciones autorizadas en noviembre del 2014 y en mayo del 2015. El sobrecosto se debió, según una auditoría realizada el pasado octubre, a que Odebrecht subcontrató casi toda la obra, entre otras irregularidades tales como la triangulación de la obra, en las que algunas subcontratistas contrataron a su vez a otras compañías para realizar las obras con cuyos contratos se hicieron.

“Pienso que la orientación del director general del consejo de Pemex fue determinante para obtener el contrato”, dijo Meneses ante los fiscales brasileños.

El burócrata perfecto, Hilberto Mascarenhas



Todo encargado de la oficina de sobornos de una empresa transnacional debería ser como Hilberto Mascarenhas: afable, de palabra fácil, expresivo y eficiente en el cumplimiento de las órdenes de sus superiores. Nervioso y tenso al principio, más adelante durante su delación ante fiscales brasileños, gesticula, explica, enfatiza con gran histrionismo. El desenfado con el que habla sobre los actos de corrupción de Odebrecht los reduce a anécdotas, a meras travesuras juveniles.

Mascarenhas dejó saber a los fiscales brasileños que la Oficina de Operaciones Estructuradas —la oficina de sobornos— fue una invención de Marcelo Odebrecht, que puso en marcha en el 2006. Dispuesto a cumplir la instrucción de dar todo detalle relativo al pago de sobornos, el súper burócrata también relató que el pago de sobornos de parte de la constructora se practicaba desde antes de que Marcelo Odebrecht, su jefe, tomara el control de la empresa. Atento a los detalles administrativos, reprobó los métodos empleados para el pago de sobornos en la época previa a la aparición de la oficina a su cargo. “¡Ellos usaban fax! ¡Mi Dios del cielo! ¡El escupir el papel es suicidio!”, desaprobó el burócrata en su delación.

En el 2006 Marcelo Odebrecht citó a Mascarenhas a su casa para tener una conversación. Marcelo estaba pronto a recibir la dirección de la empresa, y buscaba a alguien eficiente en la administración, de confianza, capaz de ejecutar actos de corrupción sin cuestionarse mientras sostiene una sonrisa amigable. Y Mascarenhas, con 30 años en la empresa, era ese hombre. Por la Oficina de Operaciones Estructuradas pasaron 3,300 millones de dólares, que se destinaron al pago de sobornos y de bonos de productividad otorgados a los ejecutivos que no debían quedar registrados en los libros contables de la empresa.

El flujo de efectivo no provino de la caja registradora de la empresa. Haciendo gala de una gran imaginación contable, la Oficina de Operaciones Estructuradas se alimentó de fondos de la llamada “Caja 2”, que —en palabras de uno de los múltiples delatores de Odebrecht— provenían de “obras públicas sobrefacturadas”.

La participación de Mascarenhas en el pago de sobornos a Emilio Lozoya no era una función del jefe de la Oficina de Operaciones Estructuradas. El diseño del funcionamiento de la Oficina de Operaciones Estructuradas exigía que Mascarenhas no tuviera contacto directo con los sobornados, pero vino a México a petición de Luis Alberto de Meneses Weyll, para ayudar al director de Pemex a diseñar un esquema con



el cual los reconocimientos —sobornos— que Odebrecht le pagaba no pudieran ser ligados a su nombre, según las delaciones de los mismos Meneses y Mascarenhas.

El método sugerido por Mascarenhas a Lozoya, según sus propias palabras, fue un prestanombres. Rodrigo Tacla Durán, abogado de oficio, fue el encargado de crear empresas y abrir cuentas *offshore* para que Odebrecht pudiera hacer el depósito de los sobornos. De Mascarenhas vino la iniciativa de hacer las presentaciones, en las que estuvo presente, por lo que tuvo conocimiento de primera mano de los acuerdos entre Lozoya y Tacla Durán para el plan para los pagos.

Pero Mascarenhas es, antes que otra cosa, un hombre de familia. Cuando Odebrecht cambió la sede de la oficina de sobornos de Brasil a República Dominicana por orden de Marcelo, Mascarenhas tuvo que volar todas las semanas de Dominicana al hogar familiar, pues por la enfermedad de su suegra, su esposa no pudo cambiar de residencia. Mascarenhas refiere, al final del video de la delación en la que implica a Emilio Lozoya, que recuerda con claridad las entrevistas y lo dicho en ellas, por una sutileza proustiana: su hijo vivía entonces en México, y aprovechó la petición de Meneses de dar asesoría a Lozoya, pues eso le posibilitaría ver a sus nietos. “Junté al hambre con las ganas de comer”, dice Mascarenhas a los fiscales con una sonrisa radiante.

El filtro corruptor, Luiz Mameri



Marcelo Odebrecht delegó en Luiz Mameri la función de dar el visto bueno a los pagos de sobornos, cuando la sistematización de la corrupción rindió frutos y la operación creció. Para entonces, Mameri ya tenía una larga carrera en Odebrecht. Con el título de ingeniero civil bajo el brazo, Mameri ingresó a las filas de la constructora en 1977. Su ingreso a las grandes ligas del directorio de la empresa se dio en 1997, cuando fue nombrado Director Ejecutivo de Operaciones en Ecuador, cargo que ocupó hasta el 2003. Brincó un océano para ocupar el puesto de Director Ejecutivo de Odebrecht en Angola del 2003 al 2008. En el 2009, mismo año en que recibe el dudoso honor de reemplazar a Marcelo Odebrecht en el palomeo de sobornos, inicia su gestión como Director Ejecutivo de Odebrecht para América Latina.

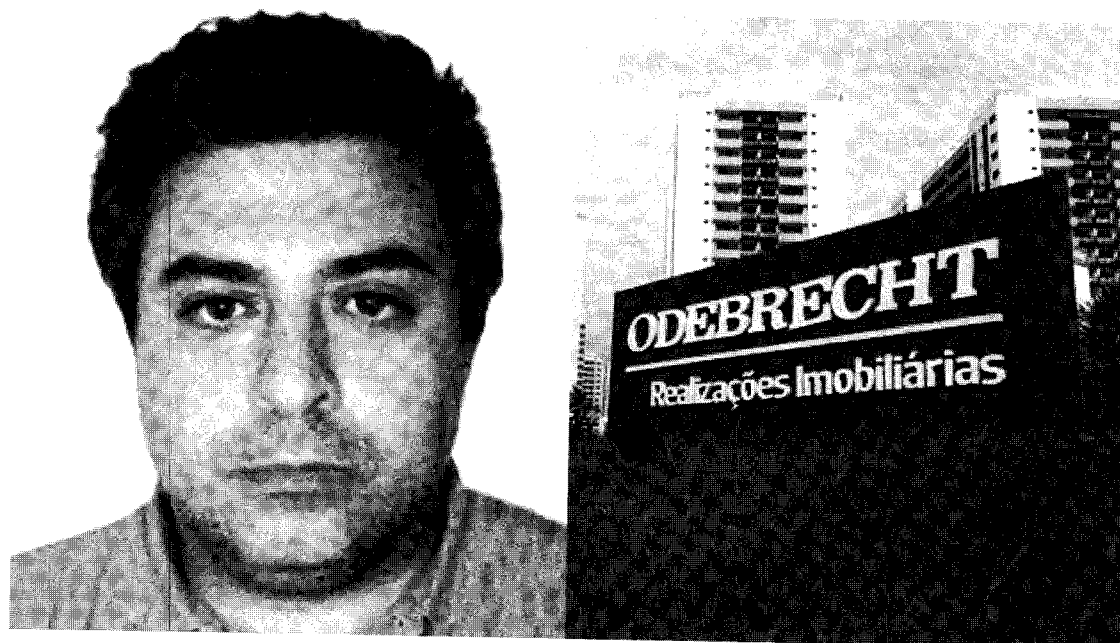
Desde esta posición, Mameri sería el nodo central del sistema corruptor implementado por Marcelo Odebrecht a través del cual pasarían las recomendaciones de los directores regionales de Odebrecht para hacer los pagos de sobornos que reeditarían en beneficios para la constructora. Fue así como Luis de Meneses, en su calidad de director de Odebrecht para México, le hizo la recomendación a Mameri de pagar un reconocimiento a Emilio Lozoya en el 2012, cuando éste era miembro de la campaña de Enrique Peña Nieto a la Presidencia de México, por los servicios prestados a la constructora, que se resumen en introducirles al sector de la construcción mexicano.

Según palabras de Meneses, Lozoya solicitó 5 millones de dólares. Meneses lo comunicó a Luiz Mameri, no sin antes ponerle al tanto de los servicios prestados y de la destacada posición que ocupaba Lozoya en la campaña de Peña Nieto. Mameri accedió sólo al pago de 4 millones de dólares. Una decisión gerencial de un experto en pago de sobornos. Lozoya, relata Meneses en su delación, aceptó sin más. El triángulo de corrupción se cierra con la orden de Luiz Mameri a Hilberto Mascarenhas de disponer del pago de los 4 millones de dólares a Emilio Lozoya a través de la Oficina de Operaciones Estructuradas, o dicho de otro modo, de la oficina de sobornos de Odebrecht.

En su delación premiada, realizada el 13 de diciembre del 2016, Luiz Mameri contó también su participación en el segundo pago de soborno a Emilio Lozoya. Luis de Meneses, siguiendo el protocolo normal, contó a Mameri de que había comprometido el pago de un soborno a Lozoya, ahora titular de Pemex, por su apoyo para hacerse con el contrato de 115 millones de dólares para la ampliación de la refinería Miguel Hidalgo, en Tula, Hidalgo. Esta vez no hubo regateo por parte de Mameri, y los 6 millones comprometidos fueron entregados a Lozoya tan pronto como Odebrecht consiguió el contrato de Pemex. Como ocurre en todo sistema, el protocolo fue cumplido, e Hilberto



Mascarenhas recibió la instrucción de echar a andar la maquinaria de la oficina de sobornos para hacer el pago del soborno a Emilio Lozoya, según contó Luiz Mameri en su declaración ante los fiscales brasileños.



“Better call Tacla” o el abogado incómodo, Rodrigo Tacla Durán

En el orden en que Quinto Elemento Lab liberó los videos de las delaciones que implicaban a Emilio Lozoya en la trama de sobornos de Odebrecht, Luis de Meneses Weyll fue el primero en aludir a un personaje de nombre Rodrigo Durán, que en la declaración del ex ejecutivo de la firma brasileña fue alguien presentado por Lozoya para eliminar cualquier posible nexo entre el ex director de Pemex y los sobornos que Odebrecht le pagó tras haber conseguido la licitación de las obras de ampliación de la refinería Miguel Hidalgo, en Tula, Hidalgo.

El nombre de Rodrigo Durán se menciona también en la delación de Hilberto Mascarenhas, jefe de la Oficina de Operaciones Estructuradas de Odebrecht, la oficina de sobornos. Aquí el relato de Meneses es alterado por las memorias de Mascarenhas, pues en versión del jefe de la oficina de sobornos, Rodrigo Durán fue alguien a quien el propio Mascarenhas recurre para darle opción a Emilio Lozoya de recibir los pagos de sobornos a través de un prestanombres.



En lo que coinciden las versiones de Meneses y de Mascarenhas es que Rodrigo Durán fue el artífice del esquema de pagos del soborno de 6 millones de dólares que Odebrecht entregó a Emilio Lozoya tras hacerse por licitación directa con las obras de ampliación de la refinería Miguel Hidalgo, un contrato de 115 millones de dólares.

Rodrigo Tacla Durán es el nombre completo de este personaje, pieza clave para ligar a Emilio Lozoya con las cuentas offshore en las que Odebrecht le depositó los sobornos. Abogado de profesión con nacionalidad brasileña y española, actualmente se le procesa en España por los cargos de lavado de dinero, delitos relacionados con el caso Odebrecht.

“Odebrecht creía que el presidente de México iba a ser el exdirector general de la petrolera estatal Petróleos Mexicanos (Pemex), Emilio Lozoya Austin”, declaró Tacla Durán al diario español El País el pasado 28 de julio. En el artículo, se indica que Rodrigo Tacla Durán fungió como abogado de la Oficina de Operaciones Estructuradas de Odebrecht, posición desde la que tuvo acceso a la información relativa a los sobornos que la constructora repartió en 10 países de América Latina y dos de África.

En el video de la declaración que presenta Hilberto Mascarenhas ante fiscales brasileños —conseguido por Quinto Elemento Lab—, el jefe de la oficina de sobornos deja saber que Rodrigo Tacla hizo todo esfuerzo retórico para dar seguridad a Emilio Lozoya de que si los sobornos pagados al entonces director de Pemex se depositaban en cuentas creadas a su nombre, éste le daría acceso a ellas en cualquier momento. No es difícil hacer un favor de ese tamaño a alguien que se piensa podría gobernar una nación en un futuro próximo, dicta la lógica de la corrupción.

Cuando iniciaron los tratos de delaciones premiadas que las autoridades de Brasil ofrecieron a los ex ejecutivos de Odebrecht, en los que a cambio de las pruebas de sus delitos les serían otorgadas reducciones de penas, Rodrigo Tacla Durán rehusó llegar a un acuerdo bajo el argumento de que los fiscales le imputaban cargos de actos en lo que él no había tenido participación. Algo similar pasó con las autoridades de Estados Unidos, con las cuales tampoco llegó a un acuerdo. El gobierno de Brasil considera un fugitivo a Tacla Durán, y pidió a España en noviembre del año pasado que le capturara y extraditara para ser procesado. Pasados 72 días de arresto en el Centro Penitenciario Madrid V, las autoridades españolas le dictaron libertad provisional. El gobierno español rechazó el pedido de extradición de Brasil, pero ahora le sigue un juicio a





NOTICIAS

ARISTEGUI EN VIVO

MÉXICO

ECONOMÍA

DEPORTES

MULTIMEDIA

LIBROS

+ DESTACADO

REFORMA

TE RECOMENDAMOS



LO + DESTACADO

#AristeguiEnVivo 15/10/18: Foros para la paz en Tamaulipas; el Premio Zenger a Carmen Aristegui, y más...
octubre 15, 2018 6:43 am

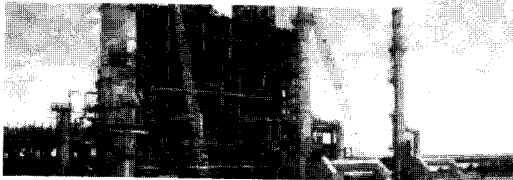


LO + DESTACADO

Ven viable NAIM en Texcoco; AMLO perdona a deudores tabasqueños y más (Resumen)
octubre 14, 2018 10:28 pm

Los negocios de CITAPIA con Pemex, el socio que Lozoya "recomendó" a Odebrecht

Las alianzas de CITapia incluyen a Odebrecht, lo que confirma el acercamiento de la constructora brasileña con la empresa que el propio Emilio Lozoya presuntamente les recomendó.



Juan Omar Fierro
agosto 16, 2017 9:43 am

La empresa **Construcciones Industriales Tapia** (CITapia), que Emilio Lozoya presuntamente recomendó a directivos de Odebrecht para asociarse en México y así obtener recursos gubernamentales, **logró cuantiosos contratos con Petróleos Mexicanos (Pemex) cuando el propio Lozoya Austin era director de la paraestatal.**

Por medio de adjudicaciones directas o licitaciones públicas, CITapia logró contratos con la paraestatal por al menos **517 millones de pesos y 72 millones de dólares entre 2012 y 2015**, así como numerosas obras que la propia constructora reportó a sus inversionistas a través de un currículum empresarial firmado por su socio mayoritario Juan Carlos Tapia Vargas.

Además, el consorcio hidalguense mantiene desde 2014 una alianza estratégica con la constructora española Obrascón Huarte Lain, mejor conocida por sus siglas OHL, empresa en la que Emilio Lozoya fungió como integrante del **Consejo de Administración** hasta diciembre del 2012, fecha en la que fue designado director de Pemex.



Los contratos otorgados por Pemex a la constructora hidalguesa incluyen uno de los mayores fracasos de la paraestatal: la adquisición y modernización de Agronitrogenados, una empresa productora de fertilizantes que no ha logrado arrancar y cuyo costo ya supera los 760 millones de dólares.



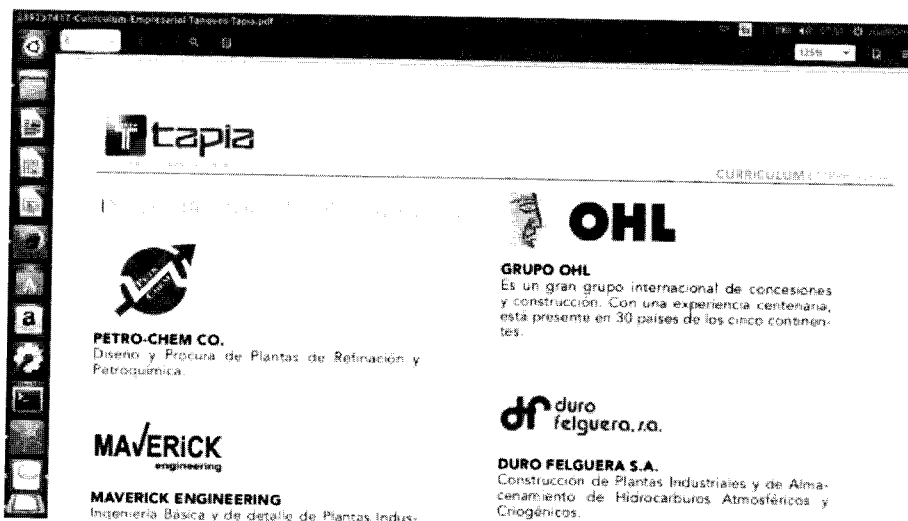
Las alianzas de CITapia también incluyen a Odebrecht, lo que confirma el acercamiento de la constructora brasileña con la empresa que el propio Emilio Lozoya presuntamente les recomendó, de acuerdo con la investigación publicada por los periodistas Ignacio Rodríguez Reyna y Alejandra Xanic de la organización Quinto Elemento Lab.

La declaración juramentada de tres ex directivos de Odebrecht señalan que supuestamente Lozoya recibió **10 millones de dólares en "propinas"** o sobornos a través de cuentas bancarias en paraísos fiscales, imputación que el ex director de Pemex ha rechazado y por las cuales ha advertido que demandará a la constructora brasileña.

El relato del superintendente de Odebrecht en México, **Luis Alberto de Meneses Weyll**, es el que revela la presunta recomendación a la constructora brasileña, sociedad que después se concretó.

Meneses da cuenta de varios encuentros con Lozoya, en uno de los cuales el entonces Coordinador de Relaciones Internacionales de la campaña presidencial de Enrique Peña Nieto le aconsejó asociarse con **Juan Carlos Tapia**, director y socio mayoritario de Construcciones Industriales Tapia (CITapia).

Por separado, la empresa con sede en **Tula, Hidalgo**, también tejó su alianza con OHL, de la que Emilio Lozoya Austin formaba parte en ese momento.





En una comunicación sostenida con Quinto Elemento Lab, la constructora hidalguesa **rechazó tener conocimiento** de los presuntos sobornos que Odebrecht le entregó al futuro de Pemex.

Consultados por Aristegui Noticias acerca de su relación con OHL, CITapia respondió que es proveedor de **100 empresas a nivel internacional y nacional**, que trabaja de manera coordinada con alrededor de 200 compañías de los sectores energético y de la construcción y que ha desarrollado más de 500 proyectos con otras compañías, ya sea privadas como OHL y Odebrecht o públicas como Pemex.

CITapia agregó que los contratos logrados con dependencias federales a partir del 2012 se han apegado a la legalidad. "Nuestra política interna y externa (clientes y proveedores), se apega al cumplimiento de las leyes emanadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La firma de contratos, subcontratos o acuerdos relacionados con relaciones contractuales públicas o privadas **se realiza bajo los procedimientos de compra y obras públicas** dentro de los términos de legislaciones comerciales aplicables en el ámbito privado", sostiene el comunicado de Construcciones Industriales Tapia.



La doble sociedad de OHL con Juan Carlos Tapia

Los estados financieros que OHL y sus filiales entregan a la Bolsa Mexicana de Valores revelan que la constructora investigada en España por un supuesto financiamiento ilícito a campañas electorales del Partido Popular, comparte con CITapia hasta el 50 por ciento de las acciones del consorcio denominado **Estación Rebombéo Degollado S.A.P.I. de C.V.**

Asimismo, OHL y CITapia se asociaron para crear la sociedad de inversión **Hidrógeno Cadereyta S.A. de C.V.**; en la que también participa la compañía estadounidense especializada en el sector energético, KT Kinetics Technology.

En esta última sociedad, OHL cuenta con el 30.34 de las acciones; **KT Kinetics con 40.70 por ciento** y Construcciones Tapia solamente con el 5.40 por ciento. Hidrógeno Cadereyta y Rebombéo Degollado fueron compañías creadas de manera expresa para cumplir contratos de obra pública con Pemex.

Los estados financieros de OHL y de la empresa estadounidense **Maire Tecnimont**, revelan que ambas sociedades fueron creadas entre 2013 y 2014 y la vigencia de las mismas se mantenía hasta enero pasado, según los documentos de la compañía norteamericana.

Con Hidrógeno Cadereyta, OHL, Construcciones Industriales Tapia y KT Kinetics se adjudicaron en mayo de 2014 un contrato por 72 millones de dólares, alrededor de **959 millones de pesos** al tipo de cambio vigente en esa fecha.

Por lo que se refiere a la estación de rebombéo en Degollado, Jalisco. Pemex hizo el anuncio de la obra el 28 de enero del 2014, pero sin dar cifras de la inversión requerida y sin revelar que el contrato había sido adjudicado a **OHL y CITapia**.



EPC HYDROGEN PLANT-PEMEX REFINACTION (Mexico) KT, together with the Spanish industrial division of Obrascón Huarte Lain ("OHL") and the Mexican company Construcciones Industriales TAPIA, will develop for the client PEMEX Refinación a new hydrogen production unit on a turnkey basis at the Cadereyta refinery in Mexico. The contract was awarded to a purpose company - of which KT holds a share of around 40% - which was established in Mexico. The total value of the project is approximately USD 72 million (approximately Euro 56 million), of which approximately 40% is attributable to KT, with completion expected by Q3 2015. The project involves the development of a new hydrogen production unit with a capacity of 25,000 Nm³/h, as well as the completion of the related pipeline. It is thanks to this contract that KT has begun working with its new client PEMEX, among the leaders in Latin America in the Oil & Gas industry. This award consolidates the Company's track record in hydrogen units on a turnkey basis and allows the Company to participate in the plan to modernize the refineries set up by PEMEX. Engineering activities are being completed. The purchase campaign is nearing completion and most of the material purchased has been delivered or is ready for delivery. The Civil Works, contract issued in May 2014, are nearing completion. The Mechanic contract was issued by OHL with KT assistance in mounting equipment and piping prefabrication/mounting. Piping prefabrication has been completed and it is being mounted at the site. The Reformer is being mounted and refracted by TAPIA, the company that will also deal with the prefabrication of the metallic structures.

DAURA REFINERY HYDROGEN (MRC) (Iraq) KT, in collaboration with STC SAL, has received an order from the Ministry of Oil Midland Refinery Company (MRC) for the LSTK (EPC) supply of a 4,000 NM³/h HPU plant and services at the Daura refinery. The scope of the supply consists of an HPU unit with a capacity of 4,000 Nm³/h; a hydrogen storage tank with a capacity of 50 m³ and a compressor for filling it. The plant is modular in order to optimize construction on the field. The collaboration between KT and STC appoints KT as leader and responsible for managing the entire project. The total contract value is USD 18.5 million. The project duration is 24 months from the date on which the contract comes into force (02/01/2013). The provisional acceptance date is expected for 31/03/2015 as limit date, and

El currículum de CITAPIA con Pemex

A través de su página web, Construcciones Industriales Tapia presume las obras que se ha adjudicado en Pemex y otras dependencias federales, entre ellas el contrato DCPA-OP-SCC-SPR-CPFG-A-15 por un valor de **100.9 millones pesos** para la reparación de una planta catalítica en la Refinería de Cadereyta, obra que fue cuestionada por el PRD en el Senado de la República.

Una nota del periodista Benito Jiménez difundida por la *Agencia Reforma*, da más detalles de esa obra que y habla del presunto hallazgo de tomas y mangueras que se utilizan para ordeñar ductos de Pemex en un terreno de CITapia, señalamiento que la empresa desmintió en cartas a diversos medios de comunicación.

Una revisión rápida de los contratos que Construcciones Industriales Tapia ha desarrollado para Pemex, en calidad de subcontratista o contratista directo, a partir del 2012 indica la siguiente lista:

- 1.- La edificación de una planta de cogeneración de energía en **Nuevo Pemex, Tabasco**, en sociedad con UTE Abener Inabensa.
- 2.- La construcción de la Terminal de Almacenamiento y Reparto de Pemex (TAR) ubicada en **Tapachula, Chiapas**.
- 3.- La rehabilitación de la **Planta Reductora de Viscosidad** en la refinería Miguel Hidalgo de Tula de Allende, estado de Hidalgo.
- 4.- La construcción de la refinería de Héctor Lara Rosa en Cadereyta, Nuevo León, en calidad de **subcontratista de ICA Flour Daniel**, una subsidiaria de la constructora Ingenieros Civiles y Asociados (ICA).
- 5.- La reconfiguración de las plantas de Urea de **Agronitrogenados**, una planta chatarra para la producción de fertilizantes que ha producido daños al erario público, operación por la que ya se había ordenado una primera investigación administrativa contra el propio Emilio Lozoya.
- 6.- La reconfiguración de la Refinería Lázaro Cárdenas en Minatitlán, Veracruz, en sociedad con los consorcios **Minátricos, Dragados Industriales y Ebramex** para tres distintas etapas y "paquetes" constructivos.
- 7.- La construcción de nuevas instalaciones de esa misma refinería en Minatitlán en sociedad con ICA Flour Daniel de **Grupo ICA**.
- 8.- La restauración de una caldera en **Ciudad Madero, Tamaulipas**.


[Curriculum Empresarial CiTapia by Aristegui Noticias on Scribd](#)





Juan Carlos Tapia en Los Pinos

El socio mayoritario y director de Construcciones Industriales Tapia ya se ha reunido con el Presidente Enrique Peña Nieto en Los Pinos, según consta en un audio filtrado del caso OHL.



La llamada presuntamente realizada el **1 de septiembre del 2014** da cuenta de una reunión del Primer Mandatario con empresarios del sector energético, entre los cuales estuvo Tapia Vargas.

La conversación telefónica fue entre **Ignacio Bobadilla**, ex funcionario adscrito a la Secretaría Particular de la Presidencia y Pablo Wallentin, ex directivo de OHL, quien fue despedido por filtra la agenda presidencial a un particular.

Una nota del diario *La Jornada* señala que Juan Carlos Tapia envió en 2013 un costoso regalo a Los Pinos, consistentes en un mueble-cantina y botellas de vino, por lo que tuvo



que ser entregado a la Secretaría de la Función Pública (SFP) al exceder el límite permitido en la ley.

CITapia presume en su página de internet que factura alrededor de **mil 200 millones de pesos anuales**, cuenta con más de 4 mil trabajadores y 22 naves industriales en el Parque Industrial Atitalaquia que se ubica frente a la refinería de Tula, Hidalgo.

Además, cuenta con instalaciones en Guanajuato y Veracruz, ambas cerca de instalaciones petroleras.

Temas relacionados: Odebrecht OHL

Contenido Relacionado



Lozoya, no hay delito que perseguir
agosto 16, 2017
7:31 am



Renegociación del TLCAN; Tlatlaya y Lozoya en #Titulares 16/08
agosto 16, 2017
7:20 am



Fepade investiga ya el presunto financiamiento de Odebrecht a la campaña de EPN
agosto 15, 2017
11:47 pm



Odebrecht México, dispuesta a colaborar con autoridades
agosto 15, 2017
9:20 pm



Odebrecht: en corrupción también hubo alternancia, artículo de Irma Sandoval
agosto 15, 2017
6:41 pm



La bomba Odebrecht que cayó sobre Lozoya y se presenta el defensor de Rafa Márquez (Dinero)
agosto 15, 2017
12:21 pm





세계 최고의 동영상 창작가 커뮤니티와 함께하세요

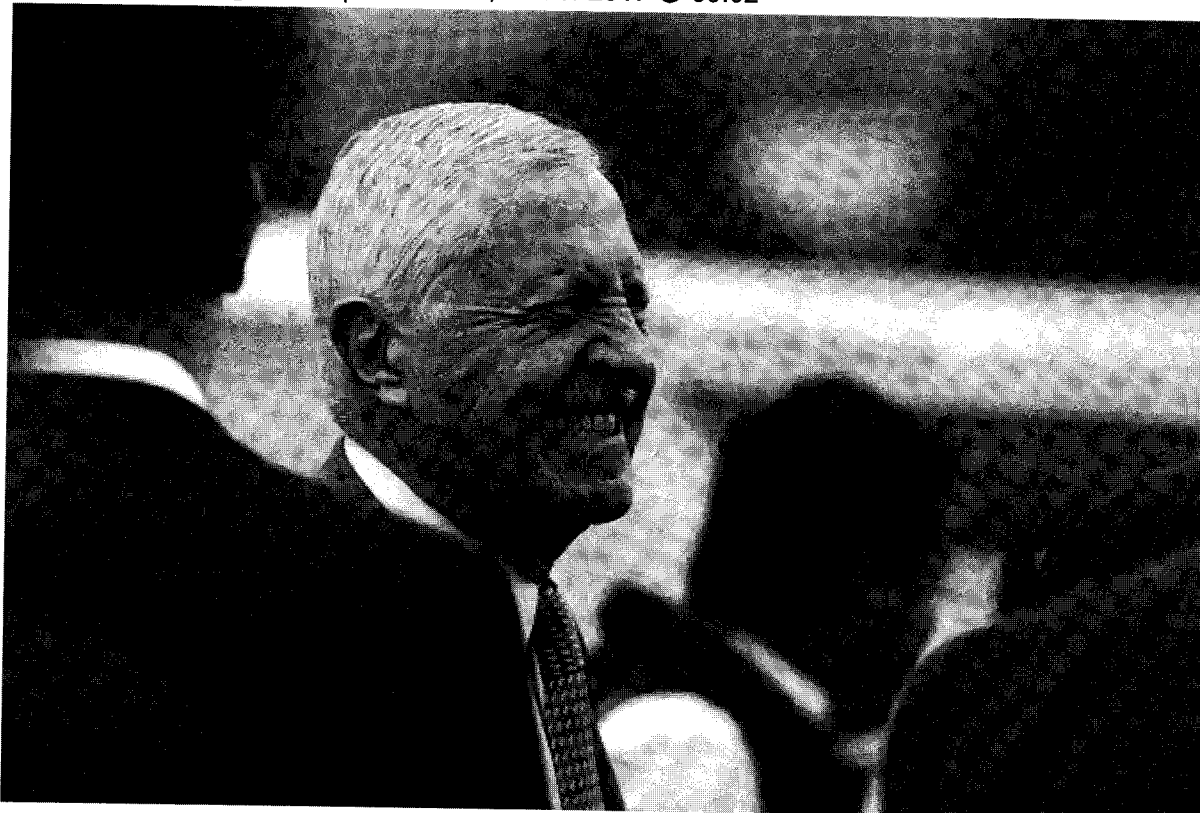
vimeo

PRO 가입하기 ▶

text=http://semanal.jornada.com.mx/ultimas/2017/04/25/confirma-testimonio-que-ohl-mexico-envio-dinero-a-suiza)

Confirma testimonio que OHL-México envió dinero a Suiza

Armando G. Tejeda, corresponsal | 📅 martes, 25 abr 2017 ⌚ 09:02



El juez español tiene varias pruebas documentales y verbales sobre la vinculación de OHL-México, quien entonces dirigía José Andrés de Oteyza. Foto Cuartoscuro / Archivo



Madrid. El círculo se está cerrando para OHL-México y para sus máximos directivos en España. El empresario ibérico Adrián de la Joya compareció ante el juez de la Audiencia Nacional, Eloy Velasco, y confirmó un dato crucial en la investigación de la trama político-empresarial que tiene en jaque al derechista Partido Popular (PP) desde la semana pasada: la filial de la multinacional española en México -OHL México- envió un millón 400 mil euros (35 millones de pesos) a Suiza para pagar una comisión al ex presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, actualmente en prisión incondicional por diversos delitos de corrupción y malversación de fondos públicos.

El juez español tiene varias pruebas documentales y verbales sobre la vinculación de OHL-México -que entonces dirigía José Andrés de Oteyza, quien tuvo que renunciar por otro caso de corrupción pero en nuestras fronteras- a la trama investigada por la policía bajo el nombre de "Operación Lezo". Entre los nombres que están en las hipótesis policiales sobre los presuntos responsables del desfalco a los bienes públicos se encuentran el presidente y máximo accionista del grupo, Juan Miguel Villar Mir y su yerno y anterior Consejero Delegado de OHL, Javier López Madrid -en libertad bajo fianza de 100 mil euros-.

El empresario De la Joya, también investigado por el caso, ratificó ante el juez Velasco que la transferencia de un millón 400 mil euros se hizo desde México y tras la intervención de López Madrid con los responsables de la empresa en nuestro país. El dinero sirvió para pagar la comisión a González a cambio de que el grupo constructor saliera vencedor en el concurso público para la construcción del metro del municipio Navalcarnero, en la región de Madrid, que en un principio iba a tener una inversión pública de unos 300 millones de euros. Aunque la infraestructura finalmente no se realizó por la crisis económica que azotó en España desde el 2009, el político español, del PP, si habría cobrado la comisión a través de varios "prestanombres" y gracias al depósito hecho desde México y en varias cuentas en Suiza.

El juez Velasco ya solicitó también más información sobre las operaciones y maniobras del máximo responsable del grupo OHL, Villar Mir, quien, junto con López Madrid, impulsaron y diseñaron la estrategia de desembarco y crecimiento de la multinacional española en México, donde ha conseguido numerosos contratos de construcción de infraestructuras públicas, entre ellos el Viaducto del Bicentenario y numerosos tramos de carreteras. Uno de los hombres que ayudaron a OHL a aumentar sus beneficios con la administración pública mexicana fue el ex director general de Pemex, Emilio Lozoya Austin, quien además trabajó para OHL antes de involucrarse en el equipo de campaña del Presidente Enrique Peña Nieto.

TAGS

[OHL México \(/ultimas/@@search?SearchableText=OHL México\)](#) [Madrid \(/ultimas/@@search?SearchableText=Madrid\)](#)

(https://www.grammarly.com/?utm_source=taboola&utm_medium=cpc&utm_campaign=october_newcountries)

Millions of People are Writing Better all Because of This App. Download It Now!

Grammarly |

Sponsored (http://popuptaboola.com/es/?template=colorbox&utm_source=lajornada&utm_medium=referral&utm_content=thumbs-1-nd-01):

(https://www.grammarly.com/?utm_source=taboola&utm_medium=cpc&utm_campaign=october_newcountries)

([https://go.babbel.com/spamag-a236-20minutes-mix-xo-tb/default?](https://go.babbel.com/spamag-a236-20minutes-mix-xo-tb/default?utm_source=taboola&utm_medium=CON&utm_campaign=MIX_SPAALL_cES_gXO_20minutes%29&utm_term=lajornada)

[utm_source=taboola&utm_medium=CON&utm_campaign=MIX_SPAALL_cES_gXO_20minutes%29&utm_term=lajornada](https://go.babbel.com/spamag-a236-20minutes-mix-xo-tb/default?utm_source=taboola&utm_medium=CON&utm_campaign=MIX_SPAALL_cES_gXO_20minutes%29&utm_term=lajornada))

Una experta en lingüística explica como hablar un nuevo idioma con solo 20 minutos de estudio al día.

Babbel |

([https://go.babbel.com/spamag-a236-20minutes-mix-xo-tb/default?](https://go.babbel.com/spamag-a236-20minutes-mix-xo-tb/default?utm_source=taboola&utm_medium=CON&utm_campaign=MIX_SPAALL_cES_gXO_20minutes%29&utm_term=lajornada)

[utm_source=taboola&utm_medium=CON&utm_campaign=MIX_SPAALL_cES_gXO_20minutes%29&utm_term=lajornada](https://go.babbel.com/spamag-a236-20minutes-mix-xo-tb/default?utm_source=taboola&utm_medium=CON&utm_campaign=MIX_SPAALL_cES_gXO_20minutes%29&utm_term=lajornada))



Rastrear sobornos de Odebrecht en Veracruz

Rastrear sobornos de Odebrecht en Veracruz

Luz León

La constructora brasileña Odebrecht utilizó dos empresas offshore para pagar sobornos por tres millones 754 mil dólares a una compañía en el estado de Veracruz, entre agosto de 2010 y febrero de 2011, según una investigación realizada por Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI).

De acuerdo con datos de la Fiscalía de Brasil recopilados por la MCCI, el dinero se envió a Blunderbuss Company de México S.A. de C.V. Esta empresa fue constituida en el año 2008 en Poza Rica, misma que carece de instalaciones y operaciones comerciales visibles.

Los documentos del reportaje realizado por Raúl Olmos señalaron que las transferencias se llevaron a cabo mediante los bancos Credicorp de Panamá y Meinl Bank Antigua Limited, institución financiera que está controlada por la empresa brasileña en la isla de Antigua. Los pagos se ejecutaron al mes siguiente de que Javier Duarte de Ochoa fuera gobernador de Veracruz.

Asimismo, esto ocurrió cuando se realizaba la modernización de la refinería de Minatitlán, en la que el expresidente Felipe Calderón Hinojosa aprobó un aumento del 66 %, donde se pasó de 634 millones de dólares a mil 55 millones de dólares, así como de la planta de Etileno XXI en Coatzacoalcos. En esta última Pemex aceptó suministrarle gas etano a un precio preferencial durante 20 años.

Debido a que MCCI obtuvo el acta constitutiva de Blunderbuss, se pudo comprobar que los socios son personas ajenas a actividades empresariales. En este contexto, se constató que uno de los presuntos accionistas es un vendedor de seguros, quien reside en una pequeña casa en la ciudad de Papantla, en tanto que el segundo socio, señalado como el único administrador de la empresa, en realidad es un ex empleado de una gasolinera, quien radica en una colonia popular de Poza Rica.

Los archivos consultados por MCCI son parte de la investigación de lavado de dinero y pago de sobornos en relación con las operaciones realizadas por Odebrecht en Brasil, Panamá, Suiza, Andorra, Barbados, Antigua, Andorra, Mónaco, Islas Vírgenes e Islas Caimán.

Con información de El Financiero y de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad





NOTICIAS

ARISTEGUI EN VIVO

MÉXICO

ECONOMÍA

DEPORTES

MULTIMEDIA

LIBROS

+ DESTACADO

REFORMA

TE RECOMENDAMOS



LO + DESTACADO

#AristeguiEnVivo 15/10/18: Foros para la paz en Tamaulipas; el Premio Zenger a Carmen Aristegui, y más...
octubre 15, 2018 6:43 am



LO + DESTACADO

Ven viable NAIM en Texcoco; AMLO perdona a deudores tabasqueños y más (Resumen)
octubre 14, 2018 10:28 pm

Las extrañas transferencias millonarias de Altos Hornos de México a #Odebrecht

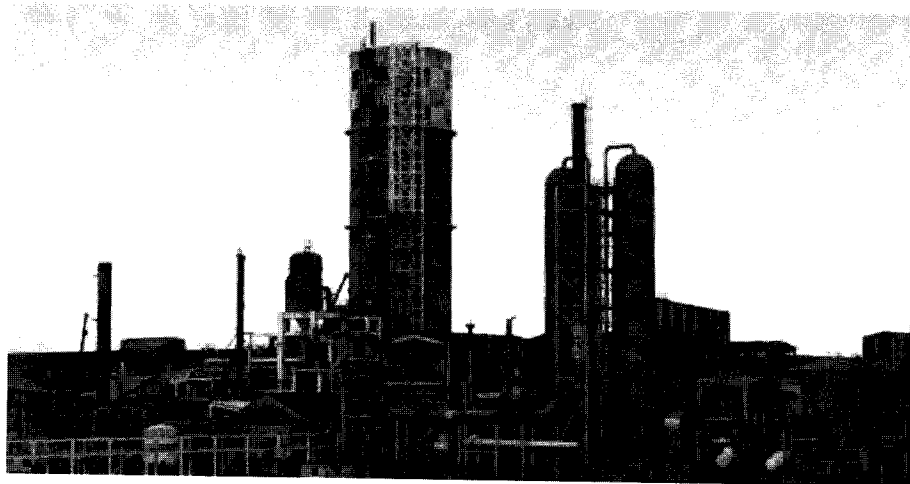
Cabos sueltos de la Operación Lava Jato. Una investigación de Quinto Elemento Lab.



Redacción AN
agosto 20, 2018 6:58 am

*Petróleos Mexicanos (Pemex) anunció en enero de 2014 que había comprado a **Altos Hornos de México** una empresa de fertilizantes: **Agro Nitrogenados**, una planta "chatarra" que tenía 14 años sin operar y con equipos de 30 años de antigüedad.*





El costo de la transacción, considerada por especialistas como un "pésimo negocio" para la empresa estatal, sumó 475 millones de dólares, destinados a la compra de los activos y a la rehabilitación de la planta.

*Un mes después Altos Hornos de México, propiedad del empresario **Alonso Ancira**, transfirió más de **3 millones 700 mil dólares a las cuentas de Grangemouth Trading Company, firma offshore de la constructora Odebrecht**, desde la cual también se distribuyeron decenas de millones de dólares para sobornar a la élite política de los países en los que la empresa brasileña tenía operaciones.*

*De las cuentas de Grangemouth salieron también los cinco millones de dólares transferidos a Zecapan SA, la offshore en donde se depositaron los sobornos dirigidos a **Emilio Lozoya Austin**, ex director de Pemex, según los testimonios ante la justicia brasileña de tres ex altos ejecutivos de Odebrecht.*

*Grangemouth no existe en realidad. Sólo servía como intermediaria para realizar las transferencias de "pagos indebidos", según confesó ante los fiscales brasileños **Olívio Rodrigues**, su creador, a cuyo testimonio **Quinto Elemento Lab** también tuvo acceso como parte de la Red de Investigaciones Periodísticas Estructuradas.*

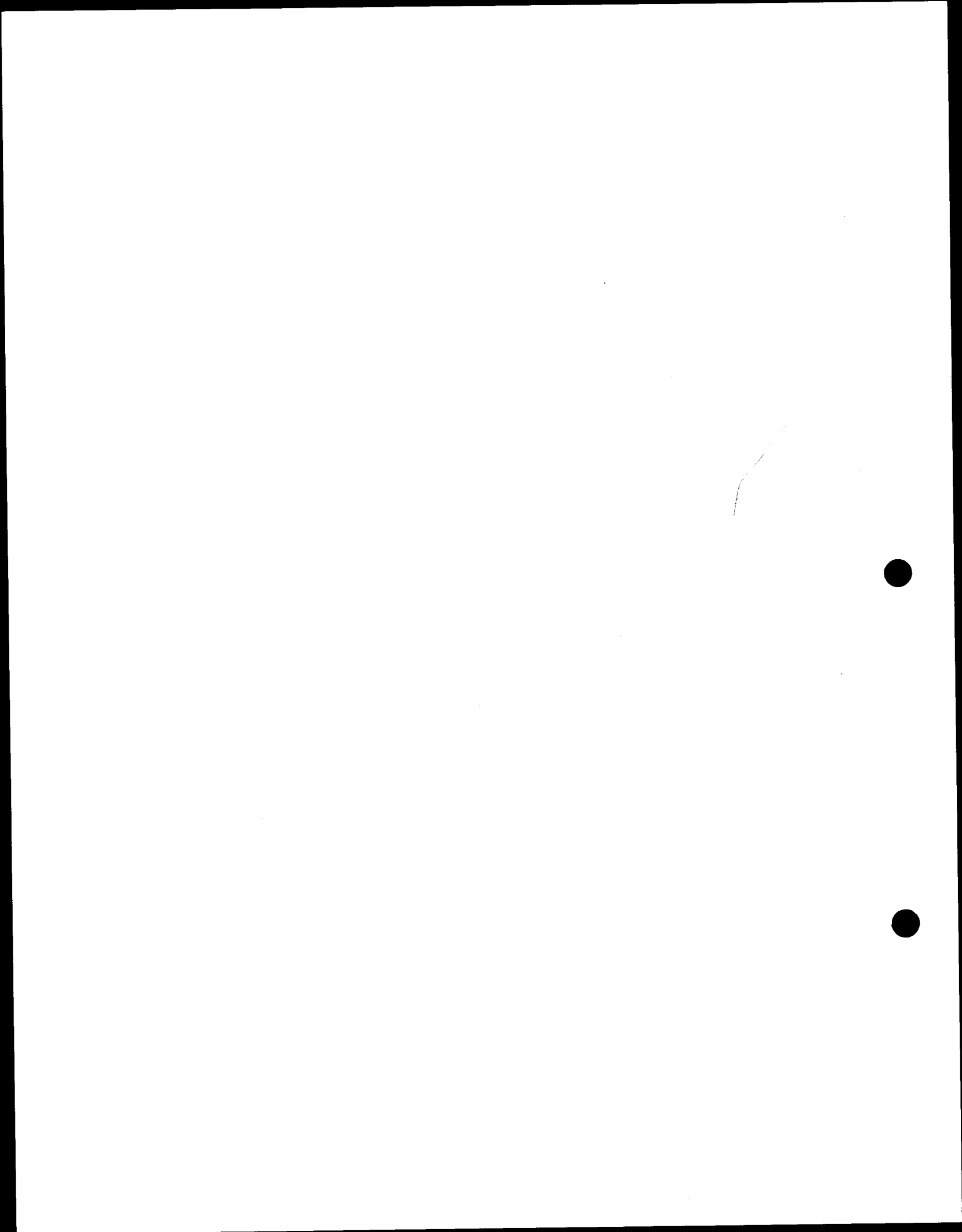
Por Ignacio Rodríguez Reyna / Quinto Elemento Lab*

La imagen es convencional, sin nada que a simple vista parezca extraño, ningún

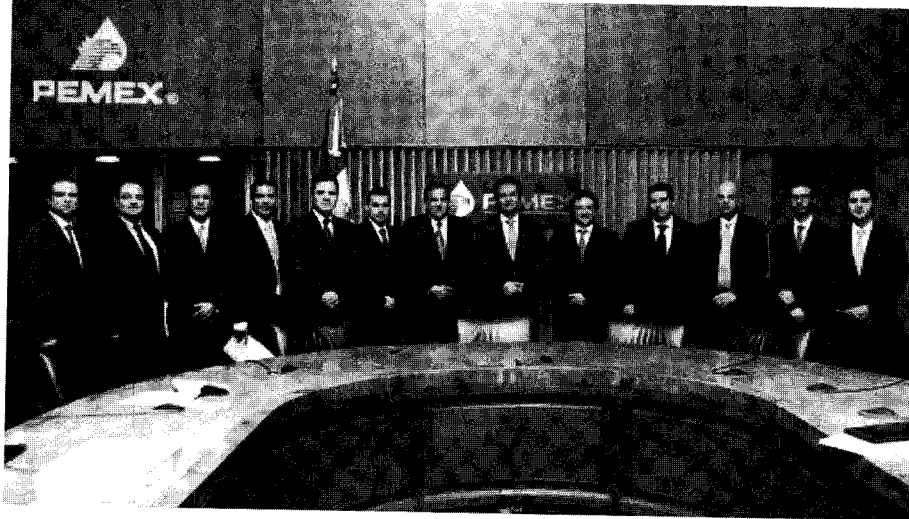
elemento que llame la atención: 13 hombres de traje, 13 hombres de gris y negro, posan con formalidad.

Parados alrededor del semicírculo de una elegante mesa corporativa, despliegan la misma actitud, casi nada los diferencia, excepto el color de sus corbatas: verde limón a la derecha, morado claro a la extrema izquierda, azules ligeros, un solitario rojo; un par de prendas negras.

Destaca una corbata color rosa: la lleva un hombre llamado **Emilio Lozoya Austin**, director general de Petróleos Mexicanos (Pemex) y funcionario muy cercano al presidente Enrique



Peña Nieto.

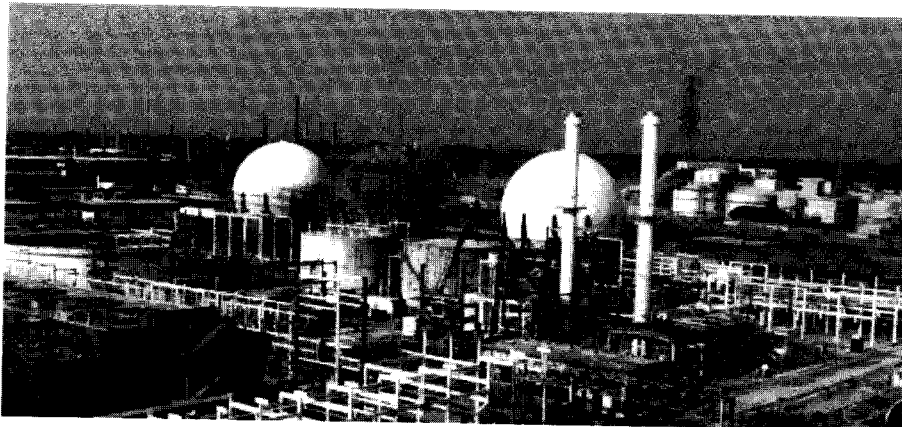


Es 14 de enero de 2014 y miran con gravedad a la cámara; casi todos sostienen una de sus manos con la otra. Es obvio que el momento reviste importancia.

Lo tiene, en efecto: se anuncia oficialmente que Pemex invertirá **475 millones de dólares en los activos y en la rehabilitación de Agro Nitrogenados, una planta de fertilizantes que se encuentra parada desde hace 14 años y cuya maquinaria, equipo e instalaciones tienen 30 años de antigüedad.**

Un boletín titulado "Pemex reactivará la producción de Fertilizantes en México" acompaña la fotografía. Da cuenta de la transacción, del monto de la misma, de las expectativas y remata con un párrafo: "Con esta operación, Pemex cumple su compromiso con el campo mexicano, el Plan Nacional de Desarrollo y con las iniciativas del presidente Peña Nieto de un México Próspero".

El boletín no lo menciona, pero hay un detalle importante en esta historia: **Agro Nitrogenados es una empresa de Altos Hornos de México, el mayor consorcio acerero del país, cuyas acciones están listadas en la Bolsa Mexicana de Valores.**



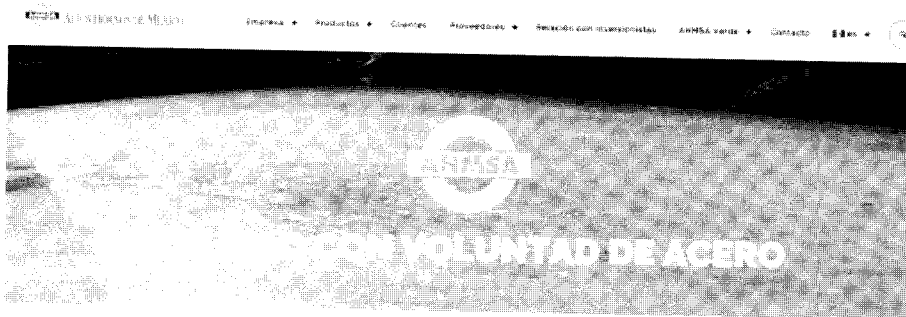
Un mes después de que Pemex anuncia la compra de Agro Nitrogenados se produce una operación: **Altos Hornos de México realiza, exactamente el 17 de febrero de 2014, una transferencia de un millón 481 mil dólares a la cuenta bancaria de la empresa Grangemouth Trading Company LP.**

Grangemouth Trading no es cualquier firma: es **una de las decenas de empresas fachada montadas por la constructora Odebrecht para distribuir miles de millones de dólares destinados a pagar sobornos o "propinas" a la élite política de los países de América Latina en los que la empresa brasileña operaba, incluido México según documentos secretos**



obtenidos por El Quinto Elemento Lab como parte de la Red de Investigaciones Periodísticas Estructuradas.

No será la única transferencia. Pasan algunas semanas más. Altos Hornos de México hace **dos traspasos adicionales a Grangemouth, cada uno por un poco más de un millón 110 mil dólares.**



La primera operación tiene fecha del 26 de febrero y la otra del 10 de marzo de 2014, según los estados de cuenta de esa firma fantasma en poder del Supremo Tribunal de Justicia de Brasil, documentos que forman parte de las 20 carpetas electrónicas, alrededor de 100 cuartillas de transcripciones y resúmenes de testimonios jurados, copias de los registros de transferencias, órdenes de pago expedidas por los bancos de donde salían los recursos, a los cuales **Quinto Elemento Lab** ha tenido acceso.

Ambas transferencias llegan a la cuenta número 244087 que Grangemouth mantiene en el Meinl Bank, banco con sede en la isla caribeña de Antigua comprado por funcionarios de Odebrecht con el propósito de evadir los controles del sistema financiero internacional.

[Grangemouth Statement Usd_eur \(Pags 1-3\) by Aristegui Noticias on Scribd](#)

ACCOUNT STATEMENT

DATE 05/05/2015

GRANGEMOUTH TRADING COMPANY LP
24 GREAT KING STREET, EDINBURG, SCOTLAND

ACCOUNT NUMBER	244087	CURRENCY	USD
CASH			3,000.00
MARGIN			0.00
FUNDS IMMEDIATELY AVAILABLE FOR WITHDRAWAL			3,000.00
VALUE OF SECURITIES HELD			0.00
TOTAL EQUITY			3,000.00

DATE	REFERENCE	DEBIT	CREDIT	BALANCE
05/29/2013	STARTUP		0.00	0.00
06/04/2013	BOOK TRANSFER KLIENFELD TO GRANGEMOUTH		10,000.00	10,000.00
07/11/2013	COMPANIA SUD DE DRAGADOS S.A.		249,377.08	259,377.08
07/11/2013	FEE	-1,246.89		258,130.19
07/12/2013	COMPANIA SUD AMERICANA DE DRAGADOS S.A.		1,249,877.08	1,508,007.27
07/12/2013	FEE	-6,249.39		1,501,757.88
07/15/2013	COMPANIA SUD AMERICANA DE DRAGADOS SA		1,249,877.18	2,751,635.06
07/15/2013	FEE	-6,249.39		2,745,385.67
07/16/2013	COMPANIA SUD DE DRAGADOS SA		1,250,377.33	3,995,763.00
07/16/2013	ALTEA CAPITAL CORP	-465,648.00		3,530,115.00
07/16/2013	FEE	-6,251.89		3,523,863.11
07/24/2013	ALTEA CAPITAL CORP	-557,720.00		2,966,143.11
07/25/2013	EATHISA S.A.		959,970.00	3,926,113.11
07/25/2013	FEE	-4,799.85		3,921,313.26
08/01/2013	BOOK TRANSFER GRANGEMOUTH TO SERVICES		-74,392.16	3,846,921.10
08/02/2013	ALTEA CAPITAL CORP	-433,459.00		3,413,462.10
08/12/2013	ALTEA CAPITAL CORP	-549,687.00		2,863,775.10
09/02/2013	ALTEA CAPITAL CORP	-1,650,000.00		1,213,775.10

Desde ese banco, y utilizando compañías de papel, se operaron libremente los sobornos destinados a presidentes, ministros, viceministros, congresistas, directores de empresas



públicas y prominentes políticos en una docena de países de América Latina y África.

El nombre de **Grangemouth Trading Company**, firma que carece de empleados y oficinas, pero cuyo "domicilio virtual" se encuentra en un edificio de departamentos de Edimburgo, Escocia, adquirirá particular relevancia para México.

La razón no es menor: como reveló **Quinto Elemento Lab** en agosto de 2017, de esa misma cuenta de Grangemouth Trading salieron también los **5 millones de dólares transferidos a Zecapan SA, la offshore en donde se depositaron los sobornos dirigidos a Emilio Lozoya Austin, ex director general de Petróleos Mexicanos (Pemex)**, según declararon bajo juramento ante la justicia brasileña tres de los más prominentes ex ejecutivos de Odebrecht involucrados en la mayor trama de corrupción en la historia del continente.

El 16 de diciembre de 2016, y con sus 59 años a cuestas, **Luis Alberto de Meneses Weyll**, ex director de Odebrecht en México, acude a la cita pactada con la Procuraduría General de Brasil para proporcionar su delación sobre sus "aventuras criminales" en nuestro país.

Si quiere participar en el programa de "colaboraciones premiadas", debe contar todo lo que sabe sobre cómo Odebrecht logró insertar la corrupción en el primer círculo del gobierno mexicano.

Sabe, como los 77 ejecutivos y ex ejecutivos de Odebrecht que han participado en los acuerdos, que los beneficios de la colaboración (penas más benignas), por ejemplo, dependen de que revelen la información sobre cómo opera la estructura criminal y entreguen documentos que corroboren lo confesado.

Hijo de Manuel Weyll y Seline Meneses, Luis Alberto de Meneses no tiene ya mucho que perder. Los fiscales brasileños han ido deshebrando esa compleja trama de corrupción. Se encuentra acorralado. Muchos hilos llevan a él y a sus compañeros.

Así que De Meneses se presenta una tarde de la semana previa a la Navidad de 2016 a la sede de la Procuraduría General de la República en el municipio de Guarulhos, aunque aún vive en la Ciudad de México, en específico en el complejo de Rubén Darío 115, en Polanco, un lujoso condominio en el que la renta mensual no es menor de 5 mil dólares.

Durante unos 50 minutos ratifica lo que ha declarado ya por escrito y aclara algunas dudas de los fiscales. Lo acompañan sus cuatro abogados. Está a punto de firmar formalmente su "colaboración premiada" y, así, ayudar a desentrañar el complejo esquema de "propinas indebidas" para "agentes políticos".

De Meneses se exhibe: cuenta que conocía a Emilio Lozoya Austin desde 2009, época en que éste era director para América Latina del Foro Económico Mundial. Y que cuando se enteró de que había planes del gobierno de Enrique Peña Nieto para construir una nueva refinería de Pemex en Hidalgo, decidió retomar el contacto con Lozoya, con las perspectiva de "obtener contratos" para Odebrecht. Era el 2011 y su apuesta era que llegarían buenos tiempos.

Lozoya y De Meneses se reunieron y, dado que los proyectos se desarrollarían en Hidalgo, el futuro director de Pemex le dio un "consejo" clave: le recomendó **asociarse con Juan Carlos Tapia, propietario de Construcciones Industriales Tapia, empresa con sede en Tula, Hidalgo**.

(Lee también: El Expediente Secreto de Odebrecht)

Así que el director superintendente de Odebrecht en México le hizo caso a Lozoya y se asoció con esa compañía mexicana, con la perspectiva de adjudicarse obras Pemex, CFE, SCT y Conagua. Tenían una meta conjunta: obtener contratos por unos 2 mil 500 millones de pesos.

Los meses transcurrieron y sus contactos colocaron de nuevo a Lozoya Austin en la ruta que parecía correcta. **Luis Videgaray**, entonces coordinador de la precampaña presidencial



de Peña Nieto, lo había llevado al primer círculo. Lozoya fue designado el 11 de enero de 2012 como vicecoordinador de Vinculación Internacional de la campaña del candidato priista.

De Meneses no perdió de vista ese detalle: "En esa misma época (inicios de 2012) constaté que Emilio Lozoya había conseguido una posición destacada en el principal partido de oposición en el país (el PRI), que disputaba las elecciones presidenciales de julio de 2012 y cuyo candidato era el favorito".

Los ojos del brasileño apreciaban un futuro promisorio para Lozoya Austin. Para marzo de 2012 lo veía como uno de los líderes de la campaña, **"razón por la cual se convertiría probablemente en una persona influyente dentro de la administración pública del país"**.

Luis Alberto no se cruzó de brazos. Llamó telefónicamente y concertó una cita con Emilio. Se vieron en un hotel de la Ciudad de México y conversaron sobre la posición política de Lozoya Austin, quien **le aseguró que si el PRI conquistaba el poder, él asumiría un cargo de relevancia en el gobierno federal**.

En esa ocasión, recuerda De Meneses ante los fiscales, Lozoya dijo algo que el brasileño ya esperaba. "Con el pretexto de haberme auxiliado en el posicionamiento de la compañía en Veracruz y Tula, me dijo que entendía que debía hacerle un pago del orden de cinco millones de dólares".

De Meneses concluyó en ese instante que "sería positivo estrechar las relaciones con él", pues en un futuro gobierno podría tener extensos beneficios. Así que le respondió a Lozoya que evaluaría el tema del pago y lo contactaría a la brevedad posible.

No lo pensó mucho. Consideró "el potencial que Emilio Lozoya representaba", por lo que le propuso a su superior directo en Brasil, Luiz Mameri, vicepresidente de Odebrecht para América Latina y Angola, que se hiciera un pago de cuatro millones de dólares. Era cuestión de ver hacia el futuro. Apostaban a que Lozoya se consolidaría como un "agente público" de relevancia. La transferencia fue autorizada.

Así que, ya con la aprobación en la mano, se encontró de nuevo con Lozoya Austin. "Nos reunimos en un café en las inmediaciones de Lomas, un Café El Globo. Y le dije que haríamos el esfuerzo de contribuir con cuatro millones de dólares a título de su, digamos, atención en los últimos años", cuenta De Meneses al fiscal André Bueno la tarde del 16 de diciembre de 2016.

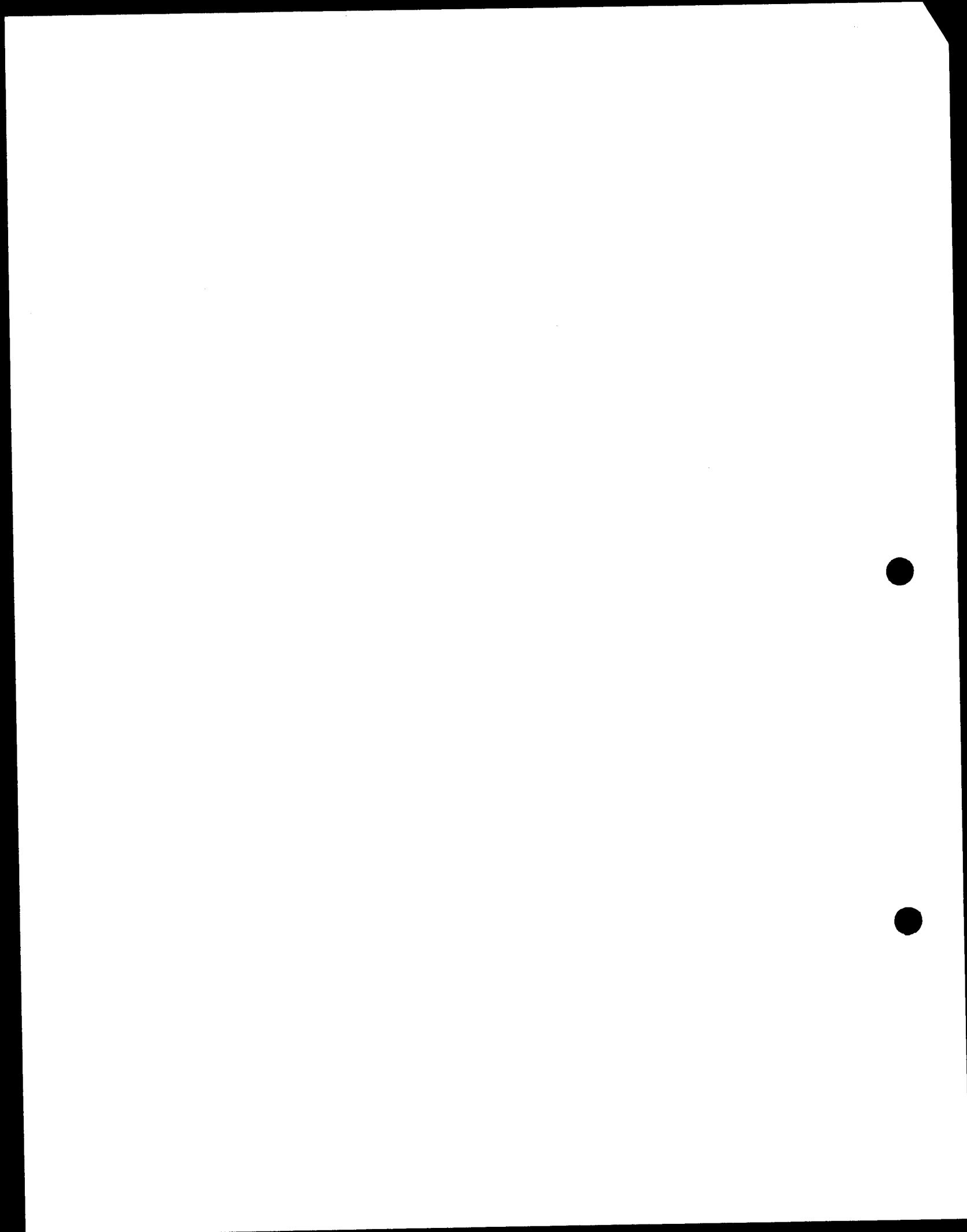
De Meneses le proporcionó en ese café más detalles a Emilio: le pagarían los cuatro millones en varias transferencias que harían a lo largo de 2012. Lozoya quedó de darle los datos de las cuentas bancarias a las que deberían realizarse los depósitos.

Días después, Lozoya acudió al edificio de Odebrecht en México, en Lomas Virreyes. Le entregó, según detalla ampliamente De Meneses, las cuentas a nombre de dos compañías *offshore* para que ahí se depositaran los pagos: la primera era Latin American Asia Capital Holding. La segunda era Zecapan SA, registrada en las Islas Vírgenes Británicas y con cuentas en un banco del Principado de Liechtenstein.

Así que, pasados los meses, a la cuenta que Zecapan SA tenía en el Neue Bank llegaron cinco transferencias por un total de 5 millones de dólares entre el 3 de diciembre de 2013 y el 19 de marzo de 2014.

Todo el dinero venía de Grangemouth Trading.

Emilio Lozoya ha rechazado reiteradamente los hechos que le imputan los ex ejecutivos brasileños. "Niego categóricamente las imputaciones y la información que hace referencia a supuestos actos de solicitud y/o recepción de sobornos directa o indirectamente por mi parte a la empresa Odebrecht o a sus funcionarios", expresó en un comunicado emitido después de que se conocieran públicamente las afirmaciones.



LAS TRANSACCIONES: QUIÉN Y CUÁNDO LE ENVÍO DINERO A QUIÉN

Titular de la cta. Grangemouth Trading Company LP
Número de cta. 244087

FECHA	EMPRESA QUE ENVÍA DINERO	EMPRESA QUE RECIBE EL DINERO	MONTO EN USO	OBSERVACIONES
01-dic-13	Pemex asigna a Odebrecht un contrato de 115 millones de dls. para adecuar la refinería Miguel Hidalgo			
05-dic-13	Grangemouth Trading Company LP	Zecapan S/A	1'000,000	Transferencia a cuenta proporcionada por Emilio Lozoya Austin, según testimonio de ex altos ejecutivos de Odebrecht
12-dic-13	Grangemouth Trading Company LP	Zecapan S/A	480,000	Transferencia a cuenta proporcionada por Emilio Lozoya Austin, según testimonio de ex altos ejecutivos de Odebrecht
14-ene-14	Pemex anuncia que ha comprado a Altos Hornos de México los activos de Agro Nitrogenados en 475 millones de dls.			
17-feb-14	Altos Hornos de México Sab de CV	Grangemouth Trading Company	1'481,309	
24-feb-14	Grangemouth Trading Company LP	Zecapan S/A	1'350,000	Transferencia a cuenta proporcionada por Emilio Lozoya Austin, según testimonio de ex altos ejecutivos de Odebrecht
26-feb-14	Altos Hornos de México Sab de CV	Grangemouth Trading Company	1'110,954	
10-mar-14	Altos Hornos de México Sab de CV	Grangemouth Trading Company	1'110,952	
11-mar-14	Grangemouth Trading Company LP	Zecapan S/A	1'000,000	Transferencia a cuenta proporcionada por Emilio Lozoya Austin, según testimonio de ex altos ejecutivos de Odebrecht
19-mar-14	Grangemouth Trading Company LP	Zecapan S/A	1'170,000	Transferencia a cuenta proporcionada por Emilio Lozoya Austin, según testimonio de ex altos ejecutivos de Odebrecht

El dueño de **Altos Hornos de México** hizo uno de los mejores negocios de su existencia al venderle al Pemex dirigido por Lozoya Austin la empresa **Agro Nitrogenados SA**, una planta productora de urea que al momento de la compra-venta ya era considerada "chatarra" por los especialistas de la industria de fertilizantes.

La planta industrial tenía 14 años parada, tiempo durante el cual la maquinaria no recibió mantenimiento, y sus equipos e instalaciones contaban con 30 años de antigüedad, sin contar con que el proceso de producción con el que operaba resultaba obsoleto.

Esta realidad contrasta con el optimismo de Pemex al adquirir la empresa. "Con esta compra, Pemex reactivará la producción de hasta 990 mil toneladas anuales de urea a partir de 2015", prometía el comunicado oficial. Además, destacaba que la producción esperada de urea representaría "cerca de 75 por ciento de la demanda nacional actual de este insumo estratégico para el agro nacional".

Las altas expectativas oficiales sobre el potencial de Agro Nitrogenados obviaban un antecedente: ésta dejó de operar en septiembre de 1999 cuando la propia Pemex le canceló el suministro de amoníaco, la materia prima para la elaboración de urea, por la millonaria deuda que Agro Nitrogenados tenía con la paraestatal y porque los trabajadores estallaron una huelga en demanda del pago de sus salarios.

La empresa estatal tuvo que entablar demandas para exigir la entrega del dinero que le adeudaban. A Rogelio Martínez, entonces jefe de la Unidad Jurídica de Pemex Petroquímica, le tocó llevar esos litigios.

Por eso estalló cuando se enteró de que Agro Nitrogenados pasaría a manos del gobierno. "El gobierno comprará a precio de oro una planta oxidada. Esa planta es chatarra. ¿Qué es lo más fácil para Agro Nitrogenados? Vendérsela a un tarugo como es Pemex, o sus funcionarios, como si fuera una planta nueva", denunció en entrevista con el diario *Reforma*, publicada apenas unos días después de que se anunció la transacción.

Abogado de profesión, Rogelio Martínez insistió en lo que desde entonces le parecía una maniobra fraudulenta: él había visitado la planta ocho años antes de que Pemex anunciara su compra; "desde entonces -sostuvo-, ya era chatarra".

En realidad, "lo que va a hacer Pemex es que va a poner una planta nueva. Van a decir que es mantenimiento, pero, ¿en qué va consistir ese mantenimiento? En quitar los fierros viejos que compraron y poner unos nuevos", contó al reportero del diario.



Ello, naturalmente, implicaba incurrir en pérdidas desde el principio, pérdidas que absorbería el gobierno y, por ende, cada uno de los mexicanos.

Emilio Lozoya Austin cumplía escaso un año como director general de Pemex cuando el Consejo de Administración de la empresa, del cual él era el presidente, avaló la compra de la planta de urea a Altos Hornos de México en su sesión extraordinaria del 17 diciembre de 2013.



El anuncio formal, para el que se congregaron los 13 hombres de traje negro que aparecen en la imagen, se realizó días después: el 14 de enero de 2014.

Se informó entonces que la operación requeriría que Pemex pagara un total de **475 millones de dólares**, incluyendo la compra de construcciones, maquinaria y equipo, así como la rehabilitación y renovación de la planta.

De esa cantidad, 275 millones de dólares irían a la tesorería de Altos Hornos de México y otros 200 millones de dólares serían utilizados para echar a andar la planta 15 meses después, una vez concluidos los trabajos de rehabilitación.

El plan original era que en noviembre de 2015 y en abril de 2016 comenzaran a operar respectivamente las dos fases de la planta de urea.

Los pronósticos no se cumplieron. **Las condiciones de Agro Nitrogenados estaban peor de lo que se había previsto.** En agosto de 2015 el Consejo de Administración de Pemex autorizó gastar otros 285 millones de dólares para rehabilitar la planta, con lo que el costo se elevó a 760 millones de dólares hasta ese momento.

Los tiempos corrieron y la planta no entró en funcionamiento. Así que Pemex aprobó nuevas fechas de arranque: mayo de 2017 para una primera etapa, el tercer trimestre del mismo 2017, para el resto. Tampoco se cumplieron.

Quedaron en el olvido las ambiciosas metas con las que Edgar Torres, asesor ejecutivo del director general de Pemex, argumentó en favor de comprar la empresa a Alonso Ancira Elizondo:

"Uno de los beneficios asociados a esta adquisición será abastecer a la agroindustria en el país que no tiene acceso a los fertilizantes", vaticinó Edgar Torres en declaraciones recogidas por los diarios nacionales.

Es más, aventuró, si se vende el fertilizante en las cantidades consideradas, Tlaxcala, Guerrero, Oaxaca y Chiapas "podrían incrementar su producción de granos, lo cual a su vez reduciría las importaciones de alimentos".

Edgar Torres, quien meses después sería nombrado director de Pemex Fertilizantes, esgrimió otro argumento en favor de la compra: México dejaría de importar urea de Irán, China o Ucrania, por lo que el país podría ahorrar más de 400 millones de dólares al año.



Nada funcionó. Ni se sustituyeron las importaciones, ni se logró abastecer de fertilizantes a la agroindustria, ni se incrementó la producción de granos, ni se redujo la importación de alimentos en esos años. La planta inició pruebas de arranque apenas en mayo de este 2018.

La adquisición de Agro Nitrogenados llamó la atención de la Auditoría Superior de la Federación, cuyos especialistas realizaron en diferentes momentos varias revisiones.

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión había solicitado el 20 de enero de 2016 que se fiscalizara la operación. Eso es lo que los auditores hicieron y esto encontraron, según la "Auditoría Financiera y de Cumplimiento 498-DE. Adquisición de Agro Nitrogenados", incluida en la Cuenta Pública 2015:

La compra se hizo con base en avalúos presentados por Altos Hornos de México "tres meses después de la formalización del contrato". Y, de hecho, fueron una formalidad, pues el valor de los activos se "ajustó a hechos consumados, es decir al monto ya pactado previamente de 275 millones de dólares".

Un avalúo previo a la compraventa realizado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (Indaabin), dependiente de la Secretaría de Hacienda, situaba el valor de Agro Nitrogenados en 168 millones de dólares.

Pemex desestimó el avalúo oficial, por lo que **la operación se realizó con un sobrecosto de 95 millones de dólares**. Pemex pagó mil 328 millones de pesos de más por Agro Nitrogenados.

El 60 por ciento de la maquinaria y equipo de Agro Nitrogenados era **inservible**.

No se realizaron evaluaciones previas de los bienes comprados "porque, según Pemex, el vendedor se opuso, ya que de hacerlo se perdería la garantía de los mismos".

Era ilógico: la planta "tenía 14 años sin operar y en las prácticas de negocios no se conoce que se otorguen garantías a bienes con considerable antigüedad y que no estén en funcionamiento".

En el contrato de compraventa "se consideraron **432 bienes valuados en 26 millones 265 mil dólares** (337 millones 934 mil pesos) que posteriormente se calificaron como **material en desuso o chatarra**".

A la fecha de cierre de la auditoría (26 de enero de 2017) la planta no ha entrado en operación a pesar de que en el proyecto inicial se estimó que una de las plantas iniciaría operaciones en noviembre de 2015 y la otra en abril de 2016.

En síntesis: la adquisición de Agro Nitrogenados "no se realizó con las mejores condiciones de precio y calidad".

Una segunda auditoría, la 438-DE, ahora sobre el proceso y los costos de la rehabilitación de la planta, encontró lo siguiente, entre otras cosas:

Se compró una planta de fertilizantes con "**equipo incompleto, en mal estado y no utilizable**, con 30 años de antigüedad".

La **compra careció de estudios** y análisis competentes para garantizar su rentabilidad.

Hubo deficiencias en la evaluación de la propuesta.

Falta de control del presupuesto y de los tiempos estipulados en el contrato de rehabilitación.

Falta de experiencia de la empresa creada por Pemex para producir fertilizantes.

Aumento del monto contratado sin justificación del aumento de costos.



No hay permisos ambientales.

No se cumplió con la norma sobre uso de asbesto en techumbres.

La ASF ordenó en enero de 2018 realizar las investigaciones pertinentes e iniciar procedimientos administrativos por las irregularidades de servidores públicos que "en su gestión adquirieron una planta de fertilizantes con equipo incompleto, en mal estado y no utilizable, con 30 años de antigüedad y 18 años fuera de operación, lo cual no ha generado utilidad para el Estado".

La conclusión: Pemex hizo una mala adquisición y perdió cientos de millones de dólares.

Pocos meses después de la llegada de Emilio Lozoya Austin a la Dirección General de Pemex se puso en marcha un proyecto estratégico de inversión llamado "Fortalecimiento de las Capacidades Operativas 2013-2015".

Básicamente, consistía en adquirir 41 vehículos terrestres, nueve aeronaves e instalar un Centro de Mando y Control con varios propósitos, de los cuales dos eran esenciales:

Vigilar por tierra y aire la infraestructura e instalaciones estratégicas de Pemex.

Interceptar e interrumpir de manera rápida y efectiva las acciones del crimen organizado mediante la movilización y el desplazamiento aéreo y terrestre del personal.

Los autores del proyecto tenían una idea clara de lo que pretendían: mejorar la protección de las instalaciones de Pemex mediante el aumento de las capacidades de vigilancia en ductos e infraestructura estratégica con "tecnología de primera generación", para "actuar de manera contundente y oportuna" en los lugares donde se registrara un ilícito.

Argumentaron que eso permitiría "abatir el mercado ilícito de combustibles" y otras actividades del crimen organizado" que afectan el desempeño de la empresa.

Para conseguirlo se necesitaba dedicar una partida significativa de presupuesto para la compra y el arrendamiento del equipo: 2 mil 521 millones de pesos.

De todos esos millones de pesos, casi la mitad se dedicaron para adquirir un avión Gulfstream G550 (733.6 millones), un avión Cessna Sovereign (203.6 millones) y un helicóptero Eurocopter EC-145 (118.8 millones de pesos) para "el traslado de funcionarios de alto nivel para toma de decisiones y otras actividades de seguridad nacional".

El helicóptero fue entregado a Petróleos Mexicanos el 14 de agosto de 2014. Y pronto se puso en operación. Pasó el tiempo y los especialistas de la Auditoría Superior de la Federación decidieron dar una revisada a ese proyecto, en particular al uso del equipo aéreo de Pemex.

Pidieron documentación, soporte de los gastos y las bitácoras de los vuelos de esas aeronaves. Pronto hubo sorpresas: las áreas responsables de Pemex no tenían ningún registro de los destinos ni de los pasajeros que hacían uso de ellas.

La Secretaría de Defensa Nacional, cuyo personal conducía las aeronaves, accedió entonces a entregar las bitácoras de vuelo a los auditores, quienes revisaron la documentación y encontraron lo siguiente:

Todos los vuelos, tanto del Cessna Sovereign como del helicóptero Eurocopter, se solicitaron telefónicamente desde la oficina central de Pemex y las bitácoras del personal militar "sólo indican el destino al que se trasladó al 'DG' (Director General) y pasajeros, sin especificar los nombres de sus acompañantes".

En la revisión hallaron otros datos: Emilio Lozoya Austin realizó 727 traslados en el Eurocopter durante 2015, lo que equivale a dos viajes en helicóptero por día.



Esos vuelos, concluyó la Auditoría Superior de la Federación en su Informe de la Cuenta Pública 2015, no eran ni "estratégicos" ni de "seguridad nacional".

Revisaron también el origen y destino de los vuelos. De los resultados, destaca uno: Lozoya Austin utilizó el helicóptero de Pemex para realizar 54 vuelos (una vez a la semana en promedio) a la torre ubicada en Campos Elíseos 29, en Polanco.

Esa dirección es la sede de la Torre del Grupo Acerero del Norte, desde donde despacha Alonso Ancira, el presidente de una empresa conocida: Altos Hornos de México.

...

De: JOSE IGNACIO RODRIGUEZ REYNA <rodriguezreyna5elab@gmail.com>

Fecha: lunes, 23 de julio de 2018, 18:38

Para: Francisco Orduña <forduna@gan.com.mx>

Asunto: Consulta de Quinto Elemento Lab

Lic. Francisco Orduña

Director Corporativo de Comunicación y Relaciones Públicas

Grupo Acerero del Norte

Estimado Lic. Orduña:

Le escribo porque como parte de la investigación que llevan a cabo las autoridades de la Fiscalía General de Brasil se han obtenido documentos en los que aparece la empresa Altos Hornos de México SAB de CV.

Es por ello que me permito hacerle llegar las siguientes preguntas, con el propósito de incorporar su respuesta al texto de la investigación que será publicado en breve en varios medios de comunicación.

- 1) ¿Altos Hornos de México (AHMSA) o alguna de sus subsidiarias ha tenido relaciones comerciales o empresariales con la constructora brasileña Odebrecht o alguna de sus filiales en México o en el extranjero?
- 2) ¿AHMSA o alguna de sus subsidiarias ha tenido relaciones comerciales o empresariales con la firma Grangemouth Trading Company?
- 3) ¿AHMSA tiene o ha tenido cuentas en el Meinl Bank, banco con sede en Antigua?
- 4) Las autoridades de justicia de Brasil tienen registros de que AHMSA transfirió varios millones de dólares a principios de 2014 a las cuentas de Grangemouth Trading Company en ese banco. ¿Tienen algún comentario al respecto?
- 5) Las autoridades de Brasil investigan el esquema de corrupción ejecutado por Odebrecht a través de varias empresas *offshore* como Grangemouth Trading Company. ¿Tiene la empresa alguna idea de por qué aparece en los registros en posesión de la Fiscalía General de Brasil?
- 6) Las tres transferencias registradas por la justicia de Brasil fueron realizadas poco después de que Pemex anunció la formalización de la compra de Agro Nitrogenados (empresa relacionada directamente con AHMSA). ¿Tiene la empresa algún comentario al respecto?

Le agradezco su pronta atención a la presente y quedo atento a sus comentarios.

Ignacio Rodríguez Reyna

Quinto Elemento Lab



De: **Francisco Orduña Mangiola** <forduna@gan.com.mx>

Fecha: 25 de julio de 2018, 12:05

Asunto: Re: Consulta de Quinto Elemento Lab

Hola de nuevo. Ya hablé con la gente de finanzas y localicé la documentación.

Con base en un contrato firmado en enero de 2013, Grangemouth participó en un proyecto de expansión de las siderúrgicas en Monclova, a fin de producir aceros de alta especificación para la industria automotriz.

En ese contexto, Grangemouth fue contratada para asesorar a la empresa en la búsqueda, selección, evaluación y cotización de los equipos y sistemas, determinación de proveedores en Europa y Asia, supervisión de la fabricación de la maquinaria, y establecimiento de la logística de provisionamiento.

A raíz de la caída internacional de los precios del acero, a inicios de 2014 se determinó suspender y postergar el desarrollo del proyecto, por lo que de común acuerdo con Grangemouth fue cancelado el contrato y se pagó en tres exhibiciones la factura emitida por esa empresa, con un total de USD \$3'703,540.57, acorde a los trabajos efectuados hasta el momento.

El proyecto sigue suspendido. AHMSA no tiene cuentas bancarias en Antigua; se hicieron transferencias al banco y cuenta que indicó Grangemouth.

* * *

Grangemouth Trading registrada en Escocia en marzo de 2013 por Vicena Internacional, un despacho británico de abogados especializados en armar firmas *offshore*, sin actividad real alguna, utilizadas a menudo para esconder el origen de recursos financieros que desean ser ocultados o tienen un origen ilícito.

El día 15 de ese mes Grangemouth recibió el certificado SL 12621 del registro de Compañías de Escocia. Al pie del documento firman los socios de la firma: Stichting Tilbourg Crousing y Stichting Tocumen, dos fundaciones con sede en Holanda.

El rastro de Grangemouth se hubiese perdido quizá si su verdadero propietario no hubiese entregado al fiscal brasileño Orlando Martello los documentos que ayudaran a comprobar que lo confesado era verdad.

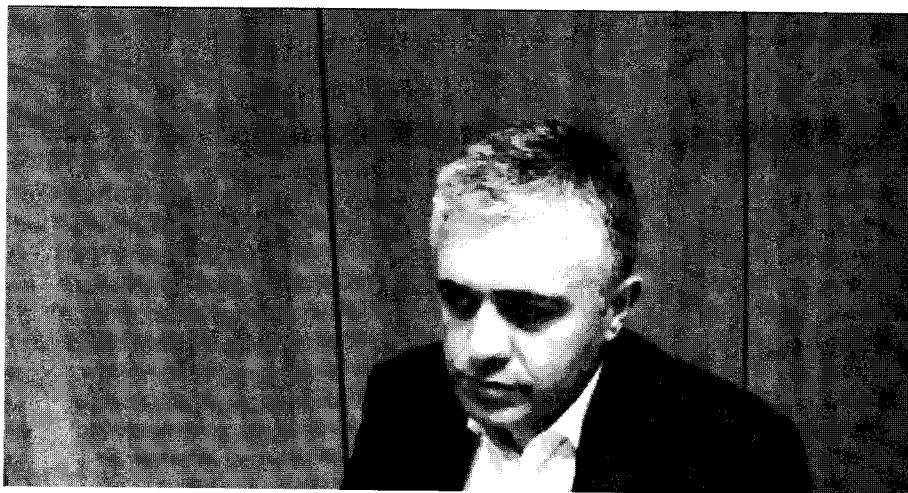
Entre los "datos de corroboración entregados" el 22 de noviembre de 2016 se halla la estructura de un núcleo de firmas *offshore* agrupadas bajo Fincastle Enterprises.

Ahí aparecen las dos fundaciones holandesas como las propietarias de Grangemouth y de otras cuatro firmas de papel con sede en Escocia, Nueva Zelanda, Bahamas, Hong Kong y el Reino Unido.

Por encima de ellas se ubican dos figuras humanas con los nombres de quienes son los últimos y reales propietarios de este complejo entramado: los hermanos Olívio y Marcelo Rodrigues.

Uno de ellos es el padre conceptual, el que imaginó y dio vida a Grangemouth: Olívio Rodríguez Júnior, que hasta 2007 era socio de una correduría de divisas extranjeras, uno de cuyos clientes era precisamente Odebrecht y su filial Braskem.





A mediados de ese año Olívio se separó y fundó su propia empresa. Los responsables del Sector de Operaciones Estructuradas (Departamento de Sobornos) de Odebrecht se le acercaron entonces y le propusieron trabajar juntos.

SUMARIO EXECUTIVO n° 01 by Aristegui Noticias on Scribd



Tendría que servir de intermediario de Odebrecht para realizar “pagos no oficiales” o ilícitos. “Aunque yo no sabía a quién pagaba ni lo que específicamente estaba pagando, podía imaginar que no era algo lícito y aun así acepté hacerlo”, confesó ante los fiscales que le tomaron declaración en noviembre de 2016 en la ciudad de Curitiba, Brasil.

Olívio Rodrigues es propiamente un “operador”, como llaman en Odebrecht a quienes les prestan sus servicios para realizar el pago de sobornos mediante empresas *offshore* instaladas en paraísos fiscales que escapen a la vista de las autoridades y que permitan hacer cuantiosas transacciones sin que sean reportadas.



No era cualquier operador. En su respectiva "colaboración premiada", Hilberto Mascarenhas, el número 1 de toda la estructura de Odebrecht dedicada a generar y pagar a discreción sobornos a través de cuentas secretas, definió a Olívio de esta manera:

"Era nuestro mayor y más cercano operador. Por cuestiones de seguridad y para evitar el riesgo de contaminación con otras empresas, fue contratado con carácter de exclusividad para constituir *offshores* en paraísos fiscales y, a través de ellas, realizar pagos en nombre nuestro".

El propio Olívio lo ratificó cuando, acompañado de sus abogados Paula Sion de Souza y Valdeque Borguez, hizo su declaración premiada: "A fin de hacer viables los pagos de Odebrecht abrí diversas empresas *offshore*, con cuentas bancarias, en varios países, y yo figuraba como el beneficiario último (*ultimate beneficial owner*) en todas ellas".

Olívio era muy bueno para esos menesteres. Tanto que manejaba 20 firmas establecidas en paraísos fiscales, con cuentas en Antigua y Panamá, desde donde salían millones de dólares para entregar los sobornos en el extranjero.

Cuando estalló la Operación Lava Jato, los fiscales brasileños a cargo de la investigación le entregaron a Olívio Rodrigues una lista de *offshores* y le pidieron que revisara sus registros y averiguara cuánto le pagó a cada una de ellas y de qué cuenta bancaria lo hizo.

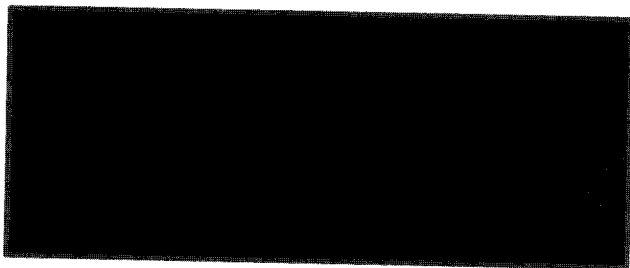
El operador estrella de Odebrecht lo hizo y llegó a una cifra sobre el monto de los sobornos que él había pagado directamente: "Luego de revisar los registros, la suma totalizó aproximadamente 170 millones de dólares".

Y en ese momento se comprometió a entregar a la Fuerza de Tarea de la PGR brasileña los nombres de las empresas que creó, qué cantidades salieron de ellas y hacia dónde. Este es el listado que entregó:

- Trident Inter Trading LTD (Antigua)
- Fast Tracker Global Trade
- Intercorp Logistic (Antigua)
- Fincastle Enterprises LTD (Bahamas)
- Masterton Logistics LP (Nueva Zelanda)
- Pelican Venture Capital LCC
- Ravenscraig Engineering LP (Holanda)
- Strategic Project Planning LTD (Islas Vírgenes Británicas)
- Yangtai Trading Limited (Hong Kong)
- Baili Island Trading LTD (Hong Kong)
- Provence Properties LLC (Islas Vírgenes Británicas)
- Granite Investment Fund
- Ipex Investment Fund
- Magna International (Nevis)
- Velocity Construction and Engineering LPP (Reino Unido)
- Wahlberg Investment Consulting LP (Escocia)
- Constructora Internacional del Sur (Panamá)
- **Klienfeld Services LTD (Antigua)**
- **Innovation Research Engineering and Develop LTD (Antigua)**
- **Grangemouth Trading Company LP (Escocia)**

Structure – April 2014 – Grupo g Anexo 1d by Aristegui Noticias on Scribd

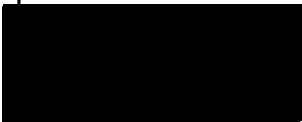
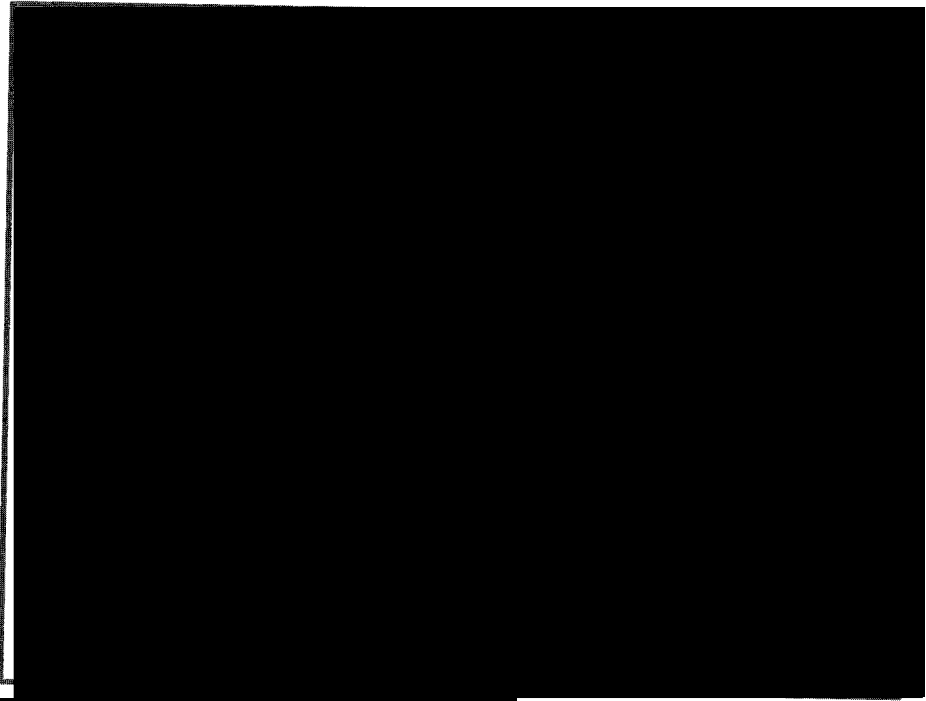
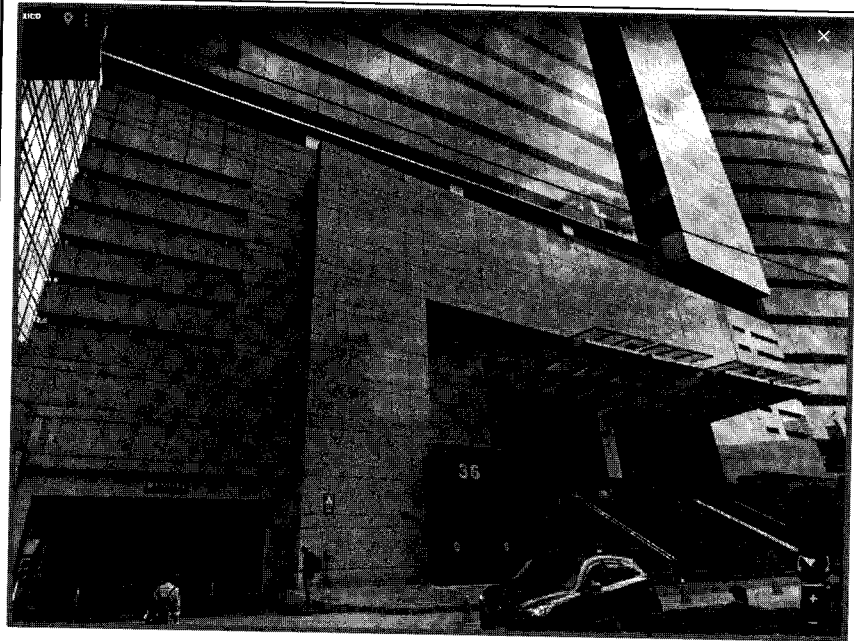




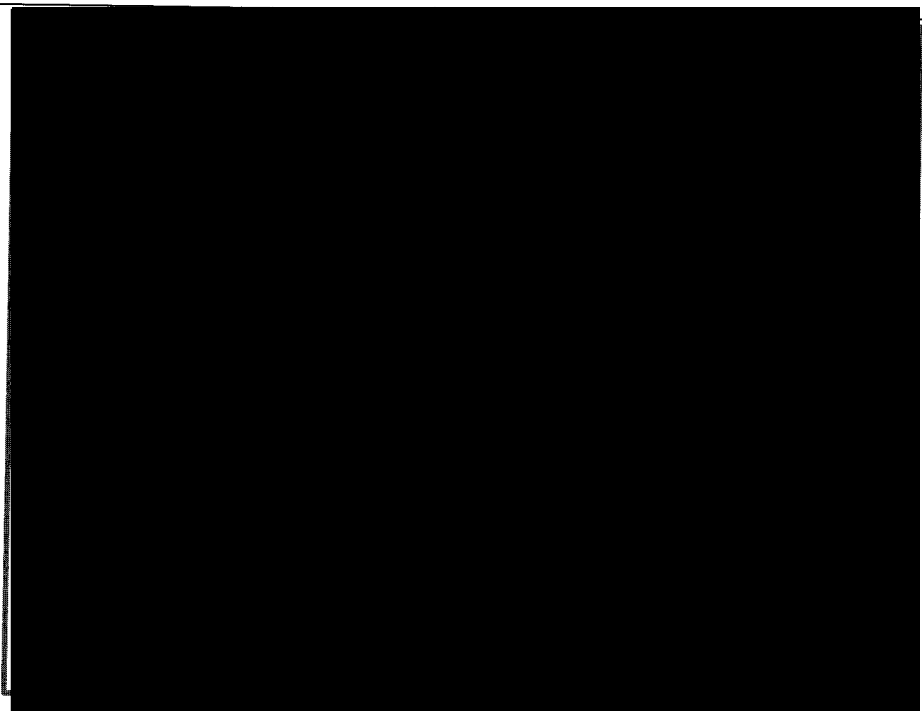
DATOS GENERALES

NOMBRE	[REDACTED]	RFC	[REDACTED]
		CURP	[REDACTED]
DOMICILIO (S)	[REDACTED]		
TELÉFONO	[REDACTED]		
EMAIL	[REDACTED]		
SITIO WEB	[REDACTED] y [REDACTED]		
FECHA DE CREACIÓN	2010		
GIRO COMERCIAL	Industria petroquímica, servicios petroleros.		
RELACIÓN COMERCIAL CON ODEBRECH	<p>[REDACTED] es una Petroquímica filial de Odebrecht.</p> <p>[REDACTED] es una Idesa es una de las empresas petroquímicas más importantes de México, sus principales actividades se concentran en la producción, distribución y comercialización de productos químicos, petroquímicos y productos para la construcción.</p> <p>[REDACTED] es una asociación controlada por [REDACTED] con el 75% de la participación, mientras que Idesa es socia de Braskem y cuenta con el 25% de la participación en el Proyecto Etileno XXI, el mayor complejo petroquímico construido en los últimos 21 años en el Estado de Veracruz, México, la inversión total fue de 5.200 millones de dólares.</p>		









SITIO WEB [Redacted]

DIRECTIVOS DE LA EMPRESA



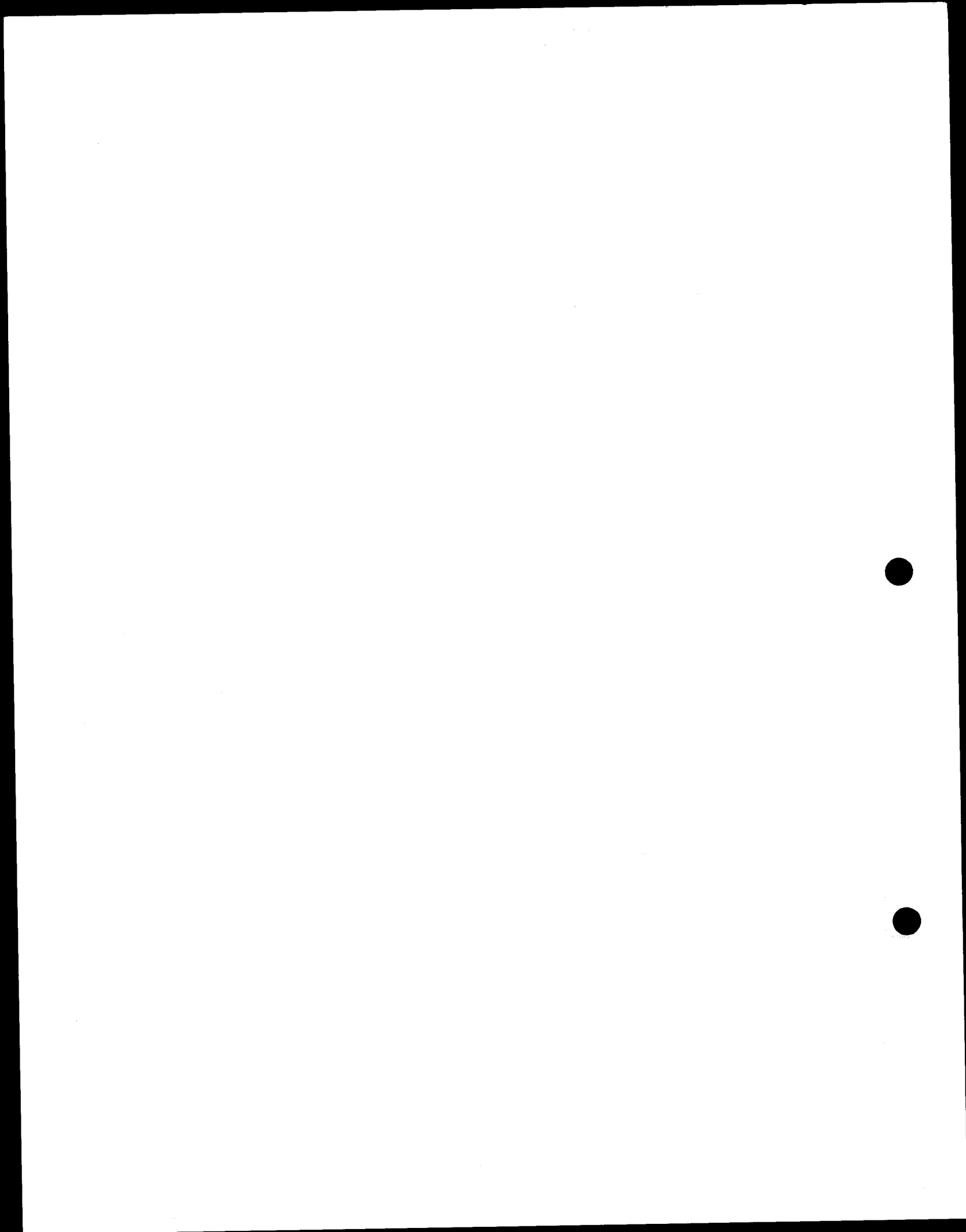
[Redacted] (Director de [Redacted] hasta 2017) .



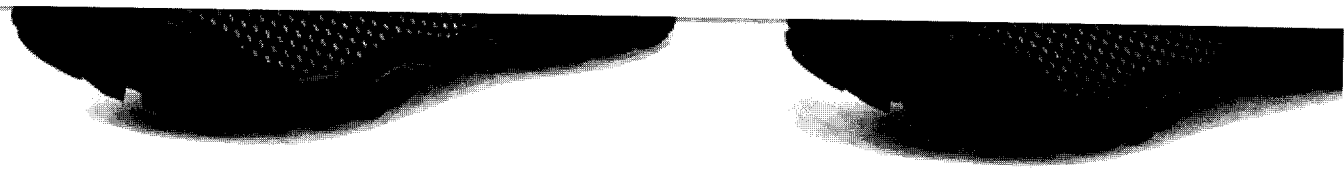
Director General de [Redacted] 2018.



Director Ejecutivo de [Redacted]

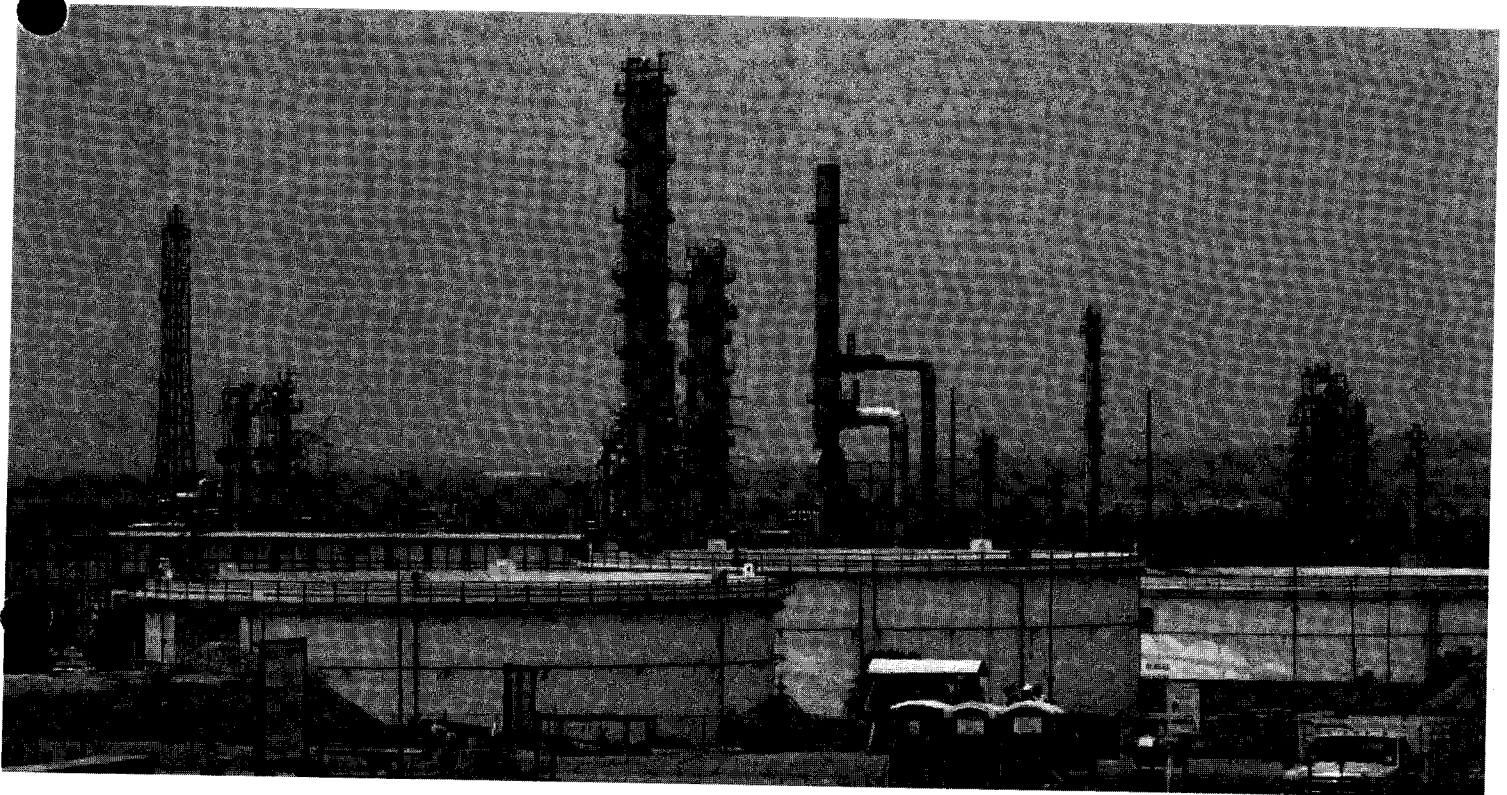


882
Q



Home Nacional

Odebrecht subcontrató a compañía propiedad de un empresario cercano a Osorio Chong



Cuartoscuro

70%



883
Q



GEARBEST



FONDEA el periodismo independiente

Un contrato que PEMEX había asignado a la constructora brasileña Odebrecht mediante el supuesto pago de sobornos terminó parcialmente en manos del casero del Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong.

70%





señalada ante distintas autoridades de México y Brasil de haberse ejecutado mediante actos de corrupción, como asignaciones directas a cambio de 6 millones de dólares en sobornos y sobrecostos de hasta 300% en materiales.



¿Sabe cuándo podrá jubilarse?

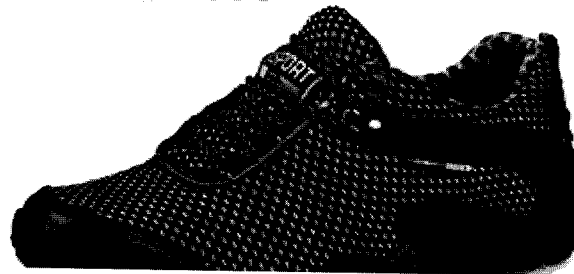
Si está pensando en invertir 350.000 €, o más, descubra en esta guía factores relevantes para planificar sus inversiones y reciba actualizaciones

¡Descubra más aquí!

FISHER INVESTMENTS ESPAÑA®

El contrato original asignado a Odebrecht fue de 1,666 millones de pesos (IVA incluido), pero se elevó a 2,686 millones de pesos, debido a que se subcontrató prácticamente toda la obra, de acuerdo con el expediente al que MCCI tuvo acceso.

70% off **GEARBEST**



70% off



885
Q

La primera casa que habitó Osorio Chong en la Ciudad de México entre 2011 y 2014 es propiedad de Construcciones Sky Universal SA de CV, una de las empresas que subcontrató Odebrecht en Tula, Hidalgo. Posteriormente, el titular de Bucareli ocupó otra residencia de otra empresa constructora de Aniano.

Se asocian a empresa ‘recomendada’ por Lozoya

Para ejecutar la obra en la refinería de Tula, Sky y Grupo Constructor Tulancingo –la otra empresa del casero de Osorio- se aliaron con Construcciones Industriales Tapia (CITAPIA), que ha sido señalada por un delator de Odebrecht de haber sido recomendada por Emilio Lozoya para obtener contratos con PEMEX.

En los documentos obtenidos por MCCI aparecen los membretes de esas tres empresas como contratistas en la obra denominada “acondicionamiento de sitio para el aprovechamiento de residuales de la refinería de Tula”, que había sido asignado por PEMEX a Odebrecht en diciembre de 2013 a un costo de 1,666 millones de pesos (equivalente a 115 millones de dólares de entonces), pero que terminó costando 66% más cara.

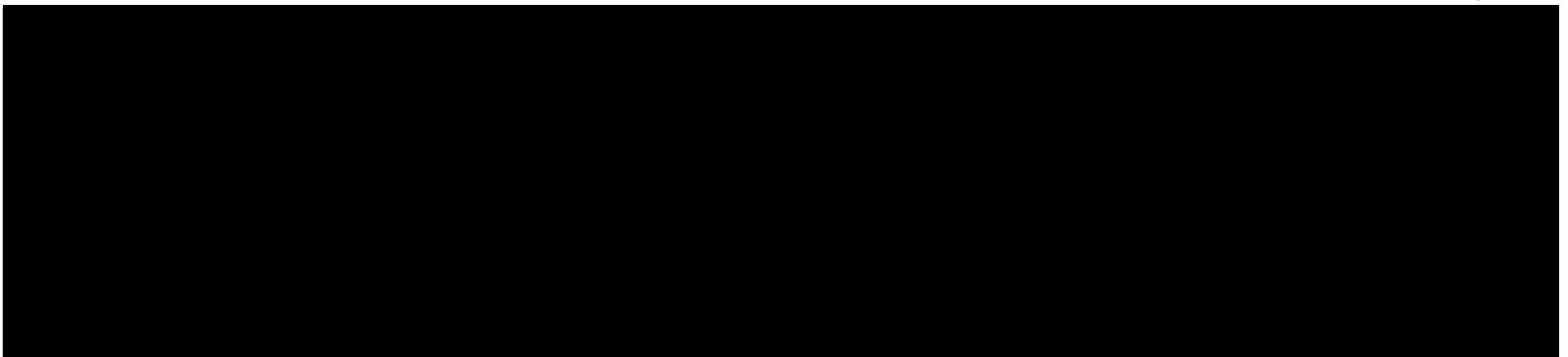
“En 2011, había sido Lozoya quien recomendó a Odebrecht que se asociara a una empresa local, la contratista Construcciones Industriales Tapia, para participar en la futura licitación de la construcción de una nueva refinería en Tula”, publicó el pasado 13 de agosto el diario brasileño O’Globo, al revelar la delación jurada que había presentado ante la Procuraduría de Brasil el ex director de Odebrecht en México, Luis Alberto de Meneses Weyll.

El dueño de CITAPIA, Juan Carlos Tapia, era de la ciudad de Tula y transitaba entre todo el espectro político y en las tres esferas de gobierno, siendo capaz de, asociado a la experiencia de Odebrecht, conquistar la millonaria obra que se avecinaba”, abundó O’Globo al parafrasear la delación de Weyll.

[Lee el reportaje completo en Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad.](#)

70%





NOTICIAS

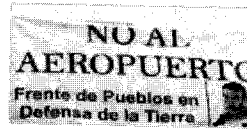
ARISTEGUI EN VIVO MÉXICO ECONOMÍA DEPORTES MULTIMEDIA LIBROS + DESTACADO REFORMA

TE RECOMENDAMOS



LO + DESTACADO

#AristeguiEnVivo 09/10/18: Debate por NAIM; feminicidios en Ecatepec; y disputa en sindicato del IMSS... octubre 9, 2018 7:52 am

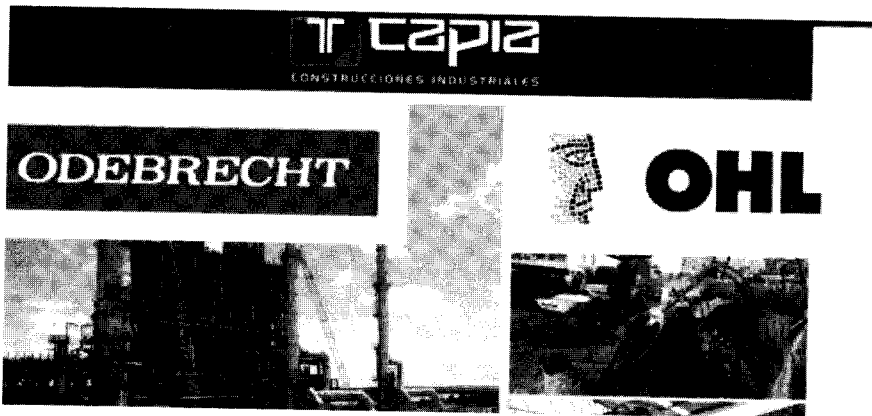


LO + DESTACADO

Avance del Nuevo Aeropuerto sólo es de 20%: AMLO (Resumen) octubre 8, 2018 10:05 pm

Los negocios de CITAPIA con Pemex, el socio que Lozoya "recomendó" a Odebrecht

Las alianzas de CITapia incluyen a Odebrecht, lo que confirma el acercamiento de la constructora brasileña con la empresa que el propio Emilio Lozoya presuntamente les recomendó.



Juan Omar Fierro agosto 16, 2017 9:43 am

876

La empresa **Construcciones Industriales Tapia** (CITapia), que Emilio Lozoya presuntamente recomendó a directivos de Odebrecht para asociarse en México y así obtener recursos gubernamentales, **logró cuantiosos contratos con Petróleos Mexicanos (Pemex) cuando el propio Lozoya Austin era director de la paraestatal.**

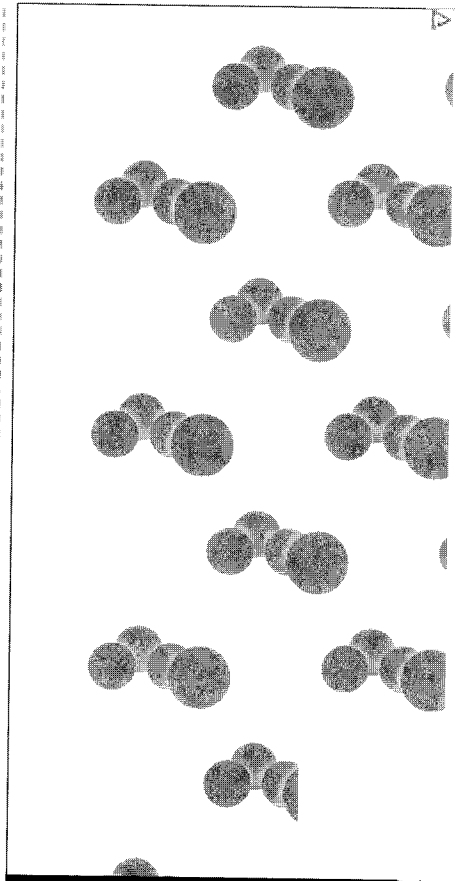
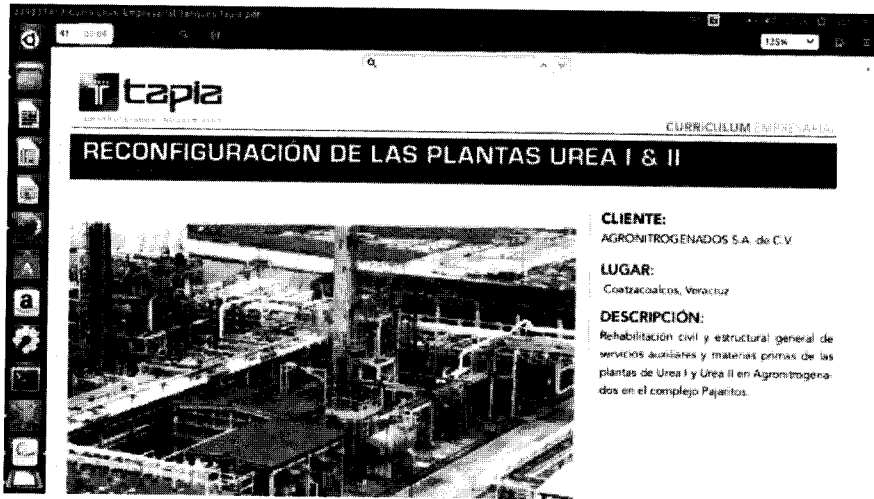
Por medio de adjudicaciones directas o licitaciones públicas, CITapia logró contratos con la paraestatal por al menos **517 millones de pesos y 72 millones de dólares entre 2012 y 2015**, así como numerosas obras que la propia constructora reportó a sus inversionistas a través de un currículum empresarial firmado por su socio mayoritario Juan Carlos Tapia Vargas.

Además, el consorcio hidalguense mantiene desde 2014 una alianza estratégica con la constructora española Obrascón Huarte Lain, mejor conocida por sus siglas OHL, empresa



en la que Emilio Lozoya fungió como integrante del **Consejo de Administración** hasta diciembre del 2012, fecha en la que fue designado director de Pemex.

Los contratos otorgados por Pemex a la constructora hidalguense incluyen uno de los mayores fracasos de la paraestatal: la adquisición y modernización de Agronitrogenados, una empresa productora de fertilizantes que no ha logrado arrancar y cuyo costo ya supera los 760 millones de dólares.



Las alianzas de CITapia también incluyen a Odebrecht, lo que confirma el acercamiento de la constructora brasileña con la empresa que el propio Emilio Lozoya presuntamente les recomendó, de acuerdo con la investigación publicada por los periodistas Ignacio Rodríguez Reyna y Alejandra Xanic de la organización Quinto Elemento Lab.

La declaración juramentada de tres ex directivos de Odebrecht señalan que supuestamente Lozoya recibió **10 millones de dólares en "propinas"** o sobornos a través de cuentas bancarias en paraísos fiscales, imputación que el ex director de Pemex ha rechazado y por las cuales ha advertido que demandará a la constructora brasileña.

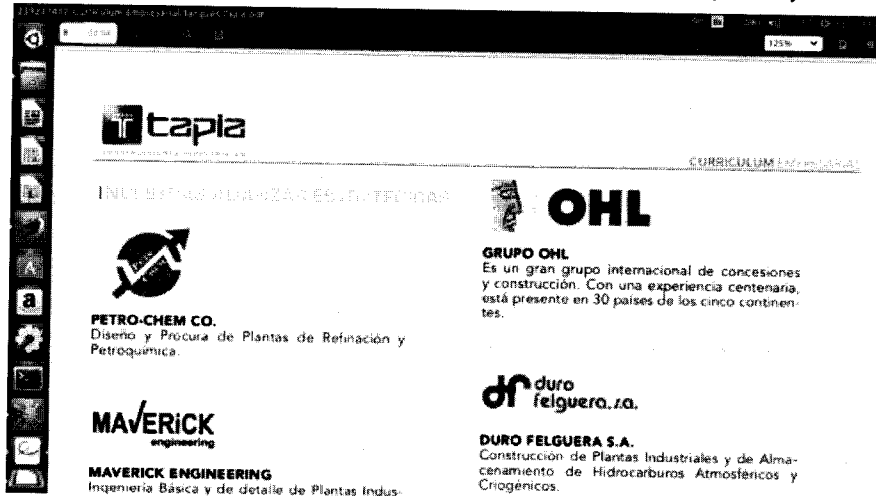
El relato del superintendente de Odebrecht en México, **Luis Alberto de Meneses Weyll**, es el que revela la presunta recomendación a la constructora brasileña, sociedad que después se concretó.

Meneses da cuenta de varios encuentros con Lozoya, en uno de los cuales el entonces Coordinador de Relaciones Internacionales de la campaña presidencial de Enrique Peña Nieto le aconsejó asociarse con **Juan Carlos Tapia**, director y socio mayoritario de Construcciones Industriales Tapia (CITapia).

Por separado, la empresa con sede en **Tula, Hidalgo**, también tejió su alianza con OHL, de la que Emilio Lozoya Austin formaba parte en ese momento.

The advertisement features a central image of a person walking, surrounded by various social media icons including YouTube, WhatsApp, Instagram, Facebook, and Twitter. The text "4.5G+" is visible on the left. The main headline reads "Claro⁺ pós" followed by "NOVO É TER O DOBRO DE INTERNET PARA ASSISTIR A VÍDEOS E SÉRIES." The Claro logo is at the bottom with the tagline "Você merece o novo."

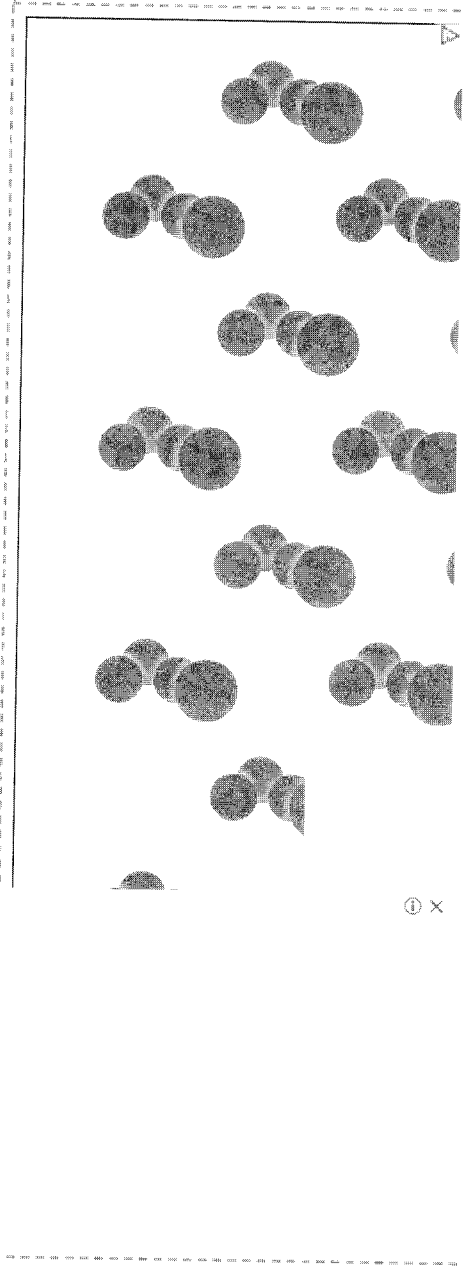




En una comunicación sostenida con Quinto Elemento Lab, la constructora hidalgüense **rechazó tener conocimiento** de los presuntos sobornos que Odebrecht le entregó al futuro de Pemex.

Consultados por Aristegui Noticias acerca de su relación con OHL, CITapia respondió que es proveedor de **100 empresas a nivel internacional y nacional**, que trabaja de manera coordinada con alrededor de 200 compañías de los sectores energético y de la construcción y que ha desarrollado más de 500 proyectos con otras compañías, ya sea privadas como OHL y Odebrecht o públicas como Pemex.

CITapia agregó que los contratos logrados con dependencias federales a partir del 2012 se han apegado a la legalidad. "Nuestra política interna y externa (clientes y proveedores), se apega al cumplimiento de las leyes emanadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La firma de contratos, subcontratos o acuerdos relacionados con relaciones contractuales públicas o privadas **se realiza bajo los procedimientos de compra y obras públicas** dentro de los términos de legislaciones comerciales aplicables en el ámbito privado", sostiene el comunicado de Construcciones Industriales Tapia.



La doble sociedad de OHL con Juan Carlos Tapia

Los estados financieros que OHL y sus filiales entregan a la Bolsa Mexicana de Valores revelan que la constructora investigada en España por un supuesto financiamiento ilícito a campañas electorales del Partido Popular, comparte con CITapia hasta el 50 por ciento de las acciones del consorcio denominado **Estación Rebombeo Degollado S.A.P.I. de C.V.**

Asimismo, OHL y CITapia se asociaron para crear la sociedad de inversión **Hidrógeno Cadereyta S.A. de C.V.**; en la que también participa la compañía estadounidense



especializada en el sector energético, KT Kinetics Technology.

En esta última sociedad, OHL cuenta con el 30.34 de las acciones; **KT Kinetics con 40.70 por ciento** y Construcciones Tapia solamente con el 5.40 por ciento. Hidrógeno Cadereyta y Rebombeo Degollado fueron compañías creadas de manera expresa para cumplir contratos de obra pública con Pemex.

Los estados financieros de OHL y de la empresa estadounidense **Maire Tecnimont**, revelan que ambas sociedades fueron creadas entre 2013 y 2014 y la vigencia de las mismas se mantenía hasta enero pasado, según los documentos de la compañía norteamericana.

Con Hidrógeno Cadereyta, OHL, Construcciones Industriales Tapia y KT Kinetics se adjudicaron en mayo de 2014 un contrato por 72 millones de dólares, alrededor de **959 millones de pesos** al tipo de cambio vigente en esa fecha.

Por lo que se refiere a la estación de rebombeo en Degollado, Jalisco, Pemex hizo el anuncio de la obra el 28 de enero del 2014, pero sin dar cifras de la inversión requerida y sin revelar que el contrato había sido adjudicado a **OHL y CITapia**.

EPC HYDROGEN PLANT-PEMEX REFINACTION (Mexico) KT, together with the Spanish industrial division of Obrascón Huarte Lain ("OHL") and the Mexican company Construcciones Industriales **TAPIA**, will develop for the client PEMEX Refinación a new hydrogen production unit on a turnkey basis at the Cadereyta refinery in Mexico. The contract was awarded to a purpose company - of which KT holds a share of around 40% - which was established in Mexico. The total value of the project is approximately USD 72 million (approximately Euro 56 million), of which approximately 40% is attributable to KT, with completion expected by Q3 2015. The project involves the development of a new hydrogen production unit with a capacity of 25,000 Nm³/h, as well as the completion of the related pipeline. It is thanks to this contract that KT has begun working with its new client PEMEX, among the leaders in Latin America in the Oil & Gas industry. This award consolidates the Company's track record in hydrogen units on a turnkey basis and allows the Company to participate in the plan to modernize the refineries set up by PEMEX. Engineering activities are being completed. The purchase campaign is nearing completion and most of the material purchased has been delivered or is ready for delivery. The Civil Works, contract issued in May 2014, are nearing completion. The Mechanic contract was issued by OHL with KT assistance in mounting equipment and piping prefabrication/mounting. Piping prefabrication has been completed and it is being mounted at the site. The Reformer is being mounted and refracted by **TAPIA**, the company that will also deal with the prefabrication of the metallic structures.

DAURA REFINERY HYDROGEN (MRC) (Iraq) KT, in collaboration with STC SAL, has received an order from the Ministry of Oil Midland Refinery Company (MRC) for the LSTK (EPC) supply of a 4,000 NM³/h HPU plant and services at the Daura refinery. The scope of the supply consists of an HPU unit with a capacity of 4,000 Nm³/h; a hydrogen storage tank with a capacity of 50 m³ and a compressor for filling it. The plant is modular in order to optimize construction on the field. The collaboration between KT and STC appoints KT as leader and responsible for managing the entire project. The total contract value is USD 18.5 million. The project duration is 24 months from the date on which the contract comes into force (02/01/2013). The provisional acceptance date is expected for 31/03/2015 as limit date, and the final acceptance date for 31/03/2016.

El currículum de CITAPIA con Pemex

A través de su página web, Construcciones Industriales Tapia presume las obras que se ha adjudicado en Pemex y otras dependencias federales, entre ellas el contrato DCPA-OP-SCC-SPR-CPFG-A-15 por un valor de **100.9 millones pesos** para la reparación de una planta catalítica en la Refinería de Cadereyta, obra que fue cuestionada por el PRD en el Senado de la República.

Una nota del periodista Benito Jiménez difundida por la *Agencia Reforma*, da más detalles de esa obra que y habla del presunto hallazgo de tomas y mangueras que se utilizan para ordeñar ductos de Pemex en un terreno de CITapia, señalamiento que la empresa desmintió en cartas a diversos medios de comunicación.

Una revisión rápida de los contratos que Construcciones Industriales Tapia ha desarrollado para Pemex, en calidad de subcontratista o contratista directo, a partir del 2012 indica la siguiente lista:

- 1.- La edificación de una planta de cogeneración de energía en **Nuevo Pemex, Tabasco**, en sociedad con UTE Abener Inabensa.
- 2.- La construcción de la Terminal de Almacenamiento y Reparto de Pemex (TAR) ubicada en **Tapachula, Chiapas**.
- 3.- La rehabilitación de la **Planta Reductora de Viscosidad** en la refinería Miguel Hidalgo de Tula de Allende, estado de Hidalgo.
- 4.- La construcción de la refinería de Héctor Lara Rosa en Cadereyta, Nuevo León, en



calidad de **subcontratista de ICA Flour Daniel**, una subsidiaria de la constructora Ingenieros Civiles y Asociados (ICA).

5.- La reconfiguración de las plantas de Urea de **Agronitrogenados**, una planta chatarra para la producción de fertilizantes que ha producido daños al erario público, operación por la que ya se había ordenado una primera investigación administrativa contra el propio Emilio Lozoya.

6.- La reconfiguración de la Refinería Lázaro Cárdenas en Minatitlán, Veracruz, en sociedad con los consorcios **Minátricos, Dragados Industriales y Ebramex** para tres distintas etapas y "paquetes" constructivos.

7.- La construcción de nuevas instalaciones de esa misma refinería en Minatitlán en sociedad con ICA Flour Daniel de **Grupo ICA**.

8.- La restauración de una caldera en **Ciudad Madero, Tamaulipas**.

[Curriculum Empresarial CiTapia by Aristegui Noticias on Scribd](#)

Juan Carlos Tapia en Los Pinos

El socio mayoritario y director de Construcciones Industriales Tapia ya se ha reunido con el Presidente Enrique Peña Nieto en Los Pinos, según consta en un audio filtrado del caso OHL.



La llamada presuntamente realizada el **1 de septiembre del 2014** da cuenta de una reunión del Primer Mandatario con empresarios del sector energético, entre los cuales estuvo Tapia Vargas.

La conversación telefónica fue entre **Ignacio Bobadilla**, ex funcionario adscrito a la Secretaría Particular de la Presidencia y Pablo Wallentin, ex directivo de OHL, quien fue despedido por filtra la agenda presidencial a un particular.

Una nota del diario *La Jornada* señala que Juan Carlos Tapia envió en 2013 un costoso regalo a Los Pinos, consistentes en un mueble-cantina y botellas de vino, por lo que tuvo que ser entregado a la Secretaría de la Función Pública (SFP) al exceder el límite permitido en la ley.

CITapia presume en su página de internet que factura alrededor de **mil 200 millones de pesos anuales**, cuenta con más de 4 mil trabajadores y 22 naves industriales en el Parque Industrial Atitalaquía que se ubica frente a la refinería de Tula, Hidalgo.

Además, cuenta con instalaciones en Guanajuato y Veracruz, ambas cerca de instalaciones petroleras.

3/8

Temas relacionados: Odebrecht OHL

default

Contenido Relacionado



37

(https

INVESTIGACIONES (HTTPS://CONTRALACORRUPCION.MX/INVESTIGACIONES/)

NUESTRA VOZ (HTTPS://CONTRALACORRUPCION.MX/NUUESTRA-VOZ/)

ANÁLISIS DE LA CORRUPCIÓN (HTTPS://CONTRALACORRUPCION.MX/ANALISIS-DE-LA-CORRUPCION/)

QUIÉNES SOMOS (HTTPS://CONTRALACORRUPCION.MX/QUIENES-SOMOS/)

Odebrecht transfirió 3.7 millones de dólares a empresa fantasma en Veracruz

¡Aporta al cambio!



Documentos obtenidos por MCCI dan cuenta de millonarias transferencias en 2010 por parte de la constructora brasileña a una compañía de papel, cuyos socios forman parte de un entramado que a final de cuentas se liga a un proyecto de Odebrecht en conjunción con el exgobernador Javier Duarte.

Texto: Raúl Olmos (https://contralacorrupcion.mx/autor/raul-olmos/)

Tweet



(https://www.printfriendly.com/print?

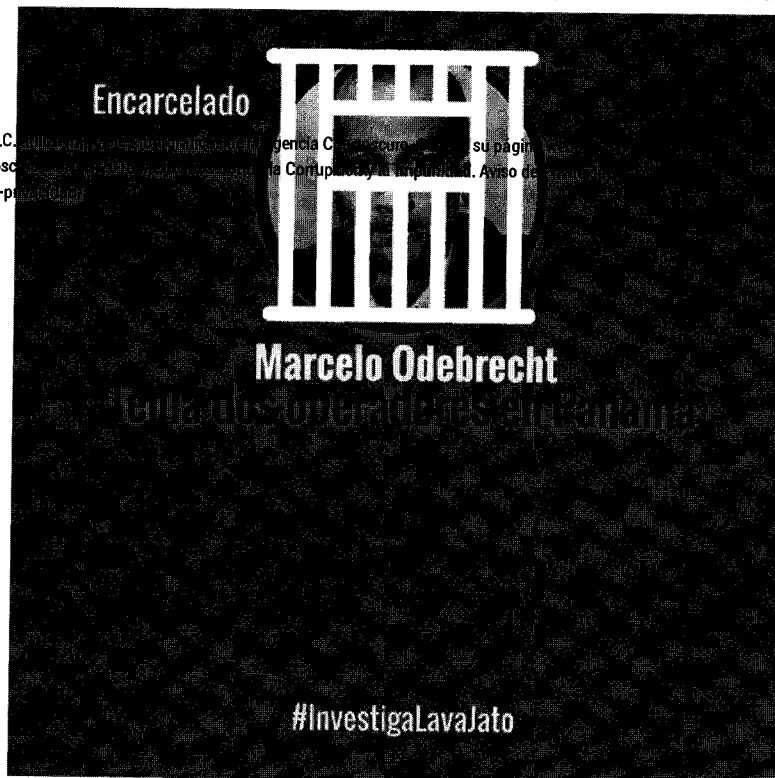
headerImageUri=&headerTagline=&pfCustomCSS=&imageDisplayStyle=right&disableClickToDel=0&disablePDF=0&disablePrint=0&disableEmail=0&image&url=https%3A%2F%2Fcontralacorrupcion.mx%2Fodebrechttempresafantasma%2F&source=wp)

Compartir 201



395

Mexicanos VS Corrupción e Impunidad. A.C.
www.cuartoscuro.com (http://www.cuartoscuro.com)
(https://contralacorrupcion.mx/aviso-de-p...



(https://www.:



(https://twitter



(https://www.

Ciudad de México, a 12 de junio del 2017

Dos empresas offshore utilizadas por Odebrecht para el pago de sobornos transfirieron 3 millones 754 mil dólares a una compañía 'de fachada' del estado de Veracruz, revelan documentos de la Fiscalía brasileña a los que tuvo acceso Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI).

El dinero se envió a Blunderbuss Company de México SA de CV, una empresa constituida en 2008 en Poza Rica, Veracruz, que carece de instalaciones y de operaciones comerciales visibles.



Detrás de esta compañía opera una red de prestanombres vinculada al Gobierno veracruzano cuando fue encabezado por Javier Duarte –detenido en Guatemala acusado por delitos relacionados con actos de corrupción– así como a la oficina de Odebrecht en México.

Las transferencias se hicieron entre agosto de 2010 y febrero de 2011 a través de dos bancos: Credicorp de Panamá y Meind Bank Antigua Limited, institución controlada por Odebrecht en la isla caribeña de Antigua.

MCCI obtuvo el acta constitutiva de Blunderbuss y constató que los socios son personas ajenas a actividades empresariales. Uno de los supuestos accionistas es un vendedor de seguros que reside en una pequeña casa en la ciudad de Papantla y el otro socio –quien funge como administrador único de la empresa– es un ex empleado de una gasolinera que vive en una colonia popular de Poza Rica.

Las transferencias de las empresas offshore de Odebrecht a Blunderbuss empezaron a fluir al mes siguiente de que Javier Duarte fue electo gobernador de Veracruz y cuando estaban en curso dos de las más grandes inversiones de Odebrecht en aquel estado: la modernización de la refinería de Minatitlán en la que el gobierno de Felipe Calderón autorizó un sobrecosto de 66% (pasó de 634 millones de dólares a 1,055 millones de dólares) y la planta de Etileno XXI en Coatzacoalcos, en la que PEMEX accedió a suministrarle gas etano a precio preferencial por 20 años.

Los documentos consultados por MCCI forman parte de la investigación de lavado de dinero y pago de sobornos que la Fiscalía brasileña realizó en torno a operaciones de Odebrecht en Suiza, Andorra, Mónaco, Islas



Vírgenes, Islas Caimán, Antigua, Barbados, Panamá y Brasil.

En el expediente al que se tuvo acceso hay cientos de carátulas de estados de cuenta y reportes de transferencias de distintos bancos. En una revisión exhaustiva, MCCI localizó seis operaciones con la empresa 'fachada' ubicada en Poza Rica.

MEINL BANK
(Antigua) Limited

ACCOUNT STATEMENT

DATE 05/05/2015

INNOVATION RESEARCH ENGINEERING AND DEVELOPMENT LTD

ACCOUNT NUMBER	244006	CURRENCY	USD
CASH			0.00
MARGIN			0.00
FUNDS IMMEDIATELY AVAILABLE FOR WITHDRAWAL			0.00
VALUE OF SECURITIES HELD			0.00
TOTAL EQUITY			0.00

DATE	REFERENCE	DEBIT	CREDIT	BALANCE
		-123,962.50		
02/02/2011	WINSON TECHNOLOGY CO LTD.	-109,289.00		6,294,107.82
02/02/2011	FEE	-29,250.00		6,264,857.82
02/02/2011	BOOK TRANSFER INNOVATION TO MERIWETHER			4,264,857.82
02/03/2011	BOOK TRANSFER KLIENFELD TO INNOVATION	-2,000,000.00		2,264,857.82
02/03/2011	ARAGON FINANCE CORP		2,200,000.00	6,464,857.82
02/03/2011	ROSAS Y ROSAS	-1,000,000.00		5,464,857.82
02/03/2011	BLUNDERSBUSS COMPANY DE MEXICQ(S/A DE CV	-493,740.00		4,971,117.82
02/03/2011	CONSTRUMAQ S A C	-480,000.00		4,491,117.82
02/03/2011	TOP-LEVEL ACTIVITES CORP	-310,879.82		4,180,238.00
02/03/2011	TOP-LEVEL ACTIVITES CORP	-300,000.00		3,880,238.00
02/03/2011	FORMATEL OVERSEAS CORP	-300,000.00		3,580,238.00
02/03/2011	HURRICANE COVE HOLDING LIMITED	-234,300.00		3,345,938.00
02/03/2011	PETRONEL INVESTMENTS CORPORATION	-200,000.00		3,145,938.00
02/03/2011	GUOSHI FUJIAN FOOWEAR CO LTD.	-144,710.00		3,001,228.00
02/04/2011	PALMVIEW MANAGEMENT CO. LTD	-810,811.00		2,190,417.00
02/04/2011	CLIDENFORD S.A.	-542,549.00		1,647,868.00
02/04/2011	PRESENTE CO.	-500,000.00		1,147,868.00
02/04/2011	GREENRIDGE OVERSEAS S.A.	-500,000.00		647,868.00
02/07/2011	RETURNED WIT - ROSAS Y ROSAS - 02/FEB/2011		123,962.50	771,830.50
02/08/2011	RETURNED WIT - ROSAS Y ROSAS - 03/FEB/2011		493,740.00	1,265,570.50
02/08/2011	COPPERMILL LIMITED	-500,000.00		765,570.50
02/09/2011	STERLING CONSULTING CORP		3,016,000.00	3,781,570.50
02/09/2011	RETURNED WIT - GAP CORP - 09 FEB 2011		405,405.00	4,186,975.50
02/09/2011	GAP CORP	-405,405.00		3,781,570.50
02/09/2011	SUN OASIS ENTERPRISES LIMITED	-270,270.00		3,511,300.50
02/09/2011	FEE	-15,080.00		3,496,220.50
02/10/2011	BOOK TRANSFER PRO SINALIZACAO VIARIA TO INNOVATION		310,576.00	3,806,796.50

The Meind Bank Building - Long Street & Handcastle Avenue - St. John's Antigua.





ACCOUNT STATEMENT

DATE 05/05/2015

INNOVATION RESEARCH ENGINEERING AND DEVELOPMENT LTD

ACCOUNT NUMBER	244006	CURRENCY	USD
CASH			0.00
MARGIN			0.00
FUNDS IMMEDIATELY AVAILABLE FOR WITHDRAWAL			0.00
VALUE OF SECURITIES HELD			0.00
TOTAL EQUITY			0.00

DATE	REFERENCE	DEBIT	CREDIT	BALANCE
01/01/2010	STARTUP		0.00	0.00
10/06/2010	SERVICIOS BEGONAS S.A		4,016,700.00	4,016,700.00
10/06/2010	FEES - US 4,016,700.00	-20,083.50		3,996,616.50
10/18/2010	BOOK TRANSFER INNOVATION TO KLIENFELD	-60,000.00		3,396,616.50
10/20/2010	NEW ELEMENT GLOBAL INVESTMENT LTD	-500,000.00		2,896,616.50
10/20/2010	CAJU INTERNATIONAL	-500,000.00		2,396,616.50
10/20/2010	ANKAMAR CORPORATION	-400,000.00		1,996,616.50
10/20/2010	BLUNDERBUSS COMPANY DE MEXICO DE CV	-330,000.00		1,666,616.50
10/20/2010	FERNES INVESTMENTS SA	-324,325.00		1,342,291.50
10/20/2010	BLUESKY GLOBAL INC	-324,325.00		1,017,966.50
10/20/2010	CLIDENFORD SA	-300,000.00		717,966.50
10/20/2010	AMICORP SOUTHERN CONE HOLDING	-3,771.93		714,194.57
10/20/2010	DARTMOUNT INTERNATIONAL SERVICES	-3,885.00		710,309.57
10/20/2010	ACCOUNTER FUNDS APEX GRANITE - GERARDO TESENDE SA	-3,149.00		707,360.57
10/21/2010	PVTUD - TECHNOLOGY FOR URBAN DEVELOPMENT	-450,000.00		257,360.57
10/29/2010	RET WIT SENT 20OCT ANKAMAR - VD 22OCT		400,000.00	657,360.57
10/29/2010	RESEND ANKAMAR CORP	-400,000.00		257,360.57
11/03/2010	BOND STREET ENGENHARIA FUNDACOES		4,973,952.00	5,231,312.57
11/03/2010	FEE	-24,869.76		5,206,442.81
11/04/2010	SELL EURO - EUR 3,000,000.00		4,207,500.00	9,413,942.81
11/04/2010	BOOK TRANSFER INNOVATION TO KLIENFELD	-4,207,500.00		5,206,442.81
11/05/2010	BOND STREET ENGENHARIA FUNDACOES		8,095,952.00	13,302,394.81
11/05/2010	ADVANCED TECHNOLOGY CONSULTANCY		1,299,970.00	14,602,364.81
11/05/2010	FEE	-40,479.76		14,561,885.05
11/05/2010	FEE	-6,499.85		14,555,385.20
11/05/2010	BOOK TRANSFER INNOVATION TO MERIWETHER	-2,000,000.00		12,555,385.20
11/05/2010	BOOK TRANSFER INNOVATION TO GVTEL	-2,000,000.00		10,555,385.20

The Meinl Bank Building - Long Street & Handicraft Avenue - St. John's Antigua.



DATE 05/05/2015

INNOVATION RESEARCH ENGINEERING AND DEVELOPMENT LTD

ACCOUNT NUMBER	244006	CURRENCY	USD
CASH			0.00
MARGIN			0.00
FUNDS IMMEDIATELY AVAILABLE FOR WITHDRAWAL			0.00
VALUE OF SECURITIES HELD			0.00
TOTAL EQUITY			0.00

DATE	REFERENCE	DEBIT	CREDIT	BALANCE
12/13/2010	ADVANCED TECHNOLOGY CONSULTANCY		1,136,970.00	15,446,234.45
12/13/2010	FLORES INTERNATIONAL	-550,000.00		14,896,234.45
12/13/2010	KADAI INVESTMENT	-400,000.00		14,496,234.45
12/13/2010	FEE	-11,139.85		14,485,094.60
12/13/2010	FEE	-5,684.85		14,479,409.75
12/14/2010	BOOK TRANSFER INNOVATION TO KLIENFELD	-1,000,000.00		13,479,409.75
12/15/2010	SELL EURO - EUR 4,500,000.00		6,005,700.00	19,485,109.75
12/15/2010	ADVANCED TECHNOLOGY CONSULTANCY		1,135,970.00	20,621,079.75
12/15/2010	KINGSTALL FINANCE INC	-10,000,000.00		10,621,079.75
12/15/2010	BALMER HOLDING ASSETS S.A.	-500,000.00		10,121,079.75
12/15/2010	ANKAMAR CORPORATION	-460,000.00		9,661,079.75
12/15/2010	KENWICK ENTERPRISES LTD	-403,744.00		9,257,335.75
12/15/2010	WHEATON CORPORATION S.A.	-200,000.00		9,057,335.75
12/15/2010	HURRICANE COVE HOLDING LTD	-158,970.00		8,898,365.75
12/15/2010	FEE	-5,679.85		8,892,685.90
12/15/2010	BOOK TRANSFER INNOVATION TO KLIENFELD	-850,000.00		8,042,685.90
12/15/2010	BOOK TRANSFER INNOVATION TO SERVICES	-386,571.75		7,656,114.15
12/15/2010	BOOK TRANSFER INNOVATION TO PIVOTAL	-80,000.00		7,576,114.15
12/15/2010	BOOK TRANSFER INNOVATION TO DRAFTSYSTEMS	-18,000.00		7,558,114.15
12/16/2010	NORONHA I C ENGINEERING SERVICES		4,493,952.00	12,052,066.15
12/16/2010	FLORES INTERNATIONAL LTD	-860,000.00		11,192,066.15
12/16/2010	COLUMBIA MANAGEMENT INC	-648,000.00		10,544,066.15
12/16/2010	SPADA LTD	-534,760.00		10,009,306.15
12/16/2010	MORGANDY ESTATES LTD	-400,000.00		9,609,306.15
12/16/2010	VARCO ENERGY LTD	-250,000.00		9,359,306.15
12/16/2010	BLUNDERSS COMPANY DE MEXICO(SA DE CV	-115,000.00		9,244,306.15
12/16/2010	ROSAS Y ROSAS	-99,170.00		9,145,136.15
12/16/2010	CARDO INTERNATIONAL TRADE LTDA			9,076,291.15

The Meinl Bank Building - Long Street & Hardcastle Avenue - St. John's Antigua.

Transferencias realizadas por el Meinl Bank de la isla de Antigua a Blunderbuss Company de México, empresa 'de papel' establecida en Veracruz. El dinero fue enviado de la cuenta 244006 a nombre de la compañía offshore Innovation Research Engineering and Development Ltd. (IREAD), que era utilizada por Odebrecht para ocultar el pago de sobornos a políticos latinoamericanos.

El nexa con Odebrecht

Las transferencias salieron de dos empresas offshore controladas por Odebrecht. Una se llama Constructora Internacional del Sur SA y la otra Innovation Research Engineering and Development Ltd. Ambas firmas



fueron utilizadas para el pago de sobornos y para financiar campañas a políticos latinoamericanos, de acuerdo con la investigación de las autoridades brasileñas.

Constructora Internacional del Sur tiene su sede en Panamá y era utilizada para realizar envíos de dinero a cuentas en Suiza, ya sea para lavar dinero o para ocultar sobornos, según la delación de Fernando Migliaccio Da Silva, quien trabajó en la oficina de sobornos de Odebrecht (Departamento de Operaciones Estructuradas).

Tras su detención en febrero, Migliaccio delató a su colega Olivio Rodrigues como el operador financiero de Odebrecht en Panamá, en particular para el manejo de las cuentas de Constructora Internacional del Sur.

Innovation Research Engineering and Development Ltd (IREAD) –también ligada a las transferencias a la empresa mexicana- está anclada en la isla de Antigua-Barbuda y figura en el listado de firmas offshore que fueron utilizadas por Odebrecht para ocultar sobornos a directivos de Petrobras (la petrolera de Brasil, equivalente a PEMEX), de acuerdo con documentos de la investigación Lava Jato consultados para este reportaje.

En uno de los expedientes se acusa a Olivio Rodrigues –el operador de Constructora Internacional- de ser el controlador de IREAD para el pago de ventajas indebidas en el exterior a funcionarios de Petrobras y para el lavado de activos provenientes de actos de corrupción.

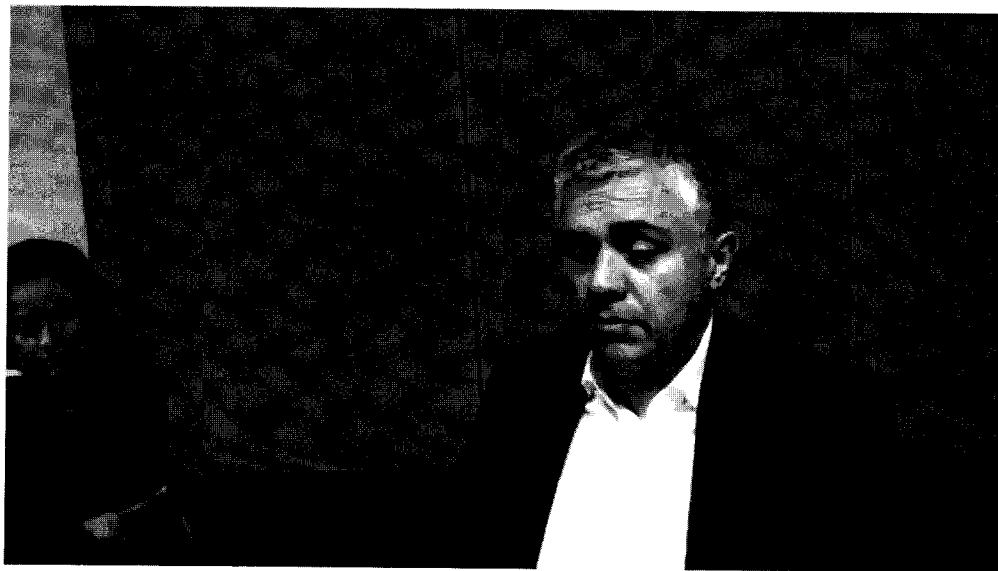


Olivio es el personaje clave de Odebrecht para aclarar el nombre del destinatario real del dinero que fue transferido a través de IREAD y de Constructora Internacional del Sur a una fantasmal empresa de Poza Rica; él era el responsable de manejar las cuentas de las dos compañías en bancos de Antigua y Panamá.

En otros países, las empresas 'fachada' o de papel –como Blunderbuss– han sido utilizadas por políticos para ocultar los sobornos o para encubrir a los destinatarios del dinero, mediante el uso de prestanombres.

Ejecutivos de Odebrecht confesaron en diciembre de 2016 ante autoridades de Estados Unidos, que entre 2010 y 2014 habían pagado 10.5 millones de dólares en sobornos a funcionarios mexicanos a cambio de contratos. Las transferencias realizadas por IREAD y Constructora del Sur (ambas sociedades utilizadas para ocultar sobornos) fueron realizadas justo cuando inició esta red de corrupción en nuestro país. En la consulta de documentos no hubo manera de constatar si las transferencias enviadas a Veracruz forman parte de los 10.5 millones de dólares de sobornos o si son pagos adicionales.





Fernando Migliaccio Da Silva y Olivio Rodrigues, empleados de la oficina de sobornos de Odebrecht que manejaban las cuentas de las dos compañías offshore que transfirieron fondos a una empresa de Veracruz.

Las transferencias



El mediodía del 11 de agosto de 2010, la oficina matriz de Credicorp Bank en Panamá registró una transferencia por un millón 270 mil dólares entre Constructora Internacional del Sur SA y Blunderbuss Company de México. El Banco Monex sirvió como intermediario.

Nueve días después, a las 11:55 horas, 215 mil dólares salieron de la cuenta 4010177279 perteneciente a la operadora de Odebrecht en Panamá a favor de la empresa mexicana, ahora a través de Banco Mercantil del Norte (Banorte).

Dos meses después, el 26 de octubre de 2010, la sucursal Plaza Credicorp, que da nombre a uno de los edificios más emblemáticos de Panamá, registró una nueva transacción entre Constructora Internacional y Blunderbuss, esta vez por un millón 343 mil 918 dólares, de nuevo a través Monex.

En las operaciones, Credicorp asignó a Blunderbuss el número de cuenta 4990000581. En los documentos del banco, esa misma cuenta, aparece asignada a otras seis empresas.

En los mismos archivos –a los que MCCI tuvo acceso– también aparecieron movimientos entre Blunderbuss con la empresa Innovation Research Engineering and Development Ltd (IREAD), una de las operadoras de Odebrecht para ocultar sobornos.



202

Los reportes de la cuenta 244006 del Meind Bank Antigua Limited, a nombre de IREAD, detallan tres transacciones por 925 mil dólares a favor de Blunderbuss Company de México.

El 20 de octubre de 2010 se realizó una primera transferencia por 330 mil dólares; luego, el 16 de diciembre del mismo año, el traspaso fue por 115 mil dólares y finalmente el 3 de febrero de 2011 se enviaron 480 mil dólares.

CREDICORP BANK
Transferencias Enviadas y Recibidas Vigentes
desde 2008/01/01 hasta 2011/12/31

Fecha:
Pag:

Table with columns: Secuencia, Fecha/Hora, Nombre Cliente, Cuenta No., Oficial, Suc. Apertura, Y, Monto Transf., Mon., Rubro, Origen/destino/Beneficiario, Banco Emisor/Beneficiario. Includes handwritten 'Cover' and circled '2'.

CREDICORP BANK
Transferencias Enviadas y Recibidas Vigentes
desde 2008/01/01 hasta 2011/12/31

Fecha:
Pag:

Table with columns: Secuencia, Fecha/Hora, Nombre Cliente, Cuenta No., Oficial, Suc. Apertura, Y, Monto Transf., Mon., Rubro, Origen/destino/Beneficiario, Banco Emisor/Beneficiario. Includes handwritten 'Cover' and circled '2'.

CREDICORP BANK
Transferencias Enviadas y Recibidas Vigentes
desde 2008/01/01 hasta 2011/12/31

Fecha:
Pag:

Table with columns: Secuencia, Fecha/Hora, Nombre Cliente, Cuenta No., Oficial, Suc. Apertura, Y, Monto Transf., Mon., Rubro, Origen/destino/Beneficiario, Banco Emisor/Beneficiario. Includes handwritten 'Cover' and circled '2'.



103



CREDICORP BANK
Transferencias Enviadas y Recibidas Vigentes
desde 2008/01/01 hasta 2011/12/31

Fecha
Pag.

Tipo de Transferencia: 1=Enviadas, 2=Recibidas

Referencia	Fecha/Hora	Remite/Cuenta	Cuenta No.	Código	Suc./Apertura	Y	Moneda	Yusd/	Mnt.	Número	Ordenante/Beneficiario	Banco Emisor/Beneficiario
101029581106	2010/10/28 15:43:33 AM	Constructora Internacional	4010177279	F.Archibol	Plaza Credicorp	1	USD	350,000.00	USD	19	Jayden Developments Ltd	Big Bank Luxembourg Sa
101029581124	2010/10/28 10:52:13 AM	Constructora Internacional	4010177279	F.Archibol	Plaza Credicorp	1	USD	387,098.00	USD	19	Kentwell Enterprises Limited	Standard Chartered Bank Hong Kong
101029581189	2010/10/25 11:28:28 AM	Constructora Internacional	4010177279	F.Archibol	Plaza Credicorp	1	USD	100,000.00	USD	19	Peakcon Enterprises Limited	Hsbc Hk
101029581192	2010/10/25 11:19:41 AM	Constructora Internacional	4010177279	F.Archibol	Plaza Credicorp	1	USD	150,000.00	USD	19	Investora Casa Sa	Bank General Panama
101029581285	2010/10/25 12:01:43 PM	Constructora Internacional	4010177279	F.Archibol	Plaza Credicorp	1	USD	200,000.00	USD	19	Indicom Industrial	Enviada N/O
101029581271	2010/10/25 12:09:26 PM	Constructora Internacional	4010177279	F.Archibol	Plaza Credicorp	1	USD	600,000.00	USD	19	Indicom Industrial	Enviada N/O
101029582739	2010/10/28 11:10:31 AM	Constructora Internacional	4010177279	F.Archibol	Plaza Credicorp	2	USD	1,343,918.00	USD	14	Blunderbus Company De Mexico Sa/Ti	Banko Monex
101029581425	2010/10/28 12:17:58 PM	Constructora Internacional	4010177279	F.Archibol	Plaza Credicorp	1	USD	1,800,000.00	USD	19	Limingzong Co Ltd	Agricultural Bank Of China,Cn
101027851609	2010/10/27 09:54:16 AM	Constructora Internacional	4010177279	F.Archibol	Plaza Credicorp	1	USD	350,000.00	USD	19	GreenEdge Overseas Sa/Ti	Rbs Coats Bank Ltd
101027851633	2010/10/27 10:28:53 AM	Constructora Internacional	4010177279	F.Archibol	Plaza Credicorp	1	USD	200,000.00	USD	19	GreenEdge Overseas Sa	Julius Baer Bank
101027851653	2010/10/27 10:54:37 AM	Constructora Internacional	4010177279	F.Archibol	Plaza Credicorp	1	USD	200,000.00	USD	19	Ena Shuler Corporation	Populabank,Pa

ORIGEM Constructora Internacional del Sur
CONTA 4010177279
BANCO Credicorp Bank
Beneficiary Sun Oasis Enterprise Ltd
Account 57810099478
Bank STANDARD CHARTERED BANK (HONG KONG) LIMITED
Account 787-051622-883
SWIFT SCBLHKHH
ABA
Intermediary Bank
SWIFT Int
ABA Int

También del Credicorp Bank de Panamá se realizaron transferencias a favor de Blunderbuss Company de México. La cuenta de la que salió el dinero estaba a nombre de Constructora Internacional del Sur, otra de las compañías offshore que eran usadas por Odebrecht para enviar sobornos a políticos latinoamericanos a cuentas en Suiza, Hong Kong y paraísos fiscales del Caribe.

El banco de Odebrecht

Uno de los bancos que fue utilizado para realizar estos traspagos a México fue adquirido en 2010 por Odebrecht.

Se trata del Meinl Bank Antigua Limited, ubicado en la población de Saint John, capital de Antigua y Barbuda, paraísos fiscales del Caribe, que en 2010 y 2011 transfirió 925 mil dólares a Blunderbuss Company de México.



De acuerdo con la delación del ex ejecutivo Vinicuis Veiga Borin, en la adquisición del Meinl Bank participaron en 2010 dos de los operadores financieros de Odebrecht: Fernando Migliaccio (detenido en Suiza) y Olivio Rodrigues, los mismos personajes que manejaban las cuentas de Constructora Internacional del Sur y de IREAD, las empresas offshore que transfirieron recursos a la compañía de Poza Rica, Veracruz.

Odebrecht llegó a tener el 67% del control accionario del Meinl Bank, según la pesquisa del caso.

En los estados de cuenta del Meinl Bank consultados por MCCI aparecieron transferencias a otras compañías ligadas a políticos latinoamericanos. Por ejemplo, figuran transacciones con las siguientes tres sociedades que han sido vinculadas con los hijos del ex presidente de Panamá, Ricardo Martinelli: Aragon Finance Corp, Kadair Investment (ambas creadas en las Islas Vírgenes Británicas) y Fordel International (establecida en Bahamas), que recibieron 12 depósitos por 5 millones 810 mil dólares de la cuenta 244006 a nombre de una empresa offshore de Odebrecht.

En las transacciones del Meinl Bank también destaca una compañía del papá del Presidente de Argentina, Mauricio Macri, que aparece como deudor del banco.

La cuenta del IREAD en el Meinl Bank ya fue cerrada. Desde 2014 dejó de tener movimientos, justo cuando las autoridades brasileñas iniciaron la investigación de la red de corrupción.





Registro Público de Comercio



VERACRUZ
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

Poza Rica

Constitución de Sociedad

1002M

Número Único de Documento

M4 - Constitución de Sociedad

Antecedentes Registrales: PRIMERA INSCRIPCION
Folio Mercantil Electrónico: 7140
Id: 7
Fecha de Ingreso: 02/07/2008
Modalidad: Capital Variable.
Por escritura No./Póliza No.: 14,327
Volumen: 194
Libro: .
Foja: .
De fecha 03/06/2008
Se constituyó la Sociedad denominada: BLUNDERBUSS COMPANY DE MEXICO S.A. DE C.V.
CLAVE DEL FEDATARIO

Fedatario

Número: 13103003 **Nombre:** LIC. JOSE MANUEL A. HERNANDEZ CABADA
Entidad Federativa: Veracruz de Ignacio de la Llave **Municipio:** POZA RICA DE HIDALGO

Autoridad: LIC. JOSE MANUEL A. HERNANDEZ CABADA

Con duración: 99
Años y domicilio en: POZA RICA DE HIDALGO ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
Objeto Social: A-CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL MECANICA, ELECTROMECHANICA INDUSTRIAL Y DE EDIFICACION, PROYECTOS URBANIZACION, REMODELACION, MANTENIMIENTO A INMUEBLES E INSTALACIONES EN GENERAL, ASESORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVAS, COMPRA VENTA Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DESTINADO A LA CONSTRUCCION , COMPRA VENTA Y ARRENDAMIENTO DE TODO TIPO DE BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, ACTUAR COMO PROMOTORA INTERMEDIARIA Y GESTORA DE TODA CLASE DE NEGOCIOS RELACION COMERCIAL ENCAMINADA A CUMPLIR CON LOS OBJETOS ANTERIORES DETALLADOS, LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO CIVIL Y MERCANTIL PERMITIDO POR LA LEY DIRECTAMENTE RELACIONADO CON LOS OBJETOS ANTERIORES, REPRESENTACIONES COMISIONES Y ACTOS DE COMERCIO EN GENERAL NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.2-CONTRATAR Y PROPORCIONAR PERSONAL



205



Registro Público de Comercio



Poza Rica

Constitución de Sociedad

1002M

Número Único de Documento

ADMINISTRATIVO TECNICO Y ADMINISTRATIVO PROFESIONAL INVESTIGADOR PERSONAL ESPECIALIZADO Y TODO EL DEMAS PERSONAL QUE REQUIERA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO Y EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL A TRAVES SUYO Y DE EMPRESAS FILIALES-3-ASESORIA Y SUPERVISION EN EL AREA DE SERVICIO,ADMINISTRACION MERCADOTECNIA ESTUDIOS DE MERCADO Y SECTOR COMERCIAL-4-ACTUAR COMO PROMOTORA INTERMEDIARIA Y GESTORA DE TODA CLASE DE NEGOCIOS O RELACION COMERCIAL ENCAMINADA A CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL-5-LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL AREA DE INVESTIGACION TANTO EN MERCADOS COMO EN PROMOCIONES PUBLICIDAD Y SIMILARES-6- PRESTACION DE SERVICIO EN EL AREA DE LA COMPUTACION-7- PROPORCIONAR A CLIENTES TODA CLASE DE PERSONAL ADMINISTRATIVO TECNICO Y ADMINISTRATIVO PROFESIONAL INVESTIGADOR PERSONAL ESPECIALIZADO Y TODO EL DEMAS PERSONAL QUE REQUIERA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO Y EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL A TRAVES SUYO Y DE EMPRESAS FILIALES-8-OBTENER TODA CLASE DE CREDITOS CON O SIN GARANTIA ESPECIFICA Y OTORGAR PRESTAMOS A SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES EN LAS QUE TENGAN INTERES O PARTICIPACION O A OTRAS SOCIEDADES O PERSONAS CON LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA RELACION DE NEGOCIOS-9-OTORGAR TODA CLASE DE AVALES Y GARANTIAS INCLUYENDO HIPOTECAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE TERCEROS-10-POSEER ARRENDAR, SUBARRENDAR COMPRAR VENDER HIPOTECAR Y NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMA PERMITIDO POR LA LEY CON LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES ACTIVO FIJO O PASIVO NECESARIO PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL-11.-EN GENERAL EFECTUAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONVENIOS QUE SEAN NECESARIOS CONVENIENTES O CONEXOS PARA LA REALIZACION DE TODOS LOS OBJETOS SOCIALES ANTERIORMENTE SEÑALADOS.

Nacionalidad: MEXICANA

Tipo de Capital	Serie	Valor de la Acción	Número de Acciones
Fijo	A	1,000.00	50

Capital social mínimo: 50,000.00
 No. De Acciones o Partes Sociales: 50
 Capital Social Variable: 0.00
 No. De Acciones o Partes Sociale: 0





Registro Público de Comercio



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

Poza Rica

Constitución de Sociedad

1002M

Número Único de Documento

Apellido paterno / Denominación Razón Social	Apellido materno	Nombre	RFC / Fecha nac.	No. De Acciones o Partes Sociales	Capital	Serie	Monto Total
LECONA	ARGUELLES	PLINIO ROLDAN	15/12/87	25	Fijo	A	25000
CASTELLANO	ESTRADA	SANTIAGO	24/02/51	25	Fijo	A	25000

Cláusula de Extranjería:

Cláusula de Exclusión

ADMINISTRACIÓN A CARGO DE:

Administrador único:

PLINIO ROLDAN LECONA ARGUELLES

Con facultades para :

--- EL ADMINISTRADOR ÚNICO, TENDRÁ EL USO DE LA FIRMA SOCIAL, LA ADMINISTRACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y PODRÁ EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES CELEBRAR Y OTORGAR TODA CLASE ACTOS Y CONTRATOS INHERENTES AL CONTRATO SOCIAL, CON LAS FACULTADES DE UN MANDATARIO GENERAL, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, LOS TRES PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CONCORDANTES DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, TENDRÁN LAS FACULTADES SIGUIENTES: - A).- PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO. B).- PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS Y BIENES DE LA SOCIEDAD. ---C).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS PARTICULARES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, SEÑALÁNDOSE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, ENTRE OTRAS FACULTADES LAS SIGUIENTES EL ADMINISTRADOR ÚNICO, TENDRÁ EL USO DE LA FIRMA SOCIAL, LA ADMINISTRACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y PODRÁ EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES CELEBRAR Y OTORGAR TODA CLASE ACTOS Y CONTRATOS INHERENTES AL CONTRATO SOCIAL, CON LAS FACULTADES DE UN MANDATARIO GENERAL, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, LOS TRES PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CONCORDANTES DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA. ----- DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, TENDRÁN LAS FACULTADES SIGUIENTES: ----- A).- PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO. ----- B).- PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS Y BIENES DE LA SOCIEDAD. ----- C).- PODER GENERAL PARA





Registro Público de Comercio



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

Poza Rica

Constitución de Sociedad

1002M

Número Único de Documento

PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS PARTICULARES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, SEÑALÁNDOSE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, ENTRE OTRAS FACULTADES LAS SIGUIENTES: --- EL ADMINISTRADOR ÚNICO, TENDRÁ EL USO DE LA FIRMA SOCIAL, LA ADMINISTRACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y PODRÁ EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES CELEBRAR Y OTORGAR TODA CLASE ACTOS Y CONTRATOS INHERENTES AL CONTRATO SOCIAL, CON LAS FACULTADES DE UN MANDATARIO GENERAL, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, LOS TRES PRIMEROS PÁRRAFOS DEL FACULTAD PARA OTORGAR, AVALAR O SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. -----

Se designó comisario o consejo de vigilancia a: EDUARDO DEL ANGEL GARCIA

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores: 3003369

De fecha: 29/04/2008

Expediente No.: 20083003219

Autorización de: DAVID PAREDES KORBER

Generales de los Accionistas: SEÑOR PLINIO ROLDAN LECONA ARGÜELLES, ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD DE POZA RICA DE HIDALGO, ESTADO DE VERACRUZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE HERIBERTO JARA CORONA NUMERO CUATROCIENTOS QUINCE, COLONIA LAS VALENTINAS, NACIÓ EL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, SOLTERO, AGENTE DE VENTAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES LEAP871215USA (L- E-A -P- OCHO-SIETE- UNO-DOS-UNO-CINCO-U-S-A); EL SEÑOR SANTIAGO CASTELLANOS ESTRADA, DEL MUNICIPIO DE MARIANO ESCOBEDO, ESTADO DE JALISCO, EN DONDE NACIÓ EL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO, VECINO DE ESTA CIUDAD DE POZA RICA DE HIDALGO, ESTADO DE VERACRUZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE XOYOTAN NUMERO VEINTIUNO, FRACCIONAMIENTO TAJÍN, CASADO, AGENTE DE SEGUROS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CAES510224MF6 (C-A-E-S-CINCO-UNO-CERO-DOS-DOS-CUATRO-M-F-SEIS); Y EL SEÑOR EDUARDO DEL ÁNGEL GARCÍA, ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD DE POZA RICA DE HIDALGO, ESTADO DE VERACRUZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA NUMERO TRECE, COLONIA TEPEYAC, NACIÓ EL DIA OCHO DE FEBRERO DE MIL

PAGO

Derechos de Incripción: 1,758.00

Boleta de pago No. : 472,427

Fecha pago: 10/06/2008

No. de Control: 1



969


Registro Público de Comercio

VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

Poza Rica

Constitución de Sociedad

1002M

Número Único de Documento

El C. Calificador No.: 302
 Lic. : LIC. CARLOS ALBERTO BLANCO OLOARTE

SECCIÓN DE ARCHIVO

No. de Libro : 33
 No. de Foja : 149

DATOS DE INSCRIPCIÓN

NCI: 1 Fecha de Ingreso: 02/07/2008 01:00:00
 T.CENTRO
 Fecha de inscripción: 03/07/2008 12:00:00
 T.CENTRO Responsable de oficina:

Acta constitutiva de Blunderbuss Company de México SA de CV, en la que aparecen como dueños un agente de seguros y el ex empleado de una gasolinera que residen en colonias populares de Poza Rica y Papatla, al norte de Veracruz. Su condición humilde contrasta con las transferencias millonarias que su empresa recibió de Odebrecht.

La empresa 'de papel'

Blunderbuss Company de México -la empresa veracruzana a la que Odebrecht transfería dinero- se constituyó el 3 de junio de 2008 ante el notario José Manuel A. Hernández Cabada.

En el acta aparece como supuesto dueño Plinio Roldán Lecona Argüelles, ex empleado de una gasolinera, de 29 años de edad, que tiene su domicilio en una humilde vivienda en el callejón Heriberto Jara, en la colonia popular Las Valentinas, de Poza Rica.

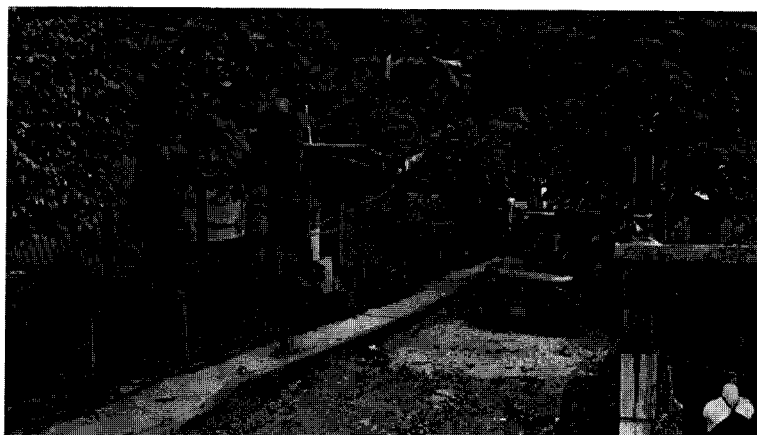
También funge como socio el vendedor de seguros Santiago Castellanos Estrada, de 66 años de edad, quien tiene su casa en la calle Xoyotán, en el fraccionamiento Tajín de Papatla, Veracruz.



La empresa tiene once objetos sociales, que incluyen la construcción, la asesoría en administración y mercadotecnia; intermediación en toda clase de negocios, servicios de computación, contratación de personal para otras empresas (el llamado outsourcing), gestión de créditos y compra, venta y renta de inmuebles.

El 19 de diciembre de 2012 se realizó una asamblea extraordinaria para ampliar el objeto de la sociedad a la prestación de servicios "llave en mano" en las áreas administrativa, servicios operativos y procesos de producción, así como la comercialización de todo tipo de mercancías, incluyendo la exportación e importación.

Pese a su amplia variedad de servicios, no hay registros de actividad de la empresa. En la base de datos del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), de la Secretaría de Economía, no se tiene ni siquiera la referencia de su domicilio. Es una empresa que sólo existe en el papel.





911

Se designó comisario o consejo de vigilancia a: EDUARDO DEL ANGEL GARCIA

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores: 3003369

De fecha: 29/04/2008

Expediente No.: 20083003219

Autorización de: DAVID PAREDES KORBER

Generales de los Accionistas: SEÑOR PLINIO ROLDAN LECONA ARGÜELLES, ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD DE POZA RICA DE HIDALGO, ESTADO DE VERACRUZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE HERIBERTO JARA CORONA NUMERO CUATROCIENTOS QUINCE, COLONIA LAS VALENTINAS, NACIÓ EL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, SOLTERO, AGENTE DE VENTAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES LEAP871215USA (L- E-A -P- OCHO-SIETE- UNO-DOS-UNO-CINCO-U-S-A); EL SEÑOR SANTIAGO CASTELLANOS ESTRADA, DEL MUNICIPIO DE MARIANO ESCOBEDO, ESTADO DE JALISCO, EN DONDE NACIÓ EL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO, VECINO DE ESTA CIUDAD DE POZA RICA DE HIDALGO, ESTADO DE VERACRUZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE XOYOTAN NUMERO VEINTIUNO, FRACCIONAMIENTO TAJÍN, CASADO, AGENTE DE SEGUROS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CAES510224MF6 (C-A-E-S-CINCO-UNO-CERO-DOS-DOS-CUATRO-M-F-SEIS); Y EL SEÑOR EDUARDO DEL ÁNGEL GARCÍA, ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD DE POZA RICA DE HIDALGO, ESTADO DE VERACRUZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA NUMERO TRECE, COLONIA TEPEYAC, NACIÓ EL DIA OCHO DE FEBRERO DE MIL

Según el acta constitutiva, el domicilio del supuesto dueño de Blunderbuss está en la calle Heriberto Jara Corona 415, en Poza Rica, que corresponde a una casa en este callejón en la colonia Las Valentinas, de nivel socioeconómico bajo.

La red 'fantasma'

Los presuntos dueños de Blunderbuss aparecen como accionistas en más empresas establecidas en Poza Rica.

Junto con sus vecinos y familiares participan en una red de compañías 'de gaveta' o 'de papel', que comparten los mismos objetos sociales, pero que también carecen de actividad comercial visible, instalaciones, infraestructura y personal.

Sergio Castellanos Estrada -el vendedor de seguros- es accionista de Minesweeper Company así como de Taskmistress Company de México, mientras que Plinio Roldán Lecona Argüelles (ex empleado de una gasolinera) es dueño de Accelerator Company y comisario de Outsized Company de México.



La primera empresa fue creada en 2008, casi a la par que Blunderbuss, mientras las tres últimas fueron constituidas el mismo día, el 28 de marzo de 2011. 0/2

A su vez, otros supuestos socios de las anteriores empresas son dueños de más compañías: Omar Gaytán Hernández, supuesto accionista de Taskmistress y quien reside en la colonia popular de Las Valentinas, también tiene participaciones en Bloodsuckers Company y Bathymetry Company.

En dos de las anteriores empresas, Taskmistress y Bloodsuckers (algo así como 'los chupasangre'), el comisario es Luis Alberto Bustamante Sánchez, residente en una humilde casa con techo de lámina, también en la colonia Las Valentinas de Poza Rica.

Pese a su aparente condición humilde, Bustamante aparece como dueño de otras dos empresas: Adding Machine Company y Damorsa Company de México.

Ambas firmas son de 'papel'. Prueba de ello es que el 11 de enero de 2017, inspectores de la Secretaría del Trabajo hicieron una supervisión por posibles violaciones a la ley laboral en el domicilio fiscal de Adding Machine Company, en Mariano Escobedo 510 interior 12, en la colonia Anzures de la Ciudad de México, y lo que encontraron fue una oficina virtual, de acuerdo con el expediente 153/000199/2017. La inspección fue "en virtud de tener conocimiento de posibles violaciones a la legislación



laboral, mediante quejas o denuncias recibidas”. Mientras que el domicilio de Damorsa Company en calle 11 y calle 9 número 136, en Poza Rica, corresponde a una casa y a una pastelería.

913

Ivanhoe, Clorinda Idalia y Aender Lecona Argüelles, hermanos de uno de los socios de Blunderbuss, también participan como accionistas o representantes en esta red de empresas ‘de papel’, y todos viven en la misma casa.

Otra coincidencia: Blunderbuss y al menos seis empresas de esta red promovieron amparos en 2015 contra el Congreso por cambios a la normatividad fiscal que los obligaría a llevar la contabilidad en su domicilio fiscal, a tener inventarios y a registrar su flujo de dinero ante el portal del Sistema de Administración Tributaria (SAT).



El comisario de la empresa, Eduardo del Ángel García, aportó su domicilio en Guadalupe Victoria 13, en la colonia Tepeyac de Poza Rica, que corresponde a esta casa de un piso.



Representantes de 'red fantasma' trabajaron para Duarte

El despacho contable García Terán & Torres Asociados SC, el cual tiene su sede en Tampico, Tamaulipas, es el vínculo entre las empresas de papel, Odebrecht y el Gobierno de Veracruz en tiempos de Javier Duarte.

Algunos representantes de las empresas ligadas a Blunderbuss -la receptora del presunto soborno- han trabajado para esa firma.

Manuel Tabaré González Martínez, quien ha sido auditor del mencionado despacho, también ha fungido como representante de Taskmistress Company de México y de Accelerator Company de México SA de CV. Ambas empresas creadas en Poza Rica el 28 de marzo de 2011 con idéntico objeto social.

Enrique del Carmen Pacheco Orta, también colaborador del despacho contable, representó a Minesweeper Company, Outsized Company y Darmosa Company SA de CV para inscribir ante el Registro Público de Tamaulipas el cambio de objeto social de las tres empresas en diciembre de 2012.

Además, García Terán & Torres Asociados administraba la Sociedad de Propósitos Múltiples Xalapa SAPI de CV, creada en 2013, en la que fungían como accionistas la constructora Odebrecht y el gobierno veracruzano de



Javier Duarte, quien se comprometió a aportar 355 millones de pesos de capital a la empresa.

915

Esta empresa -formalizada el 19 abril de 2013- la crearon Odebrecht y Duarte para construir una central hidroeléctrica que fuera alimentada por una presa y un acueducto, que abastecería de agua a la capital veracruzana. La obra está suspendida por protestas de pobladores que se niegan a que se explote la cuenca del río Los Pescados.

El despacho García Terán & Torres Asociados también ofrecía servicios de auditoría para Odebrecht. Por ejemplo, el 24 de junio de 2016, el director en México de la constructora brasileña, Luis Weyll, entregó el Premio Odebrecht al desarrollo sostenible, y en la ceremonia informó que la firma contable fue la encargada de certificar la transparencia y veracidad de los resultados.

Eduardo Salas, quien ha trabajado en el área de proyectos fiscales García Terán y Torres Asociados SC, compartió en su cuenta de LinkedIn que entre el 2013 y 2014 ese despacho realizó la certificación de egresos de la constructora Odebrecht para el proyecto de la Sociedad de Propósitos Múltiples Xalapa, en alianza con el entonces gobernador Javier Duarte.

Jorge Alfredo Llanes, auditor de la misma firma contable, ha mencionado en su cuenta de LinkedIn que una de sus tareas ha consistido en integrar, validar, comprobar y certificar los gastos de inversión de la constructora Norberto Odebrecht en México.



El mencionado despacho fue fundado en 1989 por José Luis Terán Álvarez, actual Presidente de la Asamblea de Asociados del Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas (IEST), perteneciente a la red de universidades Anáhuac, de los Legionarios de Cristo.

Además, Terán Álvarez es socio, fundador y director de TTG Asociados SC, una firma de abogados fiscalistas asentada en Tampico. Uno de sus expertos, Enrique Pacheco Orta, ha fungido como representante legal de tres de las empresas de papel ligadas a Blunderbuss Company de México, a la que la división de sobornos de Odebrecht le ha transferido fondos ocultos desde paraísos fiscales.

Amplía PGR investigación

En una entrevista exclusiva con MCCI, el subprocurador de Investigación en Delitos Federales de la Procuraduría General de la República (PGR), Felipe Muñoz, dijo que harán una investigación “tan amplia como sea posible”.

-¿Van a ir más allá de Pemex en el caso Odebrecht? -se le preguntó.

-Cuando digo se está investigando, lo hago en el más amplio sentido. Nada ni nadie nos ha acotado, estamos construyendo un caso, tenemos una estrategia que nos puede llevar a otros puntos. No necesariamente, a concretarnos en los contratos con Pemex. Tenemos una visión amplia de las cosas.



9/7

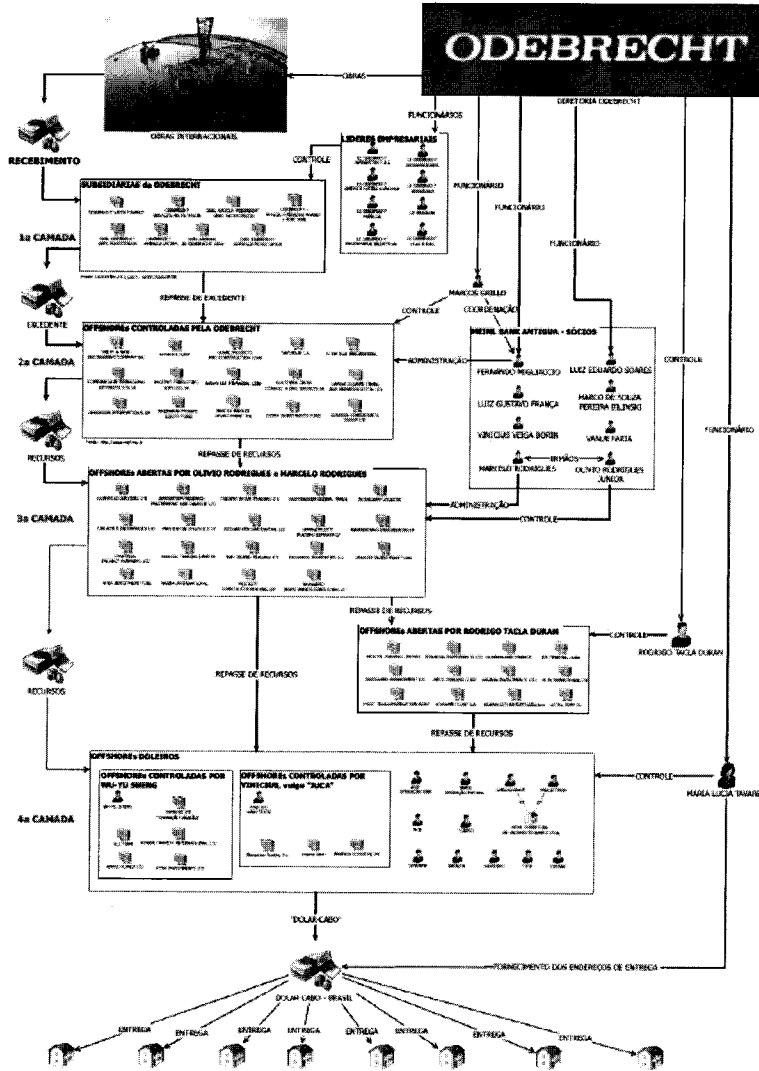
-¿Y sobre una empresa fachada en Veracruz?

-Nosotros también estamos jalando los hilos, para que en medida de que tengamos una estrategia adecuada nos puede abrir el panorama”.

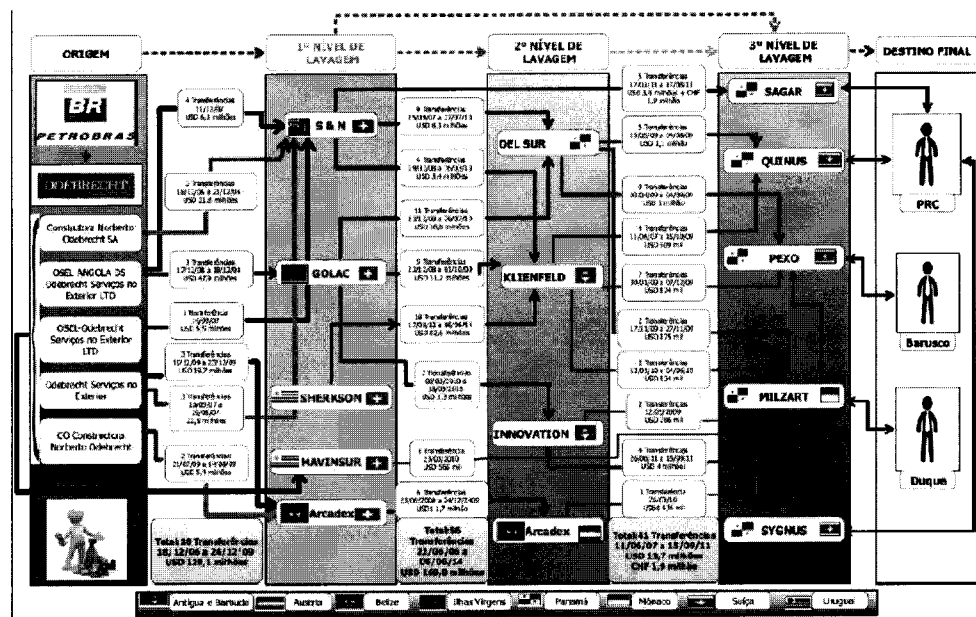




MJ - SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL
 POLÍCIA FEDERAL
 SUPERINTENDÊNCIA REGIONAL NO ESTADO DO PARANÁ
 DELEGACIA REGIONAL DE COMBATE AO CRIME ORGANIZADO
 GRUPO DE TRABALHO OPERAÇÃO LAVAJATO







919

Expediente de la Policía Federal de Brasil, incluida en la investigación del caso Lava Jato, en el que se describe el esquema de triangulación de fondos utilizado por Odebrecht para el pago de sobornos, a través de empresas offshore en paraísos fiscales. En este esquema se incluyen Innovation Research Engineering and Development Ltd. y la Constructora Internacional del Sur, las firmas que transfirieron fondos a Blunderbuss Company de México, asentada en Veracruz.

Este reportaje forma parte del proyecto "Investiga Lava Jato", en el que participan 20 periodistas de 11 países de América Latina y África.

NOTA METODOLÓGICA

Veinte periodistas de investigación de once países de América Latina y África nos hemos unidos en el proyecto "Investiga Lava Jato" para desarrollar y publicar reportajes, compartir información relevante sobre nuestros países y aprender del proceso de investigación del más colosal caso de corrupción. El proyecto se perfiló como una iniciativa global en el



programa de periodismo de investigación de la Universidad de Columbia que se realizó en marzo en alianza con la Fundación Nuevo Periodismo Iberoamericano (FNPI).

920

“Investiga Lava Jato” ha permitido a todos sus integrantes analizar más de 8 mil documentos, construir bases de datos relevantes de los diez países investigados, rastrear empresas offshore en paraísos fiscales, hacer decenas de pedidos de información a los Estados y entrevistar a los personajes claves de nuestras historias. Nuestros primeros hallazgos, el intercambio de ideas e información fueron consolidados en mayo último durante el encuentro latinoamericano de periodismo de investigación “Lava Jato y el mundo offshore”, organizado por Convoca y Lantidadd en Lima, Perú.

PARTICIPANTES:

Argentina. Emilia Delfino, Perfil.

Brasil. Flávio Ferreira, Folha de Sao Paulo.

Colombia. Ginna Morelo, Esteban Ponce y Óscar Agudelo,
Colombiachek/Consejo de Redacción

Ecuador. Christian Zurita, Mil Hojas.

El Salvador. Jimmy Alvarado, El Faro

Guatemala. Daniel Villatoro, Plaza Pública.



México. Daniel Lizárraga y Raúl Olmos, Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad.

921

Mozambique. Adérito Caldeira, Jornal Verdade.

Panamá. Sol Lauría. Con el soporte de datos de la Iniciativa Regional para el Periodismo de Investigación en las Américas de ICFJ/Connectas.

Perú. Milagros Salazar (coordinación del proyecto), Aramis Castro (análisis de datos), Óscar Libón, Miguel Gutiérrez, Mariana Quilca, Sandro Michelini, Orlando Tapia, Víctor Anaya, Convoca

Venezuela. Lisseth Boon, Runrunes, y Jesús Yajure, El Pitazo.

2 comentarios

Ordenar por **Los más antiguos**



Añade un comentario...



Fernando Escobar · COBAO 07 TUXTEPEC

NO PAREN HASTA ATRAPAR A ESTA BOLA DE CORRUPTOS . QUE NO QUEDE IMPUNE TODO EL DAÑO QUE HAN HECHO A LA NACION .

Me gusta · Responder · 1 · 12 de junio de 2017 18:02



Jfr Ramos · Ciudad de México

Artículo por
Demás bien fundamentado, felicitaciones

Me gusta · Responder · 14 de junio de 2017 6:40

Lista de comentarios de Facebook



Responde Brasil: es PGR quien estanca acuerdo sobre Odebrecht

922

Por **EMD Staff** - 10 octubre, 2018



Imagen de archivo 01 de octubre de 2013.- El presidente Enrique Peña Nieto recibió al empresario brasileño Marcelo Odebrecht

El Ministerio Público de Brasil envió un escrito a The Associated Press en el que explica que, en México, la Procuraduría General de la República (PGR) ha frenado el flujo de información sobre los sobornos de Odebrecht al negarse a firmar un acuerdo en el que se establecen reglas como la prohibición del uso de dicha información en contra de los colaboradores de la empresa.

En los Estados Unidos, a finales del año 2016, la constructora brasileña reconoció ante la justicia haber hecho pagos millonarios a altos funcionarios en varios países latinoamericanos, lo que provocó la apertura de investigaciones contra numerosas autoridades, incluidos presidentes y expresidentes de varias naciones en la región.

La gran mayoría de estos países tuvieron que suscribir con Brasil documentos similares al exigido a México y, con esa información como base, consiguieron procesar a muchos de los implicados.

Solo en México y Venezuela no se ha acusado formalmente a nadie, pese a que en nuestro país, Odebrecht confesó el pago de 10.5 millones de dólares en sobornos a funcionarios de Petróleos Mexicanos (Pemex) en un periodo comprendido entre 2010 y 2014, incluido entre ellos Emilio Lozoya, un cercano colaborador del presidente actual, Enrique Peña Nieto.



Pese a las evidencias, la dependencia judicial mexicana no ha presentado avances en la investigación, omitiendo incluso a la entidad que vela por el acceso a la información, que hace unos días le pidió divulgar los datos disponibles. 923

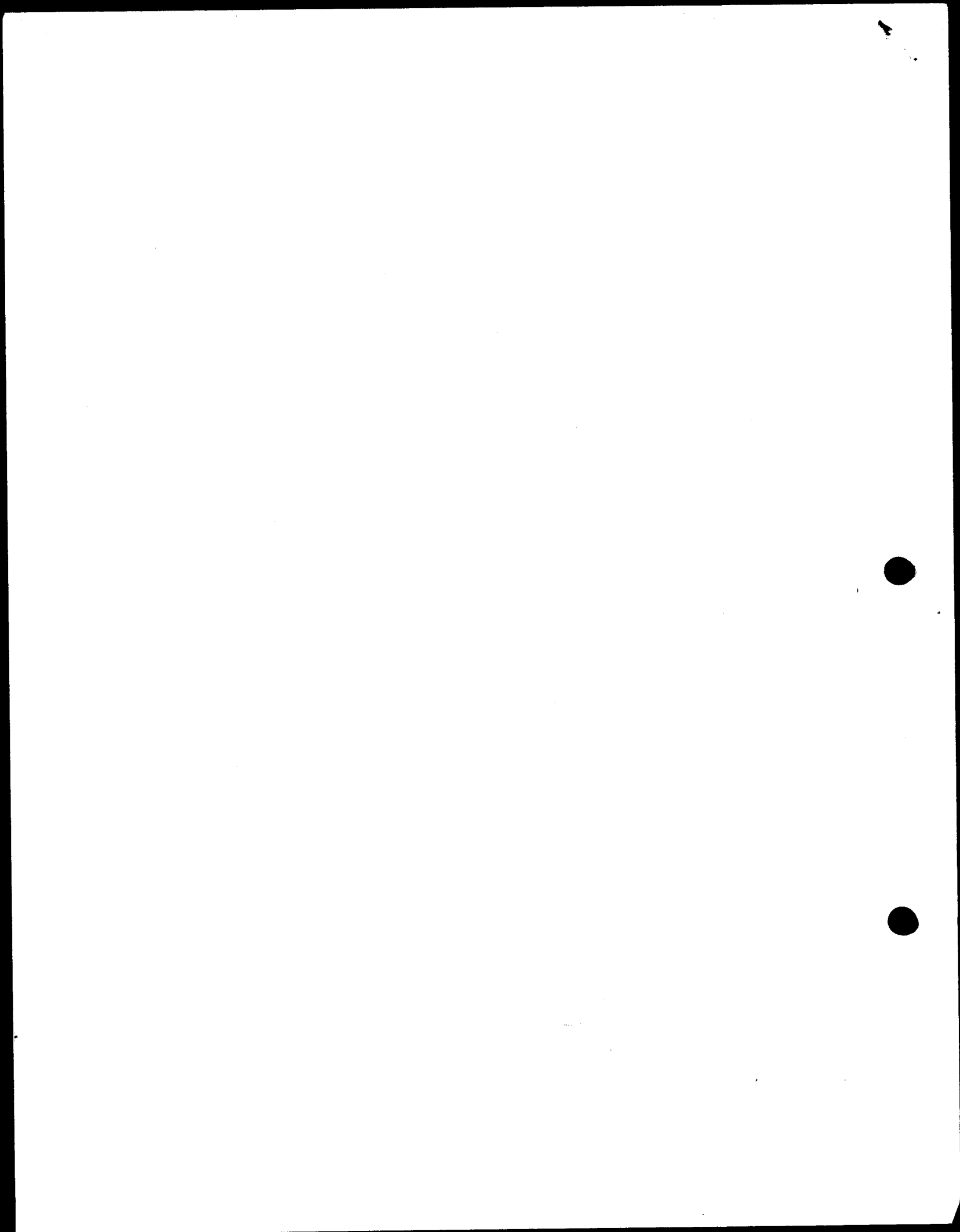
La Procuraduría General de la República insiste en que sigue esperando que Brasil le proporcione los documentos necesarios.

Mientras que las autoridades del país sudamericano incluso acusan a la dependencia mexicana de no corregir unos documentos para el intercambio de información que ellos devolvieron en julio porque "no cumplían con los parámetros o criterios legales para ser procesados".

(Con información de Reforma)

Comentarios

EMD Staff



924

